

Montevideo, Viernes 3 de Junio de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22635

Dirección Teléfono:

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 331/988. — Se fija el valor de la Cédula de Identidad que expide la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de abril de 1988.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección Nacional de Identificación Civil para aumentar el precio de la Cédula de Identidad y de los certificados que expide de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del decreto ley 14.762, de 13 de febrero de 1978.

Resultando: que la repartición gestionante pide que se eleve a N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos) el valor del documento referido en primer término, tratándose de un trámite común, N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos) para el trámite urgente y N$ 120.00 (nuevos pesos ciento veinte) el correspondiente a los certificados, argumentando que las tasas vigentes no alcanzan a cubrir los costos debido al aumento sufrido en los materiales y útiles utilizados.

Considerando: que el inciso 3º del artículo 2º del decreto ley 15.046, de 5 de agosto de 1980, en la redacción dada por el Art. 1º del decreto ley 15.500, de 21 de setiembre de 1983, autoriza al Poder Ejecutivo a ajustar el monto de los valores que percibe el Ministerio del Interior por concepto de tasas y precios en función de las variaciones operadas en los costos de los materiales empleados para la confección de los documentos.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos) el valor de la Cédula de Identidad —trámite común—; en N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos) para el trámite urgente y en N$ 120.00 (nuevos pesos ciento veinte) el valor de los certificados que expide la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — ANTONIO MARCHESANO. — LUIS MOSCA.

2

Resolución 178/988. — Se fijan los costos de los servicios policiales que se determinan

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de mayo de 1988.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la solicitud formulada por la Jefatura de Policía de Montevideo, a efectos de la modificación de los valores fijados por los decretos 350/987 y 391/987.

Resultando: I) Que a fojas 2 el Departamento de Contaduría Central informa que las actualizaciones de los valores fijados por el decreto 350/987 se tramitan por separado y propone los nuevos montos que corresponden al decreto 391/987;

II) Que el artículo 2º de la norma referida autoriza al Poder Ejecutivo a actualizar anualmente los montos de esos valores.

Considerando: que corresponde realizar la actualización de los valores establecidos en el decreto 391/987 conforme a la variación operada en el Indice de Precios de Consumo en el período 31 de agosto de 1987 - 31 de diciembre de 1987.

Atento: a lo dictaminado por el Departamento Jurídico,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjanse los valores establecidos en el decreto 391/987, artículo 1º, con los siguientes montos:

a) Título de habilitación para la adquisición y tenencia de armas: N$ 340,00;
b) Certificado de residencia: N$ 159,00;
c) Conexión de alarma de mesa central de operaciones:

   1) Conexión inicial: N$ 68,260,00;
   2) Cuota mensual por gastos operativos de mantenimiento: N$ 17.065,00;

d) Examen sicosomático de aptitud para conducir: Nuevos pesos 568,00;
e) Depósito de vehículos (mensual): N$ 2.275,00;
f) Copias de carpetas con actuaciones periciales, referentes a accidentes de tránsito solicitadas por los interesados:

   1) Con pericias y fotografías: N$ 1.137,00;
   2) Con pericias, fotografías y croquis o planos: Nuevos pesos 1.707,00;
   3) Con pericias, fotografías, croquis o planos o informes de laboratorio: N$ 3.143,00.

2º Publíquese, tome nota Contaduría Central y pase a la Jefatura de Policía de Montevideo a sus efectos. — SANGUINETTI. — ANTONIO MARCHESANO. — LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 79/988. — Se autoriza determinada inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de marzo de 1988.

Visto: la gestión del Sr. Agustín Ortega Rodríguez en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

Considerando: I) Que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su decreto reglamentario 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) Que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción del Sr. Agustín Ortega Rodríguez en el Registro de Despachantes de Aduanas, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente, la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 14.104 de 16 de enero de 1973, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

4

Resolución 94/988. — Se autoriza una inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana

Ministerio de Economía y Finanazs.

Montevideo, 17 de marzo de 1988.

Visto: la gestión de la Srta. María del Carmen Montemuiño Aldao en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, la gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripta en el Registro respectivo.

Considerando: I) Que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su decreto reglamentario 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) Que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción de la Srta. María del Carmen Montemuiño Aldao en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente, la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo

establecido por el artículo 85º de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 14.104 de 16 de enero de 1973, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. — **TARIGO.** — **LUIS MOSCA.**

5

Resolución 95/988. — Se aprueba el cambio de denominación del Banco de Londres y América del Sud Limitado por el de Lloyds Bank (BLSA) Limited.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de marzo de 1988.

Visto: la gestión del Banco de Londres y América del Sud Limitado a los efectos de que se le autorice el cambio de denominación por Lloyds Bank (BLSA) Limited.

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, no formularon observaciones.

Considerando: que la presente sociedad está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

Atento: a lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º, numeral 5, del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974 y decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el cambio de denominación del Banco de Londres y América del Sud Limitado por el de Lloyds Bank (BLSA) Limited, con retroactividad al 1º de enero de 1988.

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — **TARIGO.** — **LUIS MOSCA.**

6

Resolución. — Se fijan los precios para los formularios que la Dirección de Loterías y Quinielas proporciona a los Agentes Oficiales para los juegos de Quiniela y Tómbola.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de febrero de 1988.

Visto: la gestión de la Dirección de Loterías y Quinielas solictiando actualización de los precios fijados para los formularios que la misma suministra a los Agentes Oficiales a fin de proporcionar información de los Juegos de Quiniela y Tómbola.

Considerando: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 243 del decreto ley 14.189 de 30 de abril de 1974, se está en condiciones de acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjanse los precios de los formularios e impresos que la Dirección de Loterías y Quinielas proporciona a los Agentes Oficiales para la recepción y control de dichos juegos e información de los mismos, de acuerdo al siguiente detalle:

Formulario Nº	Cantidad	Importe N$
900	100	180,00
901	100	180,00
902	100	180,00
903	100	180,00
904	100	180,00
905	100	100,00
906	100	100,00
907	100	180,00
908	100	180,00
909	100	180,00
910	100	180,00
910/1	100	180,00
911	100	100,00
912	100	100,00
913	12	50,00
914	12	50,00
915	12	50,00

2º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — **RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 240|988. — Se fijan con carácter nacional retribuciones para Grupo 7, Subgrupo "Ferrys Transporte de Pasajeros y Cargas sobre Ruedas, Transbordadores".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de marzo de 1988

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178|985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 7 "Transporte Marítimo" se ha procedido a la creación del subgrupo "Ferrys Transporte de Pasajeros y Cargas sobre Ruedas —Transbordadores—", segun consta en acta de fecha 9 de diciembre de 1987, dadas las características especiales que revisten este tipo de embarcaciones y que las diferencian de las existentes en el subgrupo Marina Mercante;

IV) Que se logró el acuerdo suscrito en acta de fecha 3 de febrero de 1988 en la que se procede por primera vez a la fijación de salarios mínimos por categoría y demás beneficios, y el establecimiento de condiciones de trabajo.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371|978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse con carácter nacional las siguientes retribuciones mensuales mínimas por categorías para los tripulantes de los buques "Ferrys Transporte de Pasajeros y Cargas sobre Ruedas, Transbordadores" que regirán a partir del 1º de octubre de 1987 hasta el 31 de enero de 1988 según el siguiente detalle:

	N$
Primer Oficial	124.170.00
Segundo Oficial	101.405.00
Tercer Oficial	86.699.00
Comisario	124.170.00
Segundo Comisario	101.405.00
Ayudante Comisario	62.756.00
Primer Maquinista	124.170.00
Segundo Maquinista	101.405.00
Tercer Maquinista	86.699.00
Cuarto Maquinista	78.502.00
Electricista	86.699.00
Engrasador	58.078.00
Limpiador	53.624.00
Contramaestre	62.870.00
Marinero Carpintero	59.490.00
Marinero	56.984.00
Marinero Sereno	44.198.00
Cocinero	62.757.00
Segundo Cocinero	59.490.00
Ayudante Cocina	53.418.00
Primer Mozo	53.624.00
Segundo Mozo	53.418.00
Mozo Servicio Auxiliar	44.198.00
Azafata	44.198.00
Bañista	44.198.00
Encargado Servicio Auxiliar	53.624.00
Grumete	33.405.00

Horas extras: se considerarán horas extras todas aquellas que superen las ocho horas de labor, así como las generadas en domingos y feriados, las que se liquidarán en todos los casos a razón de 1,50 (uno con cincuenta) de la hora básica (tiempo y medio). A los efectos de un mejor control de las horas extras, dispónese la implantación de un formulario en el que se establece el día de su realización, la duración que demande el trabajo extra y los motivos que lo originan el que deberá ser firmado por el respectivo Jefe de Sección en todas las oportunidades que se realicen, para que las mismas tengan validez.

Art. 2º Establécese un sistema de compensación por trabajos especiales según el siguiente detalle: Se consideran tareas especiales dentro del horario normal de trabajo en las distintas secciones del buque las que a continuación se detallan:

Sección Cubierta: limpieza de la caja de cadenas, trabajo de compartimiento que no tengan comunicación directa con el exterior, limpieza de tanques de agua, petróleo y sentinas, guardias de garaje, empuje de coches a mano, removido de equipaje, acarreo de materiales desde y hacia tierra.

Sección Máquinas: picareteos, limpieza y|o pintura realizado bajo plancha, limpieza de sentinas, tanques de aceites, de agua y de petróleo, limpieza de carters, picareteo y lavado de pintura cuando se realicen sobre planchas colgantes y|o guindolas como así también todo trabajo que se realice sobre las mismas, y el acarreo de materiales para uso del buque que deban trasladarse desde y hacia tierra.

Sección Cámara: Acarreo de provisiones y|o materiales para uso del buque que deban trasladarse desde y hacia tierra. La asignación en todos los casos para los mencionados trabajos especiales, así como toda otra tarea ajena al cargo que se realice dentro del horario de trabajo, se liquidará a razón de 0.75 o|o (cero con setenta y cinco por ciento) de la hora básica, por hora de trabajo y|o fracción.

Art. 3º Establécese que será a opción de la empresa abonar por concepto de compensación por puerto extranjero una prima por día de servicio en puerto extranjero de un dólar o su equivalente en moneda nacional de N$ 280.00 (nuevos esos doscientos ochenta) que será acrecentado por los mismos porcentajes de aumentos salariales que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 4º Establécese que los salarios del personal efectivo se abonarán dentro de los diez días inclusive, posteriores al mes vencido. La liquidación final y pago de los salarios del personal de relevo se realizará en un plazo no mayor de siete días corridos a partir de la fecha de su desembarque junto con lo que corresponda por concepto de franco, horas extras, trabajos especiales, licencia no reglamentaria, salario vacacional y aguinaldo.

Art. 5º Establécese que el tripulante que así lo deseara podrá extender un poder para el cobro de hasta un 70 % (setenta por ciento) de sus haberes laborales liquidados, que hará efectivo la empresa en sus oficinas centrales de Montevideo, a la persona que el tripulante designe hasta el día 10 del mes vencido. Asimismo el tripulante podrá retirar los días 20 de cada mes y en calidad de adelanto hasta un 70 % (setenta por ciento) de lo ganado hasta la fecha en que lo solicite (día 15 de cada mes) deducido lo cobrado por poder en caso que lo hubiere y el importe del gasto de entreport que pudiera tener pendiente a ese momento. A los efectos de la redacción del poder referido las partes conformarán e imprimirán un formulario tipo.

Art. 6º Establécese que, dadas las características especiales de los buques, los horarios de operación de los mismos serán fijados por el comando del buque de acuerdo a las necesidades operativas y, salvo razón de fuerza mayor, no podrán ser modificadas en plazos menores de diez días. A los efectos del conocimiento de los horarios por parte del personal, los mismos serán colocados en las carteleras del buque con anticipación no menor de 48 horas (cuarenta y ocho horas).

Art. 7º Establécese que en caso que un tripulante ocupe por licencias, francos y/o enfermedad del titular un cargo superior, percibirá durante el tiempo que lo desempeñe la diferencia que existiere entre ambos cargos.

Art. 8º Establécese que los jornales correspondientes a los tripulantes faltantes por razones de fuerza mayor en su horario normal de trabajo, serán prorrateados por la empresa entre los que cubran el trabajo respectivo, siendo esto aplicable en todas las secciones del buque sin excepción siempre que el cargo a cubrir esté comprendido en el rol de seguridad del buque.

Art. 9º Establécese que durante las operaciones del buque si el tripulante trabajara pasada la hora veinticuatro en adición a su trabajo diario, percibirá un día franco acumulable a los que genere por domingos trabajados, independientemente de las horas extras realizadas y que se liquidarán como tal. Quedan excluidos de este beneficio el Capitán y el Jefe de Máquinas.

Art. 10. Establecese que la liquidación por domingos y feriados nacionales (1º de enero, 1º de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre), trabajados, estará compuesta, para todas las categorías del buque, por un jornal ordinario más una hora extra por cada hora trabajada, más un día franco. Dichos francos por domingos trabajados, más los que se pudieran originar por lo expresado en el numeral anterior, serán efectivos a mes vencido.

Art. 11. Establécese que en la planilla de liquidación de los jornales trabajados por los tripulantes abordo, las empresas liquidarán un jornal más equivalente a los dos medios días que le insume al tripulante radicado en Montevideo su traslado a Colonia a tomar servicios, y su regreso desde allí a Montevideo.

Art. 12. Establécese que las empresas dispondrán un día de cada semana para la entrega, a cada tripulante que así lo desee y mientras las disposiciones legales lo permitan, de dos cartones de cigarrillos y una botella de whisky de entreport del origen disponible abordo, cuyo costo será descontado a los tripulantes de sus haberes.

Art. 13. Establécese que la empresa tomará las providencias necesarias para que, junto con el pasaje que se otorga al tripulante en su Oficina en Montevideo y|o Colonia para viajar desde y hacia cada punto, le sea asignado un asiento en el ómnibus correspondiente.

Art. 14. Establécese que, con el fin de promover entre su personal embarcado la obtención de patentes habilitantes, la empresa se compromete a abonar los jornales que dejen de percibir los tripulantes en oportunidad de rendir exámenes ante las autoridades marítimas correspondientes. Asimismo las empresas proporcionarán los servicios de Instructores capacitados a fin de cooperar en la preparación de los interesados para la aprobación de los mencionados exámenes. Las condiciones para usufructuar estos beneficios son:

A) Tener como mínimo una antigüedad efectiva en la empresa no menor de seis meses corridos;

B) Que el tiempo que le demande el examen no sea superior a los diez días corridos;

C) El pago se hará efectivo contra la presentación de certificados que acrediten la aprobación de no menos de dos materias. Las empresas, asimismo, otorgarán en carácter de estímulo para los que logren obtener sus patentes un incremento del 20% (veinte por ciento) del sueldo mensual correspondiente, hasta que puedan acceder al cargo que le corresponde de acuerdo al título o patente lograda.

Art. 15. Establécese que los tripulantes no se reputarán enrolados mediante contrato de ajuste por tiempo indeterminado, hasta tanto no se cumpla con un período de carencia de 90 días, los que se contarán a partir de la fecha del primer embarque en uno de los buques de la empresa y haya trabajado para la misma en forma continuada e ininterrumpida. En consecuencia, no estará comprendido en este régimen a vía de ejemplo, el tripulante que desempeñe suplencias cuantas ellas fueran, si con una de ellas no cubre los 90 días continuos requeridos. Obtenida la efectividad, el tripulante desembarcado por la Empresa sin una causa justificada, deberá ser indemnizado por dicho desembarco. La indemnización por desembarque se calculará de conformidad con las pautas legales establecidas.

Art. 16. Establécese que los familiares de primer grado del tripulante: padre, madre, esposa y/o hijos, gozarán del un 30 % de descuento en el pasaje de ómnibus, excepto cuando se trasladen en ómnibus de la empresa lo que será sin cargo alguno. También serán, sin cargo alguno, los pasajes en los bupues de la empresa, que se otorgarán, en número de dos cuando sean usufructuados por los padres y la totalidad de los pasajes cuando corresponda a esposa/o e hijos del tripulante, los que se proporcionarán una vez al mes (no acumulables) de conformidad con la empresa y para el buque en que se desempeña el tripulante. Además se establece que, de ninguna manera, será permitido que los familiares que hagan uso de este beneficio usufructúen las comodidades de los tripulantes (camarotes y servicio de comedor). Accederán, en cambio, a un descuento del 50 % en los precios de lista de venta al público en el servicio de Bar exclusivamente.

Art. 17. Establécese el nombramiento por parte de los tripulantes de una comisión de Gamela, que será integrada por los Oficiales del buque y uno de los Subalternos por cada una de las acciones que componen el mismo. La misma tendrá por cometido la supervisión de la cantidad y calidad de las mercaderías con destino a las provisiones de boca pra la tripulación y verificará la realización y cumplimiento de los menúes y su correcta presentación.

Art. 18 Establécese que las empresas proveerán a cada tripulante, en el momento de embarque, de un equipo compuesto de un colchón, una almohada, dos sábanas blancas, dos fundas de almohadas, una toalla de baño, dos frazadas y una colcha. La ropa de cama, conjuntamente con las toallas, se cambiarán una vez por semana entregándose asimismo, en ese momento, un jabón de tocador y un jabón de ropa. Las restantes piezas del equipo serán cambiadas cuando su estado así lo aconseje.

Art. 19. Establécese que las empresas proveerán, cada seis meses a los tripulantes de la Sección Cubierta, un equipo compuesto de dos pantalones y dos camisas de faena, adecuadas a la estación en que le sean entregadas. Asimismo y en forma mensual, se proveerá a cada marinero un par de guantes de maniobra. Con respecto a la ropa de agua, la empresa proveerá a cada tripulante de cubierta un traje de agua y un par de botas de goma, los que serán renovados en un plazo no menor de un año o cuando el Jefe de Cargo entienda que, a pesar de su buen uso, corresponda su renovación por razones de fuerza mayor. Para el Personal de Sección Máquinas, la empresa proveerá a cada uno de ellos de un equipo compuesto por dos pantalones y dos camisas de faena, cada seis meses, adecuados a la estación en que sean entregados. Asimismo y en forma trimestral les dará a cada uno un par de guantes de maniobra. En cuanto a la ropa de agua, la empresa entregará al responsable de la Sección Máquinas, un traje de agua y tres pares de botas para ser usados por el personal de la sección, cuando las necesidades así lo aconsejen, existiendo para su recambio las mismas condiciones exigidas para cubierta, al personal de Sección Cámara. Las empresas proveerán los equipos necesarios para la correcta presentación en sus funciones, los que serán cambiados por el Encargado de la Sección cuando su estado así lo haga necesario. En todas las situaciones enumeradas en esta cláusula y en el numeral anterior, las empresas podrán controlar y verificar los extremos previstos en cuanto al correcto uso o consumo de los elementos que se provean, así como los casos de faltas en la devolución de los mismos o su entrega al desembarcar un tripulante o al verificarse su existencia a bordo, como también el destrato o la destrucción por causas injustificadas. Las empresas, si así correspondiera, procederán a descontar de los haberes del tripulante el valor de la reposición de lo perdido y de acuerdo a los costos unitarios de los mismos, que se establecerán por acuerdo de ambas partes. Queda entendido que las obligaciones precedentes son aplicables sin excepción al rubro uniformes.

Art. 20. Establécese que para el lavado de ropa las empresas dispondrán de la existencia a bordo del buque o terminal en tierra, de una máquina o equipo para lavado de ropa, siendo por cuenta y cargo de la tripulación su mantenimiento y reparación así como la financiación necesaria para el pago de los salarios de la persona que atienda tales tareas.

Art. 21. Establécese que las empresas darán al tripulante asistencia médica en casos de accidentes y/o enfermedad en el extranjero, en un nosocomio de primera categoría, así como también a proveer las facilidades necesarias de transporte y acompañante para que esas asistencia se cumpla con total efectividad. A esos efectos, las empresas comunicarán en la cartelera de los buques el nombre del nosocomio como así también su dirección y teléfono.

los que también obrarán en conocimiento de los Comandos, las oficinas marítimas de las empresas y las terminales de los buques, para cubrir los casos de emergencia. Los casos que se atienden en Uruguay serán cubiertos con y de acuerdo a las leyes vigentes por el Banco de Seguros del Estado y/o de acuerdo a las leyes vigentes por el Banco de Seguros del Estado y/o los Seguros por Enfermedad de DI.S.S.E.

Art. 22. Establécese que las empresas armadoras proporcionarán los elementos de prevención de accidentes y de seguridad, de conformidad con las disposiciones vigentes. Se dispondrá la existencia de botiquín de acuerdo con las disposiciones que establece la Prefectura Nacional Naval, dotándolas de todos los elementos que permitan cubrir las diferentes emergencias que pueden presentarse en buques de pasajes y poniéndose el mismo bajo la responsabilidad del 1er. Oficial o del 2do. Oficial en caso que lo hubiere. Los elementos de seguridad personales y los generales del buque serán vigilados y controlados periódicamente por las tripulaciones en maniobras de zafarranchos, siendo todo ello responsabilidad del Capitán y/o Jefes de Cargo. Las empresas armadoras exhibirán constancia vigentes de suscripción de la póliza de seguros contra accidentes de trabajo.

Art. 23. Establécese que el comando de cada buque, autorizará a un titular de cada camarote perteneciente al personal Subalterno, en el horario de la tarde del día sábado, para el aseo, arrancho y limpieza del mismo. En caso que por razones de servicio y/o fuerza mayor no pudiera realizarse la limpieza mencionada en el día asignado, el comando dispondrá otro día en los mismos horarios y con el mismo fin, siendo de su responsabilidad la supervisión de la correcta ejecución de la mencionada limpieza de camarote.

Art. 24. Establécese el día 14 de agosto como día del tripulante de los Ferrys, considerándose el mismo como generador de un día franco para los tripulantes que en dicho día estén desempeñando tareas abordo.

Art. 25. Establécese que, a partir de la vigencia de este decreto, las empresas, con el consentimiento individual de cada tripulante, harán la retención del importe de la cuota sindical, importe que no podrá superar los porcentajes máximos admitidos por ley. Las empresas efectuarán la entrega de los importes descontados en un plazo de cinco días posteriores a la fecha del pago mensual de haberes.

Art. 26. Dispónese, cuando las condiciones lo permitan, el embarque de Grumetes como forma de contribuir a la preparación de nuevos marinos mercantes, estableciéndose su remuneración sobre la base del sueldo estipulado para esa categoría, más lo que le pueda corresponder como tripulante del buque por concepto de horas extras, trabajos especiales, francos, etc.

Art. 27. Establécese que, en caso de razones de fuerza mayor y/o reparaciones, las empresas mantendrán su personal embarcado, siempre que el motivo de esa situación no supere un período de treinta días; superado dicho período las empresas podrán disponer, si así lo consideran necesario, el envío de la tripulación al Seguro de Paro, con excepción de los que deberán mantenerse para guardias de seguridad.

Art. 28. Dispónese que, cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los decretos del presente grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores, teniendo en cuenta las categorías ya establecidas.

Art. 29. Dispónese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14 % (catorce por ciento), de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 30. Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988, ningún aumento de salarios pdrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes y/o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 31. Comuníquese, publíquese, etc. — **TARIGO**. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — LUIS MOSCA.

8

Decreto 380|988. — Se incrementan los salarios para los trabajadores incluidos en el Grupo 41 "Actividades Educativas y Culturales, Grupo Principal

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de mayo de 1988

Visto: la necesidad de fijar salarios para la actividad privada a partir del 1º de febrero de 1988.

Resultando: que el gobierno ha fijado el criterio de establecer ajustes salariales cuatrimestrales.

Considerando: la importancia de compatibilizar los ajustes salariales con la evolución de los precios y los objetivos fijados para otras variables determinados por la política económica.

Atento: a lo dispuesto en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978 y el decreto reglamentario 371|978 del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntase a partir del 1º de febrero de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1988 los salarios percibidos por los trabajadores pertenecientes al Consejo de Salarios del Grupo 41 "Actividades Educativas y Culturales, Grupo Principal" en un porcentaje del 18.55 o|o sobre los salarios vigentes al 31 de enero de 1988.

Art. 2º Fíjase los salarios mínimos para los sectores: docente, administrativo y de servicio, de acuerdo con el siguiente detalle: docentes N$ 1.600.00 hora|semanal| mensual; administrativos: N$ 1.221.00 hora|semanal| mensual; servicios N$ 966.00 hora|semanal| mensual.

Art. 3º Comuníquese publíquese, etc. — **SANGUINETTI**. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Viernes 3 de Junio de 1988

Tomo 331 | Año LXXXII | Número 22635

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DEL CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 17 de junio de 1987.

Se dan por desestimadas las siguientes solicitudes de registros de marcas:

ACTA No. 200.524, Teolong. — 200.565, Acarifas. — 200.724, Palmer. — 200.795, Monark. — 201.411, Angelo Lítrico. — 202.535, Savoy. — 203.165, Sisteco. — 203.522, Enciclopedia Temática Estudiantil. — 205.101, Squash Center. — 205.141, Moliere. — 205.370, Dr. Slobert. — 206.019, T (etiq.). — 206.930, Mixan. — 207.089, Parfum Rare. — 207.149, La casa de las velas. — 207.378, Autovac. — 207.714, Girvital. — 207.749, Sucartel. — 208.306, Aquatique de Lancome. — 209.103, Gioca Di Piu. — 210.101, (etiqueta).

Se dan por desistidas las siguientes solicitudes de registro de marca:

ACTA No. 205.683, Trisilvon. — 214.594, Pipas. — 214.596, Esmeralda.

Se dan por desistidas las siguientes solicitudes de registros de marcas:

Solicitud No. 205.719, Betan. — 205.720, Domix. — 205.877, Figura Geométrica y León.

Se dan por desestimadas las siguientes solicitudes de registro de marca:

200.086 Poli Blond. — 200.092 Poly Style. — 200.171 Conga. — 200.337 Dicantril. — 200.580 Boratol. — 200.605 Viros de Oro. — 200.642 The Protector. — 200.678 Negrochassis. — 200.680 Quórum. — 200.709 Vertimec. — 20.717 Naprox. — 200.937 Pangen. — 201.023 Fluocón. — 201.250 Savoy. — 201.414 Westbury. — 201.542 Ciesse Plumini. — 201.625 Zooterápico. — 201.686 Donde lo bueno cuesta menos. — 201.724 Zorial. — 201.884 1880. — 201.964 Levamas. — 201.966 Pervinox. — 202.368 Bahianos. — 202.436 Depurol. — 202.449 Profu. — 202.482 Casabianca. — 202.555 Alfajores Atlántico. — 202.564 Arrofran. — 202.747 Prenor. — 203.216 Swan. — 203.262 Mont-Piel Leather Factory. — 203.301 Jean Cartier. — 203.457 Brital. — 203.636 Coiffeur. — 203.806 Marazul. — 203.852 Ojo Estilizado. — 203.950 piCardio París. — 204.045 Vcila. — 204.396 Yamah, Lam. — 204.389 Oggi. — 204.718 Factens. — 205.097 Alobaby. — 205.139 Rayadito. — 205.717 Barrix. — 206.270 México Celeste. —206.611 Inimitable. — 207.839 J.L. — 209.958 Siuco.

Se da por desestimada la solicitud de renovación de la siguiente marca:

299.776 Dé en el Banco.

Se dan por desestimadas las siguientes solicitudes de registro de marca:

ACTA No. 200.523, Lentofilin. — 200.716 Atabrón. — 200.778, La Perla. — 201.611, HS. — 201.953, Filters Purflux. — 204.125, Proteimax 10. — 204.140, Bambina. — 205.505, Frutillitas. — 205.512, Pilán. — 205.736, Hawaii. — 205.910, Elecon. — 207.113, Nisopiden.

Se dan por desistidas las siguientes solicitudes de registro de marca:

ACTA No. 203.795, Orly. — 203.923, Orly. — 205.718, Probetán.

Se dan por desestimadas las siguientes solicitudes de registro de marcas:

ACTA No. 201.501, Evidence. — 201.549, Lavamaq. — 201.583, Kehia's. — 201.649, Vikingo. — 201.718, Femme. — 202.051, Redpoint. — 202.371, Solange. — 202.596, Kelly. — 202.821, Envase. — 202.883, Bilz. — 203.221, Topsy Competition. — 203.549, Consultor de Psicología (Infantil, Juvenil y del Grupo Familiar). — 203.864, Yor da's. — 204.056, Abic. — 204.559, Free Way. — 204.564, Antelop. — 204.612, Penalty. — 205.140, Ralladito. — 205.155, Duvet — 205.187, Mac Pherson. — 205.405, My Melody. — 205.443, Rent - A - Jeep. — 205.734, Racquet Club. — 205.859, Centenario Limitada. — 205.953, B M X. — 206.014, European Performing Cream. — 206.017, Swiss Performing Extract. — 206.093, Open Sea. — 206.409, Cover Girl. — 206.797, IEE. — 206.964, AAA Triple A. — 206.980, Hamelin. — 207.584, Lasting Comfort. — 207.965, Jallate. — 208.573, Natura. — 211.273, Incaton. — 211.274, Licosin. — 211.275, Calcifortan. — 212.269, Ricoltore — 213.021, Navistar.

Se notifican las siguientes resoluciones:

—Anúlase el registro de la marca: "Collagen Cream" concedidas a favor de Herix Sociedad Anónima, de Montevideo. Acta 163.955.

—Revócase resolución de fecha 4 de diciembre de 1985, por la que se concedió el registro de la marca: "Economic" a favor de Omar De Santi, de Argentina. Acta 205.749.

—Revócase resolución de fecha 4 de octubre de 1985 por la que se desestimó el registro de la marca "Udox" y en su lugar concédese a favor de Pharmedical International S. A., de Panamá. Acta 201.720.

—Revócase resolución de 9 de octubre de 1985 por la que se concedió el registro de la marca "El Gallito" (etq.) a favor de la firma Curli S.R.L. de Uruguay. y en su lugar desestímase. Acta 201.805.

—Revócase resolución de fecha 7 de abril de 1986 por la cual se concedió el registro de la marca: "Efortam" Acta 181.867 a favor de Glaxo Group Limited, de Inglaterra.

—Revócase resolución de fecha 3 de julio de 1985 por la que se desestimó la solicitud de registro "Faema" Acta 187.904, y en su lugar concédese a favor de Compañía de Indias Ltda., de Montevideo, Uruguay.

—Revócase resolución de fecha 24 de octubre de 1985 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Laminex" Acta 182.778 y en su lugar concédese a favor de la firma Idefoto Ltda., de Montevideo, Uruguay.

—Revócase resolución de fecha 17 de setiembre de 1985 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Modown" Acta 137.372 y en su lugar concédese a favor de Rhone Poulenc Agrochimie, de Francia.

—Revócase resolución de fecha 4 de octubre de 1986 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "AET" Acta 190.389 y concédese en su lugar de Laboratorios Celta S. A.. de Argentina para distinguir "productos farmacéuticos para tratamientos del aparato circulatorio, especialmente productos esclerostantes y antivaricosos en general" de la clase 9.

—Revócase resolución de fecha 30 de setiembre de 1985 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Frutsi" Acta 191.035 y en su lugar concédese a favor de H. J. Heinz Company, de Estados Unidos de América.

Por atribuciones delegadas se conceden las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 5.635 Jetcargo. — 181.336 Gemco. — 184.122 B. Braun. — 184.655 Cisne. — 189.648 Guess. — 190.986 012 Benetton. — 190.639 El Gallo Luis (Parcial).

Por atribuciones delegadas se desestimar las siguientes solicitudes de marcas:

ACTA 181.420 Schrack. — 183.306 Ghaets. — 187.312 Polisul. — 188.474 Erico. — 188.667 Tilla Silvestre Trop. — 189.737 Hetol. — 189.759 Frutales. — 191.070 Metryl. — 190.688 Milka (etq.) - Atribuciones propias.

Se procede a dar por desestimadas las siguientes solicitudes de registro de marcas:

No. de ACTA, 201.525 Flashmode. — 201.865 Fiat Luxe. — 205.244 Deport Center. — 205.275 El mundo de las telas plásticas. — 205.328 Chateau Ste. Michelle. — 205.538 Conjunto Bantú. — 205.643 Elástica. — 207.468 Equipo.

Se conceden las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 208.688 Altronic. — 209.645 Eurofia. — 209.694 Pallasse. — 209.766 Nuit de nuvo. — 209.942 Indelco.

Se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:

ACTA 200.933 Lipsin. — 203.861 Aspor (renovación y transferencia). — 203.862 Tiezene (renovación y transferencia).

Se da por desistida la siguiente solicitud de marca:

ACTA 210.548 Larocord.

TRAMITES DEL CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 21 de julio de 1987.

Se conceden las siguientes Patentes de Invención Condicionadas al Pago de la Primera Anualidad de acuerdo al artículo 8o. de la ley 10.089 del 12 de diciembre de 1941.

Acta 21.987 Bassani Ticcino S.p.A. — Acta 21.997 Shell Internationale Research Maatschappij. — Acta 22.046 Krone G.m.b.H. — Acta 22.081 Eli Lilly and Company. — Acta 22.135 Squibb & Sons. — Acta 22.154 F. Hoffmann La Roche & Co. Ag. — Acta 22.162 Bayer Ag. — Acta 22.361 F. Hoffmann La Roche & Co. Ag. — Acta 22.371 F. Hoffmann La Roche & Co. Ag. — 22.380 Orestes Fiandra y Roberto Suárez. — Acta 22.382 Nobuhico Iwasa. — Acta 22.409 Squibb & Sons.

Se conceden los siguientes Modelos Industriales Condicionados al pago de la Primera Anualidad de acuerdo al artículo 8o. de la ley 10.089 del 12 de diciembre de 1941.

Acta 1.861 Supertoy S. A. — Acta 2.211 Brignoni S. A. — Acta 2.212 Alberto Brignoni S. A. — Acta 2.216 Quesería Helvética S. A. — Acta 2.261 Melta S. A. — Acta 2.301 Airwick Industries Inc.

Se conceden los siguientes Modelos de Utilidad Condicionados al pago de la Primera Anualidad de acuerdo al artículo 8o. de la ley 10.089 del 12 de diciembre de 1941.

Acta U-1.734 Orión Uruguaya Ltda. — Acta U-1.747 Elena Sommer. — Acta U-1.839 Oscar E. Farías. — Acta U-1.955 Compañía Nacional de Rollos Sociedad Colectiva. — Acta U-1.961 Solflex S. A. (en formación). — Acta U-1.998 Natalio Cohen. — Acta U-2.031 Pablo Di Paoli. — Acta U-2.151 Alejandro Del Bene. — Acta U-2.260 Juan S. Paracampo.

Se conceden las siguientes Patentes de Invención Condicionadas al pago de la Primera Anualidad de acuerdo al artículo 8 de la ley 10.089 del 12 de diciembre de 1941.

Acta 21.987 Bassani Ticcino S.p.A. — Acta 21.997 Shell Internationale Research Maatschappij. — Acta 22.046 Krone G.m.b.H. — Acta 22.081 Eli Lilly and Company. — Acta 22.135 Squibb & Sons. — Acta 22.154 F. Hoffmann La Roche & Co. Ag. — Acta 22.162 Bayer Ag. — Acta 22.361 F. Hoffmann La Roche & Co. Ag. — Acta 22.371 F. Hoffmann La Roche & Co. Ag. — Acta 22.380 Orestes Fiandra y Roberto Suárez. — Acta 22.382 Nobuhico Iwasa. — Acta 22.409 Squibb & Sons.

Montevideo, 23 de julio de 1987.

Se notifican los siguientes providencias:

Vista por treinta días:
Acta 213.317: Davrar - Margarita Irene Sánchez y Juan Molnar. — Acta 214.620: Al'Instant - Laboratorio Quicklies Uruguay Ltda. — Acta 214.842: B.B.K. Ltda. - B.B.K. Ltda. — Acta 214.957: Clermont - Hilda Vessena de López. — Acta 215.465: Guazú - Pafrima Ltda. — Acta 216.601: Scoch Reserve - Molmel S. A. — Acta 216.755: Vulcaflex - Industria del Caucho S. A. — 216.958: Cacique - Playmatic Ltda. — Acta 217.101: Caffarena - Mary Pacheco y Teresa Ferreira. — Acta 217.318: M&H Sistema de Información - Hornblas y Mussio. — Acta 217.458: Montevideo Turístico - Selim S. A. — Acta 217.460: Los Bis Bis - José Luis Ostria. — Acta 217.550: Latiras S.R.L. - Latinas S.R.L. — Acta 217.591: Artegol - Gustavo Rafael Silveira Rocha. — Acta 217.791: Tuttas - Tuttas S.R.L. — Acta 217.800: Calvin Klein - Prabel S. A. — 217.807: Bateau de Chocolat - Juan Carlos Torres. — Acta 217.838: Etiqueta - Mapco S. A.

—o0o—

Montevido, 27 de julio d 1987.

Se declaran desestimadas las siguientes patentes de modelo de utilidad.

ACTA U. 1.866 Arín Hnos. S. A. — 1.902 Breda S. A. — 1.904. — Breda Sociedad Anónima. — 1.916 A. M. Producciones. — 1.934 Bahía Ltda. — 1.990 Celia Kieffer de Bicaín. — 2.012 Daniel A. Zuazú. — 2.070 Aryn S. A. — 2.307 El Gauchito S.R.L.

Se declaran abandonadas las siguientes solicitudes de modelo de utilidad.

Acta U. 1.862 Saec Ltda. — 1.903 Breda S. A.

Se declaran desestimadas las siguientes patentes de invención.

Acta 22.117 Texas Gas Transport Company. — 22.149 Personal Products Company. — 22.226 Naymur S. A. — 22.341 Alvaro E. Pérez Caraballo.

Se declaran abandonadas las siguientes gestiones para obtener patente de invención.
Acta 22.172 Personal Prodicts Company. — 22.289 Cedric Clulow y José M. Viloria.

Se declara desistido el siguiente modelo industrial.
Acta 2.066 Ak Ltda. "Sillón".

Se declaran desestimados los siguientes modelos industriales.
Acta 1.839 Natalio Cohen. — Acta 2.228 Dart Industries Inc. — Acta 2.298 Leonardo D'Agrese.
—Se mantiene la resolución de 13 de enero de 1986, por la cual se desestimó la solicitud de Patente de Modelo Industrial Acta 1.843 formulada por la firma Dart Industries Inc.
—Se confirma la resolución de 7 de enero de 1986 por la cual se desestimó la solicitud de Registro de Patente de Modelo Industrial Acta 1.958, formulada por Dart Industries Inc.
—Se confirma la resolución de fecha 18 de diciembre de 1985 por la cual se desestimó la solicitud de Patente de Modelo Industrial Acta 2.150 formulada por la firma Dart Industries Inc.
—Por resolución de fecha 15 de enero de 1987 se autoriza a la expedición del título correspondiente al Modelo Industrial No. 858 "Dispositivo Mecánico de Escritura", se autoriza el pago de las anualidades pendientes, las cuales deberán ser efectuadas en los términos del artículo 8o. de la ley 10.089 de 12 de diciembre de 1941, bajo apercibimiento, y concédese su renovación.

TRAMITES DEL CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 16 de setiembre de 1987.

Se conceden las siguientes patentes de invención:

Acta 20.719: "Chemie Linz AG". — Acta 22.120: F. Hoffmann La Roche and Co. — Acta 22.089: Benjamín Nuchman y Sang Whang. — Acta 22.142: Cincelcur S. A. — Acta 22.193: Janssen Pharmacéutica N. V. — Acta 22.195: Eli Lilly and Company. — Acta 22.199: Bayer AG. — Acta 22.200: Bayer AG.

Montevideo, 23 de setiembre de 1987.

Se concede el siguiente modelo industrial condicionado al pago de la 1ª anualidad según Art. 8º, ley 10.089 de 12.12.941.

Acta 2.226: Personal Products Company.

Se conceden los siguientes modelos de utilidad condicionados al pago de la 1ª anualidad según Art. 8º, ley 10.089 de 12.12.941:

Acta U-1.722: Emilio Rey Denis. — Acta U-1.796: Ricardo Eirea. — Acta U-1.849: Centre de Recherche D'Applications Pharmaceutiques Laboratoires Applipharm. — Acta U-2.021: Domen S. A. — Acta U-2.099: Raúl Bazzoni y Juan J. García. — Acta U-2.246: Italo Cámera. — Acta U-2.376: Eduardo Orrego y José Zapata. — Acta U-2.407: Pablo Levrero Moreau.

Se declara abandonada la patente de invención Acta 22.042 de F. Hoffmann La Roche & Co. Ag.

No se hace lugar a la nueva solicitud de prórroga gestionada por el señor Fabián Varela para la explotación de la patente de invención Nº 12.353.

Se desestiman los siguientes modelos industriales:

Acta 2.019: José Coelho Dos Santos. — Acta 2.083: Gloria Villamor Ipar. — Acta 2.299: Gerardo Iglesias Santini.

Se desiste del modelo industrial Acta 2.355: José Gutiérrez Ibáñez.

Se conceden las siguientes patentes de invención condicionadas al pago de la 1ª anualidad según Art. 8º, ley 10.089 de 12.12.941:

Acta 21.778: Genetech Inc. — Acta 21.840: Marcel Matiere. — Acta 21.876: Klemens Kalverkamp. — Acta 21.949: Ciba-Geigy Ag. — Acta 22.071: Boehringer Ingelheim Ltd. — Acta 22.092: Personal Products Company. — Acta 22.119: F. Hoffmann-La Roche & Co. Ag. — Acta 22.152: Regie Media Evenements "R.M.E.". — Acta 22.239: Pfizer Inc. — Acta 22.248: Lone Star Industries Inc. — Acta 22.258: Wave Power Industries.

Se desestima el siguiente modelo industrial:

Acta 2.207: Suavestar S.A.I.C. y F. para Colchón.

Anúlase la patente de modelo industrial Nº 0717 del señor Carlos R. Mara.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública los días 12 y 13 de agosto de 1987.

Montevideo, 12 de agosto de 1987.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

27.547. — Vi Syneral I.V. 12 liofilizado cambió de nombre por: M.V.I. 12 Liofilizado, representado en el Uruguay por Laboratorio Servimedic S. A. y gestionadopor la químico farmacéutica Blanca Pintos. — Referencia: 1.121|87.

27.894. — Eye-Mo (Gotas Oftalmicas), representado en el Uruguay por Laboratorio Ross Uruguay Ltda. y gestionado por la químico farmacéutica Elizabeth Ravera. [illegible] profesional). — Referencia: 13.151|85.

27.899. — Omnipaque 240 mg. I|ml. Solución Inyectable, marca Winthrop, representado en el Uruguay por Laboratorio Sydney Ross Uruguay Ltda., y gestionada por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. (Venta bajo receta profesional autorizada por 2 años. — Referencia: 20.034|85.

27.896. — Omnipaque 180 mg. I|ml. Solución Inyectable, marca Winthrop, representado en el Uruguay por Laboratorio Sydney Ross Uruguay Ltda., y gestionado por la química farmacéutica Elizabeth Ravera. (Venta bajo receta profesional autorizada) — Referencia: 20.033| 1985.

27.854. — Orfenadrina Meyco Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Meyco S.R.L. y gestionado por el químico farmacéutico Juan Cozzo. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 17.819|84.

27.872. — Multimint Pastillas Dietéticas (Sabor Mentol), representado en el Uruguay por Laboratorio Sebamar S.R.L. y gestionado por la químico farmacéutica Luisa Cohen. (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 2.232|87.

27.869. — Multimint Pastillas Dietéticas(Sabor Menta fría), representado en el Uruguay por Laboratorio Sebamar S.R.L.. y gestionado por la químico farmacéutica Luisa Cohen. (Venta libre en condiciones reglamentarias). — Referencia: 2.233|87.

27.878. — Paracetamol Compuesto Meyco Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Meyco S.R.L. y gestionado por el químico farmacéutico Juan Cozzo. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 17.818|84.

27.856. — Orfenadrina Meyco Ampollas, representado en el Uruguay por Laboratorio Meyco S.R.L. y gestionado por el químico farmacéutico Juan Cozzo. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 17.816|84.

27.887. — Gentamicín 40 mg. Ampollas, representado en el Uruguay por Laboratorio Sandoz Química Farmacéutica Sociedad Anónima y gestionado por el químico farmacéutico Oscar Rodríguez. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 13.155|86.

24.809. — Zaditén Jarabe, representado en el Uruguay por Laboratorio Sandoz Química y Farmacéutica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Oscar Rodríguez. (Renovación). — Referencia: 3.141|84.

27.891. — Gentamicín 120 mg. (Ampolla), representado en el Uruguay por Laboratorio Sandoz Química y Farmacéutica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Oscar Rodríguez. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 13.160|86.

27.889. — Gentamicín 80 mg. (Ampolla), representado en el Uruguay por Laboratorio Sandoz Química y Farmacéutica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Oscar Rodríguez. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 13.160|86.

27.885. — Gentamicín 20 mg. (Ampolla), representado en el Uruguay por Laboratorio Sandoz Química y Farmacéutica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Oscar Rodríguez. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 13.156|86.

27.843. — Nozinán Gotas al 4 o|o, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay Sociedad Anónima, y gestionado por la químico farmacéutica Rosina Albisetti. (Venta bajo receta profesional). (Medicamento controlado). — Referencia: 19.890|85.

27.866. — Gasa Hidrófila Estéril Alabastro, representado en el Uruguay por Laboratorio Electroplast S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Elizabeth Iribar. (Venta libre en condiciones reglamentarias). — Referencia: 3.856| 1987.

27.845. — Nozinan 100 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Rosina Albisetti. (Venta bajo receta profesional). (Medicamento controlado). — Referencia: 3.900|86.

27.838. — Nozinan Gotas al 1 o|o, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay Sociedad Anónima, y gestionado por la químico farmacéutica Rosina Albisetti. (Venta bajo receta profesional). (Medicamento controlado). — Referencia: 19 891|85.

27.302 — Histopen N Cápsulas cambió de nombre por: Microcilina Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Microsules Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Martha Da Rosa de Fontán. — Referencia: 6.390|87.

27.542 — Histopen N 500 mg. Inyectable, cambió de nombre por: Microcilina 500 mg. Iny. Laboratorio Microsules Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Martha Da Rosa de Fontán. — Referencia: 6.390|87.

27.300. — Histopen N 1000 mg. Inyectable cambió de nombre por: Microcilina 1000 mg. Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Microsules Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Martha Da Rosa de Fontán. — Referencia: 6.390|87.

27.331. — Histopen N Suspensión cambió de nombre por: Microcilina Suspensión, representado en el Uruguay por Laboratorio Microsules Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Martha Da Rosa de Fontán. — Referencia: 6.390|87.

27.908. — Anso Pomada Lacer, representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan Outeiro. (Venta bajo receta profesional). — Referencia: 12.813|84.

27.888. — Doulax Polvo Spefar, representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan Outeiro. (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 13.105|85.

4.482. — Chofitol Grageas, representado en el Uruguay por Laboratorio Caillón & Hamonet, gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Easton. (Venta en condiciones reglamentarias). Renovación. — Referencia: 12.292|83.

22.094. — Bioplex Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Caillon & Hamonet, y gesionado por la químico farmacéutica Yolanda Sardi. (Venta bajo receta profesional). Renovación. — Referencia: 17.464|83.

24.203. — Tantum Rosa Solución, representado en el Uruguay por Laboratorio Caillon & Hamonet, y gestionado por la química farmacéutica Yolanda Sardi. (Renovación autorizada en carácter pre- [illegible] 021|84).

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

4.939. — Roc Emulsión Antirides Peaux Seches, representado en el Uruguay por Laboratorio Dorvil S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío de Mello. (Venta en Condiciones Reglamentarias. — Referencia: 5.718|86.

5.112. — Jabón con Glicerina Manzana Martha Harff, representado en el Uruguay por Laboratorio Eje Solar S. A. y gestionado por la química farmacéutica Juana Leonor Otero. (Venta en Condiciones Reglamentarias). — Referencia: 2 943|87.

5.111. — Jabón con Glicerina Miel Martha Harff, representado en el Uruguay por Laboratorio Eje Solar S. A. y gestionado por la química farmacéutica Juana Leonor Otero. (Venta en Condiciones Reglamentarias). — Referencia: 2.945|1987.

5.127. — Gel Criogeno, representado en el Uruguay por Laboratorio Meyco S.R.L. y gestionado por la química farmacéutica Juana Leonor Otero. (Venta en Condiciones Reglamentarias). — Referencia: 19.028|86.

5.103. — Mary Kay Polvo Facial (2 tonos), representado en el Uruguay por Laboratorio Mary Kay Cosméticos S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan A. Peregalli. (Venta en Condiciones Reglamentarias). — Referencia: 1.282|87.

5.101. — Mary Kay Lapiz Delineador para ojos (6 tonos), representado en el Uruguay por Laboratorio Mary Kay Cosméticos S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan A. Peregalli. (Venta en Condiciones Reglamentarias). — Referencia: 1.280|87.

1.278|87. — Mary Kay brillo para labios, representado en el Uruguay por Laboratorio Mary Yay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan A. Peregalli. (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 1.278|87.

5.102. — Mary Kay Lápiz Delineador de Labios (5 tonos), representado en el Uruguay por Laboratorio Mary Kay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Juan A. Peregalli. (Venta en Condiciones Reglamentarias). — Referencia: 1.281|87.

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministerio de Salud Pública el día 17 de setiembre de 1987.

Montevideo, 17 de setiembre de 1987.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

30.902. — Algi Relax Fuerte Grageas, representado en el Uruguay por Laboratorio Bome S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío Bonilla. (Venta bajo receta profesional). Renovación. — Referencia: 4.187|83.

23.729. — Nebutotal C. C. Frasco Ampolla, representado en el Uruguay por Laboratorio Bome S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío Bonilla. (Venta bajo receta profesional). — Referencia 4.286|83.

24.582. — Suplesal Polvo, representado en el Uruguay por Laboratorio Bome Sociedad Anónima. (Venta en condiciones reglamentarias). Renovación. — Referencia: 4.289|83.

27.620. — Betoptic Solución cambió de nombre por: Betaptic Solución, representado en el Uruguay por Laboratorio Alcón. Laboratorios Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Luis Guastavino Savio. — Referencia: 4.156|87.

27.867. — Biofogil I, representado en el Uruguay por Laboratorio Alcón Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Luis Guastavino. (Venta bajo receta profesional). Referencia: 11 030|86.

27.690. — Buspirona 10 mg. Gramón cambió de nombre por: Nitil 10 mg. representado en el Uruguay por Laboratorio Gerardo Ramón & Cía. S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — Referencia: 3.241|87.

24.420. — Cefradina Galien Suspensión Oral 250 mg. representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. (Venta bajo receta profesional). Renovación. — Referencia: 16.072|1986.

24.320. — Cefradina Cápsulas Galien 250 mg.. representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. (Venta bajo receta profesional). Renovación. — Referencia: 16.071|86.

25.604. — Hexabrix cambió de nombre por: Hexabrix 320, representado en el Uruguay por Laboratorio Química Cenit Sociedad Anónima y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Pereira. — Referencia: 4.386|87.

3.453. — Bocage Creme Desodorante Antiperspirante, representado en el Uruguay por Laboratorio Cosmex S. A. y gestionado por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román. (Venta en condiciones reglamentarias). Renovación. — Referencia: 7.844|84.

4.559 — Heralsdina Bálsamo Desenredante, representado en el Uruguay por Laboratorio BGA Ltda. y gestionado por la química farmacéutica Olga Amorín de Casal. (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 6.879|83.

4.558. — Heralsdina Crema de Manos, representado en el Uruguay por Laboratorio BGA Ltda. y gestionado por la química farmacéutica Olga Amorín de Casal. (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 6.877|83.

4.560 — Heralsdina Shampoo Super Concentrado pH 7, representado en el Uruguay por Laboratorio BGA Ltda. y gestionado por la química farmacéutica Olga Amorín de Casal. (Venta en condiciones reglamentarias) — Referencia: 6.878|83.

4.728. — Nuvo Desodorante Intimo en Atomizador, representado en el Uruguay por Laboratorio Del Castillo Transporte Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes García. (Venta en Condiciones Reglamentarias). — Referencia: 1.591|85.

4.729. — Nuvo Stick Desodorante, representado en el Uruguay por Laboratorio Del Castillo Transporte Lda. y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes García. — Referencia: 1.596|85.

4.854 — Barra Desodorante Mathías representado en el Uruguay por Laboratorio Algorta S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. (Venta en Condiciones Reglamentarias). — Referencia: 17.112|85.

3.696. — Revitalizador de Panten Cabellos Secos, representado en el Uruguay por Laboratorio Algorta S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. (Venta en condiciones reglamentarias). — Referencia: 9.271|85.

2.702. — Forma y Volúmen de Panten, representado en el Uruguay por Laboratorio Algorta S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. (Venta en Condiciones Reglamentarias). Renovación. — Referencia: 13.955|1983.





Montevideo, Viernes 3 de Junio de 1988

Tomo 331 — Año LXXXII — Número 22635

Dirección FLORIDA 1178 — Teléfonos 90 83 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SEBASTIAN GIL (Ficha F. 579|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12789 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA SUSANA FERNANDEZ CLARA (Ficha F. 505/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12522 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA AMELIA RAGGIO PEPE DE CASTRO o DE DE CASTRO (Ficha F. 545/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12604 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA LEITES GONZALEZ (Ficha F. Nº 755/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio e Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12652 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CAO FERNANDEZ (Ficha F. 549/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12649 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ETCHEMENDY ARDANZ (Ficha F. 670/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12683 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ARIJON DE REYES (Ficha F 607|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12945 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SENRA IGLESIAS (Ficha [illegible] 573|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
[illegible] 500.00 10|pub. [illegible] May.[illegible]-v.jun.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA BARRABENTO ABERASTURY o ABERASTURRY (Ficha F 485|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
[illegible] N$ 1.500,00 [illegible] 1342[illegible] May.2[illegible]-v.jun.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FEDERER SCHWARCZ (Ficha F. 61|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13524 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA RECALDE o RICARDI RODRIGUEZ (Ficha F 633|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13557 My.30-v.jn 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENSO SANTO PALADINO (Ficha F. 557|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13559 My.30-v.jn.10.

milia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA o BLANCA MARIA TERESA MAMONE CASTRO (Ficha F Nº 509|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 13672 Jn.1º-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DECARO MATEO o MATTEO (Ficha F 589|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13680 Jn.1º-v jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA GRANIZAL DE ROCCA (Ficha F 621|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13648 Jn 1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO DER MEGERDICHIAN BOYADJIAN (Ficha F 992|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13637 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SHAFERSTEIN GREENBERG (Ficha F 487|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 13661 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAUL OYHANTÇABAL CAPELLO (Ficha F. 419|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8499 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JULIA CASANOVA BIANCHINI (Ficha F. 950/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13748 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO DONATO PICCININNO RAGUSEA (Ficha F. 603/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13786 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MADRID BARKI (Ficha F. 559/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
N$ 1.500.00 10/pub. 13780 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADILIO OMAR RUIZ MARRERO (Ficha F. 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13105 Jun.2-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA BURAK EVEN o BURRAK EVEN (Ficha D. 912/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13739 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO RUBEN LEMA BLANCO (Ficha 459/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13736 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO PEREZ DE LEON o DE LEON (F. D. 138/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13779 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GRIOTTI o GRIOTTI BORDA (Ficha 433/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13778 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BERNARDO FERRARO OLIVERI (Ficha 399/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13777 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia [illegible] la sucesión de EMILIO o EMILIO ALFREDO [illegible] citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2[illegible] de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de [illegible] Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13156 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BRUZZESE o BRUZZESE MORAN DE MARASHLIAN (Ficha D|179|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13643 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO PAREJA CARDOZO (Ficha D|204|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1988 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13641 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BUCHELLI MAUBRIGALES (Ficha D|765|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12748 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO STRATTA GOMEZ (Ficha D|171|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13640 Jn.1º-v jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura CANEPA (F. D|99|80), citándose a herederos, de la sucesión de: MARIA o MARIA GIOVANNA ANTONINA SICCARDO o SICCARDO RATTO de CANEPA (F. D. 99|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1986. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10392 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OSCAR PEDRON REMEDI (Ficha D|305|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12708 May.31-v.jun.13.

EDITO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GUILLERMO ALONSO ALFONZO y BERTA o BERTA EULALIA DE LOS DOLORES ALFONSO o ALFONZO FERNANDEZ de ALFONSO (Ficha D|334|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9836 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSSEPPINA TONTORANELLI o TONTORANELLI PANELLA de BAFILE (Ficha: D|762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 30|pub. 10028 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO MELFERBER FERENTI o FERONTI y ETHEL o ETEL HORVAHT HAISKY o HORVAHT DE NULFERBER (Ficha L-373|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 12787 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN RECOUSO FERREIRO DE LOPEZ (Ficha 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12799 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO LEROUX MONTEL o LEROU MONTEL (Ficha D|483|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12141 May.24-v.jun.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINI CATTANEO o CATTANI, MARIA CELIA (Ficha D. 1175/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12650 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CALVO NIETO DE BLANCO (Ficha D. 493/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12647 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE BRAGLIA GRASSO (Ficha D|397|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12963 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: APOLINARIA VILLANUEVA o VILLANUEVA LOPEZ y ANISETO o ANICETO PEREIRA (Ficha D. 309/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10506 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ELBIO BARBITTA REINOSSO (Ficha D|240|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12416 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA BATTO o BATTO BAZZANO DE DI FIORIDC (Ficha D|471|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11319 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELADIO SANZ MALDONADO (Ficha D. 1100|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13147 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIFUNI JOSE ROMULO - (Ficha "D"|1179|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3726 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA SOFIA LESTER PORCIO o PORZIO de SANCHEZ PALACIOS y CARLOS ARTURO SANCHEZ PALACIOS (Ficha D.|479|88), citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 130[illegible] May 27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA D'ELIA SENA o D'ELIA SENA de SENA (Ficha D.|287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13053 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA BARALDI o BARALDI ARRIZUBIETA de FERNANDEZ (Ficha D.|521|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 13244 May 27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTONIO ETCHEVERRY STIRLING (Ficha D No. 883|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2[illegible] de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13425 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de M[illegible]IA CAROLINA ESCOTO ó ESCOTTO. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zaz de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 13101 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO ECHEVARRIA GUERRA (Ficha D.|517|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13100 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO GAETA LALIA (Ficha D 989|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13526 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERIBERTO HUGO o HERIBERTO HUGO AMORIN ARANVILLET o ARAMBILLETE, citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12890 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO SAGRISTA SCARONE (Ficha D|363|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12940 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BIAL ABALLE o AVALLE (Ficha F. 539/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 13747 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VICENTE BARBARITA LAMBEPTI (Ficha F. 351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12782 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: EFRON, HECTOR RAUL, "Sucesión" (Ficha F. 1134|86), se cita, llama y emplaza a Ethel Miryam Efrón con domicilio desconocido para que concurra a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se le nombrará curador de bienes para que acepte la herencia en su representación, artículo 1071 del Código Civil y 307 del C.P.C. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 5734 Mar.16-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUJAN RICOUTE HEUGUEROT (Ficha F. 533|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13402 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de INES ASUNCION ADDIEGO MARINO (Ficha F 507|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13650 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FERNANDO FERRARI CONDE (Ficha F 523|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13636 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DELLE ONDE NISIBOCHI de GALLO (F. 449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13268 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CES DE PRIETO (Ficha F 708|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1987. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12692 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO EDMUNDO MARTINEZ CARLEO (Ficha F 1240|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12707 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JORGELINA MENDEZ DE MONTANI (Ficha F 479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12751 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR JUAN o JUAN MARQUEZ MARTINEZ (Ficha F 505|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13107 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALBA PEREZ PEÑA (Ficha F. 477/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12606 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA BERGERO VARELA DE DA SILVA (Ficha F 531|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13514 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SERAFIN ESCOBAR GUTIERREZ (Ficha F 433|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13520 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA LILIAN BOGAO SICA (Ficha F 489|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13574 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ALVAREZ CEDRES (Ficha F. 467/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12605 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA BLANCO QUINTELA (Ficha F. 1149/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12618 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DI LANDRO DI LANDRO (Ficha F. 309/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12627 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SPOTTI (Ficha F. 116/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12643 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FEONIA KUPRESCENKO y de SONIA VINCLOVAS o VINCOVAS (F. 269/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12648 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA MAXIMA FLEITAS SOSA y JUAN CARLOS LEDESMA SCARPI (F. 1175/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12645 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA CASTRO RAMIREZ (Ficha F. 437/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12666 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO DUBE ANDRES (Ficha F. 481|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13265 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSALIA SCARABINO GIMENEZ, "Herencia Yacente" (Ficha F. 1080| 1987), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.000.00 20|pub. 8166 Abr.22-v.may.5.
May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JESUS FERNANDEZ LEGUIZAMON (F 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12489 My.20-v.jn.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ALFREDO WILLIMAN MARTINEZ (Ficha F. 455|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Ana María Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11338 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE JULIANA ACEVEDO DE ROSSIELLO (Ficha F 469|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub: 12901 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA MENDEZ de SILVERA y JOSE ALFREDO SILVERA (Ficha F. 1255/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9468 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIONI (Ficha F. 199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9243 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CALCAGNO SCROPPO (Ficha 61/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10659 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA IOCCO PROTTA (Ficha F 519|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12941 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTA MISA GARCIA y ALDA MISA GARCIA - "Sucesión" (Ficha A. 884|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13319 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA LINEY BALEA TEDESCO - "Sucesión" (A.|861|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13326 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TEMPONE CERISOLA "Sucesión" (Ficha A 463|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1988 — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13409 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE SABATE DI MATEO INFANTE, "Sucesión" (Ficha A. 301|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13406 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA MARTINA PEREZ de DEL RE y JUAN PEDRO DEL RE RODRIGUEZ, "Sucesiones" (Ficha A 33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo ... mayo de 1988 — Marta M Pírez Rangel Actuaria
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13403 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAIM CHACKIEL RADZEWICZ SLAWATYCKI "Sucesión" (Ficha A número 387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12749 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO MEROLA MEROLA "Sucesión" (Ficha A 1013|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12785 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO WALDER AÑON "Sucesión" (Ficha A 425|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12853 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVASIO ANTONIO DE POSADAS BELGRANO o POSADAS BELGRANO, "Sucesión" (Ficha A. 273/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12602 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CURSACH BLANCO DE CABRERA, "Sucesión" (Ficha A. 287/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12622 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIA JUANA EVANGELISTA y JULIANA ZALAYETA "Sucesión" (Ficha A 345|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12641 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RISSO RESTANO "Sucesión" (Ficha A. 307|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12642 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DA LUZ TARRECH "Sucesión" (Ficha A 363|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12426 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRER OLIVER DE VAZQUEZ "Sucesión" (Ficha A número 347|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12937 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA FANNY CUENCA DE CUCCURULLO "Sucesión" (Ficha A 437|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12998 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MIGUEL LIVY CARDOSO. "Sucesión" (Ficha A. 882|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 9517 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PINELLI TONELLI "Sucesión" (Ficha A 917|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11088 May10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELICEO o ELICES ESCALLA - "Sucesión" (Ficha: A. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 5934 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MARTINEZ CASTAÑO, MARIA JOSEFA CASTAÑO MECA JUANA CACIANA o JUANA EVANGELIA ROMERO JOSENDE y LUISA SANDALIA MIRALDI ROMERO "Sucesión" (Ficha A 391|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 12360 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENECIO VELEDA CAPLLER "Sucesión" (Ficha A 959|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de diciembre de 1987. — Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12425 May.26-v.jun.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO COSTA CASTRO "Sucesión" (Ficha A. 227|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de abril de 1988. — María M. Pírez Rangel. Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1339) May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORENO DOMINGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 355|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1 500.00 10|pub 13106 May 27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELICEO o ELICES ESCALLA, "Sucesión" (Ficha: A. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 5984 May.21-v.abr.8. May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTINA o VICENZINA o VICENTA PERRONE LONGA DE VIGILANTE, "Sucesión" (Ficha A. 207/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9130 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO DELFINO, "Sucesión" (Ficha A 999|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3461 Abr.25-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA SORDELLI PERRUCHETTI DE SANCHEZ "Sucesión" (Ficha A Nº 431|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13678 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELA SILCHENKO DE BARBARUK y BASILIO BARBARUK LOSEV "Sucesión" (Ficha A 393|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12939 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA NEMETH GOSPOD "Sucesión" (Ficha A 924|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13005 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO RAUL LACAU IGLESIAS - "Sucesión" (Ficha A. 103|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13108 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO DIRON ALONZO o JULIO DIRON ALONSO - "Sucesión" (Ficha: A. 951|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13251 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEA MARIA ALMIRATI MARTINEZ o TIMOTEA MARIA CATALINA ALMIRATI MARTINEZ o CATALINA ALMIRATI "Sucesión" (Ficha A 423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13518 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORA ELOISA MEDICI PAUL DE PELUFFO "Sucesión" (Ficha A número 110|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13521 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARISA BEATRIZ LA CRUZ BORGES (Ficha 289/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13775 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBEITO DOLDAN, JOSE, "Sucesión" (Ficha S. 1044/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13790 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ADOLFO REVELLO MANFREDI (Expediente Ficha S. 810|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13099 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de don. LUIS YAÑEZ RECALDE (Ficha S. 271|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13155 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MORARIV TAUCHAN (Ficha S. 181|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 13257 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEMIS o THEMIS BOHEMIA GRISOLI VARELA o TEMIS o THEMIS BOHEMIA GRISOLI de GUTIERREZ y de JUAN DOROTEO GUTIERREZ FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13724 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ... GONZALEZ ... (Ficha S. 413|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13325 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BIANCHIMANO SONORA o SOÑA (Ficha S|1029|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12446 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTRO REY MARIA LAUDELINA (Ficha S Nº 1232|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13673 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA TOLVE SEIRU DE MARESCA (Ficha S|313|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 11 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12781 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIDART TEXEIRA, MARIO (Ficha 1128|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12646 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMOS VIANA DIOGO, ANTONIO, "Sucesión" (S|215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,90 30|pub. 6585 May.26-v.jul.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO RANCEL (Ficha S Nº 1223|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12753 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROALD FEDERICO TERAN VOLTES (tramitados en expediente Ficha número 233|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12709 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUZZI o GIUSSI (Ficha S. 128, año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9595 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MAROCCHI (Ficha S. Nº 275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10373 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WINSTON DIAZ SANTANA (F 293 bis/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNO FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha 391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12427 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SOSA DE LEON (Ficha S|531|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13571 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGONE o LANGONE, RICARDO (Ficha S Nº 1101|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12752 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GARCIA VAZQUEZ (Ficha S Nº 377 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13575 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ANGEL GALLI SPINETTI "Sucesión" (Ficha S 253|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub 13525 My.30-v.jn 10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LINQUE FERRARI o LINKE o LINKE FERRARI (Ficha E. 569/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13781 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VILLANUEVA LOPEZ (Ficha E. 581/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13783 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JOHNSTON MONFIGLIO (Ficha E. 968/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13749 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA EDUVIGES ECHEVARRIA SILVERA de TABAREZ (Ficha E. 535/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13735 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ASUNCION ROCHA SOSA (Ficha E. Nº 243/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13737 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha E 335/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 13738 Jun -v.jun.15.

[illegible] — [illegible] Juez [illegible] de Sexto Turno dispuso [illegible] sucesión de TOMAS SEVERINO [illegible]EVETRIA FERRARO - Sucesión (E 435|88) [illegible] herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan [illegible] a deducir en forma sus derechos [illegible] video mayo 3 de 1988 [illegible] rand Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13320 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TUSKE TOTH o TUSKE TOTH o TUSKE o TUSKE de PAPP "Sucesión" (E 194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Mª S López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12621 My.23-v.jn 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA NELLY o NELLI TRONCOSO de DIEUX (Ficha E|401|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13004 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GERMAN BRENA BELLOTTI o TOMAS JUSTO GERMAN BRENA BELLOTTI "Sucesión" (Ficha 511|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12620 My.23-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO BOHDANCZUK STECKA (Ficha E|135|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 12629 My.23-v.jl.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VICENTE FUENTES TRAPOLINI (Ficha E|449|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1988 — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.50000 10|pub. 12214 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NINA o NINA CARDOZO PEREIRA o PEREYRA ECHART o ETCHART de LAMAS (Ficha E 842|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mayo 4 de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12389 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CALVELO SUAREZ (Ficha E|477|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Mª S López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12446 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMIANA SOCA CEDREZ o CEDRES "Sucesión" (Ficha E Nº 1060|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12788 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO NOLBERTO DIAZ LEMES (Ficha E 371 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mayo 5 de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Ajunta

1) N$ 1.500,00 10|pub. 12783 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ROBERTO GAMUNDI ESTELLE (Ficha E. 555|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos [illegible] Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13157 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL EUSEBIO GONZALEZ (Ficha E. 553|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13253 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAROLDO GOMENSORO CABEZUDO (Ficha E. Nº [illegible]95 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, [illegible] de mayo de 1988. — Ma. [illegible] López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] 27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEDRO GARCIA CABRERA (Ficha E. 181|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA PADON o PADRON de SUAREZ o SIMONA CLAUDIA MAXIMA PADRON (Ficha E|1058|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13646 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO NARCISO SAYAS FUNES (Ficha E|567|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13674 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LABORDE FRANCO (Ficha E Nº 153 año 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — 31 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario *Adjunto.*

1) N$ 1.500,00 10|pub. 13682 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ LORENZO (Ficha E. 222|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13037 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DOMINGUEZ FERNANDEZ de ROMA (Ficha E|397|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13517 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR VERA SILVA (Ficha E 413|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Mª S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13516 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA RODRIGUEZ de GONZALEZ (Ficha E|519|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13573 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GERMAN BRENA BELLOTTI o TOMAS JUSTO GERMAN BRENA BELLOTTI "Sucesión" (Ficha 511|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12620 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA IPPOLITI de ESPASINDE (Ficha E|994|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12910 May.30-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA de OLIVEIRA - NERY ROXO de POULSEN o MARIANA NERY ROXO de POULSEN "Sucesión" E 171|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12942 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL TESSLER o TESZLER de LICHTENSZTEJN (Ficha E 419|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12938 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL MAZZETTA BONA "Sucesión" (Ficha S|831|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13776 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA LUNA GOMEZ (Ficha S. 381/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12750 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA SANCHEZ MORALES (S. 812/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12801 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO VIERA DE SOUZA (F. S 349|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13558 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVO MARTINEZ (Ficha S. 941/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12800 May.24-v.jun.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GIACOSA SERRAS (F. 676|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13145 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PORRO FERRUA (S 722|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13152 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DE LA FUENTE (F. S. 377|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13270 May.27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA SCANDOLA de [illegible] (Ficha S. 285|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 13266 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ANGELA SEMINO GAMENARA (Ficha S. 235|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13321 May 27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAUL PARDO SPAGNOLO o ESPAÑOL - "Sucesión" (Ficha S|361 bis|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12293 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA DUBIANSKIS o DUBIANSKY KAN de MIRENGOF o MIRENGOFF NATAN o NATALIO MIRENGOF o MIRENGOFF MOVSOVICH (Ficha S. 98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10163 May.11-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KONSTANTIN KARL GUSTAV VON RAPPARD o VON RAPPARD OTZEN (S-335-88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10489 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEÑA DE MELLO, (S|997|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000,00 30|pub. 9265 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERREIRA (F. S. 397/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9841 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO DIAZ y MARIA CANTIDIA o MARIA CATALINA o MARIA CANTILIA o CANTILIA SANTOS de DIAZ (S-371-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13639 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HUGO MONTANELLI ETCHEGARAY (Ficha S|17|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub 9516 Abr.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA NIEVES FERRARI SPOTURNO (Sucesión Ficha S. 920|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 11087 My.10-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO VILLAVERDE (Ficha S. 327, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11024 May9-v.jun.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE EMILIO ERRANDONEA (Ficha S|319|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12400 My.23-v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ERMELINO o HERMELINO RODRIGUEZ LAMIQUE (Ficha S Nº 271|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12492 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL SANTALUCIA MANZI (Ficha F 498|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13785 Jn.2-v.jn 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON HUMBERTO CARRERA GARCIA (Ficha F. 300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13248 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ARMAGNO SOLIMO (Ficha F. 510|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13407 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DI LANDRO MOR[illegible] (Ficha F. 504|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo [illegible] de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. [illegible] May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PASSINI (Ficha F 528|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de marzo de 1988 — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13154 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO SAN MARTIN o SANMARTIN GRAÑA (Ficha F. 594/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13576 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GASPAR SIERRA MUIÑOS (Ficha F 522|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13033 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ANA ADROVER DE SIRI o ANA ANTONIA ADROVER MARTINEZ (Ficha F. 466|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13104 May.27-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: ZAMBRANA CASTILLA, CLELIA "Herencia Yacente" (Ficha F. 452|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Clelia Zambrana Castilla, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000,00 20|pub. 13698 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO CESPERES OJEDA (Ficha F. 602|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13645 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARI ROBATTO o MARI LULIA ROBATTO CARDOZO o MARI LULIA ROBATTO CARDOZO DE MUTARELLI (Ficha F 576|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$. 1.500,00 10|pub. 13675. Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA LISTA DE BATLLE (Ficha F. 560|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13249 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LAURRETA SERRENTINO (Ficha F. 322|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13264 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OLASO MARIN (Ficha F. 554|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13301 May.27-v.jun 9

EDICTO — El Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA GERTRUDIS PODLILSKI KEINIK de TORRES (Ficha F. 574|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13390 May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANGEL AQUISGRANA LECOCQ (Ficha F. 550|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13403 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MEDINA PEREIRA (Ficha F. 564|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13422 May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL SEIJAS COBAS y CARMEN SEIJAS COBAS de DAIMAU (Ficha F 406|84, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13421 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA VICTORIA ANZOATEGUI MUSSO (Ficha F. 530/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12747 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE MAYA RODRIGUEZ (Ficha F. 542/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12790 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICERIO JULIO RIVAS PORCAL (Ficha F 562|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13001 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de UMBERTO FRANCISCO FERRERO CERRINO o CERINO, ANGELA CERRINO o CHIARINO o CIARINO o CERINO DE FERRERO, NOEMI FERRERO CERRINO, JOSE HECTOR FERRERO CERRINO o CERRINO y TERESA FERRERO CERRINO o CERINO o CEFERINO (Ficha F 474|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 12624 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROTONDI DE CERRONE (Ficha F 478|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12651 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ALFREDO BRESQUE BRESQUE (Ficha D. 408/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 16 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13522 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ALEJANDRO CLAUDIO OTTONELLO FIRPO (Ficha D.|406|88) ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13670 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO CERRUTTI BUSTELO (Ficha D.|366|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13676 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENEN o ABDON ZENEN o SENEN FERNANDEZ MACHADO (Ficha D. 420/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988 — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12729 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIA MARINA o MARINA ESCUDERO SOLIMO y ALCIDES PEDRO MARTINEZ VAZQUEZ (Ficha D. 360/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12726 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASA CARMINOLA o CARMIGNOLA (Ficha D|428|988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12524 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON CARLOS ZUFFO SANGUINETTI (Ficha D|308|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988 — Esc Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12619 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GOGGIA BERROGAIN (Ficha D. 356|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13036 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON FRANCO TAFFURA (Ficha D. 280|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13034 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO MARTINOL MEDERO (Ficha D. 394|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13324 May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREDESVINDO PINTOS GUTIERREZ (D. 352|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1 N$ 1.500.00 10|pub. 13405 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MONICA CARBONE POUCHOULOU (Ficha F. 404|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13153 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO GUMERSINDO FIGUEREDO PEREIRA (F. 356|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11498 May.12-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA DELIA NOUGRERES ZEBALLOS (Ficha F. 274|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13035 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ASCIONE ZUBILLO (Ficha F. 342|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13038 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MATILDE CEREGHETTI (Ficha 134|87), citándose a heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13424 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAIGOUHI o HAIGUHI o HAYGOUHI ERGANIAN o YERGANIAN (F. número 266|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12900 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO WOLF BAUM (Ficha F. 290/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13002 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA YOLANDA o ANA HOLANDA ABBO REBANDO DE PATRONE (F. 298/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12786 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ERREA DELLACHA (Ficha F 310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12603 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON CASAL BARCA y FLORINDA PARDIÑAS RODRIGUEZ (Ficha F. 178/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12434 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ERNESTO SELASCO (Fa. F. 462|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13671 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVICELINA ALVEZ BITTENCOURT (Ficha F. 446|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13638 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PASCUAL BOCCAZZI DELFINI (Ficha F. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11173 May.10-jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA ESPERANZA RUBIO CRANWELL "Sucesión" (Ficha A Nº 370|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13784 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA HELTAI BERCZI, "Sucesión" (Ficha A. 254/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12899 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ROIBAL CAMEDE, "Sucesión" (Ficha A. 394/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13523 May.30-v.jun 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ISABELINO PRADINES BADARACCO, "Sucesión" (Ficha A. 180/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12706 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO MIGUEL PEÑA BARRETO "Sucesión" (Ficha A. 380|88), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13644 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON VEGA MOITIÑO, "Sucesión" (Ficha A. 336/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12488 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA LIMA o DE LIMA CORREA o IRACEMA CORREA CHAGAS "Sucesión" (Ficha A 320|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub 12310 My.19-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OSVALDO GARCIA "Sucesión" (Ficha A. 300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10051 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VERA (Ficha S. 402/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12710 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BOUZOS TOURIÑO o MARIA ELENA BOUZOS TOURIÑO (Ficha S. Nº 374/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12802 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO POPELKA MARTINEZ (Ficha S Nº 492 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12623 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LAZOVSKI BLOCH, SIMON o LASOVSKY, SIMON (Fa. S. 194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9240 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RUOCCO o RUOCO o RUCCO y de GIUSEPPE o JOSE LUIS JULIAN DRAGONE MARTINELLI o MARTILIANO (Ficha S. Nº 1092|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 11178 May.10.-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MONTRASSI CASTRO o ROSA MONTRASSI de FORTEZA (Ficha S. 480|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13250 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERA (Ficha S. Nº 328 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13389 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GHIONE BRACCO, SANTIAGO ESTEBAN (Ficha S. 232/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13572 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA o ALDA o ANA CANEPA MOGGIO de CERIA (S. 420/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12946 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VITUREIRA FONTAIÑA, CARMEN o VITUREIRA de VIZINTIN, CARMEN; y VIZINTIN PAHOR, ALBERTO (Ficha S.|236|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13681 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MARTINEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13629 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BERTA GRECCO ZATELLI (Ficha S. 380|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13647 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON CANDIDO PIAGGIO CASTRO (Ficha S.|476|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13642 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HEILBRUN de SCHLOSSER, ILSE SARA "Sucesión" (Ficha S Nº 1048|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 12369 Jun.1º-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANADELL ESCAYOLA, MARIA (Ficha S. 366/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13003 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PINTOS DENIS CLEVER SIFREDO (Ficha: S|340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10 pub. 10458 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA o ANTONIA JUANA MAQUIOLA OLIVERA y de MARTHA GLADYS ILDA CROCCE MAQUIOLA (Ficha S|922|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las presentes publicaciones se realizan con beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 42608 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARINO PERCIANTE DE IGLESIAS (Ficha S Nº 482|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13788 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MONTENEGRO GIL (Fº S Nº 330|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 26 de abril de 1988 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13789 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SORROQUIETA (Ficha E|418|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1988 — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13782 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ELADIA CURBELO GONZALEZ (Ficha E. 454|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13398 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ALBERTO MAYAYO (Ficha E.|490|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13679 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAZQUEZ ROSAS (Ficha E.|460|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13677 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la aper-

tura de la sucesión de JUAN JOSE BENENATTI REVERDITTO (Ficha E.|472|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13649 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER HERRFELD SCHWARZ (Ficha E. Nº 350/88), "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 20/pub. 12755 May.24-v.jun.6.
Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO GOMEZ VEGA (Ficha E. 742/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12848 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PARDO REMISEIRO (Ficha E. 484/88), citándose a acreedores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13515 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CORINA SOSA SILVERA (Ficha E. 440/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12784 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES EMILIO UGARTEMENDIA RIVARA (Ficha E. 458/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/ppub. 12977 May.25-v.jun.7.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA IBAÑEZ PEREYRA (Ficha E. 340/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12944 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ELADIA CERBELO GONZALEZ (Ficha E. 454|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13398 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANELLA CUSATI MOLINARO de PEPOLI (Ficha E. 432|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13404 M. .27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER GERMAN DURAN STAGNARI (Ficha E. 434|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13401 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KOSMAN EPELBLAT, MOISES (Ficha E. 540|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13399 May.27-v.jun 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SCORZA PETRONE (Ficha E. 448|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13419 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL QUINTANS IGLESIAS (Ficha E. 402|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13418 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JESUS MOUHAPE MUELA (Ficha 352|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13327 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA SEVERINA PEREZ TURCONI de HERMIDA (F. 412|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13322 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTOS ASTEGGIANTE SODANO (Ficha E.|502|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 13039 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEITES MORI (Ficha E.|366|88), citándose a herederos. acreedores y dems interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13040 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO VALENTIN ROSANO (E. 424|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13271 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA o BERTHA SUSANA de CLERCK CABALLERO (Ficha E. número 392, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 13277 May.27-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ALFREDO SCHNEEBERGER METZ (S|452|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13750 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GALLICCHIO (S|958|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13787 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARIA BRACERAS de ARIZABALO o ARRIZABALA de TERRA, "Sucesión" (S. 406/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pupb. 12943 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA BONILLA (S 882|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11163 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA PEREZ de MARTINEZ (Ficha S. 310/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13519 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR NAGEL (Ficha S. 316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 7678 May.30-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA URDANGARIN APATIA (S.|428|88), citándose a herederos. acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13052 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALEL SIMON MARTINEZ de ALVEZ (Ficha S |430|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo.

23 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13252 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR OSPITAL PEÑA (Ficha S. 450|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13269 May.27-v.jun.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TRIVEL o TRIBEL o TRIBELLI o TRIBELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 20 de abril de 1988. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13616 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIRIO FIALLO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 21 de abril de 1988. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13617 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALISTIOTOLINA OLIVERA o ALISTIOTOLINA OLIVERA de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 15 de abril de 1988. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13618 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGNACIO ACERBIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13370 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de abril de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12727 May.24-v.jun 6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NERIS SESILIA PERRONE (F. C. V. 56/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12735 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO UBALDO DIAZ BERRIEL (F. C. 90/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12736 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRARI RIVERO o RIVERA (F. C. V. 422/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12737 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELEUTERIO COLMAN SILVA (F. C. 86/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12738 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JOSE ELIAS POSE (F. C. 95|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 13383 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO FALERO CRAVEA (F. C. 66/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12739 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN BRITOS GONZALEZ (F. C. 106/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12474 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PABLO RUSSI BUSCHIAZZO (Ficha B. 125/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13610 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA POMAR (Ficha B. número 61/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13611 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA GARCIA DOTTA (Ficha B. Nº 521/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 5 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13595 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO HEBER MARTINEZ LIMA (Ficha B. 457/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 3 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13594 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA CHINANTTE o CHINANTE o CHINANTTI MECHETTI (Ficha B. Nº 59, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13598 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA BIANCHIMANO o BIANCHIMANI de los SANTOS de VILLALBA (Ficha B. Nº 13/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13596 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA CABRERA (Ficha B. número 28/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13597 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ARMIN RODRIGUEZ MONTEGHIRFO (Ficha B. Nº 88|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 21 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13273 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o FRANCISCA MENDEZ LARRIQUE o LAMIQUE de PEREYRA y DIMAS PEREYRA PIRIZ (Ficha B. Nº 104/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 12740 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCIAL AGUEDO FERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 41 B. 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 14 de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10817 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de TRANSLACION SANTIAGO PEREIRA MOZO o TRANSLACION SANTIAGO FEREYRA MOZO o TRANSLACION PEREIRA y WASHINGTON PEREIRA RAMIREZ o WASHINGTON PEREYRA RAMIREZ (Ficha B. 123/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 2 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 12894 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JACINTO GONZALEZ (Ficha 135|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12594 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SERVANDO PEREZ BERTOLOTTI (Ficha B. 136/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12897 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO FABIANI (Ficha 82|B|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 27 de abril de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12593 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA EVA CABRERA FERRARO o CABRERA FERRARO DE GUTIERREZ (Ficha 134|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, [illegible] que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 4 [illegible] 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12589 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO ROBERTO AMADEO BOVERINI MAULUCCI (Ficha: 644|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 24|1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 8077 May.4-v.jun.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o MARIA del ROSARIO AMOR de SAR (Fª B 182|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 9 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13547 My.30-v.jn 10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FLORISBAL GARCIA (Fª B Nº 199|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo 9 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13548 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DA SILVA o RODRIGUEZ SARAVIA CALIXTO PAPA (Ficha B Nº 128 año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, abril 28 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000 00 10|pub 13549 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MABEL IURRAMENDI MILINDRE de MARTINEZ o ROSA MABEL YURRAMENDI MILINDRE de MARTINEZ (Ficha 64|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, abril 20 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 12505 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO MACHADO (Ficha 71|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12816 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDELVIO BARRETO RODRIGUEZ (Ficha Nº 89/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13016 May.25-v.jun.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ORGEDA o JACINCO GUERRERO (Fa. 2|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12553 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de: EMA BEATRIZ CESAN NEGRIN (Ficha: B|234|87), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5464 May.26-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE HERNANDEZ VERA y JUANA MARIEYHARA RIVERO (Ficha B|64|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 28 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12552 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la Sucesión de JUAN JESUS VIDAL (Ficha B|53|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 12 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12551 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES MARGULIS (Ficha B|28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8699 Ab.20-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL INOCENCIO GOMEZ BACHINI (Ficha 119/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13703 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDO o DIOLINDO SILVA (Fa. 121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13083 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON EDERLINDO QUINTANA PEDERNERA (Fa. 139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13084 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO BURRE (o) BORRE BEVEGNI (Fa. 136|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13089 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO MARTINEZ GUARAGLIA (Fa. 134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 13088 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AVELINO BANCHERO (Fa 128|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13087 May 27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARMELO ZAFFARONI OLIVA (Fa. 137|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13086 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RAQUEL ZAGARZAZU AVELINO (Fa. 138|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13085 May.27-v.jun 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de: ESTANISLAO OVIDIO ACOSTA GUERRERO (Fa. 75|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Carmelo 24 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8149 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de CELINA INES AYZAGUER ECHAVE y de IGNACIO DEMETRIO LEPRATTI LOPEZ (Ficha 135/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2

de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13499 May.30-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA GASTELLU DE AVELINO (Ficha 133/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13500 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO GONZALEZ RIOS (Ficha 145/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13468 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CANDIDO LLAGUNO (Ficha 144/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13469 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de NEPOMUCENO ELIAS TELECHEA y JUANA o BANGELINA JUANA NOGUEZ de TELECHEA (Ficha 704/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 9 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13491 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALMANDOZ WEY o ANTONIO ALMANDOS WEIS (Ficha 34/88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13490 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO VEGA y JUSTA MONTAÑA (Ficha C Nº 78, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13492 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BATISTA PALLEIRO o PAYEIRO (Ficha C Nº 84, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13493 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FELISA KRAFT CHERONI de DELFINO (Ficha C. Nº 79, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13495 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO DAVILA LEMES y SINESIA FIGUEIRAS DAVILA de DAVILA (Ficha C número 80 año 1988), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13496 My 30-v.jn.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO TELECHEA LECOUNA (Ficha 42/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 13705 Jn.2-v jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO SILVEIRA TITO (Ficha 51|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 21 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub 13704 Jn.2-v jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ANTONIA QUINTANA PORTELA (Ficha C Nº 68 año 1988), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 13707 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PABLO GONZALEZ FONTES (Ficha C Nº 67 año 1988) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1988 — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2 000,00 10|pub. 13708 Jn.2-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO BALAC DURAN (Ficha C Nº 81 año 1988) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub 13709 Jn 2-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ADELA PETERS BOREL (Ficha C Nº 82 año 1988), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13497 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIRGINIO MARRERO (Ficha C. Nº 74 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12545 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RAUL PALACIOS BALL (Ficha C. Nº 77 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Roldolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 12546 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO EUFRASIO o EUFRACIO LEAL ESPINOSA (Ficha C. Nº 61 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 12547 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de BONIFACIA LUISA LISTA UMPIERRE y LUIS MONTERO LARREA (Ficha C. Nº 63 año 1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 12548 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLIMACA REYES BERRIEL (Ficha C. Nº 75 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 12549 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CABALLERO FENOGLIO o GENOGLIO (Ficha 22|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12544 My.23-v.jn.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Istancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ISABEL PAIS o PAIS GARCIA DE VILLANUEVA (F. B. 425|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 26 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10pub. 12995 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ABELDAÑO (F. B. 309|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan detntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 17 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12996 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO CELMAR PINTOS LUCAS (F. B. 75|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 25 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12997 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de UBERLINDO HEBER RODRIGUEZ LLANES y MARIA DORA OROÑO DE RODRIGUEZ (F. B. 103|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, mayo 12 de 1988 — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13181 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RUIZ DIAZ DE SILVA (F. B. 35|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13209 May 27-v.jun 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA CAYETANA COR DE COYTO (F. B. 453|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 29 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13213 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANA MARCELA ROSANO SILVERA (F. B. 47|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13212 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO CHARLO SILVA (F. B. 227|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 1º de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13211 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LUISA MARTINEZ DE SILVA (F. B. 209|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 11 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13210 May.27-v.jun.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES NUIN ORIOZABALA de MARTINEZ (F. B. Nº 1167/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de enero de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13587 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Flo... dispuso la apertura de las sucesiones de SANTOS AYALA RODRIGUEZ y de LUISA FURIATTI de AYALA (F. B. Nº 1021|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13224 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión . CEFERINA o SEFERINA SANCHEZ VAZQUEZ de LISTA (F. B. 551|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 4 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13222 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIORDANO CASELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13223 May.27-v.jun 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LUZARDO UMPIERREZ de VIAZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13221 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO CERULLO MOSCARELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13220 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL BEAULIO PEREGALLI BRIGNONI. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13219 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ZIMON BALDIVIA o VALDIVIA TISCARON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. -- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13217 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA MORENO MARQUEZ (F. B. Nº 66|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13218 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA PORTUGAL, MARIA ESTHER (Ficha 52/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 11072 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA ROCCO PROTTA DE UBACH (Fa. 51|88), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13171 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX CANTALICIO RIVERO (Fa. 90|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13172 May.27-v.jun 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE RAMPOLDI y SALUSTIANA MAGNONI DE RAMPOLDI (Fa 22|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13378 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO PEDRO CASAS PETROCELLI (Fa. 127|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13379 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIANO o GRACIANO ANGEL PEREZ RATTO (Fa. 69|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13380 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA SASTRE GONZALEZ o SASTRE de BATISTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub 13586 Jun 1º-v.jun 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA EVANGELIA ARAUJO de ACEVEDO y FRANCISCO EDUARDO ACEVEDO (Fa. 281|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13187 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON MARTINEZ LAUREIRO, en autos: "MARTINEZ LAUREIRO, PANTALEON - Sucesión" (Ficha B. 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 13137 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM ALIZADE o IBRAHIM ALIZA DE ZARA o IBRAHIM ALEZADE o HIBRAHIM ALEZADA o IBRAHIM ALIZADA o ABRAHAM ALIZADE o ABRAHAM ALIZADE ANTONIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13509 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO LEON FRADE (Ficha 23|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13136 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO BARBE FERREYRA (Ficha 33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Maldonado, 12 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13135 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA y FRANCISCO PEDRO ROBAINA UMPIERREZ (Ficha 27/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, quince de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13134 May 27-v jun 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIO ATANACIO MIRABALLES o MIRABALLE (Ficha 415/80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988 — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13133 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO ISNARDI. SERGIO GALARZA (Letra B. Ficha 15/88). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 7 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub 13361 May.27-v.jun 9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA (o MADELEINE) SIMONIS BOLDUF de UGALDE (Ficha 59/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Maldonado, abril 11 de 1988. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 12270 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BERNOTTI RICARDO ANDRES (Ficha 43/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — 5 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 10680 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CRANSTON WOODHEAD, RICHARD ALAN (Ficha 109/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 11474 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO GUADALUPE PARODI ACOSTA (Ficha 557/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13132 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: CANDIDO BATISTA REYES y CANDIDO ISAIAS BATISTA RAMIREZ (Fa. 548/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 13189 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA ESTHER MAZULLO (Ficha 566/87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10 pub. 13188 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ELIAZAR NUÑEZ MAZULLO (Ficha 564/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de abril de 1988 — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub 13358 May.27-v.jun 9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DODERA ARAMBURU, ARTURO LORENZO (Ficha: B 165/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13199 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FULETTI CAPRILE, HERMELINDA o ERMELINDA VICTORIA (Fa. B./51/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana.
1) N$ 1 500.00 10/pub. 13235 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO MILANO de GENTILE. MARIA (Fª B Nº 223/1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 17 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 13473 May.30-v.jun 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ SUAREZ, JUAN PEDRO - "Sucesión" (Fa. B./83/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de abril de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13223 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ANTONIA MENDIBURU de MELOGNO (Fa. B./277/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de octubre de 1987. — Esc Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13230 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MOREIRA LARROSA, LUIS ALBERTO - "Sucesión" (Fa. B./49/1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 12 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 1 500.00 10/pub. 13227 May 27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) (R. 20/4/55) 10/pub. 42508 May.27-v.jun.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROQUE PARODI CAÑARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de abril de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10/pub 13229 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICA ROSA PITTIER de MARQUEZ y MANUEL ISMAEL MARQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13228 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO VEROCAY THEXEIRA (Ficha A/34/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 22 de abril de 1988.— Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub 13232 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCOS CABRERA VITER y EDELMA MARIA CABRERA GONZALEZ de SILVEIRA (Ficha A 176/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 1 500.00 10/pub. 13234 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LORENZO TABAREZ ESTEFANI o STEFANI o STEFAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10/pub. 13197 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BENTANCOUR o BENTANCOURT VELAZQUEZ o VELASQUEZ, ERICO ARTIGAS, (Ficha B/22/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 15 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 13200 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL ZANIER BARONE y MARIA ESTHER SOLSONA PIPI de ZANNIER (Fª B 76/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 16 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 13472 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GOMEZ MEDINA VALENTIN ELIAS (Fª B Nº 46/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 13231 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MONTESANO PACILIO, ELEUTERIO VICENTE (Fº B|56|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 11 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13236 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de REYES JOSE MARIA (Fº B|58|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13194 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DONAMARI SOTO DE BERALDO, ESTELA JOSEFINA "Sucesión" (Fº B|44|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 5 de abril de 1988 — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13195 My.26-v jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JESUS OLMOS CHECHILE (Ficha B|174|1986), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de junio de 1986. — Nilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 13196 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO de AGUILAR, MARIA DOLORES (Fº B|60|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 13198 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BARNECHE JOSE ANTONIO (B|138|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13192 My.26-v.jn.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CORNELIO ANGELO RECOBA o EUGENIO ANGELO RECOVA (Ficha letra B Nº 31|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 26 de abril de 1988. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13183 My 26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CERRUDO de NUÑEZ, MICAELA "Sucesión" (F. B|24|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young mayo 6 de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13344 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ MIERES, ADOLFO FELIPE, FALCON GONZALEZ [illegible] y MAXIMA "Sucesiones" (F. B|20|1988), [illegible] se a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young abril 18 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria
1) N$ 4.500,00 30|pub 10813 My.6-v.jn.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LIMA (Ficha B|349|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de agosto de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12557 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO TRINDADE MENESES o CAMILO MENEZES TRINDADE (Ficha B. 15/1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13622 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE GAAL TENYI o TENJI (B. 77|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12558 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LARROSA LARROSA (B. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12559 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SERPA GONZALEZ (B. 381|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12560 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARQUEZ (B. 88|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12561 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE CABRERA o PRIMO FELIPE CABRERA CIBELA CABRERA y LUCILA HOYO de CABRERA o RAMONA LUCILA HOYO de CABRERA (B. 452|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de febrero de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 12563 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO TAMARA y JOVENIR PEREIRA de TAMARA o JUVENIL PEREIRA (B. 41|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 7 de abril de 1987. — Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000 00 10|pub. 12562 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO FROS C[illegible] citándose a herederos, acreedores [illegible] interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de abril de [illegible]. — Esc Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13623 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la [illegible] sión [illegible]LINA BRAGA [illegible] de [illegible]RRAZ [illegible]VELINA BRAGA MELLO (B. 90/88), [illegible] a herederos, acreedores y demás interesados, para que [illegible]parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, [illegible] de abril de 1988. Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13624 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA CASTILHO ALVES o AUREA CASTILLO ALVEZ (B. Nº 101/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13583 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ETELVINA RODRIGUEZ DA SILVA y de FELISBERTO DA SILVA RODRIGUEZ (B 84/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13584 Jun.1º-v.jun.14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de don ANGEL CUSTODIO CITERA o CHITERA o CITARA o CHITARA MONTEZANO "Sucesión" (Ficha 223|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a Julián Manuel Citera o Chitera, Marino Noguera Citera o Chitera y Angélica Eulalia Graña Chitera o Citera. — Rocha, 18 abril de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30 pub. 11878 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de VEGA PRIETO, MANUELA "Sucesión" (F. 103|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12889 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F. 77|88). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13487 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO CALIMARES o CALIMARIS (Ficha 59|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid Escribana
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13486 My.30-v.jn.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARDOZO o CARDOSO EPIFANIA (Ficha Nº 81|88) citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13485 My.30-v.jn 10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOSA MONTES DE OCA (Ficha número 47|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de mayo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13477 My 30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR LOPEZ OLIVERA y SEVERINA ERCILIA OLIVERA DE LOPEZ (Ficha 87|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 6 de mayo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana
1) N$ 1.500,00 10|pub 13478 My.30-v jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVERA LASCANO JOSE MARIA y GARAZA DE SILVERA, JUANA ARTEMIA (Ficha 66|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de mayo de 1988 — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13479 My.30-v.jn.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CELESTE LIBONATI JUANICOTENEA (B. 96/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11736 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO ANTONIO LANDA ZUFFO (B. 102|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de mayo de 1988 — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13355 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUERRE - Sucesión (B. 219|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 13 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13354 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO CASTERA (B|86|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12570 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA PASCUALINA PAULINO de SEMINO (Ficha A| 96|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13352 May.27-v.j.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLARICIO PEREIRA CASTRO SOTO (Ficha B|35|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 26 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12572 My.23-v.jn.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELOLA u OLGA HELIDA ELOLA DE SCHIAVI (Ficha B|33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 15 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12571 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR GONZALEZ LAGUNA (Ficha B.|31|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12820 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE PEREYRA DAS NEVES o CELESTE PEREIRA DAS NEVES (Ficha B.|38|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12972 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DMITRUK o MIGUEL DMITRUK SMOTZ o DIMITRUK SHMOZ (B.|29|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub 13353 May.27-v.jun.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBARFENIZ o ALBARFENIX JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ (F. 139|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 12 de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12886 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NILA MARIA PERDOMO DIAZ DE CABRERA (F. 222|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de mayo de 1988. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12885 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO ELIAS CASTRO RIBERO o RIVERO (F. 152|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de abril de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12764 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOAQUIN ROMASO o ROMASSO SOSA (F. F.|866|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12768 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MARTINEZ ALONZO (F. 130|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José abril 15 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13079 My 26-v.jn.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL SOFILDO GALVAN MUÑOZ (Ficha Nº 264 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 17 de mayo de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13017 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GALLO MONTERO (Ficha Nº 234 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 6 de mayo de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13018 My.26-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA BONAVITA de VILLAGRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 22 de 1986. — Estela Rosa [illegible], Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13560 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO APARICIO BEN LEIZA (Ficha Nº 236, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13592 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL RIENZI PAZOS (Ficha Nº 219, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13590 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DELLA MEA PITTINI y JOSE DELLA MEA DELLA MEA (Ficha B. 22/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13591 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAUL NAVIA MONTES (Ficha B.|72|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 12774 May.25-v.jun.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO MIGUEL FELIER SAGARDIA (Ficha B. 75|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13504 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA CATALINA CAIRUS PONS de GARDIOL (Ficha B. 71|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 9 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13506 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EUGENIO PESSI RIGBY (Ficha B. 74|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13505 May.30-v.jun.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña ANGELINA MILAN ALTAMA de DUARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de abril de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13092 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO NUÑEZ (Ficha 932|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 13096 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES LIMA AZAMBULLO (Ficha B. Nº 122|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 10 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13072 May.27-v.jun.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MARTINS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 26 de 1988. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13071 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIBERTO ALAMON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 4 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 13070 May.27-v.jun 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de INES QUINTAN PEREZ de PEREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13364 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ABASCAL RODRIGUEZ (Ficha B S 46|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 25 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10269 May.3-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JENNY GOMEZ CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13365 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA DE SALINA, FRANCISCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 27 de abril de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13366 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ROSAURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 13367 May.27-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ABDO ADIB citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13091 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO ALBERNAZ CARVALHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 4 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13094 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ REYES JULIO CESAR (Ficha B Nº 80 año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de abril de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 13093 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA RIVERO CARDOSO o CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de abril de 1988. — Escribana N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13454 May.27-v.jun.9.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BLANCA ALPUY MURAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13455 May 27-v.jun.9

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RAMONA GARAY de ALAMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de abril de 1988. — Esc N. Mariela Balserini Pereda Acturia Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12640 My.23-v.jn.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: DEOCLIDES TELECHEA MORA de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, trece de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3631 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR SANCHEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13015 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA u OCTILIA FERREIRA CHAVEZ o CHAVES DA SILVA o da SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13014 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ASUNCION FLEITAS NUÑEZ de BORCHE o RAMONA FLEITAS NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13013 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO URIA TAFERNABERRY, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, mayo 13 de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13714 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SILVA TECHERA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, abril 22 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13763 Jn.2-v.jn.15.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

MALDONADO NUEVO
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de venta.

MARTIN ELEUTERIO ROLDAN ROSAS, Barrio 5, manzana 20, solar 28, padrón individual Nº 15.250 (antes en mayor área, padrón 13.529); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 18.825; folio 70.745; Libro 158 del 7 de noviembre de 1979.

EMILIO CORNACCHIONE SALIOLA y GENOVEFFA BAGNOLI, Barrio 5, manzana 6, solar 52, padrón individual Nº 15.399 (antes en mayor área, padrón 13.528); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 3160, folio 11.469, Libro 158 del 12 de marzo de 1979

SERGIO ISMAEL LA PALMA BRUGNERA, Barrio 5, Manzana 23, solar 9, padrón individual Nº 15.306 (antes en mayor área, padrones Nos. 13.529 y 13.525), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.555, folio 10.273, Libro 160 del 7 de marzo de 1980.

NELSON ALBERTO SENA, Barrio 4, Manzana 25, solar 44, Padrón individual Nº 14.773, (antes en mayor área, padrón 13.525), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción número 8.279, folio 33.522, Libro 160 del 23 de Julio de 1980.

HILDA SAHIR LARROSA MIRABALLES y CARLOS PEREZ, Barrio 1, Manzana 18, Solar Nº 4, Padrón individual Nº 13.841 (antes en mayor área, padrón 13.520), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.851, folio 11.507, Libro 160 del 13 de marzo de 1980.

ANA SIXTA RUBI, en nombre y representación de su menor hijo, Rafael Gerardo Gutiérrez Rubí, Barrio 3, manzana 40, solar 51, Padrón Nº 14.611 (antes en mayor área, padrón Nº 13.524, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 16.364, folio 61.436, Libro 158 del 28 de setiembre de 1979.

RAMON CAMILO GARCIA VILLAR; Barrio 2, manzana 31, solar 20, padrón individual número 14.266 (antes en mayor área, padrón 13.522, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 569, folio 2173, Libro 160 del 11 de Enero de 1980.

CARLOS ALBERTO LLERENA TOLEDO, Barrio 2, manzana 31, solar 21, Padrón Individual Nº 14.267 (antes en mayor área, Padrón 13.522), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 19.752; folio 74.482, Libro 158 del 22 de noviembre de 1979.

Por MALDONADO NUEVO Sociedad en Comandita por Acciones, Francisco Fermín Rial Costas.

2) N$ 9.600,00 15|pub. 8466 May.17-v.jun.7.

De acuerdo al Art. 10 de la Ley 9.099, Miguel y Arturo Beyhaut Narvaez avisa al promitente comprador a a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso caducará la siguiente promesa de compraventa:

Del plano del Agrim. Julio C. Ceschi inscripto en Catastro con el No. 3.173, Séptima Sección Judicial del Depto. de Canelones, Villa Don Arturo, Padrón No. 25.965 m|á, Solar 7, Manzana "G" — Carlos Wilmar Olivera Pintos.

2) N$ 7.200.00 15|pub. 13201 May.25-v.jun.14.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se hace conocer a GLORIA LIDIA DE LEON TEJERA y WALTER ANTONIO VICENTE MORA la caducidad de la promesa del Banco Trasatlántico del Uruguay sobre el solar No. 16 de la manzana A, del Barrio Del Core de San Carlos, plano del agrimensor J. Spinak registrado con el No. 1105. — Pago: Juan de Dios Curbelo 764.

2) N$ 7.200.00 15|pub. 13363 May 27-v.jun.16.

3—Convocatorias Comerciales

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de junio de 1988 a las 16:30 horas en el local social de Plaza Independencia 811, primer piso, de esta ciudad, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea;
2º) Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de aplicación de resultados por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1986 y 30 de junio de 1987;
3º) Elección de Directorio;
4º) Elección de Síndico;
5º) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social, hasta la víspera del día en que debe realizarse la Asamblea. — Montevideo, junio de 1988.

3) N$ 9.600.00 10|pub. 14024 Jun.2-v.jun.15.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Susana María Angélica Souteras González, Gustavo José Souteras González, Gastón Federico Souteras González, Jorge Pedro Souteras González y Eduardo Horacio Souteras González, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro No. 146 A. del Cementerio Central, Primer Cuerpo, cuyo primitivo titular era MARIA del CARMEN LUCRECIA GONZALEZ MULLIN y otros.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Beatriz Corbella Oxandabarat, Escribana.

4) N$ 1.440.00 3|pub. 13311 May.30-v.jun.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Ilda o Hilda Magnoni o Magnone; María Bernarda Magnoni o Magnone Gervasio; Carlos Martín Magnoni o Magnone Gervasio y Julio Esteban Magnoni o Magnone Bentivoglio, en su calidad de usuarios del Nicho No. 1376 del Cementerio de Paso del Molino, solicitando la expedición de Certificado de Uso duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo 13 de abril de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 7.200.00 10|pub. 13666 Jun.2-v.jun.15.

Se presentaron: Sara Alvarez Calvo, María Esther, Vicenta, Aurelia y Julio César Tramaglia Alvarez y Alberto Tramaglia Bonefua, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho No 662 del Cementerio Paso Molino, cuya primitiva titular era CELIA ALVAREZ de CAMARANO.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. Elena Silva Carnelli, Escribana

4) N$ 1.440.00 3|pub. 13931 Jun.2-v.jun.6.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos No. 2763|980. Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que la señora: ROSA MARIA LARGHERO de CHANGO, solicita título del Nicho No 42, del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Filomena R. Larghero, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. D 105 486|86. Agregado D 29.780|73 — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.200.00 5|pub. 13606 Jun.2-v.jun.8.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: *"BEATRIZ VIEYTES ALVAREZ y OSVALDO AMORIN NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"* (Ficha E|646|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Vieytes Alvarez y Osvaldo Amorín Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 12984 My.25-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PELUFFO MEDICI LEOPOLDO FRANCISCO y ANA MARIA RUBIO SANTORO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 1705|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leopoldo Francisco Peluffo Médici y Ana María Rubio Santoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13544 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FREITAS, RUBEN DARDO y GRACIELA MARIA VANERIO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha A. 1153|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Dardo Freitas y Graciela María Vanerio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12444 May.26-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CLAUSTRE, CARLOS c|MUSSIO, ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 735|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Claustre Barlocco y Alicia Margot Mussio Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13540 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RODRIGUEZ AMBROA JORGE RAMON con PRESA ACOSTA, LUISA INES. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 998 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ramón Rodríguez Ambroa y Luisa Inés Presa Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — Griselda Baroffio de *Menini. Actuaria Adjunta*

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12257 May-26v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos. ROBERTO CEAN c.|ESTRELLA VILLAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Cean Pérez y Estrella Villar Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13985 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: TOTORICA IRIBARREN, JULIO y CARTABBIA GOSSI, CELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1068|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Totorica Iribarren y Celia Cartabbía Gossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12665 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ULISES RENE MARTINEZ y ELMIRA PIREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1048|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises René Martínez y Elmira Pírez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 11386 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAVOSI LUCHINI, ALVARO ALFREDO y DALMAU GENTILE, MARIA SILVANA (Ficha E. No. 1102, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Alfredo Bavosi Luchini y María Silvana Dalmau Gentile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11092 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MANRIQUE, HECTOR y ECHEVERRIA, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 908|87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 12.750 del 21 de octubre de 1987, la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Manrique y María Echeverría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aeprcibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11772 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: GALLI SCARSI, JULIO ROBERTO c|IAFIGLIOLA. MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 179|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Galli Scarsi y María del Rosario Iafigliola. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10197 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ ETCHEBERRY, GUSTAVO MODESTO y GARCIA PIPARO, STELLA MARY "Disol. y Liquid. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 288|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Modesto Fernández Etcheberry y Stella Mary García Piparo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 29 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10916 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ C|CARLOS JULIO BRAÑAS, ("Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Del Carmen Rodríguez - Carlos Julio Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA RITA MANZONI c| CARLOS OMAR ROBAINA (Ficha 141|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rita Manzoni c| Carlos Omar Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 11355 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIO DANIEL RODRIGUEZ y ESTHER MIRTHA RAVECHI (Ficha E. 313|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Daniel Rodríguez y Esther Mirtha Ravechi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.800,00 20|pub 11356 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: VAZQUEZ, ADOLFO y BARACCHINI ILDA IRENE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E 841|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Vázquez e Ilda Irene Baracchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 11358 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SASSON MILES MARCOS y SZULEMIT o ZULEMA SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AMARILLA, GLIDER y MORENO, DELIA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 193/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Glider Amarilla y Delia Elizabeth Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11359 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BESSONART, OSCAR EDUARDO c.|PEÑAFLOR, SELVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 434|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Eduardo Bessonart y Selva Peñaflor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11558 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos:tos: MARIA DI CRISTOFARO y WILMAR OMAR SILVEIRA (F. E. 319|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Di Cristófaro y Wilmar Omar Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11521 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TABAJ c|TABAREZ "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha E. 888|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Rita Tabaj y Elbio Tabárez Berruzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10952 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MENDIOLA DE LEON, WALTER HUGO y DEI CAS DIAZ, CAROLINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 790/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Mendiola de León y Carolina Dei Cas Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12069 May.17-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MIGUEL A. PIMIENTA y ELDA M. CARDEILLAC (Ficha: E|227|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel A. Pimienta y Elda M. Cardeillac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deu-

dor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10018 May.27-v.jun 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAMOS MENDEZ RICARDO ALBERTO c BERON OLIVERA KELIS ESTHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Alberto Ramos Méndez y Kelis Esther Berón Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13063 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PUYOL, SUSANA B. y JOSE A. PLASENCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa E. 261|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Beatriz Puyol y José Abel Plasencia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13342 May.30-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALCIDES ETCHEVERRY y NORMA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 385|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alcides Etcheverry y Norma Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13540 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por dispsición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ c.|CARLOS JULIO BRAÑAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 168|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existeste entre los esposos María del Carmen Rodríguez y Carlos Julio Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9477 May.30.-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MEGHDESSIAN, VIOLETA y KRAPRIDIAN JORGE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Kraprìdian y Violeta Meghdessian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan o deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1987. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 30|pub. 13061 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CAZERES MARTA c.|ARMELLINI, FERNANDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1154|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Adolfo Armellini Simon Marta Cázeres Buccino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13542 May.30-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BO VARELA, CARLOS EDUARDO y COVIC STANIC MILKA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1169|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Bo y Milka Covic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13955 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEREZ FERREIRA, JOSE y CASTRO SANDRI, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 533|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pérez Ferreira y María Teresa Castro Sandri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 13983 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CASTRO GARCIA, ARGIMIRO y SANDRI MANTOVAN, ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 529|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Argimiro Castro García y Rosa Sandri Mantovan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, denrto del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría,. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13984 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CASTRO SANDRI, ARGIMIRO GABRIEL y PESCE CIFUENTES, MARIA ALEJANDRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 531|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Argimiro Gabriel Castro Sandri y María Alejandra Pesce Cifuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónvuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13982 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SILVERA, DANIEL y LORELEY SALVIA "Dis. y Liq. de S|C" (F. E. 1064|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Angel Silvera Rezzano y Loreley Salvia Dano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13808 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SILVERA CORREA, NELSON y SCELZA SUAREZ, LAURA ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 755/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Pablo Silva Correa y Laura Isabel Scelza Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986 — Esc María Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12338 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ARANCIO, RICARDO ENRIQUE y RAMOS DE ARANCIO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 809|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Enrique Arancio Macagno y María Cristina Ramos Muñoz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcas a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11626 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BARBOZA CUELLO, LILIA c|SABORIDO TORT, DIEGO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 355|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Saborido Tort y Lilia Barboza Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11759 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DEMONTEL ROMERO, DIEGO ALEJANDRO y GLORIA ADRIANA MERNIES - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 1171|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Demontel y Gloria Adriana Mernies, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20|pub. 11921 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SERGIO SAAVEDRA c/SELENE RUIZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 54|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Aníbal Saavedra Pintos y Selene Obdulia Ruiz Modino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11921 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MORETTI PIETRAFESA, JUAN CARLOS y RODRIGUEZ COLINA, ODULIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 381/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos

Moretti Pietrafesa y Odulia Rodríguez Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11360 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JUAN FRANCISCO VILLA y STELLA MARIS RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 249/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Villa Fernández y Stella Maris Rodríguez Macida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11361 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PETER WERNER JEAN e IRIGOIN, GRACIELA MARINA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 152|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Werner Jean Peter y Graciela Marina Irigoin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10999 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NOGARA, DANIEL CARLOS y DORA REINA MANCEBO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 1076/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Carlos Nogara y Dora Reina Mancebo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12432 May.20-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SERGIO SAAVEDRA c.|SELENE RUIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 54|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Aníbal Saavedra Pintos y Selene Obdulia Ruiz Modino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11841 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RUIZ CARLOS MIGUEL y GARCIA MARIA TERESITA "Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 273|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Miguel Ruiz Brasil y María Teresita García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10721 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: AMERICO MIGUES BRIANZA y MARIA VIOLETA FRAGA MATTONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 175/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Migues Brianza y María Violeta Fraga Mattoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12071 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDIOLA DE LEON, RUDEMAR JULIO y FERNANDEZ MARTINEZ, BLANCA GABRIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 831/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudemar Julio Mendiola de León y Blanca Gabriela Fernández Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12070 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CASTILLO, DANIEL EDUARDO c|MERCEDES, ESTER CASTILLO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 351|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Castillo y Mercedes Ester Castillo Abelardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12022 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y MARTINEZ, SUSANA JANET "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 894|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Miguel Angel Fernández Martirena y Susana Jasociedad conyugal existente entre los esposos nel Martínez Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12135 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAULA BELGRANO, MARGARITA c|MARTINEZ BALAGUER, ALBERTO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal existente entre los esposos Margarita Caula Belgrano y Alberto Martínez Balaguer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13801 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MIGUEL ANGEL TESTA y DIANA BEATRIZ GARETA RECOBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 494|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Testa y Diana Beatriz Gareta Recoba, citandose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13545 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GRACIELA BIANCO y DANIEL JIMENEZ DE ARECHAGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|265|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela María Bianco y Daniel Felipe Jiménez de Aréchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12979 My.25.v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRIQUIRI UGARTEMENDIA, CARLOS A. y DIAZ HERNANDEZ, LILIANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Carriquiri Ugartemendia y Liliana María Díaz Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12734 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERRAND, LUIS DAVID c.|BAMBACARO, MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 1135|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis David Ferrand Rey y María Angélica Bambacaro Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12812 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Familia de 3er. Turno, en autos: RUIZ BUONOMO, JORGE y ABBATE o ABATE RAMORINO, NORMA (E|331|88), "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norberto Jorge Ruiz Buonomo y Norma Abbate Ramorino o Abate Ramorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 12610 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARIA DEL CARMEN LODEIRO c.|DANIEL MARTINEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 67|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Lodeiro Castro y Daniel Martínez Figueiredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12631 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IROZ BRITO DEL PINO, GABRIELA y SALAVERRI, MARTIN "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriela Iroz Brito Del Pino y Martín Salaverri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12343 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAGLIONE GARCIA, MARIA EMILIA c./PEREZ, DARDO LAUREANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 119/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maglione García, María Emilia y Pérez Risso, Dardo Laureano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11383 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VILLALBA QUEVEDO, RUBEN o RUBEN PORFIRIO y BRITEZ FARALDO, NELIDA ESCOLASTICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 644, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben o Ruben Porfirio Villalba Quevedo y Nélida Escolástica Britez Faraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9850 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALVAREZ LUIS MA. con VINELLI AMARO PATRICIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 191|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Alvarez y Patricia Vinelli Amaro. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10869 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COLLA JULIO CESAR y FAVARO ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 235|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Colla y Ana María Favaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10903 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos DE ARMAS, MARIA RITA y ALBANO HECTOR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. E. 488|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rita De Armas Cedrez y Aníbal Héctor Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10662 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ NILDA RENE con GONZALEZ ENRIQUE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 11.86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique González y Nilda René Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988 — Esc. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10563 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BARRIOS IMPERIO, JOSE LUIS y CUENCA, MARIA DEL PILAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1093|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Barrios Imperio y María del Pilar Cuenta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12110 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LYLIAN AMALIA FERNANDEZ SILVERA y FRANCISCO JAVIER IGLESIAS ARES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E 1220|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lylián Amalia Fernández Silvera y Francisco Javier Iglesias Ares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los planes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10661 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRASCO, ATILIO MARIA c./ESCUDERO, BLANCA HILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 45/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio María Carrasco y Blanca Hilda Escudero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12419 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GAMARRA, GRETEL JUDIT c|FERNANDEZ, URUGUAY "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F. 468|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gretel Judit Gamarra y Uruguay Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11179 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REINOSO CENTURION EVANGELIA TERESITA y FIGUERON BAUDIN, CARLOS ALBERTO (Ficha: E. 33|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evangelia Teresita Reinoso Centurión y Carlos Alberto Figuerón Baudin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Ma Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 6424 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DE SOUZA ROCHA, ROSSANA y PIANI, RAUL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1117|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rossana De Souza Rocha y Raúl Piani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen los tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12038 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AIDA RAMOS c|FLORENCIO MACHADO "Disolución y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Ramos Guillermo y Florencio Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12136 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MUÑOZ RODRIGUEZ, AURELIO c|MELGAREJO DE LOS SANTOS, BLANCA NIEVE "Dis. y Liq. de Soc Cony." (Ficha E. 349|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Muñoz Rodríguez y Blanca Nieve Melgarejo De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 13084 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVERA DOROTEA c.|CAMILI EDUARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 20|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dorotea Silvera y Eduardo José Camilli Piquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. *Raquel Agnetti*, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14014 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CIPRIAN. ALFREDO y RIERA MIRTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1085|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Cipriani y Mirta Riera. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13282 May.30-v.J[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TOPHAN, LUIS MARIA c|ELIA, SONIA "Di. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Tophan y Sonia Mary Elia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12019 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MALLO CARLOS MARIA y RIVERO ERNESTINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.006|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Mallo y Ernestina Manuelita Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1. de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9474 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE LOS SANTOS, IVO c.| RODRIGUEZ, AMELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 659|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivo Armando de los Santos Montiel y Amelia Beatriz Rodríguez Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13446 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CALCE ROBERTO y FUENTES NORMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 247|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Calce y Norma Delia Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 11627 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: KON MAX y HABER FRIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1096|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Max Kon y Frida María Haber, citándos y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1[illegible] de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1305[illegible] May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: TUBINO, DIEGO y PICERNO, MARIA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 289|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Javier Tubino Donato y María Inés Picerno Elichirigoity, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10870 My9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVA, MANUEL y SILVERA, SONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 905/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Aparicio Silva Cariaga y Sonia Gladys Silvera Barea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12443 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LASPRO, ANTONIO y VALANZANI, SUSANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 265|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Laspro Cauterucci y Susana o Myrtha Susana Valanzani de Laspro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comaprezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10840 My.6-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos AIRALDI WALTER y CROSTA MARGOT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 257|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Airaldi García y Margot Crosta Caprio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10565 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GUARNIERI, HUGO y DOS SANTOS, FAUSTINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha E. 426|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Guarnieri Máscaro y Faustina Dos Santos Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11180 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ, MANUEL c./ARAMBILLETE, SOFIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 203/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel González López y Sofía Inés Arambillete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12609 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VALLENDOR, ALEJANDRO y PIAZZA, MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 996|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Antonio Vallendor y Mercedes Lylian Piazza Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, *Actuaria Adjunta.*
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12664 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ DE LEON, JORGE ADRIAN c.|BASSI SUSANA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1095|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Adrián López De León y Susana Carmen Bassi, citándose y emplazándoce a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12859 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAZZONE GLORIA c.|AREOSA RICARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 95|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gloria Mariel Mazzone y Ricardo Areosa Orell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N $6.000.00 20|pub. 12821 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: INCHAUSTI, EDUARDO c.|FIGUEIREDO GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1084|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ademar Inchausti Cabrera y Gabriela Figueiredo Illa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12817 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FLORES IRMA c.|MONTIEL, WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 307|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Elida Flores y Walter Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12795 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LAYERLA MANGINI, JULIO CESAR y MARTINI OLIVA, OFELIA FATIMA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D |427|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Layerla Mangini y Ofelia Fátima Martini Oliva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13760 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASSANI DURA, JOSE ANTONIO y SANGINETO DIEZ, CAROLINA NIEVES "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D |455|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existen-

te entre los esposos José Antonio Cassani Dura y Carolina Nieves Sangineto Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13808 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PATRONE PERISCAL, ROBERTO SANTIAGO y GUZDEK WOZNIAK, CRISTINA ROSA "Disolución y Liq. de Soc Conyugal" (Ficha D.|443|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Santiago Patrone Periscal y Cristina Rosa Guzdek Wozniak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13803 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: PRESENTE NUÑEZ, NELSON JESUS c.|PEÑA LUQUEZ, LIANA RUTH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 379|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Jesús Presente Núñez y Liana Ruth Peña Luquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12811 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PERL PFEFFER, IRENE c.|BERCOVICH TITTLER ALFREDO SIMON (Fa. D. 169|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Irene Perl Pfeffer y Alfredo Simón Bercovich Tittler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12861 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: KRÖGER SCANDROGLIO, GONZALO c.|XIMENEZ MUXI, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 359|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Kröger Scandroglio y Ana María Ximénez Muxi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12761 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PIZARRO NODAR, JUVENAL y CHIRULO ANTELO, MARIA DEL ROSARIO" (Ficha D|1281 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juvenal Pizarro Nodar y María del Rosario Chirulo Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12981 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BLANCO BORDON, FEDERICO GUILLERMO JOSE y BELTRAMINI OTERO, ANA MARIA" (F. D|970|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Guillermo José Blanco Bordón y Ana María Beltramini Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12980 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PAZOS GARCIA, ENRIQUE c.|GIMENEZ CABALLERO, MARY GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 44|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pazos García y Mary Gladys Giménez Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 11647 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LOPEZ VAZQUEZ, JOSE ANTONIO y ANGELINO CASTRO, MARIA DEL ROSARIO (Ficha D. 317|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Antonio López Vázquez y María del Rosario Angelino Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11437 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: QUEPFERT SILVERA, MARIA LAURA c.|TRUJILLO FLORES, RAUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 850|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Trujillo Flores y María Laura Quepfert Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9733 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BIANCULLI OSTOLAZA, RAUL c|DODERA MOREIRA, KARINA ELENA (Ficha D.|1036|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Biancullí Ostolaza y Karina Elena Dodera Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11182 My.a10-v.jun.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLARAN RODRIGUEZ, GREGORIO YAMANDU y MARENCO GOMEZ, MABEL ESTHER (Ficha D 315|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gregorio Yamandú Olarán Rodríguez y Mabel Esther Marenco Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deu-

...co. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13058 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRUM REVENTOS, RICARDO JOSE y DE LA CRUZ GONZALEZ, CAROL MARINELA, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|303|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo José Brum Reventos y Carol Marinela de la Cruz González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10716 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREIRA DE LEON, LUIS EDUARDO y ARAUJO DIAZ, ESTELA "Disolución y liq. de Soc. conyugal" (Ficha D.|113|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Pereira De León y Estela Araújo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11758 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LESTIDO SARASOLA, JOSE MANUEL y GASTAMBIDE SILVEIRA, MARIA ISABEL (Fa. D.|401|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Lestido y María Isabel Gastambide Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11155 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOUZO PEREIRA, ALFREDO y VEGA GALEANO, MARIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 227/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Mouzo Pereira y María Inés Vega Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11385 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESCOTO RAMOS, RUBEN ARAMIS y LARA, NELIDA (F. D. 229/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Aramís Escoto Ramos y Nélida Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11312 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SALABERRY PERINI, ROBERTO y HERNANDEZ GRILLO, NORMA CLARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|431 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Salaberry

Perini y Norma Clara Hernández Grillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12982 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: BASTON CONDON, RAUL y MIRTHA PEREZ GALVEZ "Disolución y Liquidacion de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 159|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bastón Condon y Mirtha Nubia Pérez Galvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13802 Jun.2-v.jun.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ISOLA MONTALDO, MABEL c.|RUBEN MONTEDONICO RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 119|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Rúben Montedónico Rodríguez y Mabel Isola Montaldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 13953 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ VAZQUEZ, ITALO RICARDO y NELLY ANGELICA RODRIGUEZ MARRERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 627/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Italo Ricardo Gonzalez Vázquez y Nelly Angélica Rodríguez Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12663 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DUARTE REYES JOSE CARLOS y NEVERS USLEY LUCAS DO CARMO "Disolución y Liquidacion de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 41|1988), se nace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Carlos Duarte Reyes y Nevers Usley Lucas Do Carmo, citándose y emplazándose a todos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12721 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREYRA DE BRAGI o DE BIAGI, RODOLFO ALBERTO y MARIELA GISELLE FILIPPINI NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|87|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Rodolfo Alberto Pereyra De Bragi o De Biagi y Mariella Giselle Filippini Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12431 May.25-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Setxo Turno, en autos: BUTLER MARTI, CESAR y EVA FERRARI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 137|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Butler Marti y Eva Ferrari Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de setenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12759 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HERNANDEZ HERRERA, JUAN RAMON y GLADYS GLORIA BANEGA BALADON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 315|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Ramón Hernández Herrera y Gladys Gloria Banega Baladón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bines del cónyuge deudor. — Montevidto, 3 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12796 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MERLANO FALERO, JULIO CESAR y VERONICA RENEE ARMADA SCAYOLA "(Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 131|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Merlano Falero y Verónica Renée Armadá Scavola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Olga Vas Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12719 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SATO SAHEKI, ISABEL SUMI c|MORRONE CORTAZZO, CARMELO "Medidas Preparatorias" (Fa. B. 95|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Carmelo Morrone Cortazzo e Isabel Sumi Sato Saheki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12337 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SINGER GALPERN, BEATRIZ y JAIME SCHWARTZ AIZEN (F. B. 145/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Schwartz Aizen y Beatriz Singer Galpern, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11382 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CASTILLO, BLANCA FLOR c./ROSENDO SANABRIA, "Medidas Cautelares" (B. 477/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosendo Sanabria Estable y Blanca Flor Castillo Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11384 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FALCON FERNANDEZ, ESTEBAN y MARIA CRISTINA FONSECA de FREITAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 545/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Falcon Fernández y María Cristina Fonseca de Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11408 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARRIQUIRY KAXEL o KAYEL, BERNARDO MIGUEL y AMPARO LEON ARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 507/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Miguel Carriquiry Kaxel o Kayel y Amparo León Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11311 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAETANO CASTRO, GABRIELA c|EVER GUSTAVO ROJAS TOCCE "Dis. y Liq. S|C" (Ficha B. No. 10|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Gabriela Caetano Castro y Ever Gustavo Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11357 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "YARDITO PIETRAROIA o PETRAROIA GRISTINO y MARIA LIBERA SANZO PEZZENTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes estre Cristino Yardito Pietraroria y María Libera Sanzó Pezzente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosman Gianeroro Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11154 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARIN MASINI EDUARDO ROBERTO y NORA ELENA CARVALHO SEGARRA o CARVALLO SEGARRA (Ficha B. Nº 367 año 1987); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Roberto Garín Masini y Nora Elena Carvalho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11183 My.10-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ LOPEZ MANUEL c| EDELMA GOMEZ LOPEZ" (Ficha Nº 569|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel González López y Edelma Gómez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10666 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ MARQUICIO, JORGE MIGUEL y MARIA ELENA BIZZOTTO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B 648|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miguel Martínez Marquicio y María Elena Bizzotto Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11184 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FERRAZ DIAZ, BALDOMERO y ZULMA ESTELA MADRID PEREYRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 9|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baldomero Ferraz Díaz y Zulma Estela Madrid Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10736 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "MEDERO GONZALEZ, ELBIO FRANCISCO y GRACIELA MARGARITA ZIEGLER CARBAJAL Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 69|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Francisco Medero González y Graciela Margarita Ziegler Carbajal, citándose o emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub 10670 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: OLANO AQUINO, JUAN CARLOS y ELIZABETH ION BERMUDEZ "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha B.|42|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Olano Aquino y Elizabeth Ion Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11000 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DOMINGUEZ LARRAMA, MARIA ELENA c| JOSE LUIS BOSCHETTI SACHETTI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Domínguez Larrama y José Luis Boschetti Sachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10998 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: REPETTO CAPELLO JOSE LUIS y ANA MARIA ARTUCIO IZAGUIRRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B número 632.87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Repetto Capello y Ana María Artucio Izaguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub 11027 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DA SILVA, TALTIVIO y FRANCISCA de ASIS MARTINEZ TRINIDAD "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|107|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Taltivio Da Silva y Francisca de Asis Martínez Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10939 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BARBOSA GONCALVEZ o GONÇALVES o GONCALVEZ, ALBERTO JOSE y MARIA HERMINIA PEDREIRA MAGALLANES o MAGALHAES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 101|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Barbosa Gonçalvez o Gonçalves o Goncalves o Goncalvez y María Herminia Pedreira Magallanes o Magalhaes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10017 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BARBOZA CABRERA, FELIPE y LAURA BEATRIZ RIBEIRO DOLORES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B No. 57|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Barboza Cabrera y Laura Beatriz Ribeiro Dolores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11769 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|58|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos WILMAR ARIEL GONZALEZ SANGUINET y GLEDY SALVAT ESCAYOLA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7318 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PERERA PEZZOLANO, HUGO DANIEL y MARIA ANGELICA GARCIA CAMBA "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha B. 147|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Perera Pezzolano y María Angélica García Camba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12370 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ CUOMO, ANA MARIA y LIBER PEREZ BENTANCOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 135|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María González Cuomo y Liber Pérez Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13444 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RAMIREZ GIRIBONI, EDGARDO RUBENS y GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 185|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Rubens Ramírez Giriboni y Graciela Di Russo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13163 Jun.1º-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA GABRIELA MARESCA BONNET c|RONEY BRAGA COELHO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|357|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gabriela Maresca Bonnet y Roney Braga Coelho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13761 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUALDI RIVERO, JORGE DANIEL c.| CUMBRAO COSTAS, MARIELA ELIZABETH - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|367|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Daniel Lualdi Rivero y Mariela Elizabeth Cumbrao Costas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13447 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PAN, JORGE ALBERTO c.| MARCHESE, SUSANA BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|477|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Pan y Susana Beatriz Marchese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13412 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SENCION MENDEZ, ELSA NIBER c.|IRIGARAY PEDRO ADAN "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 323|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Niber Sención Méndez y Pedro Adán Irigaray Camargo, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13341 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: de LEON ORDOQUI, JAVIER c.|FUENTES ROMERO GRAZIELLA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 419|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier de León Ordoqui y Graziella Fuentes Romero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13260 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARBOZA DA ROSA, ELIDA c.|MARTINEZ ARONA, GALO RAMON, "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 453|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Barboza Da Rosa y Galo Ramón Martínez Arona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13957 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VICENTE MARELLI, HECTOR DAVID contra IRIGOYEN SANZ, GLORIA ELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1234|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor David Vicente Marelli y Gloria Elida Irigoyen Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14013 Jun.2.v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PALMER, RUBEN WALTER c.|BRUNO, AMALIA. "Disolución y Liquidación" (D. 1132|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Walter Palmer y Amalia Bruno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13567 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROMAY HERNANDEZ, DELIA TERESA c./ONGARO, MARGARITO CLAUDIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 964/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Teresa Romay Hernández y Margarito Claudio Ongaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12600 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PINTOS, EDUARDO c|LA ROSA, NELIDA TERESA "Dis. y Liq. Soc. Cony. (D.|1314|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pintos y Nélida Teresa La Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12372 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PRAVIA VICENS, ENRIQUE FERNANDO c.| MENDIOROZ MAZZUCHI, MAGELA OFELIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Fernando Pravia Vicens y Magela Ofelia Mendioroz Mazzuchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10902 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CASTRO SUAREZ, DANILO c.|BEDUCHAUD CHIESA, MARGARITA Ma. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 155|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Castro Suárez y Margarita Ma. Béduchaud Chiesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11612 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JORGE OLIVERAS y TERESA FERNANDEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha D. 1221 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Salvador Oliveras El Curi y Teresa Mary Fernández Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11522 May.11.v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HECTOR ALBERTO ORTEGA DEL RIO y MAGELA MANCE BRUM "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|855|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alberto Ortega del Río y Magela Dane Mance Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11259 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "HORTENSIA LIA GABRIEL c| RUBEN PAULINO VILLALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 85|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortencia Lia Gabriel y Ruben Paulino Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11090 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JOSE LUIS MENDEZ c| MABEL ALMOZARA PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|257|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Méndez y Mabel Almozara Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11175 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIRABAL GIRINO ERNESTO A. y DOLINDA JUDITH ROQUETTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Agustín Mirabal Girino y Dolinda Judith Roquetta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11181 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIGLIARDI Ma. CARMEN c| CETRARO SAPIENZA ROCCO - Disolución y Liquidación" (F|D|941|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Carmen Migliardi y Rocco Cetraro Sapinza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10872 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PEREZ, RAMON PACIANO y RAMA, JOSEFA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Paciano Pérez y Josefa Rama de Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10839 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "METHOL SERVETTO JUAN JOSE c| BAÑALES MEHARU, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1151|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Methol Servetto y Ana María Bañales Meharú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesnta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10720 My.6.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROSSIELLO, MARTA c|REYES, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1147 bis|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Rossiello Zanz y Luis Alberto Reyes González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10150 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SILVERA PEREYRA c| FERRE SANCHEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|1209|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Delfín Silvera Pereyra e Irma Yolanda Ferre Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11028 My.9-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ULRICH LARSEN, KAI AXEL y STOREY, CRISTINA MARGARITA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1149 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kai Axel Ulrich Larsen y Cristina Margarita Storey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Aucia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11067 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MOTTA, GABRIEL AGUSTIN c|BERON PEREIRA, MARTA "Disolución y liquidación" (Ficha D.|291|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Agustín Motta y Marta Beron Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12112 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LOPEZ KAHRS, CARLOS ANTONIO c.PARDIE TARDAGUILA, EDDY IVONNE "Disolución y Liquidación" (Ficha D. No. 1334, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio López Kahrs y Eddy Pardie Tardáguila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12815 May.24-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ FERRER DE BERALDO, AMELIA, "Herencia Yacente" (Ficha F. 2|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Amelia Gómez Ferrer de Beraldo, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.000,00 20|pub. 8990 Abr.21-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: FERREYRA, ALBA c./PIOVANI, CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 326/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elena Ferreyra Gadea y Carlos Piovani León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12978 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARIO BEMPOSTA DE LOS SANTOS y ANA MARIA GATTO DOYENARTE" (Ficha E|266 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Bemposta de los Santos y Ana María Gatto Doyenarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10850 My.6-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SANTURION PICCININNO, CESAR y AROCENA RODRIGUEZ, DORIS IVONN (Ficha E.224|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Santurión Piccininno y Doris Ivonn Arocena Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10387 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARIA TERESA DOMINGUEZ c/CARLOS MARIO FILGUEIRA" (Ficha E 226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Domínguez y Carlos Mario Filgueira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 11840 May.16-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MEGHDESSIAN SARKIS y BLUESTARLINES LOPEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 298|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarkis Meghdessian y Orieta Bluestarlines López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13062 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CAFARO, GABRIEL RAFAEL y ROSATI, GILDA CARINA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 424|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Rafael Cafaro y Gilda Carina Rosati, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12371 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PRESSA MARIA ESTHER y SUAREZ PERERA NELSON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 344|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Esther Pressa y Nelson Suárez Perera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12720 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LAGO CARZOLIO, SYLVIA c|JUAN CARLOS ANTONELLI MARTINEZ "Dis. y Liq de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 518|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Lago Carzolio y Juan Carlos Antonelli Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11770 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SCHWAERZMAN y MONTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Schwartzman Resnik y Sara Mirta Montes, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10875 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LEAL FRAGUELA y PAEZ, GRACIELA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 408|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abelardo Leal Fraguela y Graciela María Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10874 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ABELARDO CONSTANCIO RIOS y LILIAN LUZ BERNAT "Dis. y Liq de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 404|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abelardo Constancio Ríos y Lilián Luz Bernat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 11771 May.16-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MAZZONI, ALDO SANTIAGO y RAMILO, MABEL SANDRA 'Disolución y Liquidacion de la Sociedad Conyugal'' (Ficha E. 256|88). se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mazzoni, Aldo Santiago y Ramilo, Mabel Sandra, citándose y emplazánduse a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta,

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12314 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BLANCA BIANCHI PLA y MIGUEL SCANNIELLO (Ficha E. 56|88), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Bianchi Plá y Miguel Scanniello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9674 Jn.1º-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno ,en autos: OSORES BARROSO, ALBERTO RUBEN y MUSSIO ESPELETA, MYRIAM RENEE (Ficha E. 100 bis|88, Auto 1867, de 3 de marzo de 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Osores Barroso y Myriam Renee Mussio Espeleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000 00 20|pùb. 11313 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CERIANI MIGUEZ, ANTONIO y MOREIRA LEAL, ELIZABETH MARIZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 168|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ceriani Miguez y Elizabeth Mariza Moreira Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 7 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria. Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 9881 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VICTOR SCARABINO e IRMA SUSANA MAYTIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Scarabino e Irma Susana Maytía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12040 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "MARTINEZ FAGGI, MIGUEL ANGEL c| IMBRIACO ANGULO, JUANA HELLE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1154|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Martínez Faggi y Juana Helle Imbriaco Angulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12111 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ALTAMIRANDA, WALTER c.|AICARDI, ELVIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 282|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Danubio Altamiranda y Elvira Ana Aicardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12762 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: TOPPIAN LUCIA c.|SANTOMAURO, JUAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 302|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Herminda Toppian Castro y Juan Santomauro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12814 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: SALABERRY HUGO c.|ROA MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 240|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Salaberry Pastorini y María Angélica Roa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecn sólo tencibimiento de que si no comparecen sólo tendor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 12860 May.24-v.jun.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MEGHDESSIAN OANES y KUZNIAN VIOLETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 252|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Violeta Kuznian Oanes Meghdessian. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13060 May.26-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. en autos BENITEZ ACOSTA MARGOT GENOVEVA c.|CRUZ DELFINO. ROBERTO ALCIDES (Fa. D. 1130|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margot Genoveva Benítez Acosta y Roberto Alcides Cruz Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13064 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: SENRA, ERUNDINA c.|RAMOS ARIAS, ANDRES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha *D. 320|88*). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erundina Senra y Andres Ramos Arias citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13142 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LINGERI GOYCOECHEA, OSCAR y PEREIRA LEAL, MARGARITA (Fo. D.|358|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Lingeri Goycoechea y Margarita Pereira Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12039 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado dé Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ROURE BERAMENDI, JORGE LUIS y DIGHIERO AMASDE ANA MARIA" (F. D. Nº 278|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Roure Beramendi y Ana María Dighiero Amasde citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10774 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RAVIZZA CADENAS, LUIS ALBERTO c| GRANATO GIORELLO, LUCILA MARTHA" (F. D|268|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ravizza Cadenas y Lucila Martha Granato Giorello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 18 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10905 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RENAU BROQUA, PABLO FERNANDO y OLMEDO GARCIA, RITA EMILIA" (F. D|245|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fernando Renau Broqua y Rita Emilia Olmedo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10564 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: WOZNIAK KUCZAK, LUIS y ALMA JEANNETTE MARTINEZ SILVA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. No. 96|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Wozniak Kuczak y Alma Jeannette Martínez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Orosmán Gilmero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12068 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: CURBELO VARAS, ANDREA CECILIA c/GABRIEL GULLIAN KLANIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 156|88), se notifica al señor Gabriel Gullian Klanian, que en estos autos por decreto No. 2148 de fecha 18 de abril de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integra con la Sra. Andrea Cecilia Curbelo Varas, emplazándose por el término de noventa días y el que se dara por notificado en caso de no comparecer en autos — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.000,00 30|pub. 11364 May.17-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: CAMEJO CAMMARANO, SILVIA MARY c.BORIS ROBINSON SANCHEZ "Disol. y liquidación de Soc. Conyugal" (Fa. B 80|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Boris Robinson Sánchez y Silvia Mary Camejo Cammarano. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12240 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MOLINA GARCIA, JORGE NESTOR y SUSANA ALICIA PRATS LEIS "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 110|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Néstor Molina García y Susana Alicia Prats Leis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 11672 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: "CAPOZZOLO COCCARO JUAN ANTONIO y DORA LYLIAN ROSSO INFANTE" (Ficha B 134|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Capozzolo Cóccaro y Dora Lylián Rosso Infante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11923 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PONCE DE LEON DIVENUTO, CARLOS MARIA y BLANCA MIRA DE LEON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 102|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Carlos María Ponce De León Divenuto y Blanca Mira De León Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 11 de abril de 1988 — Orosman Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10719 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SCALA DEMARCO, WASHINGTON ENRIQUE y GRACIELA NELBA COLLAZO ORRANTIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Enrique Scala Demarco y Graciela Nelba Collazo Orrantía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo. 12 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12760 May.24-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos "VALETA VALLENDOR, Ma. TERESA EMA c/ GUERRINA VAZQUEZ, ALFONSO ESTEBAN Disolución y Liquidación" (Ficha D|364bis.88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Ema Valeta Vallendor y Alfonso Esteban Guerrina Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, : de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 12151 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CONTI MANRIQUE, LUIS ALBERTO c| LEYS SANCHEZ, MARIA MABEL "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|200|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Conti Manrique y María Mabel Leys Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6,000,00 20|pub. 11314 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: HELLER, PEDRO LUIS c./AGUERRE, FORTUNA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 272/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Luis Heller y Fortuna Isabel Aguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988 — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12495 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FALCAO, HANS HUBER c./LAXALDE GIUDICE, RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 260/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Huber Falcao y Raquel Laxalde Giúdice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo,. 12 de abril de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12630 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: DIAZ COITO o COYTO, HONORIO contra QUINTERO RIVERO, MARIA NIRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 330/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honorio Díaz Coito o Coyto y María Niria Quintero Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988 — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12611 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MUIÑOS PICARDO, SERGIO c| FAZZINI BIDENTI, ADRIANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D 344|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Muiños Picardo y Adriana Fazzini Bidenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, diez de marzo de 1988. — Laura eVntimiglia D. Actuaria Adjunta. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 10871 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: VITA, JOSE IGNACIO c| CARDOZO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad de Bienes". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Vita y Susana Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de abril del1988 — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10126 My.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "FAVARO CARBAJAL, JUAN JOSE IGNACIO c.| ABARACON PEREYRA, ANA MARIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|364|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Ignacio Favaro Carbajal y Ana María Abaracon Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tedrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, dos de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20pub. 13446 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "SARALEGUI, ANA MARIA c.| REYES, GERVASIO - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|370|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Saralegui y Gervasio Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13396 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: REYES RUANO, EDUARDO c|TONAR ALVAREZ, MONICA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 11 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 May 3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "REYES RUANO, EDUARDO c/TONAR ALVAREZ, MONICA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir

sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "NICOLAS, SANDRA ESTELA c/ACUÑA, CLAUDE - Disolución y liquidación" (Ficha D. 290|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sandra Estela Nicolás y Claude Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12797 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PINHEIRO, HERMES c/BENTANCUR, MARIA CRISTINA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Pinheiro y María Cristina Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12816 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DEMARIA FERRARI OSCAR MIGUEL c/AGUIRRE FALCHI, ELSA ANA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 372 bis/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Miguel Demaria Ferrari y Elsa Ana Aguirre Falchi, citándose y emplazándose todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12819 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: OXLEY RICARDO LUIS c| ABREU ELBA JEANETTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oxley Ricardo Luis y Abreu, Elba Jeanette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10117 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MORALES, DANIEL EDUARDO c| SOSA CORREA, LUISA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|996|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Morales y Luisa Carmen Sosa Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11089 My.10-v.jn.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 139|87) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN LUIS AYALA y doña ANA MARIA MENDINA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — V. Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 13372 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 303|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña CARMEN MARGOT OLIVERA y don ROBERTO HEBER BONFRISCO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a 1º de diciembre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 13371 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ISRAEL NARCISO OLIVERI BALATTI y NELLY GARCIA DA ROSA ALVEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 78|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Israel Narciso Oliveri Balatti y Nelly García Da Rosa Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 13 de mayo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13375 May.30-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B |63|88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre don: WASHINGTON ARDOHAIN MORAES y doña SUSANA LAGRECA ARRIGONI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a 13 de abril de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 12281 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. |64|88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existentes entre don: JESUS RODRIGUEZ de VARGAS y doña LILIAN LAGRECA ARRIGONI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a 13 de abril de 1988. — Ana T Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000 00 20|pub. 12282 May 19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS ALBERTO PEREZ DE LEON y AURORA CORREA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|297|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pérez de León y Aurora Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 19 de diciembre de 1986. — Esc. Mabel María Guido Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33993 May.6-v.jun 3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ZINOLA RIJO, EMIGDIO c/PAIS RODRIGUEZ, ZUNILDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil número 101|86), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 23 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 12743 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos. "MUNDIN EDISON JAVIER c| GRACIELA MABEL GONZATTO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 115|79), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 4 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 34533 May.5-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LAUROSARO VIGLIETTI, ATILIO y NORMA RUIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 46.988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley Nº 10 783. — Canelones, 26 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4 000 00 20|pub 10975 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ALANIS CAMBON, OSCAR MARIO y MARIA ROSA GASTALDI NIEDERER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa B 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alanis Cambón y María Rosa Gastaldi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 14 de abril de 1988. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10635 My.6-v.jn.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOZA GOMEZ, VALDOMIRO y SOSO OLIVERA, MANOLA (Letra A. F. 15|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro de los sesenta días. — Melo, 22 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00. 20|pub. 12487 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: RUBEN GUTIERREZ SILVA y MIRTA TERESA ARAUJO SILVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. No. 100|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Gutiérrez Silva y Mirta Teresa Araújo Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —

Melo 2 de julio de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13551 May.30-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GONZALEZ. ORONI c| AZUCENA RIVERO, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 261|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oroni González y Azucena Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 12 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10299 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LOPEZ ADAEIR y MELLO, MIRIAM "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 51|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adaeir López Rodríguez y Miriam Mello Cándido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 7 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11075 My.10-v.jn 7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: REYNALDO PEDRO, DELGADO PICCA y GLADYS MARIA ASSANDRI PICCA (F. B. 67/88), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reynaldo Pedro, Delgado Picca y Gladys María Assandri Picca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12555 May.23-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: WILFREDO ENRIQUE TORRES ARTUS y MARIA TERESA RIVERO GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Enrique Torres Artus, y María Teresa Rivero García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13502 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Carmelo en autos: DE ROSA CARRO DARDO PASCUAL c.|JORGE MENDEZ OLGA RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Pascual de Rosa Carro y Olga Raquel, Jorge Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo 29 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11487 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FABRE SCHENCK OMAR FERNANDO y LAMELA MILAN AZUCENA MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 719|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Fernando Fabre Schenck y Azucena Margarita Lamela Milán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11472 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SORIA, ALBA RUTH c./ZARAGOZA, CARLOS RAUL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 146/978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Ruth Soria Bratschi y Carlos Raúl Zaragoza Cuello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 29 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12550 May.23-v.jun.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: BAEZ CURBELO, JUAN MANUEL contra JULIA LILIAN ACOSTA "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha A. 15|987), se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Manuel Báez Curbelo y Julia Lilián Acosta y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13215 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "GUANCO, JOSE DIONISIO y CROSSA MORONI, RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 325|87), se hace saber al público que con fecha setiembre 16 de 1987 y por auto Nº 2536 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes de autos, citándose a todos los que tengan interés a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, setiembre 22 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12081 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: DE SOUZA, JULIA NEFER contra OSVALDO GARCIA "Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 194|987) se hace saber que con fecha 5 de noviembre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Julia Nefer de Souza y Osvaldo García, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13185 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "SILVA DE SOUZA, LUIS ALCIDES y ALVAREZ ALZAMENDI, SONIA MARY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 275|985), se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alcídez Silva de Souza y Sonia Mary Alvarez Alzamendi y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de marzo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 13186 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: AMARO, GERARDO CONO y CACERES, ALEJANDRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 402|87), se hace saber al público que con fecha noviembre 30 de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los comparecientes en autos, citándose a todos los que se consideren con derechos a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2113 May.24-v.jun.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "PRESILIANO ISAIAS GARRO ALVAREZ y MARIA EMILIA BARRAGAN ACEVEDO - Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Presiliano Isaías Garro Alvarez y María Emilia Barragán Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 18 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11863 May.16-v.jun.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: SANTOS SAULE CESAR c| MABEL YOLANDA STABILE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 612|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Santos Saute y Mabel Yolanda Stabile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de setiembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11145 My.10-v.jn.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, solicita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL DEL PINO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. ARANA NOGUEROL IRIS c.|DEL PINO MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 76|88) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 20 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 30|pub 10449 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BARRIOS, JOSE LUIS c.| BAYARRES, VICTORIA DELMIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 29, año 1988), se hace saber que por re-

solución de fecha 29 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Luis Barrios y Victoria Delmira Bayarres, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 13381 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARNALDO GARCIA RELDY NICASIO y DEL PUERTO ROMERO, MARIA LUISA (Fa. 474, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 17.11.86, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Reldy Nicasio Arnaldo García y María Laura Del Puerto Romero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 2 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11288 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BERNASQUIN, AURORA ROSA c|MARTIRENA, DOMINGO SOLANO (Fa. 84, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Domingo Solano Martirena y Aurora Rosa Bernasquin, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 11287 May.11-v.jun.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ZEBALLOS VILCHES ELBIO RAMON y LADOS TESTA, GISEL MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fo. Nº B. 63|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Ramón Zeballos Vilches y Gisel María Lados Testa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 26 de abril de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13176 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "MERCADO, MARIA ANGELICA c.| COSTA, ENRIQUE DARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 49|88). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Angélica Mercado y Enrique Dardo Costa, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Maldonado, 15 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13360 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "NUÑEZ SILVA, NELSON OROSMAN y GONZALEZ MACHADO, MARIA INES" (Ficha 47|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Orosmán Núñez Silva y María Inés González Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo, sello y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13510 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SILVA, IRMA c/NUÑEZ, OSCAR PABLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 421 bis/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pablo Núñez Alvarez y doña Irma María Silva Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo le sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, mayo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13511 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos. "CAL de RODRIGUEZ MARTA YOLANDA c|. RODRIGUEZ ORTIZ, JUAN FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 47|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" existente entre los esposos Marta Yolanda Cal y Juan Francisco Rodríguez Ortiz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12268 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "TAVEIRA PAIS, MIGUEL ANGEL y DE SIMONE ALFONZO MARIA DEL LUJAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|587|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Taveira Pais y María del Luján De Simone Alfonzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 12273 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "OJEDA FERNANDEZ DANIEL CESAR c| LANGLOIS PAÑA GLADYS BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 577|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel César Ojeda Fernández y Gladys Beatriz Langlois Peña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 7 de marzo de 1988. — Doctora Ana María Piñeyro Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 12272 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "XIMENEZ RUIZ, ALBERTO y URRUTIA, NELIA REINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 42|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ximénez Ruiz y Nelia Reina Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 3 de marzo de 1988 — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10615 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ, WALLE NAIR y BARRAGAN de RODRIGUEZ, ELSA GLADIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 86|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walle Nair Rodríguez Alvarez y Elsa Gladis Barragán de Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de abril de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 13141 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: ETCHEGOIMBERRY SOUZA, OMAR TOMAS y ACOSTA ARTETA, LILIAN JULIETA (Ficha 504|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Tomás Etchegoimberry Souza y Lilián Julieta Acosta Arteta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de diciembre de 1987. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12271 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. en autos "BRUGNERA, LUCIA y LAPALMA, LORENZO ISMAEL" (Ficha Nº 586|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Brugnera y Lorenzo Ismael Lapalma. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria

5) N$ 6.000.00 20|pub 10613 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "VALLEJO. MANUEL y JUNCAL MARIA ESTHER" (Ficha Nº 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Vallejo y María Esther Juncal citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 23 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro. Actuaria.

5) N$ 6 000.00 20|pub 10616 My.6-v.jn.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MASTRASCUSA, ANA MARIA c.|ORDOQUI, FERNANDO JAVIER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A. 375|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Javier Ordoqui Erramuspe y Ana María Mastrascusa Pignata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13205 May 30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GONZALEZ, MONICA MARIA c/BACCARO, ROBERTO CLIVER - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares" (Fa. A. 251|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cliver Baccaro y Mónica María González, citándose y empla-

zándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13476 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MIGUEL CURBELO VEGA y DIANA MARGOT CURTI LOMBARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 40|88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miguel Omar Curbelo Vega y Diana Margot Curti Lombardo y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú, abril 20 de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13202 May.30-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: BRIGIDA SARA GONZALEZ c/ALFREDO MANUEL CALVO (Ficha B ..88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brígida Sara González y Alfredo Manuel Calvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11495 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: RAYKO, ALEJO SAMUEL c/KIRICHENKO, NANCY BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 56|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejo Samuel Rayko y Nancy Beatriz Kirichenko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, de abril de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13206 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GIANECHINI GARCIA, FABIANA c/SICALO FILIPOV, LEONARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 352|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabiana Gianechini García y Leonardo Sicalo Filipov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 1320. May.30-v.jun.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIA ALICIA SCHURMAN de POLASKY c/ MAXIMO POLASKY - Disolución y Liquidación de Sociedad oCnyugal" (Ficha Letra A. Nº 27|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Schurman Milier y Máximo Marcelo Polasky citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos 21 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10621 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FRANCISCO QUIROGA y CARMEN ANA CREMELLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 47|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Quiroga y Carmen Ana Cremella citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11477 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "PICASSO, JUAN GABRIEL y MENDARO de PICASSO, TERESITA ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (F. A.|25|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gabriel Picasso y Teresita Isabel Mendaro de Picasso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 7 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13178 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "BONE, FLEVER DUNCAN y SHEVCHENKO, MARIA IRENE - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F A.|28|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flever Duncan Boné y María Irene Shevchenko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13179 May.26-v.jun.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: EMILIO MARTINEZ ALONSO y DOLORES MARI CARDOZO MARTINEZ (Ficha B. 22/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Martínez Alonso y Dolores Mari Cardozo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 20 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 12568 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "LUIS ALBERTO FONTES ECHAVALETA y SANTA MARGOT CLAVIJO LEAL - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 60|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fontes Echavaleta y Santa Margot Clavijo Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de mayo de 1988. — Escribano Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13019 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ELSA GLADYS DIANESE MOREIRA c/ALEJANDRO WILMAN FERREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 128/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Gladys Dianese Moreira y Alejandro Wilman Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 12567 May.23-v.jun.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "PEDRO BERNABE ROBAINA y DIOSIMA RODRIGUEZ PEREIRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 653|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bernabé Robaina y Diósima Rodríguez Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 4 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13482 May.30-v.jun 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "LAZO VICENTE SOLIRIS MILTON c/ALTIERI TECHERA, NELLY MABEL - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 229|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Soliris Milton Lazo Vicente y Nelly Mabel Altieri Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13484 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ACOSTA GONZALEZ, NICOLAS y SENA ROCHA, AIDA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 87|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Acosta González y Aída Isabel Sena Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 11295 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "FERNANDEZ ANTONIO MARIA c/ MENDEZ JULIA ADRIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 489|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Fernández y Julia Adriana Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 2 de marzo de 1988. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12062 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SILVERA PIÑA ANA MARIA con MUNIZ SOSA SERGIO FERNANDO (F. 196|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Silvera Piña y Sergio Fernando Muniz Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha. 31 de diciembre de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 1?294 My.11-v jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "FONTES DE MOLINA, ALBA IRIS c/MOLINA DECUADRO, LUIS" (F. 106|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Iris Fontes de Molina y Luis Molina Decuadro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987 -- Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13483 May.30-v.jun.24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SILVA TORENA LINO JESUS con MIRTA LILIAN REYNOSO QUIROGA de SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lino Jesús Silva Torena y Mirta Lilian Reynoso Quiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 11 de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12581 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "NUÑEZ LOPEZ, FLORENTINO con MARTHA PEREZ PINTOS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (A. 122|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florentino Núñez López y Martha Pérez Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12845 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "FRANCIA VALDES, ANA MARIA c/WALTER DANIEL DANTAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A. 452|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Francia Valdés y Walter Daniel Dantaz, citándose emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechs en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, *14 de marzo de 1988*. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12580 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CORDERO, JUAN JOSE c/ANA MARCELINA MENDEZ - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398|81) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Cordero y Ana Marcelina Méndez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º. Ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 21 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub 6944 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DAVID DE LIMA RUTZ, LUIS MIGUEL c/OLGA DONDO CASTRO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 2|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Miguel David De Lima Rutz y Olga Dondo Castro. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. -- Salto. 25 de febrero de 1988 — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10604 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DE SOUZA, LUZ TERESITA con ARMANDO AMERICO ZUNINI" (A. 456|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Teresita De Souza y Armando Américo Zunini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 22 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10603 May.6-v.jun.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, en autos: "ARIAS GONZALEZ, ELVIRA MARGOT c/SELLANES AMESTOY, ARIEL OSVALDO - Disolución de la sociedad conyugal" (F. 141|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Margot Arias González y Ariel Osvaldo Sellanes Amestoy. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 11 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12767 May.24-v.jun.2?.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos: "ALDAZ PERAZA, DANILO ALEJANDRO y COULLET SOUTTO, GRACIELA Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 125|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Alejandro Aldaz Peraza y Graciela Coullet Soutto. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 18 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12119 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos: "JARA CONDE, MARIA NIEVES c/CABRERA. JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 959|1986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cabrera y María Nieves Jara Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 23 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10805 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, en autos: "RAMENGHY RUBEN y RODRIGUEZ TOMASA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 150|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Ramenghy y Tomasa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 18 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 12118 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, en autos: "MARTINEZ PASTORINO, PEDRO GASTON y DIAZ SALVETTO, MARIA DE LAS MERCEDES - Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 198|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Gastón Martínez Pastorino y María de las Mercedes Díaz Salvetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 2 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12766 May.24-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BARCELO, RUBEN y FABRE FUFFA, ELSA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 6|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Barceló García y Elsa María Fabre Fuffa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de febrero de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13082 May.26-v.jun.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "ROBERTS CALDERON, ROBERTO GUZMAN c/ CRUZ CLARA, DELFINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|66|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Guzmán Roberts Calderón y Clara Delfina Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos. autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 3 de mayo de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub 12266 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CAIRUS MAJUL, HUGO NEMESIO y NILDA ROSA ARMAND PILON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 13|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hu-

go Nemesio Cairús Majul y Nilda Rosa Armand Filón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5415 Jun.2-v.jun.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "PEDROZO, RAMON ADAN c|a. CASTRO, MARY ISABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Adan Pedrozo y Mary Isabel Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 13368 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SUAREZ, MARIA ADELA c|a. ROMERO, ROSALIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 12|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela Suárez y Rosalio Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13098 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BRUNO, BLANCA MARGARITA c|a. RAMOS, ANIBAL ORLANDO", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Margarita Bruno y Aníbal Orlando Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de abril de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 13097 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MELGAR HEGLE y EIRALDI de MELGAR, MARIA CATALINA ILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 69|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hegle Melgar y María Catalina Ilda Eiraldi de Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13077 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "AMATO, JOSE MIGUEL y DUARTE, ELIDA SELVI", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Miguel Amato y Elida Silvi Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, *Actuario.*
5) N$ 5.000,00 20pub. 13078 May.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: NUÑEZ RODRIGUEZ, OLIRIA AMABELLIA con DUTILH PEREYRA MAURICIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oliria Amabellia Núñez Rodríguez y Mauricio Dutilh Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 11276 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GALVAN, EDITH c/a. IBARRA, LUIS DAVID", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edith Galvan y Luis David Ibarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 11871 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "VIERA, JUAN ARIEL y LOPEZ, MIRZA GLADYS", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ariel Viera y Mirza Gladys López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub 11872 May.16-v.jun.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SENA, CLIVIO y MARIA NELIDA CAMARGO de SENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 52|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clivio Sena y María Nélida Camargo de Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 25 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 11873 My.16-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "VELAZQUEZ SILVEIRA DANIEL y OLGA B. GONZAVEZ LEZUE. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F A|225|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Velazquez Silveira y Olga B. Gonzálvez Lezué, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 6 de octubre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 9 000 00 30|pub. 10949 My.9-v.jn.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó *la disolución y* liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos Carlos Alberto Podestá Granja y Brenda Nocedo *Machado*, citándose a los interesados por el término de sesenta días (Ficha B. Nº 123 año 1988). — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 12012 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FABRUCCINI, FAGEL ANDRES ADOLFO y MARIA GRACIELA BECERRA DIAZ. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 256|B|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Adolfo Fabruccini Fagel y María Graciela Becerra Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Treinta y Tres, 2 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 12077 My.17-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: VIERA, JUAN MATEO y MIRTA ISABEL ECHEVARRIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 179|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Mateo Viera Techera y Mirta Isabel Echevarría Chotola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 6.000.00 20|pub 36881 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TELIZ ARAUJO, RODOLFO c| SILVERA GONZALEZ, MARIA IVONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|1011|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Teliz Araújo y María Ivone Silvera González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres 2 de diciembre de 1987. — Ricardo Crizu Fernández Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9281 My.12-v.jun.9.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

Emplazamiento. De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos Díaz, Gualberto contra ARES LILIAN CRISTINA "Divorcio Exequatur" (Ficha No 497|87), se cita y emplaza a doña Lilián Cristina Ares, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Gualberto Díaz, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York, Condado de Queens, el 17 de enero de 1977 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Umberto F Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 7.500.00 30|pub 10699 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Piaggio Lila Esther c|MACHADO HECTOR "Divorcio" (Ficha E 191|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Machado para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio asimismo se cita a conciliación. - Montevideo 7 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia - Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub 9107 Abr.22-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Cubiña, Elsa Raquel c/FERNANDEZ, ALFREDO OSCAR "Divorcio" (Ficha E. 403/88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Alfredo Oscar Fernández, a que comparezca en juicio, e intimándose a que constituya domicilio dentro del radio judicial bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Se hace constar que estos autos gozan de auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/0/55) 30/pub. 42403 May.20-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: "Cabeza, Mariño José C/FELICIDAD RIVEIRA CASAL. Divorcio" (Ficha E 801/87) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la Sra. Felicidad Riveira Casal bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Asimismo se le cita también para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 C. P. C.) — Montevideo 16 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Paysse de Tornaría. Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30/pub 9706 Abr 27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Celia Fontan c/MIGUEL ANGEL SODRE - Divorcio" (Ficha E. 81/88), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Sodre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 13543 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Russi Rodas, Irma Luisa c/SEQUEIRA MENDOZA, CARLOS ALBERTO Divorcio por sola voluntad" (Ficha: D/259/88), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Sequeira Mendoza a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1988 — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30/pub 12810 May.30-v.jun 30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Vieira Marques, Ernestina c/DA ROZA SILVA, ROBERTO - Divorcio por causal" (Ficha D 435/88), se cita, llama y emplaza a Robero Da Roza Silva a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 13031 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Moretto, Ana Beatriz c/LEDESMA, OSCAR ALFREDO - Divorcio" (F. 288/87), se cita, llama y emplaza a Oscar Alfredo Ledesma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 13144 May 26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición [illegible] señor Juez Letrado de Familia de Séptimo [illegible] en el expediente caratulado: María Perez c/PAULINO MEDIZA "Divorcio" (Ficha D. 535/84), se cita, llama y emplaza a Paulino Médiza a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que este trámite se hace por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1988 — Mª de Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub 42109 May 4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Portillo Nelson Jeicy c/NUÑEZ FERREIRA SANDRA WANDA "Divorcio" (Ficha E. 65/85) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Sandra Wanda Núñez Ferreira por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha decretado Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 14 de abril de 1988 — Esc. Mónica Paysse de Tornaría Actuaria Adjunta
7) (R. 20/4/55) 30/pub 41894 Abr 26-v.jun.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Romero Mendina, Amparo c/SALVADOR FERNANDEZ, JORGE RUBEN - Divorcio" (Ficha. E. 316/88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos y al previo juicio conciliatorio a Jorge Ruben Salvador Fernandez, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría Actuaria Adjunta
7) N$ 2.000,00 10/pub. 12791 May.23-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Mendiboroz Sesto, Patricia Ofelia c/SONEIRA ARTURO RODOLFO "Divorcio por sola Voluntad" (Ficha E 224/88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Arturo Rodolfo Soneira por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 5 de abril de 1988 — Esc. Mónica Paysse de Tornaría Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000,00 30/pub. 11611 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: "Maliuk Lesiak, María Clara c/JUNCAL CABALLERO LELIS - Divorcio" Ficha E 25[illegible]/88, se cita llama y emplaza a Lelis Juncal Caballero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo 22 de abril de 1988 — Esc María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
7) N$ 7.500,00 30/pub 10466 May 9-v.jun 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Alvarez, Virginia Brenda c. ROGUER, JULIO GILBERTO OROSMAN "Divorcio" (Ficha E 154/88) se cita llama y emplaza a: Julio Gilberto Orosmán Roguer, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Montevideo 4 de marzo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Perez Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30/pub. 11599 May 12-v.jun 23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Gutiérrez Blanca Mirta c/AVERO, MIGUEL ANGEL "Divorcio por causal" (Ficha D 182/88), se notifica al señor Miguel Angel Avero, la sentencia dictada en autos, No 226, de fecha 1º de octubre de 1985, por la cual se declara disuelto por divorcio, el matrimonio existente entre Blanca Mirta Gutiérrez y Miguel Angel Avero, contraído el día 4 de febrero de 1971, por ante el Oficial del Registro Civil de la Decimoquinta Sección de Canelones, acta No. 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Se hace constar que la señora Blanca Mirta Gutierrez, se le ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) (R 20/4/55) 30/pub 42[illegible] May 20-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Reyes Tomassini, Celmira Beatriz c/SORIANO CRISTINO, JESUS ANGEL. Divorcio por Causal" (Ficha D. Nº 334/85), se cita, llama y emplaza a Jesús Angel Soriano Cristino a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N 6.000,00 30/pub 1344[illegible] My.27-v.jn.30. Jul.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "Grompone Scarpa, Mario c/SALGUEIRO LARRAÑAGA STELLA - Divorcio por causal" (Fº D/536/86), se cita, llama y emplaza a Stella Salgueiro Larrañaga, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de marzo de 1988 — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto
7) N$ 7.500,00 30/puub. 12763 May.24-v.jun.30. Jun 21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados de Dueta Gastón c/FLEITAS, ISABEL "Divorcio" (Ficha 200/88) se cita y emplaza a Isabel Fleitas para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio — 1[illegible] de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30/pub [illegible] [illegible] jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se cita, se llama y emplaza a la señora MARTHA MABEL LOPEZ por el término de noventa días que comparezca en la Audiencia previa de juicio por divorcio iniciara el señor Jorge Antonio [illegible] ante este Juzgado de Paz sito en [illegible] 136[illegible] Piso [illegible] para el día [illegible] a las 14 horas. — Esc. [illegible] Cerruti, [illegible]
7) N$ [illegible] [illegible] May.9-v.jun.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don JULIO PINTOS para que comparezca a estar a derecho en autos "María Esther Suarez c/ JULIO PINTOS Divorcio" (Ficha A/7/88) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas 25 de febrero de 1988 — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000,00 30/pub. 8615 Ab 25-v.jn.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos "Moreira Elida c/NUÑEZ SOSA ALFREDO Divorcio" (Ficha A 40/88) se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días al Sr. Alfredo Núñez Sosa bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los

procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1988. — Bianca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500 00 30/pub 9614 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Champón, Jose Carlos c/MIRTHA GLORIA NALERIO - Divorcio" (Ficha A. Nº 542/986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtha Gloria Nalerio para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de febrero de 1987. — Bianca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 9792 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos "Ponce Judith Lilián c/ PEREYRA NEUTON NELSON - Divorcio" (Ficha A/585/1987), se cita, llama y emplaza a Neuton Nelson Pereyra para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Pando, 18 de noviembre de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 4.500.00 30 pub. 12277 My.19-v.jn.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: Baldi Nilda Lucía c./BORRIA OMAR, "Divorcio" (Ficha 35/88), se cita, llama y emplaza a Omar Borria a estar a derecho en los presentes autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (R./20/4/55) 30 pub 42031 May.3-v.jun.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Fiuri, Valentina c. BERON JUAN MARIA "Divorcio por causa. y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. A 348/1987) se cita, llama y emplaza al señor Juan María Berón, a comparecer en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú 15 de marzo de 1988. Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) R. 20/4/55) 30 pub. 42218 May 12-v.jun.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en los autos caratulados: María Victoria Cabral c/JOSE ISMAEL SALATE. "Divorcio por Causal" (Ficha B 156/1987) se llama y emplaza por el término de noventa días a Jose Ismael Salate para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia y seguir estos trámites sin su intervención. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 41987 Abr.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gutiérrez, Sonia Alejandra y De Vargas, Daniel c/BELEDO, LUIS EMILIO - Divorcio por causal" (Fa. A. 430/1987), se cita, llama y emplaza al señor Luis Emilio Beledo, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Está auxiliada de pobreza). — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 10/pub. 42507 May.30-v.jun.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Bortagaray Maruel c/ CLELIA ROSARIO, IBARRA - Divorcio" (Fa. A/141/1988), se cita, llama y emplaza a Clelia Rosario Ibarra a fin de que comparezca a estar a derecho y a conciliación en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Litiga en Auxiliatoria de Pobreza, según resolución Nº 269 de fecha 26 de febrero de 1988. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Loranzelli, Actuario Adjunto.
7) (R 20/4/55) 30/pub. 42536 My.27-v.jn.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Eduardo Raquel Lima c./ELIDA NURYS SANTOS PRESTES, "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 117 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Eduardo Raquel Lima iniciando juicio de divorcio por causal contra Elida Nurys Santos Prestes.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elida Nurys Santos Prestes a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 7.500.00 30/pub. 10276 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a Carlos Romeo Mediza, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: Venecia, Alicia Ermelinda c/CARLOS ROMEO MEDIZA "Divorcio por causal" (Ficha A./50/1988), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Dolores, 5 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30pub. 13507 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: Ferreira María Josefa contra CASAÑOL OMAR "Divorcio" (Ficha A Nº 23/1988) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Omar Casañol para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó abril 12 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 9963 Abr.28-v.jun.9.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al Titular del Servicio Telefónico Nº 23 37 13, habilitado en Millán 2312. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo No. 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso solicitado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3/pub. 12519 May.31-v.jun.2.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

Se hace público que, por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 2 de marzo de 1988, Resolución Nº 1, Acta Nº 3850), se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el bien rural ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, padrones 681 y 701, compuesto de una superficie aproximada de 6.387 hectáreas, 4395 metros cuadrados (seis mil trescientos ochenta y siete hectáreas, cuatro mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados), de propiedad de la Universidad de la República (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales). Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto Sarandí No 488, Montevideo. — La Gerencia General.
8) (%) 8/pub. 42469 My.25-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se ha dispuesto librar el presente edicto citándose y emplazándose a los herederos de Washington Juan La Paz, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Comarca Inc. S. A. c/WASHINGTON J. LA PAZ LAMAS GARRONE Y CIA. S. A. y otro "Reconocimiento de firma" (Fa. B 1478/84) por el término de noventa días. — Montevideo 11 de febrero de 1988. — Escribana Susana Berger, Actuaria Adjunta.
8) N$ 7.500,00 30/pub. 6892 Mar.25-v.jun 14.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 152

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 152

Con arreglo a las estipulaciones de la ley No. 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza en especial a la señora Ana Gutiérrez de Justo y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el No 43 47. que por decreto número 23.756 y resolución No. 10 388/87 de fecha 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche y prolongación de Cno Vecinal entre Avenida Luis B Berres y Cno. Las Flores en área de 1.035 metros cuadrados aproximadamente, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el No. 20-43 47. se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede de décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo 6 de mayo de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30 pub. 42163 May 9-v jun 20.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3 958 del 28 de marzo de 1912 hace saber a los esposos Oscar Placido Repetto Zarrauz y Gladys Renée Teresa Gómez Grau y a las demás personas que se consideren con derecho al bien que se detalla a continuación que:

1) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 1o. de julio de 1987 designó para ser expropiado la fracción de los predios empadronados con los números 15 077 y 15 078 sitos en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Zona urbana) y que en el plano de

mensura BR No. 1053 levantado por el Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano de U.T.E. el 14 de junio de 1984, constan de una superficie de 310 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados; y 457 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados y se deslindan así: Padrón 15.077, fracción 2: al N. una recta de 12 metros de frente a la calle Dr. Fco. Sara; por el E. linda con la fracción 1B según una recta de 25 metros 92 centímetros; por el S. con la fracción S según una recta de 25 metros 84 centímetros padrón 15.078 fraccion 3 del plano: por el N. de frente a la calle Dr. Fco Sala según recta de 12 metros; por el E. linda con las fracciones y 9 según recta de 38 metros 21 centímetros; por el S. linda con el padrón 15.083 según una recta de 12 metros y por el W. linda con el padrón 15.082 y fracción 4 según una recta de 38 metros 11 centímetros.

II) Los referidos inmuebles serán destinados a atender las necesidades locativas del Organismo en la Central Las Piedras.

III) U.T.E. ofrece a los propietarios la suma de U.R 444,1878 (cuatrocientas cuarenta y cuatro unidades reajustables con mil ochocientas setenta y ocho diez milésimas del Banco Hipotecario del Uruguay por el padrón 15.077 y U.R. 59:,6535 (quinientas nueve unidades reajustables con seis mil quinientas treinta y cinco diez milésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay por el padrón 15.078

IV) En la misma resolución el Poder Ejecutivo declaró Urgente la Toma de Posesión del bien.

V) Los planos y demas antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, Octavo Piso, oficina 328, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha Ley.

9) (Cta Cte.) 8|pub. 42552 May.30-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Obras Sanitarias del Estado (OSE) c| TERRENO UBICADO EN LA 13a. SECCION JUDICIAL PADRON Nº 24.494 "Expropiación" (Ficha H 246|80) se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en posesión de Reyna Ido y Walter Lorenzo situado en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 24.494 con una superficie de 386 mts cd. 55 dm. según el plano del Ing. Agr. Luis M. González de agosto de 1979 bajo apercibimiento de proseguirse las presentes actuaciones con el defensor de oficio designado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de febrero de 1988. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

9) (C C) 30|pub 42190 My.10-v.jn.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "OSE c.| Sucesores de CARLOS BONELLI - Expropiación y toma urgente" (Ficha Nº 1121|A, año 1987) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a estar a derecho en autos a quienes se consideren con derechos de propiedad sobre el inmueble a expropiar (Fracción de terreno propiedad de los sucesores de Carlos Bonelli, Padrón Nº 15 —parte—, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1988. — Esc. Mariela De Caro, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 42464 May.24-v.jun.6.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS GONZALEZ AUGEROT, designándose curador a Jorge Mario Núñez Latorre — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.000,00 10|pub. 12289 May.19-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a WLADISLAWA HORWET o KORWEK, designándose curador a José Korybski Eufrozina con la ficha C. 351|86). — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 16 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42586 May.31-v.jun 13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: CROSSA DE CASTRO, ERMINDA o MARIA HERMINDA "Incapacidad" (Ficha V. 122|87) se hace saber que por decreto 13.708 de fecha 30 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Erminda o María Herminda Crossa de Castro y se designó curador propietario a Jorge Enrique Castro Crossa. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 12911 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: D'EBOLI SIMONE, DOBARDO "Incapacidad" (Ficha V.|471|87), se hace saber que por decreto No. 9546, de fecha 7 de setiembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Dobardo D'Eboli Simone y se designó Curadora interina a Antonietta Simone Di Carlo — Se hace constar que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42569 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ LINDNER EDGARD, Incapacidad" (Ficha V|24|88), se hace saber que por auto Nº 3545 del 6 de abril de 1988, se declaró en estado de presunta incapacidad a Edgard Umpiérrez Lindner y se designó curadora interina a la Sra. Gladys Teresa Lindner Romero — Montevideo 4 de mayo 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500,00 10|pub. 13272 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "CANTERO CASAS, ALFREDO RAMON - Incapacidad" (Ficha C-137|87), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 9387, de fecha 10 de setiembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Alfredo Ramón Cantero Casas, designándose Curador Propietario a su madre María del Carmen Casas Traba — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta

10) N$ 2.000,00 10|pub. 12711 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno —hoy Decimotercero— dictada en autos: KAPCZUK PIÑEYRO WALTER "Incapacidad" (Ficha C 22|87), se hace saber a sus efectos, que por auto en estado de Incapacidad a Walter Capechuk o Capchuk Piñeyro, designándose curador Propietario a su madre Sarah Piñeyro Vergara de Kapezuk. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Nilda Iris Martori, Actuaria.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 10000 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a ELVIRA MACHADO BURRIZO (Ficha C-336|87), designándose curador a Redentor Leal. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42458 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a LUIS PEDRO VARELA (Ficha C. 24|88), designándose curadora a Rosa Lumán Hernández. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.000,00 10|pub. 13317 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: AMARAL SEGUI *MIGUEL ANGEL* "Incapacidad" (Ficha V 68|87) se hace saber que por auto N.o 1910 del 13 de marzo de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Miguel Angel Amaral Segui y se designó curadora interina a la señora Aida Esmeralda Segui. Se hace constar que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) (R 20|4|55) 10|pub. 42504 May.25-v.jun.7

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos. "MIGUEZ JESUS CARLOS - Incapacidad" (Ficha C. 228|88) se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3188. del 11 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Jesús Carlos Míguez Grela, designándose curador propietario a José Míguez Martell. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. mayo 18 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42524 My.26-v.jn.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "MEDRANO SANTIAGO, JULIO CESAR - "Incapacidad" (Ficha Civil V. 140| 83), se hace saber que por resolución Nº 2277 del 25 de setiembre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a don Julio César Medrano Santiago, designándose curador del mismo a don Orlando Pedro Medrano Santiago, designándose curador del mismo a don Orlando Pedro Medrano Santiago, haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el día 17 de octubre de 1985. — Canelones, 13 de noviembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta

10) N$ 2.500,00 10|pub. 12742 May.24-v.jun 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: GONZALEZ DE DELGADO, ELSA - "Incapacidad" (F. C V. 357|85), se hace saber que por resolución Nº 1464, del 2 de abril de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a doña Elsa González Quirico y por auto Nº 836 del 17 de marzo de 1988 se designó curadora de la misma a doña Rosa González — Haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 17 de marzo de 1988. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 2.500,00 10|pub. 10973 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: VIETA REYES, MARIA ESTELA "Incapacidad" (Ficha B. 685|86), se hace saber que se ha decretado por auto No. 11.519 de fecha 1º de setiembre de 1937 la incapacidad de María Estela Vieta Reyes, designándose curadora a Orfilia Reyes Braida de Vieta. — Las Piedras, 24 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 13600 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha B. 472|86), se hace saber que se ha decretado por auto No. 13.736 de fecha 23 de diciembre de 1987 la incapacidad de Juan Carlos Rodríguez designándose curador a Angel Alfonso Rodríguez. — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 13612 May.31-v.jun.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: SOSA CABRERA, MARIA MERCEDES "Incapacidad" (Ficha B. 82|87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 3606 de fecha 13 de abril de 1988 la incapacidad de María Mercedes Sosa Cabrera, designándose curador a María Ilda Cabrera. — Las Piedras, 12 de ma-

yo de 1988. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 13599 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ, MIGUEL ANGEL "Incapacidad" (Ficha B. 290|87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 920, de fecha 25 de febrero de 1988 la incapacidad de Miguel Angel Martínez, designándose curadora a María Moreira de Martínez. — Las Piedras, 4 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 13601 May.31-v.jun.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: AGUIAR, MARIA CRISTINA "Incapacidad" (Fa. 37886), por auto No. 220, de fecha 25 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Cristina Aguiar, habiéndose designado curador de la misma a Ciriaco Sisnero. Trámite con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 11 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42562 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: QUINTANA LIMA, ANA MARIA "Incapacidad" (Ficha 33586), se hace saber que por auto No. 1066 de fecha 2|5|88, esta Sede declaró en estado de incapacidad a Ana María Quintana Lima y por el mismo designó curadora de la incapaz a María Luján Fernández. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, mayo 19 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42560 May.30-v.jun.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "CASTAÑOLA IRASTORZA RUBEN LUJAN . Incapacidad" (Fa. 53|87), se hace saber que por decreto Nº 3512 de fecha 14|12|87 se declaró en estado de incapacidad a Ruben Luján Castañola Irastorza, y se designó como su curadora legítima a Ana María Castañola Irastorza quien aceptó el cargo con fecha 3 de diciembre de 1987. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo. 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Kasliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42551 My.27-v.jn.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MONTAÑA BELTRAN, ISIDRO "Incapacidad" (Ficha B.177|87), se hace saber que por auto. No. 384, de fecha 29|2|88, se declaró en estado de Incapacidad a Isidro Montaña Beltran, designándose Curador a Gregorio Alberto Montaña. — Colonia, abril 4 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10pub. 13501 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: RAMOS ALVAREZ, NELSON ROBERTO, "Incapacidad" (Ficha Civil número 143/986), se hace saber que mediante providencia Nº 3622 de fecha 12 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Nelson Roberto Ramos Alvarez. — Rosario, 22 de octubre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 13706 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CEPEDA COLMAN, YOLANDA BEATRIZ, "Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 721/1985), se hace saber que mediante providencia Nº 2.150 de fecha 5 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Yolanda Beatriz Cepeda Colman, habiéndose designado curadora de la misma a Maris Teresa Colmán. — Rosario, 30 de junio de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 13710 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: DIAZ VELAZCO, RAMONA CARMEN, "Incapacidad" (Ficha Civil número 729/985), se hace saber que mediante providencia Nº 2679 de fecha 8 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Carmen Díaz Velazco. — Rosario, 14 de octubre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 13713 Jun.1º-v.jun.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: LACUESTA, GLORIA YANNET "Pres. incapaz" (Ficha B 453|86) se hace saber al público que por auto N.o 3669 de fecha 15|12|87 se declaró en estado de incapacidad a Gloria Yannet Lacuesta designándose curador de la misma a Tomás Lacuesta. — Durazno, diciembre 28 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13184 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: LINK JULIO CESAR "Pres. incapaz" (Ficha B 205|87) se hace saber al público que por auto Nº 2347 de fecha 27|8|87 se declaró en estado de incapacidad a Julio César Link Peñaloza designándose curadora del mismo a Carmen Peñaloza. — Durazno octubre 16 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13180 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: GONZALEZ MACHIN, MARIO PABLO "Presunto incapaz" (Ficha B 473|87) se hace saber al público que por auto N.o 709 de fecha 25|3|88 se declaró en estado de incapacidad a Mario Pablo Gonzáles Machín designándose curadora del mismo a Blanca Rosa Charlo de Gonzáles. — Durazno, mayo 3 de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 13182 My 25-v.jn.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: "PEREIRA GRUCHET, RUBEN DARIO . Pres. Incapáz" (Ficha B. 132|82), se hace saber al público que por auto con fecha 3 de febrero de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ruben Darío Pereira Grucher, designándose curador del mismo a Roberto Amaro Pereira. — Durazno, marzo 6 de 1987 — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 13214 My.26-v.jn.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "WASHINGTON AROLDO EGUIA ANDRADE . Presunto Incapáz" (Ficha B. número 57|67), se hace saber que por resolución Nº 468 del 4 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Washington Aroldo Eguia Andrade nombrándose curadora del mismo a su madre legítima Elida Andrade, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad, 22 de abril de 1988) (Auxiliado de pobreza para estas publicaciones por expediente B. 58|87). — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42511 My.25-v.jn.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera Instancia de Primer Turno* de Paysandú, en autos: "MACHADO COPPES, HORACIO . Incapacidad" (Fa. B|21|1987), se hace saber que por auto Nº 2328 de fecha 31 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Horacio Machado Coppes y se designó curadora a María Inés Coppes quien aceptó el cargo conferido el 22 de setiembre de 1987. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42506 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN IZAGUIRRE LANGONE . Incapacidad" (Ficha A|113|1985), se hace saber que por auto 1807 del 30 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a María Del Carmen Izaguirre Langone, designándose curadora a Blanca Langone. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42510 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "GRACIELA MARIA CANO MILANO . Incapacidad" (Fa. A|122|1985), se hace saber que por resolución Nº 842 de fecha 29 de abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Graciela María Cano Milano, designándose curadora de la misma a su madre legítima Irma Angélica Milano Fereira quien aceptó el cargo conferido, quedando discernido el mismo. — Paysandú, 4 de junio de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 13237 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RICARDO MARIA OSCA MORRUDO . Incapacidad" Ficha A|108|86), se hace saber que por auto número 845 del día 29 de abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Ricardo María Osca Morrudo designándose curadora del mismo a Sabina Morrudo, quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 21 de marzo de 1988 — Esc. Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42555 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: BARRIOS, WALTER OLDEMAR . Incapacidad" (Fa. B|192 año 1987), se hace saber que por auto Nº 536 de fecha 21 de marzo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Walter Oldemar Barrios designándose curadora a Mary Graciela Barrios. — Paysandú. 21 de abril de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damint. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42554 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABRERA, DARIS SONIA . Incapacidad" (Fa. B|314|1986), se hace saber que por auto Nº 2554 de fecha 18 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Daris Sonia Cabrera, designándose curadora a Susana Molinelli Dr. Juan Carlos Centarin, Juez Letrado — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta. Está auxiliada de pobreza — Paysandú, 24 de febrero de 1988.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42509 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "LUIS ALBERTO ERHARDT . Incapacidad" (Fa. B|456|86), se hace saber que por auto Nº 2898, de fecha 11 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Erhardt, designándose curadora a María Catalina Diel. — Paysandú, 9 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13347 My.26-v.jn.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez *Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos*, dictada en autos: JOSE PEDRO FIORELLI "Incapacidad" (Ficha letra B. No. 118|1987), se

hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad José Pedro Fiorelli, designándose Curadora del mismo a su hija Dina Elena Fiorelli Andrada. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13582 May.30-v.jun.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: LUIS EDUARDO ROLAND DA COSTA "Incapacidad" (Ficha B.|236|1985), se hace saber que por auto No. 1116 dictado el día 7 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo Roland Da Costa, designándose curador del mismo a María Petrona Da Costa de Roland. — Rivera, 19 de mayo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 42578 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución No. 8132 del 10.12.87 se declaró en estado de Incapacidad a JUAN DAIR PUPER DA FONTOURA, habiendo sido designado curador del mismo a Mártir Puper Da Fontoura. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 4 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20|4|5) 10|pub. 42576 May.31-v.jun.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. de Rivera, se hace saber que por auto número 1524 del 12.4.88 se declaró en estado de Incapacidad a EVA NUBIA TAROCO SILVEIRARA (B. 418|87), habiendo sido designado curador de la misma a Aída Silveira Fontes. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 13 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42577 May 31-v.jun.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos caratulados: MADEIRA, EMILSE MARIEL "Incapacidad" (Ficha B. 21/8/) se hace saber que por resolución número 750 de fecha 8 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Emilse Mariel Madeira se designó curadora propietaria a Olga Placer Lacerda quien aceptó el cargo el día 14 de abril de 1988, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 25 de abril de 1988. — Angel Malvario Laxague, Actuario.
10) N$ 2.500.00 10|pub 12574 May.20-v.jun.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: ORTIZ SOSA SILVERIO "Incapacidad" (F 736|1985) se hace saber que por resolución N.o 18 del 1.o de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Silverio Ortiz Sosa y por decreto N.o 846 del 29 de febrero de 1988 se designó curadora a Idiolanda Ortiz Sosa — San José, 24 de marzo de 1988. — Esc Ma José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13080 My 25-v jn 7

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "ALEGRE SILVEIRA, SERGIO GERMAN - Incapacidad" (Ficha B.|341|1987), se hace saber que ante este Juzgado por resolución Nº 730 de fecha 5 de abril de 1988, fue declarado el estado de incapacidad de Sergio Germán Alegre Silveira, designándose curadora a su madre Juana Angélica Silveira de Alegre — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 5 de mayo de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 12775 May.24-v.jun.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: DA CUNHA FERREIRA, ESTHER ALICIA "Incapacidad" (Ficha B 882|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Esther Alicia Da Cunha Ferreira habiéndose designado curadora a Bernardina Esther Ferreira. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13073 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: IDIART OLIVERA, JOSE MARIA "Incapacidad" (Ficha B 946|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José María Idiart Olivera habiéndose designado curador a Ernesto Idiart. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones — Tacuarembó 2 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13074 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: ALMADA de de CORTE CELIA IDA "Incapacidad" (Ficha B 1014|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a doña Celia Ida Almada de de CORTE habiéndose designado curador a don David Daniel de Corte Almada. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó 13 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub 13075 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: ORLEZ DOMINGO BENITO "Incapacidad" (Ficha B 438|86) se hace saber que se dispuso la remoción de cargo de curadora habiéndose designado curadora definitiva a Rosa Orlez Portela. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones — Tacuarembó abril 22 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 13076 My.25-v.jn.7.

11 — Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA CAIROLI AGUIRRE, quien optó por el título de procurador, ofreció la información de señora Cristina Colihio y señorita Magdalena Lorenzo. sobre su vida y costumbres. — Montevideo, once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 12803 My.23-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictado en autos caratulados: ALAGA, SARA ISABEL "Información de Vida y Costumbres" (F. V. 372|87), se hace saber que se presentó Sara Isabel Alaga, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofreciendo los testimonios de vida y costumbres de Alicia Parentini y Elsa Esteves. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Subrogante.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 13577 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Isabel Arrillaga De Angelis (Ficha 35|88), domiciliada en Garibaldi 265. Apto. 902 quien optando a los títulos de Procurador y Escribana Pública ofrece información de Enrique Espetrini y Pablo Rivas sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 13255 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA GUIGOU MARFFRO domiciliada en Andes 1224 Apto. 202 quien optando por los títulos de procurador y escribana ofrece la información de María Cristina Letti Marengo y Sandra Sanguinet. — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 13427 My.27-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos caratulados: "CAMACHO QUINTEROS, MARIA EUGENIA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|45|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Eugenia Camacho Quinteros, domiciliada en Guayaquí 3045 Apto. 303 y ofrece declaración de testigos de María Teresa Machado Brengio y Daniela Pisano Rodríguez. Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 12854 My.23-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Décimo Turno se hace saber que se presentó ADOLFO FILLUELO RIVERO (F. 266|88) quien optando al título de Procurador y Escribano Público ofrece información de María Dolores Garicois y Daniel Quinteiro. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Esc. M.la Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.0 10|pub. 13109 My 25-v jn.7.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
LICITACION PUBLICA 4|88

Fecha apertura: 14|VI|88.
Precio del Ejemplar: N$ 1.200.00.
Hora: 16:00.
Asunto: L. P. Nº 4|88 - Calefacción nuevo taller Diesel 87.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13:00 a 18:00.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 42433 Jn.2-v.jn.6.

S.O.D.R.E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS

T.V. Nacional (Licitación pública Nº 004 88)
Objeto: Adquisición de 300 videocassettes U-matic Profesional de 60'.
Apertura: Se efectuará en Sarandí 444 primer piso el día 24 de junio de 1988 a la hora 13 con segundo llamado a las 14 horas.
Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados en el Dpto. de Compras, Sarandí 450 P.B. en el horario de 12 a 18 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 42624 Jn.2-v.jn.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Licitación Pública Nro. 27|988

Se llama a Licitación Pública No. 27|988 para la adquisición de tres o más vehículos para esta Secretaría de Estado.

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones respectivo en el Departamento de Adquisiciones de dicha Secretaría de Estado, calle Rincón 561, Entre Piso, previo pago de la

suma de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el 23 de junio de 1988 a las 16:00 horas en el 9º piso de dicho Ministerio.

Si no concurriere el número mínimo oferente se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 16:30 horas en el lugar ya indicado.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42635 Jun.2-v.jun.6.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Y
DIVISION PROYECTOS BID
Licitación Pública Internacional No. 28|88

Obra a financiarse - Parcialmente - con el Préstamo No 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de julio de 1987

Obra: "Ruta 77, tramo: 25 de Agosto - Empalme con Ruta 76, ensanche de plataforma, recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada" (Departamento de Florida).

Prórroga de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 30 de julio de 1988 en el mismo lugar, a la hora 15:00.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15:30 del mismo día, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de los mismos.

El Pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esta Dirección de la suma de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42636 Jun.2-v.jun.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Y DIVISION PROYECTOS BID
Licitación Pública Internacional Nº 28/88

Obra a financiarse —parcialmente— con el Préstamo Nº 241/IC - UR del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de julio de 1987. Denominación de la obra: "Rut 77: Tramo 25 de Agosto —Empalme con Ruta 76—, Ensanche de Plataforma, recargo de ba y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada" (Dpto. de Florida).

Podrán participar empresas provenientes de Países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la resolución del Poder Ejecutivo 343/87 de 1º/7/87, con la que se aprobó el Préstamo antes indicado.

La apertura de las ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 11 de julio de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 9º.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15 y 30 del mismo día, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El Pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 (Montevideo), y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).

12) (Cta. Cte.) 5/pub. 42570 May.30-v.jun.3.

SERVICIO DE SANIDAD DE
LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 111|988

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Algodón hidrófilo en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3053 - Sección Licitaciones - Departamento V - Adquisiciones de lunes a viernes de 8:00 a 11:30 horas.

Apertura: de las propuestas: 17 de junio de 1988 a las 9:30 y 10:30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42617 Jun.1º-v.jun.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública:

HC Nro. 3304 - Material de reposición constante para analizador de gases en sangre.

Previsiones 1988

Primer llamado: 24 de junio de 1988, hora: 10:00. Segundo llamado: 24 de junio de 1988, hora: 11:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42634 Jun.2-v.jun.6.

14 — Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de mayo de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS MARIA ARRUA 31 años divorciado, electricista, oriental domiciliado Smidel Nº 3185 y ALICIA RENEE MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ruben Darío 3206.

RUBEN DARIO ALVAREZ 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Isla de Flores Nº 1274 y BEATRIZ MABEL CORUJO, 18 años soltera empleada oriental, domiciliada Pablo Páez 2731.

OFICINA Nº 2

JOHN FITZGERALD JOSE, 21 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Juan Pco. Martínez 3461 y MARISEL LEMES, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Madreselva 3744 Apto 001.

PEDRO ANGEL BARLOCCO 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado E. Aguiar Nº 4968 y PATRICIA BARRETO 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Besares Nº 3197.

JAIME LUIS ESQUIVEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº 2490 Apto. 801 y MIRIAM ELIDA ROSETI, 25 años soltera empleada oriental domiciliada Felipe Cardozo 5136 A block F apartamento 130.

OFICINA Nº 3

CARLOS ALFREDO CRUZ, 21 años, soltero empleado oriental, domiciliado Chamizo 4129 y SHIRLEY PATRICIA ANTON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Oncativo número 5352 bis.

OFICINA Nº 4

NELSON DANIEL LINARES 29 años, soltero empleado oriental domiciliado Pérez Gomar 4261 y CRISTINA BLUMENFELD 32 años, divorciada maestra, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1172.

OFICINA Nº 5

HECTOR AUGUSTO IBAÑEZ, 23 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2989 Apto 203 y ALEJANDRA CERELJO, 20 años, soltera estudiante oriental domiciliada Enrique Legrand 5019.

OFICINA Nº 6

ROBERT MARTINEZ 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Domingo Mora Nº 7789 y MARIA BEATRIZ MALDONADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Mora 7771.

ALBERTO MACCIO, 27 años, soltero empleado, oriental domiciliado Pouey 2636 y GISELE MARIE ESPELETA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Zelmar Michelini 938 Apto. 405.

LUIS ALBERTO MARTINEZ 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú número 3004 Apto. 2 y SARA ESTELA SOSA 34 años soltera, empleada, oriental domiciliada Ombú 3004 Apto 2.

RUBEN EDUARDO MACHADO 23 años, divorciado, empleado, argentino domiciliado Enrique Aguiar 4930 y SANDRA VIVIANA DA LUZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 4930.

JUAN MURADIAN, 53 años, soltero industrial oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1039 y JACQUELINE BEDROSSIAN, 40 años soltera, tenedora de libros libanesa domiciliada Joaquín de Salterain 1039.

OFICINA Nº 7

GABRIEL GERMAN PORTILLO, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Solís Grande 942 Apto. 1 y MONICA ADRIANA SALANDRU, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Altamirano 3234 Apto. 806.

LUIS ALEJANDRO PERERA 2? años, soltero empleado oriental, domiciliado Charrúa número 1857 Apto. 102 y ANABEL DEL CARMEN RODRIGUEZ 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Charrúa 1857 Apto. 102

RITO WALDEMAR PORTELA, 55 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Rivera 4706 bis y OFELIA IGLESIAS, 71 años, viuda, pensionista, oriental domiciliada Rivera Nº 4706 bis.

NESTOR ALVARO PASCAL 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lugo 2839 y ANTONIETA TERESA SALVIA 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3389.

OFICINA Nº 8

OSCAR GUSTAVO BORRA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Polonia 4277 Apto. 2 y MARCIA SUZIMA SANDES 18 años, soltera empleada oriental, domiciliada Polonia Nº 4277 Apto. 2.

ALFREDO WILSON RODRIGUEZ, 26 años, soltero empleado, oriental domiciliado Calle 1 Nº 5940 (Bº Inve 17) y STELLA MARIS SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 5927 (Bº Inve 17).

NELSON RODRIGUEZ 47 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Pedro Giralt Nº 4470 y EGLA YOLANDA FERNANDEZ 41 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro Giralt 4470

OFICINA Nº 10

LUIS ENRIQUE TABOADA 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3179 Apto. 1 y ZULLY ELIZABETH MACHADO 30 años soltera, empleada oriental domiciliada Portugal 3179 Apto. 1.

ADOLFO RAMON OTTASSO, 32 años soltero, empleado oriental, domiciliado Colorado Nº 2067 y GLORIA MABEL PONTE, 34 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada República Dominicana 2944 Apto. 10.

140 N$ 240,00 3|pub. v.jn.6.

Montevideo, 1º de junio de 1988

OFICINA Nº 1

ALVARO JOSE D'ELIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini número 2943 y ADRIANA BEATRIZ ROGLIA 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1983.

RAMON LUCERO ACOSTA, 40 años divorciado electromecánico, oriental domiciliado Millán y Lecocq calle 2 block 14 Apto. 104 y SILVIA VAZQUEZ, 29 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Reconte 896.
ALVARO ALDECOSEA, 33 años, soltero marino, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1409 Apto. 502 y SILVIA MARCELA BAEZA 23 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Arq. R. L Acevedo 1369.

OFICINA Nº 2

FEDERICO CARLOS BAUER 27 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Lucas Obes 1186 y MARIA MARGARITA BRIT, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 960 Apto. 301.
MARTIN ETCHEVERRY, 28 años, soltero ing civil, oriental domiciliado José V. Ledesma 2937 y MARIE HELENE GIBERT 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Colonia 1505 Apto. 1.

FERNANDO ESCUDERO 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1447 y ADRIANA ROSA VARETTO 37 años divorciada, empleada, orienta. domiciliada Cebollatí Nº 1447.

OFICINA Nº 4

JORGE ANIBAL LUNA, 20 años soltero, empleado, oriental domiciliado 17 Mts. 3770 (Cerro) y MARCELA CLAUDIA GULARTE, 17 años, soltera, oriental domiciliada Cont. Suecia 2505.
WALTER DANIEL FLEITAS, 24 años, soltero empleado oriental domiciliado Dgo. Mora Nº 7833 y AMELIA CARMEN MARTELOTTI, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Dgo. Mora 7785

FRANCISCO JAVIER FIGUEIRA 35 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Fernández Crespo 2117 y NELLY ROSA TARRECHE, 29 años, divorciada, empleada oriental domiciliada Fernández Crespo 2117.
LUIS ALBERTO LOPEZ 49 años viudo, jornalero oriental, domiciliado Paso de la Española 4575 y DELIA IRMA FERNANDEZ, 44 años, soltera oriental, domiciliada Paso de la Española 4575.

ALEJANDRO JULIO CAGROTTA 30 años, soltero empleado oriental, domiciliado Orden Nº 4850 Apto. 1 y MARLENE GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Orden 4850 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

ISABELINO JUVENAL GARCIA, 32 años soltero, empleado, oriental domiciliado Piribebuy Nº 5126 y MARY GRACIELA ALVEZ, 21 años, soltera empleada, oriental domiciliada Piribebuy 5126
JORGE IGLESIAS, 24 años, soltero comerciante oriental, domiciliado Caramurú 5836 y NANCY ARACELI VARELA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza Nº 3177.

JUAN CARLOS GONZALEZ 31 años, soltero empleado oriental, domiciliado 8 de Octubre Nº 3019 bis Apto. 10 y MARTA de los ANGELES BATISTA 31 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3120 apartamento 3.

OFICINA Nº 6

ELDER CIRO MARQUEZ 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Colonia 1574 Apto. 404 y YENNY EDITH CALFANI, 27 años soltera, empleada oriental, domiciliada Dionisio López 2458.

MILTON ALBERTO MANERA 34 años, soltero, empleado oriental domiciliado Colonia Nº 1765 y MARIA ANGELICA LEIVAS, 21 años, soltera empleada oriental. domiciliada Uruguay 1804.

OFICINA Nº 7

JORGE PEREIRA 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Democracia 1808 y ELBA RENEE AMARO 25 años soltera empleada oriental, domiciliada Democracia 1808.

OFICINA Nº 8

LUIS FERNANDO RODAO, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Coronel Boloñese 13 y MIRNA BEATRIZ PEREYRA, 27 años, soltera maestra oriental, domiciliada 4 de Julio 3386

OFICINA Nº 9

DANIEL SAPS 23 años soltero, estudiante oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 817 Apto. 101 y ELIANA ROSA WAINTRAUB 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Soca 1144 Apto. 401.
FERNANDO EDUARDO SOSA 27 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3210 Apto. 502 y OLGA ESTHER D'AMBROSIO, 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Pza. Fabini 4619 Apto 7.

OFICINA Nº 10

ROBERTO TRIUNFO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Schaw 4959 y PATRICIA AMY, 18 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Pintos Cardeiro 5227.
GALVARINO ENRIQUE TAPIA, 23 años soltero, estudiante chileno, domiciliado Uruguay Nº 1615 y MARIA CRISTINA GARCIA 24 años, soltera procuradora, oriental, domiciliada Libertad 2879 Apto. 3.
JUAN TOMAS NOGUEIRA, 61 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Constitución Nº 1872 Apto. 1 y JUANA RODRIGUEZ 54 años viuda, oriental, domiciliada Democracia Nº 1808.
ANTONIO FLORICIO OLANO 21 años, soltero, militar oriental, domiciliado Bvar. España 2421 bis y MARIA CECILIA AZPIROZ, 21 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Bvar España 2421 bis.

14) N$ 240,00 3|pub. v.jn.3.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: GARCIA WALTER - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 778|86) radicados en este Juzgado se cita llama y emplaza a los interesados y específicamente al Sr Roman Roberto Berrueta, a fin de que comparezcan a los efectos conciliatorios y estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo doce de abril de 1988 — Susana Puga da Silva, Actuaria.
16) N$ 7.500.00 30|pub 9566 Abr.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 121|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos
Padrón 43.971, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo que según plano de ingeniero Carlos A Asuaga Requena de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5.582, con una superficie de 3.332 m.c. 43 decímetros, se deslinda así 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal: 172 metros 70 centímetros al Sureste lindando con el Padrón 43 972, 75 metros 15 centímetros al Suroeste de frente a Camino Blandengues; y 74 metros 74 centímetros al Noroeste de frente a Paso de Sende de 8 metros de ancho. — Montevideo 25 de marzo de 1988 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
16) N$ 13.500.00 30|pub 9246 May.9-v.jun 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 121|87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien seguirán adelante estos procedimientos.
Padrón 43.971, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Carlos A. Asuaga Requena de octubre de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.582, con una superficie de 3.332 m.c. 43 decímetros, se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal: 172 metros 70 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues y 74 metros 70 centímetros al Noroeste de frente a Paso de Sende de 8 metros de ancho. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 9246 Abr.25-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos BARRETO JORGE y RODRIGUEZ JORGELINA "Prescripción" (Ficha 1192|87), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: Terrenos con las mejoras que le acceden ubicados ambos en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, paraje La Teja, que se describen así: a) El empadronado con el Nº 37 476 según plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti de setiembre de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 32.815 consta de una superficie de 368 metros 94 decímetros con 8,59 metros de frente al N.E. a la calle Curuzú número 4135 entre las de Montero Vidaurreta y Martín Berinduague distando su extremo más próximo 17.11 metros a la esquina con Martín Berinduague; 42,95 metros a S.E. lindando con padrón No 37.477: 8,59 metros al S.O. lindando con Padrón 37.491; y 42,95 metros al N.O. con Padrón 37 475 b) El empadronado con el No. 37 477 según plano del mismo Agrimensor de igual fecha inscripto en la citada Dirección con el Nº 32 816 consta de igual área que el anterior, con frentes a la misma calle de 8,59 metros de extensión, entre las mismas calles, distando su extremo más próximo 25,77 metros a la esquina con la calle Montero Vidaurreta 42,95 metros en cada línea lateral lindando al S.E. con Padrón No. 37 478 y al N.O. por Padrón 37 476 al S.O 8,59 de fondo lindando con Padrón No. 37 490.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a Washington Cabrera Orlanda Mergales, Sucesores de Beatriz Aguilar de Vallado y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland A N C A P, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 12 de abril de 1988. — Esc. H Gustavo Fernández Maggio Actuario Adjunto.
16) N$ 24.000,00 30|pub. 11618 May.23-v.jul.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALFREDO BARRACHINA FLORES "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1|1190|987) se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: Un automotor tipo Sedan, marca Volvo, año 1972, modelo 1441341, matrícula Nº 163.727, padrón No 224 845 de Montevideo, motor No. 17.597, a nafta de 17 caballos de fuerza y de 4 cilindros.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Abraham Gutman Davidson sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Montevideo. 17 de febrero de 1988. — Esc. H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
16) N$ 12.000.00 30|pub. 12819 May 30-v.jun 30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SALERNO D'ANDES, ANTONIO e IDA MORELLI de SALERNO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 376|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Salerno Dardes e Ida Morelli de Salerno, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo que comprende los padrones Nº 100.451 (parte), Nº 100.452 y

Nº 100.45. ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Miguel A. Pecovich e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8270 el 28 de julio de 1988 tiene una superficie de 9 hectáreas 1989 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: De frente al Norte a Camino Antares (Abrevadero ancho 10.30) dos tramos rectos de metros 132.90 y metros 43.45; al Oeste lindando con los padrones 153 488 153.488 y 153 487 mediante el arroyo Mendoza y dos tramos rectos de 216.70 metros y 188 50 metros 5 al Este con dos padrones: Con el Nº 100.450 según un tramo de línea recta de 52 metros 55 y con el padrón Nº 100.451 (parte) en dos tramos rectos de metros 100.90 y 107 30 respectivamente

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo y en especial a María Juana y Raquel Angélica Fuentes Castro; Marta Dinorah y José Carlos Casas Bascoi o Bascou; Luis Eduardo Casas Mantegani · María Delia Bascou y Liria y Nelson Bascou Joubert y a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducirlo en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.400.00 30|pub. 13668 My.31-v.my.31. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos caratulados: RAFFO. JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1074/86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Raffo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. padrón 127 947. señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Alta Laguardia. de marzo de 1928. inscripto en Topografía el 12 de marzo del mismo año según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros, con 11.40 metros de frente al Noroeste a calle de 17 Metros (hoy Eduardo Pondal) Nº 742. entre la calle Laguna Merín y Avenida Millán.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios, según la documentación que obra en autos: Julio Orestes Baroffio. Clelia Magnano de Baroffio, y Alicia Clorinda, Crescencia. Ana María Julia y Juan José Julio Baroffio Magnano y asimismo a los linderos Francisco López Pereda y Delia Morán domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Pondal 946 y en Eduardo Pondal 748 y a sus sucesores herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, · de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 9135 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: LOPEZ PEREZ. CONRADO "Prescripción" (Fa 80/88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Fiat año 1972 modelo 600R motor N.o 2860621 padrón de Montevideo N.o 247039 matrícula número 166687 y en especial a Dora Niznik Szafir y Manuel Palmer Willa para que comparezcan en este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo. 27 de abril de 1988 — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 7.500 00 30|pub 11260 My 10-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: DE GRATADOUX. RAQUEL BERNADA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: M2 C/1220/87) se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del inmueble Padrón Nº 64 835 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo. con frente a la calle Dr Alejandro Fleming sin número. entre los Nros 1550 y 1578 Area 975 cuadrados Frente al Oeste 15 metros a la calle Dr Alejandro Fleming (ex Itú)

Deslinde: Al Oeste 15 metros de frente a la calle Fleming. Al Sur 65 metros lindando. parte con el padrón 64.836 de propiedad de Raquel Bernada de Gratadoux y parte con fracciona miento de dicho padrón propietarios actuales Roberto L. Da Misa y Nicolás E. Molinari. Al Norte 65 metros lindando con el Padrón 64.836 de propiedad don Esteban Valenti; y al Este con Padrón 64.616 de propiedad de la Cooperativa Playa Honda. Todo esto surge del Plano elaborado por el Agrimensor Rubens A. Quintana de abril de 1945 registrado ante la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el Nº 21.208 encarpetado con el número 662.

En consecuencia: se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de mayo de 1988 — Juan C Irigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 11616 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: TARDUGNO, ISABELINO EUSEBIO "Prescripción" (Ficha C. 461 1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones. señalado como solar 27, manzana 40 en el plano del Agrimensor Horacio Uslengui de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 372 el 20 de febrero de 1947, con una superficie de 622 50 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Sureste sobre Avda. de las Américas: 41,60 metros al Sureste con padrón 4.654: 15 metros al Noroeste con solar 5 y 41,60 metros al Noreste con padrón 4.654 y especialmente al señor José Martín Gutiérrez Díaz y/o sus sucesores y linderos del bien: Eladio Barón Amanda Rebella, Oscar Rebella, Elena Devoto Rubén Mass, Sergio García y Carmen García; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 6 de 1988 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto

16) N$ 13.500,00 30|pub. 12521 May.23 -v.jul.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NELLY MIRTHA MATEO MENDEZ DE RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha C 142/1987), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo. Padrón 70 064. de 288 metros de superficie, correspondiendo al solar No. 4, con frente a la calle Ignacio Oribe 2783: y en especial a Román Carlos Falcón Banfi (lindero padrón 70 063), Laure Escher Vera (lindero Padrón 70 065). Mario R. González y Damiana Torres de Paulino (linderos originarios padrón 70 044) o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. 14 de abril de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 12632 May.23-v.jul.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PRATO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y Otros - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 4. Nº 131, Año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex Novena Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45 296. compuesto de un terreno con mejoras. con una superficie de 197 mts. 90 dmts.. que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 cmts.. con un fondo de 19 mts 95 cms. que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S O con el Sr. Amundarain y por el N O.. formando esquina con calle Yuti, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948. B) Padrón Nº 4.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cms. que según plano del Agr Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts 71 ctms de fondo al N O. a la calle Yutí; 40 mts 60 cms. al N E con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms. y por el S. O 40 mts. 60 cms. con el Padrón Nº 44.261. C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dms., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37 Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts 92 cms. con un fondo de 19 mts. 95 cms.; hacia el S. O. con propiedad del Sr. Amundarain; por el S E. con el solar 36 y por el N. O con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra Germaine Amundarain Souque o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) 30|pub. 7852 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 131 año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril:

A) Padrón Nº 45.296, compuesto de un terreno con mejoras. con una superficie de 197 metros 90 dms., que según plano del Agr. Demetrio Cima, de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N.E.. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 cms. con un fondo de 19 mts 95 cms. que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O. con el señor Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yuti, a la que da otro frente. señalado con el Nº 1948:

B) Padrón Nº 44.260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cms. que según plano del Agr Lisandro Freire. de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 cms. de frente al N.O. a la calle Yutí; 40 mts. 60 cms al N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms. y por el S.O., 40 mts. 60 cms con el Padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.128, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dms., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37 Manzana M del plano del Agr D. Cima. que se deslinda así: Por el N.E de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 cms. con un fondo de 19 mts. 95 cms.; hacia el S.O con propiedad del señor Amundarain; por el S.E.. con el solar 36; y por el N.O., con el 38.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — de Alejandra Derce Izquierdo Fros. Actuaria Adjunta

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. en autos. PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4. número 131 año 1987). se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo ex Novena Sección Judicial Barrio Ferrocarril

A) Padrón Nº 45 296 compuesto de un terreno con mejoras con una superficie de 197 metros 90 decímetros que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de marzo de 1910 señalado con el Nº 38 de la Manzana M que se deslinda así: por el N E frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros que lindan por el S E con el Nº 37; por el S O con [illegible] Amundarain y por el N O formando esquina con calle Yuti a la que da otro frente señalado con el Nº 1948:

B) Padrón Nº 44 260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 metros 420 centímetros que según plano del Agrimensor Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 metros 71 centímetros de frente al N.O. a la calle Yutí; 40 metros 60

centímetros al N E con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 metros 43 centímetros y por el S O 40 metros 60 centímetros con el padrón Nº 44 261.

C) Padrón Nº 148 128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 metros 90 decímetros, con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379 señalado con el Nº 37, Manzana M del plano de agrimensor D. Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros hacia el S O con propiedad del señor Amundarain, por el S E con el solar 36 y por el N O con el 38

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 31 500.00 30 pub 7852 May 4-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y Otros — Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4. Nº 131 Año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo, Ex-Novena Sección Judicial— Barrio Ferrrocarril: A) Padrón Número 45 296. compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 mts 90 dmts., que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N. E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms. que lindan por el S. E. con el Nº 37; por el S. O. con el Sr. Amundarain y por el N. O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948. B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 ctms. que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 ctms. de frente al N. O. a la calle Yutí: 40 mts. 60 cms. a. N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms. y por el S.O. 40 mts. 60 ctms. con el Padrón Nº 44.261. C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37. Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms.; hacia el S. O. con propiedad del Sr Amundarain; por el S. E. con el solar 36 y por el N. O. con el 38

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra. Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercimiento de desienárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Acturiario Adjunto.

16) N$ 31.500.00 30|pub 7852 Jn.1º-v.jn.30 Jl.21-v.jl 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, en autos: "SUTAF - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1603|87), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Molino Harinero Frabasile S. A., y a todos cuantos se considerer con derecho del siguiente bien mueble: Camión marca "Pegaso", modelo 1962, Padrón 259.205, matrícula Nº 520.219 de Montevideo. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.000.00 30|pub 13541 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: IZQUIERDO GUILLEN RICARDO y otra "Prescripción adquisitiva de 30 años" (Ficha: C 273|1987). se hace saber que ante esta oficina se han presentado Ricardo Izquierdo Guillén y Zulma Martínez promoviendo Prescripción Adquisitiva de 30 años, respecto del inmueble Padrón Nº 138 320, situado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo señalado con el número 16 del plano del Agrimensor don Felix Legaldo inscripto el 22 de enero de 1934 en la Dirección General de Avalúos, cuyo deslinde es como sigue. por ser esquina da frente al Norte en 6 metros 32 centímetros a la calle de los Studs, luego una ochava de 8 metros; y al Oeste en 15 metros 81 centímetros a la calle Gerónimo Piccioli, lindando al Sur en 11 metros 8 centímetros con la sucesión de Juan Carrara; y al Este en 21 metros 35 centímetros con el solar No. 2 de mismo plano.

Superficie: 198 metros 5 decímetros cuadrados.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a los señores Americo Secone e Secone Sara Petrone de Secone, Silvestre Soldini y Alfredo Parada y/o a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub 10512 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: CHAVEZ ANGELICA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 861|85), se hace saber que ante esta Sede se presentó Chavez Angélica promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 128 065 ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo superficie 299 metros cuadrados 40 decímetros; deslinde: 12 metros al Sureste de frente a la calle Gowland entre Ameghino y Real; 24 metros 96 centímetros al Suroeste linda con solares 16 y 17; 12 metros al Noroeste linda con parte del solar 18 y 24 metros 95 centímetros al Noreste linda con solar 14, según plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga inscripto en Dirección Topografía el 19 de diciembre, 1928.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a dicho bien especialmente a los señores: José Miguel, Rodolfo, Dolores Marta y María Luisa Nogueira, Manuel Oribe Lacuesta, Fermín Saturnino Pascal Vivas, Florindo Venturini Dematteis Nilda Rosa Maño y Gustavo Corbo Fros y/o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 16.500.00 30|pub 11673 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados: ALVAREZ, SERGIO ALBERTO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 511|88). se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 131 969, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble está ubicado en la calle Arangua 4588. entre Pastor y Becquer. Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del Ingeniero Hugo Telles Almenar. de marzo de 1988. inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con fecha 24 de marzo de 1988. está compuesto de una superficie de 66. metros cuadrados. con 76 decímetros cuadrados. deslindados así: 12 metros de frente al S sobre la calle Arangua. al NW con el padrón 171 970. con 17 metros de fondo. con 70 decímetros; al N E con los padrones 131 980 y 131.981. y al S.E. con el padrón 131 968

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 21 de abril de 1988. — Silvia Vectorán. Actuaría

16) N$ 13.500 00 30|pub 10401 May.4-v.jun.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos CESAR FAGUNDEZ LIMA s/"Prescripción Treintenaria" (Ficha A 207|87). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Augusto Fagúndez Lima promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 968 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas y que según plano del Agrimensor Miguel Saldaña, cuya copia se acompaña que fuera inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 31 de diciembre de 1986 con el Nº 179 y consta de una superficie de 456 hectáreas 5.801 metros cuadrados que se deslindan así: al Noreste Arroyo Yacot, al Norte una recta de metros 1.006 con centímetros a mitad de cauce de arroyo Yacot con padrón Nº 962: al Oeste cinco rectas de metros 1.495 84 centímetros, metros 802 centímetros metros 55 centímetros, metros 93, 93 centímetros y metros 496. 53 centímetros lindando todas con padrón Nº 2359 y al Sur una recta de metros 4.736. 4 centímetros a mitad de cauce arroyo Yacot lindando con padrón número 967. Del plano referido resultan dos sobras la primera señalada con el Nº A2 que consta de una superficie de 59 hectáreas. 52 metros cuadrados y la señalada con el Nº A3 con una superficie de 101 hectáreas 4.087 metros cuadrados, lo que hace un total de 161 hectáreas 49 metros cuadrados

Se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Artigas, 24 de febrero de 1988 — Esc. Ana Teresita Cámara Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub 9105 Abr.22-v.jun.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO "Prescripción" (Ficha A. 238|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doris Estelas por la Administración de Ferrocarriles del Estado (A F E.) promoviendo acción de prescripción del siguiente bien: Parte del Padrón Nº 1187 mayor área señalado como fracción 3A en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Ulyses Alba., inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1º de abril de 1986 con el Nº 1736 y que cuenta, según mensura con una superficie de 1968 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados y perímetro en forma de paralelogramo, que se deslinda así:

Al Norte: 112.10 metros con la calle Carlos Catalá.

Al Noreste: 18,44 metros con la fracción 6B del mismo padrón, propiedad de A F E.

Al Sur: 112.84 metros por la fracción 6C del mismo padrón, propiedad de A.F.E.

Al Suroeste: 18,22 metros con la calle Treinta y Tres

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Artigas a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 30|pub 42166 May.16-v.jun 27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LOPEZ OLIVERA, FRANCISCO SALVADOR "Prescripción" (F. C. 309|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, sita en la Manzana 131 de la ciudad de San Ramón, 11a. Sección Judicial de Canelones, zona urbana, Padrón actual y Anterior 1289, la que según plano del Agrimensor Leonel Lema de abril de 1976, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, No 6952 el 11 de mayo de 1976, compuesta de una superficie de 400 metros, lindando: Oeste, 10 metros de frente a la calle 6 de junio, entre las calles Buxareo Oribe y Masaguez: Norte, 40 metros. los Padrones 1290, 2122 y 1291; Este, 10 metros el Padrón 1286; Sur. 40 metros los Padrones 2321 1287 y 1288 y especialmente a los titulares de los bienes linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 12744 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos "F. NUÑEZ LUIS ALBERTO - Prescripción Treintenaria" (Ficha A-36|88), se hace saber que a-

esta Sede se ha presentado Luis Alberto Paita Nuñez, promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al bien padrón Nº 255 de la zona rural de la Tercera Sección de Canelones, que según plano del agrimensor Fernando Lema de diciembre de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Canelones, con el número 8217 el 25 de diciembre de 1987, tiene una superficie de 2 Hás. 9497 m. 46, con 77 m,57 al Este a Ruta Nº 46; 276 m 48 al Sur con padrones Nos. 16.876; y 16877; 125 m. 40 de fondo con padrón Nº 12.285 y una línea quebrada de 175 m. 42. 48 m. 56 y 105 m. 65 al Norte con padrones Nos. 267 y 17.554.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto y especialmente a Antonio Nuñez o sus sucesores a cualquier título, como asimismo a los linderos, propietarios de los padrones números 16 876, 16 877, 12.285, 267 y 17 554, para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 25 de marzo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 19 500.00 30|pub. 10420 May.4-v.jun.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DE LA DECIMA SECCION

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "BENTOS, NELDA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C.180 86), se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Nelda Bentos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, del siguiente bien: Padrón Nº 355 (urbano) ubicado en esta ciudad en la manzana Nº 6 con una superficie de 664 m. 42 dm.; lindando al Norte con el padrón Nº 353 de Carmen de León de Acuña; al Oeste con el padrón 351 de Emilia de León de Acuña; al Este con la fracción padrón Nº 354 de Juan Elbio Martínez y al Sur con frente a la calle Florida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr Manuel Loza, Carmen de León de Acuña; Emilia de León de Acuña y Juan Elbio Martínez y/o sus sucesores; y a toda aquella persona que se considere con derecho en el bien; para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.— Tala, 27 de noviembre de 1986. — Ivón Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 9971 Ab 29-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez—, dictado en autos: "FERNANDEZ, MANUELA - Prescripción Treintañal" (Ficha C.26|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fernández iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón número 340, ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez— que se deslinda así: Manzana 57, solar 3, área 383 mts., según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1931, el que linda al Norte sobre el Bulevar Pealer; al Noreste con solar 15; al Sureste con solar 10 y al Suroeste con los solares 11 y 12.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, así como a los linderos Sr. Américo Julio Trujillo, Hugo Córdoba y Norberto Fermino, los dos primeros domiciliados en Bulevar Pealer s|n y el restante en Aparicio Saravia s|n. de esta localidad, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Suárez, 18 de abril de 1988. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez, Juez de Paz Subrogante.

16) N$ 15 000.00 30|pub. 9972 Abr 29-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ, JUAN CARLOS y JULIO HECTOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 43|1988), se hace saber que se han presentado Juan Carlos y Julio Héctor González promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el inmueble solar de terreno con construcciones, ubicado en ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 1331; tiene una superficie de 925 metros 56 dms., y tiene el siguiente deslinde: 21 mts. 40 cms. de frente al Noreste con calle 18 de Julio; 45 mts. 52 cms. al Sureste con padrón 1330; 21 mts. 14 cms. al Suroeste con padrón 1327; y 43 mts. 51 cms. al Noroeste con padrón 1332.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 25 de abril de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 12896 May.25-v.jul.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en autos: "CABRERA RODAS, LUIS SAUL - Prescripción Treintenaria" (Ficha civil A., Nº 11 bis.1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los propietarios como así también a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de la conciliación para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio empIazándoseles del inmueble padrón número 861 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ta. Sección Judicial del departamento de Colonia) con un área de 404 mts., señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12|2|38, deslindándose así: 10.10 m. de frente al Noroeste a calle Salto, entre las calles Roma e Italia, distando su punto más próximo 40.40 m. de la esquina con la primera; por 40 m. de fondo, lindando al Noreste con solar 17; al Sureste con parte solar 44 y al Suroeste con solar 15 todos de la misma manzana y plano. — Rosario, 8 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 9309 Abr.25-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ETCHEVERRY de FILON, MARIA ESTHER y ELSA E. ETCHEVERRY de BONJOUR - Prescripción Treintañal" (Ficha: A. 241|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 1173 urbano, de la Primera Sección Judicial que según plano del Agr. Jorge R. Mondón de octubre de 1986, registrado en la Dirección General de Catastro Nacional el 12|1|87 con el Nº 8.436, consta de un área de 302 m.c. 70 dm. c. con frente por Norte sobre la calle Italia por el Este linda con el padrón Nº 1174 propiedad de Juan Carlos Ferreira Almada; por el Sur con el padrón Nº 1192 de Ulises Souza y por el Oeste con el padrón Nº 1172 de Juan Ismael Negrín, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. — Colonia, diciembre 14 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 13 500.00 30|pub. 9603 Abr.27-v.jun.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Avila, Juan Gualberto contra MARIA F. CORTE e hijos o sus sucesores, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 195/987), se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción sobre el inmueble Padrón Nº 2 015, manzanas A, B, C y D situado en la Novena Sección Judicial de Durazno, ciudad de Sarandí del Yi, las que según plano del Agr. Ruben González, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5244 el 5/8/987, y que se deslinda así: Manzana A, área 8957 mts.; tiene 100 mts. al N.O. frente a prolongación calle Oribe; 100 mts. S.O. frente a calle de 17 mts.; 70 mts., 20 al S.E. frente a prolongación calle Sosa Bernadet; al N.E. dos rectas de 76 metros, 08 y 30 mts. frente a calle; Manzana B, área 1 hectárea. Tiene 100 mts. de lado, lindando al S.O. con Padrón Nº 2.014; al N.O. con prolongación calle Oribe; al N.E con calle de 17 mts. y al S.E. con prolongación calle Sosa Bernadet. Manzana C, área 9240 mts. Tiene 100 mts. de frente al N.O. a Ruta Nº 6, por 92 mts., 40 de fondo, lindando al N.E. con calle 17 mts. al S.E. con prolongación calle Oribe; y al S.O. con Padrón Nº 2.014. Manzana D, área 7802 mts., 13 dms. Tiene al N.O. cinco rectas de 24 mts., 50; 50 mts., 30; 20 metros, 45; 50 mts., 25 y 40 mts., 75, la primera y última a Ruta 6, lindando las restantes con fracción E del mismo plano; al N.E. 92.40 frente a calle de 17 mts. al S.E. 100 metros frente a prolongación calle Oribe; al S.O. 92 mts., 40 frente a calle de 17 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a María F. Corte e hijos o sus sucesores a cualquier título y a los vecinos linderos Isabelino Román Arévalo, Máximo Varela y al poseedor de la fracción E, Pablo Sosa Acosta o a sus sucesores a cualquier título, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Durazno, 29 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria

16) N$ 27.000.00 30/pub. 13216 May.27-v.jun.31. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Camejo de Abeldaño Angelita Celina contra Los Sucesores de JOSE MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 35|988), se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Angelita Celina Camejo de Abeldaño, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, sobre el inmueble padrón número 2116, sito en la manzana 194, con Superficie de 941 mts. con frente a calle Dr. Huascar Parallada N o 1217.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y, en especial a los sucesores de don José Martínez, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 21 de marzo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 10 500.00 30|pub. 9803 Abr.28-v.jn.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BENTANCOR HERNANDEZ LUCIO GUZMAN o GUZMAN "Prescripción Treintañal" (F. M. No. 731|87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con los Nros 509 Area 400 metros cuadrados: No. 510 400 metros cuadrados; No 511. Area 400 metros cuadrados: No. 512, Area 400 metros cuadrados Nº 513. Area 400 metros cuadrados: No. 514 Area 1 576 metros cuadrados: ubicados en la manzana No. 63 de la Villa Fray Marcos Segunda Sección Judicial del departamento de Florida para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 9145 Abr 22-v jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos "URIOSTE SARACHO CARMELO RAMON Prescripción Treintenaria" (F|B 627|987), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien Padrón 11 de la Primera Sección Judicial de Florida, Manzana 1 con una superficie de 941 metros 95 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de setiembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

16) N$ 9.000.00 30|pub. 13589 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos "ESCOBAR RICCI JUANA JULIO - Prescripción Treintenaria" (Fa. 199|87), se

ce saber que ante este Juzgado se presentó Juana Julia Escobar Ricci promoviendo Acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrones Nos 5979 5980 parte, ubicados en la Primera Sección de Lavalleja, manzana Nº 57, que consta de una superficie de 405 m.2 43 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 28 de agosto de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 10451 May 4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Vázquez, Baltasar y Massa de Vázquez, Juana c|MORENA CORREA, FELICIANO "Prescripción treintenaria" (Fa. 94|88), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Baltasar Vázquez y Juana Massa de Vázquez, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus poblaciones, cercos y demás mejoras situado en la manzana número 187 de la Ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja padrón número 3617 compuesta de una superficie de 183 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien para que se presenten a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 2 de mayo de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 12265 May.19-v.jun.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "YACOVAZZO SILVA, JOSE PEDRO - Prescripción Treintenal" (Ficha 206|87), se hace saber que se ha presentado el Dr José Pedro Yacovazzo Silva, en representación de la señora Angela Alvarez De León de Núñez, promoviendo la acción de prescripción treintañal sobre los inmuebles empadronados con el Nº 2524 y 2525 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. De la fotocopia simple del plano según mensura del agrimensor Hebel Barrios inscripto el 8 de enero de 1986 con el Nº 1313 en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado, tiene una superficie de 3.658 m2 57 dm2. y se deslinda así: al O.. 60 mts 79 cms. con padrón 2525; al N.. 107 mts. 11 cms. con padrones Nros. 13692, 13656 y 15366; al E.. 50 mts. 75 cms. con padrón 15366; y al S.. 114 mts. 45 cms. con padrón 2518 Sin duda el actual padrón 2524 debió formar parte del antes padrón 385, del cual también viene el padrón expresado Nº 2525 (Barrio Maldonado Nuevo sobre Camino de los Gauchos), con una superficie de 15.807 m2 30 dm2. según mensura del agrimensor Hebel Barrios, plano de diciembre de 1986, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional con el Nº 1578 del 5 de enero de 1987, que se deslinda así: al O.. 58 mts 96 cms. sobre Camino de los Gauchos; al N.. 269 mts 8 cms. con padrón 2727; al E.. 60 mts. 79 cms. con padrón 2524; y al S.. 260 mts. 37 cms. con padrón 2515.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, en especial a don Arnold Montañez y doña Aída Alvarez de Montañez o sus sucesores en su calidad de cedentes según escritura de fojas cuatro de autos y don Tomás Silva o sus sucesores, a don Eduardo Lutalla o sus sucesores, a Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita por Acciones o sus sucesores por los linderos de los padrones Nros. 2524 y 2525 a deducirlos en el término de noventa días. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 27 000.00 30|pub 9398 Ab.26-v.jun.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "LOPES, FAUSTINO ORLANDO - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 738|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Orlando Lopes Faustino, iniciando prescripción adquisitiva treintañal de la propiedad inmueble situada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Paraje Punta Colorada, padrón número 20023, situado en la Manzana Nº 902, con un área de 343 m2, según plano del Agr. Raúl C. Borsani, de marzo de 1934, inscripto con el Nº 28 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha, y que se deslinda con 10 mts. 60 cms. de frente al Noreste a la calle Diagonal de 17 mts. (hoy Calle 9); 15 mts. 98 cms., también de frente al Suroeste por ser esquina a la calle de 17 mts. (hoy Calle Nº 7), uniendo ambos frentes una ochava curva de 18 mts. 84 cms.; 7 mts. al Noroeste con el padrón Nº 20024; y 20 mts. al Norte con el padrón Nº 20022.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y a los sucesores de Aldo Adorni y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hace y expiden estos edictos, a los 4 días del mes de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 13177 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ELBIA DUARTE PADILLA iniciando "Juicio de Prescripción Treintenaria" respecto del inmueble Padrón 8.910, Fracción "J", de 12 hectáreas 1.387 metros, 5.857 centímetros de la Tercera Sección Judicial de Rivera (Ficha A. 171|87).

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Camargo o sus herederos a cualquier título y cualquier persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000.00 30|pub. 10794 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó CENI MOREIRA DE FARIAS, iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto del inmueble padrón Nº 6.471, de la Novena Sección Judicial de Rivera (Ficha A|228|87). En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de diciembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000.00 30|pub. 13626 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó NELSON GLEIDE RODRIGUEZ DIAZ (A 23|1988), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente bien: un solar de terreno, Padrón No. 8748, Manzana No. 183, Solar 6, Lote A, Zona Urbana de la Novena Sección Judicial de Rivera y según plano Registrado por el Ing. Agrim. Juan Carlos Dellepiane, de fecha 7 de agosto de 1987 con el número 5857, posee una superficie de 250 metros 591.125 mm.2. con frente a calle Daniel Fernández Crespo y calle Gral. Artigas por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Leopoldina de Sosa Díaz o de Souza Díaz o sus herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio sobre el inmueble Padrón 8748, bajo apercibimiento legal. — Rivera, 2ª de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 12569 May.23-v.jul.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se hace saber que se presentó [illegible] NORMEY y otros (A 39|88) iniciando Juicio de Prescripción Treintañal" respecto al siguiente bien: el inmueble Padrón 2.503, manzana 273 de la Décima Sección Judicial de Rivera, está identificado como solar B en el plano que del solar 5 de la manzana 273 efectuara el Agrimensor Tito V. Roland, inscripto con el No. 2534 el 3 de julio de 1953 ante la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, y según el cual tiene una superficie de 461 metros cuadrados, 175.625 milímetros cuadrados, con frente a hoy calle Oscar D. Gestido.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 2.503 de la Décima Sección de Rivera, manzana 273, y especialmente a los herederos de Manuel Arias, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de marzo de 1988 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 9093 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ORIBE SUAREZ (A. 242|87) iniciando juicio de prescripción treintañal respecto al siguiente bien: Padrón Nº 3 252, de la manzana Nº 334, parte de los solares Nros. 6 y 8 de dicha manzana; señalados con los Nros. 1 2, en el plano de mensura y División del Agrimensor Francisco Iriondo Tellechea de 17 de julio de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo con el Nº 2596 el 28 de enero de 1987, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera el 1º de enero de 1987, con el Nº 9.572 y tiene una superficie de 1.254 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Sabina Píriz, a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 2ª de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario.

16) N$ 13.500 00 30|pub 9092 Abr.22-v.jun.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: GARROS SOCIEDAD EN COMANDITA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 635|87), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente, solicitando acción de prescripción respecto al bien inmueble consistente en una fracción de campo con sus mejoras ubicado en Cañada del Sauce, Tercera Sección Judicial de Rocha, empadronada con el Nº 63; señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Augusto Noguera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 96 el día 12 de junio de 1952, tiene una superficie de 32 hectáreas nueve mil setecientos catorce metros setenta y siete decímetros, que se deslinda así: al Este línea recta con fracción 3 de Vicente F. Solana; al Sur, línea recta y cuchilla con fracción Nº 2 de Sucesión Inocencio Ramírez; al Oeste, cuchilla y línea quebrada con Sucesión Anacleta Graña de Toscano y al Norte, dos líneas rectas con Sucesión Estanislao Fernández hijo.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días especialmente a Luisa Silvera de Ramírez y|o sus posibles sucesores y a los propietarios linderos y|o sus posibles sucesores. Vicente F. Solana, Inocencio Ramírez, Estanislao Fernández y Anacleta Graña de Toscano y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, 14 de marzo de 1988 — Esc. Blanca Enriqueta Molina Ohd, Escribana.

16) N$ 13.500 00 30|pub. 11879 My 16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLGA SHIRLEY PUÑALES CASTRO MARTHA SUSSY PUÑALES CASTRO e IRMA CASTRO PUÑALES (F|414|81) solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 52 de la Ciudad de Rocha padrón N.o 1727 y que según plano del Agrimensor Carlos A Silvera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1256, el 14 de mayo de

1957, se compone de una superficie 975 mts. 65 dm. y linda al Noreste: 23 m. 70 cm. de frente a calle Grito de Asencio; al Sureste, 43 m. 50 cm. lindando con Marcos Batista y Concepción Díaz, al Suroeste 21 m. 70 cm. con Dorval V. Rodríguez, y al Noreste, 42 m. 60 cm. con Sucesión Hipólito Cabaña.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a sus anteriores propietarios: Secundina Moreira de Acosta, Ubaldina Acosta Moreira, Nicomedes Acosta Moreira, Juan Acosta Moreira, Baldomera Acosta Moreira y Secundina Acosta Moreira, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble descripto en el exordio, para que dentro del plazo aludido, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con que se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 30 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

Fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 22.500,00 30|pub. 9816 Abr.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: JUAN VICENTE CARLIBONI "Prescripción" (Ficha 502|87) se cita, llama y emplaza en su carácter de anterior propietaria, a María Filadelfia Croche o Criche o Crochi a sus sucesores a título universal o singular a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble:

Un terreno solar con sus construcciones ubicado en la ciudad del Chuy, Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 27, que según plano del agrimensor Antonio Graña Aguiar inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8.436 el 21 de julio de 1987 consta de una superficie de setecientos metros lindando: al Norte, 14 metros de frente a la Avda. Internacional; al Este 50 metros con el padrón Nº 28; al Sur, 14 metros con el padrón Nº 39 y al Oeste 50 metros con los padrones 43 y 26 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 7 de diciembre de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

16) N$ 15.000 00 30|pub. 11880 My.16-v.jn.27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose, en autos: FRAIGOLA PEREIRA, GERARDO EDUARDO "Prescripción" (F. A. 217|1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción acquistiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 4155, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que según plano tiene una superficie de 376 metros 59 decímetros y linda: 9 metros 75 centímetros al Oeste de frente a calle Canelones, entre las de Durazno y Bélgica; igual extensión al Este, con el solar 79, Padrón 5.988; 38 metros 625 milímetros al Norte con el solar 75, Padrón 4.156; e igual medida al Sur, con solar 77, Padrón 4.154.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés y se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 11128 May.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "LACA DANZA JUAN RAMON Prescripción" (F A. 44|1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción acquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 6800 de la Sexta Sección Judicial de San Jose, el que según plano tiene un área de [illegible] 412 mts., y linda: Al NO con padrón número 13747 y 13.748 al NE con padrón 8383; al SE con calle vecinal, con la que también linda [illegible]

En consecuencia, se cita llama y emplaza [illegible] el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Gonzalo Laca y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, mayo 2 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000,00 30|pub 12120 My.17-v.jn.28.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: GLORIA CELINA ESTRAN MENDEZ "Prescripción [illegible]va" (Ficha número 748|87) se hace saber que se ha presentado Gloria Celina Estran Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Mercury tipo sedan año 1951 con motor N.o 51NE38678 matrícula de Montevideo 122.001 padrón N.o 174.

En consecuencia se cita llama y emplaza a José Luis Pérez Morales y a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor en la ciudad de Mercedes el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. John Pérez Brignani, Juez de Paz Dptal.

16) N$ 1[illegible].00 30|pub 11391 My 10-v.jn.21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "TECHERA, CLELIA MABEL - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha número 719 año 1986), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana doscientos cincuenta y uno, padrón dos mil setecientos cincuenta y cuatro, que según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en Catastro local el catorce de abril de mil novecientos setenta y uno, con el número tres mil quinientos cincuenta, consta de una superficie de setecientos setenta y cinco mts. veinticinco decímetros, que se deslindan así: diecinueve metros cuarenta frente al Sur, a calle Carlos Barrios; cuarenta y dos metros treinta al Oeste, lindando con María S. de Rodríguez y Francisca Noble; diecisiete metros treinta al Norte, con Asunción Capiz; y cuarenta y dos metros con veinte con sucesión Ignacio Rodríguez al Este.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se concedió Auxilatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42516 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SILVA DE GARCIA JUANA BARTOLA" (F.|210|87), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Juana Bartola Silva de García iniciando acción de prescripción adquisitiva treinteñal, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 216, de la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 2 400.00 mts

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Treinta y Tres, octubre 21 de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000,00 30|pub 9283 Abr 25-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez *Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres*, en autos caratulados: "PRIETO FLEITAS, NUBYS - Prescripción Treintañal" (Ficha 10|88), se hace saber que se ha presentado Nubys Prieto Fleitas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintaña, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón Nº 2448, según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, de marzo de 1971, tiene una superficie de 301 mts. 1050 cms., que linda al Norte frente a calle Pablo Zufriategui; al Este, con Gilberto Soria; al Sur, con Wilman Rodríguez de Rosa Carballo; y al Oeste, con calle Cebollati, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 3 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 11459 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "DELLEPIANE, PEDRO MARIA y LAMARQUE de DELLEPIANE, GLADYS - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 588|987), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pedro María Dellepiane y Gladys Lamarque de Dellepiane, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 2848, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona urbana manzana Nº 260, el que según plano de mensura del agrimensor Ramón Cabrera, de enero de 1987, tiene una superficie de 1.058 mts con 7.175 cms., inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6111 el día 13 de enero de 1987, el cual se deslinda de la siguiente manera: Frente a la calle Atanasio Sierra y por ser esquina con frente también a la denominada calle De Los Pinos; al Sur, con el Padrón Nº 2849 (propiedad de "Sucesores de Gerónimo Sosa"); y al Oeste, con el Padrón Nº 2847 (propiedad de Feliciano Mariechal).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a sus anteriores propietarios y a los linderos premencionados anteriormente, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 11460 May.12-v.jun.22.

---

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ETHEL MYRIAM DUTRA VIEYTO solicita la inscripción de la obra titulada: "Aproximación a Juana de Ibarbourou", de la que se declara autora. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 13552 May.30-v.jun.10.

Jorge N. Duhalde solicita la inscripción de la obra titulada: "Pedro Malasartes en el otro Mundo", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 13467 May.27-v.jun 9.

HORACIO BRITOS, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Siglo XXI", de la cual se declaró Director — Montevideo, dos de mayo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 12693 May.24-v.jun.6.

OSCAR FIGUEREDO, por JOSE MAXIMO FIGUEREDO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Pagos de Cerro Largo y otros poemas", de la cual se declara autor, mandante. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 13025 May.26-v.jun.8.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "DAVID REPETTO, JORGE ULISES - Rectificación de Partida (Ficha B. 390/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, se incurrió en error consistente en abreviar con iniciales el nombre de la madre quedando en ella como: "María M. S. Repetto" siendo su nombre completo MARIA MARTHA SILVYA REPETTO. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 3.700,00 15|pub. 8571 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ RONCIO, JULIO CESAR - Rectificación de Partida" (Ficha B. 60/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Julio César Hernández Roncio, en ella figura como "hijo de Marcelino Hernández y de Inés Pazos Martínez" cuando en realidad debe decir: "hijo de MARCELINO HERNANDEZ y de SERAFINA RONCIO". — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 11303 May.16-v.jun 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PAGELLA TECHERA, CARLOS JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 331/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio del gestionante que se incurrió en error al establecer que el compareciente es hijo por línea materna de "Lucía Fuentes", cuando el verdadero nombre y apellido de su madre es MARGARITA TECHERA. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 11826 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: VOTA CESPEDES, IRIS NORMA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 77/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, figurando en la misma como: "Botta", cuando debió escribirse: VOTA el apellido paterno. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 13331 May.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GEORGE BIDART, JORGE LEONIDAS - Rectificación de Partida de Matrimonio" (Ficha D/367/88), se ha solicitado la rectificación de matrimonio Acta Nº 54 de fecha 1º de enero de 1975, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido donde dice: "hijo legítimo de Lidia R. Vidart" debe decir: BIDART, por así corresponder. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 12092 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: FREDERIKE JUANA LAGEMANN KNIGGE "Rect de Partida" (Ficha D /897/87), se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento número 3259 de fecha 31 de octubre de 1968, de la Decimonovena Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Lageman o Lagennan", debe decir: LAGEMANN, así como en lugar de: "Frederi", debe decir: FREDERIKE; y el Acta No. 98, de fecha 7 de julio de 1982, en el sentido donde dice: "Grunau Polonia", debe decir: GRUNAU ALEMANIA, por así corresponder. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.760,00 15|pub. 12442 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MAXIMILIANO - Rectificación de Partida" (Ficha D. 638/86), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento N 150 de fecha 8 de enero de 1986, de la Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "una criatura de sexo femenino", debe decir: "una criatura de sexo masculino"; y donde dice: "se le ha puesto el nombre de María Luisa", debe decir: "se le ha puesto el nombre de MAXIMILIANO", por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13169 May.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "FERREIRA, LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 105/88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de José Camilo Lemus y Luisa Ferreira, Acta Nº 24 del 20.1.38, en dicha partida se cometió error en cuanto al apellido de la señora Luisa Fererira, en donde dice: "Pereira", debe decir: FERREIRA, por así corresponder. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13431 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: POSE DIAZ, MARIA ELVIRA y otros" (Ficha F 119/88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio de Margarita Díaz y Simón Pose Rey, se padeció error en cuanto al nombre de la señora donde dice: "Margarita Díaz" debe decir: ODOLFA DIAZ por así corresponder; por lo tanto se padeció error en las Partidas de Nacimiento de los hijos en todas las partidas, en donde dice: "Margarita Díaz", debe decir ODOLFA DIAZ; partidas de María Elvira Pose Díaz, Margarita Pose Díaz, Juana Elena Pose Díaz, Nelson Pose Díaz, Elida Pose Díaz, Modesto Pose Díaz Eusebio Pose Díaz Carmen Pose Díaz, Luz Pose Díaz, Omar Pose Díaz, Walter Pose Díaz, Raúl Pose Díaz y César Pose Díaz. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
19) N$ 5.250,00 15|pub 9321 May.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA; IZQUIERDO ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776/87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18/9/70, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; II) En la partida de nacimiento de Lida Macaria Izquierdo Fros, nacida el 5/8/71 donde dice "Froz", debe decir: FROS; III) En la partida de nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1/9/74, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; IV) En la partida de nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12/1/76, donde dice: "Firoz", debe decir: FROS, por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 3.500,00 15|pub. 1772 May.24-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA IZQUIERDO, ENRIQUE y otros - "Rectificación de Partidas" (Ficha: 776/87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18 de setiembre de 1970, donde dice: "Froz", debe decir: FROS. II) En la partida de nacimiento de Lida Macaria IZQUIERDO FROS, nacida el 5 de agosto de 1971, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; III) En la partida de nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1º de setiembre de 1974, donde dice: "Froz", debe decir: FROS IV) En la partida de nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12 de enero de 1976, donde dice: "Firoz", debe decir: FROS, por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
19) 15|pub. 8514 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — En autos: DORNEL PAZ, RUBEN "Rectificación de Partida" se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Rubén Dornel Paz, Acta N: 407 del 28 de julio de 1980 de la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido de que donde dice que es de estado civil viudo, debe decir CASADO, y donde dice que el segundo apellido del causante es "Paz", debe decir PAEZ por así corresponder. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 12777 May.24-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "COSTA, MARIA JOSE - Rectificación de Partida" (A. 599/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María José Costa, Acta 5226, del 15.11.81, de la Oficina 11 de Montevideo en el sentido de que donde dice: "...el nombre de Beatriz", debe decir: ...MARIA JOSE por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13432 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ MARTINEZ DE FONSECA, LEOPOLDINA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 349/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Leopoldina Rodríguez Martínez de Fonseca acta número 158 del 18 de febrero de 1988 de Montevideo, Of. No 8, en el sentido de que donde dice: "Lepoldina Rodríguez Martínez de Fonseca", debe decir: LEOPOLDINA RODRIGUEZ MARTINEZ DE FONSECA, y donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO, por así corresponder. — Montevideo, 22/4/88. — Esc Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 12309 May.25-v.jun 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: KATZ GARCIA, PABLO DAVID "Rectificación de Partida" (Ficha A 313/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo David Katz, acta Nº 404, 24ª Sección Judicial de Montevideo, del 12/2/70, en el sentido de que donde dice: "Pablo Daniel", debe decir: PABLO DAVID, por así corresponder — Montevideo, 22/4/88. — Esc Marta Pírez Rangel, Actuaria
19) N$ 3.000 00 15|pub. 12230 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GUEDIKIAN TCHOPOURIAN, STEPHANIE - Rectificación de Partida" (A/862/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Stephanie Guedikian Tchopourian, Acta 887, del 4/5/76, de la Of. 5 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Stphanie", debe decir: STEPHANIE, por así corresponder. — Escribana Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13654 Jn.1º-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, (Ficha S Nº 336/88) se solicitó se tramite a rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSE JUDITH MAZON CASTELLONESE Acta Nº 1064, inscripta el día 24 de mayo de 1979, Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Monzón" debe decir MAZON, por así corresponder. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 12037 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha: S./369/87), se solicitó se tramite la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento: 1) De EDGARDO RAFAEL LARROSA RIVERO, Acta Nº 6.200, inscripto el día 1º de octubre de 1969 en la Octava Sección de Montevideo en el sentido de establecer que donde dice: "Eduardo", debe decir: EDGARDO, por así corresponder; 2) De su madre legítima EMILIA RIVERO, Acta Nº 163, inscripta el día 17 de octubre de 1930 en la Sexta Sección de Rivera en el sentido de establecer que donde dice: "Rivelo", debe decir: RIVERO y donde dice: "Hilario Rivera", debe decir: HILARIO RIVERO por así corresponder — Montevideo, 11 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 11819 May 16-v jun 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 811/87), se solicitó se tramite la rec-

cificación de la partida de nacimiento de PAOLA MARIA do AMARAL MENNA NUÑEZ, acta Nº 2110 inscripta el día 22 de diciembre de 1981 en la Oficina Nº 1 de Montevideo en el sentido de establecer que donde dice: "Paola María Do Amaral Menna" debe decir: PAOLA MARIA do AMARAL MENNA NUÑEZ, por así corresponder. — Montevideo cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc Juan A. ... Ma. Ria.. Actuario.

19) N$ 3.750,00 15|pub 10928 May.17-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "INNAMORATO SOSA, MARIA IMELDA - Rectificación de Partida" (F. E. 339|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Imelda Innamorato Sosa, en el sentido de que donde dice: "Innamorato", debe decir: INNAMORATO y donde dice: "Ismelda", debe decir: IMELDA, por así corresponder. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 13655 My.31-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "WALTER ROGELIO ZUBIRE VALENTIN - Rectificación de Partida" (Ficha E. 315|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción, donde dice: "que el finado era hijo de no especifican y Zulma Valentín", debe decir: "que el finado era hijo de ROGELIO ZUBIRE y de ISABEL VALENTIN"; y en donde dice que vivió "una hora", debe decir: "cuatro días", por así corresponder. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 13113 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "APORT JULIO CESAR y SILVA MARIA ELISABETH - Rectificación de partida" (Ficha E 991|87) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 59 de fecha 24 de agosto de 1953 de la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, en el sentido de que donde en el margen y en el texto dice "Julio" debe decir: JULIO, por así corresponder. — Montevideo, marzo ... de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub 11150 May.9-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARIO GABRIEL ARMAND UGON BIGI - Rectificación de Partida" (Ficha E. 557|87), se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Mario Gabriel Armand Ugon Bigi. Acta 1937 del 5 de julio de 1968 ante el Oficial de la 19ª Sección de Montevideo, pues se padeció error en cuanto al apellido paterno, debiendo decirse: ARMAND UGON, donde dice "Armand", por ser éste un apellido compuesto. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub 12915 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "GRISELL YANET CARABALL FONTANA - Rectificación de Partida" (E. 219|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Grisell Yanet Caraball Fontana en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "oriental", debe decir: "española", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42477 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: GLADYS MASI, "Rectificación de Partida" (Ficha 59/88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de Gladys Masi, Acta Nº 471 de Montevideo, del 3 de octubre de 1931 de la Décima Sección Judicial, pues en dicha Partida se padeció error, en donde dice: "Mase" debe decir: MASI, por ser lo correcto. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15/pub. 13256 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ARNOLFA AMPARO PANIZZA PEREZ "Rectificación de partida" (E 169|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de la compareciente con Gualberto Sambran, en el sentido de que donde en el primer nombre de la contrayente figura como: "Arnolda", debe decir: ARNOLFA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|59) 15|pub. 42368 May.20.-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "OBDULIA RAMONA GARRONE - Rectificación de Partida" (E. 216|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de legitimación de la compareciente en el sentido de que donde dice "Armando Garron", debe decir: ARMANDO GARRONE; y donde dice: "Legitimación Ramona Obdulia Garron", debe decir: LEGITIMACION OBDULIA RAMONA GARRONE, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub 13440 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROSARITO NELLY ESTHER MATA QUEIRUGA - Rectificación de Partida" (E 243|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de la compareciente con Carlos Julio Rodríguez y de la partida de nacimiento de Magdalena Rodríguez Mata, en el sentido de que —en ambas— donde figura el primer nombre de la compareciente como "Rosario", debe decir: ROSARITO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 13536 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "PATRICIA de LEON SAVORNIN - Rectificación de Partida" (E 16... bis 1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Patricia de León Savornin en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Saornin" debe decir: SAVORNIN, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 1143... May.12-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: TERESA NELLY PIRIZ - "Rectificación de Partida" (Ficha: E 235|987) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Nelly Piriz pues se padeció error en la fecha de nacimiento de Teresa Nelly Piriz, donde dice que nació el 2 de junio de 1938, debiendo decir que la fecha de nacimiento fue el 22 DE JUNIO DE 1937 — Montevideo, 29 de diciembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub 11767 May.31-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BARRETO, HILDA MARIA y RAUL FERREIRA "Rectificación de partida" (Ficha B 118|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio en la que figura mal el nombre de la esposa y la fecha de nacimiento. Donde dice: "María Barreto", debe decir: HILDA MARIA BARREO", y donde dice: nacida el día 10 de abril de 1926", debe decir: NACIDA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1927 — Montevideo 4 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 12286 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BRUSTTI PEREIRA, DYAN ALBA "Rectificación de partida" (Ficha B. 88|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dyan Alba Brustti Pereira, donde se cometió error en el nombre de su madre Mónica Geraldine Pacheco, se dejó donde MARIA ANGELICA PEREIRA. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 12150 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BARLOCCO, JUAN CARLOS "Rectificación de partida" (Ficha B. 68|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del señor Juan Carlos Barlocco, estableciéndose que donde dice: "se hace constar que era casado con doña Ivana Lius de cuyo matrimonio deja tres hijos llamados: Beatriz Renee y Reyes" debe decir: se hace constar que era casado con doña IVANA LIU de cuyo matrimonio deja dos hijas: BEATRIZ y RENEE — Montevideo, 6 de mayo de 1988 — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 12858 May.24-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados BENIGNO PAEZ DIAZ "Rectificación de Partida" (Ficha D. 31|1988), se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento Nº 2.52... de fecha 18 de octubre de 1925 de la 18a. Sección de Montevideo en el sentido de que donde el apellido paterno figura como "Paiz" debe decir PAEZ por así corresponder. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 12026 May.16-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "VERGARA, ALVARO - Rectificación de Partida" (272|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alvaro Vergara, donde el apellido dice "Picáluga", debe decir: PICCALUGA. — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 2.250,00 15|pub 13428 May.30-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LOPEZ TEIXEIRA MARIA JOAQUINA y MARIA INES SOSA "Rect. de partidas" (Ficha F. 350|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida acta No. 6 de la Tercer Sec. Jud. de Salto en dicha partida se padeció error en la anotación marginal en donde hay otro nombre y/o apellido indescifrable debe decir: MARIA JOAQUINA TEIXEIRA LOPEZ FIGUEROA y acta No. 1652, de la Decimoprimera Sec. Jud. de Montevideo, debe decir: MARIA INES SOSA TEIXEIRA LOPEZ anotación principal y marginal por así corresponder. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 12441 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "LAGOSTERA ... EUSTAQUIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 346|88) se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ... Eustaquio Llagostera, en el sentido que donde dice: "Llagastera", debe decir: LLAGOSTERA — Montevideo, 3 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 2.250,00 15|pub. 11... May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: SAMPIL MARQUES DAYSI "Rectificación de partida" (Ficha A 285|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daysi Sampil Marques, Acta Nº 1515 de 1 de mayo de 1959, 19a. Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice "Naracy Lima Marques", debe decir: NARACY LIMA MARQUES por así corresponder — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Marta M. ... Reyes, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 11766 Jun.1º-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BARREIRO BENITEZ, MARTA ESTHER "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha A. 914|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Marta Esther Barreiro Benítez y Carlos Julián Terra. Acta No. 798, del 30 de setiembre de 1985, Oficina No. 10, Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Marta Esther", debe decir: MARTA ESTHER BARREIRO BENITEZ, por así corresponder.

Se deja constancia de que Marta Esther Barreiro Benítez, actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Esc. María M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42599 Jun.1o.-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: CARDOZO TRINDADE, CARLOS "Rectificación de Partida" (Ficha E. 410|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Cardozo Trindade, en la que por error figura como fecha de nacimiento el "1º de julio de 1985" donde debió decir: 10 DE JULIO DE 1945. — Montevideo, 26 de abril de 1985. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 10674 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno (Ficha E. 312|88), se solicita se tramite la rectificación de la partida de defunción de CARLOS RAUL GARAY LOPEZ, en el sentido de establecer que donde dice como apellido paterno "López" debe decir GARAY LOPEZ, CARLOS RAUL, por así corresponder. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.250.00 15|pub. 12804 May.24-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "WILSON RAQUEL FIGUEROA RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (E.|56|8?), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el segundo nombre del inscripto figura como: "Raquel", debe decir: RAFAEL, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Susana Musto de Carrador, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 13697 My.31-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HILDILBERTA' CABRERA OLIVERA; LUIS FERNANDO RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (E. 42|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la: (I) Partida de matrimonio en el sentido de que donde en dicha partida figura como apellido materno "Olivera", debe decir: OLIVEIRA, (II) De nacimiento de Aníbal Dumán, donde dice: "Gilberta Carolina"; "Emilian Gilsel", donde dice: "Hildiberta"; Richard Yilson Rodríguez, donde dice: "Gilberta Carolina", debe decir: HILDILBERTA; y en las dos últimas en el sentido de que donde dice: "Olivera", debe decir: OLIVEIRA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 11669 May.25-v.jun 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JORGE DANIEL RABUÑAL y Ma. JOSE AGOSTINO - Rectificación de Partida" (E. 16|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente, y del padre de éste figura como "Rabuñol" debe decir: RABUÑAL por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo marzo 25 de 1988 — Susana Musto de Carrador Actuaria Adjunta

19) N$ 3.750,00 15|pub. 10835 May.6-v.may.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "LAGUNA NELSA - Rectificación de Partida", se hace saber que ante esta sede se presentó Nelsa Laguna de Bollazzi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ernesto Aníbal (acaecido en la ciudad de Montevideo el 12 de abril de 1975 e inscripto en el Registro de Estado Civil en Acta Nº 2113, Oficina Nº 11), en el sentido que donde dice como apellido paterno: "Bellozzi, debe decir: BOLLAZZI por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 13613 My.31-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GABRIELA FERREIRA (Fa. 9188) pues en la misma donde dice: sexo "Masculino" debe decir FEMENINO, por ser todo ello como corresponde — Melo, doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 12617 May 23.-jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: SILVERA MARIELA RAQUEL "Rectificación de partida" (Ficha 363|87) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la menor Mariana Grisel Silvera estableciéndose que donde dice sexo masculino debe decir SEXO FEMENINO por ser lo correcto. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, abril 28 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 15|pub. 42561 My.30-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: GHILARDI ANA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha 83|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Ana María Ghilardi solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la accionada ya que donde dice que Ghilardi Guiseppe Natale (José Natal) es oriental debe decir de nacionalidad ITALIANO por ser lo correcto. — Melo, mayo 5 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 13550 My.30-v.jn.17.

DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la señora MARCELA HELBLING LEAL iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripta. Donde dice Olga Leal de Hebling debe decir OLGA LEAL de HELBLING; donde dice José Hebling debe decir JOSE HELBLING; donde dice Héctor Hebling debe decir HECTOR HELBLING que es lo que corresponde — Rosario, 6 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 3 000.00 15|pub. 13498 My 30-v.jn.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SAVIO HENNING. JULIA ESTHER. "Rectificación de Partida" Ficha B 17/1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Julia Esther Savio Henning, en el sentido que donde dice: "Masculino", debe decir: FEMENINO, por ser lo correcto. — Paysandú 7 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15/pub. 13201 May.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: FERNANDEZ, WISTON RAMON y VILLALBA, ELSA AZUCENA, "Rectificación de Partida" (Fa. B. 120/986), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Analía Fernández Villalba, porque donde dice: "1972", debió decir: 1973, por ser lo correcto. — Paysandú, 9 de marzo de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15/pub. 13241 May.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TEXEIRA MEZETA, SILVIA MARINA - Rectificación de Partida" (Ficha B|.../1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado la señora Silvia Marina Texeira Mezeta, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija legítima Cecilia Rafaela Rodríguez Texeira, en el sentido que donde dice: "hija legítima del declarante y de Silvia ..." debe decir: HIJA L... DECLARANTE Y DE SILVIA MARINA. Litiga en Auxiliatoria de Pobreza. Resolución Nº 867 de 11 de abril de 1988. — Salto, 2 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42513 May.27-v.jun.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de ORQUIDEA YVONNE, HUBERTO WILFREDO, ECNA JUANA y SILVER YAMANDU DA SILVEIRA (Ficha B. 346|87), en el siguiente sentido: Donde dice en el cuerpo del acta de "Gregorio Silveira", debe decir: "de GREGORIO DA SILVEIRA"; y al margen del acta donde dice: "Silveira", debe decir: DA SILVEIRA; y donde dice que es nieto por línea paterna de "José B. Silveira", debe decir: "de JOSE B. DA SILVEIRA"; y en la de Orquidea Yvonne, donde dice: "de Milka Comunale", debe decir: "y de MILKA FLOR COMUNALE". — Rivera, 1o de mayo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42580 My.31-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTIAN GIORGETTA GOMEZ (Ficha B.52 año 1988), en el siguiente sentido: En el cuerpo de dicha partida, donde dice: "Sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino"; y donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "Hija legítima"; y donde consta el nombre: "Cristian" debe agregarse: "PRISCILA". — Auxiliatoria de Pobreza — Rivera, 16 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42579 My.31-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCIO OLIVERA MADRUGA (Ficha B 37| 1988), en el siguiente sentido: donde dice al margen "Jose Carlos" debe decir MARCIO y en el cuerpo de dicha partida, donde dice "José Carlos" debe decir MARCIO. — Rivera, 18 de abril de 1988 — Esc. G. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 12564 May.23-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ECHEVESTE (Ficha B.|259|1986), en el siguiente sentido: en el cuerpo de dicha partida donde dice: "Sergio Daniel Silveira" debe decir: SERGIO DANIEL LINAR SILVEIRA y al margen donde dice: "Silveira" debe decir: LINAR y en las partidas de nacimiento de sus

hijos Alberto; Zoila Yanet; Sergio Daniel y Sandra Yanet, en el cuerpo de las partidas, donde dice: "comparece Sergio Daniel Silveira", debe decir: SERGIO DANIEL LINAR y donde dice: "nieto por línea paterna", debe agregarse: OLMIRO LINAR y al margen donde dice: "Silveira", debe decir: LINAR. — Rivera, 3 de mayo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42406 May.20-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber ou se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA MARY (B. 23|88), en el siguiente sentido: Al margen donde dice: "Sandra Mary Tamborindeguy", debe decir: 'SANDRA MARY TAMBORINDEGUY, en el cuerpo del acta donde dice: "Juan Ambrosio Tamborindenguy" debe decir: JUAN AMBROSIO TAMBORINDEGUY y donde dice: "Pedro Tamborindenguy", debe decir: PEDRO TAMBORINDEGUY. — Rivera, 6 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 13625 My.31.v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLOTILDE RIVERO ALONSO (B. 305|87), en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino", debe decir: MASCULINO y donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42405 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Ana María y Yany Raquel Marcelino, en el sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Luis Alberto Marcelina", debe decir: LUIS ALBERTO MARCELINO, donde dice: "que es nieta por línea paterna de Sobeida Marcelina", debe decir: QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE SOBEIDA MARCELINO, y al margen de ambas partidas donde dice: "Marcelina y Maceina", debe decir: MARCELINO; B) de Matrimonio de Luis Alberto Marcelina - María José de los Santos, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece don Luis Alberto Marcelina", debe decir: LUIS ALBERTO MARCELINO, y donde dice: "Sobeida Marcelina", debe decir: SOBEIDA MARCELINO. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 7 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42407 May.20-v.jun.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos caratulados: MONTENEGRO de los SANTOS, MARY STELLA. "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 345|87) se hace saber que se presentó Mary Stella Montenegro de los Santos solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De la partida de matrimonio de Mary Stella Montenegro de los Santos con Ismael Rodríguez en cuanto su apellido aparece como Garaza siendo su apellido paterno MONTENEGRO; B) De la partida de nacimiento de su hijo Wilson Ismael Rodríguez Montenegro en cuanto figura con apellido materno Garaza siendo su apellido materno MONTENEGRO; C) De la partida de nacimiento de su hijo Julio César Rodríguez Montenegro en cuanto su apellido materno aparece como Garaza siendo su apellido materno MONTENEGRO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de noviembre de 1987 — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
19) N$ 5 250 00 15|pub. 13488 My.30-v.jn.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que en autos: FERNANDEZ, PABLO SOLEDAD "Rectificación de partida" (Ficha 72 bis|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento N.o 9 de fecha 10 de febrero de 1957 de la 7.a sección judicial del departamento de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice Pablo Soledad debe decir PAULA SOLEDAD; y donde dice sexo masculino debe decir SEXO FEMENINO por así corresponder. — Rocha, abril 29 de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 13480 My.30-v.jn.17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: PECHI CLEVES "Rectificación de Partida" (B 124|1987), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Cleves Pech, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta número 339 de la Primera Sección Judicial de Salto del 10 de marzo de 1977, en el sentido de que donde dice en el cuerpo del testimonio "31 de 1973" debe decir TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 1973.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Litiga con auxiliatoria de pobreza, según resolución No. 551 de fecha 22 de marzo de 1988. — Salto, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42418 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: MEZA NARCISA "Rectificación de partida" (B. 326|987), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Narcisa Meza solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta No. 39 de fecha 4 de mayo de 1912 de la Octava Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice en las líneas 24 y 25 "Narciza" debe decir NARCISA MEZA. Según resolución No. 535 de fecha 21 de marzo de 1988 litiga con Auxiliatoria de Pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, a 11 de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 1241? May.23-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MUTTE ESCOBAL, CECILIA VERONICA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 27|88) se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Cecilia Verónica Mutte Escobar. Registrada en la Segunda Sección Judicial de Salto el día 11 de enero de 1984. Acta No. 20 en el sentido de donde dice tanto en el texto como al margen: "Escobar" debe decir: ESCOBAL por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 12577 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: LEOSENCO EGOROV NELSON OMAR "Rectificación de Partida" (Ficha B 12|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente, inscripto el día 16 de diciembre de 1963, en la Primera Sección Judicial de Salto. Acta No. 1849, donde dice: "Egoroo" debe decir EGOROV, tanto al margen como en el texto. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 3.500,00 15pub. 12575 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "STOLETNIY MALAN, RAFAELA ELENA - Rectificación de Partida" (Ficha B.148|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Rafaela Elena Stoletniy, Registrada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto el día 17 de diciembre de 1981. Acta Nº 1736, en el sentido de establecer donde dice: "Stoletnik", debe decir: STOLETNIY y donde dice: "Malám, oriental, soltera, labores", debe decir: MALAM, ORIENTAL, CASADA, LABORES, por así corresponder. — Salto 5 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 11928 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: PINTOS NESTOR "Rectificación de Partida" (Ficha B|123|87), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

I) Partida de Matrimonio de Pinto Rodríguez Dávila, Néstor Oribe con Cámara Aguirre, Graciela (20 de julio de 1974), en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto Acta Nº 11 y; II) Partida de Nacimiento de Pinto Cámara Ingrid Cristina (28 de noviembre de 1974) en la Primera Sección Judicial de Salto, acta numero 1647; ambas en el sentido de que donde dice: "Pinto", debe decir: PINTOS tanto en el cuerpo como al margen de las mismas por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Salto, 16 de octubre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
(19) (R. 24|4|55) 15|pub. 42514 My.27-v jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos OLGUIN, JUAN PEDRO "Rectificación de Partida" (Fa. B 33|1988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Juan Pedro Olguín, solicitando la Rectificación de Partida de nacimiento en el sentido que donde dice al margen "Legitimado por Felipe Silveira Olguín", debe decir LEGITIMADO POR FELIPE OLGUIN SILVEIRA

Litiga en auxiliatoria de Pobreza.

Por resolución No. 396 de fecha 22 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19 (R 20|4|55) 15|pub. 4251? May.30-v.jun.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SARACHO ALEJANDRO JUVENAL "Rectificación de Partida" (Ficha No. 1026.B, año 1987), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Saracho, efectuada el 22 de diciembre de 1956, Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que donde dice "Julio César Saracho Aquino" debe decir JULIO CESAR SARACHO AGUIRRE y donde dice "Berta Josefa Aquino" debe decir BERTA JOSEFA AGUIRRE.

Se concede Auxiliatoria de Pobreza para la presente gestión. — Treinta y Tres, mayo 3 de 1988. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42515 May.30-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos. ALMEIDA AMBROSIA "Rectificación de Partida con auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 323|87), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida, con auxiliatoria de pobreza de: Ambrosia Almeida, en cuanto al nombre, pues dice: "Ambrosio", siendo en realidad AMBROSIA, como así también en cuanto al sexo pues dice "masculino", siendo FEMENINO por lo correcto — Paso de los Toros, 13 de abril de 1988 — Esc. Mariela Ealserin Peredo Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 42360 May.17.v.jun.7.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
14/6/88 — Hora 16 00
Base: 932.82 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:010 323 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Danubio Sosa (Mat 678, *R.U.C. 030004560010*), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 77.982 —Cerrito de la Victoria— con una superficie de

442,7286 mts. con frente a la calle Santiago Figueredo 4106, entre Guenoas y Estanislao Vega.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 7937 a nombre de Braulio Manuel Lapari Maya.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 889,65 U R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 333,74 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42575 May.30-v.jun.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Pando — 25 de Agosto 950
20/6/88 — Hora 16.00
Base: 772,59 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:665 600 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onest (Mat. 488, R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 776, con un área de 529 mts., 72 dms., sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje de Barros Blancos, con frente al Suroeste a calle Angel Caputi, entre Ruta 8 y calle Las Magnolias.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 3640 a nombre de Héctor Montes de Oca Duarte y Gladys Mabel Ayestarán Carapé.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R 693.70 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 391.96, correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 25 de mayo de 1988 — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42625 Jun.2-v.jun.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
17/6/88 — Hora 15.00
Base: 788,23 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:698.700.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Mat. 1230, R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Quinta Sección Judicial de Canelones —zona suburbana de la ciudad de La Paz—, empadronado con el número 3.007, con una superficie de 529 mts., 27 dms., y frente a la calle Valdenegro y también por ser esquina a la calle Bolivia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 6979 a nombre de Carmelo Trillo Vázquez y Julia De León Ortiz Gómez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2 155 09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 687,70 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 475.70, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc 18 de Mayo. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42628 Jun.2-v.jun.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
17/6/88 — Hora 16 00
Base: 810,10 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:745. 800 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío Gómez (Mat. 135, R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en zona suburbana de la localidad de Progreso, paraje "Vista Linda", Dpto. de Canelones, empadronado con el número 4.560 (antes 5.005 m./área), solar 13, manzana 83, área 309 mts., 96 dms., con frente a calle de 17 mts., hoy Américo Vespucio, entre calles de 17 mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 12 300 a nombre de Omar Albano Chineppe y Ana María Amatrain Carrera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 707,79. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 541,01, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42626 Jun.2-v.jun.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
17/6/88 — Hora 15.30
Base: 855,46 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:843 600 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío Gómez (Mat. 135, R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones, "Vista Linda", empadronado con el Nº 3.894 (antes en mayor área con el Nº 5.005), solar Nº 6 de la manzana 65, área de 300 mts., con frente a calle de 17 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase ..., Serie 400, Nº 9872 a nombre de Orio Osvaldo Gutiérrez Díaz y Elba Adelina Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 750 57. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 443,27, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42627 Jun.2-v.jun.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José — 25 de Mayo 590
10/6/88 — Hora 16 00

Base: 1.228,83 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:648 [illegible]

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero [illegible] (Mat. 2960, R U C. 17004[illegible]), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones

indicadas, inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de San José. "Playa Penino", Padrón Nº 10, solar 20, manzana 18, con 752,70 metros de frente a la calle Nº s./n., entre Cno. Nacional a Libertad y calle Nº 2.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 9.336 a nombre de Camilo Emilio Peduto Malone.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.172,47. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 499,42, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42462 Jun.2-v jun.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
10/6/88 — Hora 13 00
Base: 1.026,91 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:217.396.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Larrea Agosto Mat. 3455. R.U.C. 060019760012). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, Padrón individual N 151.602/001, con una superficie de 39 mts., 16 dms., que forma parte del edificio levantado en un terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Yucutujá, entre Dr. José María Silva y Cno. Edison, puerta de calle señalada con el Nº 1429 bis.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 9.884 a nombre de Sixto Clemente Rossi Scaron y Elida Fajardo Castro.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador mas I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 990,88. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %. cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 407,21, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42461 May.23-v.jun.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Ayax S.A. c| ABEL ROBERTO VIDAL "Ejecución prenda" (Ficha C 1984 bis|83) se hace saber que el día 9 de junio de 1988 a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella (RUC 210548190011) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 300.000) coche marca Toyota modelo Corolla padrón N.o 712626 matrícula de Montevideo N.o 711.258.
Se previene: Que serán de cargo del comprador los gastos que origine las transferencias del bien. Y a los efectos legales se realizan las publicaciones. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — María del Carmen Perla Hourcade, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.050.00 3|pub. 13929 Jn.2-v.jn.6.

FELIPE TROVATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Paperan, Eduardo contra ELISEO MARTINEZ PAILOS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C|2560|84), se hace saber que el próximo 8 de junio. a las 15 horas, en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Felipe Trovatto (Matrícula 552. RUC Nº 2[illegible]10460012). asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 130 000 y 102.666 respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción Nº 1: Padrón 46 841 en m|a, plano del Agrimensor Julio S Pereira de 10 de mayo de 1975. inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 71.513 el 14 de mayo de 1975. con una superficie de 3 hectáreas 6954 metros 27 decímetros con 102.05 metros de frente al S.O., a Camino Carlos A. López; II) Fracción Padrón 46.842; plano del Agr. José F Abaracón de abril de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3|12|52, con el Nº 26.401, con una superficie de 3 hectáreas 3445 metros (según títulos, 3 hectáreas 204 metros) con 273|41 metros de frente a Camino Coronel Raíz, al S.E. y por el S.O. rectas de 20 43 metros, 72 10 metros y 27.12 metros de frente a Camino Carlos A. López (antes Coronel Freire).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3 6% incluido IVA), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 olo incluido IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 2[illegible] de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.000.00 5|pub. 13758 Jn.1º-v.jn.7.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|ARTYS S A. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha B (M9|1182|84), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula Nº 1716, R.U C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público. sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble. sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de terreno ubicada en la Sexta (ahora Octava) Sección Judicial del departamento de San José. zona rural. paraje "Rincón de la Bolsa". empadronado con el número 10 y señalada con el número 1 en el plano del Agrim Orestes Calviño. de abril de 1954. inscripto en la Dirección General de Catastro el 31|7|54 con el número 1.056 y según el cual se compone de una superficie de 3 hectáreas 9.502 metros cuadrados y se deslinda así: 161 metros 77 centímetros al SO de frente a Carretera Colonia - Montevideo (Ruta número 1) Kmt. 31.800; 227 metros 32 centímetros al NO con padrón número 9.870; 175 metros 90 centímetros al NE con padrón número 7.778 y 241 metros 23 centímetros al SE con fracción número 2 del citado plano (hoy padrón número 11.640).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,63 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 5.500,00 5|pub. 12756 May.30-v.jun.3.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Goyenola c| VALVERDE "Juicio ejecutivo" (Ficha 810|86) se hace saber que el próximo 9 de junio de 1988 a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella (RUC número 210548190011) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes inventariados en autos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988.
20) N$ 600.00 3|pub. 13926 Jn.2-v.jn.6.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra TRICOIDEAL S.A. "Medidas preparatorias" (Ficha C2|966|82) se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 14 y 30 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 RUC 210816940011) asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:
I) Tres fracciones contiguas de terreno sitas en Paraje Piedras Blancas, zona subuurbana, 17a. sección judicial de Montevideo las que según plano del Agr. Mario Tróccoli de diciembre de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.580 el 19 febrero 1948 se describen:
A) Solar uno padrón 142.560 área 6.816 mt. 51 dmt. con 30 mt. de frente al O a Camino Pedro Mendoza puerta N.o 4772
B) Solar dos padrón 183.355 con un área de 2.193 mt 79 dmt. con 44 mt. de frente al N a calle Capitán Tula.
C) Solar tres padrón 183.356 con un área de 2.931 mts. 20 dmt. con 64 mts de frente al N. a la calle Capitán Tula.
II) Un solar de terreno baldío sito en la 6.a sección judicial de Maldonado zona urbana localidad Balneario Buenos Aires padrón 3386 (antes 1517 m|á.) señalado como solar uno manzana 8 en el plano del Agr Antonio Odizzio de julio y agosto de 1938 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 104 el 26 octubre 1938 según el cual tiene un área de 500 mt con 15 mt. de frente al S E a Rambla Costanera
III) Un solar de terreno baldío sito en la 18a sección judicial de Canelones paraje Pinares de Atlántida padrón 1411 antes 902 m|á. señalado con el número tres de la manzana F en el plano del Agr. Luzbel Gallo de enero de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N o 674 el 1º de marzo de 1956 según el cual tiene un área de 586 65 mt con 15 mt de frente al S.E a calle de 18 mt. de ancho
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3 63 o|o incluido IVA) y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1 21 o|o incluido IVA) 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6. Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 7.000,00 5|pub. 12919 May.30-v.jun.3

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Roberto González Novas c| AMERICO JULIO GUIRA GONZALEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha B Nº 368|87), el día 6 de junio a las 15 horas en el local de la calle Cruz Nº 3469, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. número 324 asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de N$ 180.000,00 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: 1 máquina de prensar suela marca Champia Nº 418. El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 30 % de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. —
20) N$ 1.200,00 3|pub. 13746 Jn.1º-v.jn 3.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Domínguez Curuchet, Alberto c./SUSANA FRAGELLO COSTA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2/22 /86), se hace saber que el próximo 16 de junio a las 14.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, Mat. Nº 324, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de N$ 1:104.666,66 (2/3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58.398 con frente a la calle Galicia 2004, esquina Constitución, el que según el plano del Agr. Humberto M. Venosa, de junio de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 30/6/1941 con el Nº 5920 se señala con el Nº 1 y consta de un área de 66 mts.2, 08 dms., con un frente de 4 mts., 01 al Norte a la calle Galicia; 6 mts., 07 al Oeste de frente a la calle Constitución por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava de 5 mts., 7 mts. 54 al Sur, lindando con Solar Nº 2 y 9 mts., 55 al Este lindando con Padrón Nº 58.357.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20 % de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituración y honorarios, la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.63 %) del precio del remate; 3º) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1.21 %) del precio del remate; 4º) Que el bien se encuentra ocupado por la parte demandada; 5º) No se presentó el permiso de las actuales construcciones ignorándose la situación de las mismas; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
20) N$ 5.000,00 5/pub. 13742 Jun.1º-v.jun.7.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Barrios de Cea, Manuela c./CEA MERETTA, JOSE y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 111/81), se hace saber que el próximo 16 de junio a las 15.00 horas, en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo Padrón número 88.292, compuesto de un área de 9.000 mts.c., 45 dms. y el siguiente deslinde: 48 mts., 78 centímetros de frente al Sur a la calle Barros Arana 5429; 197 mts., 80 cms. al Este con sucesores de Pedro Minvielli Sarthou; 50 mts., 30 cms. al Norte con sucesión Sierra y 180 metros, 04 cms. al Oeste, linda con Francisco Laborde y Casabonet.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto; 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % sobre el precio de remate; 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
29) N$ 4.500,00 10|pub 13160 May.30 v.jun.10.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Banco de Montevideo contra CENTROMETAL S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 2215| 83) se hace saber que el próximo 20 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson (RUC 210299030916), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Dos solares de terreno con su edificio y demás mejoras, sitos en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el Nº 133.976 (antes N.os 133.976 y 133.977) señalados con los N.os 12 y 13 en el plano del Ing. Rodolfo de Arteaga, inscripto en Topografía el 19|12|927, según el cual tiene una superficie de 1.314 metros 75 con 20 metros de frente al Noreste a la calle Dr. Roberto Koch, entre Avda. San Martín y José L. Terra, puertas de entrada N.os 3829 y 3829 bis, distando su punto medio 70 metros 43 de la esquina formada con José L. Terra.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.63 o|o y del expediente 1,21 o|o; 3) Que surge la inscripción de un arrendamiento inscripto con posterioridad a la prohibición de arrendar; 4) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3º, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 4.000,00 5|pub. 13949 Jn.2-v.jn.8.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PINEYRO y JULIO FUENTES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Banco Comercial contra HEBER PETRONIO LOPEZ BALESTRA y otros "Ejecución de hipoteca" (Ficha B|M9|357|83) se hace saber que el próximo 6 de junio a las 15 horas en el local de Piedras 318 se procederá por los martilleros Juan Enrique Gomensoro y Julio Fuentes asistidos de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Unidad de propiedad horizontal 101 padrón individual 14.743|101 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan S. Canavesi de enero de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 marzo de 1972 se ubica en el primer piso a cota vertical más 5.27 mt., tiene un área de 142 mt. 8460 cmt. y le corresponde el uso exclusivo de los balcones E-uno y J-uno y del Box X-E en el entresuelo (bienes comunes); dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 6.a sección judicial de Montevideo padrón matriz 14.743, que según el mismo plano citado, tiene una superficie de 200,66 mts. con 11,61 mts. al S. E. a la Av. 18 de Julio entre Pablo de María y Arenal Grande.

II) Tres fracciones de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras sitas en la 3.a sección judicial de Tacuarembó zona rural paraje Cerro del Ombú a saber: a) Padrón 7774 (antes 492 m/a.) señalado como fracción uno en el plano de [illegible] fraccionamiento del Agr. Raúl G[illegible] de [illegible] de 1959 inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el [illegible] de [illegible] 1950 con una superficie de 22 hás. 5552 mts. 37 dmt.; b) Padrón 7775 (antes 492 m.a.) señalada como fracción dos en el [illegible] plano referido según el cual tiene una superficie de 58 hás. 7998 mt. 60 dmt.; c) Padrón [illegible] (antes 492 m/a.) señalada como fracción uno en el plano del Agr. Gerardo P. Fernández de enero de 1956 inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 963 el 10 enero 1956 según el cual tiene una superficie de 99 hás. 5144 mt.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 o|o) impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluído IVA); 3) de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluído IVA); 3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación, uso y conservación no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello; 4) Que los padrones rurales están arrendados (Fs. 189 y 216) desde el 1.o febrero 1984 por el plazo de 5 años con destino agropecuario; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 6.000,00 5|pub. 12920 May.30-v.jun.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Discount Bank (Latin America) c| ALMAS S.A. y otros. "Ej. de hipoteca" (B 603|84) se hace saber que el próximo 27 de junio de 1988 a las 14 y 30 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

1) Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 14a. sección judicial de Montevideo padrón N.o 55.994 consta de una superficie de 1830 mc. 41 dmc. con 21 mts. 65 cms. al Este frente a la Av. Joaquín Suárez N.o 3217|3225 2) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 14a. sección judicial de Montevideo padrón N.o 41.315 con una superficie de 1149 mc. 60 dmc. con 22 mts. 90 cms. al Noreste de frente a la calle Vicente Basagoiti. 3) Dos fracciones de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicadas en la 13a. sección judicial de Montevideo señaladas con los Nos. 21 y 22 en el plano del Agr. Raúl Costemale de febrero de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de octubre del citado año los que se describen: Solar 21 padrón N.o 107.340 con una superficie de 3.023 mc. 58 dmc. con 27 mts. de frente al Este Sureste a la calle Tucumán (hoy Córdoba). Solar N.o 22 padrón N.o 107.339 con una superficie de 2.888 mc. 32 dmc. con 27 mts. de frente al Este Sureste a la calle Tucumán (hoy Córdoba). 4) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la [illegible] sección judicial de Montevideo padrón N.º [illegible] con una superficie de 308 mc. 37 dmc. con 10 mts. 60 cms. de frente al Sureste a la calle Piedra Alta N.o 1624.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que no hay agregados planos de construcción. 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA. 5) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 5.250.00 5|pub. 13954 Jn.2-v.jn.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: "Posiomek c.| AREVALO (Ficha 2333|83) el próximo 9 de junio de 1988 a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella (RUC 210548196011) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
20) N$ 750.00 3|pub. 13927 Jn.2-v.jn.6.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: Jorge J. Goyenola c./MIGUEL ANGEL PONTON VAHID, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 196/83), el día 6 de junio a las 15.00 horas, en el local de la calle Chuy 3459, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, Mat. Nº 324, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: 1 amplificador con bandeja, automático y manual con 1 bafle y aparato sintonizador marca Scott, embargado a fs. 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Vila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 900.00 3/pub. 13745 Jun.1º-v.jun.3.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Dptal. de la Capital de Décimo Turno dictada en autos: Portela Domínguez, Juan. c| INMOBILIARIA ANVAL LTDA. y otro. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B 458|86) se hace saber que el día 17 de junio de 1988 a las 15 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin asistido por la señora Alguacil de Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2|3 de su tasación o sea N$ 1.866.666.66 del siguiente bien: Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que él contiene ubicado en la 1.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 15.592 que según plano del Agr. Joaquín Spinak de diciembre de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de los mismo: con el N.o 55.981 tiene una superficie de 120 m2. 3125 cm2. con frente de 6 mts 74 cts. al Este sobre la calle Eduardo Acevedo 1243 entre Charrúa y Constituyente punto medio 19.19 mts de la esquina de la primera.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escritura, certificados y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e IVA, 3.63 o|o sobre el precio de remate. 4) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, 1 21 o|o sobre el percio de remate incluido IVA. 5) Que no existen planos y que tampoco obran en esta sede los antecedentes de propiedad del bien. 6) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Zacala 1367 piso 3. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 9.500.00 10|pub. 12921 My.24-v.jn 6.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "Guerrero Pérez, Ramón c| MOHASIR FONTORA" (Ficha B|124|82), se hace saber que el día 21 de junio del corriente a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del rematador Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, RUC 211283440013, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Solar ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, paraje Maroñas empadronado con el Nº 136.386 el que según plano del Agrimensor Miguel L. Costa inscripto en Topografía el 25|6|28 consta de una superficie de 360 mts. 42 dms., y se deslinda así: E a la calle Lutecia señalada su puerta con el Nº 3807; N parte solar 19; O solar 24; S lindando con solares 21 y 23.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 20 % de la misma. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, comisión del rematador e IVA, 3.63 %. III) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de mayo de 1988. — Mila Burgueño Actuaria.
20) N$ 6.500.00 10|pub. 13809 Jn.1º-v.jn.14.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "Barreiro, Washington c' SUAREZ, SERGIO - Cobro de Pesos" (Ficha A|154|82), se hace saber que el día 21 de junio del corriente a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula número 1563, RUC 211283440013 a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 016 H del bloque H ubicado en Planta baja a cota más 1 mts 17 cms.; padrón 61.491|016 H, superficie 35 mts. 27 dms. Le corresponde el uso exclusivo del porche O y jardines O III y O IV Vivienda categoría III. Quedan comprendidos los derechos al terreno y los demás bienes comunes que integran el edificio regido por la ley 10.750 y concordantes de propiedad horizontal de acuerdo al plano que se dirá y de Casa Colectiva Nº 16. La unidad descripta forma parte del edificio construido en un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 61.491, el que según plano de los Agrimensores Dedio W. Infantozzi Rossi y Eduardo Infantozzi de febrero de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 80.341 el 23|4|76, se compone de una superficie de 5 hectáreas 9.290 metros 84 decímetros y se deslinda así: Al E. de frente a la calle Hipólito Irigoyen (ex Veracierto); al S. frente a la calle Iguá; al O. a calle Treinta y Uno y al N. a Calle Nº 5

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. II Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, comisión del rematador e IVA, 3,63 %. III) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e IVA o sea el 1,21 % del precio del remate. IV Que de los certificados surge una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo [illegible] de mayo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 10.000.00 10|pub. 13810 Jn.1º-v.jn.14.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos: Ruben Haskel c| CARLOS MARIA PEREZ y otro (Ficha 195|84) el próximo 9 de junio de 1988 a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella (RUC número 210548196011) rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — *Esc. Alondra G. Boada*, Actuaria.
20) N$ 750.00 3|pub. 13928 Jn.2-v.jn.6.

CANELONES

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./GONZALEZ FERRARI, ALVARO RAMON y MIRIAM CAJIGA, "Ejecución de Hipoteca" (F. C. E. 105/985), se hace saber al público que el día 23 del próximo mes de junio, a partir de la hora 15.00 y en las puertas del Juzgado, calle B. Brum 583, el rematador señor Horacio E. Martínez, asistido del Oficial Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones (antes Séptima), Balneario Atlántida, empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y ocho, antes mil ciento noventa y seis en mayor área, que según plano del Agr. Luzbell Gallo, levantado en enero de mil novecientos cincuenta y seis, aprobado por el Consejo Departamental de Canelones el doce de marzo del mismo año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número seiscientos setenta y cuatro el dieciséis de marzo de igual año, está señalado con el número dos de la manzana "B", tiene una superficie de cuatrocientos ocho metros, siete decímetros y se deslinda así: dieciocho metros al Sur - Este de frente a la calle dieciocho metros; diecisiete metros, quince centímetros al Nor - Oeste con el solar veintinueve y veintiocho metros, diecinueve centímetros al Nor - Este con el solar tres; todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de 90 días, bajo la responsabilidad de ley; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador más I.V.A. e impuesto departamental, honorarios, gastos de escrituración y todo lo demás que la ley pone a su cargo; C) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
20) N$ 4.500.00 5/pub. 13796 Jun.1º-v.jun.7.

COLONIA

DANIEL E. DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Nan Cámbor Nelson c| BAIZ ECTTL IMAZUL . Petición de Partición de Bienes" (Fa 400|80), se hace saber que el día 23 de junio de 1988 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado sito en calle Lavalleja 371, se procederá por intermedio del señor rematador Daniel E. Dorrego RUC 040015500011, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (o sea nuevos pesos 1.886.667) el siguiente bien inmueble: Una casa habitación padrón 3411 ubicada en la calle Roosevelt entre J. P. Varela y Carmen de esta ciudad de Carmelo

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada 2) Serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta Sede de Carmelo. 20 de mayo de 1988 — Escribano Marcos Kouliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.500.00 5|pub. 13470 My.20-v.jn.3.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c. HECTOR EDUARDO ROMERO y GRACIELA RENE SILVA SAMPAYO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 189|8) se hace saber para público conocimiento que el día 9 de junio de 1988 a las 15 horas en el hall de este Juzgado calle Leandro Gómez Nº 955 se procederá por intermedio del

martillero Walberto Mannise a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de los bienes inmuebles siguientes: A) Una fracción de chacra con sus poblaciones y demás mejoras anexas que le acceden ubicadas en Segunda Sección Judicial de Paysandú, zona suburbana de esta ciudad Padrón Nº 1113, chacra Nº de que según planos de agrimensor Víctor H. Bonasconi del 27 de setiembre de 1911, inscrito en la Oficina Técnica Regional Nº 11, con el Nº 79 e 28 del mismo mes y año, es de forma triangular y tiene una superficie de 1 hectárea 9.8 metros 5 decímetros lindando al Norte con Ruta 90, al Sur con calle "20" y al Oeste con calle "a". B) Una fracción de chacra con las mejoras anexas, ubicada en la misma zona que la anteriormente nombrada, chacra Nº 37, padrón Nº 1013, que según planos del Agrimensor Carlos Jorge Bcrotra, inscripto en la Dirección de Obras Municipales con el Nº 31 e. 14 de noviembre de 1929 tiene una superficie de 12 hectáreas 5.742 metros lindando al Norte con calle "21", al Sur con la vía de AFE y Ruta 90 al Oeste con calle "a" y al Este con calle "b".

Se previene: a) Las fracciones se venderán separadamente. b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía y en efectivo y el saldo o sea el 80 % restante si no se otorgare la escritura dentro de los noventa días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate, se liquidará por el procedimiento de la ley 14.500, a partir de la fecha del remate c) El comprador deberá también en el momento de serle aceptada su oferta consignar el 6,63 % de la misma de impuesto municipal, comisión e IVA. d) Los bienes se venderán en el actual estado de conservación y ocupación en que se encuentran e) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador así como honorarios, certificados, timbres, incluso municipales, y los que pudieran adeudarse por medianeras, contribución inmobiliaria, adicionales y gastos que se cobrasen f) Los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría del Juzgado para ser examinados por los interesados. — Paysandú, 2 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Texeira Maldana, Actuaria.

20) N$ 5.720.00 5|pub. 13475 My.30-v.jn.3.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la Nación Argentina c|PEREZ REAL, CARLOS ALBERTO y otra "Ejecución hipotecaria" (Ficha A. 98|1984), se hace saber que el día 16 de junio de 1988 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por el Martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras de carácter dominial anexas ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento de Paysandú, parte de la Manzana No. 347 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el No. 9.879, el que según título y plano del agrimensor Adolfo O. Musso de julio de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 900 el 11 de julio de 1956, tiene una superficie de 300 metros cuadrados con 12 metros 56 centímetros de frente al Sur sobre calle Colón, donde está señalado con el número 759, entre las de Libertad y Baltasar Brum.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, con más el 6,63 o|o por concepto de Impuesto Municipal, comisión e I.V.A del Rematador. B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso Municipales, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. C) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. D) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Paysandú, mayo 11 de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4 250.00 5|pub. 13631 May.31-v.jun.13.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la Nación Argentina c|GARRASINO COLOMBINA, JULIO MARIA "Acción ejecutiva hipotecaria y juicio ejecutivo" (Ficha A. 18|1986), se hace saber que el día 9 de junio de 1988 a las 185:00 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del Martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene. ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la Manzana número 417 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 6.669 —antes padrón en mayor área número 2.781—, el que según título y plano del Agrimensor Adolfo O. Musso inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú con el número 13, el 9 de abril de 1942 está señalado con el número dos y se compone de una superficie de 242 metros 692 centímetros, y tiene 9 metros 60 centímetros al Este de frente a calle Entre Ríos donde está señalado con el número 1.007, entre las de Uruguay y Florida.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, con más el 6,63 o|o por concepto de Impuesto Municipal, comisión e I.V.A del Rematador. B) Que el saldo deberá consignarlo dentro de los noventa días de realizado el remate. C) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que sus cobranzas pudieren originar, serán de cuenta del comprador. D) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. E) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, mayo 19 de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.750.00 5|pub. 13630 May.31-v.jun.13.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado de Paz Departamental

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú dictada en autos: "González Alcoba Ismael contra LAGUNA RODRIGUEZ, EXELSA ELADIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 278|87), se hace saber que el día 9 de junio de 1988 a las 14:00 horas en la puerta del Juzgado de Paz Departamental de Durazno (Manuel Oribe Nº 821 y asistido del señor Alguacil ad-hoc de dicho Juzgado, don Luis Alberto Ruiz Díaz Cédrez el martillero Elbio M Fernández (Matrícula N 613. RUC 120003800017) procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de N$ 61 149,33 (2/3 del valor catastral) de siguiente inmueble Padrón Nº 1393, manzana Nº 62 de la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial de ese Departamento, solar Nº de plano del Agr. Ruben González Mazzini inscripto con el Nº 286) el 24|4|1969 en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 228 mts. 17 dms., y tiene 19.94 mts. al Noroeste de frente al perfil su. de la calle José Batlle y Ordóñez; 11.55 metros a Sureste lindando con el solar Nº 1 del mismo plano: 19.95 mts al Suroeste; y 11 53 mts al Noroeste lindado por ambos lados con e Padrón Nº 1392

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % del precio en el acto del remate así como el 3 % del impuesto municipal y el 3 o0 % (incluido IVA) de comisión; B) Que el saldo del precio (70 % deberá abonarse dentro de los noventa días de aprobado el remate (Art. 57 ley 13.355 y Art. 6º ley 14.500); C) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración son de cargo del adquirente; D) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz Departamental de Durazno; y E Que el inmueble se vende en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra — Durazno, 26 de abril de 1988 — Cristóbal Nogueira Mello, Juez de Paz Encargado.

20, N$ 4.250.00 5|pub. 13474 My.30-v.jn.3.

---

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos caratulados: JEROIAN ISIS PARSEG y otros "Expedición de segundas copias" (Ficha V 76|88) se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Oscar Sindín el 30 de octubre de 1969 por la que Susana Matilde García Arocena vendió a Parsegg Jercian casado con María Picardo y Andrés Bucci el inmueble padrón 13578 de la 7.a sección judicial de Canelones solar 8 manzana 230 plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en Catastro con el N.o 9831 el 8 de noviembre de 1957 con un área de 818 ms. 59 dms| y se deslindan 15 m. frente al Suroeste a calle N.o 52, 54 ms. 44 cms. al NO con solar 7; 15 ms. al NE con espacios libres Nos. 8 y 9; y 54 ms. 70 cms. al SE con solar 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 13538 My.30-v.jn.10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: SILVA CASAÑA, JOSE JOAQUIN y GALLINO, TERESITA ELOISA "Segunda Copia" (Ficha C. Nº 83|88). Se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: a) Donación y partición. otorgada el 12 de marzo de 1966 ante el Escribano Alfredo L. Llugain, en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del departamento de Artigas con el Nº 158, Folio 78 vuelto de marzo de 1946 por la que Angela Solar de Arralde, distribuye entre sus hijos Ema Arralde de Martínez Vera y otro, las fracciones de campo que en condominio poseía con estos últimos, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ingeniero Juan Pedro Jaureche, de 15 de junio de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el 17 del mismo mes y año, determina como lote padrones 44 parte y 2.597, entre otros, ubicados en el departamento de Artigas 9a y 7a. Sección Judicial, consta de una superficie libre de caminos de 2.574 hectáreas 1.186 hectárea y linda: al Norte, líneas amojonadas de la Carretera Ruta 30 y lote A; al Noroeste, Camino Vecinal No. 1 y Nacional y lote A: al Suroeste, padrón 361 y Luis P. Gallit y Camino Nacional, padrón 454; al Sur, sucesión José Pedro Santayana; al Este, arroyo Itacumbú que separa de Manuel y Enrique Carballio Patulí y lote A. b· Donación, otorgada el 1. de noviembre de 1969, ante el Escribano Luis María García Moratorio, en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Artigas con el No. 416. Folio 93 vuelto, Libro 1 de 25 de noviembre de 1969. por la cual los esposos Lorenzo Martínez Vera y Emma Arralde Solari, donaron a favor de sus hijos María Emma, Daniel, José Francisco, Alfredo Hugo y Elena Angela Martínez Arralde, en común y por partes iguales la propiedad y posesión de 700 hectáreas indivisas, a ubicarse en terrenos en la parte más próxima al Paso "María Guedos", que forma parte de la fracción B dos del plano mencionado en el literal anterior.

En consecuencia se cite y emplace a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 12 de mayo de 1988 — María Cristina Partelli, Actuaria.

21) N$ 12.000.00 10|pub. 13762 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "ADELA MARIA ESTHER VISCONTI SCASSO y ELIDA RODRIGUEZ VISCONTI - Expedición segunda copia" (Ficha V. 6|88), se hace saber que Adela ...

conti y Elida Rodriguez Visconti se presentaron ante esta sede solicitando se expidiera segunda copia en función de hijuela para Homero Prota, de la escritura de partición de los bienes quedados al fallecer Carlos, Manuel y Damasa Prota y Paula Lusen de Prota, otorgada el 20/3/942 ante el Esc. Francisco Panizza, por el cual se le adjudicaron los siguientes bienes, todos ubicados en la Sección Judicial del departamento de Canelones: 1. Terreno con mejoras padrones Nros. 1635, 1634 y 6162 (antes parte del número 887), con una superficie de 597,50 mts., con 12,50 mts. de frente al Norte a la calle Migues; y 35 mts. de frente al Oeste que por ser esquina son sobre la calle Jose Batlle y Ordóñez. 2) Terreno padrón Nº 1633 (antes parte del 887), tiene una superficie de 1.446,04 mts. con 27,12 mts., al Oeste de frente a la calle Jose Batlle y Ordóñez. 3) Mitad indivisa de terreno padrón número 1695 y parte del 1633 (antes parte de 887), con una superficie de 2.545,81 mts., y con frente al Oeste a la calle José Batlle y Ordóñez en 47,69 mts. 4) Terreno padrón Nº 1624, con una superficie de 190 mts., con 10 mts. de frente al Norte a la calle Migues (antes parte del padrón Nº 887). 5) Terreno padrón Nº 1627 (antes parte del 887), con una superficie de 370,65 mts., con 10 mts. de frente al Norte, a la calle Migues. — Montevideo, 10 de mayo de 1988 — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 7.500.00 10|pub. 13032 May.26-v.jun.8.

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "LILIANA PALMA PIEDEFERRI y otros - Segunda Copia" (Ficha V. 59|88), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Liliana y Jorgelina Lucila Palma Piedeferri, Eduardo Carlos Palma Bellmunt y Jorgelina Malvina Piedeferri Traversa, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de donación autorizada en Montevideo el 17 de diciembre de 1969 ante el escribano Hector A. Gerona, sobre el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, Padrón individual 31742/902, sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Ruben Kravacevich, de noviembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 45779 el 7 de agosto de 1963 con una superficie de 96 m. 25 dm., y se deslinda: al Sur con terraza "J 9"; al Oeste, con apartamento 901, ascensor D nueve y palier B nueve; al Norte, con terrazas "I 9", "K 9" y "L 9", y aire y luz 9; y al Este, con ducto "F 9" y parte del padrón 31741. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 4 del Lº 642.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interes en oponerse a la presente gestion para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal, bajo el apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 8 000.00 10|pub. 12813 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos: "ALBERTO NASIF ISA y otros - Expedición de segunda copia" (Ficha 74/88), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de División autorizada el 1º de abril de 1957 por el escribano Hebert Curbelo Urroz, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1002 al folio 614, Libro 139, por la que se adjudicó a Helena Isa Salomón un solar de terreno y edificio en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 22116, parte del solar 55 del plano respectivo de junio de 1878, con un área de 106 metros 25 dms. 42 cms., 64 mms. con 7 mts. ... mms. de frente al S. a la calle Lavalleja por donde las puertas se señalan con los números 2197 y 2199; 13 mts. 344 mms. al E. también de frente a Joaquín Requena; 7 mts. 231 mms. al Noreste confinando con parte del padrón 22117.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 4.500 00 10|pub 13008 May.24-v.jun.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS SOSA, otra. Segunda Copia (Ficha V. No. 30/88), se hace saber que se presentó Juan Carlos Sosa Arcaiz y María del Carmen Ramos Varsi, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Dardo Ortiz el 21 de diciembre de 1984 del bien de propiedad horizontal empadronado con el No 136 481/007 de la 16a Sección Judicial de Montevideo, de un área de 45 metros 36 decímetros, unidad 407 del plano del Agrimensor Carlos A. Arzúa de mayo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 89.466 el 25 de julio de 1979 con frente a calle Espacio Libre número 3610 — Padrón matriz No. 136 481.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo mayo 3 de 1988. — Sylvia Rectorán. Actuaria

21) N$ 4.500.00 10|pub. 13338 May.30-v.jun.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "PELUAGA, Ma. ESTHER - Segunda Copia" (F. V. 24|88) se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa autorizada en esta ciudad el 27 de abril de 1987 por la Esc. Enia Balostro Reyes, por la que María Esther Peluaga Lanz adquirió de Faustina Lanz Núñez, un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Sayago, 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 125967, señalado con el Nº 13 de la manzana "E", en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, registrado en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1928, según el cual tiene una shuperficie de 291 metros 49 decímetros, que se deslinda así: 18 metros 50 centímetros al N.E., frente a la calle Bell; 30 metros 2 centímetros al S.O., lindando con propiedad de los señores Terra Arocena; 4 metros 70 centímetros al N.O., con el solar 11; y 23 metros 88 centímetros también al N.O. con el solar 12. Copia inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 484 al Fº 681 del Libro 862.

En consecuencia, se cita, llam y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 7 000.00 10|pub. 13165 May.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PLACIDA o PLECIDA MACKUS STEPANAITE - Segunda Copia" (Ficha V.15|88), se presentó Plácida o Plécida Mackus Stepanaite solicitando la expedicion de la segunda copia de las siguientes escrituras:

I) Compraventa otorgada por el Escribano Raúl Astarita el 20 de setiembre de 1951 y relativa al bien ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 135.013, antes padrón Nº 32.743 m/á., solar Nº 6 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, inscripto el 2 de febrero de 1929 en la Dirección de Topografía, con una superficie de 54 mts. 79 dms. con 7 mts. 75 cms de frene al Este a la calle Basilio Pereyra de la Luz Nº 1.175, entre Juan Benito Blanco y 26 de Marzo, distando el punto medio 44 mts. 91 cms de esta última calle; 6 metros 65 cms por el Sur con el solar 7, padrón Nº 135.014, 7 mts. 75 cms. al Oeste con parte del padrón 126 868 y 7 mts. 29 cms por el Norte con el solar 5, padrón Nº 135 012. Fue vendedora Olga Elisa Velo Vignoli, divorciada de sus únicas nupcias de José Cattaneo y comprador Félix Gambone de Paulo, soltero, estando inscripta la primera copia de la misma en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 689, al folio 437 del Libro 420

II) Entrega de legado por los Albaceas testamentarios de Félix Gambone, a favor de la compareciente Plácida o Plécida Mackus Stepanaite, según escritura que autorizó el Escribano Pedro Luis Bordoli, el 12 de diciembre de 1961, del bien antes citado, estando inscrip-

ta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1070, al folio 488 del Libro 552

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 11 000 00 10|pub. 12922 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos, MILKA CARMEN CHAMORRO FERNANDEZ "Segunda Copia" (Ficha V. 123/87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de liquidación de bienes de sociedad conyugal, autorizada en Montevideo por el Esc. Luis Alvaro ... Carnavallo o Carvalho Alvarez el 6 de agosto de 1958, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 50-640, el 18 de agosto de 1958, por la cual Orestes Néstor Angelerí Lema, y Milka Carmen Chamorro Fernández dividieron los bienes de su disuelta sociedad conyugal, adjudicándose a Milka Carmen Chamorro Lemas, el siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón No 64 191 señalado con el No. 39 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el ocho del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 340 metros cuadrados que se deslinda así: 10 metros de frente al S.O. a la Avda. Bolivia; 34 metros a N.E. con frente a la calle Canarias por ser esquina; 10 metros a N.E. con parte del solar No. 40, padrón 165 099; 34 metros al S.E. con el solar No. 38 padrón 133 072.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos a esta Sede en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 17 de febrero de 1988 — Esc. Edich E. Baygorri, Actuaria.

21) N$ 7.000.00 10|pub. 13343 May.30-v.jun.10.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: FARIAS BLANCA, JUAN JOSE MORATORIO y ELSA AMELOTTI "2das. copias" (Fa. V|133|87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de partición de los bienes de Alejandro Silvera y Braulia Pereira otorgada el 23 de diciembre de 1914 por el Esc. Martín Machiñena por la cual se le adjudicó a María Dolores Silvera Pereyra de Farías una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del departamento de Durazno paraje Sarandí y Ceibos que según plano del Agr. Esteban Chiappara el 6 de noviembre de 1913 se compone de un área de 1484 hás. 6563 m. 76 dm. que se deslinda así: por el Norte recta que lo separa de campo de Eduardo Jubín y Alejandro Silvera; por el Sur recta que lo separa de campos que se adjudican por esta partición a su coheredera Justa Silvera, Sucesión Eusebio Souza y la misma adjudicataria; por el Este recta que la separa de campo de Ceferino Da Luz; por el Oeste recta que la separa de campos de Eduardo Jubín, Alejandro Silvera y Justa Silvera. Se deja constancia que se desconoce lugar y fecha de inscripción de la respectiva primera copia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 7 500 00 10|pub. 13565 My.30-v.jn.10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "ELLA CIBILS del CAMPO - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. Nº 177 año 1987) se hace saber que Ella Arminda, Raquel Plácida y Alberto Ricardo Cibils del Campo, solicitaron la expedición de segunda copia de la escritura de comparventa autorizada por el escribano Daniel Terra el día 20 de agosto de 1900 por la que Andrés Shaw Pérez Butler enajenó por

compraventa tradición a los señores Ella Cibils del Campo, soltera; Raquel Cibils del Campo de Gatti Crosta, viuda de sus únicas nupcias con el señor Luis Pedro Gatti Crosta Ofelia Cibils del Campo, soltera; y Albert. Cibils del Campo, casado en primeras nupcias con Dora María Muñoz, quienes compraron en común, pro indiviso y por partes iguales la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno y mejoras, sitos en el Balneario "El Pinar". Séptima Sección Judicial de Canelones, los que según plano del agrimensor Walter Roy Harley. de febrero de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 4.828 el 6 de mayo del mismo año, están señalados como fracciones "Letras A y B del Lote E", empadronadas anteriormente con los Nros. 15.186 y 15.185 (parte) hoy padrón 15.182, y se describen en conjunto por estar unidos de la siguiente manera: 74 mts. al Noreste con las fracciones F y ? del citado Lote E; 18 mts. al Noroeste con el Lote G; recta de 16 mts. al Suroeste; sigue recta de 15 mts. al Sureste y finalmente recta de 58 mts. 22 cms. al Suroeste. todas lindando con el Lote F. Superficie de la Fracción A: 288 mts.. Superficie de la Fracción B: 145 mts El antecedente gráfico es el plano del citado agrimensor, de octubre de 1966 inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 13363 el 10 de noviembre del mismo año.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

21) N$ 9.550.00 10|pub. 13130 May.26-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALEJANDRO JOAQUIN JOSE EDUARDO GARAY, en expediente Ficha 30/88, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 14 de mayo de 1980 autorizó en Montevideo el Esc. David Ruben Borges, por la cual los cónyuges Oscar Ghisolfo y Martha Morelli, Jorge Miguel Ghisolfo y Eva Prieto vendieron a Alejandro Joaquín José Eduardo Garay la propiedad y posesión del inmueble empadronado con el Nº 20 362, situado en la Decimoquinta Sección de Montevideo, con frente a la calle Yaro 1021, entre San Salvador e Isla de Flores. con una superficie de 526 metros, 6 682 mms

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo. mayo 9 de 1988 — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

21) N$ 3.500.00 10/pub. 13275 May.26 v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos: "PORZIO STAIANO, DANIEL - Segundas Copias (Ficha V. 21|1988). se presentó Daniel Porzio Staiano, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada, en esta ciudad, el 23 de mayo de 1929, ante el escribano Manuel Lezama Muñoz. cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 379 al folio 293 del Libro 1 8, el 31 de mayo siguiente y por la cual el Banco Popular del Uruguay vendió e hizo tradición a favor de don Horacio Coppola y don Humberto L. Coppola entre otros. de un solar de terreno sito en el barrio Marconi duodécima sección judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 430 de la fracción P. en el plano de O Gaminara de julio de 1910 y copia actualizada por el mismo de 26 de enero de 1917. es de forma triangular. Tiene una superficie de seiscientos setenta metros. con 33 metros 50 centímetros de frente al Suroeste a calle Pasteur: 40 metros al Sureste. linda con más terrenos de la misma fracción y al Norte confina con Peñalbo, Bermúdez y Abelleyra; estando empadronado con el Nº 79 425.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 7.000 00 10|pub. 12985 May.24-v.jun.6.

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALAIDES LOPEZ solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Camilo Almeida, el 10 de octubre de 1962. cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el 25 de octubre de 1962 con el Nº 366 al Fº 164 del Lº 1, Aparicio Lozano enajenó por título compraventa y modo tradición a Amaral y Alaides López, entonces menores de edad, representados legalmente por su madre, en ejercicio de la patria potestad, doña Oraide Ferreira de De los Santos. el siguiente bien: Fracción de terreno parte del solar seis de la manzana Nº 33 de la planta urbana de esta ciudad, 1º Sección Judicial de este departamento, empadronada en mayor área con el Nº 21 y según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el Nº 2.201 en la Oficina Departamental de Catastro el 13 de mayo del corriente año, consta de una superficie de trescientos veinticuatro metros dos mil setecientos veinticinco centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, abril 28 de 1988. — Alberto Ma Laporte. Juez de Paz

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS U

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 4.a sección judicial de Canelones. Las Piedras Dra María del Pino de Vega se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SONIA LOVESIO DE GOMEZ (Ficha V N.o 17|988) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura notarial que a continuación se detallará: En fecha 2|V|70 siendo casada en primeras nupcias con Wiston Cono Gómez adquirió a Etelvina Argélica Juana Tessore de Lovesio y Hilarge Lovesio ante el Esc José Pedro Bettacchi, la propiedad y posesión de las tres cuartas partes indivisa de una fracción de terreno sin construcciones con todas las mejoras que contiene empadronado con el número ? 2 —antes con el mismo número en mayor área— ubicado en la zona urbana de La Paz 5 a sección judicial del departamento de Canelones señalado con la letra A en el plano del agrimensor Danilo Boggio levantado en febrero de 1962 aprobado por el Concejo Departamental de Canelones y registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 12 058 el 30|X|63 compuesta de una superficie de 216 metros cuadrados y 48 decímetros que se deslindan así Al Este 12 Mts. sobre frente a la calle Pedro Rosa Giffuni distando su punto medio de la parte más próxima de la ochava formada por dicha calle con la de Zorrilla de San Martín 16 mts 81 ctm según dicho plano; al Sur 18 mts 4 ctms confinando con la fracción B del mismo plano; al Oeste 12 mts lindando con el inmueble padrón N o 1 700; y 18 mts 4 ctms al Norte lindando con el inmueble de doña ? Carmen de Franco

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María del Pino d. Vega Juez de Paz Dptal.

21) N$ 8.500 00 10|pub. 13615 My.31-v jn 13

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 4.a sección judicial de Canelones. Las Piedras Dra María del Pino d Vega Nápoli se hace saber que se ha presentado ante esta sede MARTUSELLO D LORENZO VICTOR ROSENDO (Ficha V N.o 15|988), solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el Esc. Horacio Flores; Genara Levaggi de Holzmann, viuda de sus únicas nupcias d. Francisco Augusto Holzmann; los esposos en únicas nupcias Irma Adela Holzmann y Rubén Bencancor e Ilda Esther Holzmann. soltera, vendieron a Víctor Rosendo Martusello di Lorenzo un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la planta urbana de esta ciudad parte de padrón N.o 124 señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 5294 el 24|8|1949 compuesto de una superficie de 301 mts 64 dm. de frente a Oeste en 10 mts. 80 ctm. a calle Mazzini linda al Norte en 4? mts. 4 ctm. con sola letra B; al Sur en 4? mts. 4 cms. con Eladi Pereyra, Fco. Vidal y Jacinto Rauriz y a Este en 10 mts. 80 ctms. con Pedro Ossi y Joaquín Da Rocha Moreira: inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 18.. F.o 871 vto. L.o 1.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 12 de 1988. — Dra. María del Pino de Vega. Juez de Paz Dtal

21 N$ 6.500.00 10|pub. 13614 My.31-v.jn 13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Dptal. de Colonia en autos caratulados: BERARDO MEDINA, LIDDIA AURORA. "Segunda copia de escritura" (F. 137|88) se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura por la señora Liddia Aurora Berardo Medina; del título de propiedad de una fracción de terreno que fuera autorizada el día 24 de marzo de 1987 por el escribano Darío Constantin cuya primera copia fue inscripta en el Registro Gral de Traslaciones de Dominio en el N.o 441 al F.o 467 del L.o 365 se trata de una fracción de terreno con edificio en él construido y demás accesiones dominiales ubicado en la planta urbana de la ciudad de Tarariras, 12a. sección judicial del Dpto. de Colonia empadronado con el N.o 580 señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el Agr Tito V. Roland inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Colonia el 31 de julio de 1953 con el N.o 492 según el cual tiene una superficie de 456 mts 5 dc. y linda: al Sur-Oeste con la calle Montevideo; al Sur-Este con la calle Colonia, al Nor-este con solar 3 y al Nor-oeste con propiedad de Juan López

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Colonia. 10 de mayo de 1988 — Dra. Agustina Chaves. Juez de Paz Dptal

21) N$ 7.000 00 10|pub. 13503 My 30-v. jn.10

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AMANDA FRACHIA de MARTINEZ (Fa. 83|88), solicitando la expedición de la segunda copia de escritura pública, autorizada el 5 de octubre de 1955 por el escribano Indalecio Perdomo, cuya primera copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 33, Lº 14, Fº 25 vto., el día 18 de octubre de 1955, don Aureo Fausto Ramos enajenó por compraventa y tradición al señor don Ramón Exaltación Olaza González, una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Barrio Zeballos, 1º Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 563, que según título se compone de una superficie de 2.776 m.c. y 48 d.c., que lindan al Norte con Teododo Sierra, hoy Antonio Arijón y Castro, y una servidumbre de paso; al Sur, con Lorenzo Juliani; al Este. con Cristina García de Ramos; y al Oeste, con Francisco Melogno y Fernando Pernández, hoy José Baubeta, Micaela Estefan Nis de Aquino, Serapio Bitancurt y Servando García. El inmueble referido tiene constituido a su favor una servidumbre de paso en una extensión de 51 mts. y 80 cms.

de largo por 3 mts. 50 cms. de ancho con una calle que accede al Camino de las Tropas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo los apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, mayo de 1988. — Dra. G. Izugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
21) N$ 8.000,00 10|pub. 13382 May.30-v.jun.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto recaída en autos: SIMONELLI BOZZO NEREA "Segundas copias de escritura" (Fa. 130|88) se presentó Nerea Simonelli Bozzo solicitando expedición de segundas copias de escritura que fue otorgada ante el Escribano Raúl Cazaván Gonçalvez el día 22 de junio de 1954 de los inmuebles:
I) Dos fracciones contiguas de terreno con sus construcciones situadas en la 2.a sección judicial de Salto manzana municipal 84 y catastral 134 padrón común N.o 2005 con una superficie la primera de 250 m. 47 dm. y linda: al N por 20 m. 70 cm. con Cándido Macció; al S por igual extensión con sucesión de Nicolás Bozzo; al E por 12 m 70 cm. a Av. Viera y al O por igual extensión con el lote que se describirá a continuación. La segunda consta de una superficie de 175 m. 45 cm. y linda al N por 14 m. 50 con Cándido Macció; al S igual extensión con Juan Bozzo; al E por 12 m. 10 con la fracción antes descripta y al O por igual extensión con Isabel Solaro de Manini.
II) La tercera parte de la sexta proindiviso del terreno y edificaciones que constituye el panteón N.o 475 del Cementerio Central de la ciudad de Salto.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 12 de mayo de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez Paz Dptal. Salto.
21) N$ 7.000,00 10|pub. 13471 May.30-v.jun.10.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

MICROTECK S.R.L.

Fecha: 12|5|88.
Inscripción: N.o 661 F.o 2515 v. L.o 3.
Socios: MARIA CONCEPCION CUELLO; CRISTINA DINORAH GADEA.
Administración: Cristina Gadea.
Capital: N$ 400 000
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13792 Jn.1-v.jn.14.

G.C. Y ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 1|10|1973.
Inscripción: 18|10|1973 N.o 476 F.o 1935 L.o N.o 2.
Socios: CARLOS GONZALEZ CAMPOS; GUILLERMINA GRAFFIGNA y PEDRO JATER FARAT.
Objeto: Realizar dentro y fuera del país todos los actos y operaciones comerciales no prohibidas por las leyes y en particular asesoramientos publicitarios y de relaciones públicas y demás actividades afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Carlos Gonzáles Campos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000 (N$ 500)
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13799 Jn.1-v.jn.14.

LA LATA S.R.L.

Contrato: 14 abril 1988.
Inscripción: Nº 453, folio 1653, Lº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL QUEVEDO ROMERO y ALMA GLORIA ABREO CASULO.
Objeto: Café y bar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.00
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13975 Jn.2-v.jn.15.

MONTIMEX LTDA.

Contrato social: 20|4|88.
Inscripción: N.o 427 F.o 1568 vto. Libro N.o 1.
Socios: ROBERTO GONZALO MANDRACHO CABRERA y HECTOR MARIO MANDRACHO CABRERA.
Capital: N$ 300.000 aportados por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Roberto Gonzalo Mandracho y Héctor Mario Mandracho Cabrera en forma conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13798 Jn.1-v.jn.14.

A.B. PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 25 abril 1988.
Inscripción: N.o 517 al F.o 1927 del L.o 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: ALVARO ERCOLE JESUS BAVA RAMPA; MARIA ELENA MARTINEZ COPPOLA; MARIA ANGELICA MARTINEZ COPPOLA.
Capital: N$ 11.000.000.
Objeto: Explotación de comercio en todos sus ramos, sin limitación alguna especialmente en el ramo de agencia de publicidad.
Domicilio: Calle Colonia 1086 Ap. 603, Montevideo.
Administración: Alvaro Ercole Jesús Bava Rampa y María Elena Martínez.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 13759 Jn.1-v.jn.14.

OLIMAR LTDA.

Contrato: 26 de abril de 1988.
Registro: Nº 93, folios 402|407 Libro de Contratos. Registro Público de Canelones el 2 de mayo de 1988.
Socios: MARIA DEL CARMEN FAVRETTI CALVETTE y FROILAN MARQUEZ BORREANI.
Objeto: Inmobiliaria administración de propiedades, venta de inmuebles y gestoría de trámites en general.
Domicilio: Ciudad de Pando.
Capital: N$ 400.000.00
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13883 Jn.2-v.jn.15.

LA SALDERIA S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1988.
Inscripción: Paysandú, 3 de mayo de 1988, Nº 45 folios 180 al 184, Lº LIX.
Socios: RICARDO RENE INNELLA CORA, MABEL GONZALEZ RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO ARACO LOMBARDO y CARLOS MARCELO ARECO GEYMONAT.
Objeto: Explotación comercio ramos generales, ferretería barraca supermercado textil, tienda perfumería, confección de prendas de vestir y cueros zapatería, bazar compra venta y representaciones de bienes, máquinas, goma, plásticos librería máquinas de oficina, informática, comunicación, artículos eléctricos, para el hogar, fabricación, importación y exportación etc.
Capital: N$ 300.000.00 aportado por partes iguales entre los 4 socios.
Administración: indistinta entre los cuatro socios.
Plazo: 2 años prorrogable hasta 50 años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 13820 Jn.2-v.jn.15.

UDINESE S.R.L.

Contrato: 3|5|1988.
Inscripción: L.o 3 F.o 2670 N.o 701.
Objeto: Lavandería y anexos, arrendamiento máquinas de lavar, secar y planchar (lavadero automático).
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Socios: RUBEN EDUARDO PESAMOSCA PIETRAFESA y MARIA SUSANA REYNOSO TERAN.
Administración: Ruben Eduardo Pesamosca Pietrafesa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14008 Jn.2-v.jn.15.

NORESTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 670, folio 2550 v. Lº 3.
Cedente: ABEL GUSTAVO SADE LICHTMANN.
Cesionaria: Gisela Lichtmann de Sade.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13940 Jn.2-v.jn.15.

DOCRY LTDA.

Contrato: 25 marzo 1988.
Registro: N.o 453 F.o 1777 L.o 1.
Socios: MARIA CRISTINA LIBBY DE OSORIO; HUGO DANTE VARELA UMPIERREZ.
Objeto: Estación de servicio de automotores y vehículos de todo tipo, venta de nafta y estacionamiento de vehículos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años renovable.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: María Cristina Libby De Osorio.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14007 Jn.2-v.jn.15.

ORESTE BARRETO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

TERESITA ELENA GIANELLO SCAMPINI de BARRETO a Hebert José Gianello Scampini y Pedro Natividad Gianello Scampini.
Fecha: 15 de marzo de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones.
N.o 88 Folio 383 a 387 Libro de Contrato. Cesión de cuota social el 22 de abril de 1988.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14021 Jn.2-v.jn.15.

CANTERAS TALITA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13 marzo 1981
Inscripción: Nº 19, folio 10 el 4 de mayo de 1981 en Registro de Comercio, Juzgado Letrado de Florida.
Cedentes: FRANCES VAN HALL VAN HERREMSCHWAND y ADRIANA VAN HALL.
Cesionaria: Andrea Theophil Luzius de Mandach.
Administración: "Nurysol S.A.".
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13977 Jn.2-v.jn.15.

IRECTOR LTDA.

Contrato: 11|5|88.
Inscripción: N.o 667 F.o 2540 v. L.o 3.
Socios: MARIO HECTOR e IRENE ELOISA CUERVAS GARRA.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Casa de comidas y venta bebidas alcohólicas y fermentadas.
Administración: Mario Héctor o Irene Eloísa Cuervas indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13970 Jn.2-v.jn.15.

EXXON LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 febrero 1988.
Inscripción: Nº 120, folio 449 v. Lº 2.
Cedente: PEDRO ENRIQUE BARRIOS GONCALVES.
Cesionario: Alfredo Eduardo Idiart Bertrand.
22) N$ 2 400.00 10|pub 13976 Jn.2-v.jn.15.

CELESTINO HNOS. LTDA.

Contrato: 16 octubre 1987
Inscripción: Nº 1315 folio 4922 v. Lº 1.
Socios: JOSE CARLOS CELESTINO PASQUARIELLO y MARIA TERESA CELESTINO PASQUARIELLO.
Objeto: Compra venta y distribución de aves y afines
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 180 000 00 partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13978 Jn.2-v jn.15.

NAVI LTDA.

Contrato: 16 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 1739, folio 6338 v., Lº 2.
Socios: SERGIO ALFONSO GRASSO MADALONI e IRMA RAQUEL MELOGNO RODRIGUEZ
Objeto: Asesoramiento de empresas y gestoría en general.
Plazo: 2 años
Domicilio: Paraguay 1547 entrepiso escritorio 12.
Capital: N$ 240 000.00 partes iguales
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13979 Jn.2-v.jn 15.

GISSMAR S.R.L.

Contrato: 10 abril 1988.
Inscripción: Nº 673, folio 2557 v. Lº 3.
Socios: ANTONIO JOSE LUIS SANTANA LONGARZZO y ELSA CRISTINA YAÑEZ.
Objeto: Transporte y restauración de muebles
Capital: N$ 300 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13980 Jn.2-v.jn.15.

SAN CARLOS S.R. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º febrero 1987.
Insc.: Nº 230, folio 894, L. 3.
Cedente: RUDY CANCELA BENOIT, la totalidad de sus cuotas sociales.
Cesionaria: Catalina Benoit Hago.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13683 My.31-v.jn.13.

LA TABLADA LTDA.

Inscripción. Registro de Comercio N.o 437 F.o 1552 del L.o N.o ... de Contratos.
Socios: CERES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, JUAN ALCIDES IRIGOYEN ARTECHE.
Objeto: Realización, actos de comercio e industria de bienes y prestaciones en general, producción elaboración, fabricación, adquisición, enajenación, distribución importación, exportación de prendas, artículos de lana, materias primas productos semi o totalmente elaborados artículos de bazar, barraca, productos alimenticios. Adquisición y comercialización de montes y ...o relativo a la industria maderera, compraventa de ganados, cereales, frutos de país y demás derivados de cualquier clase y especie, consignaciones, representaciones distribuciones, promociones, explotación de marcas, patentes servicios públicos.
Capital: N$ 320.000 por partes iguales.
Administración: Ceres Sociedad de Responsabilidad Limitada y Juan Alcides Irigoyen Arteche.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 13667 My.31-v.jn.13.

ELGRA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rivera el día 15 de octubre de 1986 las que suscriben MARIA GRACIELA ALBORNOZ de MELLO, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº 1.771.452-2, casada con Luis Arturo Barbar, domiciliada en Ituzaingó 891 de esta ciudad y ELISA GLENDA PERRONI UMPIERRE oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.o 3.303.217-3 casada con Jorge Alberto Stecke, domiciliada en 33 Orientales 1166 de esta ciudad convienen:
Primero. Antecedentes. Por contrato de fecha 22 de octubre de 1984 fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera el 3 de octubre siguiente con el número 2º a folio 113 publicado en el "Diario Oficial" diario Norte las señoras María Graciela Albornoz de Mello y Elisa Glenda Perroni Umpierre constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para la cual adoptaron la denominación de Elgra S.R.L.
Segundo. Las comparecientes Elisa Glenda Perroni Umpierre y María Graciela Albornoz de Mello convienen en modificar el contrato referido precedentemente en relación al plazo estipulado acordando que la sociedad tendrá un plazo de dos años a partir de hoy prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos, salvo que previamente al vencimiento del plazo original o prórroga que corriere cualquiera de los socios indicase su voluntad en contrario. Dicha manifestación deberá efectuarse con sesenta días de anticipación por lo menos al respectivo vencimiento, mediante telegrama colacionado dirigido a los administradores de la sociedad.
Tercero. Para constancia se otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados — Gabriela Mattigone de Barboza. Escribana.
22) Nº 16.800,00 10|pub. 13627 My.31-v.jn.13

HIDROMON LTDA.

Contrato: 1º 3 88
Inscripción: No. 312, Fo. 1183, Lo. 3 de Contratos.
Socios: CARLOS AMERICO OLIVA RAMIREZ y JUSTINO DIAZ VERDE.
Objeto: Fabricación, reconstrucción y venta de amortiguadores, gatos, cilindros, suspensión y todo lo que tenga relación con sistemas hidráulicos, compra y venta de repuestos automotores, herramientas y útiles relacionadas con los repuestos.
Capital: N$ 400.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios en forma conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13702 May.31-v.jun.13.

LA CONSTENTIA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 15 10 1987.
Registro: No. 331, Fo. 1981, Lo. 2.
Cedente: EMA GARCIA SANCHEZ.
Cesionaria: Silvia Golagan Medina.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13694 May.31-v.jun.13.

SAN LUIS LTDA.

Contrato: 23.11.87.
Inscripción: No. 1592, Fo. 6014 v., Lo. 1.
Socios: ARON SALOMON MIGDAL WASERSZTEIN, BERNARDINA MACHADO MONTERO, CELIA RAQUEL, SYLVIA YANINA, LUIS JAVIER MIGDAL MACHADO.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Aron Salmón Migdal Waserszteín y|o Bernardina Montero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Múltiple.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13701 May.31-v.jun.13.

NORBEN S. A.

Contrato: 12.11.87.
Inscripción: No. 416, Fo. 1531 vto., Lo. 1.
Socios: IBERIA MARGARITA GARCIA IGUINI y HECTOR RUBEN LETA DISIERVO.
Objeto: Elaboración, distribución y comercialización de productos pesqueros y toda clase de mercaderías, productos y bienes, importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones de los mismos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13700 May.31-v.jun.13.

PROMAK S. R. L.

Constituida el 11 de mayo de 1988 por NIBYA LUJAN BIGATTI GIUSIANO, ROBERTO EDUARDO SANGUINETTI MARABOTTO y CARLOS ROBERTO OTERO CARBALLO, e inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el No. 704, al Fo. 2681 v., del Lo No. 3 de Contratos.
Capital: N$ 300.000,00 al portador.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13699 May.31-v.jun.13.

ESPIBERT LIMITADA

Contrato: 1º.2.88.
Insc.: No. 112, Fo. 421 v., Lo. 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empr. Constr.
Capital: N$ 600.000,00
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Socios: JOSE BERTIZ y MARIO ESPINO.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13685 May.31-v.jun.13.

ESTACION DE SERVICIO LA PAZ S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 11 agosto 1983.
Inscripción: No. 894, Fo. 3261, Lo. 2.
CESAREO MARTINEZ y MARIA FERNANDEZ ceden a Leonardo Suárez Fernández 63 cuotas.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13686 May.31-v.jun.13.

PROMOTUR S. R. L.

Contrato: 2.5.1988.
Inscripto: No. 549, Fo. 2079 v., Lo. 3.
Socios: ALICIA SUAREZ HALTY y DIEGO y GUSTAVO VELAZCO SUAREZ.
Objeto: Todo tipo de intermediación en la venta de pasajes, excursiones a agencias de viajes.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13687 May.31-v.jun.13.

SELA LTDA.

Cesión Inscripción: 666, Fo. 2535, Lo. 3, 17 mayo 1988.
PRER LTDA. y BLIS LTDA. ceden 54 cuotas a Mirtha Cuello y resto a Silvia Fariña.
Administración: Mirtha Cuello o Silvia Fariña conjuntamente con Mirtha Cuello
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13689 May.31-v.jun.13.

SAN JUAN LIMITADA

Contrato: 28/4/88.
Inscripto: Nº 535, Fº 2219, Libro 3.
Socios: JOSE ARMANDO AFEAN ESCOBAL y VICTOR MANUEL CESTAU SCHIAVONE.
Objeto: Farmacia, elaboración y venta productos, cosméticos, perfumería, juguetería.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: José Armando Afean Escobal.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00 (señor Afean: nuevos pesos 270.000,00; señor Cestau: N$ 30.000,00).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12656 May.31-v.jun.13.

SERILOR S.R.L.

Contrato: 5|5|88
Inscripción: N.o 563 F.o 1876 vto. Libro número 2 del 6|5|88.
Socios: GLORIMAR RODRIGUEZ ROTTA; MARIA DEL ROSARIO SCOTTI BONAVITA.
Objeto: Talleres de mecanografía Imp. y Exp.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: María del Rosario Scotti Bonavita
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13122 May.31-v.jun.13.

H y D S.R.L.
RAZON SOCIAL

Objeto: Comercialización e industrialización de servicios y bienes.
Socios: WALTER RAMON DELGADO BORSO; RITA MARTA DELGADO BORSO de HERRERA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 300.000.
Contrato: 11|4|88
Inscripción: N.o 377 F.o 1389 vto. L.o 2 14|4|88
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13117 May.31-v.jun.13.

ALSAMAR S.R.L.

Contrato: 26 de febrero de 1988.
Inscripto: 24 de marzo de 1988, Nº 291, folio 1051, Lº 2 de Contratos.
Socios: MIRTA GLADYS MARTINEZ LANU, MIRTA GRACIELA FERNANDEZ DAMIANO y OBDULIA CARAMES CABRERA.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte de mercadería en general y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13657 My.31-v.jn.13.

NESTOR CAPPI LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 5|4|1988.
Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 83, folios 265|267, Lº Contratos.
Cedentes: NESTOR EVARISTO CAPPI FREITAS y ELINA MARY CHIARO CROSSA.
Cesionario: Julio César Guinea Albera.
Socios actuales: MYRIAM MERCEDES ARAUJO ALVEZ y JULIO CESAR GUINEA ALBERA.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13603 My.31-v.jn.13.

ESCARDU LIMITADA

Contrato: 6|12|87.
Inscripción: Nº 314, folio 1167, Lº de 1988.
Socios: ANASTASIO FERMIN GONZALEZ SURRACO y MANUEL ALEJANDRO CHEDA VARELA.
Objeto: Fabricación y venta de carbones para motores electromecánicos y accesorios.
Domicilio: Progreso, Canelones.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Anastasio Fermín González.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13604 My.31-v.jn.13.

WAL LIMITADA

Contrato: 27 abril 1988. Inscripción Registro de Canelones, Nº 91, folios 304|307, Lº 88.
Capital: N$ 400.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: WALTER ERNESTO ALSINA LUZARDO, IRMA ELVIRA TRAVERSA FERRERO.
Objeto: Fabricación de muebles en general y accesorios, carpintería de obra, aserradero, secadero de madera, comprar y vender, importar y exportar materia prima.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13605 My.31-v.jn.13.

VILLA HERMOSA S.R.L.

Contrato: 31.12.87.
Inscripción: Nº 307, folio 1166 v., Lº 1.
Socios: VOLUCIANO; MARCELO GUSTAVO GIL.
Capital: N$ 120.000,00.
Objeto: Panadería.
Administración: Voluciano Gil.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13693 My.31-v.jn.13.

GESIMPEX LIMITADA

Contrato: 29 abril 1988.
Inscripción: Nº 517, folio 1964 vto. Lº 3.
Socios: GLORIA CONCEPCION CEDRES MARTINEZ y PAULINO MARTINEZ CASTRO.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Gestoría de todo tipo, importación, exportación y representaciones.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12912 My 25-v.jn.7.

CENTRO URUGUAYO DE NUMERACION DE ARTICULOS LIMITADA

Contrato: 11.4.88.
Inscripción: Nº 436 folio 1662, Lº 5.
Socios: JORGE PEREZ BLANCO y JUAN CARLOS VAZQUEZ MARIANO
Objeto: Desarrollar y promover el sistema mundial de identificación de artículos "EAN" en el Uruguay y hacer respetar sus especificaciones y reglas de funcionamiento.
Capital: N$ 360 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 12957 My.25-v.jn.7.

INDUSTRIAL MADERERA LTDA.
CESION DE CUOTA

Inscripción: Nº 35, folios 145|46; libro LIX.
Cedente: MIGUEL ANGEL MENDEZ.
Cesionaria: María Raquel Fagúndez de Méndez
22) N$ 1.200.00 10|pub. 13242 My.26-v.jn.8.

RUTA 8 LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31 de agosto de 1987
Inscripción:—Nº 239, folios 892|894 Libro de Contratos, Registro Público de Canelones el 23 de octubre de 1987.
Cedentes: DANIEL PIZZORNO SARDEÑA. MATILDE ARBIO MAINERO y DAINA LORELEY TORIBIO MARTINEZ.
Cesionarios: Alicia Gamarra Irrazábal, Uruguay Américo Zinola Serratto y Juan José Flores Martínez.
Modificación Administración: Uruguay Américo Zinola Serratto. Juan José Flores Martínez y Alicia Gamarra Irrazábal indistintamente.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 12895 My.25-v.jn.7.

TEXSOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 448, folio 1639, Lº 2 (1988).
Cedentes: ALBERTO BONIFACIO GODOY CARBALLO y LILIAM MARY STELLA TEIXEIRA BALLES.
Cesionarios: José Luis Pesadores Chodié y Lucía Elizabeth Teixeira Balles.
Administración: José Luis Pasadores Chodié (modifica cláusula 5ª del contrato)
22) N$ 3.600 00 10|pub 12888 My.25-v jn.7.

BILCA LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 29/6/85.
Registro: Nº 892, al Fº 3350 v., Libro 2.
Cedente: Gonzalo I. Cazulo Pintos y José R. Bilbao Silveira.
Cesionarios: NILSA SILVEIRA, JOSE R. BILBAO TUANA y MARIELA VENTURINI BARCIA.
Modificación: Administración José R. Bilbao Silveira y Nilsa Silveira.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12857 May.25-v.jun.7.

STUDIO 54 S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 525. al Fº 1957 vto. del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Julio Moreira Obrtnik.
Cesionario: FERNANDO CARLEVARO CASTRO.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12868 May.25-v.jun 7.

SADEL LTDA.
RECTIFICACION

Fecha: 25/4/88.
Registro: Nº 526, Fº 1993, Libro 3.
Objeto: El nombre del cesionario de la cesión de cuotas del 26/6/87 es RAMON DAMNI LEIS ORDOÑEZ.
22) N$ 2.400,00 10/pub. 12712 May.25-v.jun.6.

JULIO LAMADRID S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 21/8/87.
Registro: Nº 113, Fs. 448/450, Libro 12 (Florida).
Cedentes: Aquiles Rocca Pérez, Héctor Didier Rocca Pérez e Isidro Elder Rocca Pérez.
Cesionarios: JULIO LAMADRID FERNANDEZ y NANCY MIRALBA ABENDAÑO ICAZURIAGA.
22) N$ 3.600.00 10/puh. 12701 May.25-v.Jun.7.

RUFO BINAGHI LIMITADA

Inscripción: Nº 11, al Fº 41 del Tomo XVIII de Contratos.
Capital: N$ 500.000,00.
Socios: RUFO ENGELBERTO BENAHI PASCAL y ANA MARIA DE DE LOURDES GALLO LACHACOURT.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Domicilio: San José.
Objeto: a) Compra y venta de automotores y accesorios en forma genérica, comprendiendo por tanto todo tipo de vehículos; b) Consignaciones; c) Importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12765 May.25-v.jun.7.

MONTE ROSA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Lurden Edna Espinoza Flores cede a JUANA ALTEZ ILICH 49 cuotas del capital social.
Contrato: 20 de marzo de 1988.
Inscripto: Nº 492, Fº 1870 vto., Libro 3.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12754 May.25-v.Jun.7.

ARGOT LTDA.

Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 593, Fº 2267, Libro 3.
Socias: MARIA DE LOS ANGELES MEDEROS SILVEIRA y ELSA SUSANA RECTO CARRIO.
Objeto: Amoblamiento y equipamientos integrales, importación y exportación.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12731 May.25-v.jun.7.

TRITEC - SUR S.R.L.

Contrato: 28/4/88.
Inscripción: Nº 535, Fº 1596, Libro 3.
Socios: PEDRO RAMON BARRIOS GONZALEZ y MARGARITA SANCHEZ ESPEL.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales o industriales y/o de intermediación, importación y exportación de productos nacionales o extranjeros, representaciones. Transporte aéreo de cosas o personas, regular o no regular, nacional o internacional, incluidos valores, taxi aéreo y servicio aéreo en general, transporte marítimo o terrestre en las mismas condiciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años, máximo 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 12733 May.25-v.jun.7.

GITANITO 2 LTDA.

Contrato: 1º/5/1988.
Inscripción: Nº 495, Folio 1849 vto., Libro 2.
Socios: BENITO ALONSO BRIZ, ENRIQUE DIAZ ALVAREZ, MARIA LOLA GONZALEZ de CAMPO e ISIDORO CHAS BARRETTO.
Objeto: Comercio en el ramo de bar, cervecería, pizzería y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Benito Alonso Briz y Enrique Díaz Alvarez.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12732 May.25-v.jun.7.

ESI LIMITADA

Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 612, Fº 2334, Libro 3.
Socias: ELISA SIBES LOPEZ y JOSEFA LOPEZ RIOPEDRO.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: *N$ 300.000.00.*
Administración: Elisa Sibes López.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12730 May.25-v.jun.7.

LAS PE LTDA.

Contrato: 8/5/88.
Inscripción: Nº 505, Fº 1858, Libro 1 de Contratos.
Socios: DIEGO ANDRES ROSATI de OJEDA, WALTER OMAR ETCHEVERRITO AZCUE y JULIO ALVARO BONOMI MUTILVA.
Administración: Indistinta para actos de administración; dos socios actuando conjuntamente para actos de disposición.
Capital: N$ 510.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Producción y comercialización de productos alimenticios y bebidas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12746 May.25-v.jun.7.

CASA ROBERT S.R.L.

Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 252, Folio 918 vuelto del Libro No. 2 de Contratos.
Socios: ANGELA URRUTIA SEGREDO y OSCAR GONZALEZ ALBURES.
Capital: N$ 320.00.
Objeto: Salón de Loterías
Administración: Indistinta.
Domicilio: Nápoles 5402.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13656 May.31-v.jun.13.

MARNESMA S.R.L.

Bolívar Pérez Romero y Gladys Isabel Alvez, cedieron todas las cuotas a GLADYS DOMINGUEZ y GABRIELA TORINOTTI, por partes iguales.
Contrato: 26 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 274, Fº 1014, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10/pu 12717 May.25-v.jun.7.

DISPLAST S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7 de diciembre de 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 383, al Fº 1397 del Libro de Contratos.
Cedente: Leonor Queijeiro Paulos.
Cesionario: ENRIQUE FABIAN LAMELA QUEIJEIRO.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12716 May.25-v.jun.7.

R y L LTDA.

Contrato: 13/4/88.
Inscripción: Nº 464, Fº 1709, Libro 1.
Socios: LYDIA MARY ILLESCAS SPANO y RUBEN HORACIO MORIN ILLESCAS.
Capital: N$ 320.000.00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Compraventa y arrendamiento de videos cassettes, club de videos y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12715 May.25-v.jun.7.

ATLAS LTDA.

Contrato: 13|4|88.
Inscripción: N.o 461 F.o 1698 vto L.o 1 de Contratos
Socios: CARLOS RIVIEZZO; DIEGO RAPETTI; OSVALDO RIVIEZZO.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Prestar servicios, intermediación, asesoramiento compra, venta, fabricación, elaboración, armado consignación, distribución, importación exportación y comercialización de bienes y mercaderías nacionales y extranjeras repreesntaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 4.800.00 10|pub 13161 My 25-v jn.7.

JULIO LAMADRID S.R.L.

Contrato: 7/8/87.
Inscripción: Nº 105, Fs. 413/417. Libro 12 (Florida).
Socios: AQUILES ROCCA PEREZ, HECTOR DIDIER ROCCA PEREZ, ISIDRO ELDER ROCCA PEREZ y JULIO LAMADRID FERNANDEZ.
Capital: N$ 360.000.00.
Administración: Julio Lamadrid Fernández.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Almacén, ferretería, despacho de bebidas alcohólicas y agencia de productos de *ANCAP.*
Domicilio: Mendoza Grande. Florida.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12702 May.25-v.jun.7.

SUD AMERICA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Insc. Contrato original Lo. 129, Fo. 471, Lo. 2 Cont.
Fecha Cesión: 29.9.87
Insc. No. 362, Fo. 1367, Lo. 3 Cont.
Cedente: JOSE FERNANDEZ DOLDAN.
Cesionarios: Manuel Fernández Doldan y José Fernández Ternade.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12529 May.30-v.jun.10.

D & V PRODUCCIONES S.R.L.

Contrato: 3/2/88.
Registro: Nº 202, Fº 737 del Libro 2.
Socios: HUGO ROBERTO VARGAS FALERIO y DANIEL OSVALDO DI BELLO MARTINEZ
Objeto: Explotación de agencias de publicidad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12714 May.25-v.jun.7.

FUTURO LIMITADA

CESION
Jorge de María a MARCELO SABIO.
Contrato: 27 de enero de 1988.
Registro: Nº 491, Fº 1832 v., Libro 2.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12713 May.25-v.jun.7.

DEANMAZZAROVICH LIMITADA

Contrato: 12 mayo 1988.
Inscripción: N o 549 F.o 2081 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: LAURA MAZZAROVICH PICERNO y ANA MARIA DEAN BERMUDEZ.
Administración: Laura Mazzarovich Picerno y Ana María Dean Bermúdez. Indistinta.
Capital: N$ 300 000.
Objeto: Principalmente rotisería. Importación y exportación
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13115 My.25-v.jn.7.

ARO 2 LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Inscripción: N.o 103 F.o 382 L.o 3
Cedente: HOSVEL MATTOS VIROGA.
Cesionarias: Nellia Dolores García Fracchia y Mónica Jacqueline Mattos García 10 o|o cada una.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13116 My.25-v.jn.7.

PEÑON BLANCO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 15 diciembre 1987.
Inscripción: 13 mayo 1988.
Cedentes: ADOLFO RIVERA MAURIÑO; NELLY DIAZ FILGUEIRA; MARIA ELSA PANIAN GUILLEN
Cesionarios: María Elisa Flores Amargo's; René Gabriel Curochquin; Portela.
Administración: Indistinta, excepto para enajenar bienes y contraer préstamos que se harán en forma conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13118 My.25-v jn.7.

GATMA LTDA.

Fecha: 12|5|88.
Registro: N o 624 F.o 2370 L.o 3.
Socios: RICHARD ALBERT y JAQUELINE TEBOT.
Administración: Jaqueline Tebot
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Asesoramiento y servicios en las áreas de marketing, marchandising, promoción de ventas, capacitación e importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 13119 My.25-v.jn.7.

IRTAYPE LTDA.
Contr... 9|5|88.
Inscripción: N.o 536 F.o 1600 vto L.o 2
Socios: DOMINGO LELIS MENDEZ OLIVERA, N$ 285 000; DOMINGO EDUARDO MENDEZ CASTILLO. N$ 15.000.
Objeto: Instalaciones eléctricas en general y afines.
Plazo: 2 años prórroga anual.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Domingo Lelis Méndez Olivera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13120 My.25-v.jn.7

GRINCO S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14|4|988.
Inscripción: Nº 44, folio 177 libro LIX.
Cedentes: GUSTAVO ROMEYS y LAURA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Martín González, Susana Asertto, Julio Pintos y Marina Masalles.
Se modifica el plazo, pudiendo prorrogarse por período de un año.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13350 My.26-v.jn.8.

SOSA E HIJOS LTDA.

Cesiones de cuotas y modificación
Contrato: 7|3|88.
Registro: N o 65 F.o 250 al 253 L.o 27.
Cedente: RAFAELA GENARA CALABUIG de SOSA.
Cesionarios: Juan Francisco Sosa Calabuig, José Luis Sosa Calabuig
Capital: N$ 1.200.000.
Socios actuales: JUAN FRANCISCO SOSA NUÑEZ y RAFAELA GENARA CALABUIG de SOSA; JUAN FRANCISCO y JOSE LUIS SOSA CALABUIG.
Administración: Juan Francisco Sosa Calabuig.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13175 My 25-v.jn.7.

QUATRO'S LTDA.

Contrato: 21 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 469 F.o 1729 L.o 1 Contratos.
Socios: CRISTINA DELIA MENDEZ MAÑAY y FEDERICO EDUARDO MENDEZ MAÑAY.
Capital: N$ 520.000
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años a partir del 1|5|88 prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración distribución y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, comidas y bebidas. Importación exportación y representaciones.
22) N$ 4.800.00 10|pub 13123 My.25-v.jn.7.

ASTILLERO SUR S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 1|2|988.
Inscripción: N o 530 F.o 2009 vto L.o 3.
Cedentes: ROBERTO FELIPE CARLOMAGNO LASALA; ANA MARIA DI GENIO; HUGO SERGIO DI LORENZO SALVO y MARIA ROSA SANNA.
Cesionarios: Aníbal Jorge Alvarez Angenscheidt; Carlos Margosian Tcholakian; Joaquín Eugenio Más Urioste y María Celia Carcavallo García.
Administración: 2 socios conjuntamente excepto Ma. Celia Carcavallo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13124 My 25-v.jn.7

POLAR S.R.L.

Contrato: 29 febrero 1988.
Registro Comercio N.o 339 F.o 1233 L o número 1 Contratos.
Socios: LUIS EMILIO y MARIELA GONZALEZ RODRIGUEZ
Capital: N$ 304.000 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
Objeto: Industrializar mercaderías, arrendamiento bienes obras servicios ramos de alimentación, carne y toda clase de bienes. Compraventa, arrendamiento, administración inmuebles. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800.00 10|pub 13125 My.25-v.jn 7.

CARDAL LTDA.

Contrato: 23 marzo 1988.
Registro Comercio: N.o 358 F o 1230 L.o número 1 Contratos.
Socios: CARLOS FERNANDO SILVEIRA DENIS y PATRICIA OUTERELO CURBELO.
Capital: N$ 320.000 Silveira N$ 144.000 Outerelo N$ 176.000.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución, industrialización compraventa artículos alimenticios productos químicos y toda clase de bienes. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones administraciones intermediaciones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13126 My.25-v.jn.7.

RUBEN PALLEIRO LTDA.
Contrato: 20 abril 1988
Registro Comercio: N.o 418 F.o 1523 vuelto L.o N.o 2 Contratos.
Socios: RUBEN ISRAEL PALLEIRO MARTINEZ y DANIEL RUBEN PALLEIRO RIVERO.
Capital: N$ 320.000 Palleiro Martínez nuevos pesos 256 000 Palleiro Rivero N$ 64.000.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Palleiro Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución, industrialización compraventa artículos alimenticios y toda clase de bienes. Limpieza y mantenimiento de plantas industriales. Importaciones exportaciones, representaciones, comisiones, administraciones.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 13127 My.25-v.jn.7.

LA CUARTEADA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31|7|87.
Registro: N.o 492 F.o 1812 L.o 1 Contratos.
Cedentes: JULIO ROBERTO ALONSO LAGO; MARIA NELLY COITINHO HERRERA.
Cesionarios: Daniel Ricardo Bonino Sena e Isabel Oliveras Mimo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13114 My.25-v.jn.7.

ILANTEX S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1988.
Inscripción: N o 503 F o 1913 vto. L.o 3.
Socios: MARCIAL CARRIL LOPEZ y MIGUEL ARCANGEL D'ANGELO D'ANGELO
Capital: N$ 500.000; 50 cuotas; partes iguales
Objeto: Industria textil.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13057 My.25-v.jn.7.

PEREIRA Y CASTRILLON S.R.L.
Contrato: 12|2|1988 inscripto N.o 142 F.o 510 v. L.o 1.
Socios: HUGO PEREIRA BAROZZI y MIGUEL JOSE CASTRILLON CAL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios y agropecuarios y ramos generales.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13056 My.25-v jn.7.

MCV LTDA.

Contrato: 8|3|88.
Inscripción: Reg 231 F o 1253 L.o 3.
Socios: AMALIA LUCIA MARINO SANTOS y VICTOR LORENZO MARTINEZ.
Capital: N$ 300 000.
Objeto: Salón, venta artículos escolares, papelería, quiniela, bebidas refrescantes, arts. envasados, bebidas alcohólicas, Arts. de bazar y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
N$ 3.600.00 10|pub 13055 My.25-v.jn.7.

DIMAFER LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|V|88
Registro: N.o 514 F.o 1917 v. L.o 2.
Cedentes: DORINDO CORTIZO CORTIZO y CELINA VALIÑAS PELETEIRO.
Cesionaria: Elisa Torrado Mato
Objeto: Todas sus cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub 13054 My.25-v.jn.7

C.R. DESIGNS S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de contrato
Cedente: CARLOS ERNESTO MARTINEZ CASTRO
Cesionario: Ricardo Pablo Canet Antognazza.
Cuotas: 25 de N$ 1.000 cada una.
Administración: Roberto Surka Cicutto exclusivamente
Contrato: 17 de marzo 1988.
Inscripción: N.o 279 F.o 1009 L.o 2 Contratos.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13121 My.25-v jn.7.

ICAR LTDA.
2|5|88: Cesión inscripción 523 F.o 1985 Lº 3. PRER Ltda. y BLIS Ltda. ceden totalidad cuota a Edison Dardanelli y María Dardanelli por partes iguales
Administración: Indistinta
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13110 My.25-v.jn.7.

ARCOS S.R.L.
Contrato: 2 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 621, folio 2359 vto. del Libro 3.
Integrantes: CARLOS MARIA FERNANDEZ ROMANO y OSCAR BENITEZ NUNES.
Objeto: Comercialización de repuestos piezas y accesorios de vehículos, representaciones, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13395 My.27-v.jn 9.

ANTELO Y SANTOS LTDA
Contrato: 11|5|88.
Inscripción: 12|5|1988, Nº 15 folios 65 a 70.
Socios: FRANCO JORGE ANTELO BRITO y MARIO ENRIQUE SANTOS MARSET.
Capital: N$ 1:000 000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Franco Jorge Antelo Brito.
Objeto: Intermediación depósito, consignación venta y barraca de materiales, intermediación y comercialización de frutos del país y afines, venta de productos de ganadería y agricultura, venta de máquinas y demás elementos para la industria, la ganadería y|o la agricultura acopio de todo tipo de bienes muebles y toda otra actividad conexa o similar con las enumeradas.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 13369 My.27-v jn.9.

DOEL LTDA.
Contrato: 2 mayo 1988.
Inscripción: Nº 551 folio 1649 vto., Libro 2.
Socios: DOMIZIO BOSETTI GARCIA y ELIZABETH RODRIGUEZ CICCONE.
Capital: N$ 480.000,00.
Objeto: Distribución de bebidas, comestibles y mercaderías en gral., agencia de fletes, imp. exp.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 13437 My.27-v.jn.9.

NODEM S.R.L.
Contrato: 27|4|88.
Inscripción: Nº 436, folio 1601 vto. Libro 1.
Socios: MARIA DE LOURDES MIRANDA OLVEIRA y VITAL RAMON MIRANDA BETANCOR.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable
Objeto: Construcciones en general.
Administración: María de Lourdes Miranda Olveira.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13438 My.27-v.jn.9.

JOSE H ARISMENDI LTDA.
Contrato: 1|3|1988.
Inscripción: N.o 69 F.o 312|317 Libro de Contrato.
Socios: OSCAR RAFAEL y DIEGO MARTIN ARISMENDI MEDERO.
Administración: José Heriberto Arismendi Brignone.
Capital: N$ 304.000.
Objeto: Negocios rurales, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: San Ramón.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13384 My.27-v.jn.9

GARIBALDI LTDA.
Cesión total de cuotas y modificación
Contrato: 23|3|88. Registro N.o 674 F.o 2560 v. L.o 3 de Contratos.
Cedentes: JULIO CESAR LOPEZ CAMBON; JUAN JOSE LOPEZ CAMBON y PERLA GLADYS CAMBON CANTERUCI.
Cesionarios: Graciela Estela Telechea Díaz y Laura Amparo Fernández Pacal.
Administración: Las cesionarias.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13794 Jn.1-v.jn.14.

DISEÑOS WIN S.R.L.
Contrato: 9.5 1988.
Inscripción: Nº 657 folio 2503 v., Lº 3.
Socios: MARIA CARMEN CASELLA y GLADYS LIRIAM ALEMAN CUELLO
Objeto: Fabricar industrializar, importar y exportar toda clase de bienes y servicios. En particular joyería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 1|pub. 13436 My.27-v.jn.9.

RAGA S.R.L.
Contrato: 26|4|88.
Inscripción: Nº 43, folio 174|176, libro LIX.
Socios: GLADYS YOLANDA SABATELLA REGGIARDO y CARLOS GABRIEL FERNANDEZ SABATELLA.
Objeto: Operaciones de limpieza y acondicionamiento de bienes muebles e inmuebles; instalaciones sanitarias; jardinería; compra venta, importación y exportación de todo tipo de bienes explotación de marcas y patentes, representación de firmas comerciales y actividades afines a las enunciadas.
Capital: N$ 800.000 (aportado por partes iguales)
Domicilio: Paysandú.
Plazo dos años prorrogable.
Administración: Gladys Yolanda Sabatella Reggiardo
22) N$ 6.000,00 10|pub. 13351 May.26-v jn.8.

LIGI LIMITADA
Contrato: 31 julio 1987.
Inscripción: N 49, folio 137, libro LVIII del 4 de agosto de 1987.
Socios: JULIO LIMA y AIDA MARTA GINI.
Objeto: Compra venta, producción y comercio de mercaderías.
Plazo, dos años.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Guayabos 647.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13238 My.26-v.jn.8.

RODRIGUEZ Y CIA.
CESION DE CUOTA
En Florida el 26|7|985 según contrato inscripto en el Registro Departamental de Comercio Nº 117 a. folio 461 al 463, libro 12.
Cedentes: Alberto Rodríguez Santos y Nilda Ema Pereira.
Cesionaria: MARIA ELIA PEREIRA PEREIRA adquirente el 60 o|o de las cuotas sociales.
Administración: Agustín Israel Segovia y María Elia Pereira indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13226 My.26-v.jn.8.

TUTTOMOTO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato privado: 16 de marzo de 1988.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio de Paysandú el 27 de abril de 1988 con el Nº 41 del folio 165 al 171 del libro LIX
Capital: N$ 20.000,00.
Cedente JOSE M. PARIETTI.
Cesionario: Gerardo Pandolfi.
Socios: Gerardo Pandolfi y Carolina Parietti.
Plazo 1 año prorogable.
Objeto: Comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13240 May.26-v.jun.8.

GERDIZ LTDA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º|6|87.
Registro: Nº 1055, folio 3946, libro 1.
Cedente: DOMINGO DEL IONIO CUSATO.
Cesionaria: María Elia Bouza Castro.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6187 May.26-v.jun.8.

FINVESA S.R.L.
Transformación de naturaleza jurídica
Contrato: 31|7|980 retroactivo al 30|4|973.
Inscripción: 21 marzo 1988.
Registro: N.o 236 Fº 1190 v. Lº Nº 1 de Montevideo.
Socios: ABRAHAM MENDRZYCKI (75 cuotas); SAMUEL MARTOY (75 cuotas); SALOMON MENDERZYCKI (50 cuotas).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cincuenta años a partir del 30|4|973.
Objeto: Compraventa y administración de inmuebles.
Capital: N$ 100 dividido en 200 cuotas de N$ 0,50.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 12457 May.26-v.jun.8.

A. R. CORTES Y MOLDES LIMITADA
Contrato: N.o 443 F.o 1689 L.o 3.
Socios: ANGELA RUIDIAZ y ELIZABETH FLANIGUEN.
Capital: N$ 320.000, 75 cuotas Ruidiaz, 5 cuotas Flaniguen.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización bienes y servicios en especial confección de prendas de vestir. Importación, exportación.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12625 May.26-v.jun.8.

STUDIO ACCA S.R.L.
Contrato de fecha 12 de abril de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 628 al F.o 2391 v del L.o 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE CREMONA VARELA, RODOLFO CASELLA TORRES; FERNANDO TOMEO SUAREZ.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Mal Abrigo 4885.
Objeto: Barraca, Neg. inmobiliarios, proyectos, construcción, actividad civil y comercial en general.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13279 My.26-v.jn.8.

GRIBET S.R.L.
Contrato: 11 de mayo de 1988.
Socios: MANUEL JORGE FLEVARIS CAPO, ROBERTO URIARTE GARCIA y LISSETE EMILIA GARCIA FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, promoción, venta y cobranza de productos farmacéuticos y medicinales, artículos dentales y demás de la ley 15.703; importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 320.000,00 (50 por ciento Flevaris Capo; 40 por ciento García Fernández; 10 por ciento Uriarte García).
Administración: Flevaris Capo y Uriarte García, indistintamente. Para algunos casos: conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 622, Folio 2.363 vuelto, Libro 3, el 12 de mayo de 1988
22) N$ 7.200,00 10|pub. 13166 May.26-v.jun.8.

LOSIJER S.R.L.
ADJUDICACION CUOTAS SOCIALES
Contrato: Partición del 20 de mayo de 1987.
Inscripción: El 9 de diciembre de 1987, con el No. 191. Folios 768 al 774, Libro 26.
Anterior titular de 4.750 cuotas: MARIA CRISTINA LOPEZ.
Adjudicatario: Jorge Francisco Jeréz.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13139 May.26-v.jun.8.

GAMA UNO LTDA. - GAMA I LTDA.
GAMA UNO S.R.L.
Contrato: 29 de junio de 1987.
Registro: No. 26, Folios 103 a 104, Tomo 1 el 1º de febrero de 1988.
Cedentes: VICTOR EDINSON MIRABALLES SOSA e IRENE MARMO TASISTRO 199 cuotas.
Cesionarios: Zulma Ayusto De León.
Administración y uso de la firma social: Zulma Ayusto De León.
22) Nº 3.600,00 10|pub. 13138 May.26-v.jun.8.

DISEÑO ESCANDINAVO (DISCAN) LTDA.
Contrato: 4|4|88.
Inscripción: N.o 479 F.o 1824 vto. L.o N.o 2 Contratos.
Socios: FELIPE ALFREDO BERGER ERNST, JULIO ALBERTO GOMEZ PAREDES y EDUARDO DANIEL LOPEZ DE LEO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalación y explotación de carpintería industrial; compra-venta y consignación de bienes muebles o inmuebles, operaciones comerciales e industriales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1:905.000.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub 13280 My 26-v.jn.8.

F. L. SOC. RESP. LTDA.
Contrato: 06.07.87.
Socios: LUIS ALBERTO FLEITAS MIRANDA y MARIO ALBERTO LEEZ MILAN.
Inscripción: Nº 843, folio 3170 v., Lº 2.
Capital: N$ 200.000,00.
Adm.: Indistinta.
Objeto: Distribución de productos en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13696 My.31-v.jn.13.

RAFAELA S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y modificación
Contrato: 19|2|1988.
Registro: N.o 573 F.o 2171 vto. L.o N.o 2 de Contratos.
Cedentes: MARTA MARGARITA HEINE FERNANDEZ; CELIAR RAFAEL PUENTES ORTIZ.
Cesionarios: Rafael Arturo Heine Fernández, Claudia Marcela Puentes da Rosa.
Modificación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Celiar Rafael Puentes Ortiz y Rafael Arturo Heine Fernández quienes deberán actuar en forma conjunta.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 13259 My.26-v.jn.8.

DASEN LTDA.

Contrato: 11/5/88.
Inscripción: Nº 609, Fº 1872 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: ALVARO RUBENS SANTELLANES HAIRABEDIAN y RUBENS SANTELLANES FERNANDEZ.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, comercialización e industrialización de mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12855 May.24-v.jun.6.

INTERPIELES LTDA.

Contrato: 28|4|88.
Registro: Nº 539, Fº 1607, Lº 2.
Socios: MARIA de los ANGELES SERVETTO SAN MARTIN y ROBERTO MENDEZ BLANCO SAN MARTIN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inversiones, comercialización, industrialización, importación y exportación de cueros y pieles.
Plazo: 99 años, prorrogable.
Capital: N$ 299.000,00.
Administración: María de los Angeles Servetto San Martín.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12975 May.24-v.jun.6.

LUBRIZOL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 11/3/88.
Registro: Nº 318, Fs. 1149/52, Libro 2.
Cedente: Eusebio Ifrán.
Cesionarios: HORACIO ARROYO, WISTOR RODRIGUEZ, REGINO SILVERA y ERNESTO VARELA.
Ampliación objeto: Toda otra actividad comercial e industrial.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Los cesionarios, actuando conjuntamente dos de ellos cualesquiera.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12792 May.24-v.jun.6.

FERRARI URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 7/10/87.
Registro: Nº 1459, Fº 5293 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: RUBEN ANGEL FERRARI y MARCOS RUBEN FERRARI.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta, industrialización y distribución de pinturas y artículos de ferretería, barraca y afines, toda operación de carácter comercial, civil o industrial
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta los socios.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12808 May.24-v.jun.6

CINTOPLON URUGUAY S.R.L.

Contrato: 14 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1159, Fº 4333, Libro 1.
Socios: CRISTINA de las NIEVES OLIVERO HINOJOSA, SILVIO VICTORIO SINACORE CALCATELLI y ADRIANA MALESPINA DELGADO.
Administración: Dos de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 240.000.00.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importación, exportación, representación, fabricación, compra y venta de mercaderías en general, taller mecánico, chapa y pintura en general y garage.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12807 May.24-v.jun.6.

UNION CINEMATOGRAFICA Y TEATRAL DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 25/4/88.
Inscripción: Nº 513, Fº 1915, Libro 2 de Contratos.
Socios: NILDA de BARROS VACCA, SUSANA PICADO DIAZ, JORGE AICARDI AGUIRRE y ROBERTO SALABERRY PERINI.
Objeto: Exhibidora cinematográfica y realización de espectáculos artísticos y teatrales.
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 1286.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Dos de los socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 400 000 00
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12806 May.24-v.jun.6.

LENDO LTDA.
CESION DE CUOTA

22 diciembre 1986. — ISIDORA CUEVAS ORBEA, cedió a Fernando Eliseo Varela Fernández sus tres cuotas del capital social.
Administración: Baldomero Fernández Verdia.
Inscripcion: No. 604, Fo. 2306, Lo. 3.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13579 May.30-v.jun.10.

REGULES S. R. L.

Contrato: 6.4.1988.
R. P. Comercio: No. 400, Fo. 1466 v., Lo. 1.
Socios: ALFONSO LEON y FEDERICO, ambos REGULES BOSCH.
Capital: N$ 300.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración. Indistinta, ambos socios.
Objeto: Transporte y afines
Denominación: Regules S. R. L.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13530 May.30-v.jun.10.

TEXIMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8.4.88.
Inscripción Reg. Públ. Com. No. 620, Fo. 2356 vto., Lo 3.
Cedente: MARIO LEONARDO KEMPINSKI GOLD.
Cesionario: Jorge Alejandro Minor Gold.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13531 May.30-v.jun.10.

VESER LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2.3.1988.
Inscripción: 12.5.1988, No. 508, Fo. 1869, Libro uno.
Cedentes: DOMINGO BERNARDO FIGUEREDO y SERGIO DANIEL FIGUEREDO
Cesionarios: Adolfo Roberto Pena López y Sergio Orlando Barrera Barrera.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13532 May.30-v.jun.10.

FERRETERIA FALCO LTDA.

Contrato: 30 12.87
Inscripción: No. 342, Fo. 1242, Lo. 2 de Contratos
Socios: SERGIO DANIEL MARTINELLI CAGGIANO y JULIO CESAR MARTINELLI CAGGIANO.
Objeto: Ferretería, pinturería y bazar en gral.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13534 May.30-v.jun.10.

VIGLIOLA - PEREZ LIMITADA

Contrato: 12.5.1988
Inscripción: No. 656. Fo. 2501 v., Lo. 3.
Socios: CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA MARIÑO y GLADYS SHIRLEY PERERA SUAREZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas mercaderías, bienes y servicios Exportación, importación.
Capital N$ 304.000.00.
Administración: Los dos socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13533 May.30-v.jun.10.

CERAMICAS SENAQUE LTDA.

15 de diciembre de 1987. Inscripto No 1624, Fo 6169, Lo. 3 R. Comercio.
Socios: RUSVELT DOBRICHT y MIRIAM González.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: Miriam González.
Domicilio: Pedernal 2131.
Objeto: Fabricación y comercialización de elementos decorativos
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13527 May 30-v jun.10.

SAN JORGE S R L.

Contrato: 25 de abril de 1988.
Inscripción: 28 de abril de 1988 con el No. 6, del Lo. 2.
Socios: EVARISTO AGUIAR SILVERA y DELSA NATALIA VELAZQUEZ PRESA DE AMORIN.
Objeto: Compra, venta, industrialización y distribución de todo tipo de carne y sus derivados.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil).
Domicilio: Zorrilla de San Martín No. 159, Rocha.
Administración: Evaristo Aguiar Silvera.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13481 May.30-v.jun.10.

PASCUAL PAPA E HIJOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 548, Fº 2033, Libro 1.
Cedentes: Pascual Papa Decorato y Mariantonia Mastantuono Fantasía.
Cesionarios: ANTONIO PAPA MASTANTUONO y FRANCESCO PAPA MASTANTUONO
Administración: Cualquiera de los socios quienes podrán actuar conjunta o separada, indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12793 May.24-v.jun.6.

RANEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2/1/88.
Inscripción: Nº 416 al Fº 1580 vto., del Libro Nº 3.
Cedentes: Elbio Nelson Alvarez Melendres y Eduardo Luis Vera Artilio.
Cesionarios: ISIDRO TIMOTEO ALVAREZ MELENDRES y FANNY DYETERLE SUAREZ MEZA.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12852 May.24-v.jun.6.

EXUTEL LTDA.

Socios: MARTHA SYLVIA INCHAUSTI CORTINAS, RODRIGO de LEON INCHAUSTI.
Contrato: 29|4|88.
Capital: N$ 304.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización bienes y servicios; asesoramiento y consultoría profesional en telecomunicaciones y electrónica.
Administración: Indistinta cuando de Leon Inchausti adquiera mayoría de edad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Registro: P. y G. Comercio Nº 477, Fº 1754 v., Lº 1 4|5|88.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13009 May.24-v.jun.6.

NOMAR S.R.L.

Contrato:: 27|4|88.
Inscripción: Nº 472, Fº 1738 vto., Libro 1.
Objeto: Explotación de cantinas y salones comedores.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.00,00.
Socios: RAMON PANEDAS SIERRA y SARA CRISTINA YAKOUP DE LOS SANTOS.
Administración: Ramón Panedas Sierra.
Domicilio: Anzani Nº 2058.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13007 May.24-v.jun.6.

BETANIA LTDA.

Socios: FERNANDO EUFEMIO YANES GARCIA, PAULINA RODRIGUEZ MARENALES.
Contrato: 5 de mayo de 1988.
Capital: N$ 304.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización bienes y servicios, despensa y provisión.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Registro: P. y G. Comercio Nº 579, Fº 2186 v., Lº 3, 5|5|88.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13006 May.24-v.jun.6.

O. y M. S.R.L.

Contrato: 30|4|1988.
Registro: Nº 570, Fº 2160 v., Lº 3 Contratos.
Socios: JORGE WASHINGTON OSORES, MARIA ESTHER MACEIRAS ALONSO, WALTER YAÑEZ FIGUEREDO, FERNANDO LEONEL OSORES MACEIRAS.
Objeto: Principalmente panadería, confitería, anexos y afines.
Duración: 40 años.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: María Esther Maceiras Alonso.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12973 May.24-v.jun.6.

PUNTO FERRETERO S.R.L.

Contrato: 30|3|1988.
Registro: Nº 355, Fº 1284 v., Lº 2 Contratos.
Socios: MARIO FERREIRA LEITES JOVER, RAFAELA ANA CICCARINO CAPPIELLO, VINCENZO CICCARINO VALENTE.
Objeto: Principalmente ferretería, bazar y anexos.
Duración: 40 años.
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: Mario Alberto Ferreira Leites Jover y Rafaela Ana Ciccarino Cappiello, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12974 May.24-v.jun.6.

DIKA LTDA.

Contrato: 5 de mayo de 1988.
Inscripción: No 5.., Folio 1885 vto., Libro 2 de Contratos de 1988.
Socios: HUBERT OMAR PAGALDAY CARRO, DANIEL GAGO VALLES y DOMINGO RISTUCCI GIZZO.
Objeto: Importación y ventas de mercaderías en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00, integrado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Domingo Ristucci Gizzo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13535 May.30-v.jun.10.

YNDRA S. R. L.

Contrato: 3 de mayo de 1988.
R. P. Comercio: No. 582, Fo 2208, Lo. 2
Socios: ELENA ESTELLES COITIÑO STAGI, HEBER ORESTES DEL CIOPPO, ANA MARIA y MARIA MARCELA RODRIGUEZ DZERVUS.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Heber Orestes Del Cioppo Coitiño.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Tienda y mercería.
Denominación: Yndra S. R. L.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13537 May.30-v.jun 10.

VILEGA S. R. L.

Contrato: 6 mayo 1988.
Inscripción: No. 507, Fo. 1864 v., Lo. 1.
Socios: GABRIELA, LEONOR, VIRGINIA BENSASSON, MARIO ARCOS.
Objeto: Explotación Servicio Comidas.
Capital: N$ 30.000.00 (Gabriela, Leonor Bensasson, Mario Arcos 30 o|o, Virginia Bensasson 10 por ciento).
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta, todos menos Virginia Bensasson.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13528 May.30-v.jun.10.

SERVITEX LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 12 84.
Inscripción: No. 1118, Fo. 4231 v., Lo. 3
Cedentes: CRISTINA CARRERA y CARLOS FRESNEDO.
Cesionario: M. Schlumberger y Cía. S. A.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13561 May.30-v.jun.10.

CAREL LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 627, Fo. 2387. Lo. 3, el 13 de mayo de 1988.
Socios: CARLOS ALBERTO MUYANO FITTIPALDE y DITHEL ELENA DONAZAR GADEA.
Objeto: Fabricación, elaboración, manufactura distribución y venta de artículos relativos a la vestimenta y afines, comercialización y manufactura y materia textil en general, representación, importación y exportación y cualquier otro giro comercial o industrial.
Capital: N$ 304.000.00.
Domicilio: Islas Canarias 4184, Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 13539 May.30-v.jun.10.

CACHILAS LTDA.

Contrato: 20|3|88
Socios: JORGE RENAN GONZALEZ REGO; MARIA DEL CARMEN DELGADO PENINO; CARLOS GUSTAVO GONZALEZ REGO y LAURA JOHNSON
Inscripción: Nº 395, Fo. 1465 v., Lo. 1.
Capital: N$ 300 000
Objeto: Bar confitería restaurante importar y exportar
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Jorge González Rego y Carlos González Rego
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11435 May.20-v.jun.2.

PINTURERIA PINTEX S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato 11|5|1988
Inscripción: N.o 651 F.o 2475 v. L.o 3 de Contratos
Cedentes: ALBA MARIA GOMEZ ROLDAN y ABEL GERMAN RIZZO HERNANDEZ ceden la totalidad
Cesionarios: Sayer Lorenzo Noble Méndez y Nery Walter Mercadal Acosta.
Modificación: Administración conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13387 My.27-v.jn.9.

RYMEMBER LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 668 F.o 2544 L.o 3 de Contratos.
Socios: ROGELIO CERDA BRAVO y FRANCISCA MARIA MARTINEZ AMAT.
Capital: N$ 320 000 aportado N$ 288.000 y N$ 32.000 respectivamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Rogelio Cerdá.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, alquiler de equipos, aparatos de audio, televisores, video, instrumentos musicales, luces.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13797 Jn.1-v.jn.14.

BETAE LTDA.

Contrato: 22|10|87
Inscripto con el Nº 1331 al folio 4983 v. del libro Nº 1 de contratos.
Socios: TERESA HILDA NOCETI BLANCO, GRACIELA BRUNO PASCUAL y NELLY CONCEPCION BLANCO FERNANDEZ.
Administración: Teresa Hilda Noceti Blanco.
Capital: N$ 200 000,00
Objeto: Comercialización, distribución e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios así como la realización de actividades de importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente cada dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13442 My.27-v.jn.9.

EDSEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1.3.1988.
Inscripción Nº 466 folio 1544 vto. Libro 2.
Cedente: BLANCA IRMA DERQUIN GARCIA.
Cesionario: Edgar Bica Laus
Modificación administración: Edgar Bica Laus.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13438 My.27-v.jn.9.

TAPIZADOS PALAZZO S.R.L.

Contrato: 21.3.88.
Inscripción: Nº 529 al folio 2006, Libro número 3.
Socios: ANTONIO AIROLA DELGADO, AMALIA CARMEN AIROLA JUANPERE y JOSE RAMON LLORENS UBAL.
Objeto: Retapizados en general, restauración de muebles y afines.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13411. My 27-v jn.9.

DIVA LIMITADA

Contrato: 22 junio 1987.
Socios: WALTER AMADEO GRIGNETTI, PEDRO PABLO GRAUSER y MARIE ALICE LAXAGUE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Kiosco, venta artículos escolares, quiniela
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 240.000,00.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 965 folio 3631, Lº 2.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13433 My.27-v jn.9.

AMAPAG LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 24 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 1164, folio 4438 v. Lº 3.
Cedente: MARIA VERONICA PEREIRA BUNSTER
Cesionaria: María Gabriela Paez Algorta.
Cede las 90 cuotas sociales que le correspondían.
Modificación: La administración disposición y representación será ejercida en forma personal e indistinta por Enrique Alberto Pereira Bunster y|o María Gabriela Paez Algorta.
22) N$ 4.800,00 10|pub 13394 My.27-v.jn.9.

RUCKS LTDA.

Contrato de fecha 4|4|87 inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 20 de abril de 1988 con el Nº 39 del folio 156 al 162 del libro LIX.
Objeto: Transporte terrestre de cargas. Comercialización de bienes en general.
Plazo: 2 años prorrogable hasta 30 años.
Domicilio: Paysandú.
Socios: NOEL G RUCKS BOBOLI; MARTA E. LAFACA ELIZONDO y ANA BOBOLI GARBACZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Ana Boboli Garbacz y Marta E. Lafaca Elizondo indistintamente.
Estudio: Aldo Bulanti Rios y Carlos Castellanos
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13238 My.26-v.jn.8.

PORTON DE SAN FERNANDO LTDA.
Contrato: 16|3|88
Inscripción: N o 57 F.o 223 a 226 Tomo 22.
Socios: MYRIAM CARMEN CAPO PIEDRAS; EDGARD ROBERTO MAGALLANES MENDEZ.
Objeto: Vidriería y cuadrería
Capital: N$ 400 000 partes iguales.
Plazo Dos años prorrogables.
Administración. Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13382 My.27-v.jn.9.

ASESORAMIENTO Y PLANEAMIENTO LTDA.
Contrato: 19|2|88
Inscripción. N.o 55 F.o 217|220 To. 22.
Socios ALBERTO POCHINTESTA; NICOLAS SCIANDRO; EDUARDO PRADERI
Objeto: Importación, exportación, artículos en general.
Capital: N$ 300 000.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub 13359 My 27-v. jn.9.

EL IBIRAPITA S.R.L.
Contrato: 22 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 482, Fº 1721 Vto Lo. 2
Socios: MARIA CRISTINA MANGADO TEJERA; SARA ESTELA MANGADO TEJERA; JUAN ANTONIO MANGADO TEJERA; JOAQUIN ABEL MANGADO TEJERA; JOSE MARIA MANGADO TEJERA; MARTIN NAZARIO MANGADO TEJERA
Administración: Dos de los socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
Objeto: Explotación Agropecuaria, Montes, Canteras y Afines; Importación y Exportación
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 6 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11746 May.23-v.jun.3.

LOBAR LTDA.
Contrato: 26|4|1988
Inscripción N o 519 F.o 1934 vto. L.o 2 de Contratos
Socios: LOMANDO MONCHETTI ENRIQUE JESUS y BARDALLO ARROQUI MIGUEL ANGEL ALFREDO.
Objeto: Comercialización, compraventa, administración, importación, exportación, representación, comisiones intermediaciones en cualquier clase de bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración Indistinta
Capital: N$ 300 000
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub. 13439 My 27-v jn.9.

BMP S.R.L.

Contrato: 6|5|88
Comercio: N.o 695 F.o 2643 L.o 3.
Socios: GABRIEL AZNAREZ; FERNANDO GONZALEZ
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Confección y venta ropa, calzados, carteras, import export
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: Indistintamente
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13434 My.27-v.jn.9.

ASIMP S.R.L.

Contrato: 1|2|88
Socios: ALFREDO KAPLAN KATZ y CLAUDIA GUTIERREZ CORDOBA
Objeto: Asesoramiento integral en marketing y publicidad. import-export.
Inscripto N o 371 F o 1349 vto. L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogables
Administración Alfredo Kaplan.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 320 000 en partes iguales.
22) N$ 3.600 00 10|pub 13416 My 27-v. jn 9.

BILINSKI S.R.L.

Contrato: 22|10|1985
Socios: ESTANISLAO BILINSKI WLODEK y MARIA DEL CARMEN SANTOS RODO.
Objeto. Elaboración y distribución de productos porcinos.
Inscripto: N o 898 F o 3443 L.o 3.
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Estanislao Bilinski.
Domicilio Montevideo
Capital N$ 10 000 en partes iguales.
22) N$ 3 600.00 10|pub 13409 My.27-v.jn.9.

ARTEGRAF LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato 14|4|88
Registro: N o 541 F o 2004 L o 1.
Cedente LAURA BOLON PEDRETTI.
Cesionaria: Carmen Beatriz Schifino Ferrero
22) N$ 2.400.00 10|pub 13393 My.27-v.jn.9.

DORIS BRANDUS DE HOLZ LIMITADA

Contrato: 30|4|88.
Registro: N.o 487 F.o 1790 vto. del L.o 1 de Contratos.
Socios: DORIS o DOROTEO BRANDUS ROSENBLATT; MANUEL KUGELMASS KOVNER y MARIA SYLVIA SUAREZ HERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Corretaje de seguros y asesoramiento en esa materia.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Doris o Dorotea Brandus Rosenblatt de Holz.
Capital: N$ 500.000 dividido en 100 cuotas de N$ 5.000 cada una distribuídas de la siguiente forma: Doris o Dorotea Brandus de Holz 90 cuotas y 5 cuotas cada uno de los socios restantes.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 13800 Jn.1-v.jn.14.

AUTOMECANICA SANTANDER LTDA.

Contrato: 21|10|87.
Inscripción: 4 noviembre 1987 N.o 1368 F.o 5127 v. L.o 3.
Socios: MILTON NESTOR MARTINEZ ALVAREZ; SUSANA CARMEN MONTES VIGO y BENITO ARTEMIO MARTINEZ ALVAREZ.
Giro: Taller mecánico, chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Milton Martínez y Susana Montes indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13752 Jn.1-v.jn.14.

SIADE LTDA.

Contrato: 9|9|86.
Inscripción: N.o 1067 F.o 4058 v. L.o 2.
Socios: OSVALDO SILVA DE MARCO; ENRIQUE FRANCISCO CORVINO TAJES.
Objeto: Intermediación en trámites y teneduría de libros.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13753 Jn.1-v.jn.14.

ELSA ARIGON DE LAMAS Y CIA. LIMITADA

Contrato: 29 de octubre 197.
Modificación: De tipo colectivo a limitado.
Inscripción: N.o 457 F.o 1701 vto. L.o 2.
Socios: ELSA ARIGON DE LAMAS; RUBEN VIÑA COLLAZO.
Capital: N$ 300.000 aportado en partes iguales.
Objeto: Explotación del ramo de florería.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13795 Jn.1-v.jn.14.

DA TRINDADE S.R.L.

Contrato: 1º|2|88.
Inscripción: Nº 166. folio 618 v., libro 3.
Socios: CELI ANGEL DA TRINDADE, CARMEN BESSIO BULLA, RAUL ANGEL DA TRINDADE BESSIO.
Objeto: Despachante de aduana, comisionista en general, importación y exportación en general y comercialización e industrialización de productos y artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta y separadamente.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13757 Jn.1º-v.jn.14.

SANATORIO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 11|2|1987.
Inscripción: Nº 172, folio 649|650, libro de contratos cesión de cuotas sociales. Registro Público de Comercio de Canelones.
Cedente: LUCIANA HORMAIZTEGUY.
Cesionario: Alberto Necasek.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13755 Jn.1º-v.jn.14.

MARMO LTDA.

Contrato: 26|III|87.
Inscripción: 9|IV|87, Nº 376. folio 1406 v., libro 1.
Socios: GLADYS MABEL HERNANDEZ BONAUD, JOSE WALTER CFIRUZZO CONTI y VIOLETA NELLY VERA REYES.
Capital: N$ 200.000 (100 cuotas).
Objeto: Fabricación, representación, importación y exportación de todo tipo de maquinarias comerciales y equipamiento en general y servicio de reparación y reconstrucción de maquinaria comercial.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Veinte años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13756 Jn.1º-v.jn.14.

DIFUSORA ROCHENSE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 20|4|88.
Registro Nº 689, folio 2601 libro 3.
Cedentes: ANA MARIA BELLBE PEREYRA, LUIS ENRIQUE PARODI SACHETTI y MIRTA RAQUEL HACKEMBRUCH.
Cesionarios: Eduardo Rubens Ramírez Giribone Graciela Di Russo González, Oscar Javier Lagarmilla Llana, Adriana Pérez Stewart y Felipe María Ortiz de Taranco Piñeyrúa.
Cuotas cedidas: 36 (la totalidad).
Modificación: Administración Oscar Javier Lagarmilla Llana y Graciela D' Russo González indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 13743 Jn.1º-v.jn.14.

SUERO Y FERNANDEZ LTDA.

Razón social: Fernández-Suero Ltda.
Contrato: 11 de mayo de 1988.
Socios: MARCELO FERNANDEZ DOGLIOTTI y VERONICA MARIA SUERO GOMEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria y administración de propiedades.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente
Administración: Suero Gómez.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 643, folio 2447 vto., libro 3.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13741 Jn.1º-v.jn.14.

DIET CENTER S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 7|10|87.
Registro: Nº 243, folio 872 vto., libro 1.
Cedente: GUSTAVO EDUARDO AGRIPA ALONSO.
Cesionaria: BEATRIZ MANARO BARRETO.
Modificación: Administración y representación de la sociedad estarán a cargo de Beatriz y Juan Pedro Manaro Barreto los que podrán actuar en forma indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13740 Jn.1º-v.jn.14.

MARICRIS LTDA.

Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia, Nº 41, folio 165 del libro 167.
Socios: MARISA ESTHER ALE FONTES y MARIA CRISTINA RAMOS CURCIO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos relacionados con la industria de la vestimenta.
Capital. N$ 600.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Domicilio: Calle Colón Nº 1046, Nueva Helvecia. Dpto. Colonia.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13712 Jn.1º-v.jn.14.

LAS DOS S LIMITADA

Contrato: 30 de enero de 1988.
Inscripción: Registro Comercio Colonia número 6 folios 21 a 24.
Socios: MIRELLA MELBA POUSO y GRACIELA MORENO.
Objeto: Compraventa y distribución de productos alimenticios.
Capital: N$ 400.000.
Aportes: 95 % y 5 % respectivamente.
Administración: Mirella Pouso de Moreno.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Plazo: Tres años prorrogable por dos años automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13711 Jn.1º-v.jn.14.

NUXA LTDA.

6|5|88: Contrato inscripción 493 F.o 1842 L.o 2.
Capital: N$ 300.000.
Socios: Aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13329 Jun.1º-v.jun.14.

IMPRENTA REGINA LTDA.

Contrato: 17 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 488. Folio 1.821 vuelto. Libro No. 2 del 6 de mayo de 1988.
Socios: EDUARDO SEOANE NOVAS, LEONARDO SEOANE PENA y LAURA REGINA SEOANE PENA.
Objeto: Imprenta, papelería. importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 300.000 00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Eduardo Seoane y Laura Seoane en forma conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13128 Jun.1º-v.jun.14.

TROKA LTDA.

Contrato: 6 mayo 1988.
Inscripción: 529 F.o 1975 L.o 2. 10|5|88.
Capital: N$ 300.000.
Socios-Aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 13334 10|pub. Jun.1º-v.jun.14.

SELA LTDA.

Contrato: 6 mayo 1988.
Inscripción: 545, Fo. 1628, libro 2, 10 de mayo 1988.
Capital: N$ 300.000.
Socios-Aportes. PRER LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13335 Jun.1º-v.jun.14.

TARGET LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 453. Folio 1.700 Libro No. 2 de Contratos.
Socios. SERGIO DANIEL FORETS CARA y LILIANA ESTELA IRURTIA GONZALEZ.
Objeto: Agencia de publicidad. asesoramiento publicitario. comercialización e industrialización de bienes y servicios. importación. exportación representaciones comisiones y consignaciones.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital. N$ 500 000 00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13129 Jun.1º-v.jun.14.

NESMARMA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato 9 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 519. Folio 1.909 vuelto. Libro 1.
Cedente: MARTA LUISA PARODI BARRIET.
Cesionaria: Sonnia Leocadia Antunes Callalba.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13158 Jun.1º-v.jun.14.

WILMA S.R.L.

Contrato de fecha: 12 de noviembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1044, al Fº 3832 del Libro 3 de Contratos
Socios: JORGE CARLOS y MARIA WILMA DACASTO PUIG
Capital: N$ 40.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de la industria y el comercio de productos y materiales para la construcción industrias aplicadas.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 12718 Jun.1º-v.jun.14.

ARTLAIN LTDA.

JESSY MYRIAM SAPIRA BIALYSTOCKI, cedió sus cuotas sociales a Ionah Ruth Sapiro Bialystocki.
Fecha: Montevideo, 15 de febrero de 1988.
Registro Público y General de Comercio 18 de abril de 1988. Nº 455 folio 1729 vto.. libro Nº 3 contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11595 Jun.1º-v.jun.14.

CHOICE LTDA.

Contrato: 2|5|988.
Socios: LUIS R. PIAGGIO BIANCHI y ANA J. RODRIGUEZ FAZ.
Registro: N o 596 F.o 2277 v. L.o 3.
Objeto: Comercialización de bienes y servicios de decoración, regalos, cuadros, plantas, muebles.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: Ambos en ofrma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13159 Jn.1-v.jn.14.

PRIMA AVIS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16|4|988.
Inscripción: N.o 741 F.o 2811 v. L.o 3.
Cedente: JUAN CARLOS PRIMAVESI RODRIGUEZ
Cesionarios: Manuel José Martínez Lledias y Daniel José Pino Britos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13798 Jn.1-v.jn.14

LIMITADA LA SIRENA S.R.L.

Fecha del contrato: 7 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 381 folio 1383 vuelto Libro 2 de Contratos.
Socios: NELSON LEONARDO RISSO LAVAGNA y EDELMA BERON CARABALLO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Pescadería.
22) N$ 3.600,00 10|pub 10896 May.20-v.jun.2.

TODOUNC S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 460. folio 1712 vto., libro 2.
Cedentes: LUIS RICARDO LEVRATTO ASTARITA y MARIA CRISTINA LAGROTTA CORONEL.
Cesionario: Rudy Alberto Lima Perosio.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11643 May.20-v.jun.2

P.R.O.N.A.F. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º setiembre de 1987.
Inscripción: Registro Comercio Florida Nº 12, folio 42/44. libro Nº 13 de contratos.
Cedente: MIGUEL ANGEL OPERTTI ARDANCHE, VICTOR JONAS NUÑEZ ARDANCHE y ABELARDO GASTON ALOY PARODI.
Cesionarios: Jorge Alberto Rostom Albieni, Elbio Antonio Panario Rodríguez y Sergio Héctor Panario Rodríguez.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 11645 May.20-v.jun.2.

CABO POLONIO LTDA.

Contrato: 1|4|88.
Socios: MARTHA OLLANTAY de ALAVA BAZ y ESMERALDA BAZ
Capital: N$ 300 000
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Martha Ollantay de Alava.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Confección y venta de tejidos de punto y afines
Inscripción: R. P. C. Nº 398. folio 1458 v.. libro I
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11432 May.20-v.jun.2

ORENSE LTDA.
PARTICION

Contrato: 14|10|1987
Copartiente: Jesús Castresana González.
Adjudicataria: Basilia Gallego Portela.
Registro: N.o 1689 F.o 6161 L.o 2 Contratos.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 13112 My.25-v.jn.7

SYLUMI S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 30/9/87.
Inscripción: Nº 285, Fº 1085 v., Libro 3.
Cedente: Sergio Gustavo Syriopoulos Imperial.
Cesionarios: JORGE ANTONIO LUCCISANO COSTANZO y HECTOR ELIAS MIRABALLES FERNANDEZ.
Administración: Jorge Antonio Luccisano Costanzo y Héctor Elías Miraballes Fernández, en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 13305 May.24-v.jun.6.

SAN BAUTISTA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 4/3/88
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones Nº 75, Fs. 336/338, Libro de Contratos.
Cedentes: Hugo R. Pintado Cabrera y Joaquín R. Hernández Alvarez.
Cesionarios: GREGORIO J. BRITO SUAREZ y GLADYS R. GARRO GONZALEZ.
22) N$ 2 400 00 1[illegible] jun.6.

LUIS A. FIORELLI Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha 24|3|88.
Inscripción: Nº 32, folios 134|136, libro LIX.
Modificación: Administración y uso de firma social: a cargo de Alberto Fiorelli Heynen y Graciela Estela Fiorelli Heynen
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13348 My.26-v.jn.8.

MARKARADRI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 540, Fº 2047 vto., Libro 3 de Contratos.
Cedente: Laurentino León Agraso.
Cesionario: WALTER ALFREDO OLIVERA SAMANA.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12809 May.24-v.jun.6.

RODRIGUEZ LIMITADA

Contrato: 18.5.1982.
Inscripción: 21.5.1982, No. 374, Fo. 1329, Libro 3 de Contratos.
Socios: MANUEL RODRIGUEZ BELLO, CARMEN VAZQUEZ PEREZ.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11594 May.20-v.jun.2.

FEDERAL EXPRESS S.R.L (URUGUAY)
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 30.12.1987.
Comercio: Nº 350, Fº 12650, Lº 2.
Cesión: EDDY MORGAN MARTINEZ IPAR cede 12 cuotas a Luis Eduardo Martínez Camargo y 6 cuotas a Mirza Ivonne Martínez Ipar; ANELIM MARTA KINDER KOLER, cede 1 cuota a Luis Eduardo Martínez Camargo.
Ampliación objeto: Representaciones. corretajes, transporte correspondencia y paquetes; importación, exportación, industrialización, transformación, distribución y venta por mayor y menor de bienes y servicios
22) N$ 6.000,00 10|pub. 11838 May.30-v.jun.10.

SOCIEDAD COMERCIAL DE IMPORTACIONES S.R.L.

Constitución: 5 de mayo de 1987.
Socios: HECTOR HUGO MAGNOU ARGENZIO y JOSE EDUARDO UMPIERREZ CHAGAS.
Dirección: Pablo de María 1231 ciudad.
Objeto: Importación. exportación de todo tipo de productos.
Plazo: 1 año prorrogable de año en año.
Administración: Ambos socios en forma indistinta
Comercio: Nº 511 Folio 1.913, Libro 2.
Capital: N$ 200 000 00 moneda nacional.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11671 May.30-v.jun.10.

DOS AMIGOS S.R.L.

Contrato: 25|3|88.
Registro: Nº 367, Fo. 1334, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: HEBERT SUAREZ LUNGO y LUIS ALBERTO MARTINEZ COITIÑO.
Cesionarios: Juan Miguel Vegas García y María Jesús Vázquez Formoso.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9839 May.30-v.jun.10.

FERROPOCITOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: Fernando Toscani Lovattini y Miguel Angel Moreno.
Cesionarios. SUSANA FERNANDA, DARDO HOMERO y DAVID PACCOT LEAL.
Fecha: 12/2/1988
Inscripción: Nº 361. Fº 1309 Libro 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11351 May.30-v.jun.10.

CANTERAS DEL PLATA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de noviembre de 1987.
Registro de Comercio de Canelones. Libro de Contratos Nº 25 folios 103 a 108. 1988.
MARISELA HAYDEE VILLANUEVA PEREZ cedió su cuota a Daniel Humberto Campodónico Loeiudice y Teodoro Pose Pose.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12914 May.30-v.jun.10.

FREDPA S.R.L.

Inscripción: Nº 57 al folio 224 del Tomo XVII de Contratos.
Capital: N$ 200.000,00.
Socios: NESTOR FREDDY TRAVIESO MORALES, MONICA MARIA DE LOS SANTOS RAIMON. SILVESTRE PAULINO TRAVIESO RODRIGUEZ.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Néstor Freddy Travieso Morales y Mónica María de los Santos Raimón, conjunta o indistintamente.
Domicilio: San José.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos, alimentación. construcciones y subsidiarios. frutos de país. madera. transportes nacional e internacional de personas. cosas semovientes y noticias Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil. industrial, química y electrónica. instalaciones sanitarias conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas públicas o privadas incluso por licitación pública y privada. Importación y exportación.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 3769 Mar.30-v.jun.10.

VIGI LIMITADA

Contrato: 21 abril 1988.
Inscripción: Nº 475. folio 1769 v., Libro 2.
Socios: SEBASTIAN OSVALDO GRADIN VELAZQUEZ, VALERIA INES GRADIN IADE y BEATRIZ MARIA IADE VERGARA.
Objeto: Elaboración, comercialización, distribución de toda clase de bienes y/o servicios, exportaciones e importaciones en general, ejercer mandatos (comisiones. consignaciones, intermediaciones y/o representaciones.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Sebastián Osvaldo Gradín, Beatriz María Iade indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11893 May.23-v.jun.3.

BALPER LTDA.

Contrato: 4.4.88.
Inscripción: Nº 323, Fº 1167 v., Lº 2.
Socios: WILSON WALTER BALIÑO BELTRAN y CARLOS MARIO STEZANO MARIÑO.
Objeto: intermediación. administración, venta y asesoramiento de empresas, inmuebles y demás bienes y trámites.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11835 May.23-v.jun.3.

ZUCA S.R.L.

Ex socios: LUIS OMAR ZUCCHETTI CAPDEVILLE y ZULLY CELICA RIVERO.
Registro Público de Comercio Nº 42, folios 172/73, libro LIX, el 27/4/88. (Paysandú).
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13349 My.26-v.jn.8.

MENDEL LTDA.

Contrato: 26|4|88.
Registro: N.o 11 F.o 43 L.o 7 de Artigas.
Socios: CARLOS MENDINA y JUAN DE LEON.
Capital: U$S 24.000.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres y florería.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13376 My.27-v.jn.9

LASER LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 21 de abril de 1988.
Inscripción: No 581, Fo. 2204 v., del Lo. 3 el 5.5.88.
Cedentes: MANUEL PARDO y WALTER GRASSI.
Cesionarias: Daisy Echave y Aurora Silva.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13688 May.31-v.jun.13.

NARANJA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 de julio de 1987.
Cedente: RODOLFO MARIA CAYETANO MARTINEZ SAVIO.
Inscripción: Nº 4, Fº 23, Lº 7.
Cesionaria: María Teresa Odriozola Vigil.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13620 My.31-v.jn.13.

S. T. I. S.R.L.

Contrato: 29.4.88.
Inscripción: Nº 547, folio 2030 vto., Lº 1 de Contratos.
Socios: RICARDO ERNESTO COSENTINO GARCE, JULIO GABRIEL DUTER DOMINGUEZ y MIGUEL JORGE MARTINEZ MATUS.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Prestación y venta de servicios técnicos de ingeniería. Compra, venta, importación, exportación, distribución materias primas, mercaderías; construcción maquinarias y equipos; representaciones: comisiones.
Capital: N$ 300.000,00 en partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 13665 My.31-v.jn.13.

DOMINGUEZ Y CIA LTDA.

Contrato: 5|4|88.
Inscripción: N o 465 F o 1732 vto L o 2.
Socios: ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS y MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ FEIJOO.
Objeto: Bar, cantina, restaurante o similares, importación y exportación de artículos conexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 400 000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13754 Jn.1-v.jn.14.

RESTAURANTE Y PARRILLA 1900 S.R.L.
Contrato: 29|4|88.
Denominación: Restaurante y Parrilla 1900 Sociedad de Responsabilidad Limitada.
S R L.
Inscripción: Nº 478. folio 1758, libro 1, el 4 de mayo de 1988.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ODILA VIZCAYA y VERONICA ACUÑA.
Capital: N$ 300.000,00, aportado en un 20 o|o y 80 % respectivamente.
Objeto: Restaurante, parrilla, etc.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4 800.00 10|pub 11920 May 26-v.jun.8.

VIDEO MAYOR LTDA.
Contrato: 1|4|88
Inscripción: N.o 521 F.o 1978 vto. L.o 3 de Contratos.
Socios: CITY VIDEO CLUB LTDA y VIDEO TODO LTDA
Capital: N$ 500.000
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Compra, venta y alquiler de cintas de video-cassettes.
Domicilio: Constituyente 1733.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13332 My.26-v jn 8.

SIMIL S.R.L.
Contrato: 5|5|1988 Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 631 F.o 2401 vto L.o 3 de Contratos.
Socios: EDGARDO LINDSAY PEREIRA MORIONDO; OSCAR JOAQUIN ZAZPE GRANDE; ALDO ZOPPO VELATI.
Capital: N$ 300.000
Administración: Oscar Zazpe.
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mármol compactado y afines. Importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13339 My.26-v jn.8

CREDI-COMPRA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por documento de fecha 10 de octubre de 1986 los esposos REX BELL ROSAS y GLORIA GRIECCO FRAGELLA, y los esposos TULIO CESAR CABRERA GARCIA y MIRTHA PEREYRA LARRAÑAGA cedieron sus cuotas sociales en Credi-Compra Limitada a María Cristina Aldaya de la Cruz y Sonia Alline Hahn inscripto en el Registro de Comercio el 22 de abril de 1988 con el N.o 3 F.o 12 Libro Contratos.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 13208 My 26-v jn 8.

EFE TRANSPORTES S.R.L.
Contrato: 26 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 31 del F.o 131 al 133 L.o LIX
Objeto: Transportes fleteros de carga.
Capital: N$ 500.000
Socios: PASCUAL ALBERTO FUIDIO TECHEIRA, 85 o|o y VICTOR HUGO FIRPO TOZONOTTO, 15 o|o.
Administración: Pascual Alberto Fuidio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 13203 My 26-v jn.8.

URBEL S.R.L.
Contrato: 31 de marzo de 1988.
Registro Público de Comercio de Paysandú N o 38 F o 152 L.o LIX.
Socios: JUAN FRANCISCO URRUTY LANOUGUERRE; ALBERTO ANSELMO BERTIN DOTTA, BELTRAN FELIX LABORDE EGERABIDES
Objeto: Venta de productos veterinarios, semillas, fertilizantes, frutos del país, negocios rurales etc
Capital: N$ 700.000.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Guichón
22) N$ 3 600 00 10|pub. 13193 My 26-v jn 8.

SERPOVA S.R.L.
Contrato: 3|5|88.
Socios: EDGAR NELSON OJEDA DIAZ y MARIA ROSA ABREO TIERNO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios; compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta
Inscripción: Reg Púb y Gral de Comercio N : 499 F o 1862 vto L o 2 Contratos
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13340 My.26-v.jn.8.

LA NUEVA PRIMAVERA LTDA.
Contrato: 23 de marzo de 1982.
Registro: N.o 103 Folio 459|463 Legajo 10 de Contratos
Socios: JUAN RAMON BURGOS FIORI y ALBERTO MIGUEL PESSANO PAZ.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta con limitaciones.
Objeto: Panadería y afines.
Domicilio: Florida.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 13225 My 26-v.jn 8.

LUIS SILVEIRA LTDA.
Contrato: 1|5|88.
Inscripción: N o 514 F.o 1890 L.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS SILVEIRA SOSA y ROSA VAZ.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa y consignación de automotores y afines.
Domicilio: Br Artigas 2260.
22) N$ 3.600.00 10|pub 1333 My.26-v.jn 8.

FERROCARGO S.R.L.
Contrato: 11|4|88.
Inscripción: N.o 536 al F.o 1986 v. del L.o 1, 12|5|88.
Socios: ROBERTO GARCIA FIORITO; NESTOR MOLINA DIAZ; RAUL CABRERA STARICCO; JOSE LUIS DAMONTE PELLAROLO; EDUARDO PIRRI SANDOBAL
Objeto: Transporte de carga y afines.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Raúl Cabrera Staricco.
Capital: N$ 300 000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13315 My 26-v jn.8.

TALLER PERRONE LTDA.
Contrato: 11|IV|1988 inscripto N.o 417 F o 1585 L o 3.
Socios: NELSON PERRONE; GLADYS DALOIA; ROBERTO PERRONE, OSVALDO PERRONE y RUBEN PERRONE
Objeto: Taller de chapa y pintura.
Capital: N$ 360.000
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Nelson Perrone y Ruben Perrone indistintamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13334 My.26-v.jn.8.

FA-SILVA LTDA.
Contrato: 27 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 607 F o 2318 vto. L.o 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO SILVA FERNANDEZ y JORGE FA HOLMES.
Administración: Indistinta.
Objeto: Gestión de trámites de importación y exportación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 360 000
22) N$ 3 600.00 10|pub 13337 My 26-v jn 8

SEK S.R.L.
Contrato de fecha 27 de abril de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N o 515 al F o 1894 y del L o 1 de Contratos
Socios: MARIA CRISTINA SANCHEZ DOS SANTOS; ARISTOTELIS SECHOPOULOS PORFIRI
Capital: N$ 400 000
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Realización de construcciones de obras en general, importaciones, exportaciones.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 13278 My 26-v jn 8

CHOLCE LTDA
Contrato: 2 de mayo de 1988
Socios: LUIS R PIAGGIO BIANCHI y ANA C. RODRIGUEZ PAZ.
Registro: Nº 596. Folio 2.27 vuelto, Libro 3.
Plazo: Diez años prorrogable
Administración: Ambos en forma conjunta o separada
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 320 000 00 en partes iguales.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 13159 May.26-v.jun.8.

OMBUES LTDA
CESION CUOTAS
23|4|88 inscripta N o 589 F o 2234 v. L.o N o 3
Cedentes: RAUL ANIBAL ARCIERI PEREZ; LEONEL GUL PAVONI; MARCELA CORONEL.
Cesionarios: Juana Pelaez Scarna; Julia Beatriz Correa Pelaez
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13328 My.26-v.jn.8.

R & C ASOCIADOS LTDA.
Contrato: 5|5|1988.
Registro: Nº 598, folio 2287 v., Lº 3.
Socios: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ y MARIA DE LOS MILAGROS NUÑEZ
Objeto: Prestación de servicios. Importaciones
Capital: N$ 400 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: Milagros Núñez.
Dom.: Montevideo
22) N$ 3 600.00 10|pub. 12976 My 25-v.jn.7.

EMIPE LTDA.
Contrato: 8 de abril de 1988.
Registro: 548, Fº 2076 Lº 3.
Socios: EMILIO CARLOS PEREYRA y PABLO GERARDO PEREYRA SOSA
Objeto: Compra y venta de repuestos y vehículos para automotores
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000 00
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub. 12971 My.25-v.jn.7.

COCA'S S. R. L.
Contrato: 21|4|88
Inscripción: Nº 546, Fº 2025 Lº 1.
Socios: ALBA COUTURE MATONTTE y RAUL CALANDRIA PEREZ.
Objeto: Taller de confecciones, dadores de trabajo a domicilio.
Capital: N$ 300 000.00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta o indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub 12968 My 25-v.jn.7.

FERLEM LTDA.
6 de mayo de 1988
Socios: ELBIA SARAVIA y AIDA CORREA.
Inscripción: Nº 500 folio 1839. Lº 1 Contratos.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 320 000.00
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Pedro Calén 4261.
Objeto: Panadería, confitería.
22) N$ 3 600.00 10|pub 12969 My.25-v.jn 7.

DISTRIDENT URUGUAY S.R.L.
Contrato: 4 de abril de 1988
Inscripción: Nº 468, folio 1778 Lº Nº 3.
Socios: FRANCISCO JOSE RAMOS TERRON y SUSANA BEATRIZ SABELLI GARCIA.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos dentales, papelería escolares y fotocopia.
Plazo: 2 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 12967 My.25-v.jn.7.

MARIANA S R L.
Contrato: 7.4 88
Inscripción: Nº 318 folio 1154 vto., Lº 2.
Socios: MARIO RINALDO ROLLANDI RODRIGUEZ y ANA MARIA SEIJAS CASTERA.
Objeto: Almacén y afines
Capital: N$ 400 000.00 aportado por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Mario Rollandi
Sede: Montevideo
22) N$ 3 600.00 10|pub. 12966 My.25-v.jn 7.

CANTERAS DEL PLATA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 21 de agost. de 1987.
Registro de Comercio de Canelones, Libro de Contratos Nº 24 folios 98 a 102 1988.
DANIEL ELADIO VILLANUEVA PEREZ e INES DE LOS ANGELES VILLANUEVA PEREZ cedieron su cuota a Daniel Humberto Campodónico Logiudice y Teodoro Pose Pose.
22) N$ 3 600.00 10|pub 12912 My 25-v jn.7.

LA FLAMENCA S.R.L.
Contrato: 25 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 431 folio 1567 vto., Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: EINAR BARFOD PENADES; RODOLFO R RAFFO COSTEMALLE y DANIEL ZERBINO STAJANO
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: Montevideo
Administración: Los tres socios actuando dos cualesquiera en ellos conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles productos, mercaderías y servicios.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 12918 My.25-v.jn.7.

CAMEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 20|5|88.
Inscripción: Nº 574 al folio 2074 del Lº 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: JULIO SERGIO POLAK, EVA SYLVIA PIPEK y DOROTEA GARTEHROT.
Objeto: Importación y distribución.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13691 My.31-v.jn.13.

AUTOMOVILES DETROIT LIMITADA

Contrato: 29 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 465, folio 1766 vuelto, Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS DANIEL WOJCIECHOWSKI VALVERDE y MIRTA VALVERDE LANSOT.
Objeto: Explotación de garage, servicio automotriz y ventas conexas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años a contar de su inscripción.
Administración: Carlos Daniel Wojciechowski Valverde.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13692 My.31-v.jn.13.

ELIAS PIREZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Reg. Comercio Tacuarembó, número 48, folios 181|183.
Cedente: ELIAS SERVANDO PIREZ PEREIRA y GLADYS BETTY LOPEZ MEDEROS.
Cesionario: Elías Pírez Porley.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13693 My.31-v.jn.13.

LABOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DENOMINACION

Contrato: 30|4|88.
Registro: Nº 532, folio 1984, Lº 2.
Cedentes: RAFAEL FRAGA RAMA, NORMA LOPEZ PIPPI, JORGE EMILIO FRAGA LOPEZ y TERESITA GUZMAN LORENZO.
Cesionarios: Wilson Silveira Altez, María Irma Caetano Bica, Fanny Esther Vica.
Denominación: "El Canguro Alegre Ltda"
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13694 My.31-v.jn.13.

EXCOM S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha Documento: 20|9|85.
Inscripción: Reg. Nº 94 al folio 2?0 del libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: MARIA JULIA BUONO BUVES.
Cesionario: Luis Daniel Costa Baleta.
Precio de la cesión: N$ 5.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13695 My.31-v.jn.13.

ENTRETENIMIENTOS VIDEO HOME S.R.L.

Contrato: 13 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 637, folio 2424 vto., Lº 3.
Socios: ANA CRISTINA PEREZ ACOSTA, JUAN CARLOS CEJAS PETRONE y CESAR VICENTE CERVIÑO CAMACHO.
Administración: Juan Carlos Cejas Petrone.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Principalmente explotación del comercio en el ramo del video cassets, anexos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13663 My.31-v.jn.13.

TEF LTDA.

Contrato: 16|5|988.
Inscripción: Nº 687, folio 2607 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: MARCELO MANUEL FLORES MARTINEZ, GABRIEL SERGIO FIA LAURINO y ALEJANDRO SOTO ARAUJO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios publicitarios, propagandístico y conexos; realización de eventos, festivales y congresos; contratación de artistas y modelos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13664 My.31-v.jn.13.

GAMMA ELECTRICIDAD S.R.L.

Contrato: 23 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 9, folios 33 a 36 del Libro de Contratos Reg. Púb. de Comercio de Soriano.
Objeto: Instalaciones eléctricas, reparaciones, artefactos, máquinas, tendido de líneas y venta de repuestos y accesorios eléctricos.
Capital: N$ 300.000,00 por partes iguales.
Socios: JORGE ANTONIO OTEN CARLETTI y NESTOR HORACIO DORREGO WENCHSUNG.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13593 My.31-v.jn.13.

CASA COLISTA LIMITADA

9 mayo 1988.
Registro Comercio: Nº 26, folio 103|103, libro 13.
Socios: OSVALDO ALBERTO LUGANO, CARLOS LUIS COLISTO, MARIA BEATRIZ PASTORINI.
Objeto: Almacén, supermercado, ferretería, bazar.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Florida.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 600.000,00.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13588 My.31-v.jn.13.

FOTOESTUDIO LIMITADA

Contrato: 2.5.88.
Inscripción: Nº 684, folio 2595 v., Lº 3.
Socios: ELAINE ANA GARCIA ABBRUZZINI y MARIELA GRISANTI BORGES.
Capital: N$ 400,000,00.
Objeto: Realizar operaciones comerciales o industriales con materiales fotográficos, audio y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13659 My.31-v.jn.13.

INDAL LTDA.

Contrato: 18.3.88.
Inscripción: Nº 538, folio 1994 v., Lº 1.
Socios: HELA GARFINKEL SCHFFENFAUER, MONICA JEROZOLIMSKI GARFINKEL y SZABSAJ JEROZOLIMSKI GLIKSBERG.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ventas de prendas de vestir en general y accesorios. Importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Hela Garfinkel y Szabsaj Jerozolimski indistintamente.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13660 My.31-v.jn.13.

SEIRA LTDA.

Contrato: 11|5|88.
Inscripción: Nº 600, folio 2291, Lº 3.
Socios: ELSA SERPA CARBALLO y JOSE EDUARDO VITUREIRA MIGUEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Importación. Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13658 My.31-v.jn.13.

TALLER CUÑAPIRU LIMITADA

Contrato: 6.4.88.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 529 al folio 1956 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS GARCIA CAMINITI, SILVIA RAQUEL VARELA y JUAN CARLOS GARCIA LETONA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de reparaciones de automóviles en Gral.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13662 My.31-v.jn.13.

LOS AMIGOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 22|04|1980.
Inscripción: 4|09|1980, Nº 915, folio 3347, Libro Nº 2.
Cedente RAUL SIENRA BETANCUR la totalidad de sus cuotas.
Cesionario: Mikran Bagdalian Mendez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13651 My.31-v.jn.13.

DISTRIBUIDORA NEW DANDY LTDA.

Contrato: 9 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 535 F.o 1983 vto. del L.o N.o 1.
Socios: ALBERICO DANIEL PEREYRA MARTINEZ; DIEGO GERMAN GILBERT SILVA.
Administración: Cualquiera de los socios, conjuntamente o indistintamente.
Capital: N$ 400.000.
Objeto principal: Distribución de videos e importación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14003 Jn.2-v.jn.15.

DATUM LTDA.

Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 431 F.o 1582 vto. L.o 1.
Socios: THELMA CESTAU DE LEON; WALTER TEODORO PASTORIN MOREIRA; JULIAN VALDES CIURICH.
Administración: 3 socios debiendo actuar 2 cualesquiera de ellos conjuntamente.
Capital: N$ 324.000.
Objeto: I) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. II) Edición, impresión y publicación de todo tipo de material gráfico, literario, publicitario, educativo, informático y todo lo que sea afín o anexo a dicho ramo. La actividad social estará dirigida a la venta y|o distribución de material a través de libros, folletos, video, cine, fotografía, computación, en todas las áreas culturales y comerciales sin limitación alguna.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7 200.00 10|pub. 14017 Jn.2-v.jn.15.

URUPIEL S.R.L.

Contrato: 18 abril 1988.
Inscripción: N.o 525 folio 1991 v., L.o 3.
Socios: OSVALDO ERNESTO PEREZ INTHAMOUSSU y CONO EDGARDO OLANO SCHIAVONI.
Objeto: Compraventa, industrialización de cueros.
Capital: N$ 304.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14004 Jn.2-v.jn.15.

VALE LTDA.

Contrato: 16|5|1988.
Inscripción: N.o 552 F.o 1992 v. L.o 2.
Integrantes: GABRIEL ANGEL VALIENTE SANTANA y MARIA CRISTINA PEDREIRA SALAVERRI.
Objeto: Transporte y comercialización de bebidas refrescantes.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Corneille 4150.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14005 Jn.2-v.jn.15.

HUMACRIANI S.R.L.

Contrato: 11|5|1988.
Registro: N.o 696 F.o 2651 del L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 1.800.000.
Socios: CARLOS HUGO LUSTEMBERG; MARIA CRISITNA HARO FAVRE; MARIA CRISITNA LUSTEMBERG HARO.
Administradores: Carlos Hugo Lustemberg y María Crisitna Lustemberg.
Objeto: Kiosco, quiniela, venta cigarrillos, golosinas, boutique, bijouterie, etc.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 14006 Jn 2-v.jn 15.

ARTOMMI LTDA.

Contrato: 7|5|87.
Registro: N o 647 F.o 24060 L.o 2.
Socios: ABELARDO SANSON CAMBON y MIRNA IGLESIAS REYES.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de artículos decorativos.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 240 000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 14002 Jn 2-v.jn 15.

LAI LAI LTDA

Cesión de cuota y modificación de contrato

Fecha: 1|1|87.
Registro: N o 422 F o 1604 L o 3.
Cedente: TEH LEE HOU SHEN
Cesionario: Ming Pung Wang Chang.
Administración: Indistinta
22) N$ 2.400.00 10|pub. 14000 Jn.2-v.jn.15.

REAL LIMITADA

Contrato: 22|06|87.
Inscripción: Nº 91, folios 389 al 92, Tomo 26.
Socios: WALTER HEBER MASSIMINO MEDEROS, CARLOS LEANDRO BELEDO DUTRA y YENS PLADA GUADALUPE.
Administración: Walter Heber Massimino Mederos.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general. Importación y exportación.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13830 Jn.2-v.jn.15.

SUPER FRUTAS PARADA UNO PANDO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º julio 1986.
Inscripción: Nº 107 folios 479|480. 13 mayo 1988 Canelones.
Cedente: ANTONIO DAVID CAMEJO.
Cesionario: Víctor Hugo Nicassio Diez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13893 Jn.2-v.jn.15.

FLA LTDA.

6|5|88: Contrato inscripción 492 F.o 1837 L. N.o 2.
Capital: N$ 300.000.
Socios-Aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13330 My.26-v.jn.8.

MAGAR LTDA.

Contrato: 12|3|87. Inscripción: N.o 360 F.o 1340 L.o 2.
Socios: CLAUDIO MAGNO ZANIN, Presidente; DUILIO ANDRES GARRETANO, Vicepresidente; DANIEL HEBER GARRETANO, Secretario; FABIO MAGNO ZANIN y ELENA LUISA MORDCOVICH.
Objeto: Compra, venta y distribución de frutas, verduras y alimentos en general.
Administración y representación: Presidente conjuntamente con Vicepresidente o Secretario del Directorio.
Capital: N$ 200.000 dividido en cuotas de N$ 2.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 13258 My.26-v.jn.8.

TRASANQUELOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16|12|87.
Registro: N.o 30 F.o 124|125.
Cedente: ROBERTO MARIO SCARPA.
Cesionaria: María Angélica Gallo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13385 My.27-v.jn.9

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 223.446. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Con esta fecha Roberto Duilio D'Angelo Pequeno solicitó el registro de la marca



de las clases 39, 25, 3 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 14023 Jn.2-v.jn.15.

ACTA Nº 223.332. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Claudio Morgade, por The Boots Company PLC (Inglaterra), solicita renovar marca: ALIMEX, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12884 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 223.503. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Rusch S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 13726 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA Nº 223.347. — Montevideo, mayo 17, 1988. — M. Dubour, por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 13768 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA Nº 223.348. — Montevideo, mayo 17, 1988. — M. Dubourg, por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 13769 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA Nº 223.349. — Montevideo, mayo 17, 1988. — M. Dubourg, por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 13770 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA No. 223.350. — Montevideo, mayo 17, 1988. — M. Dubourg por Itapema S. A. (Montevideo), solicita marca: IKAR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13771 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No 223.351. — Montevideo, mayo 17, 1988. — M. Dubourg por Kaluga S. A. (Montevideo) solicita marca: ORFEA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13772 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No 223.409. — Montevideo, mayo 20, 1988. — M. Dubourg por Juanita Sabath (Montevideo) solicita marca: MARSHMELLOWS clases Int. 29 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13773 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.410. — Montevideo, mayo 20, 1988. — M. Dubourg por Juanita Sabath (Montevideo), solicita marca: POTATOES & Co. clase Int. 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13774 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No 223.296. — Montevideo, mayo 16, 1988. — M. Dubourg por Kaluga S. A. (Montevideo), solicita marca: ISA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13765 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 223.206. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Héctor Lusich, por Oscar Elías Rosas Rapetto, de Uruguay, solicita marca: BOMBITA, clases Ints. 29, 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12614 May.20-v.jun.2.

ACTA 223.431. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: OXOLON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 13297 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.261. — Montevideo, 12 mayo, 1988. — Eduardo Fernández - Korimbos S.R.L. (Uruguay), marca: VAPOMIL clases Int. 10, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12253 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 223.227. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por José Valls Pujol (Argentina), solicita marca: SERRA-D'OR, clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12637 May.20-v.jun.2.

ACTA 223.408. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Billy Fox, por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200,00 10/pub. 13293 May 26-v jun.8.

ACTA 223.333. — Mayo 17, 1988. — Rodolfo Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: AUTOMAN clase Int. 16.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13022 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.334. — Mayo 17 1988. — Rodolfo Pilas por Marx Representaciones Limitada (Uruguay), solicita marca: HEMMER clase Int. 20.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13023 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.428. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Macchi Engenharia Biomédica Ltda. (Brasil), solicita la marca: OXIM, clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 13294 May.26-v.jun 8.

ACTA 223.285. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: GATSBY clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12468 May.19-v.jun.10.

ACTA 223.096. — Montevideo, mayo 5, 1988. — González Ruiz por Orman S. A. (Uruguay), solicita marca: COQUETTE clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12164 My.20-v.jn.2.

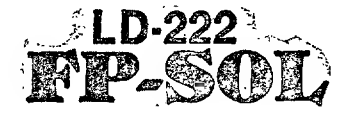
ACTA No. 223.232. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Claudio Morgade. por Scandinavian Airlines System Denmark-Norway-Sweden (Suecia), solicita marca: SAS EUROCLASS clases Ints. 39 y 42 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12379 May.19-v.jun.10.

ACTA Nº 223.264. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Julieta Caissiols de Rosas y María Aída Saglia Arizaga, Uruguay, solicitó marca:



clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 12994 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.237. — Montevideo, mayo 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Justino González González (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 1 y 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 12990 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.238. — Mntevideo, mayo 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Justino González (Uruguay), solicita marca:

LM-818
AC-SOL

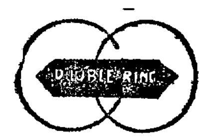
clases Int. 1 y 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 12991 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.273. — Montevideo, mayo 13, 1988 — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:



clase Int. 5º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 12950 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.272. — Montevideo, mayo 13, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:



clase Int. 5º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200 00 10|pub. 12949 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 223.368. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Héctor Lusich, por Palmor Establishment, de Liechtenstein, solicitó marca:



clase Int. 30 s|d — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 12906 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 223.370. — Montevideo, mayo 19, de 1988. — Héctor Lusich, por Palmor Establishment, de Liechtenstein, solicitó marca:



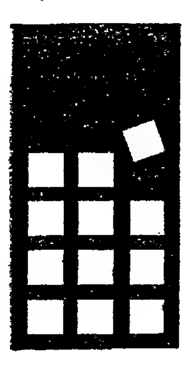
clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.600.00 10|pub 12908 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.320. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Norman Fox, por Atlantic Recording Corporation (USA), solicita marca:



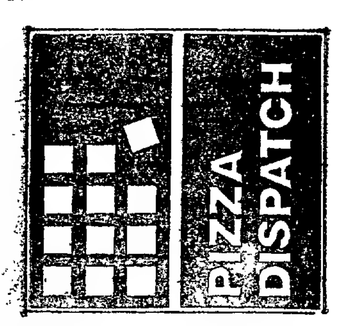
clases Int. 9 y 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 12870 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.322. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Norman Fox, por Domino's Pizza Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 30, 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 12872 My.24-v.jn.6.

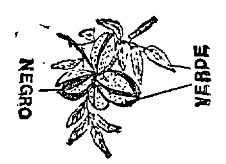
ACTA 223.323. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Norman Fox, por Domino's Pizza, Inc. (USA), solicita marca:



clases Int 30, 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12873 May.24-v.jun.6.

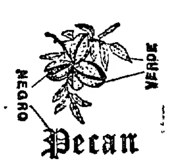
ACTA 223.258. — Montevideo. mayo 12, 1988. — González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: IOPIDINE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12947 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.328. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Claudio Morgade, por Pecan S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 12882 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 223.329. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Claudio Morgade, por Pecan S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 12883 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 223.209. — Montevideo, 11 mayo 1988. — José Irigoyen Descalzi, por Cromin S. A. (Montevideo), solicita marca: CROMIN clases Ints. 35. 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 12078 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.184. — Montevideo, mayo 10, 1988. — Angel Numerosky por Alberto Angel D Russo González (Uruguay). solicita marca: STOC FISHING, clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11962 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.276. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Con esta fecha, Rotek Ltda., solicitó el registro de la marca: ROTEK, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12770 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.312. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Héctor Lusich, por Kali-Chemie Aktiengesellschaft, de Alemania Federal, solicitó marca: VALMANE, clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12758 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.200. — Montevideo, mayo 10, 1988. — Manfredo Cikato, por Bersa S. A. (Argentina), solicitó marca: BERSA, clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12700 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.186. — Mayo 10, 1988. — Rodolfo Pilas, por I.C.A.U. Limitada (Uruguay), solicita marca: EJECUTIVA, clase Int. 16.
23) N$ 1200.00 10|pub. 12696 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.187. — Mayo 10, 1988. — Rodolfo Pilas, por Dacsi Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: COMPU-SERV, clases Int. 9, 35, 37, 38.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12697 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.188. — Mayo 10, 1988. — Rodolfo Pilas, por Dacsi Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: COMPU-CLUB, clases Int. 35. 41.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12698 May.24-v.jun.6.

ACTA 222 887. — Montevideo, abril 25, 1988. — Gonzalo Fernández por Cayetano Porcile S. A. (Uruguay) solicita marca: VALLE EDEN, Int. 30 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10740 May 24-v.jun 6.

ACTA Nº 223.271. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Lagorio & Cía. S. A. (Argentina), solicita marca: OMEGA, clase Int. 30 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12948 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.282 — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Claudio Morgade por Grupo Manuel Díaz Ruiz, S. A. (España), solicita marca: MADISA, clase Int. 29 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12880 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 223.373. — Montevideo, 1º de mayo de 1988. — Con esta fecha, Ardos S.R.L., solicitó registro la marca: VISION DEPORTIVA, de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12970 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.253. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Alvaro Crocco, por Myrurgia S. A. (España), solicita marca: PROMESSE, clase Int. 3 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12874 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 223.277. — Montevideo, mayo 13 de 1988. — Alvaro Crocco, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca: K KAMACHI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12875 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 223.278. Montevideo, mayo 13 de 1988. — Alvaro Crocco, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca: EMIR, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12876 May.25-v.jun.7.

ACTA 223.321. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Norman Fox, por Domino's Pizza, Inc. (U.S.A.), solicita marca: PIZZA DISPATCH, clases Int. 30, 35, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12871 May.25-v.jun.7.

ACTA 222.669. — Montevideo, 11 abr. 1988. — Omar Hernández (Uruguay), solicitó marca: LEOFER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12992 May.25-v.jun.7.

ACTA 222.670. — Montevideo, 11 abril 1988. — Omar Hernández (Uruguay), solicitó marca: F USIN, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12993 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 223.208. — Montevideo, 11 de mayo de 1988 — Con esta fecha Graciela Alda Ramírez D'Alto, solicitó registro de la marca: B. HOOL SHOP de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13029 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.390. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Sociedad Anónima Mercantil de Lima (Perú), solicita marca:

COMPASS

clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10/pub. 13289 May.26-v.jun 8.

ACTA 223.391. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Norman Fox, por Moto Meter Ag (Alemania), solicita marca:



clases Int. 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10/pub. 13290 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.389. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Tensioactivos del Litoral S. A. (Argentina), solicita marca: TENSIOLIT, clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 13288 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.311. — Montevideo, 17 mayo, 1988. — Lorenzo Saavedra, por Lagalla S.R.L. (Uruguay), solicitó marca: PERMAFLEX, clases 17 y 20 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13553 My.30-v.jn.10.

ACTA 223.226. — Montevideo, mayo 11 de 1988 Guzmán González Ruiz, por Cannon S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 12636 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 223.098 — Montevideo mayo 5 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Editorial Amfin S. A. (Argentina), solicita marca: PASAPORTE FINANCIERO clases Int. 16 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12166 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 223 099 — Montevideo, 5 de mayo 1988. — Guzmán González Ruiz por Editorial Amfin S. A. (Argentina), solicita marca: TARJETA FINANCIERA clases Int. 16 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 12167 May.30-v.jun.10.

ACTA 223.306. — Montevideo, mayo 16, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Trasanquelos S.R.L. (Uruguay), solicita marca: KETALERG, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12952 May.30-v.jun.10.

ACTA Nº 223.367. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Héctor Lusich, por Palmor Establishment, de Liechtenstein, solicitó marca:



clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 12905 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.251. — Montevideo, mayo 12, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Latino Americana de Comercio Exterior S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CONTROL WELL, clases Int. 5, 10 y 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12987 May.24-v.jun.6.

ACTA 222 971. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S.A. (Uruguay) solicita marca



clases Int 3-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.200,00 10|pub. 11201 My.9-v.my.23

ACTA Nº 223.338. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Pascual Amoroso e Hijos Ltda. (Uruguay), solicita marca: EDAM, clase Int. 7a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12953 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.339. — Montevideo, mayo 17, 1988. — González Ruiz, por Toto Fabricación S. A. (Uruguay), solicita marca: TOTO, clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12954 May.24-v.jun.6.

Acta 223.305. — Montevideo, mayo 16, 1988. — González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals Ltd. (Suiza), solicita marca: OPTI-PURE, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12951 May.24-v.jun.6.

ACTA Nro 223.254. — Montevideo, mayo 12 1988. — M. Dubourg, por Kabushiki Kaisha Miyake Design Jimusho (comercializando como Miyake Design Studio) (Japón), solicita marca:

ISSEY MIYAKE

clase Int. 3, 25. —
23) N$ 4.200,00 10|pub. 12679 May.23-v.jun.3.

ACTA 223.252. — Montevideo, mayo 12, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Kaplan Katz (Uruguay), solicita marca: MEXX, clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12988 May.24-v.jun.6.

ACTA 223.236. — Montevideo, mayo 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Kaplan Katz (Uruguay), solicita marca: METROPOLITAN, clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12986 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 223.281. — Montevideo, mayo 13 de 1988 — Alvaro Crocco, por Bome S A. (Uruguay), solicita marca: HIPOTENSYL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 12879 May.25-v.jun.7.

ACTA 223.429. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: GLOBOCEF, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 13295 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.430. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca: GALVAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 13296 May.26-v.jun 8.

ACTA 223.335. — Mayo 17 1988. — Rodolfo Piaz por Carlos Yozzi (Uruguay), solicita marca FENIX clase Int. 4.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13024 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.432. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: ENSOLVIT, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 13298 May 26-v.jun.8.

ACTA Nº 223.340. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Cargo Express International S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CARGO EXPRESS INTERNATIONAL S.R.L., clases Int. 38 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12955 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 223.378. — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) (Uruguay), solicita marca: NICOLE STEWART'S, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12956 May.24-v.jun.6.

ACTA 223 223 — Montevideo, mayo 11 1988. — Guzman Gonzalez Ruiz, por Cannon S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.000 00 10|pub 12633 May 23-v.jun.3.

ACTA 223 224 — Montevideo, mayo 11 1988. — Guzman Gonzalez Ruiz, por Cannon S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 12634 May.23-v.jun.3.

ACTA 223.225 — Montevideo, mayo 11 1988. — Guzman González Ruiz, por Cannon S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.000 00 10|pub 12635 May.23-v.jun.3.

ACTA Nro 223 229. — Montevideo, mayo 11| 1988. — M Dubourg, por Rimpex Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 12677 May.23-v.jun.3.

ACTA Nro. 223 230. — Montevideo, mayo 11| 1988. — M Dubourg, por Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 3.600.00 10|pub. 12678 May.23-v.jun.3.

ACTA No 223 080. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Gustavo Martinoni por Yentril S.A. (Uruguay), solicita marca: FANTASY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 12373 My.20-v.jn.3.

ACTA Nº 222.988 — Montevideo abril 29 de 1988. — Gustavo Fische, por Fercres Ltda. (Uruguay) solicita marca: KAJAL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
20) N$ 1.200,00 10|pub. 12280 My.20-v.jn.3.

ACTA No 223.297. — Montevideo, mayo 16, 1988. — M Dubourg por Nedir S. A. (Montevideo), solicita marca: FIORENZA clases Int. 16, 24, 2. — Publíquese diez días consecutivos.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 13766 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.298. — Montevideo, mayo 16, 1988 — M Dubourg por Nedir S. A. (Montevideo), solicita marca: GALASSIA clases Int. 16, 20, 21. — Publíquese diez días consecutivos.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 13767 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.371. — Montevideo, mayo 19 de 1988 — Alvaro Crocco, por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: TERMEBEC clases Int. 1 y 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 2.400.00 10|pub. 13719 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No 223.393. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por Bourjois S. A. (Suiza), solicita marca: ACIER clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 13720 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.394. — Montevideo, mayo 20 de 1988 — Claudio Morgade, por Abbot Laboratories (EUA) solicita marca: ERY-SP clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13721 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.395. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Claudio Morgade, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca. BLACK FLAG ROACH ENDER clase Int. 5 (insecticidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13722 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 223.527. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Alvaro Crocco, por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ELMOTHERM, clase Int. 17 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13732 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 223.542. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Claudio Morgade, por Inter-American Orange-Crush Company (EUA), solicita marca: NODA, clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13733 Jun.1º-v.jun 14.

ACTA No 223.476. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Alvaro Crocco, por Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DOBECKAN clases Int. 1 y 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13725 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.505. — Montevideo, mayo 25, 1988. — Claudio Morgade, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca: TIMENTIN clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13728 Jun.1º-v.jun 14.

ACTA No 223.506. — Montevideo, mayo 25 de 1988 — Claudio Morgade, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca: BACTROBAN clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13729 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.525. — Montevideo, mayo 26 de 1988 — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy Société Anonymes (Francia), solicita marca: MERALOP clase Int. 5 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13730 Jun.1º-v.jun 14.

ACTA Nº 223.526. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Alvaro Crocco, por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: SUPRADURIT, clases Int. 2 y 17 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13731 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 223.544. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Claudio Morgade, por Abacom Ltda. (Uruguay), solicita marca: TELENOTA, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 13734 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA 223.235. — Montevideo, mayo 10, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Justino González González (Uruguay), solicita marca:

LD-200
EL SOL

clases Int. 1 y 3. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 12989 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 223.369 — Montevideo, mayo 19 de 1988. — Héctor Lusich, por Palmor Establishment, de Liechtenstein, solicitó marca:



clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 12907 My.24-v.jn.6.

ACTA 223.319. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Norman Fox, por National Co-Operative Dairies Limited (Africa), solicita marca:

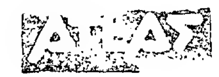


clases Int. 29 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 10.800,00 10|pub. 12869 My.20-v.jn.3.

ACTA No 223.396. — Montevideo, mayo 20 de 1988 — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca OS|400. denunciando prioridad solicitud Francesa Acta No. 3.647-Nice de fecha abril 14 de 1988, clases Int. 9 y 16 (sld). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13723 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA No. 223.397. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: |400 denunciando prioridad solicitud Francesa Acta No. 3 203-Nice de fecha diciembre 2, 1987. — Clases Int. 9 y 16 (sld). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13724 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA N° 223.504. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Claudio Morgade. por Intertex Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub 13727 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA 223.434. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedica International S. A. (Panamá). solicita marca. FRAXINE, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13300 May.26-v.jun.8.

ACTA 223.433. — Montevideo. mayo 23 de 1988. — Norman Fox, por Pharmedica International S. A. (Panamá). solicita marca: KORAX, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 13299 May 26-v.jun.8.

ACTA Nº 223.280. — Montevideo. mayo 13 de 1988. — Alvaro Crocco por Daniel Fabius (Uruguay), solicita marca: QUEMEX. clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 12878 May 25-v.jun.7

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.679. — Montevideo, 14 de octubre 1987. — Guzmán González Ruiz, por Voest-Alpine Aktiengesellschaft (Austria) solicita patente de invención: "Procedimiento para producir corazones (sapos) de cambio ferroviarios". denunciando prioridad australiana A. 2873|86 del 29|10|86. — Publíquese conforme ley Nº 10 089 — La Dirección
24) N$ 2.400.00 10|pub. 12327 May 30-v.jun.10.

ACTA Nº 22.642. — Montevideo, julio 20, 1987. — Guzmán González Ruiz por Sankei Pharmaceutical Co. Ltd y Nippon Pharmaceutical Development Institute Co Ltd (Japón) solicita patente invención: "Procedimiento para preparar un compuesto de beta-lactama" denunciando prioridad japonesa de 21|7|86 número 169860|1986 y 17|11|86 Nº 273182|1986) — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 12326 May.30-v.jun 10.

ACTA 22.711. — Montevideo, diciembre 15 de 1987 — Billy Fox. por F Hoffmann - La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita Patente para: "Procedimiento para la preparación de Derivados del Acido Fosfínico y su empleo". reivindicando prioridades solicitudes británicas Actas 8629876 y 8722245 de fechas 15/12/86 y 22/9/87. de acuerdo con la ley 10 089 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 3.600.00 10/pub. 13292 May.26-v.jun.8.

ACTA 22.768. — Montevideo, abril 14 de 1988 – Héctor Lusich. por Ametex Ag., de Suiza. solicita: Patente de invención para "Dispositivo para la fabricación de un tubo de materia plástica arrollado", revindica prioridad No. 1449 8|-6 del 14 de abril de 1987 en Suiza. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 13131 May.26-v.jun.8.

ACTA U 2.517. — Montevideo, diciembre 24 de 1987. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita Patente de Modelo de Utilidad para: "Salero y Pimentero", denunciando prioridad Acta estadounidense 067.904, presentada el 6/26/1987, de acuerdo a la ley 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub 13291 May.26-v.jun.8.

ACTA Nº 2.439. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Claudio Morgade, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita modelo industrial para: "Dispensador para refrescador de aire", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 115.102, de fecha noviembre 2, 1987. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 13718 Jun.1º-v.jun.14.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — CECILIA DEBENEDETTI AMESTOY que ha clausurado el comercio de Miguelete Nº 1864. Acreedores a José Mármol Nº 1066.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 13578 My.30-v.jn.24.

Ley 26|9|904. JULIO CESAR MATEOS CERRUDO y RENEE GLADYS PERAZZO GIMENEZ enajenaron como aporte de capital a Farmacia San Jorge Ltda. La farmacia sita en Av. Italia 3498 (Montevideo). Acreedores preesntarse en el comercio.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 12660 My.20-v.jn.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL RIVERA PINZAS. WILMA ESPERANZA ALANIS CUELLO y MANUEL RIVERA ALANIS vendieron a ANGELA DI LORENZO DI GANIO de MALLO. PALMIRA MALLO de GARCIA y a CRISMALLO. PALMIRA MALLO de GARCIA y a CRISTINA MALLO de DEL DUCA el Comercio de Carnicería de la calle Quijote No. 2934. Todos los indicados compradores prometieron vender dicho negocio a Modesto Blanco García. Acreedores de los indicados vendedores y promitentes vendedores al mismo
25) N$ 9.600.00 20|pub. 10700 May.13-v.jun.10

Ley 26|9|1904. El 14 octubre 1974 MANUEL PEREZ MOURELLE y CARMEN OLIVERA GIL prometieron vender la mitad indivisa de la panadería sita en calle Williman 528 y 530 (Montevideo). Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 12494 My.20-v.jn.16

Ley 26|9|904. IRMA SOSA PEREIRA y LIBER GARCIA LARROSA cedieron a Silvia Morales Ituarte derechos de promitentes adquirentes. Comercio sito en Solano López 1528. Acreedores al local.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 12654 My.20-v.jn.16.

Ley 26|9|1904. MARFEX S. A. prometió vender a Madiga S.R.L. en formación comercio sito en Rivera 3492. Acreedores en Rivera 3492.
25) N$ 2.400 00 20|pub. 12302 My.20-v.jn.16

Ley 26 de setiembre de 1904 — Llamado a Acreedores — Por cesión de totalidad de cuotas sociales de Panadería "Puerto Nuevo S.R.L." de Gobernador Vigodet 2721. — Acreedores presentarse en Juan D Jackson 1420. de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 10329 May 13-v.jun.10

Ley del 26|9|1904 — Prometimos vender a "A y A Limitada" la boutique "Valentina". local 10 de la Galería 25. 25 de Mayo 457. San José. — "VALENTINA S.R.L.".
25) N$ 4.800.00 20|pub 10803 May.6-v.jun.3.

Ley 26.9.1904. — MIRTHA ADRIANA SABELLA y JAVIER MOYANO prometieron vender a Argyro Sikalos Koliva. salón sito en Lorenzo Pérez 3089. Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 13653 My.31-v.jn.27.

Ley 26 9 904 — ILDON S. A. prometió vender a Alvaro Santiago carnicería sita en Rivera 2495-2497 Acreedores en la misma.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11750 May.16-v.jun.13.

Ley 26|9|1904. ARMANDO LEONEL DA ROSA DEMATE y JUANA LUISA HERNANDEZ OLAIZOLA prometieron vender a O.S.M.L. S.R.L. el establecimiento comercial Farmacia España calle Uruguay 1615, Salto. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 12578 My.20-v.jn.16.

Ley 26|9|904 ISMAEL TERRA SAYANES cedió a Mario Helo compromiso compra bar Valparaíso, Valparaíso 1350. Acreedores al comercio.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 12965 My.24-v.jn.20

Prometimos vender a Carlos San Martín, almacen ubicado en Gonzalo Ramírez Nº 1600. Acreedores en la misma. — BLANCA ENACHE y JUAN PINTOS.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11909 May.16-v.jun.13.

Ley 26.9.1904. — JOAQUIN TABOAS MARTINEZ promete vender a María Mercedes Fernández. carnicería sita en Las Heras 2109. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11824 May.16-v.jun.13.

Ley 26.9 1904. — BRILO S. A., promete vender a "Ryc Ltda." carnicería sita en Pérez Castellano 1332. acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 11825 May.16-v.jun.13.

Ley 26.9.1904. — Vendimos a José González y otra, cuota parte taller mecánica, chapa y pintura, denominacion "González. Silva y González", sito en La Paz 2162|68. Acreedores en el mismo. — MANUEL BERNARDO GONZALEZ VILARELLE y ANA CRISTINA LEVI ALEMAN.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 11306 May.11-v.jun.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Natalia Limitada prometió en venta a Reblón S. A., zapatería ubicada en 18 de Julio 1685 Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 7600 May.16-v.jun.13.

Ley 26|9|1904 Prometimos vender comercio salón cigarrillos y golosinas sito en Luis Alberto de Herrera 1797. Acreedores al comercio. — JOSE ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ — NELIDA RODRIGUEZ PERDOMO.
25) N$ 2.400.00 20|pub 12321 My.20-v.jn.16

Ley 26 de setiembre de 1904 — Gladys Dorys Garbarino Pino, promete vender a Mirta Susana Placeres García. salón y afines. sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo). — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 8830 May.6-v.jun|3.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Florinda Hotel E. C prometió vender a Milano Ltda., el 30 de diciembre de 1982, hotel sito en calle 27 entre Gorlero y 24 (Punta del Este). Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 13140 May.26-v.jun.22.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Mónica Carrera Rivas, lavadero sito en Andes 1150. Acreedores en el mismo. — BEATRIZ MARIA PERDOMO RODRIGUEZ; LUIS JAVIER BARAIBAR ARANO.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 12607 Jun.1º-v.jun.21.

Ley 26 setiembre 1904. ILDON S.A. prometió vender a Reston S.R.L. carnicería ubicada en Rondeau 1513. Acreedores al mismo.
25) N$ 2 400.00 20|pub. 13791 Jn.1-v.jn.28.

Ley 26|9|1904. El 7 mayo 1988 MARIA DOLORES SOCA cedió derechos salón en Democracia 2065 Montevideo a Marlene María Contrera Pergolini. Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 13751 Jn.1-v.jn.28.

Ley 26|9|1904. — MANUEL RIVERA PINZAS, WILMA ESPERANZA ALANIS CUELLO y MANUEL RIVERA ALANIS vendieron Angela Di Lorenzo Di Ganio de Mallo. Juan Carlos Mallo, José Rafael Mallo. Palmira Mallo de García y a Cristina Mallo de Del Duca el comercio de carnicería de la calle Quijote número 2934. Todos los indicados compradores prometieron vender dicho negocio a Modesto Blanco García Acreedores de los indicados vendedores y promitentes vendedores al mismo
25) N$ 9.600,00 20|pub. 10700 May.24-v.jun.20.

Ley 26|9|1904. ANTONIO DONADIO TOMMASINO y ROSA REBOLA prometieron vender a Gerardo Martínez, fábrica de pastas sita en 8 de Octubre 4751. Acreedores en Jackson 1420 de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 13950 Jn.2 v.jn.29.

27 – Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADQUISICION DE TERRENO
Totoral — Canelones

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel) llama a ofertas para la adquisición de un solar destinado a la nueva Central Telefónica de Totoral el que deberá reunir las siguientes condiciones:

A) Ubicación: Dentro de la planta urbana de la localidad.

B) Dimensiones: Mínimas.

Frente: 12 mts. si no existe retiro bilateral.

Fondo: 34.45 mts. si no hay más de 4 mts. de retiro frontal.

Los interesados presentarán sus ofertas en sobre cerrado con un croquis de ubicación y copia del plano de mensura, indicando además padrón y precio solicitado dirigido a la Asesoría Notarial de Antel, Av. Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8.o hasta el día 27 de junio de 1988 a las 17 horas en que se procederá a su apertura.

Las ofertas presentadas quedarán sujetas a las disposiciones que en materia de adquisiciones establece la ley N.o 15.903 y concordantes.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o 36876 y se colocará nombre y dirección del remitente. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 42615 Jn.1-v.jn.3.

ANTEL
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio 32782 Organizzazione Navobi Italiana Uruguaya S.A. y como fiador solidario a Maurizio Vona Matteucci que por resolución del Directorio de fecha 11|8|87 se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio por el monto de N$ 188 761 (nuevos pesos ciento ochenta y ocho mil setecientos sesenta y uno con 00|00) calculada al día 6 febrero 1984. Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor — Asesoría Contencioso.
27) (C.C.) 3|pub. 42616 Jn 1-v.jn 3.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País y Marcas y Señales

Por el presente medio de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973. notifícase a la firma ALBA MARTA ACOSTA, de la resolución No. 957|986 de fecha 21 de noviembre de 1986. recaída en el Expediente número 11.163|985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1o. Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente, una multa de N$ 1.400.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos, por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente resolución.

2o.) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3o.) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4o.) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rocha. a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma y devolver una de las copias que se adjuntan fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5o.) Manténgase a despacho — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41794 May.31-v.jun 2.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Cooperativa Agraria Ltda. Del Mal Abrigo para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 6559|8428|86 en el cual por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1963 cancélase la Personería Jurídica de la Cooperativa Agraria Ltda. del Mal Abrigo bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.
27) (C.C.) 3|pub. 42602 Jn.1-v.jn.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Doroteo Omar Siri para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto N o 481|02 06.07669|87 en el cual la firma no presentó Declaración Jurada de cosecha efectiva violando las leyes vigentes sancionable con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de mayo de 1988 — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.
27) (C.C.) 3|pub. 42603 Jn 1-v.jn.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Cooperativa Agraria Ltda. de Colonia España para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto N.o 6682|8437|86 en el cual por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de mayo de 1962 cancélase la Personería Jurídica de la Cooperativa Agraria Ltda de Colonia España bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973 — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez
27) (C C.) 3|pub 42604 Jn.1-v.jn.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Juan Amaranto Rodríguez para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto N o 8608|7017|82 en el cual por resolución de esta Dirección de fecha 20 de enero de 1988 se decomisan las aves y jaulas incautadas y se aplica una multa de N$ 63 000 (nuevos pesos sesenta y tres mil) bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973 — Montevideo, 20 de mayo de 1988 — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez
27) (C C.) 3|pub. 42605 Jn.1-v.jn.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Herminia Souto de Cortegozo para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto N.o 7990|02 03.01842|86 en el cual la firma no presentó Declaración Jurada de cosecha efectiva violando las leyes vigentes sancionable con multa bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973 — Montevideo, 20 de mayo de 1988 — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42606 Jun.1º-v.jun.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma RUBENS EGUEZ para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de tres días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 4306/10.21.06960/87, en el cual la firma no presentó la Declaración Jurada de cosecha probable de la zafra 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42589 Jun.1º-v.jun.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma ANDRES SALSAMENDI MEDEROS para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 532/10.2· 05665/87, en el cual la firma no presentó Declaración Jurada de cosecha efectiva, violando leyes vigentes, sancionable con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42588 Jun.1º-v.jun.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma ALVARO TULIO BARRETTO TEJERA para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número 656/02.0· ·7990/87, en el cual la firma no presentó Declaración Jurada de cosecha efectiva violando las leyes vigentes, sancionable con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973 — Montevideo, 19 de mayo de 1988 — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42590 Jun.1º-v.jun.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma FERNANDO LUIS FUENTES GOMEZ para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección, en Asunto número 4295/02.01.07991/87. en el cual la firma no presentó la Declaración Jurada de cosecha probable, debe presentarla aunque sea fuera de plazo, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto Administrativo, Oscar R. Rodríguez, Director División
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42591 Jun1º-v.jun 3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma NORMA COCCINO para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el

siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección, en Asunto Nº 6737/02.21.11009/87, en el cual por resolución Nº 18.644 de fecha 19 de octubre de 1987, se cancela la inscripción de la firma como viticultor, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar R. Rodríguez, Director División.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42592 Jun.1º-v.jun.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma N[illegible]N RODRIGUEZ ALMEIDA para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número 351/1[illegible]0/87, en el cual la firma no presentó Declaración Jurada de cosecha efectiva, violando las [illegible] vigentes, sancionable con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto Administrativo, Oscar R Rodríguez, Director División.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 4259? Jun.1º-v.jun.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma JORGE DANIEL GRASSO para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 5733/s.a.5103/87, en el cual la firma no procedió a la vacunación contra la Brucelosis en la cantidad de 3 (tres) bovinos, violación sancionable con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar R. Rodríguez, Director División.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42594 Jun.1º-v.jun.3

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIVISION USO Y MANEJO DEL AGUA

El Director de la División Uso y Manejo del Agua, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita al funcionario JESUS SALVADOR LAZO para que comparezca dentro del horario de oficina, a la sede de dicha División, sita en la Avda Garzón 456 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29/2/88 y de la resolución de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables de fecha 22 de mayo de 1988, para lo que se le asigna un cargo escalafón Grado E - 09, Oficial V, con radicación en el Dpto de Lavalleja

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Ing. Agr. Raúl Hofstadter, Director

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42585 Jun.1º-v.jun.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 2
Tramo: Palmitas - Mercedes
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente Nº 9059
Padrones: 2270 (p); 2343 (p) 2345 (p); 2418 (p) y 2411 (p).
Area a expropiar: 5 Has. 273 m² 14 dms.
Propietario: Suc. María L. Algorta

Ruta: Nº 3
Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 0553.
Padrón 2986 (p)
Area a expropiar: 12 Has. 6047 m²
Propietario: Héctor Rodríguez Dufrechou

Ruta: Nº 11
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 8978
Padrón: 11760 (p)
Area a expropiar: 602 mts 65 dm²
Propietario: Alejandro Fazz.

Ruta: Nº 11
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86
Ubicación Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9091
Padrón: 11954 (p)
Area a expropiar: 3470 mts.² 78 dms.²
Propietario: Ramón Sánchez

Ruta N 30 By - Pass Artigas
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 9114
Padrón: 4102 (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 6245 mts.² 25 dms.²
Propietario: Nelson Fernández y otros

Ruta: Nº 30 By - Pass Artigas
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 9115
Padrón: 1707 (p)
Area a expropiar: 7526 mts.² 46 dms.²
Propietario: Atenor Díaz Dos Santos

Ruta: N 30 By - Pass Artigas
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación. Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente Nº 9116
Padrón: 1323 (p)
Area a expropiar: 3061 mts.² 68 dms.²
Propietario: Raúl Costa y otros

Ruta: N 30 By - Pass Artigas
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente: Nº 9117
Padrón 5603 (p)
Area a expropiar: 2 Has. 6033 mts.² 15 dms.²
Propietario: Suc. Juan Antonio Paiva Vargas

Ruta: Nº 30
Tramo. Arroyo Catalán Chico - Artigas
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas
Expediente. Nº 9118
Padrón: 4696 (p)
Area a expropiar: 1340 mts.² 20 dms.²
Propietario: María Cleusa Tormos Sequeira y Ortalicio Paz Tormo

Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8904
Padrón: 611 (p)
Area a expropiar: 2811 mts.²
Propietario: Angel Juan Diez Morell

Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8906
Padrón: 609 (p)
Area a expropiar: 2391 mts.²
Propietario: Automotora Nipona S. A.

Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8907
Padrón: 608 (p)
Area a expropiar: 1674 mts.²
Propietario: Nicolás Jveschuk

Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8908
Padrón: 607 (p)
Area a expropiar: 1604 mts.²
Propietario: Nicolás Jveschuk

Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8909
Padrón: 606 (p)
Area a expropiar: 346 mts.²
Propietario: Juan Celestino Melchiori

Ruta: Nº 3
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Sacra
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú
Expediente: Nº 8910
Padrón: 605 (p)
Area a expropiar: 4130 mts.²
Propietario: Delysol S. A.

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9025
Padrón: 3946 (p)
Area a expropiar: 10 Has. 2506 mts.²
Propietario: María Teresa Hiriart Arrospide

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9027
Padrón: 901 (p)
Area a expropiar: 1137 mts.²
Propietario: Martín Sorhuet

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 903[illegible]
Padrón: 3905 (p)
Area a expropiar: 4.030 mts.²
Propietario: María Alicia Hiriart Arrospide

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9031
Padrón: 3951 (p)
Area a expropiar: 2 Has. 4061 mts.²
Propietario: María Julia Hiriart Arrospide

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9032
Padrón: 3950 (p)
Area a expropiar: 5743 mts.²
Propietario: María Julia Hiriart Arrospide

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9034
Padrón: 3952 (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 4854 mts.²
Propietario: Juan B. Hiriart Arrospide

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9035
Padrón: 3953 (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 41 mts.²
Propietario: Carlos Hiriart Arrospide

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9036
Padrón: 3954 (p)
Area a expropiar: 1 Ha. 3748 mts.²
Propietario: Carlos Hiriart Arrospide

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9060
Padrón: 3657 (p)
Area a expropiar: 2 Has. 3398 mts.² 78 dms.²
Propietario: Elke Von Zarkowski

Ruta: N 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9081
Padrón: 2.6 (p)
Area a expropiar: 5 Has. 5228 mts.² 56 dms.²
Propietario: Elke y Elena Von Zarkzewski

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9082
Padrón: 888 (p)
Area a expropiar: 3 Has. 3394 mts.² 38 dms.²
Propietario: Alberto Albizu Beloqui

Ruta: N: 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9083
Padrón: 1820 (p)
Area a expropiar: 4293 mts.² 35 dms.²
Propietatrio: Benito Agustín Mederos

Ruta Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9084
Padrón: 885 (p)
Area a expropiar: 9 Has. 6644 mts.² 48 dms.²
Propietario: Benito Agustín Medero

Ruta Nº 3
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9085
Padrón: 1757 (p)
Area a expropiar: 7 Has. 9806 mts.² 20 dms.²
Propietario:

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9121.
Padrón 50.012 (p.)
Area a expropiar: 187 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados.
Propietaria: Mariana Aldecoa
Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9 122.
Padrón 50 007 (p.)
Area a expropiar: 125 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados
Propietaria: Mariana Aldecoa

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.123.
Padrón Nº 50 008 (p.)
Area a expropiar: 230 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados.
Propietario: Ramón Dirón Alonzo.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8 a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9 124.
Padrón 50 009 (p.)
Area a expropiar: 246 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados.
Propietaria: Mariana Aldecoa.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.125.
Padrón Nº 50.010 (p.)
Area a expropiar: 252 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados.
Propietario: Mariana Aldecoa.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.126.
Padrón Nº 50.011 (p.)
Area a expropiar: 274 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.
Propietaria: Mariana Aldecoa.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.127.
Padrón: 50.001 (p.)
Area a expropiar: 280 metros cuadrados 58 metros cuadrados.
Propietaria: Mariana Aldecoa.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.128.
Padrón 5.981 (p.)
Area a expropiar: 289 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.
Propietaria: Mariana Aldecoa.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.129.
Padrón 37.967 (p.)
Area a expropiar: 295 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados.
Propietaria: Anatolina Toledo de Sandes.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.130.
Padrón: 37.057 (p.)
Area a expropiar: 301 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados.
Propietario: Heber Waldemar Martínez Rodríguez.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9.131.
Padrón: 5.950 (p.)
Area a expropiar: 2.704 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados.
Propietaria: Yaney Luz Eruta Escobar de Pérez.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9.132.
Expediente: 17.440 (p.)
Area a expropiar: 304 metros cuadrados 64 metros cuadrados.
Propietario: Angel Lidemar Lecuona Toledo.

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.133.
Padrón: 15.461 (p.)
Area a expropiar: 499 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.
Propietario: Ricardo Barbe (ocupante)

Ruta: 9
Tramo: Ruta 8, a Ruta 88.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9.134.
Padrón: 17 441 (p.)
Area a expropiar: 637 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados.
Propietario Antonio Valerio Díaz.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.
27) (C.C.) 8|pub. 42601 Jn.2-v.jn.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña SILVANA ELVIRA BACEDA JETTAR para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 360.00 1|pub. 13925 Jn.2 v.jn.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a don EDUARDO GOÑI LOPEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 360.00 1|pub. 13921 Jn.2-v.jn.2.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JOSE ARTIGAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de junio de 1988, a las 18 horas, en el local del Círculo Policial, sito en Avda. Lecueder 135, ciudad de Artigas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Cooperativa.
2) Informe del Consejo Directivo.
3) Informe del balanct anual correspondiente al ejercicio 1986|87 que aún no fue visado por la Inspección General de Hacienda.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Informe del comité de crédito.
6) Informe del C.E.F.I.C.
7) Fijar la cuota de integración de capital.
8) Resolver la distribución de excedentes que hubieran al 30 de junio de 1987.
9) Designación de la Comisión Electoral y fijar fecha del acto eleccionario. — Gladys Moraes de Gérez, Presidenta. — María Francisca Forastiero, Secretaria.

27) N$ 5.400,00 5|pub. 14012 Jn.2-v.jn.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Crosta Rodríguez, Mariella c ZERBINO SHAW ROBERTO JAIME "Divorcio - Exequatur" (Ficha No 95|88) se cita y emplaza a don Roberto Jaime Zerbino Shaw para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Mariella Crosta Rodríguez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial de San Cristóbal, —República Dominicana— el 18 de abril de 1979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 12 000.00 30|pub 11156 May.10-v.jun.21.

(CO.P.A.C.)

Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Delegados para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de junio de 1988 a las 20.00 horas en Yaguarón No. 1587, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Elección de la Mesa de la Asamblea General Ordinaria.
3) Presentación de la Memoria Anual del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1987.
4) Informe de la Comisión Fiscal al 30 de junio de 1987.
5) Aprobación del Balance al 30 de junio de 1987.
6) Informe del Consejo Directivo sobre el resultado obtenido en el Ejercicio 1º de julio de 1986 a 30 de junio de 1987.
7) Informe del Comité de Crédito, período 1o. de junio de 198 a 30 de mayo de 1988.
8) Informe anual de Préstamos a Inversiones, período 1o. de julio de 1988 a 30 de junio de 1989.
9) Informe del Consejo Directivo sobre el decreto 434|87 de fecha 20 de agosto de 1987.
10) Designación de la Comisión Electoral
11) Determinación del lugar y horario de las elecciones internas de CO.P.A.C. 1988. — El Consejo Directivo.
27) N$ 5.400,00 5|pub. 12699 May.30-v.jun.3.

COOPERATIVA UTE-ANTEL (CUTEANTEL)

La Comisión Electoral de Cooperativa UTE-ANTEL (CUTEANTEL) convoca a los asociados habilitados para la elección general de autoridades de la Institución a realizarse el jueves 9 de junio de 1988 en el local de la calle Yatay 1436 desde la hora 9 y hasta la hora 19.

En la oportunidad se elegirán las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: 9 titulares y 18 suplentes.

Sindicatura: 3 titulares y 6 suplentes.

Comisión Electoral: 3 titulares y 6 suplentes.

Arbitros: 3 titulares y 6 suplentes.

Podrán votar todos aquellos asociados a excepción de los mencionados en el inciso B del artículo 6.o del Estatuto Social (empleados de Cuteantel) que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. — Montevideo, junio de 1988.

27) N$ 5.040.00 6|pub 13388 My.27-v.jn.3.

C.A.Y.C.U.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE UCOT Y TRABAJADORES DEL TRANSPORTE

El Consejo Directivo de C.A.Y.C.U. (Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ucot y trabajadores del transporte) convoca a los señores delegados asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a realyizarse el día viernes 10|6|88 a la hora 20 en el local de nuestra Casa Central sito en la Av. 8 de Octubre 3436|40 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de la mesa.

2.o) Consideración de memorias y balances. 1|7|82 a 31 diciembre 1983.

1.o enero 1984 al 31 diciembre 1984.

3.o) Informe sobre ejercicios, 1985, 1986, 1987.

4.o) Fijación de la cuota mínima de capital integrado.

5.o) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones.

6.o) Aprobación del plan anual de préstamos.

7.o) Designación de dos delegados asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 4.800.00 5|pub. 13764 Jn.1-v.jn.7.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUICIO DE EXPROPIACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/PROPIETARIOS INMUEBLE PADRON Nº 75.514 - Juicio de Expropiación" (Ficha H. 64|84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Teresa Machado Valdez, Eduardo Machado Valdez y José Enrique Machado Valdez, propietarios del inmueble Padrón Nº 75.514 de Montevideo, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrase defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 10|pub. 42466 May.24-v.jun.6.

ACCION REIVINDICATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: De Brito, Sonia y otra c| SAN VITALE, ANA JOSEFINA "Acción reivindicatoria" (Ficha 12|88) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Ana Josefina San Vitale bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se la cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

27) N$ 7.500.00 30|pub 9567 May.2-v.jun.13

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "Cerianí, María A c/MARIO GUTIERREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1142|83) se cita llama y emplaza a Aurora Patrón y Milda Aurora Gutiérrez Patrón para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 10901 May.6-v.jun.17.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS" (Ficha H. 138|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios del bien Padrón número 75.509 de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 4 de 1988.

27) (C.C.) 10|pub. 42416 May.24-v.jun.6.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se emplaza al Sr José Luis Russo para que comparezca a estar a derecho en estos autos: "Río Internacional Casa Bancaria S. A. c|JOSE LUIS RUSSO - Cobro de Pesos" (Ficha 34|88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 9480 Abr.27-v.jun.8.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Soldo Hnos. S.R.L. c.| PICAN S.R.L., RAMOS LARRAURI, NELSON; JUAN A. HERRERA; SEFERIAN LEVON y ALMEIDA JULIO - Daños y Perjuicios" (Ficha D.|258|87), se cita, llama y emplaza al señor Julio César Almeida Arboleya, por el término de treinta días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.500.00 10|pub 13167 May.26-v.jun.8.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.JUAN GARCIA GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 65|87), se cita, llama y emplaza a Juan García García por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42018 May.3-v.jun.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Bianchimano, Annunziato con. tra ALBIN GONZALEZ AMARALES, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 1030 de 1985), se cita por un plazo de noventa días a Teresita Esther Rocca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

27) N$ 6 000.00 30|pub. 12108 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/ENRIQUE MILTON VALVERDE FREIRIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1607|87), se cita llama y emplaza a Enrique Milton Valverde Freiría por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos — Montevideo, abril 5 de 1988 — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria

27) (C.C.) 30|pub. 42014 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/TERESA BEATRIZ PROFUMO DUPRE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1605|87), se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Profumo Dupre, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub 42015 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/DANIEL BERNARDO DYMENSTEIN KREMER - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 62|88), se cita, llama a Daniel Bernardo Dymenstein Kremer, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 42011 May.3-v.jun.14.

DESALOJO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos. "Fockherer Ma. Isabel c| SOSA ADRIANA - Desalojo" (Ficha A. Nº 556|88), se intime el desalojo de la finca de Amorosio Velazco 1452 con plazo de sesenta días, citando a la demandada a estar a derecho con término de noventa días bajo apercibimiento de tener por firme el desalojo decretado. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 6.000.00 30|pub 10873 My.5-v.jn.16.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| LUIS EDUARDO LARROSA BUSTILLO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B.|881|87), se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo Larrosa Bustillo, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 15 de 1988.

En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Parteli, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 42315 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTEL c/HADA LUZ PEREZ ALONSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 26|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hada Luz Pérez Alonso, para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria

27) (C C.) 30|pub. 42016 May.3-v.jun.14.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno en autos caratulados: "Perna Irama, Carlos Aníbal y otros c| JORGE SOLARI y otros - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 718 año 1988) se cita llama y emplaza a Jorge Solari Ravaglio, Bartolomé Justo Larraba Violante y Carmen Samano de Bermúdez y a sus herederos cualquier título intimándoles a que otorguen la cancelación de la hipoteca otorgada por ellos como acreedores y Carlos Aníbal Perna e Italia Diamante Scaffo Finamore, como deudores, ante la escribana Carmen Ravazzani de Pucurull, el 28 de marzo de 1968 e inscripta

en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el Nº 417 al folio 171, del Libro 265, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) N$ 3.500,00 10|pub. 12390 Jun.1º-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: ANTEL c|IDA OLIVERO TOMOLA de HERBERT, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 46|88) se cita, llama a Ida Olivera Tómola de Herbert, por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 13 de 1988.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42013 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| ALBA DINORAH SANTOS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 168|88), se cita, llama y emplaza a Alba Dinorah Santos Santos, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42316 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.|- MARTIN AQUINO OLIVERA RUIZ DIAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A.|981|87), se cita, llama y emplaza a Martín Aquino Olivera Ruiz Díaz, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42317 May 17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| ANTONIO SPERANZA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 43|88), se cita, llama y emplaza a Antonio Speranza, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub 42319 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/SARA RUGGIERO ZAMBRANA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 32|88), se cita y emplaza a Sara Ruggiero Zambrana, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41940 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c.|OG MARTINEZ MOTTA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 147|88), se cita, llama y emplaza a Og Martínez Motta, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42309 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jun.28.

Juicio Ejecutivo
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| EMPRESA LULO'S IMPRESOS S.R.L. y sus fiadores solidarios Israel Hinej Filut Fisherman y Mirián Cervin Citomirsky - Juicio Ejecutivo" (Ficha 24|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Lulo's Impresos S. R. L. y sus fiadores solidarios Israel Hinej Filut Fischerman y Miriam Cervin Jitomirsky, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguir estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 42318 May.19-v.jun.29.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: González Estevez Rosa Concepción, José Antonio González Estevez, Luis Felipe González Estevez o Estevez Goncalvez y otros en los autos sucesorios de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ "Partición Judicial" (Ficha F 69|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante
27) N$ 16.500.00 30/pub. 9675 Abr.26-v.jun.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Pérez Rosa c| ANGEL ALBERTO GONZALEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 360|87), se cita llama y emplaza a Angel Alberto González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 23 de diciembre de 1987 — Esc Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 9705 May.3-v.jun 14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Atella Atella, Vito y Mongelos Galeano, Mercedes c/NUÑEZ BENITEZ, DIONISIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 41|88) se cita, llama y emplaza a Dionisia Nuñez Benítez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 42481 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.2?

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Deleotti, Azucena c/SCARENZIO, LUIS - P. P. P." (Ficha B. 145|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Scarenzio para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de agosto de 1987.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 1272 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: De León Deolinda c./IBAÑEZ, WALTER, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 17/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ibáñez para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo 29 de febrero de 1988 — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30/pub. 11068 May.6-v.jun.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA DE JESUS ACOSTA, notificándole la Sentencia Nº 525 de fecha 4 de noviembre de 1987, cuyo fallo a continuación se transcribe:

"Decretando la conversión en divorcio de la sentencia que dispuso la separación personal entre los cónyuges Fan Richard Gordon y María de Jesús Acosta (matrimonio celebrado el 29 de enero de 1981 en la Filia. Quinta Sección del Servicio de Registro del Estado Civil de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay (folio 195. Acta Nº 70)".

Efectúense las publicaciones preceptuadas por el Art. 307 inc. 2 del C.P.C., por cuenta del interesado y ejecutoriada que sea, expídase testimonio y exhórtese para la inscripción. — Dr. Jaime J. Monserrat Grau, Juez Letrado. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

Montevideo, diciembre 9 de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta. —
27) N$ 10.500,00 30|pub. 10336 May.3-v.jun.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: González: Matilde c| DIRCEU, CARLOS "P P P" (Ficha B 391|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Dirceu Neves para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de marzo de 1988 — Mirta G D'Onofrio Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 10490 May 9-v jun.20

CITACION
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se cita, llama y emplaza a Judith Rodríguez a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Kabraszewski Malczyk, Francisco Antonio c/RODRIGUEZ, JUDITH" (Fº D 404.87)

En fe de ello y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 17 de febrero de 1988 — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto
27) N$ 6.000,00 30|pub 11438 May 12-v.jun.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Dra Sofía Belgrano de Caula dictada en los autos caratulados: Pastor, Enrique y Andrés, Matilde con COLINA, MIGUEL ANGEL - Pérdida de Patria Potestad" se cita llama y emplaza a Miguel Angel Colina para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 22 de febrero de 1987 — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub 11628 May 12-v.jun 23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "De León Aguilar, Mirta Raquel c/REYNA GRACIELA y CLARA LUIS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 198|86), se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Reyna y Luis Alberto Clara, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de febrero de 1986 — Gloria Corrales Grill, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846 Ab.25-v.jun.6.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos radicados en esta sede y caratulados: Mendez, Rosario c./AGUILERA, CARLOS ALBERTO, "Pensión Alimenticia" (Fa. PA/91/88), se cita y emplaza a Carlos Alberto Aguilera Novas para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11013 May.6-v.jun 17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Scalante, Alejandra c/LEMOS, OSCAR FERNANDO - P. P. P." (Ficha TC. 205|83), se cita, llama y emplaza a Oscar Fernando Lemos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42357 May.19-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruiz María del Carmen c/ROBERT PAREDES - P. P. P." (Ficha B. 475|87), se cita, llama y emplaza a Robert Ricardo Paredes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7825 Jn.1º-v.jn 30. Jl.20-v.ag 1º

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Moretto, Ana Beatriz c| OSCAR ALFREDO LEDESMA - Guarda" (Ficha B. 630|87), se cita, llama y emplaza a Oscar Alfredo Ledesma Mansilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diez de marzo de 1988.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 13143 May.26-v.jun.30. Jul 21-v. jul.26.

PARTICION
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: LCRDA DENBY GASTON ALBERTO "Partición" (Ficha E 356|87) se cita y emplaza al Condominio Agustín Alberto Sala Denby, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, con quien se seguirán los procedimiento particionarios. — Montevideo, 13 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
27) N$ 8.000,00 30|pub. 11727 May.13-v.jun.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se decretó citar emplazar y llamar a los presuntos herederos de Ramona Benavidez y María Eduarda Escobar Benavidez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Nelia Teresita Benavidez Silva por Cosme Renée Benavidez c/ RAMONA BENAVIDEZ - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E 1.040|87) por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
27) N$ [illegible] 9150 Ab.29-v.jn 8

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: De Vita Arhancet, Julio César y María Cristina Rodríguez Delgado c| ROSA MIRABALLES "P P.P." (Ficha B 230|86) se cita, llama y emplaza a Rosa Miraballes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13209). — Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42585 My.31-v.my.31. Jl.21-v.jl.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Martínez, Olga Jeannette c/CARLOS ALBERTO RUGGIERI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 190|87), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Ruggieri, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10376 May.3-v.jun.14.

CITACION
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto Nº 6520 del 30 de junio de 1987, se cita, llama y emplaza al señor Antonio Carrera a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30|pub 9188 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Cardozo, María Teresita c/RETA, CARLOS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 191|87), dispuso se cite y emplace a Carlos Alberto Reta a que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30|pub. 9169 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Carlos c./TERESA BEATRIZ MONTES DE OCA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 94/88), se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Montes de Oca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30/pub. 10964 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Suarez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Araújo, Adriana c| SUAREZ, RODOLFO "P P P" (Ficha B|80|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11185 May.16-v.jun.27.

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso el emplazamiento por edictos a los sucesores de Teodoro Rogelio Ponce en los autos: ANA MARIA ZACHEO c| STELLA PONCE "Investigación de Paternidad" (Ficha c|24|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988 — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub 11556 May.12-v.jun.23.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c/EMPRESA ELITE LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 586|87), se cita y emplaza a Empresa Elite Ltda., a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42012 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, y en autos caratulados: ANTEL c.|JOSE ANTONIO JORGE GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 836|87), se cita, llama a Jose Antonio Jorge González, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. —

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo sello y firmo en la ciudad de Montevideo a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Montevideo, abril 5 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42017 May.3-v.jun.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/CHAJA RYWKA MLODZIENEC OGRODNIK - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 31|88), se cita y emplaza a Chaja Rywka Mlodzienec Ogrodnik, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo marzo 23 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria
27) (C.C.) 30|pub. 41941 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/BALBINA LELI CORREA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 29|88) se cita y emplaza a Balbina Leli Correa a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41942 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/MALVINA MARIA CELESTINA GONZALEZ DE MEZANO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 30|88), se cita y emplaza a Malvina María Celestina Gonzalez, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41943 Ab.28-v.jun.9

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|OMAR MALNATI GOMEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 110|88), se cita, llama y emplaza a Omar Malnati Gómez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42310 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|JULIO CESAR RAYON CAPUCHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 49|88), se cita, llama y emplaza a Julio César Rayón Capucho, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42311 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c. EMPRESA BRONCO S. A. y su fiador solidario María ANTONIA SPERA BELLANCA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 149|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Bronco S. A. y su fiador solidario María Antonia Spera Bellanca, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este procedimiento. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub 42312 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| EMPRESA BARCHESTER S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 152|88) se cita, llama y emplaza a Empresa Barchester S. A., por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub 42313 May.17-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: "Antel c.| CACERES MARQUES MARTHA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 153|88) se cita, llama y emplaza a Cáceres Marques Martha, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub 42314 May.17-v.jun.28.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Vivaldina Bitancur c| SUC. DE DORILA BITANCUR o BETANCOURT - Posesión notoria de hija natural y petición de herencia" (Ficha 3.47|88) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 13374 My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Lisia Muniz y Flora Muniz c/SUCESORES DE MAURICIO MUNIS BARRETO y JUSTINA VARGAS - Posesión Notoria de Estado Civil de hijos y hermanos naturales de FIRMO MUNIZ" (Ficha A. 190|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 4016 May.6-v.jun.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alicia y Ceferino Severo c/SUCESORES DE ERNESTINA SEVERO - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A. 234|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 6860 May.6-v.jun.17.

EMANCIPACION
Juzgado de Paz Departamental de Artigas

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas dictado en autos caratulados: Xavier, Nelson Omar y Margot Estela Linares de Xavier s| "Emancipación" de su menor hijo HORACIO XAVIER LINARES (Ficha B 182|87) se hace saber que por resolución N.o 803 del 23 de setiembre de 1987 se ha decretado la emancipación al menor Horacio Xavier Linares. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, abril 18 de 1988. — Teresa Viva, Juez de Paz Dptal.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 13619 My.31-v.jn.13

CANELONES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: Bertolino, José Walter y otra c. MARIA ESTHER MARQUEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C-118|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a María Esther Marquez, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 5 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
27) N$ 3.000,00 30|pub 10638 May.4-v.jun.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz Departamental de Pando

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Pando en autos: Núñez Antonio c. CAJA POPULAR DE PANDO y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha número 544 año 1987) se cita y emplaza a Raimundo González Villasuso y Felicia Fontes Farías y|o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio por el plazo de noventa días. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
27) N$ 6.000,00 30|pub 9203 Abr 27-v.jn 8.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos, "Mato, Susana c/ RICARDO VALLE - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C 61|88), se emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Vale, para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, marzo 2 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10809 Mar.26-v.jun.30
Jul.21-v.jul.26

DURAZNO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISMAEL LOPEZ ACUÑA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 525|982) se cita, llama e intime a los sucesores o posibles sucesores de señor Ismael López Acuña el pago de la deuda reclamada en estos autos, más sus accesorios bajo legal apercibimiento y por el término de 90 (noventa) días, a fin de que comparezcan en los presentes. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub 8802 Ab.28-v.jun.9.

FLORES

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "SALVADOR c SALBADOR RIVERO o RIBERO AGUSTINA RUIZ DIAZ o RUIS DIAS o JUANA AGUSTINA RUIDIAS o RUIZ DIAZ DE RIVERO; PEDRO RIBERO o RIVERO RUIZ DIAZ; VENANCIO RIVERO o RIBERO GONZALEZ; FLORA GONZALEZ o FLORENTINA SIPRIANA GONZALEZ, EVARISTA RIVERO GONZALEZ, JUSTINIANA RIVERO GONZALEZ o JUSTINIANA RIBERO; PEDRO VICTOR RIVERO, y ESPERANZA DOLORES RIVERO - Sucesiones" (Ficha 196|86) se cita, llama y emplaza a Rita Mary Plácida Marta, Roberto Mario, Alba Lilian; Angel Esteban; Elba Concepción y Nelson Ernesto Rivero Fraygola; y a Máxima Alba Fraygola de Rivero, para que concurran a deducir sus derechos y aceptar o repudiar la herencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario (Art. 1071 inciso 3º del C. Civil). — Trinidad, 22 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
27) N$ 12.000,00 30|pub 9774 Ab.28-v.jun.9.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Monce Duber - Albita de Palleja c| JUAN JOSE ALMEIDA y MIRIAM SUSANA ESTOCERES "Pérdida de Patria Potestad" (F C N 133|87) citar y emplazar a Juan José Almeida y Miriam Susana Estoceres para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 4 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500,00 30|pub 9293 Abr 27-v.jn 8.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Fiumarelli, Juan José c.| FIUMARELLI JULIO CESAR "Cesación de condominio" (Fª 76|88) se cita, llama y emplaza a Julio César Fiumarelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 22 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub 11289 May.13-v.jun.24.

MALDONADO

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado Dr. Dario Peri Valdez, dictada en autos "Hernandez Amanda C|CARRASCO JESUS - Pensión Alimenticia" (Fa 267|87) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Jesús Carrasco Sánchez bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará defensor de oficio para proseguir este procedimiento. — Maldonado, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub 9425 Abr 27-v.jn 8.

ACCION PARA CONSERVAR LA POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Chiaraviglio, Pablo c| PERETTI, OLMI - Acción para conservar la posesión" (Ficha Nº 94|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Olmi Peretti a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, abril 11 de 1988. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 2.000,00 10|pub 13100 May.26-v.jun.8.

TRABA DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

de Maldonado, dictada en autos: "Figoli, Lía c/O'REILLY, RODOLFO - Traba de Embargo" (Ficha Nº 336|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo O'Reilly a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 23 de 1987. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8465 Ab.20-v.jun.1º.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, y en autos: "Surraco Jorge c| VILA ALFREDO - Regulación de Honorarios" (Fa 860|87), se cita y emplaza a Alfredo Vila, a estar a derecho en dichos autos, de conformidad a lo dispuesto por los Arts 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y por el término de treinta días y bajo apercibimiento. — Dr Silvestre Barreda, Juez Subrogante.
27) N$ 1.500,00 10|pub. 13508 My.30-v.jn.10.

PAYSANDU

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARABALLO, EULOGIO Sucesión" (Fa. B|187|1985), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Aníbal Eulogio, Nidia Mercedes, Eduardo, Alicia Esther, Elbio Alcides, Enélida Martina, Joel y Roberto Caraballo Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 12 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 20|pub. 42557 My.30-v.jn.24.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos. "Fructuosa Alicia Garín Duarte c/Suc. de ANTONIO FRUCTUOSO RODRIGUEZ - Investigación de paternidad de su hija menor y Petición de Herencia" (Ficha B. 17|87), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, de don Antonio Fructuoso Rodríguez, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42219 May.12-v.jun.23.

JUICIO POR GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Calventos, Susana Beatriz c| TOULIER, JORGE "Juicio por guarda" (Fa C|20|1988) se cita, llama y emplaza al señor Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 20 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 42505 My.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Maciel Sanguino, Sixto Mario y Magallanes Rodríguez de Maciel, Mirian Norma contra SOSA JUAN CARLOS y PUYOL, VERONICA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra "F" Nº 63|987), se cita, llama y emplaza a Verónica Esther Puyol, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Estas publicaciones se realizan según lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Nº 13.209 del 17.12.963. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41966 Ab.29-v.jun.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza al señor Hugo Schafer, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: Reyes, Cecilia Loreley c.|SCHAFER, HUGO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 86|987), dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Estando este trámite asistido de la auxiliatoria de pobreza. — Young, abril 28 de 1988. — Griselda Cuela Masdeu, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42499 May.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

SALTO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PAGANINI FERNANDEZ, ALDO GABRIEL - Emancipación" (Fa. B. 359|1987), se hace saber que por Resolución Nº 544 de fecha 21 de marzo de 1988, se autorizó la emancipación para ejercer el comercio a Aldo Gabriel Paganini Fernández. — Salto, 18 de abril de 1988. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 12587 May.25-v.jun.7.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "JADRA MUÑOZ, JOSEFA ROSALIA; JADRA, LEON Sucesiones" (Fa. B. 115|1987), se cita y emplaza a los herederos de Etelvina Urtarán, a que comparezcan bajo apercibimeinto de designárseles curador de bienes, en el plazo de noventa días. — Salto, 5 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000,00 30|pub 12579 May.25-v.jun.30
Jul.21-v.jul.25

SAN JOSE

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José, en autos caratulados: Devera María Gladys c.|COITO GUALBERTO NELSON, "Juicio de Guarda". (Fa. Fl 1045|986), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Gualberto Nelson Coito, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos San José abril 6 de 1988. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se tramitó auxiliatoria de pobreza Fa F|160|98. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42090 May.4-v.jun.15.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Fausto Saturnino Acosta y otros c/FAUSTO ACOSTA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 50, año 1987), se hace saber que ante esta sede se han presentado Fausto Saturnino Acosta, Irma Amanda Acosta de Ocampo y Julia Amalia Acosta de Iturriaga, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Fausto Acosta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de setiembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 10.500,00 30|pub. 11482 May.13-v.jun.24.

TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA - Sucesiones" (Ficha: B. 638|1983), se cita y emplaza a Máxima Perdomo Cedrés, Petrona Perdomo Cedrés, Gerónimo José Perdomo Cedrés y Casimiro Alfredo Perdomo Cedres, para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernández — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 27479 May.13-v.jun.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: Caballero, Ramón Alfredo y María Elena Silveira por la menor Lourdes Silveira o Viana Silveira c|a VIANA, ERNESTO y MARIA ESTHER SILVEIRA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 280|87) se cita y emplaza a Ernesto Viana y María Esther Silveira para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, 12 de febrero de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
27) N$ 9.000 00 30|pub 9638 Ab.26-v jn 7.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra María Cristina López dictada en autos: MUÑOZ de MENA, MARTINA "Sucesión (Ficha 258|75) se cita y emplaza a Martina Mena Muñoz para que en el plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado manifestando si acepta o repudia la herencia dejada por los causantes Arnulfo Mena Rodríguez y Martina Muñoz de Mena — Tacuarembó, 5 de abril de 1988 — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
8) N$ 6.000,00 30|pub. 9637 Ab 26-v jn 7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA Sucesiones (Ficha B 638|1983) se cita y emplaza a Máxima Perdomo Cedres, Petrona Perdomo Cedres Gerónimo Perdomo Cedres y Casimiro Alfredo Perdomo Cedres para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernández y Marcelina Cedrés o Cedres García. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 27479 Abr.25-v jun 6



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA STRANEO RAPETTI (Ficha F. 531/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13932 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO TEJERA BAS y AIDA JUSTA BAS PERNAS (Ficha F. 591/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13969 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LODOILA ROCHA ROCHA de ACOSTA (Ficha F. 563|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13051 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CATAN o CATANI (Ficha D. 507/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13960 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASAS GARCIA (Ficha D. 511/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13991 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO RAMON FERNANDEZ TRAVIESO o TRAVIEZO (Ficha F. 551/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13990 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIULIANA o JULIANA ASSUNTA BALDI de ROSSETTI (Ficha F. 511/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13936 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARRASCO MARIN (Ficha F. 547/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13935 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BENTANCORT CABRERA (F. 483/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13995 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETA ISOLINA MOLINA DE GIMENEZ (Ficha F. 459/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 14010 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA GROSZ MANDEL, "Sucesión" (Ficha A. 449/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13994 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JAIME RASETTI DESCHASEAUX, "Sucesión" (Ficha A. 339 bis|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13420 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUDWIG STRAUSS BARTH "Sucesión" (Ficha A 385|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Range Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13417 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER RIVAS COSTA (Ficha S. Nº 509, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13989 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO o JOSE INDALECIO BORGES MELLO o BORGES SEVERO (Ficha S. 383/1988), citándose a herederos, *acreedores y demás* interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13937 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERRONE BALESTERO, CELESTINA CATALINA (F. S. 315/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13962 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BENTANCOR (Ficha 262|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1[illegible] de junio de 1987. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13392 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL PAEZ VILARO (Ficha E. 541/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13966 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: 1) OBDULIA LORENZA GONZALEZ de HERNANDEZ; y de 2) SIXTO HERNANDEZ CARABALLO. "Sucesión" (Ficha E. 279/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13996 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ANGELICA ARIAS ALONSO DE ARGUINARENA (Ficha E. Nº 415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988 — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13323 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO LARROQUE CROSA (S. 345/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13988 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO ROMULO LABROCCA CANTINI y MARIA ESTHER FRADILETTI BUGNA (S|729|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1:500.00 10|pub. 13967 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura

de la sucesión de ENRIQUE POLICARPIO (Ficha D|436|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 26 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13993 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOZO o JOSE KNEZOVIC o KNEZOVICH SOPTA (F. 400|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1 500.00 10|pub 13992 Jn 3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGBERTOR SIGBERT o SIEGBERT KLEIN FRIEDLAENDER "Sucesión" (Ficha A 392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1988. — Marta M Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13987 Jn 3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VENTURA SAAVEDRA CALVO DE DELEON o DE LEON "Sucesión" (Ficha A 368 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13997 Jn 3-v.jn.16.

— El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUIDA ... GUIDA GONZALEZ ROCHA DE GONZALEZ - "Sucesión" (Ficha A ...2|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel ...netti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13047 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAGLIANO MARTINEZ (Ficha S 386|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub 13933 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA IRMA SOSA CABRERA (Ficha E|388|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13934 Jn.3-v jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ELZEARIO BOIX MICOUD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13968 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ESTEVEZ VILLAR DE LARROCA (303|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mdeo., 15 de abril de 1988. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13965 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BOBOCA SANCHEZ (E 314|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mdeo. 15 de abril de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13964 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA EULALIA LOPEZ RODRIGUEZ (E 364|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mdeo. 2 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13963 Jn 3-v.jn 16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CULATTI o CULLATI (Ficha S Nº 410 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13938 Jn 3-v.jn.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUIAR CLAVIJO (Ficha 575|B|1987) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 21 de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13891 Jn 3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE DONATO DI TRANO o DI TRANI PASCUCIELLO o PASSUCIELLO (Ficha número 141|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 16 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13890 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA CATALINA HIRIGOYEN LABORDE (Ficha 111|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando. 22 de abril de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13888 Jn.3-v jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RICARDO SILVA (Ficha 53|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando marzo 17 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13887 Jn.3-v jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de FORKAS MAGYAR (Ficha 131|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de mayo de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13884 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN CAFFI HERNANDEZ (Ficha 130|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13886 Jn.3-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA LAZARO PALACIOS (Ficha 146|B|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13889 Jn.3-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON SILVA FELIPPO (Ficha 32|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13892 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO ALFONSO MANZE (Ficha 69|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 7, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13882 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA CARMEN GANDIN y HERACLIO SILVEIRA (Ficha 126|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, ... 22, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de P... Actuaria
1) N$ 1.500 ... 13885 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El ... Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA ELVIRA ROSAS (Ficha 116|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27, 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13881 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO BARRETO CROSA o CROSSA (Ficha 44-B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13... Jn.3-v.jun.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA ISABEL o ELVIRA PEREZ de PEREIRA (Ficha B. 58|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 12 de mayo de 1988 — Arturo Grafia Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13842 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA GRISEL LERENA BEQUIO (Fa. B. 53|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13834 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GAZZO o GAZO ARNIZ (Fa. B. 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13835 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO PEDRO MONTAÑEZ GUTIERREZ (Ficha B. 216|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 22 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13836 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENJAZMIN o BENJASMIN o BENJAMIN RUIZ LAVALLE o LAVALLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 5 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13837 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RUIZ GUTIERREZ de CEDRES (Ficha B. 55|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 13 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13838 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ALLENDE SENA (Ficha B. 45|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 11 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13839 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINO ESPINOSA ALBA y ALBA MATILDE BARRIOS (Ficha B. número 59|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 11 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13841 Jn.3-v.jn.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CHAPE o CHAPE RAMOS (Fa. 142|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13908 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS FLOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Fa. 129|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 10 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13910 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON TOMAS RIVERON JULIANI o JULIANES (Fa. 512|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13911 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVANGELIA MATILDE PEREZ GONZALEZ o PEREZ GONZALEZ de OLMEDO (Fa. 139|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13912 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA ROMERO FERRALI o FERRARI o FERRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 6 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13914 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANA VILLALBA DE LAYES y TOMAS BONIFACIO LAYES (Fa. 140|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13913 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GUALBERTO DE LEON GARCIA y NILDA ELIDA GUERRA de ARMAS (Fa. 136|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13909 Jun.3-v.jun.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NOVOA SALGUEIRO, LINO (Ficha 19|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 22 de abril de 1988. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13825 Jun.3-v jun 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO RODRIGUEZ RUIZ, DEOGRACIA FERREIRA PEREIRA, GENARO JACINTO RODRIGUEZ FERREIRA, TORIVIO o TORIBIO RODRIGUEZ FERREIRA, CIPRIANO NERI RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 24 de marzo de 1988 — Esc Lilián Corbo Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13827 Jun 3-v jun.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO PLACIDO CHOCHO MARTINEZ (Ficha 532|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13826 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALFREDO AQUINO RODRIGUEZ (Ficha B. No. 26|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 13824 Jun 3.v.jun.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BALBUENA ALONSO de REYNOSO (Fa. B.|63|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13902 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de COLESNIK o COLESNYK de WASILUK, ELENA (Fa. B.|71|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13900 Jun 3-v jun 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERA DA SILVEIRA, OSCAR ENRIQUE (Fa. B.|81|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 25 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13899 Jun.3.v.jun 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIA GIANONI SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13813 Jun 3-v.jun 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO TEOFILO CUELLO CABILLON (A.|32|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 13901 Jun 3 v jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CABALLERO MILAN (Ficha A |27|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de abril de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 13897 Jun 3 v jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CUNHA DE GARCIA, AIDA SALUSTIA, "Sucesión" (Ficha B. 42/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13898 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DA COS-

TA, GREGORIO (Ficha B. 50/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13903 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ ACOSTA, MANUEL ROSA (Ficha B. 52/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13812 Jun.3-v.jun.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MACHADO DE RIOS (Ficha B. 5/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13844 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO WALFAN OSORIO ISLAS (Ficha B. 46/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13845 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOBERALINO MARTINEZ SUAREZ (Ficha B. 44/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13846 Jun.3-v.jun.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALAYON OSTOLAZA (Ficha B. 70/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13904 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO LUIS PARCELO STEINGRUBER (Ficha B. 288/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 19 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub 13905 Jun.3-v.jun.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OTTORINO BENEDETTI BIAGGIONE (Ficha Nº 6/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 29 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13918 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de COSTA ALVEZ, MALVINA, "Sucesión" (Ficha Nº 110/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 20 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13917 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MANZZI MACIEL de CALLERO (Ficha Nº 38/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 29 de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13916 Jun.3-v.jun.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO DAMIAN PASTOR ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13851 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO PASTOR RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13852 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PEREIRA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 13853 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ARECIO RAFAEL FERREIRA NIETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13856 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA BALDOMERA GONZALEZ FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de febrero de 1988. — Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13857 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO SARAVIA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13858 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO CAMEJO PASTOR citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 8 de febrero de 1988 — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13859 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ALAIDES o ALAIDA MARQUEZ CAMEJO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 13860 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO EUGENIO o FLORENTINO E. MENDEZ PUIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000,00 10|pub 13861 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO CAJARVILLA o CAJARVILLE BLANCO, citándose a heredehos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, mayo 17 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13961 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAMON FABEIRO LLANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 13854 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA MEDINA DE HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13855 Jn.3-v jn.16.

3—Convocatorias Comerciales

POZZOLI Y CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de junio de 1988 a las 10 y 30 horas en la Av. Agraciada 2303 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1987.

2.o) Remuneración del Síndico.

3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea es necesario de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los estatutos depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de antelación a la fecha de la misma sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas. — El Directorio.
3) N$ 5.400.00 5|pub. 14076 Jn.3-v.jn.9.

COSTANERA SUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Costanera Sur S.A. para Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 6 de junio de 1988 hora 9 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente orden del día:

1) Venta bien inmueble.

2) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 480.00 1|pub. 14086 Jn.3-v.jn.3.

APIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Apis S.A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de junio de 1988 a la hora 11.30 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y resultados del ejercicio cerrado al 31 diciembre 1986 y 31 diciembre 1987.
2) Distribución de dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 600.00 1|pub. 14087 Jn.3-v.jn.3.

BENLOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Benlor S.A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de junio de 1988 a la hora 9.30 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y resultados del ejercicio cerrado al 28 febrero 1985, 28 febrero 1986 y 28 febrero 1987.
2) Distribución de dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 600.00 1|pub. 14088 Jn.3-v.jn.3.

ARTEFIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Artefin S.A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de junio de 1988 a la hora 10 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y resultados del ejercicio cerrado al 31 diciembre 1986 y 31 de diciembre de 1987.
2) Distribución de dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 600.00 1|pub. 14089 Jn.3-v.jn.3.

BALLANTYNE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Ballantyne S.A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de junio de 1988 a la hora 9 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tartar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y resultados del ejercicio cerrado al 31 octubre 1987.
2) Distribución de dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 600.00 1|pub. 14090 Jn.3-v.jn.3.

CAP LUCILE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Cap Lucile S.A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de junio de 1988 a la hora 10.30 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 P 4 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y resultados del ejercicio cerrado al 31 enero 1987 y 31 enero 1988.
2) Distribución de dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 600.00 1|pub. 14091 JnJ.3-v.jn.3.

CHICA 10 S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Chica 10 S.A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de junio de 1988 a la hora 11 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y resultados del ejercicio cerrado al 30 abril 1987.
2) Distribución de dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 600.00 1|pub. 14092 Jn.3-v.jn.3.

ARROZALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Arrozales S.A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de junio de 1988 a la hora 11 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y resultados del ejercicio cerrado al 31 enero 1986, 31 enero 1987 y 31 enero 1988.
2) Distribución de dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 600.00 1|pub. 14093 Jn.3-v.jn.3.

KIP S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de Vázquez 1380 el día 10 de junio de 1988 a las 18 horas para considerar el siguiente orden del día:
1) Administración de la sociedad.
2) Integración del Directorio.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
Se previene a los señores accionistas que podrán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea.
Pasada la primera media hora de la convocatoria la asamblea sesionará con los accionistas presentes. — Juan Carlos Rodríguez.
3) N$ 600.00 1|pub. 14025 Jn.3-v.jn.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARCOS, FERNANDO y VILLAFAN, ARACELI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 217|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Marcos y Araceli Villafán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 9153 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ CAMARGO FERNANDO contra CEMERLIAN PINO, OLGA MONICA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 403 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Martínez Camargo y Olga Mónica Cemerlián Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos *en dichos autos dentro del plazo de sesenta días* bajo *apercibimiento de que* si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13563 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FREDERICK COSTA, RICHARD FRANK y GARCIA AROCENA, GLORIA MERCEDES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 77|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Frank Frederick Costa y Gloria Mercedes García Arocena o García de Lasala por auto No. 732 del 17 de febrero de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13164 Jun.3-v.jun 30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VARESI PIREZ, ROBERTO c/CIANCIBELLO, GRACIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 493|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Varesi Pirez y Graciela Ciancibello Ciancibello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14019 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALBA LUZ POSADA UMPIERREZ contra NELSON NEREO GRAJALES - Disolución" (Ficha D. Nº 515 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Luz Posada Umpiérrez y Nelson Nereo Grajales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14016 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CURTI CARRASCO, CARLOS MARIO c.| PONGIBOVE FELIS, HAYDEE BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1181|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Curti Carrasco y Haydée Beatriz Pongibove Felis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tedrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13805 Jun 3-v jun 30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "MEDORI, JOSE LUIS y RECALDE, RAQUEL HAYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 370|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Medori y Raquel Haydée Recalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — *Montevideo*, 17 de mayo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14015 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PUNTIGNANO MARIO c/SORRENTI NELLY MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 342|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Puntignano y Nelly María Sorrenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1. de mayo de 1988 — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13564 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINEZ MANZANARES, DOMINGO y POSE URES, MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 372|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Martínez Manzanares y María Pose Ures, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub., 13959 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PEREZ PEZZANI, GERARDO WILSON c/GONZALEZ PEREZ, MARIA ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 452|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Wilson Pérez Pezzani y María Estela González Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13958 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CESTAU SEIJAS, ALBERTO y CRISTHINA BEATRIZ FLORES NOVAS - Disolución - Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|120|988), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cestau Seijas y Cristhina Beatriz Flores Novas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13807 Jn.3-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DURAN MARTINEZ, HUGO DANIEL c/IROZ, MARIA CECILIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 412|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Durán Martínez y María Cecilia Iroz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13956 Jun.3-v.jun.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B.|45|88), se hace saber que se decretó la disolución liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre don Bolívar Martínez y doña Renee Dignat Sarasúa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 13621 Jn.3-jn.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "RAMIREZ ARAUJO, OSCAR ABASCAL y NURBIA NEYI RAMIREZ HERNANDEZ (Ficha B. Nº 83|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Abascal Ramírez Araújo y Nurbia Neyi Ramírez Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de abril de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 13608 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno en autos: DI CRISTOFARO, ENRIQUE y TERESA GARAT RODRIGUEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B. Nº 96|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Errico o Enrique Di Cristofaro Gianfagna y Teresa Nicasia Garat Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13607 Jn.3-v.jn.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "LAVALLEN GONZALEZ, ENIO c/BERNAL, STELLA MARY - Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 130|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enio Lavallen González y Stella Mary Bernal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de abril de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13832 Jun.3-v.jun.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "MINATTA MARTIGNONI, NESTOR con NAIR LORDA PEREIRA - Dis. Liq. de Soc. Conyugal de Bienes" (A. 100|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Minatta Martignoni y Nair Lorda Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13849 Jun.3-v.jun.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BRUNI TREGARTHEN, NIGEL y MARIA ALBA RAMAGLI BARBALACE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 19|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nigel Bruni Tregarthen y María Alba Ramagli Barbalace, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 17 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13907 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BUZUN, KATIA c/ MANUEL RAMON CARRASQUERA - Medida Cautelar - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|33|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Katia Buzún y Manuel Román Carrasquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Dolores, 2 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 12267 Jun.3-v.jun.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RIGUETTI TELIZ, NESTOR y SUSANITA SILVERA - Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha B. 59|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Riguetti Téliz y Susanita Silvera Bustamante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13875 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: (Ficha B. No. 185|1988), se hace saber que por resolución de fecha 23 de marzo de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos Rúben Eustaquio Pérez González y Clotilde de Teresita Pereira Martínez, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 13874 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: RODRIGUEZ ABELLA, EDUARDO ILMO e HILDA ALZOGARAY GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 1049|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ilmo Rodríguez Abella e Hilda Alzogaray González, citándose y emplazándose a

todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13876 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FLORES DACILA c.|RUBEN KNUTH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 11|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Knuth y Dácila Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13878 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TABEIRA RODRIGUEZ MARY TERESA c.|WILSON ABDON CARDOZO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 1106|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Abdón Cardozo y Mary Teresa Tabeira Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 1º de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13877 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CASTILLO PEGORARO CLARO EMILSE y ONDINA TURQUESA VELAZQUEZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 89|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Emilse Castillo Pegorraro y Ondina Turquesa Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 13879 Jun.3-v.jun.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Massa, Ramona Griyú c|CALVENTO, CRISPIN FRANCISCO; Divorcio", (Ficha E 501|84), se cita, llama y emplaza a: Crispín Francisco Calvento, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Cari Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (L. 13 209) 30|pub. 42587 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: Pintos Menza, Celia c.|ROMA ZOBOLI, ERNESTO "Divorcio" (Fa. D 893|87), se cita, llama y emplaza al señor Yamandú Ernesto Roma Zoboli por el término de treinta (30

días a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — María Riboira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 13939 Jun.3-v.jun.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes, Luis Alberto c|BARRIOS, MARIA ISABEL, Divorcio" (Ficha A. Nº 217|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Barrios para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, así como a la audiencia de conciliación (Art. 262 C. P. C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de junio de 1987. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria
7) N$ 7.500.00 30|pub. 13609 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Fernández, María Esther c.| PEDRO ALVAREZ - Divorcio por sola voluntad de la mujer" (Ficha A. 80|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, al señor Pedro Alvarez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 29 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.500.00 10|pub. 13602 Jun.3-v.jun.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Carlos Osvaldo Boccardo c.|TOMASA PILAR FERNANDEZ "Divorcio por causal" (Fa. B. 23|88), se cita, llama y emplaza a Tomasa Pilar Fernández, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Paysandú, 11 de marzo de 1988. — Mirta Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
7) N$ 8.000.00 30|pub. 13821 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: Serna, María Cristina con SATTLER, WILSON "Divorcio por sola voluntad" (Ficha A. 72|88), se cita, llama y emplaza a Wilson Sattler, a que comparezca a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Asimismo se le cita a la audiencia conciliatoria fijada para el día catorce de octubre del corriente año a las quince horas y si fuese feriado el inmediato siguiente hábil a la misma hora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 5 de mayo de 1988. — Angel Melvasio Taverne, Actuario.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 13850 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en estos autos dictado: Do Nacimento Osmir contra DUFRECHOU, MARIA DEL ROSARIO "Divorcio" (Ficha A. No. 54|1988); se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María Del Rosario Dufrechou, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designa defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 13920 Jun.3-v.jun.30. Ag.21-v.ag.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez en autos caratulados: BEZON, PEDRO R. contra LUISA GONZALEZ "Divorcio" (Ficha nº Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, número 163|A|Año 1988), se cita, llama y emplaza a Luisa González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500.00 10|pub. 13866 Jun.3-v.jun.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al Sr. VASCONCELLOS SILVA JORGE a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 76|88 de fecha 26|01|88, fue declarado Cesante.
8) (C. C.) 3|pub. 42623 Jn.3-v.jn.7.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 8 552 ?? sito en Biarritz Parada 4 Punta del Este deberá presentarse en A. N. T. E. L. Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Palabo treinta días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 13823 Jn.3-v.jn.7.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 99 58 habilitado en Scosería 2619 Ap. 1001. — Deberá presentarse en D F. Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 13669 Jun.3-v.jun 7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 63 97 habilitado en Daniel Fernández Crespo 2231 Apto. 202 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite en traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub 13635 Jun.3-v.jun.7

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL VILARDEBO

Se cita a la Sra. CARMEN SOSA CORBO, Cédula de Identidad Nº 1:489 248-1 a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hcerlo, bajo percibimiento de que, de no comparecer dento del término de tres días a partir del día siguiente de la última publicación es este diario, se le tendrá por renunciante a su cargo de Auxiliar III de Servicio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975. — Dr. Carlos Stroeel, Director del Hospital Vilardebó.
8) (C. C.) 3|pub. 42613 Jun.3-v.jun.7.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de mayo de 1988, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 91.2.002, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia (Balneario Santa Ana), empadronada con el Nº 6438 (parte) propiedad de Santa Ana Ltda y que de acuerdo al Plano Nº 29.634 del Ing. Agrim. Sara Alicia Netto, tiene un área de 258 m2 40 dm2, expediente Nº 204 830|88.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988.
9) (C. C.) 8|pub. 42637 Jn.3-v.jn.14

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en autos: MACEDO NIEVES JOSE ANTONIO "Incapacidad" (Ficha V 742|87) se hace saber que por auto N.o 14.390 de fecha 8 de diciembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a José Antonio Macedo Nieves y se designó curadora interina a Irma Teresa Nieves Borges. Se hace constar que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 20 de mayo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42664 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BRUNO MATTEO ELEONORA" (Ficha V 236|88) se hace saber que por Decreto Nº 3102 del 24 de marzo de 1988 se declaró en estado de presunta incapacidad a Eleonora Bruno Matteo y se designó Curadora interina a Dominga Bruno D'Elia — Montevideo 4 de mayo de 1988. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 11907 Jun.3-v.jun.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BATISTA GUTIERREZ, EDUARDO. Incapacidadñ"" (Fa. 463|87 se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de abril de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Eduardo Batista Gutiérrez, designándose procuradora del Mismo a Elisa Gutiérrez. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 13915 Jn.3-v.jn.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ CORREA, ILVO HECTOR, Incapacidad". (Ficha B|178|86), se hace saber que por resolución número 780 de fecha 11 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad al Ilvo Héctor Martínez Correa, se designó curadora provisoria a la Sra. Diolanda Martínez de Vega, quien aceptó el cargo el día 13 de abril de 1988, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 2.250,00 10|pub. 13847 Jn.3-v.jn.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "GALLO VICCO, GRACIELA INES, Incapacidad" (Ficha B|305|1987), se hace saber que ante este Juzgado, por auto número 942 de fecha 27 de abril de 1988, fue declarado el estado de incapacidad de Graciela Inés Gallo Vicco, designándose curadora a su madre Antonia María Vicco de Gallo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 16 de mayo de 1988. — Esc Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 13906 Jn.3-v.jn.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "COSTA, JUAN ANTONIO, Incapacidad" (Fa. B Nº 293|82), y por auto Nº 2724 de 3 de agosto de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Juan Antonio Costa Cardozo, designándose Curadora del mismo a su madre Inés Cardozo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, setiembre 26 de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 13864 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "AVILA SILVEIRA IRIS LYDA, Incapacidad", (Ficha B|69|87), se declaró en estado de incapacidad a doña Iris Lyda Avila Silveira, habiéndose designado su curador a su esposo don Dardo Alvarez Barreto. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000,00 10|pub 13865 Jn 3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en autos: "FRANCO SOSA POCHA, Incapacidad" (Ficha 403|1986), se hace saber que por resolución de fecha 24|11|86, se declaró en estado de incapacidad a doña Pocha Franco Sosa, designándosele Curadora a su madre legítima doña Luz Del Alba Sosa. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 13862 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en espediente (Ficha B. número 579 año 1987), se declaró en estado de incapacidad a don JORGE EDUARDO PEREIRA PEREIRA, habiéndose designado curadora a su madre América Pereira.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 13863 Jn.3-v.jn.16.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Annaly Grande Gabito en los autos caratulados: GRANDE GABITO, ANNALY "Inf de vida y costumbres" (Ficha V 17|88) optando el título de Escribana Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos María del Rosario Abero Cuesta y Juan Carlos Casero Placeres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 14062 Jn 3-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN GABRIELA PEREZ FOURCADE optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Claudia Roca y Patricia Outeiro. — María Cristina Parteli. Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 13039 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "LUIS M. MALMIERCA ACOSTA Y LARA . Inf. de v. y c." (Fa. V| 33|83), se hace saber que se presentó Luis María Malmierca Acosta y Lara, domiciliado en Yaguarón 1530 Ap. 101, solicitando su inscripción en la Matrícula de Despachantes de Aduanas, y ofreciendo declaración de Washington Cánepa e Isidro Ruben Viglione. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.
11) N$ 2.500,00 15|pub. 13931 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 69/88), se presentó ELVIO GUSTAVO BARREIRO DIAZ, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Alejandra Risso García y Juan Otheguy Cataldo. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 13998 Jun.3-v.jun.16.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública Nº 4|0773

Compra de ZAPATOS DE CUERO.
Apertura: 3 de agosto de 1988, hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, Octavo Piso del mismo edificio en horario de 9:00 a 15 y 30'.
12) (%) 1|pub. 42648 Jn.3-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
Licitación

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para los trabajos de restauración del Panteón Nacional y Capilla del Cementerio Central, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4º piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el servicio mencionado en las siguientes fechas y horas: Primer llamado: 20 de junio, hora 15:00; segundo llamado: 20 de junio, hora 15:30.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 2.500,00 (nuevos pesos dos mil quinientos. — Montevideo, junio 3 de 1988.
12) (%) 1|pub. 42649 Jn.3-v.jn.3.

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA
LICITACION PUBLICA Nº 4|988

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta 1.500 toneladas de ración (peleteada o expandida) y hasta 1.500 toneladas de forraje (alfalfa, mezcla y|o lotus).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 8 a 12 horas en la Oficina de esta Dirección, calle Gral. Flores Nº 3950.

Fecha de apertura de propuestas primer llamado día 28 de junio de 1988 a la hora 9.00.

En caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado o no completarse las cantidades requeridas en el mismo se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 11:00 en el mismo lugar. Dicho acto será válido con cualquier número de ofertas. — aL Dirección del S.V.R.

12) N$ 840.00 1|pub. 14033 Jn.3-v.jn.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo 3 de junio de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906."

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS DANIEL ALBERTI, 37 años divorciado, marino militar oriental, domiciliado J. María Gutiérrez 3680 Apto. 12 y NYBIA GONZALEZ 31 años, soltera, empleada oriental, domiciliada J. María Gutiérrez 3680 Apto. 12.

FERNANDO RAMON ALBERRO, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Rosas 3830 y ANAHI MARIANA ARREDONDO 23 años soltera, empleada, oriental domiciliado Agustín Velázquez 3992 Apto. 601.

RICARDO DI GIACOMO. 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Turín - Italia y LOURDES GRACIELA SOSA 28 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Carlos Tellier 4631.

CARLOS ELADIO D'ANDREA. 23 años soltero estudiante, oriental, domiciliado Julio César 1449 bis y MARIA CLAUDIA UNZURRUNZAGA 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comandante Braga 2468

OFICINA Nº 2

MIGUEL IGNACIO ESTEVES, 28 años, soltero veterinario oriental. domiciliado Michigan 1464 y MARIA RAQUEL GINI. 25 años soltera, abogado, oriental. domiciliada Francisco Araúcho 1376 Apto 602.

ARTURO JAVIER BORRAT 23 años. soltero, peón, oriental domiciliado Guaraniru 3949 y HELLEN LAURA OLIVERA 17 años. soltera, estudiante, oriental domiciliada Durazno 1321 Apto. 3.

OFICINA Nº 3

SERGIO MIGUEL CARABAJAL 22 años soltero, carpintero, oriental domiciliado Juan Pérez de Marchena 5372 y FABIANA INES BOIKEVICH, 18 años, soltera, estudiante oriental domiciliada José Batlle y Ordóñez 5793.

RUBEN SERGIO CAGNANI, 19 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pantaleón Artigas 4181 y PERLA SILVANA ALVAREZ, 18 años soltera empleada, oriental, domiciliada 3 de febrero 4448.

JUAN ANGEL CORREA, 43 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Barrales Nº 2491 y MARIA CRISTINA MIERES, 35 años, divorciada, oriental domiciliada José Barrales 2491.

OFICINA Nº 4

MIGUEL ALFREDO FLORES 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Heredia Nº 4368 y MARIA CRISTINA BASSIERES 37 años divorciada, oriental domiciliada Heredia Nº 4368.

FRANCISCO FORGIONE, 50 años, soltero, empleado italiano c|l. domiciliado Valencia Nº 1914 y ANGELA CELESTE DUARTE, 38 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Colonia 815.

JAVIER HORACIO LARROSA, 17 años, soltero empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5324 Apto. 2 y MERCEDES IRENE GARREL, 16 años soltera empleada, oriental, domiciliada Santa Fé 1093.

RAUL OSCAR FERNANDEZ 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cagancha 2255 y MARIA GLORIA ALVAREZ, 63 años viuda jubilada, oriental, domiciliada Chile 3865.

OFICINA Nº 6

MARCELO GUZMAN MEDEROS. 48 años, divorciado, albañil oriental domiciliado Maipú Nº 1827 Apto 3 y GLADYS YOLANDA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1827 Apto. 3.

FERNANDO ELISEO MADEIRO, 24 años, soltero empleado oriental, domiciliado Magallanes 1029 y ROSSANNA FERRARO, 26 años, soltera, comerciante oriental domiciliada Luis Alberto de Herrera 3459.

OFICINA Nº 7

ALVARO PAULIS 27 años. soltero empleado. oriental, domiciliado Luis de la Torre 489 y ADRIANA LUCIA MESCIA, 25 años, soltera. ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1112.

ALVARO GUZMAN QUEIJO 29 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental domiciliado Grito de Gloria 1471 y LAIKA RIVERO, 30 años soltera, oriental domiciliada Grito de Gloria 1471.

OFICINA Nº 8

ALVARO RICARDO RAMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Malinas 3440 y EDITH LOURDES GUALTIERI 23 años. soltera, empleada oriental domiciliada Missouri Nº 1571 D.

OFICINA Nº 9

ANDRES RICHARD SANTOS 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3364 A Apto. 302 y PATRICIA LETICIA MONTERO 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2790.

OFICINA Nº 10

RUBEN MARIA TEGALDO, 25 años, divorciado empleado oriental domiciliado Astengo Nº 4625 y MARIELA RISSIO, 27 años, soltera empleada, oriental domiciliada Astengo 4625.

GUSTAVO NORBERTO VIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Gómez 762 bis Apto. 4 e IRIS CARMEN ALVAREZ, 39 años, soltera, empleada oriental domiciliada Magariños Cervantes 1675.

14) N$ 240.00 3|pub. v.jn.7.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIRCOVICH, ROSA MARIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha número 1053, año 1987), se hace saber que se presentó Rosa María Mircovich solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, padrón No. 3034 que según plano del Agrimensor César A. Aguiar de IV|86, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 de mayo de 1986 con el No. 5356, se compone de una superficie de hectáreas 75, metros 2.783 y se deslinda así: Al N.E. línea quebrada compuesta de 3 segmentos de recta de metros 159 centímetros 72; metros 241 centímetros 91 y metros 166 centímetros 42; con padrón 3048 y 9659; al S.E., 2 tramos rectos de metros 885 centímetros 56 y metros 589 centímetros 86, por medio con padrón 20.135 y Cno. Vecinal; al S., línea quebrada compuesta de 4 segmentos de recta de metros 98 centímetros 37, metros 20 centímetros 4, metros 189 centímetros 17 y metros 173 centímetros 63, con Camino Vecinal y padrón 3024; y al N.O. en metros 1801 centímetros 8 con padrón 7631 y 3035.

Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho al bien aludido y por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, si no comparecieran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000.00 30|pub. 14085 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "ITURBURU, ADAN - Prescripción treintañal" (F. B|562|87), se hace saber que se ha presentado don Adán Iturburu, solicitando prescripción treintañal del inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 2.660 parte el que según plano del Agr. Enrique Bengochea Alvarez de setiembre de 1987, inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro Nacional — Maldonado —, con el número 1.796 el 23 de setiembre de 1987, tiene una superficie de 3 Ha 6.984 mc. 50 dc. y se deslinda: al Norte con padrón 2659 en línea de 593 m 16 cm; al Este 73 m. 20 cms. con padrón 2660-parte; al Oeste 52 m, 80 cms. con padrón 2665 con servidumbre de paso a lo largo de la línea divisoria; al Sur 585 mts. 60 cms con padrones 2.692 y 15.689

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos — Maldonado 22 de abril de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 13833 Jun.3-v.jun.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADOO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados: "SOSA ARTIGAS, CARLOS WILSON - Prescripción Adquisitiva Veintenaria": (Ficha 563|1987), se emplaza por el lapso de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a quienes se considere con derechos sobre el siguiente bien, para que comparezcan ante esa sede a deducirlos: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sita en primera Sección Judicial de Treinta y Tres, zona urbana, manzana 52, padrón 521, que según plano del agrimensor Juan B Bergara, inscrito en Catastro local con el Nº 115 el 30|7|51. tiene un área de 577 mts. 6725 cms., y linda: al Norte, frente a calle Jacinto Trápani; al Este, Andrés B Villanueva Padrón 522; al Oeste: Sucesión Justino Albarengue, y al Sur: Sucesión María T. Silva y Esteban Moreira. — Treinta y Tres, octubre 27 de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta Ad-hoc.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 13880 Jun 3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
GUILLERMO JOSE DOMENECH MARTINEZ, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Propuesta Nacional", de la que se declara propietario — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 13930 Jun.3-v.jun.16.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "NIEVES AYAMIAN, MAREN - Rectificación de partida" (Ficha: B. 48|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: de MAREN NIEVES AYAMIAN, que se ha incurrido en los siguientes errores: a) el apellido de la compareciente es: "AYAMIAN KAUSKELLIAN y no "Kuskellan Ayamian"; b) donde dice: "casados", debe decir: SOLTEROS; c) donde dice: "que es hija legítima", debe decir: que es hija natural: y donde dice: "que es nieta... y por línea materna de...", debe decir: se desconoce. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. Esc Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 14011 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MARQUEZ GOMEZ, ELBIO - Rectif. de partida" (Ficha: A. 374 bis|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elbio Márquez Gómez, acta Nº 114 del 13 de mayo de 1956, Novena Sección de Rivera, en el sentido de que, donde dice: "Elbio Gómez", debe decir: ELBIO MARQUEZ GOMEZ, por así corresponder — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13943 Jun.3-v.jun.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "CORENA, BLANCA NIEVES y JUAN CARLOS GANDINI - Rectificación de partidas" (Ficha: C|149|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Raúl Gandini Corena, en el sentido de que donde dice: "Gandini", debe decir: GANDINI; donde figura el apellido paterno: "Corena", debe decir: GANDINI, y de apellido materno: "Gundini", debe decir: CORENA — Pando, 4 de mayo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13895 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: "ROYBAL, JUAN ANTONIO y MARIA ESTER LUZARDO - Rectificación de Partidas" (F. C. 310|1987), se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de matrimonio de Juan Antonio Roybal y María Ester Luzardo, y la de nacimiento de Verónica Roybal, en donde dice: "Rolbal", debe decir: ROYBAL. — Pando, 17 de setiembre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13894 Jun.3-v.jun.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CABOT ROSAS, GEORGE LOUIS - Rect. de Partida" (Fa. 256|87), se hace saber que se presentó George Louis Cabot Rosas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Gorge", debe decir: GEORGE, como es lo correcto. — Maldonado, 4 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13828 Jun.3-v.jun.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GILARDI, ADRIANA CATALINA; GILARDI, EDUARDO MIGUEL; y FERNANDEZ DE GILARDI, BEATRIZ - Solicitan rectificación de partidas" (Fa. B. 204|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Adriana Catalina Gilardi Capece, de Eduardo Miguel Gilardi Capece, donde dice: "Capeci", debe decir: CAPECE; y en la de matrimonio de Eduardo Miguel Gilardi Capece y Beatriz Fernández Techeira, donde dice: "Capecce", debe decir: CAPECE, por así corresponder. — Paysandú, 14 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Demini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13814 Jun.3-v.jun.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVA SUAREZ, ANDREA KARINA - Rectificación de partida" (B. 400|987), hace saber que se presentaron ante este Juzgado Asís Silva y Graciela Suárez Moreira Da Silva, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 1185 de la 1ª Sección Judicial de Salto, de fecha 4 de setiembre de 1981, en el sentido de que donde dice: "Griselda", debe decir: GRACIELDA. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13848 Jun.3-v.jun.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "DE MELLO, IRMA por sí y sus menores hijos - Rectificación de Partida" (Ficha B. 352|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Acta 36 año 1962, 10ª Sección Judicial de Tacuarembó; partidas de nacimiento Acta 394 año 1971 y Acta 268 año 1949, ambas de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "de Melo", debe decir: DE MELLO, por ser lo correcto. — Tacuarembó, diciembre 2 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13919 Jun.3-v.jun.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "HERNANDEZ, ANYELA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 158 año 1988), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Laura Español; en el sentido de que donde dice: "Angela Hernández", debe decir: ANYELA HERNANDEZ, por ser la forma acorrecta de escribir el nombre. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13867 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Ficha B. 132 año 1988, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANDRES CASARIEGO HERNANDEZ, en el sentido que donde figura el apellido materno como "Fernández", debe decir: HERNANDEZ, por ser el verdadero. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 13868 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIGUEL, MARY - Rectificación de Partida" (Ficha 271|1987), se hace saber que se presentó Mary Miguel solicitando la rectififcación de la partida de nacimiento de Juan Joel Martínez Miguel, en sentido de que donde dice, al margen, donde dice: "Martínez Fernández, Juan Joel", debe decir: MARTINEZ MIGUEL, JUAN JOEL, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13869 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: "GORDILLO, JOSE ANTONIO y ADRIANA LISBOA - Rectificación de Partida" (B. 832|87), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de José Agustín Gordillo Lisboa, en el sentido de que donde dice como segundo nombre "Agustín", diga: AUGUSTO, por ser lo correcto. Acta número 760 de la 1ª Sección de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13870 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "MARTINEZ SARAVIA, APARICIO BARTOLOME - Rectificación de Partida" (Ficha B. 944|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aparicio Bartolomé Martínez Saravia, se cometió el siguiente error: en donde dice "Catalina Casa", debe decir: CATALINA SARAVIA CASA, por haber sido ésta reconocida por Camilo Saravia. Acta Nº 66, levantada el día 30 de agosto de 1909 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 13871 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RECOBA MARGOT. Rectificación de Partida, (Ficha B|102|88), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Horacio Silvera Recoba, en el sentido de que donde dice: "En Treinta y Tres y el día diez de setiembre" debe decir "En Treinta y Tres y el doce de Setiembre" por ser lo correcto.

Acta Nº 586 levantada por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres — Treinta y Tres 3 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 13872 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "BARBOZA SUAREZ MIGUEL ANGEL y MIRTA CABRERA TARDI. Rectificación de Partida". (Ficha B|107|88), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Eraclio Barboza Cabrera, por error donde dice: "Comparece Miguel Angel Barbosa, debe decir: COMPARECE MIGUEL ANGEL BARBOZA, por ser lo correcto.

Acta Nº 812 levantada el día 1º de diciembre de 1970 ante el Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 13873 Jn.3-v.jn.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

ENRIQUE SOUTO SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Biasina, Alvaro c./PASCUAL RUSSO FORESTIERI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 560/86), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Enrique Souto Suárez, RUC 211739270018, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 1:468.667.00 del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 86.911 sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 158 de la manzana "E" en el plano del Agr. Juan Mier, de mayo de 1909, archivado en el Departamento Nacional de Ingenieros el 14/6/1909, según el cual tiene una superficie de 450 mts. con 9 mts. de frente al Noreste a la calle Pedro Vidal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Qué serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que no obran agregados en autos planos, permisos de construcción o de instalaciones sanitarias y que se actúa en función del plano del Agr. Mier, precedentemente mencionado; 4) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 1º, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.500.00 5/pub. 14066 Jun.3-v.jun.9.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Luis Alberto Pena c./MIGUEL A. FUENTES, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1654/83), se hace saber que el próximo 10 de junio a las 15.00 horas, en Juan Carlos Gómez 1282, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien: Camión Internacional, modelo 1962 c./caja térmica, Padrón Nº 186015, matrícula Nº 115987, ambos de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gravámenes, tributos o tasas que adeude el vehículo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 14 % del precio del remate y los gastos y honorarios que por ley corresponda; 3) No se posee libreta del vehículo; 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 3.60 % del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 30 de 1988.

20) N$ 1.500.00 3/pub. 14061 Jun.3-v.jun.7.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: Banco de Montevideo c./CENTROMETAL S. A., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2215/83), se hace saber que el próximo 2 de junio, a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, R.U.C. 210299030016, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con su edificio y demás mejoras, sitos en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el Nº 133.976 (antes números 133.976 y 133.977), señalados con los Nos. 12 y 13 en el plano del Ing. Rodolfo de Arteaga, inscripto en Topografía el 19/12/927, según el cual tienen una superficie de 1.314 mts., 75 dms. 26 mts. de frente al Noreste a la calle Dr. Roberto Koch, entre Avda. San Martín y José L. Terra, puertas de entrada Nos. 3829 y 3829 bis, distando su punto medio 70 mts., 43 de la esquina formada con José L. Terra.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que surge la inscripción de un arrendamiento inscripto con posterioridad a la prohibición de arrendar; 4) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3º), a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.000.00 5/pub. 13949 Jun.3-v.jun.9.

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos: "Unión de Bancos del Uruguay c| REINALDO VAZQUEZ LOPEZ y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. Nº 627|83), se hace saber que el próximo 23 de junio de 1988, a las 14 horas en Zabala Nº 1328 Asociación Nacional de Rematadores, en presencia de la señora Alguacil, se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi Matrícula 546, RUC 210534800017, con escritorio en 25 de Mayo 555, segundo piso, E. 205, teléfono 957519, se realizará la venta en remate público del inmueble padrón 116.777 unidad 002, sito en la calle Guaviyú Nº 2820 en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con las ⅔ partes de la Cédula Catastral Base N$ 25.320.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo %. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de escrituración y la comisión al rematador N$ 3.63 % y N$ 1.21 % a cargo del Exp. por el demandado. 3º) Los títulos de la propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria en 25 de Mayo 523, cuarto piso a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 2.750.00 5|pub. 14064 Jn.3-v.jn.9.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/MARIA CRISTINA AMBIENI RODRIGUEZ y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 855|84), se hace saber que el próximo día 14 de junio de 1988, a las 15:00 horas, en el local de Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Solar con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 117.963, el que según título y plano del Agr. Felipe Rocco, de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de octubre de 1948 con el Nº 20.037, tiene una superficie de 121 metros, 24 decímetros, con 7 metros de frente al Sureste a la calle Lombardini, estando señalada su puerta con el Nº 3577, entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Peza, distando el punto medio de dicho frente 33 mts., 40 centímetros de la esquina con la última de las nombradas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en carácter de seña. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3,63 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 4.000.00 5/pub. 12628 Jun.3-v.jun 9.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez *Letrado de Familia de Segundo Turno*, en autos: STERN DE ILECZUC, ELENA y CLEMENTE ILECZUC (Ficha 704/84), se hace saber que el próximo 15 de junio, a la hora 16.00, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Gerónimo Romero procederá a la venta, sobre la base de los 2/3 de sus tasaciones, de los bienes muebles de esta sucesión como: roperos, mesas, sillas, sillones, televisor, heladera, balanza, espejos, aparadores y demás bienes de que informa el expediente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y el saldo en las siguientes 72 horas, bajo apercibimiento de pérdida de consignación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 31 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

20) N$ 1.050.00 3/pub. 14051 Jun.3-v.jun.7.

MARIO MOLLICA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Lauvergnas Bacchi, Susana y otros c./BACCHI DE BENVENUTTI, ANA MARIA y otros, "Partición" (Ficha A. 157/88), se hace saber que, el día 7 de junio de 1988, a la hora 15.00, en el local de la calle Zabala 1328, de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores por intermedio del martillero Mario Mollica, asistido del Alguacil de esta sede, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a N$ 4:300.000,00 del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras, casa al frente y tres apartamentos al fondo, Padrón Nº 81.126, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, paraje barrio "Aires Puros", que según plano del Agr. M. E. Avilés, de octubre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 24|11|19, señalado como solar 13, tiene una superficie de 465 mts. 52 dmc. con 9 mts. de frente a calle Pasteur (hoy Criollos), entre Darwin yl Ramón Márquez.

Se previene: I) Será de cargo del comprador la inscripción de los certificados de resultancias de autos de las sucesiones de: Catalina Carmelini, Luisa María Bacchi Carmelini y Eduardo de los Santos Vega ya tramitadas y terminadas; II) Existe un contrato inscripto de arriendo con destino a casa - habitación por un plazo de dos años a partir del 1º de enero de 1976 sobre el apartamento 3 del edificio con frente al número 4071 de la calle Criollos; III) Los títulos de propiedad respeciva se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en custodia, habiéndose cancelado la hipoteca que lo gravaba a su favor, debiéndose abonar los gastos de custodia desde enero de 1977 a razón de nuevos pesos 150,00 mensuales, los que serán de cargo del comprador. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.000,00 5|pub. 13441 May.27-v.jun.6.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: PEDRO CELESTINO HELGUERA. "Sucesión" (Ficha 257/88), se hace saber que el próximo 23 de junio a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, R.U.C. 210544830016 a la venta, en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 614.667,00 del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 7.479, situado en la Primera Sección Judicial de Montevideo (antes Sexta), que según plano del Agr. Juan Giménez de Aréchaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30.609, tiene una superficie de 571 mts. 90 dms. con 13 mts. 30 cms. de frente al Oeste a la calle Yí, números de puerta 1570 y 1572, distando su punto medio 30 mts. 63 centímetros de la esquina de la calle Paysandú.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador y del expediente el 1.21 %; 3) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Serie C 1956 Nº 1373. — Montevideo, junio 1º de 1988. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a primero de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.000.00 5/pub. 14065 Jun.3-v.jun.9.

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: González, Marta María contra SALVIA, JUAN ANTONIO, "Pensión Alimenticia" (cónyuge) (Ficha A. 295/984), se hace saber que el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a la hora dieciséis, en el local de la calle Asunción 1189, por intermedio del martillero señor Exequiel Panzardi, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (N$ 20.000.00) de un televisor blanco ynegro, marca Mitsubishi de 14 pulgadas, en muy buen estado y en marcha, solo la antena está en mal estado. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
20) N$ 900.00 3/pub. 14050 Jun.3-v.jun.7.

DURAZNO

SALVADOR L'TAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "GOÑI VILLANUEVA PEDRO JOSE . Concurso Necesario" (Ficha A. 467|1983), se hace saber que el próximo 16 de junio de 1988 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, calle Dr. Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Salvador L'Taif asistido por el Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Padrón 4 436 y 15/16 indiviso en bien padrón Nº 6.263 ambos de la Octava Sección Judicial del departamento de Florida.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 20 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
20) N$ 2.500.00 5|pub. 14032 Jn.3-v.jn.30.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: DIESSNER de MACIAS, Ma. CARLOTA "Segunda Copia" (Fa. V. 13|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada en Montevideo, el 4 de mayo de 1978, por el escribano Martín Kaprielian, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 1039 al Folio 1202 del Libro 737, por la que María Carlota Diessner de Macías adquirió por compraventa y tradición de Walter Angel Galli Cabrera el siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 146.443, señalado con el No. 1 en el plano del Agrimensor Rodolfo de Arteaga de enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de marzo de 1928, según el cual se compone de un área de 240,30 metros cuadrados y se deslinda así: 18 metros al S.O. de frente a la Avda. Simón Martínez, hoy Luis Batlle Berres, No. 4456; 13,35 metros al S.E. de frente también por ser esquina a la calle Inclusa; 18 metros al N.E. lindando con solar 2; y 13.35 metros al N.O., lindando con la sucesión Stajano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 6.500.00 10|pub. 14084 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos CANTONI, ITALO "Segunda Copia" (Fa. V. 12|88), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la copia expedida en función de título para Italo César Cantoni Rodríguez, de la escritura autorizada el 31 de diciembre de 1977 por el Esc. Jesús O. Bentancor Peraza, por la que Alicia Porta Tiscornia, Alcy Geraldo Dalbone Neves o Alcy Geraldo Neves Dalbone, Marly Da Silva Dalbone, Aníbal Concepción Brescia Ceccaro, Norma Doris Dodera Paz, Abel Cono Miqueiro Latorraca, María Cristina Cantoni Rodríguez y otros, efectuaron la división del condominio y otorgaron reglamento de copropiedad respecto del siguiente bien inmueble: terreno sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón número 2039, que según plano de los Agrimensores Oscar Weistal y José Luis González Fonticelli, de julio de 1971, inscrito en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 66.560 el 23 de julio de 1971, tiene un área de 497,59 metros cuadrados.
Por dicha escritura, cuya citada primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 3053 al Folio 3474 del Libro 759, se adjudicó al señor Italo César Cantoni Rodríguez casado con Alaides Cabrera Núñez, la Unidad 305, padrón individual No. 2039|305, del edificio construido en el terreno descrito y que da frente a la calle Salto Nros. 1027 y 1029.
Según el plano referido dicha unidad se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 9,15 metros y tiene un área de 56,58 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 8.000,00 10|pub. 12818 Jun.3-v.jun.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MONTEVIDEO

LA CANASTA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 7 de abril de 1988.
Inscripción: 6 de mayo de 1988, No. 11, Fo. 36|37, Lo. 5 de Contratos.
Cedentes: MARGARITA ESTELA MARQUEZ RODRIGUEZ y LEONAR CARRATO (5 cuotas sociales).
Cesionario: Wilfredo Luis Camacho Vanni.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13849 Jun.3-v.jun.16.

JOSTEMA LIMITADA

Contrato: 24.8 87.
Inscripción: No. 119, Folio 501|03, Tomo 26.
Socios: DIOSDADO VIROGA, IVONNE ESPINI NUÑEZ y MAURICIO VIROGA ESPINO.
Administración: Diosdado Viroga.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general. Exportación e importación.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13831 Jun.3-v.jun.16.

KUMAL S. A.
ACLARACION

En la publicación de los estatutos de la sociedad del título, realizada en "Diario Oficial" Nº 22.627 del 24 de mayo de 1988, se deslizó el siguiente error:
En la cuarta línea del mencionado aviso (Pág. 5234—C) primera columna de la misma, donde dice Qrumal S. A., debe decir: KUMAL S. A.
Queda formulada la aclaración.
27) N$ 360,00 1|pub. 13566 Jun.3-v.jun.3.

TODO BAÑO S. R. L.

Contrato: 21.12.83.
Inscripcin: No 1121, Fo. 4172 v., Lo. No. 3.
Socios: VICTOR JAIME TOBAL LEVI y LUCY TOBAL LEVI.
Objeto: Venta de artículos para baños, artículos plásticos y tienda; funcionamiento de clínica de estética corporal.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Víctor Jaime Tobal Levi.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13571 Jun.3-v.jun.16.

LIFT LTDA.

Contrato: 13.5.88.
Registro: 648 al Fo. 2457 del libro No. 3.
Socios: CARLOS ALBERTO LAUBE GADEA, KARLHEINZ WERNER THEODOR LAUBE SCHWANKE, JORGE ALVAREZ IGLESIAS.
Administración: Dos cualesquiera de los socios en forma indistinta. No tiene gerente o factor.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos iguales de dos años.
Objeto: Instalación, reparación y mantenimiento de ascensores y montacargas; importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13952 Jun.3-v.jun.16.

PLURI-CUER LTDA.

Socios: ANTONIO ALEJANDRO ROSSO FERNANDEZ; MARIA ESTHER PADILLA TORRES; ISAAC NISSIM MASQUIL MICHAEL; AMELIA BEATRIZ FERNANDEZ AMILIVIA.
Capital: N$ 400.000: 80 cuotas de 5.000.
Plazo: 2 años prorrogable períodos iguales.
Objeto: Confección a fasón prendas vestir. Realización todo acto-contrato civil-comercial.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 686 F.o 2604 vto. L.o 3.
Contrato: 12 mayo 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14071 Jn.3-v.jn.16.

FLORES LTDA.

Contrato: 2 mayo 1988.
Inscripción: No 543; Fo. 2012, vto., Lo. 1.
Socios: JUAN BAUTISTA GOMEZ y BENEDICTA GONZALEZ.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fiambrería y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13946 Jun.3-v.jun.16.

GRACO LIMITADA

Contrato: 5.5.88.
Inscripción: No. 509. Fo. 1898 Lo. 2.
Socios: JORGE ROBERTO GALLO FABRI y ROBERTO GUSTAVO CANCRO FABRI.
Objeto: Fabricación comercialización, distribución de materiales, artefactos y accesorios eléctricos y tornillería.
Capital: N$ 800.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13947 Jun.3-v.jun.16.

NATURAFARMA S.R.L.

Contrato: 6.5 88.
Inscripción: Nº 690, folio 2620 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: GLADYS GUADALUPE PEREIRA, CRISTINA ANAHI ROSA CANDAN y ANN - MARIE LINDHOLM LEUNDA.
Administración: indistinta para actos de administración, conjunta para actos de disposición.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos farmacéuticos y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 13443 Jun.3-v.jun.16

GERLUPLAST S.R.L.

Contrato: 6 de setiembre de 1985.
Registro: Nº 903, folio 3053 v. Lº 1.
Socios: FELIPE PICEDA MORALDI, ELSA VILLAS-BOAS, ANTONIO VIQUE D'ANGELO y ANA LOJO ACUÑA.
Objeto: Industrialización, recuperación y comercialización de plástico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año renovable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Felipe Piceda y Antonio Vique actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13435 Jun.3-v.jun.16.

JET AIR CARGO S. R. L.
Contrato: 25 enero 1988.
Inscripción: No. 154, Fo. 569 v., Lo. 2.
Socios: FRANCISCO LISOTTO y JOSE MARIA FISCORNIA.
Objeto: Agente de cargas internacionales, representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Mdeo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Francisco Lisotto.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13948 Jun.3-v.jun.16.

EQUS S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Fecha: 13.4.88.
Inscripción: No. 585, Fo. 2110, Libro 2.
Cedentes: DANIEL ARRIONDA ACUÑA y RUTH MARINA ESQUEFF GIOVANELLI.
Cesionarios: Daniel Insagaray Sassano y Cristina Olivera Fernández.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13944 Jun.3-v.jun.16.

SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 9 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 577, Fo. 2087 vto., Lo. 2.
Cedente: DREW PHARMACAL CO. INC.
Cesionaria: Sterling Drug Inc.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13941 Jun.3-v.jun.16.

ALUQUE S.R.L.
Cesiones de cuotas sociales y modificación de contrato
Fecha: 10|5|1988.
Inscripción: N.o 645 F.o 2452 vto. L.o 3.
ELSA ANTONIA PARODI SCIVETTI cede a Miguel Angel Luccesini Parodi 10 cuotas de las que le correspondían y MARCELO ALVARO LUCCHESINI PARODI cede a María Angélica Lucchesini Parodi 10 cuotas sociales de las que le correspondían.
Modificación: Se modifica el balance cierre 31|12.
Retroactividad: 1|2|1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14073 Jn.3-v.jn.16.

CARSA LTDA.
Contrato: 5 mayo 1988.
Inscripción: No. 544, Fo. 2015 vto., Lo. 1.
Socios: CARLOS GOMEZ y SARA VALVERDE.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13945 Jun.3-v.jun.16.

ROD-TRAN LTDA.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Eduardo Daniel Rodríguez Pascual.
Socios: EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ PASCUAL y PURIFICACION MARIA RODRIGUEZ PASCUAL.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Transporte y fletes, nacionales e internacionales.
Duración: 2 años prorrogable.
R.P.G. Com. N.o 1397 F.o 5238 L.o 2 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14070 Jn.3-v.jn.16.

MAET S.R.L.
Fecha: 1|3|88.
Inscripción: N.o 653 F.o 2487 vto. L.o 3.
Socios: CARLOS ROMULO AGUERRE FERRER; MARIA CRISTINA FLORES AQUINO y MAGDA CRISTINA GORRIARAN ZINNATO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería metálica, explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de bienes y prestación servicios.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Carlos Rómulo Aguerre Ferrer.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14069 Jn.3-v.jn.16.

RAM LTDA.
Contrato: 22 abril 1988.
Inscripción: N.o 680 F.o 2581 vto. L.o 3.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN CARLOS RABUÑAL PAGUES y STELA MARIS AMUEDO CARRO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Lavadero, tintorería, afines.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14068 Jn.3-v.jn.16.

GARDEN SWEATERS S.R.L.
Contrato: 3 mayo 1988.
Inscripción: RPC N.o 513 F.o 1866 vto. L.o 1 Contratos.
Socios: EDUARDO RAUL CASTAGNET BUZO; MARGARITA MARQUEZ ACOSTA Y LARA; LAURA FRANCOMANO ALVAREZ.
Objeto: Fabricación prendas de vestir a façón, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cien años.
Administrador: Margarita Márquez.
Capital: N$ 400.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 14067 Jn.3-v.jn.16.

ALGATRON RADIO T.V. S.R.L.
Contrato de fecha 27 enero 1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 5 del F.o 17 al 20 el 12 mayo 1988 de Contratos.
Socios: ENRIQUE NICOLAS ALBORNOZ DI SANTI y DORA IRMA VILLANUEVA PORRO.
Capital: N$ 4.000.000.
Administración: A cargo del socio Enrique Albornoz Di Santi.
Plazo: 2 años a partir de fecha de constitución, prorrogable por plazos sucesivos de un año.
Domicilio: En la ciudad de Fray Bentos.
Objeto: Será de comercialización de artículos para el hogar y anexos.
Razón social: Enrique Albornoz S.R.L.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 14027 Jn.3-v.jn.16.

DE LOS SANTOS LTDA.
Contenido: 1.o de enero de 1980. Inscripto el 3 marzo 1980 con el N.o 31 del F.o 128 al F.o 135 del T.o 19 de Contratos llevado por el Juzgado de Primer Turno de Maldodnado.
Objeto: Restaurante bar, parrilla y anexos.
Plazo: 2 años y prórroga automática por período de dos años.
Socios: AGUSTIN DE LOS SANTOS; CARLOS DE LOS SANTOS y SUSANA CONTRERAS.
Capital: N$ 20.000.00; Agustín de los Santos: N$ 9.000; Susana Contreras N$ 9.000; Carlos de los Santos N$ 2.000.
Administración: Agustín de los Santos.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 14127 Jn.3-v.jn.16.

AGUZZI LTDA.
Contrato: 9|10|88.
Inscripción: N.o 61 F.o 235 al 238 T.o 27 el 13|4|88.
Socios: HUMBERTO DANTE AGUZZI PIZZORNO y ANA MARIA VIZCAYA FERRUCCI.
Objeto: Distribución de carnes.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000 cada una, correspondiéndole a Humberto Aguzzi 95 cuotas y a Ana Viscaya 5 cuotas.
Administración: Humberto Dante Aguzzi Pizzorno.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14126 Jn.3-v.jn.16.

CONSTRUTEX S. R. L.
Contrato: 19|5|88.
Registro: N.o 570 F.o 2064 L.o 2.
Denominación: Construtex S.R.L.
Plazo: 5 años a partir del 1.o junio 1988 prorrogable por períodos de dos años c|u.
Socios: ANTONIO CALVELO NARIÑO y JAVIER GERARDO CAFFERA COSENZA.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Construcción y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14075 Jn.3-v.jn.16.

LAVADERO BULEVAR LIMITADA
Contrato: 3 mayo 1976.
Inscripción: No. 294 Fo. 1024, Lo. 1.
Socios: ANTONIO FERRAGUT GINART y LILIA ANTONIA FERRAGUT MIR.
Objeto: Taller de lavado y planchado de ropa, tintorería y afines, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Antonio Farregut o conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13974 Jun.3-v.jun.16.

KIOSCO YOUNG S. R. L.
Contrato: 11.8.87.
Inscripción: No. 1095, Fo. 4113 v., Lo. 2 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ARIEL VIGNOLO CACARO y MARTHA NELLY GONZALEZ BARCELLOS.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Explotación del comercio y la industria en todas sus formas y en especial en el ramo de kiosko, venta de cigarrillos y golosinas y|o anexos o derivados con dicho giro.
Administración: indistinta.
Domicilio: Colonia y Florida - Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 13951 Jun.3-v.jun.16.

ROTHBAUM LTDA.
Contrato: 11 mayo 1988.
Inscripción: No. 605, Fo. 2310 v., Lo. 3.
Socios: SABATAY RAUL GOLIGER GOLDMAN y BEATRIZ ROZENCVAIG BAIL.
Objeto: Industrializar, elaborar y comercializar mercaderías en general, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13972 Jun.3-v.jun.16.

GREPO LTDA.
Contrato: 5 de mayo 1988.
Inscripción: No. 66, Fo. 2314, Lo. 3.
Socios: GREGORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ y PEDRO GUILLERMO CABRERA CHURY.
Objeto: Industrializar, elaborar y comercializar toda clase de mercaderías, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 13973 Jun.3-v.jun.16.

MEB LTDA.
Constituída el 11 de mayo de 1988 por MARTA BERCOWICZ y MARTA FELDMAN e inscripta en el Reg. Público y Gral. de Comercio con el N.o 578 al F.o 2090 del L.o N.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 1.000.000 aportado.
Objeto: Importación exportación y comercialización de mercaderías.
Domicilio En Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14074 Jn.3-v.jn.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 223.449. — Montevideo, mayo 24 1988. — Manfredo Cikato por Foto Martín S. A. (Montevideo), solicita marca: PREMIER clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14120 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223.450. — Montevideo, mayo 24 1988. — Manfredo Cikato por Foto Martín Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca SCOTCH clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14121 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223.451. — Montevideo, mayo 24 1988. — Manfredo Cikato por Foto Martín Sociedad Anónima (Montevideo), solicitó marca NORITSU clase Int. 9. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14122 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223.501. — Montevideo, mayo 25 1988. — M. Dubourg por Quyfer S.R.L. (Montevideo), solicita marca: QUESEMA clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14117 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223.502. — Montevideo, mayo 25 1988. — M. Dubourg por Surf'n Travel Ltda. (Montevideo), solicita marca: INSTINCT clases *Int. 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos.*
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14118 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223 440. — Montevideo, mayo 23, 1988. — M. Dubourg por Nedir S. A. (Montevideo), solicita marca: NEDIR S. A. clases Int. 9, 35.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 14115 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 580. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Norman Fox por Visa International Service Association (U.S.A.), solicita marca: CLASSIC clase Int. 36 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14112 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.581. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Norman Fox por Giga Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: HELIOMIL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14113 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 549. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Norman Fox por Fluke International Corporation (U S A.), solicita marca: FLUKE clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14106 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.550. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Norman Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: FLUENT clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14107 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.551. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Fobril S. A. (Montevideo), solicita marca: MAGIC GROUP clases Int. 18. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14108 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.472. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Norman Fox por Healthcare Technologies, Inc. (USA), solicita marca: SLOW-MAG clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14102 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 473. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Sierra Alta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SOLSITO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14103 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 493. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — Norman Fox, por CPC International Inc. (U.S.A.), solicita marca: MAYOCREM clases Int. 29 y 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 14104 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 223.492. — Montevideo, mayo 25, de 1988. — Héctor Lusich, por Eguimad S. A., de Argentina, solicitó marca: INTERVALO clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14098 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223 469. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Norman Fox por Nestle Deutschland Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CARO clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 14099 Jun.3.v.jun.16.

ACTA Nº 223 007. Montevideo, mayo 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por Roussel-Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca: IRIBER clase Int. 5 (sd) - Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11409 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223 327. — Montevideo mayo 17 de 1988. — Alvaro Crocco, por The Gillette Company (EUA), solicita marca ZEBRA clases Int. 3 (s/d.) y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 12881 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.589. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Claudio Morgade, por Disral S. A. (Uruguay), solicita marca: CHOCOLUX, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14096 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.537. — Montevideo, mayo 26, 1988. — González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: PLEGADIZA, clases Int. 19 - 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14037 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.538. — Montevideo, mayo 26, 1988. — González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: NOTIDORMI, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14038 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223.539. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: LOS JUEGOS DEL TERROR, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14039 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.588. — Montevideo, mayo 30, 1988. — González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: WELLCOME, clase Int. 42a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14040 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223.642. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por María Adriana Berruti Pereira (Uruguay), solicita marca: KORIUM, clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14041 Jun.3-v.jun.16.

ACTA 223.419. — Montevideo, mayo 20, 1988. — González Ruiz, por Florentino Leopoldo Orquera (Argentina), solicita marca: MATEANDO, clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14035 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223.442. — Montevideo, mayo 23, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: MARATHON, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 14036 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 223.338. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Pascual Amoroso e Hijos Ltda. (Uruguay), solicita marca: EDAM, clases Int. 7 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960,00 10|pub. 12953 Jun.3-v.jun.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.759. — Montevideo, abril 8, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Jean Georjon y Gastón Granger (Francia), solicitan patente invención: "Procedimiento y dispositivo para esterilizar el contenido de recipientes de material dieléctrico" (denunciando prioridad francesa 8705461 del 10|4|87). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 14042 Jun.3-v.jun.16.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — HECTOR MARIO LORIETO MARTINEZ y NELLY DE SOUZA prometieron vender establecimiento comercial sito en la calle Paraguay 1321. Esc. 602. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 14072 Jn.3-v.jn.30.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor GUSTAVO ANDRES PENA VALDEZ (Reg. 28.660-6) el artículo 19 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

"Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falte sin autorización durante 15 (quince) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas, sin necesidad de aviso o intimación alguna, el funcionario será dado de baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al interesado oportunidad para formular sus descargos.

La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado absolutamente impedido para concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente".
27) (C.C.) 3|pub. 42646 Jun.3-v.jun.7.

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor ISMAEL OCTAVIO GONZALEZ (Reg. 29187-5) la Res. (D) Nº 707|5|988, de fecha 5 de mayo de 1988, dictada por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, que dice:

"1º) Dar de baja, por omisión, al Operario Refinería 5ta. de la División Combustibles, señor Ismael Octavio González (Registro número 29.187-5), en base del artículo 19 del Estatuto del Funcionario de A.N.C.A.P., a los artículos 27 y 28 de la Reglamentación de Asistencia, a las resultancias del expediente número 211.182 y a la Resolución 13/988 de la Comisión Nacional del Servicio Civil de 28 de enero de 1988, obrante a fojas 26 del citado expediente.

2º) Establecer que la señalada baja rige a partir del 22 de agosto de 1987".
27) (C.C.) 3|pub. 42647 Jun.3-v.jun.7.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE SERVIDUMBRE. — Se hace público que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O. S. E.) ha impuesto la Servidumbre de Acueducto y Paso sobre el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 60.635 (P), con un área de 543 m2 60 dm2, Plano del Ingeniero Agrimensor M. Aguila Sesser inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2446 el 22 de marzo de 1983, se deslinda al Noroeste 6 m de frente al cierre de Cno. Colastine; al Noreste y Suroeste, rectas de 90 m 60 con resto del Padrón Nº 60.635; y al Sureste con Padrón número 404.261 (P), servidumbre Nº 10 según eje del Arroyo de las Canteras.

La tasación ofrecida es de U. R. 141.4203, equivalentes hoy a N$ 304.773,00.

Se notifica a todos los propietarios del inmueble previamente descripto en razón de ignorarse su paradero, a efectos de tomar vista antes de la resolución para lo cual se le concede un plazo de treinta días a partir de la última publicación dispuesta por el Art. 118 y siguientes del Código de Aguas.

A publicarse durante tres días hábiles consecutivos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988.
27) (C. C.) 3|pub. 42638 Jn.3-v.jn.7.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO. — Autorización para operar servicios de transporte aéreo público.

Se hace saber que la solicitud de la empresa Delta Trabajos Aéreos para operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo con base en el Aeropuerto Internacional de Carrasco entre puntos del territorio nacional y entre éstos y puntos en las Repúblicas de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Bolivia está de manifiesto en esta Dirección General por el término de 10 (diez) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo N o 39 de fecha 25 de enero de 1977. — El Director General de Aviación Civil. Coronel (Av.) Víctor M. Balbi.
27) N$ 2.160.00 3|pub. 14063 Jn.3-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Concursos y Comisiones

El Consejo Directivo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 25 de mayo en curso, resolvió llamar a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1988, del cargo que se menciona a continuación:

— Asistente para el Instituto de Ingeniería Química (Depto. de Proyecto Industrial) para el Proyecto Especial de Pirólisis de la Madera, Esc. G, grado 2, 25 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta el día miércoles 8 de junio de 1988, a la hora 11:00.

27) (C.C.) 1|pub. 42645 Jun.3-v.jun.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Exp. Nº 3057/88.

Correcciones a la publicación de fecha 17 de mayo de 1988, referente a la Reglamentación Interna de los Consejos Universitarios (Acta 24 del CDC de fecha 25|4|88).

— En el Art. 3º, donde dice: "de los comparecientes", debe decir: "de los componentes".

— En el Art. 6º, donde dice: "que el Consejo sesiones", debe decir: "que el Consejo sesione".

— En el Art. 9º, donde dice: "de sus Condiciones", debe decir: "de sus Comisiones".

— En el Art. 25, donde dice: "quórum esencial", debe decir: "quórum especial".

— En el último apartado, donde dice: "X. De la publicación, notificación y ejecución de las resoluciones", debe decir: "XI. De la publicación, notificación y ejecución de las resoluciones".

27) (C.C.) 3|pub. 42657 Jun.3-v.jun.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Exp. Nº 9172/86.

Correcciones a la publicación de fecha 16 de mayo de 1988, referente al Plan de Estudios de la Licenciatura de Relaciones Internacionales (Acta 47 del Consejo Directivo Central de fecha 2 de mayo de 1988):

— En el apartado III Segundo Año, donde dice: "Instalaciones de Derecho Público", debe decir: "Instituciones de Derecho Público".

— En el apartado III Cuarto Año, donde dice: "Comercialización Internacional", debe decir: "Economía Internacional"; y donde dice: "Comercialización Internacional", debe decir: "Comercialización Internacional".

27) (C.C.) 3|pub. 42658 Jun.3-v.jun.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Exp. Nº 2899/88.

Correcciones a la publicación de fecha 16 de mayo de 1988, referente a Adición de los Arts. 8º y 9º a la Ordenanza de Ingreso a los Cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor de la Facultad de Medicina (Acta 37 del CDC de fecha 18|4|88).

— Art. 1º, donde dice: "El objeto de los cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor de la Facultad de Medicina en colaborar en la ejecución de funciones técnico-administrativo vinculadas", debe decir: "El objetivo de los cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor de la Facultad de Medicina es colaborar en la ejecución de funciones técnico-administrativas vinculadas".

— Art. 7º, donde dice: "El período de desempeño del cargo", debe decir: "El período de desempeño del cargo".

27) (C.C.) 3|pub. 42659 Jun.3-v.jun.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
— Concursos —

Montevideo, 16 de mayo de 1988.

LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS

Por resolución del Consejo de esta Facultad, se llama a concurso de pruebas entre estudiantes de esta institución, para proveer en forma titular, los siguientes cargos docentes:

— 2 Ayudantes de Clase para la Cátedra de Odontología Social (*). Esc. Be2. Gr. 1. 8 hrs. semanales. Puestos: 6964, s|n. (Desempeñaran funciones en el 1er. y 2do. Curso).

— 2 Ayudantes de Clase de Clínica de Operatoria Dental 1º, Esc. Be2, Gr. 1, 8 hrs. semanales. Puestos: 6947. 6955.

— 2 Ayudantes de Clase de Técnica de Operatoria Dental, Esc. Be2, Gr. 1, 8 hrs. semanales. Puestos: 6583, 6957.

— 2 Ayudantes de Histología, Esc. Be2, Gr. 1, 8 hrs. semanales. Puestos: 6621. 6622.

— 1 Ayudante de Clase de Radiología. Esc. Be2, Gr. 1, 8 hrs. semanales. Puesto: 6587.

— 1 Ayudante de Clase de Farmacología, Esc. Be2, Gr. 1, 8 hrs. semanales. Puesto: 6995.

— 1 Ayudante de Clase de Anatomía Gral. y Buco Dental, Esc. Be2, Gr. 1, 8 hrs. semanales. Puesto: 6971.

— 1 Ayudante de Clase de Fisiología Gral. y Buco Dental, Esc. Be2, Gr. 1, 8 hrs. semanales. Puesto: 6617.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, de lunes a viernes, escritas a máquina en papel florete, debiendo especificar: Nombres y apellidos domicilio actual y número de teléfono para ser citado.

Presentar las siguientes constancias:

— Constancia expedida por la Sección Bedelía, que acredite tener aprobada la asignatura motivo del llamado.

— (*) Constancia de tener aprobado el curso correspondiente a 2do. año.

— Constancia expedida por el Dpto. de Biblioteca de esta Institución, que acredite estar en condiciones reglamentarias con el mismo.

Exhibir en el momento de la inscripción, la siguiente documentación: Cédula de Identidad; Credencial Cívica y Certificado de Juramento a la Bandera.

Vencimiento del llamado: Lunes 27 de junio de 1988, hora 11:00.

Nota: Vencido el plazo de inscripción, "no se recibirá ningún tipo de documentación al respecto". — Facultad de Odontología - Las Heras Nº 1925.

27) (C.C.) 1|pub. 42621 Jun.3-v.jun.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
— Concursos —

Montevideo, 30 de mayo de 1988.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de esta Facultad, en sesión de fecha 13.5.88 (Numeral 62, Exp. 662.88), se llama a aspirantes para la provisión del siguiente cargo:

— 1 Profesional egresado del Instituto de Computación de la Universidad de la República o estudiante del último año de la carrera.

Esc.: Docente, Grado: 2 (Asistente). 30 horas semanales.

Tipo de provisión: Contratación hasta el 31.12.88.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 hrs., escritas a máquina, en papel florete, debiendo especificar: Nombres y apellidos, domicilio actual y número de teléfono para ser citado.

Adjuntar a la solicitud, 4 (cuatro) ejemplares de una relación de méritos debidamente "documentados".

Se tendrán en especial consideración, los siguientes antecedentes:

— Escolaridad.

— Antecedentes en la docencia y capacitación informática en microcomputadoras.

— Experiencia de trabajo en desarrollo de sistemas.

Nota: La persona designada tendrá a su cargo la capacitación de personal y desarrollo de sistemas, aplicables en el sector administrativo de esta Facultad.

Vencimiento del llamado: Lunes 20 de junio de 1988, hora 11:00.

Las Bases respectivas se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de esta Facultad.

Vencido el plazo de inscripción, no se recibirá ningún tipo de documentación al respecto. — Facultad de Odontología - Las Heras 1925. — ANTEL: 80 22 18.

27) (C.C.) 1|pub. 42622 Jun.3-v.jun.3.

ASOCIACION DENTAL COOPERATIVA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio provisional y de acuerdo a lo que dispone los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales se convoca a los ordinaria que tendrá lugar el día 20 de junio señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de 1988 a la hora 20 30 en el Club Rosario de la ciudad de Rosario para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Comienzo de actividad.

2.o) Elección de autoridades.

Se deja expresa constancia que se trata de una convocatoria requiriéndose un mínimo de 3|5 de los socios habilitados para que funcione válidamente.

27) N$ 600.00 1|pub. 14628 Jn 3-v jn.3.

CONVOCATORIA
CAPALGUI

La Cooperativa Artesanal CAPALGUI convoca a todos sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 16 de junio de 1988 en su sede de la ciudad de *Guichón sita* en Paysandú y Progreso para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.

2) Lectura de memoria anual.

3) Balance desde el 1.o de octubre de 1986 al 31 de setiembre de 1987.

4) Elección de nuevas autoridades.

5) Varios.

La asamblea sesionará a las 14 horas en primera convocatoria y a las 14.30 en segunda convocatoria con la cantidad de socios presentes.

27) N$ 600.00 1|pub. 14129 Jn.3-v.jn.3.

AVISO

A los adquirentes del bono colaboración de la Comisión de Vecinos y la Comisión de Reyes de la segunda sección policial de Río Negro se les lleva a conocimiento que por omisión de la imprenta los premios a jugarse el día 28 de julio de 1988 son cinco, del primero al quinto correlativamente se leen. — Fray Bentos, mayo 20 de 1988 — Por la Comisión de Reyes: Juan Da Silva, Secretario — Por la Comisión de Vecinos: Mirta Barrientos de Medina.

27) N$ 400.00 1|pub. 14026 Jn.3-v.jn.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en el expediente: "Banco de Santander c/GENIAL S. A. - Juicio Ejecutivo" (Fa. B. 189|85), se ha dispuesto por auto 2265 del 4|3|88, se cite, llame y emplace a Genial S. A., para que se presente dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente que sello, singno y firmo en Montevideo, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.500,00 10|pub. 13942 Jun.3-v.jun.16.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados "Tort Joaquín C|MARIA TERESA SANGUINETTI y Otros Escrituración Judicial" (Ficha 1107|87, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a María Teresa, María Elena, Raquel María, Ricardo Antonio y Horacio Sanguinetti García Lagos y/o sus sucesores a cualquier título a fin de otorgar la escritura de la promesa de venta efectuada el 21 de agosto de 1964 respecto de un solar de terreno baldío ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario San Cristobal) padrón en mayor área 9.800 (actualmente 29.164) con una superficie de 501 m2 con 31 dm2, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 4.680,00 10|pub. 14089 Jn.3-v.jn.16.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: "Guillén, Ricardo y otros con BANCO DE COBRANZAS, apoderado de MARIA LUISA ESTEVEZ - Escrituración Judicial" (Ficha 1523|87), se hace saber que se presentaron Ricardo, Hugo y Nelson Guillén e Hilda Cambre, solicitando la escrituración judicial del bien padrón 84783 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 325 m. 68 dm., de frente a la calle Yaguarí 2181, y se dispuso citar y emplazar por el término de treinta días a la promitente vendedora María Luisa Estévez de Lenoble y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 3.500,00 10|pub. 14001 Jun.3-v.jun.16.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay se ha procedido a la clausura por el término que se indica, de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se detallan a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos, según Resolución del 29.04.88.

CLAUSURADAS POR UN AÑO

Nombre	Documentación	Domicilio
ACOSTA ORTIZ, Daniel Antonio	C.I. 1.538.278	Juan Arteaga 4044, Mvdeo.
ALAIMO, Beatriz Ana	C.I. 4.756.061-Argentina	9 y Soldati, Villa Elsa, Part. de La Plata. Provincia de Buenos Aires.
ALANIS MIRANDA, José Luis	C.I. 3.320.874-6	Charrúa 1923 Ap. 15, Mvdeo.
ARBURUAS HERNANDEZ, Miguel Arcangel	C.I. 3.876.209-6	Uruguay 842, Salto.
BENITEZ GUNTIN, Manuel Evaristo	C.I. 1.245.546-7	Aparicio Saravia 3245, Mvdeo.
BETTEGA Y FERNANDEZ S.R.L.		Artigas 1155, Rivera.
BRUZZONE MARRERO, Francisco	C.I. 1.292.564-0	Municipio 344, Las Piedras.
CARUBA S. A.		Nueva Palmira 1932, Mvdeo.
CETRULO REDELICCO, Irene Margarita	C.I. 1.119.413	Av. Gral. Rondeau 2396 Ap. 1201, Mvdeo
CLAVIJO TEMES, Marisa Raquel	C.I. 1.710.455	W. Beltrán 1788 Ap. 1, Mvdeo.
DA COSTA PORTO HERNANDEZ, Edgardo Alcides Danilo	C.I. 3.758.793-4	Treinta y Tres 455 Ap. 5, Salto.
DA COSTA PORTO MALAQUINA, Jorge	C.I. 3.247.710-0	Brasil 372, Salto.
DASA LTDA.		Smidel 2860, Mvdeo.
DE LEON RODRIGUEZ, Ana Rosario	C.I. 3.043.536-8	Av. España y Parada 27 A, Las Delicias, Maldonado.
DUBOIS GNAZZO, Washington	C.I. 1.145.381-6	Av. Italia 7399, Mvdeo.
FABRICA TALA S. A.		Molinos de Raffo 445, Mvdeo.
FAGUNDEZ CORREA, Juan Francisco	C.I. 2.983.408-4	Lavalleja 1700, Salto.
FERNANDEZ SOUBIRON, Eduardo	C.I. 4.666-Rivera	Artigas 1155, Rivera.
FERNANDEZ TRINDADE, Elizabeth	C.I. 3.082.510-3	Rivera 2240, Salto.
FEOLI MORANTE, Rosa Paula	C.I. 1.796.584	Cebollatí 1443 Ap. 803, Mvdeo.
FRADOR S. A.		Av. España y Parada 27 A, Las Delicias, Maldonado.
FRANCO VERUTTI, Ramón Claudio	C.I. 4.646.976-Argentina	San José 1079 Ap. 704, Mvdeo.

Nombre	Documentación	Domicilio
GARCIA VARELA, Juan Florencio	C.I. 2.559.626-3	Dr. González 952, Florida.
HEREDIA FERREIRA, Julia María	C.I. 709.320	Perugia 76 City Park, Canelones.
ITALPORT LIMITADA		San José 1079 Ap. 704, Mvdeo.
IZSAK HIRSCH, Eugenio	C.I. 457.165	Manuel Pagola 3042, Mvdeo.
LOJA S.R.L. - PEREZ ALANIS S.R.L.		Av. Rivera 2939, Mvdeo.
LURA GARAVENTA, Néstor Domingo	C.I. 2.628.701-4	Joaquín Suárez 1039, Salto.
MORENO GONZALEZ, Carlos Víctor	C.I. 1.255.011-8	Av. Rivera 3618 Ap. 301, Mvdeo.
MORALES ALVEZ, Nilvia Margot	C.I. 2.753.622-2	Pedro Campbell 1432, Mvdeo.
MUNIZ GONZALEZ, Oscar Nolberto	C.I. 3.514.445-7	18 de Julio 425, Paso de los Toros.
PACHECO RIOS, Alfredo Gerardo	C.I. 1.424.132	Ruta 1 Km. 28, San José.
PIÑA SARAVIA, Jorge Jesús	C.I. 1.651.650-6	Río de Janeiro 3161, Mvdeo.
POVEA RIOS, Luis Alberto	C.I. 1.244.592	Ejido 1408, Mvdeo.
QUIROGA VALSANGIACOMO, Leticia	C.I. 2.531.274-9	25 de Mayo 59, Salto.
RAMIREZ RODRIGUEZ, Pedro Ernesto	C.I. 1.582.981-3	Piccioli 2865, Mvdeo.
RETAMAR ROCHA, Nelson Daniel	C.I. 1.845.889-1	Durán 5705, Mvdeo.
ROIF LERMAN, Samuel	C.I. 669.947	Rincón 701, Mvdeo.
SADAUSKAS BARBISAN, Ana María	C.I. 1.312.921-5	Gral. Flores 2439, Mvdeo.
SABARIS DIAZ, Fernando Daniel	C.I. 669.377	Smidel 2860, Mvdeo.
SATRANO PEREZ, Washington Ramón	C.I. 3.525.793-7	Ruta 6 Km. 46, Santa Rosa.
SERRANO GONZALEZ, María Esther	C.I. 1.478.711	Camino Maldonado 5691, Mvdeo.
TIBAUT RIJO, Luis	C.I. 3.560.734-4	Av. España y Parada 27 A, Las Delicias, Maldonado.
TRIAS ACOSTA, Wilson Octavio	C.I. 3.183.125-8	Soca, Dpto. de Canelones.
VERA CABRAL, Luis Reynaldo	C.I. 1.454.560-6	Nueva Palmira 1932, Mvdeo.

EXTENDIDAS A DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
BENAVIDEZ, Oscar	C.I. 872.071-3	Porongos 2797, Mvdeo.
NISKI NISKI, Berta	C.I. 973.609-0	Bulevar España 2085, Mvdeo.
SAMPAYO ACOSTA, José Luis	C.I. 1.863.692-6	Campoamor 4953 A, Mvdeo.

Asimismo se comunica que se ha resuelto dejar sin efecto la clausura por el término de un año de las cuentas corrientes del Sr. Antonio RANDO ACUÑA informado según Resolución del Banco Central del Uruguay del 30.11.87.

27) (C.C.) 1|pub. 42639 Jun.3-v.jun.3.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CENTRO DE COMPUTACION

REGISTRO DE PROVEEDORES

Movimientos Correspondientes al mes de Enero de 1988

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
211 ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO					
01 MONTEVIDEO					
BAJO VALENCIA S.A.	CONTINUACION BURDEOS	2880		311318	01/020
BANCHERO PAEZ, ALBERICO	M. M. FLORES	9496		320145	01/020
DEL NORTE S.R.L.	DR. BATLLE Y ORDOÑEZ	2511		383862	01/020
TREGLIA PIEGAS, MARIA ROSA	DR. SOCA	1223	005	783335	01/020
ZETTA S.R.L.	MARIANO URIARTE	6518		503266	01/020
213 ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS					
01 MONTEVIDEO					
CARRAU Y CIA S.A.	DAMASO LARRAÑAGA	3444		586751	01/020
CASA CACICA S.R.L.	A. GRANDE	2459		235203	01/020
COOPAR S.A.	BUENOS AIRES	275		960565	01/020
214 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN PECUARIO					
01 MONTEVIDEO					
BAJO VALENCIA S.A.	CONTINUACION BURDEOS	2880		311318	01/020
215 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN AGRICOLA					
01 MONTEVIDEO					
REMOL.Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S.A.(RAUSA)	CONVENIO	820		380921	01/020
222 PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
CHARRUA S.R.L.	ZABALA	1394	3		01/020
FIDIAS LTDA.	HABANA	2983		588333	01/020
MINOLI LTDA.	RAMOS	4224		298887	01/020
PARODI HNOS. S.A.	PARAGUAY	1650		907009	01/020
PRIORY S.A.	BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ	3518		252445	01/020
231 HILADOS, TELAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES					
01 MONTEVIDEO					
LA MOUETTE S.A. (EN FORMACION)	TACUAREMBO	1500		411623	01/020
LORNEA S.A.	SARMIENTO	2389	1002	959071	01/020
OSELY S.A.	CANELONES	1748		789130	01/020
232 PRENDAS DE VESTIR					
01 MONTEVIDEO					
ARCANIL S.A.	BUENOS AIRES	388		951045	01/020
CASA CACICA S.R.L.	A. GRANDE	2459		235203	01/020
241 PAPELES DE OFICINA					
01 MONTEVIDEO					
CANEDO RODRIGUEZ, HUGO OMAR	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	1507	201	590283	01/020
FERREYRA Y DIAZ LTDA.	AV. 18 DE JULIO	1474	403	957777	01/020
GOYA LTDA	ALBERTO CALAMET	5018		585442	01/020
LIDERGRAF LTDA.	JOSE ENRIQUE RODO	2230			01/020
LOVISA S.A.	TALCAHUANO	3303		800919	01/020
MARTIN LTDA.	BERNARDO ETCHEPARE	2670		404533	01/020
242 PAPELES Y TARJETAS DE COMPUTACION					
01 MONTEVIDEO					
LOVISA S.A.	TALCAHUANO	3303		800919	01/020
PROVEEDURIA TECNOLOGICA LTDA.	MALDONADO	1135			01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
244 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON					
01 MONTEVIDEO					
BARREIRO Y RAMOS S.A.	JUAN CARLOS GOMEZ	1436		950150	01/020
INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A.	AV. RONDEAU	2082		208921	01/020
LICERGRAF LTDA.	JOSE ENRIQUE RODO	2230			01/020
245 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS					
01 MONTEVIDEO					
CANEDO RODRIGUEZ, HUGO OMAR	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	1507	201	590283	01/020
GARINO HNOS. S.A.	GOES	2190		496395	01/020
246 LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES					
01 MONTEVIDEO					
BARREIRO Y RAMOS S.A.	JUAN CARLOS GOMEZ	1436		950150	01/020
MASA PORRAS, JOSE	GUAYABO	1865		046989	01/020
RODRIGUEZ BALDELLI, JULIO EDUARDO	TREINTA Y TRES	1483	1		01/020
11 PAYSANDU					
ROSAS FERRERO S.R.L.	18 DE JULIO	1284			11/120
261 ARTICULOS DE CAUCHO					
01 MONTEVIDEO					
FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A. (FUNSA)	CAMINO CORRALES	3076		561021	01/020
263 ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
PREMOAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIT.	CHARCOT	1314		383359	01/020
SOTO SUAREZ, CARLOS ENRIQUE	MERCEDES	1465		414012	01/020
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS					
01 MONTEVIDEO					
DISFARM S.R.L.	PABLO DE MARIA	1283		405163	01/020
ELENA LTDA.	BULEVAR ARTIGAS	1631	1101	490347	01/020
F. RODRIGUEZ YCART LTDA.	YAGUARON	2030		234922	01/020
LABORATORIO QUIAL S.R.L.	ANTONIO MACHADO	1675			01/020
LABORATORIOS ARMSTRONG S.A.	CANELONES	1346		920144	01/020
LABORATORIOS FLEMING S.A.	CANELONES	1993		044486	01/020
LIFEX S.A.	ROQUE GRASERAS	[illegible]	501		01/020
VIAL LTDA.	LUIS A. DE HERRERA	4011		296911	01/020
265 PRODUCTOS SANIT. DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS					
01 MONTEVIDEO					
DELUIT S.A.	JULIO HERRERA Y OBES	1316	E.P.		01/020
J. NADAR S.R.L.	MATEO CABRAL	3685		561780	01/020
PANACOLOR S.R.L.	AV. GRAL. FLORES	2571		233730	01/020
TRUCCIA PIEGAS, MARIA ROSA	DR. SOCA	1223	005	783335	01/020
266 PRODUCTOS PLASTICOS Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
ARIMAN S.A.	EMILIO RAÑA	3197		582381	01/020
LA MOJOLITE S.A. (EN FORMACION)	TACUAREMBO	1500		411623	01/020
NAREX S.A.	BUENOS AIRES	378		953108	01/020
TECNIK PLAST LTDA.	CNO. ARIEL	4635		382722	01/020
269 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A. (FUNSA)	CAMINO CORRALES	3076		561021	01/020
272 PRODUCTOS DE VIDRIO					
01 MONTEVIDEO					
CORALLO SALVO, JORGE ULISES	MINAS	1495	001	43115	01/020
279 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
BOSCH Y CIA. S. EN C.	AV. GRAL. RIVERA	2560		414606	01/020
VEIROJ S.A.	AVDA. 8 DE OCTUBRE	3381		818518	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
281 PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO					
01 MONTEVIDEO					
WILMONT SOCIEDAD ANONIMA	MARIANO SAGASTA	40	309	390289	01/020
282 PRODUCTOS BASICOS METALICOS NO FERROSOS					
01 MONTEVIDEO					
BOSCH Y CIA. S. EN C.	AV. GRAL. RIVERA	2560		414806	01/020
SERIO HNOS. LTDA.	ISLAS CANARIAS	4819			01/020
VEIRO S.A.	AVDA. 8 DE OCTUBRE	3381		818518	01/020
283 ACCESORIOS METALICOS					
01 MONTEVIDEO					
BEIRO AUGUSTO, DANIEL	YI	1525			01/020
ELENA LTDA.	BULEVAR ARTIGAS	1631	1101	490347	01/020
LATEN S.A.	ALEJANDRO FIOL DE PEREDA	1430		235103	01/020
PANACUDOR S.R.L.	AV. GRAL. FLORES	2571		233730	01/020
PASS WILNER, BASIA	L. LATORRE	1295	103	904409	01/020
PRIORY S.A.	BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ	3518		252445	01/020
WANCOFIX S.A.	BLANDENGUES	1691		236018	01/020
284 ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS					
10 MALDONADO					
HERRERIA ALONZO LTDA.	ROMAN GUERRA	7798		021323	10/320
292 UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO					
01 MONTEVIDEO					
CARBALLIDO ROSSINI R. Y CARBALLIDO ROSSINI H.	ARENAL GRANDE	2735			01/020
293 UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS					
01 MONTEVIDEO					
INDUNOR S.A.	DEFENSA	1926		409121	01/020
CORTE ORTIZ, YAMANDU SARANDI	JOSE ENRIQUE RODO	2270	502	493161	01/020
296 UTILES DE COCINA Y COMEDOR					
01 MONTEVIDEO					
DEEBIT S.A.	JULIO HERRERA Y OBES	1316	E.P.		01/020
PANACUDOR S.R.L.	AV. GRAL. FLORES	2571		233730	01/020
PASS WILNER, BASIA	L. LATORRE	1295	103	904409	01/020
TRIGUY S.A.	PAYSANDU	1329		912979	01/020
297 UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES					
01 MONTEVIDEO					
GOYA LTDA	ALBERTO CALAMET	4501B		585442	01/020
MARTINO MILGGE, RODOLFO ANIBAL	AV. GRAL. FLORES	2901		236183	01/020
RICHARD, NANCY LYLIAM	CHIMBORAZO	3759		771718	01/020
299 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
MARTINO MILGGE, RODOLFO ANIBAL	AV. GRAL. FLORES	2901		236183	01/020
311 TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
GASHAKA S.A.	PZA. INDEPENDENCIA	811	2	900301	01/020
319 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
CESMAR LTDA.	MIGUELETE	1651		416922	01/020
321 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
01 MONTEVIDEO					
EL DIA S.A.	AVDA. 18 DE JULIO	1299		920265	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL S
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES					
01 MONTEVIDEO					
BARREIRO Y RAMOS S.A.	JUAN CARLOS GOMEZ	1436		950150	01/020
DANIEL S.A.	ACEVEDO DIAZ	1722		498913	01/020
LIBERGRAF LTDA.	JOSE ENRIQUE RODO	2230			01/020
PRENTOGRAFICA LTDA.	CERRO LARGO	850		916061	01/020
SCAVONE PEREZ, ANTONIO RAFAEL	AV. GARZON	1606			01/020
331 PASAJES TERRESTRES DENTRO DEL PAIS					
01 MONTEVIDEO					
DI GAETA HERRERA, ANGELA MARIA	MELITON GONZALEZ	1223			01/020
04 CERRO LARGO					
FALCON BORCHE, ARMANDO LUIS	TREINTA Y TRES ESQ. F. SANCHEZ	745		987408	04/220
12 RIO NEGRO					
CHELONI ROSSO, MARIA CRISTINA	RINCON	1468		002869	12/320
13 RIVERA					
DIAZ DA ROSA, RUBEN	ANSINA	821		004178	13/220
345 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP TERRESTRE DENTRO PAIS					
01 MONTEVIDEO					
DI CANDIA TAMBASCO, MARIO HECTOR	JOSE LLUPES	4885		391067	01/020
TRANSP. DE CAUDALES JUNCADELLA MOSSO S.A.	GUARANI	1539		960661	01/020
356 DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
TRANSP.DE PROD.ARGENT.(S.A.C.I.A.Y F.S.URUG.)	JUJUY	2870		233839	01/020
372 DE INSTALACIONES					
01 MONTEVIDEO					
V S LIMITADA	GRAL. RONDEAU	1541			01/020
ERRICO GIACOMINO, FERNANDO AMADIS	MARTIN C. MARTINEZ	1650		045566	01/020
SILVEIRA, CARLOS ARTURO	NICOLAS DE HERRERA	4031			01/020
374 DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS					
01 MONTEVIDEO					
GALLI SAN MARTIN PABLO RUBEN Y GALLI DANESE G	25 DE MAYO	236			01/020
SAN JOSE MAQUINAS LTDA.	BLANDENGUES	1555			01/020
375 DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
ALTUR LIMITADA	ARENAL GRANDE	1370		403900	01/020
COLLIOTTI RICCA, JUAN CARLOS	RIVADAVIA	1846		281273	01/020
GONIL LTDA.	REPUBLICA FRANCESA	727		283101	01/020
INDUSTRIAL ESPAÑOLA LTDA.	COLONIA	810	601	903719	01/020
JULIO BERKES S.A.	GRAL. HORNOS	4814		397765	01/020
QUINTANAR S.A.	CERRO LARGO	1230		987944	01/020
ROMEO PAVONI, WASHINGTON PEDRO	PAMPILLO NOVAS	3176		233738	01/020
SERO METAL S.R.L.	AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES	1615		771718	01/020
TALLERES CAMINITI HNOS. S.R.L.	JUAN J. DE AMEZAGA	2270		235556	01/020
VERDES Y COLOMBO S.C.	J. JOSE QUESADA	3646			01/020
379 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
V S LIMITADA	GRAL. RONDEAU	1541			01/020
PASS WIENER, BASIA	L. LATORRE	1295	103	904409	01/020
391 DE LIMPIEZA					
13 TACUAREMBO					
FERNANDEZ ALVEZ, OLGA	DR. IVO FERREIRA	217			13/220

NOMBRE U RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
393 DE COMPUTACION					
01 MONTEVIDEO					
ANPRO LTDA.	AV. ITALIA	5920		506576	01/020
394 DE INSTALACION					
01 MONTEVIDEO					
JULIO BERRES S.A.	GRAL. HORNOS	4814		397785	01/020
399 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
ALCAJU LTDA.	JULIO CESAR	1430	704	771865	01/020
APPEL S.A.	GALICIA	967		903330	01/020
ARCANIL S.A.	BUENOS AIRES	388		951045	01/020
ARLAM S.R.L.	ABAYUBA	2812		233877	01/020
ASTESIANO SCHWEDT, JUAN CARLOS	AV. JOAQUIN SUAREZ	3231	6	204492	01/020
AVIL S.A.	JOSE L. TERRA	2136		209121	01/020
DISFARM S.R.L.	PABLO DE MARIA	1283		405163	01/020
DISTRIBUTOR S.A.	MERCEDES	1237		902261	01/020
DOR S.R.L.	GALICIA	1909			01/020
ELIAR LTDA.	AV. LIB. BRIG. GRAL. LAVALLEJA	1641	1103	905316	01/020
FALCE GIUDICE, ANTONIO	FCO. GOMEZ MARIN	2355		513346	01/020
FEMAR LIMITADA	CORONEL MORA	531		705006	01/020
FIPAC S.R.L.	SOLANO ANTUÑA	2970	501	700728	01/020
GOYA LTDA	ALBERTO CALAMET	45018		585442	01/020
JAMAPA LIMITADA	CAMPOAMOR	4779		563088	01/020
KOK NIN, WILLEM AART	ASENCIO	1292		296680	01/020
LA MOQUETTE S.A. (EN FORMACION)	TACUAREMBO	1500		411623	01/020
LABORATORIO QUIAL S.R.L.	ANTONIO MACHADO	1675			01/020
MANSUR S.A.	ING. LUIS P. PONCE	1507		786540	01/020
MASIL S.A.	YARO	1282		980385	01/020
MORA LTDA.	GUAYABO	1718	306	491144	01/020
NISSI S.A.	GALICIA	1265		905403	01/020
PLUS ULTRA S.A.	AVENIDA URUGUAY	942		983330	01/020
PRETTO ANGELI, EDUARDO	RAMBLA M. GANDHI	291	201	701465	01/020
PREVISORA MARTINELLI S.A.	CANELONES	1454		491824	01/020
POGOL—S. EN C.	PLAZA INDEPENDENCIA	822	801	987160	01/020
SAN JOSE MAQUINAS LTDA.	BLANDENGUES	1555			01/020
SANTOS ANCHETA, ALBA LUZ	8 DE OCTUBRE	3905		586073	01/020
SOTO SUAREZ, CARLOS ENRIQUE	MERCEDES	1465		414012	01/020
STRAUS HEIMANN, HANS SAMUEL	CEBOLLATI	1560	302	496169	01/020
SUTTNER STIGLER, ENRIQUE JUAN	BV. J. BATLLE Y ORDOÑEZ	2780		587469	01/020
TERCIR S.R.L.	CUAREIM	1438		982485	01/020
VANEBRO S.A.	MISIONES	1379	403	959149	01/020
VICENTE GARCIA S.A.	PROF. CARLOS BACIGALUPI	2007		495372	01/020
VILCAS LIMITADA	AVENIDA ISLAS CANARIAS	42238		386277	01/020
PLAY CENTER S.A.	AV. LIB. GRAL. LAVAllEJA	1539	009	902350	01/020
411 INDUSTRIAL					
01 MONTEVIDEO					
SUTTNER STIGLER, ENRIQUE JUAN	BV. J. BATLLE Y ORDOÑEZ	2780		587469	01/020
412 AGRICOLA					
01 MONTEVIDEO					
SERVICIOS DEL AGRO S.A.(S.E.D.A.S.A.)	CUAREIM	1947		919308	01/020
421 MAQUINAS DE ESCRIBIR					
01 MONTEVIDEO					
ARNALDO C. CASTRO S.A.	CONVENCION	1136		985375	01/020
11 PAYSANDU					
ROSAS FERRERO S.R.L.	18 DE JULIO	1284			11/120
422 MAQUINAS DE CALCULAR					
01 MONTEVIDEO					
ARNALDO C. CASTRO S.A.	CONVENCION	1136		985375	01/020
PLUS ULTRA S.A.	AVENIDA URUGUAY	942		983330	01/020
11 PAYSANDU					
ROSAS FERRERO S.R.L.	18 DE JULIO	1284			11/120
423 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS					
01 MONTEVIDEO					

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
ARNALDO C. CASTRO S.A.	CONVENCION	1136		985375	01/020
424 EQUIPOS DE IMPRENTA Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
FOTOMECANICA ARTE 3 S.R.L.	YI	1567		907312	01/020
PERLYNA LTDA.	TREINTA Y TRES	1374	106	958677	01/020
426 EQUIPOS DE SERVICIOS ELECTRICOS					
01 MONTEVIDEO					
INDUNOR S.A.	DEFENSA	1926		409121	01/020
V S LIMITADA	GRAL. RONDEAU	1541			01/020
AMERICAN PRODUCTS S.A. (A.P.S.A.)	AIZPURUA	2108		587691	01/020
BENEZO LIMITADA	AV. MILLAN	41428		386466	01/020
EDUARDO A. BENECH S.A.	MONTE CASEROS	2870		800970	01/020
TRIGUY S.A.	PAYSANDU	1329		912979	01/020
432 ODONTOLOGICOS					
01 MONTEVIDEO					
JELENKO DISTRIBUCION S.R.L.	COLONIA	2099		43003	01/020
SIRADE S.R.L.	SORIANO	1138		915919	01/020
441 EQUIPOS DE AUDIO, TELEVISION Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
AMERICAN PRODUCTS S.A. (A.P.S.A.)	AIZPURUA	2108		587691	01/020
442 EQUIPOS DE CINEMATOGRAFIA Y FOTOGRAFIA.					
01 MONTEVIDEO					
CAZABAN FORTUNATI, ALVARO	SARANDI	6498		959477	01/020
VILLAS LIMITADA	AVENIDA ISLAS CANARIAS	42238		386277	01/020
462 TELEFONICAS					
01 MONTEVIDEO					
TELEFAX SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)	BUENOS AIRES	484	21	961237	01/020
473 PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS					
01 MONTEVIDEO					
PLUS ULTRA S.A.	AVENIDA URUGUAY	942		983330	01/020
475 PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE					
01 MONTEVIDEO					
RURAL IMPORT S.A.	GIANELLI	1457		402536	01/020
SAL PER S.R.L.	AVELLANEDA	39388		584935	01/020
SERO METAL S.R.L.	AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES	1615		771718	01/020
03 CANELONES					
SOLBAK S.A.	BRIG.JUAN A.LAV.RUT.8K.23800			003769	03/521
482 DE METAL					
01 MONTEVIDEO					
ALFA ALUMINIO LIMITADA	AZARA	3752		588086	01/020
485 MADERA Y METAL					
01 MONTEVIDEO					
DISEÑOS S.A.	BARTOLOME MITRE	1419		959418	01/020
612 CALLES Y ACERAS					
01 MONTEVIDEO					
BRAVO DIAZ, MIGUEL ANGEL	CARLOS PRINCIVALLE	800			01/020
621 EDIFICIOS PARA OFICINAS					
01 MONTEVIDEO					
ACHKAR BORRAS, MICHEL HENRI	LAS CHIRCAS	9476		980106	01/020
ALTONIE SOCIEDAD ANONIMA	CANELONES	2195		412960	01/020
CONOGRAS LTDA.	GABOTO	1386	104	496754	01/020
COSSIO SANCHEZ, PRUDENCIO ERNESTO	A. JOANICO	3290	201	815941	01/020
CRECI BIDONE, LUIS ANTONIO	CUFRE	2375		234797	01/020
FABIAN SASTRE, JUAN DOMINGO	MINAS	1495	1	043115	01/020
FERRARO BORMIDA, REINALDO	LAMBARE	2040		589526	01/020
HERNANDEZ Y GONZALEZ	CONVENCION	1581		913904	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
INGENIERO E. CAMPIGLIA CONSTRUCCIONES LTDA.	PIEDRAS	519	102	959676	01/020
KABIN S.A.	CONSTITUYENTE	1870	102	416240	01/020
SABYC SOCIEDAD ANONIMA	MALDONADO	1413		907206	01/020

16 SAN JOSE

MARTINEZ NAYA, LUCIANO ALDEMAR	CIGANDA	469			16/220

19 TREINTA Y TRES

ANGEL HERNANDEZ CARDOZO S.R.L.	MANUEL MELENDEZ	360		002331	19/220

631 OBRAS DE EMBALSE
17 SORIANO

MELO ILLARABIDE, PEDRO	GRAL. RIV. Y ZORR. DE SAN MAR.			002528	17/321

633 OBRAS HIDRAULICAS MENORES
01 MONTEVIDEO

CONOBRAS LTDA.	GABOTO	1386	104	498754	01/020

683 DE MAQUINAS Y EQUIPOS
01 MONTEVIDEO

CORALLO SALVO, JORGE ULISES	MINAS	1495	001	43115	01/020

OBSERVACIONES ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	~~DEPTO~~ SA
ARCE, DELIA		85

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CENTRO DE COMPUTACION
REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES FECHA 9.02.88 PAG. 1[illegible] PGR. PI3[illegible]

345 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP TERRESTRE DENTRO PAIS
01 MONTEVIDEO

	CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	LOCAL	SANC.	RESOL.	VENCIM	
TRANSDYV S.R.L.	ZABALA	1372	038	957906	01/020	85	23.09.87	23.03.88	13 008

MODIFICACIONES ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL	SANC.	FECHA RESOL.	FECHA VENCIM	IN. UEJ
271 PRODUCTOS DE ARCILLA 01 MONTEVIDEO									
REVESTIMIENTOS CAPOFERRI S.R.L.	JOSE A. CABRERA	3487		401950	01/020				
293 UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS 01 MONTEVIDEO									
FIERRO VIGNOLI S.A.	AVENIDA URUGUAY	1274		981009	01/020				
294 UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS 01 MONTEVIDEO									
IZASA URUGUAY S.A.	ZABALA	1542	014	950320	01/020				
399 OTROS 01 MONTEVIDEO									
GEATE MENDOA S.A.(IRAM.CIENTIF.URUGUAYA S.A.	AV. 16 DE JULIO	2063	001	498327	01/020				

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CENTRO DE COMPUTACION

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES

FECHA 9.02.88 PAG. 14
PGR.= P1I1515

EXENTOS DE GARANTIA ACEPTADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL	EX GTIA.	FECHA RESOL.	FECHA VENCIM	IN.	UEJ.
261 ARTICULOS DE CAUCHO										
01 MONTEVIDEO										
FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A. (FUNSA)	CAMINO CORRALES	3076		561021	01/020		17.11.87	17.11.88	03	068
							29.12.87	29.12.88	12	001
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS										
01 MONTEVIDEO										
LABORATORIOS BIOS S.A.	ACEVEDO DIAZ	1513		417488	01/020		4.01.88	4.01.89	12	001
SANDOZ QUIMICA Y FARMACEUTICA S.A.	DAMASO A. LARRAÑAGA	4479		252302	01/020		21.12.87	21.12.88	12	001
269 OTROS										
01 MONTEVIDEO										
FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A. (FUNSA)	CAMINO CORRALES	3076		561021	01/020		17.11.87	17.11.88	03	068
							29.12.87	29.12.88	12	001
399 OTROS										
01 MONTEVIDEO										
QUIMICA CENIT S.A.	JUSTICIA	2069		411006	01/020		28.12.87	28.12.88	12	001

NOTA: A QUIEN PUEDA INTERESARLE: LOS RENGLONES UTILIZADOS SON LOS DEL "CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PUBLICO" DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, DIVISION CONTABILIDAD GENERAL.-

27) (C.G.) 1/pub. 40731 Jun.3-v.jun.3.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CENTRO DE COMPUTACION

REGISTRO DE PROVEEDORES

Movimiento Correspondiente al mes de Febrero de 1988

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
211 ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO					
01 MONTEVIDEO					
DELFERRO MAZZONE, JUAN	OSVALDO RODRIGUEZ	4850		224718	01/020
03 CANELONES					
SURIA LORENZUT, NELSON LINO	TREINTA Y TRES	356		002652	03/320
212 ALIMENTOS PROVENIENTES DE LA PESCA					
01 MONTEVIDEO					
ENCAL S.A.	18 DE JULIO	1338	302	959387	01/020
213 ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS					
01 MONTEVIDEO					
ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS S.A.	VICENTE BASAGOITI	3892		392321	01/020
CASTERA HNOS. S.R.L.	MATTO GROSSO	5589		300806	01/020
CERIZOLA BARCOS, MARCOS DANIEL	FRANCISCO LEMOS	4167		771718	01/020
INDUSTRIAS TURINO DEL URUGUAY S.A.	GARCIA DE ZU IGA	3509		253131	01/020
LA SPEZIA LTDA.	LIBERTAD	2479		780347	01/020
MANZANARES S.A.	CARDAL	3201		815769	01/020
215 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN AGRICOLA					
01 MONTEVIDEO					
VALLARINO VERACIERTO, JOSE DALMIRO	BULEVAR ESPA A	2595		781890	01/020
216 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN FORESTAL					
14 ROCHA					
RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, MARY	VILLASUSO	1214			14/421
219 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
DIAZ MAZZITELLI WALTER MARIO	CONSTITUYENTE	1854		46196	01/020
222 PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
AMASOL S.A.	DOMINGO ARAMBURU	1629		281403	01/020
CHICO SOCIEDAD ANONIMA	18 DE JULIO	948	23	903255	01/020
SANTUCCI VELARDO, JOSE	GRAL FLORES	5109		563209	01/020
231 HILADO, TELAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES					
01 MONTEVIDEO					
JUAN CAVAJANI S.A.	RBLA. B. BRUM	3258		297975	01/020
TOVAGLIARI HERMANO, ARMANDO	RAMON DEL VALLE INCLAN	2310		292920	01/020
232 PRENDAS DE VESTIR					
01 MONTEVIDEO					
ALAMON S.A.	8 DE OCTUBRE	3700		583377	01/020
DAISA S.R.L.	CONVENCION	1234		911901	01/020
233 CALZADOS					
01 MONTEVIDEO					
TRAMONTOZZI TEMPESTA, ANTONIO	JUSTICIA	1855		494002	01/020
241 PAPELES DE OFICINA					
01 MONTEVIDEO					
BLUMAR S.A.	MAGALLANES	1819		954309	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO. LOCAL
244 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON					
01 MONTEVIDEO					
COMPAÑIA NACIONAL DE ROLLOS S.A.(EN FORMAC.)	INANTES	3521			01/020
PAPELERIA CERVANTES S.A.	SORIANO	873		908023	01/020
246 LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES					
01 MONTEVIDEO					
NIÑOS Y LIBROS LTDA.	ARIOSTO	260		702229	01/020
261 ARTICULOS DE CAUCHO					
01 MONTEVIDEO					
LEDAMA LTDA.	SAN JOSE	867		906071	01/020
MEYGOM LTDA.	ABELLA	2137		580542	01/020
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS					
01 MONTEVIDEO					
GALIA S.A.	SIMON BOLIVAR	1472		799021	01/020
IRMARL LTDA.	MATEO VIDAL	3234		810923	01/020
LABORATORIOS CELSIUS S.A.	8 DE OCTUBRE	2793		800560	01/020
WYETH LABORATORIOS C.A.	CUAREIM	1618		904344	01/020
265 PRODUCTOS SANIT DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS					
01 MONTEVIDEO					
FORTUNA S.A.	GARCIA DE ZU IGA	3509		253131	01/020
INDUSTRIAS TORINO DEL URUGUAY S.A.	GARCIA DE ZU IGA	3509		253131	01/020
PALMARES LTDA.	CARPINTERIA	4536		565919	01/020
SANTUCCI VELARDO, JOSE	GRAL FLORES	5109		563209	01/020
266 PRODUCTOS PLASTICOS Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
CATINO LORENZO, ARNALDO RODOLFO	TREITA Y TRES	1471	204	955132	01/020
REFORPLAST S.R.L.	JOSE MARIA GUERRA	3797		582182	01/020
268 PRODUCTOS BITUMINOSOS					
01 MONTEVIDEO					
HEYDI URUGUAYA S.A.	8 DE OCTUBRE	2573		802020	01/020
272 PRODUCTOS DE VIDRIO					
01 MONTEVIDEO					
METALKRIX LTDA.	RIVERA	3491		493810	01/020
275 PRODUCTOS DE MADERA					
01 MONTEVIDEO					
FARNEL S.A.	ENRIQUE MARTINEZ	2118		236468	01/020
MAISONNEUVE MARIN, GERARDO	OSCAR DIEGO GESTIDO	2841			01/020
281 PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO					
01 MONTEVIDEO					
GEVIEL LTDA.	MARIA STAGNERO DE MUNAR	2318			01/020
SANTUCCI VELARDO, JOSE	GRAL FLORES	5109		563209	01/020
282 PRODUCTOS BASICOS METALICOS NO FERROSOS					
01 MONTEVIDEO					
CROMADOS PLAQUET S.R.L.	REPUBLICA	1615			01/020
283 ACCESORIOS METALICOS					
01 MONTEVIDEO					
BERHOUET GIOSCIA, ENRIQUE	PEDRO BERRO	1155		793827	01/020
CURPAE S.R.L.	CERRO LARGO	852		912553	01/020
284 ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS					
01 MONTEVIDEO					
BAHIA LTDA.	CUAREIM	21[illegible]		204184	01/020
09 LAVALLEJA					
LUPI BALDUINI, MIGUEL ANGEL	W. BELTRAN	772		002466	09/220

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
293 UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS					
01 MONTEVIDEO					
LEKTROSWELEN S.A.	DR. JUAN JOSE DE AMEZAGA	2239		206531	01/020
OYON PAURA, RENE	MARIANO MORENO	2736		982438	01/020
296 UTILES DE COCINA Y COMEDOR					
01 MONTEVIDEO					
ACHMANN PRENTKI, IVONE ESTER	BUXAREO	1269	803	787309	01/020
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES					
01 MONTEVIDEO					
LBARENGA MENDEZ, GRACIELA ISABEL	PASO DE LA ESPA OLA	4865			01/020
NICORA ABRAN, EDUARDO DELFINO	VALLADOLID	3365			01/020
NICORA REINA, CARLOS MANUEL	VALLADOLID	3365			01/020
SURCOS S.R.L.	25 DE MAYO	568	4	415916	01/020
TALLER DE COMUNICACION S.R.L.	18 DE JULIO	1333	015	903614	01/020
331 PASAJES TERRESTRES DENTRO DEL PAIS					
01 MONTEVIDEO					
TAVEN S.A.	ALTAMIRANO	3247		809124	01/020
17 SORIANO					
WALTER KLUVER E HIJOS	GIMENEZ	701		002046	17/220
345 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP TERRESTRE DENTRO PAIS					
01 MONTEVIDEO					
NICORA ABRAN, EDUARDO DELFINO	VALLADOLID	3365			01/020
03 CANELONES					
SORIA LORENZUT, NELSON LINO	TREINTA Y TRES	356		002652	03/320
347 FLETES Y OTROS GASTOS DE TRANSP TERRESTRE FUERA PAIS					
01 MONTEVIDEO					
INTERNATIONAL AIR SERVICES S.R.L.	RINCON	725		920543	01/020
348 FLETES Y OTROS GASTOS DE TRANSP AEREO FUERA PAIS					
01 MONTEVIDEO					
INTERNATIONAL AIR SERVICES S.R.L.	RINCON	725		920543	01/020
371 DE INMUEBLES					
01 MONTEVIDEO					
HIMANJA LTDA.	CUFRE	2023			01/020
03 CANELONES					
NOVO LOPEZ, ALBERTO	SOL.25MANZ.2VILLA LOS MANZANOS	S/N			03/421
372 DE INSTALACIONES					
01 MONTEVIDEO					
ROYON PAURA, RENE	MARIANO MORENO	2736		982438	01/020
373 DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES					
01 MONTEVIDEO					
ALEX ASCENSORES LIMITADA	AVDA. 8 DE OCTUBRE	2761	6	806246	01/020
GENTA Y CIA. S.A.	AV. LIB. BRIG.GRAL.LAVALLEJA	1906		983769	01/020
TURNAY Y MORI S.A.	JUAN MA. GUTIERREZ	3615		396752	01/020
374 DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS					
01 MONTEVIDEO					
ARNALDO CASTRO LTDA.	CONVENCION	1136		985375	01/020
EMPE S.R.L.	PAYSANDU	1240		983454	01/020
375 DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
CARLOS CASTRO S.R.L.	JUAN JOSE AGUIAR	4085			01/020
CARVI S.R.L.	CUFRE	2518		293127	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
LECHAN LTDA.	CARLOS GARDEL	1231	A	910146	01/020
MACHADO TECHERA, JAVIER	ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA	2175		493735	01/020
TALLER SEGULA LTDA.	ZAPICAN	2431		235309	01/020
TURK S.R.L.	VIENA	3591	4		01/020
379 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
MUSETTI VARELA, ERNESTO FRANCISCO	YAGUARON	1487		911833	01/020
NALERIO GIMENEZ, JULIO ROBERTO	OFICIAL 17 MTS.	4334			01/020
PEDRO A. MORINICO LTDA.	CASTILLOS	2590B		293923	01/020
SERVIMETAL LTDA.	PABLO DE MARIA	916		416027	01/020
389 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
VALLACARES HERNANDEZ, FELIPE MIGUEL	SALTO	1264		496989	01/020
391 DE LIMPIEZA					
01 MONTEVIDEO					
ORTIZ GOMEZ, ALFREDO DANIEL	JOAQUIN REQUENA	1217	3		01/020
399 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL S.R.L.	GENERAL FLORES	5483		571202	01/020
AEROUTILIDADES LTDA.	SALTO	1053	001	490044	01/020
CESIM CO LTDA.	A. GRANDE	2459			01/020
CURPAE S.R.L.	CERRO LARGO	852		912953	01/020
DOLMA S.A.	PIEDRAS	228		951607	01/020
EL OMBU LTDA.	EMILIO RAÑA	3023	802		01/020
ENCAL S.A.	18 DE JULIO	1338	302	959387	01/020
GENTA Y CIA. S.A.	AV. LIB. BRIG.GRAL.LAVALLEJA	1906		983769	01/020
JUAN CAVAJANI S.A.	RBLA. B. BRUM	3258		297975	01/020
OFICINA GENERAL DE REPRESENTACIONES LTDA.	TREINTA Y TRES	1512	012	957001	01/020
ONCIL S.A.	MISIONES	1361	049	952906	01/020
ORTIZ GOMEZ, ALFREDO DANIEL	JOAQUIN REQUENA	1217	3		01/020
PROVIN LIMITADA	ARRIETA	2857		803049	01/020
REPINT S.R.L.	HECTOR GUTIERREZ RUIZ	1289	503		01/020
RODRIGUEZ HNOS. Y PASSADORE S.A.	AVDA. E. GARZON	1952		410009	01/020
ROYOL PAURA, RENE	MARIANO MORENO	2736		982438	01/020
SINAM S.R.L.	DIONISIO LOPEZ	2163		560769	01/020
03 CANELONES					
SOCIEDAD ANONIMA TECNICA	TORRES GARCIA	646		004885	03/221
423 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS					
01 MONTEVIDEO					
DRACHMAN ROZENBUS, BERNARDO JACOB	JUAN CARLOS GOMEZ	1241	23	959839	01/020
PECES S.R.L.	TACUAREMBO	1440		209148	01/020
426 EQUIPOS DE SERVICIOS ELECTRICOS					
01 MONTEVIDEO					
COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL S.R.L.	GENERAL FLORES	5483		571202	01/020
ELECTRO-SERVICE S.A.	SAN JOSE	976		981748	01/020
ICHART Y LOPEZ S.A.	FRANCISCO RODRIGO	2976		816430	01/020
431 HOSPITALARIOS Y DE LABORATORIO					
01 MONTEVIDEO					
SINAM S.R.L.	DIONISIO LOPEZ	2163		560769	01/020
442 EQUIPOS DE CINEMATOGRAFIA Y FOTOGRAFIA.					
01 MONTEVIDEO					
DAVID Y MARCOS SZNAIER S.A.	AV. 18 DE JULIO	1202		984126	01/020
473 PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS					
01 MONTEVIDEO					
ALMADA BEIGHEDER OSCAR ANGEL	HAIG	4190			01/020
476 PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE					
01 MONTEVIDEO					
PERUNA PEÑA, GRACIELA MARIA	AV. BRASIL	3074	8	785061	01/020
RODAMIENTOS S.R.L.	GALICIA	1250		985772	01/020

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
481 DE MADERA					
01 MONTEVIDEO					
DELFINO ALVAREZ LTDA.	EUCLIDES SALARI	3416		250307	01/020
482 DE METAL					
01 MONTEVIDEO					
BAHIA LTDA.	CUAREIM	2114		204184	01/020
FALCO PERNAS, NELLY ELENA	EMILIO FRUGONI	1127		496855	01/020
489 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
DENNIS S.A.	BULEVAR ESPA A	2203		403268	01/020
611 CARRETERAS Y CAMINOS					
01 MONTEVIDEO					
CNEL S.A.	8 DE OCTUBRE	2487	201	800337	01/020
619 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
DEL CASTILLO P. A., MAGNONE M. R. Y OTROS	MISIONES	1442		956000	01/020
621 EDIFICIOS PARA OFICINAS					
01 MONTEVIDEO					
CONIMEX S.A.	AV. LIB. BRIG. GRAL. LAVALLEJA	1623	1	984489	01/020
CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.	AV. LIBERTADOR LAVALLEJA	1623	1	984469	01/020
FLORES PEREYRA, JULIO PABLO	SOTELO	4041		390756	01/020
INGENIERO ALBERTO CANABAL S.A.	AV. ITALIA	4279		594818	01/020
JOSAN S.A.	AV. GRAL. FLORES	5109		563209	01/020
IRAXPALCO S.A.	AV. DEL LIB.BRIG.G.LAVALLEJA	1623	1	984469	01/020
15 SALTO					
FIORITTI MARQUESI, RODOLFO PEDRO	CAMINO DEL EXODO	1310		07324467	15/120
689 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
COMPAÑIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL S.R.L.	GENERAL FLORES	5483		571202	01/020

MODIFICACIONES ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
283 ACCESORIOS METALICOS					
01 MONTEVIDEO					
BIANCHI HERMANOS S.A.	AVDA. URUGUAY	969		905886	01/020
338 OTROS GASTOS DE TRASLADO DENTRO DEL PAIS					
04 CERRO LARGO					
NASIF ALCURI, JUAN	DEL PILARESQ. 18 DE JULIO	764			04/220
391 DE LIMPIEZA					
16 SAN JOSE					
GALARRAGA GERIBON, NORMA NELLY	MANUEL ORIBE	713			16/220

EXENTOS DE GARANTIA ACEPTADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL	EX GTIA.	FECHA RESOL.	FECHA VENCIM	IN. UEJ.
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS									
01 MONTEVIDEO									
ROEMMERS S.A.	MERCEDES	1766		44512	01/020		10.02.88	10.02.89	12 001
431 HOSPITALARIOS Y DE LABORATORIO									
01 MONTEVIDEO									
ANTONIO RIFON LTDA.	PAYSANDU	1717		490963	01/020		9.02.88	9.02.89	12 001

NOTA: A quien pueda interesarle: Los renglones utilizados son los del "Clasificador por Objeto del Gasto Público" de la Contaduría General de la Nación.-

27) (C.C.) 1/pub. 41229 Jun.3-v.jun.3.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CENTRO DE COMPUTACION

REGISTRO DE PROVEEDORES

Movimiento Correspondiente al mes de Marzo de 1988

ALTAS ACEPTADAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CENTRO DE COMPUTACION

R E G I S T R O   G E N E R A L   D E   P R O V E E D O R E S

A L T A S   A C E P T A D A S

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
211 ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO					
01 MONTEVIDEO					
BACEDA HNOS.	AV. DR. FRANCISCO SOCA	1164			01/020
DORENE S.A.	COLON	1498	401	960540	01/020
15 SALTO					
COOPERATIVA AGRARIA DE RESP. LTDA.DE SALTO	DIEGO LAMAS	2307		6101	15/120
213 ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS					
01 MONTEVIDEO					
GERARCYN S.A.	AVDA. ITALIA	4429		597415	01/020
MOSSEL S.A.	GUAVIYU	2932		236412	01/020
PROMAR LTDA.	MARTI	3330	302		01/020
PENZO S.A.	HNO. DAMASCENO	16788		413186	01/020
TASTAS RUFFINI, HECTOR	AV. ITALIA	6122		510387	01/020
09 LAVALLEJA					
FIDESTE S.A.	CERRO LARGO	S/N		9	09/522
214 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN PECUARIO					
01 MONTEVIDEO					
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS S.R.L.	COLON	1498	402	960540	01/020
216 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN FORESTAL					
01 MONTEVIDEO					
LJONGO GATTO, MARTINO	MILAN	3480		561190	01/020
219 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
CHAMPS FLEURIS S.R.L.	BVARD. ESPAÑA	2742		706016	01/020
LACA O ZEPEDEO L.E., ZEPEDEO LOPEZ J.G.Y OT.	JUAN B. BLANCO	834	104	708679	01/020
222 PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
GAREEN SOCIEDAD ANONIMA	COLONIA	1788		402836	01/020
MANGINO GOMEZ, RICARDO ANTONIO	AV. MILLAN	3766		396646	01/020
VASKO Y PALERMO S.R.L.	MARTIN C. MARTINEZ	3144		234364	01/020
VELOX S.R.L.	PARAGUAY	1547	003	906531	01/020
231 HILADO, TELAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES					
01 MONTEVIDEO					
ALFATEX S.R.L.	CHAYOS	5214		563514	01/020
232 PRENDAS DE VESTIR					
01 MONTEVIDEO					
CASAL RIBEIRO JARA, LUCIA	AV. URUGUAY	1342	201		01/020

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
232 PRENDAS DE VESTIR					
NAVIL S.A.	RIO NEGRO	1370	1003	902615	01/020
241 PAPELES DE OFICINA 01 MONTEVIDEO					
ALBOR S.R.L.					
DISTRIBUIDORA PROIND LTDA.	JUAN CARLOS GOMEZ	1494			01/020
GUTIERREZ FERNANDEZ, ALVARO	RINCON	746		908488	01/020
	EMILIO FRUGONI	898	004		01/020
242 PAPELES Y TARJETAS DE COMPUTACION 01 MONTEVIDEO					
CASAROTTI PEIRANO, ESTEBAN LUIS	PTE. BERRO	2531			01/020
244 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON 01 MONTEVIDEO					
GIRBAU Y CIA. (SOC. EN COMANDITA)	[illegible]	1261		234254	01/020
246 LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES 01 MONTEVIDEO					
LIBRERIA SELECTA EDITORIAL S.R.L.	GUAYABO	[illegible]		[illegible]	
265 PRODUCTOS SANIT DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS 01 MONTEVIDEO					
COLORIN LTDA.	MIGUELETE	1732		42319	01/[illegible]
DUPERIAL URUGUAY S.A.I.C.	RAMBLA BALTASAR BRUM	[illegible]		392521	01/0[illegible]
INDUSTRIAS NEOSOL LTDA.	AVDA. ITALIA	[illegible]		800124	01/[illegible]
LA PLATENSE S.A.	REPUBLICA	2216		235948	01/[illegible]
PERLOX S.A.	CAMPICHUELO	[illegible]		391[illegible]	01/[illegible]
SALFED S.A.	DULCINEA	2874		806[illegible]	01/[illegible]
266 PRODUCTOS PLASTICOS Y SIMILARES 01 MONTEVIDEO					
ACRILICOS SUDAMERICANOS (URUGUAY) LTDA.	CONVENCION	14.6		984844	01/0[illegible]
PADI-PLAST S.R.L.	SAN MARTIN	2514		207001	01/020
272 PRODUCTOS DE VIDRIO 01 MONTEVIDEO					
LLOPIS HNOS. LTDA.	CARLOS MARIA RAMIREZ	238		397132	01/020
ZALACAIN VAZQUEZ, J. A. - SOTELO CASTRO J. A.	MARIA STAGNERO DE MUNAR	2271			01/020
275 PRODUCTOS DE MADERA 01 MONTEVIDEO					
ASTILLEROS ROSENDO S.R.L.	SEGUNDO OFICIAL	998		721807	01/020
281 PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO 01 MONTEVIDEO					
ESTABLEC. METALURG. CASTRO Y DOBARRO S.	ACUAREIM	2320		233534	01/020
LOVERA VIDAL ROBERTO JOSE	CARVE	5643		300382	01/020
283 ACCESORIOS METALICOS 01 MONTEVIDEO					
LA LLAVE S.A.	RINCON	649		958907	01/020
MANGINO GOMEZ, RICARDO ANTONIO	AV. MILLAN	3766		396646	01/020
284 ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS 01 MONTEVIDEO					
RAMON P. Y WILSON MARTINEZ HNOS. LTDA.	GRAL. FLORES	[illegible]		[illegible]	[illegible]
289 OTROS 01 MONTEVIDEO					
MAR LTDA.	[illegible]	3752			[illegible]
293 UTILES Y ACCESORIOS [illegible] 01 MONTEVIDEO					
CYJON STOLOVICZ, ROBERTO					

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
295 UTILES DEPORTIVOS Y DE RECREO					
01 MONTEVIDEO					
DEFBAL S.A.	COLONIA	844	7	986227	01/020
297 UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES					
01 MONTEVIDEO					
LIBRERIA SELECTA EDITORIAL S.R.L.	GUAYABO	1865		046989	01/020
299 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
MIRANDA PERES, EDUARDO FRANCISCO	A. VELAZCO	1573		593911	01/020
321 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
01 MONTEVIDEO					
LA ENCUADERNADORA S.R.L.	FELIPE CONTUCCI	3896		298712	01/020
LA JUSTICIA URUGUAYA LTDA.	25 DE MAYO	555	404	959721	01/020
MENON S.A.	RIO BRANCO	1212		900004	01/020
SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S.A.	RIO NEGRO	1028		920701	01/020
ZATO S.A.	SANTIAGO DE CHILE	1023		981142	01/020
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES					
01 MONTEVIDEO					
FAMET LTDA.	DANIEL FERNANDEZ CRESPO	1868		404858	01/020
GALARZA OROZ, CARLOS NELSON	PALERMO	5571	H	513181	01/020
IMPRESORA KAPPA S.R.L.	JOSE LEGUIZAMON	3687		410009	01/020
INZAURRALDE OLMEDO, AUXILIO RAUL	CARAGUATAY	2269		816533	01/020
JOCAR LTDA.	JUAN LAVALLE	717	12	385909	01/020
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES					
LA ENCUADERNADORA S.R.L.	FELIPE CONTUCCI	3896		298712	01/020
LAGOMARSINO S.A.	ALEJANDRO GALLINAL	2026		594702	01/020
331 PASAJES TERRESTRES DENTRO DEL PAIS					
01 MONTEVIDEO					
CARTAGENA CORTE, CARLOS GERMAN	PARAGUAY	1024	405	985314	01/020
DELFINO PELLONI, MARINA ROXANA	EUSKAL ERRIA 70 BLOCK H9 P.V	4470A	902		01/020
NICOSA LTDA.	FRANCISCO SIMON	2018			01/020
10 MALDONADO					
OLIVERA HNOS. LTDA.	AVENIDA RODO	1181		69087	10/321
345 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP TERRESTRE DENTRO PAIS					
01 MONTEVIDEO					
TRANSPES S.A.	AV. ITALIA	4429		594750	01/020
12 RIO NEGRO					
CARMINATTI HNOS.(E.T.A.)	25 DE MAYO	3235		002286	12/320
347 FLETES Y OTROS GASTOS DE TRANSP TERRESTRE FUERA PAIS					
01 MONTEVIDEO					
INTERTRAFIK TRANS.RODOV.DE CARG.DE URUG.S.R.L	CONSTITUYENTE	1829		961848	01/020
371 DE INMUEBLES					
01 MONTEVIDEO					
CECIMUR S.A.	NICARAGUA	2236	3		01/020
372 DE INSTALACIONES					
01 MONTEVIDEO					
INCHAUSTI CABRERA, EDUARDO ADEMAR	MIRABALLES	4443B	3	297059	01/020
373 DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES					
01 MONTEVIDEO					
CARLOS CARELLA E HIJO SOCIEDAD COLECTIVA	CALDERON DE LA BARCA	1857		300904	01/020
KILOWATT LTDA.	EDIL HUGO PRATTO	2310		042219	01/020

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
374 DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS					
01 MONTEVIDEO					
CARLONE MURO, GAITANO	LEOPARDI	1715		588590	01/020
MAZZEY PARDO, CARLOS	HERNANI	1482		500574	01/020
375 DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
CAMACHO Y DI LORENZO SOC. DE RESP. LIM.	HABANA	2875		584413	01/020
375 DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES					
DISTRIBUIDORA PROINO LTDA.	RINCON	746		908488	01/020
INCHAUSTI CABRERA, EDUARDO ADEMAR	MIRABALLES	44438	3	297059	01/020
MULTIREPUESTOS LTDA.	RIO NEGRO	1679		914414	01/020
379 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
ELECTROFONIA S.R.L.	HOCQUART	1615		200757	01/020
INCHAUSTI CABRERA, EDUARDO ADEMAR	MIRABALLES	44438	3	297059	01/020
NELBA S.A	YAGUARON	1849		987959	01/020
TAULLARD PI EYRO, RICARDO JOSE	LUIS LAMAS	3396		721756	01/020
391 DE LIMPIEZA					
01 MONTEVIDEO					
DREXTIL S.A.	DANTE	2114		046940	01/020
SOSA HNOS. S.R.L.	PEDRO GIRALT	4242		396606	01/020
VERO SUAYA, EMA FARIDE	INCA	2070		43620	01/020
392 DE VIGILANCIA					
01 MONTEVIDEO					
CONSULTORES S.R.L.	AVDA. RIVERA	2596		411779	01/020
399 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
S.G.I. LTDA.	PEDRO VIDAL	2095		816481	01/020
ASTILLEROS ROSENDO S.R.L.	SEGUNDO OFICIAL	998		721807	01/020
BRUNO FALCE, FRANCISCO DEMETRIO	FCO. GAMEZ MARIN	2371			01/020
CONTROLES EQUIPOS Y MANT. INDUSTRIAL LTDA.	DULCINEA	29738			01/020
CYJON STOLOVICZ, ROBERTO	SARANDI	388		956210	01/020
ESTABLEC. METALURG. CASTRO Y DOBARRO S.A.	ACUAREIM	2320		233534	01/020
FOSTER BARHAM, LYDIA	JUAN CARLOS GOMEZ	1492	102		01/020
ICANOR SOCIEDAD ANONIMA	CNEL. BRANDZEN	1961	1107		01/020
INFANTE SIBILS, RAMON	AVDA. 8 DE OCTUBRE	3438	501	956105	01/020
JOSE AUGUSTO JUAN Y CIA.	PALMAS Y OMBUES	5731		504947	01/020
JUAN DELGADO, SILVIA GRACIELA	DUVIMIOSO TERRA	1077	302	917744	01/020
LUCET S.A.	18 DE JULIO	878	601	902954	01/020
MONTARCO S.A.	PABLO DE MARIA	1015		046720	01/020
OGDO Y CAPURRO S.C.	CONVENCION	1169		906696	01/020
OLYMPIA DE URUGUAY S.A.	AV. LIBERT. BRIG. GRAL. LAV.	1997		983807	01/020
RILOX S.A.	COLONIA	844	8	920906	01/020
SISTEMAS DE COMUNICACIONES S.A.	DURAZNO	1334		910958	01/020
SOSA HNOS. S.R.L.	PEDRO GIRALT	4242		396606	01/020
SPARANO GIUSSI, RICARDO DALVI	CANELONES	1435			01/020
MACRO LTDA.	TOMAS DIAGO	620	702	700817	01/020
411 INDUSTRIAL					
01 MONTEVIDEO					
BRASLIN S.A.	GABOTO	1386	702	45950	01/020
LINN Y CIA. S.A.	CERRO LARGO	1000		905241	01/020
412 AGRICOLA					
01 MONTEVIDEO					
LINN Y CIA. S.A.	CERRO LARGO	1000		905241	01/020
NELBA S.A	YAGUARON	1849		987959	01/020
421 MAQUINAS DE ESCRIBIR					
01 MONTEVIDEO					
GENERAL OFFICE MACHINES S.A.	JULIO HERRERA Y OBES	1532		910962	01/020
425 FOTOCOPIADORAS					
01 MONTEVIDEO					

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
XEROX URUGUAY S.A.	JUNCAL	1305		961541	01/020
426 EQUIPOS DE SERVICIOS ELECTRICOS					
01 MONTEVIDEO					
FUTURISTA S.A.	COLONIA	1169		916801	01/020
439 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
M. M. GARDELLA LIMITADA	CONVENCION	1459		903625	01/020
441 EQUIPOS DE AUDIO, TELEVISION Y SIMILARES.					
01 MONTEVIDEO					
WELL SERVICE LTDA.	CALDERON DE LA BARCA	1814		301352	01/020
444 OBRAS DE ARTE Y PIEZAS DE MUSEO					
01 MONTEVIDEO					
PASCALE FIGUEREDO, JUAN ANGEL	CONSTITUCION	2117		205363	01/020
461 TELEGRAFICAS Y TELEX					
01 MONTEVIDEO					
TELEX Y FACSIMIL LTDA. (TELEFAX LTDA.)	TREINTA Y TRES	1283		961237	01/020
462 TELEFONICAS					
01 MONTEVIDEO					
TELEX Y FACSIMIL LTDA. (TELEFAX LTDA.)	TREINTA Y TRES	1283		961237	01/020
473 PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS					
01 MONTEVIDEO					
BLAMON LTDA.	GUADALUPE	2144		209814	01/020
474 PARA EQUIP. MED-SANITARIOS Y ODONTOLOGICOS.					
01 MONTEVIDEO					
MEDICOR URUGUAY S.A.	AV. ITALIA	2739	PB	815512	01/020
481 DE MADERA					
01 MONTEVIDEO					
ROSSI BARREIRO, NESTOR	ALEJANDRO DUMAS	1476		390177	01/020
489 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
BARCOS GIMENO, MARIA DEL CARMEN	GOES	2315		400732	01/020
621 EDIFICIOS PARA OFICINAS					
01 MONTEVIDEO					
CELTA LTDA.	CORNELIO GUERRA	1788			01/020
CONSTRUCTORA SUR LTDA.	BR. ARTIGAS	649		710928	01/020
F.C.A. LIMITADA	PAYSANDU	1563B		415641	01/020
H. CARUGATI S.A.	AV. ITALIA	4231		596508	01/020
PRECOM LTDA.	MERCEDES	1464	405	414110	01/020
05 COLONIA					
FUTURO S.R.L.	VICENTE P. GARCIA	538		2494	05/320
321 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
01 MONTEVIDEO					
YECOR S.A.	GUADALUPE	1666		721092	01/020
423 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS					
01 MONTEVIDEO					
UNISYS SUDAMERICANA LTDA.	COLONIA	978		981456	01/020
654 INSTALACION DE DEMARCACION Y SE=ALIZACION					
01 MONTEVIDEO					
YECOR S.A.	GUADALUPE	1666		721092	01/020

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
CENTRO DE COMPUTACION

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES

FECHA 11.04.88

PAG. 1
PGR.= P131515

EXENTOS DE GARANTIA ACEPTADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL	EX GTIA.	FECHA RESOL.	FECHA VENCIM	IN.	UEJ.
245 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS										
01 MONTEVIDEO										
ARINO HNOS. S.A.	GOES	2190		496395	01/020		21.01.88	21.01.89	13	008
246 LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES										
01 MONTEVIDEO										
DITORIAL KAPELUSZ S.A.	AV. URUGUAY	1331		917383	01/020		24.09.87	23.09.88	01	025
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS										
01 MONTEVIDEO										
BA-GEIGY URUGUAYA S.A.	MILLAN	3907		391431	01/020		4.03.88	4.03.89	12	001
18 TACUAREMBO										
EIXEIRA MORAES, FRANCISCO DE PAULA	18 DE JULIO	234		2680	18/220		28.12.87	28.12.88	12	001
99 OTROS										
01 MONTEVIDEO										
RCOS NAHOUM S.A.	ZABALA	1368		952410	01/020		17.12.87	17.12.88	12	001
2 TELEFONICAS										
1 MONTEVIDEO										
ATEL S.A.	EJIDO	1690		917331	01/020		11.03.88	11.03.89	12	001

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
* CENTRO DE COMPUTACION *

SANCIONES

PROGRAMA=P11352 PAGINA 0002
FECHA 04/04/88

TRO GENERAL DE PROVEEDORES

D.G.I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SANC.	FECHA RESOL.	FECHA VENCIM.	EX.GTIA.	INC.	U.E.
43470012	CASA DEL CREDITO S.A.	85	10/12/87	28/04/88		13	008

NOTA: A QUIEN PUEDA INTERESARLE : LOS RENGLONES UTILIZADOS SON LOS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PUBLICO "DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION".-

27) (C.C.) 1/pub. 41804 Jun.3-v.jun.3.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CENTRO DE COMPUTACION

REGISTRO DE PROVEEDORES

Movimiento Correspondiente al mes de Abril de 1988

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL S.
211 ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO					
01 MONTEVIDEO					
PRODUCCIONES AGROPECUARIAS S.R.L.	CONVENCION	1169		906696	01/020
213 ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS					
01 MONTEVIDEO					
ARROZAL 33 S.A.	CAMINO SANTOS	4900		394126	01/020
CAFES EMPERADOR S.A.	ZAPICAN	2571		235220	01/020
PRODES LTDA.	QUIEBRAYUGOS	4548		590950	01/020
RODU LTDA.	AV. JOSE BELLONI	3190		580413	01/020
SAINT HNOS. DEL URUGUAY S.A.	AVDA. SAN MARTIN	2842		297276	01/020
TRAZEN S.A.	AV. GRAL. RONDEAU	1951		915672	01/020
03 CANELONES					
PEREIRA MAUTONE, ANA MARIA	RUTA 36 - KM. 30,500 -				03/221
214 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN PECUARIO					
01 MONTEVIDEO					
ARROZAL 33 S.A.	CAMINO SANTOS	4900		394126	01/020
CALACHA OLIVERA, ALCIDES	LUIS DE LA TORRE	422		700700	01/020
CARNICERIA BAYONA SOCIEDAD COLECTIVA	AV. LUIS A. DE HERRERA	4351		393711	01/020
216 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN FORESTAL					
01 MONTEVIDEO					
TIMBER S.A.	MARIANO MORENO	2424		816011	01/020
222 PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
ANTISONIT S.A.	BRANDZEN	1961	507	492350	01/020
ANCON, LTDA.	TERU	546	702	700140	01/020
MAGESTEO S.A.	LUIS P. PONCE	1415		780383	01/020
RALDO S.A.	AV. GRAL. FLORES	4942		282955	01/020
03 CANELONES					
MIREN LIMITADA	DR. LUIS A. DE HERRERA Y RIVERA S/N			002719	03/320
06 DURAZNO					
RODRIGUEZ MURAÑA, VLADIMIR ANIBAL	A. SOSA BERNADET	653		000242	06/421
[illegible] HILADO, TELAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES					
01 MONTEVIDEO					
MIGUEZ ALFOMBRAS S.R.L.	CANELONES	2003		415783	01/020
PAGANINI Y ROSSI S.A.	AVDA URUGUAY	835		904517	01/020
PRODLS LTDA.	QUIEBRAYUGOS	4548		590950	01/020
232 PRENDAS DE VESTIR					
01 MONTEVIDEO					

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL SAI
SOLDFLUS, LTDA.	ANDES	1233		916017	01/020
GUANTES LIMITADA	LA PAZ	1802		497849	01/020
J. C. B. LTDA.	8 DE OCTUBRE	4130		585942	01/020
LE GANT LTDA.	VOLTEADORES	1712		598564	01/020
MARTOY HNOS. S.A.	BUENOS AIRES	573		959234	01/020
UNIVERSO S.A.	CIUDADELA	1434		906257	01/020
VERBEX S.A.	18 DE JULIO	931		[illegible]	01/020
241 PAPELES DE OFICINA					
01 MONTEVIDEO					
CONDE, AIDA VIOLETA	JOAQUIN REQUENA	1330	15		01/020
OTERO GASAMAN, OLGA	GREGORIO PEREZ	4622		581551	01/020
242 PAPELES Y TARJETAS DE COMPUTACION					
03 CANELONES					
AKOSUR S.A.	LUIS GIANNATTASIO K.16.500 M29	S/N		512683	03/722
245 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS					
01 MONTEVIDEO					
DIEGO CASTELLANO LTDA.	RIVERA	2525		771718	01/020
246 LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES					
01 MONTEVIDEO					
PENARI DE BRUM, FRANCISCO VALERIANO	AV. 8 DE OCTUBRE	2738			
251 COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO					
01 MONTEVIDEO					
PENINSULA S.C.	JUNCAL	1395	24	959674	01/020
261 ARTICULOS DE CAUCHO					
01 MONTEVIDEO					
CALORY S.R.L.	CERRITO	597	3Y4		01/020
262 ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
FUMEX LTDA.	CANELONES	1757		494617	01/020
RAMIREZ HNOS. LTDA.	JUNCAL	1414	18	914105	01/020
TRACK LTDA.	RUTA ^ -KM.19.500-NRO.10.412-			221065	01/020
264 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS					
01 MONTEVIDEO					
CEAN Y CIA. S.R.L.	AV. JOAQUIN SUAREZ	3512		393533	01/020
FRADEC LTDA.	AV. CENTRAL	6578		510458	01/020
RAMIREZ HNOS. LTDA.	JUNCAL	1414	18	914105	01/020
265 PRODUCTOS SANIT DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS					
01 MONTEVIDEO					
COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA	LAURELES	573		395152	01/020
265 PRODUCTOS SANIT DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS					
LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	PARAGUAY	1480		904030	01/020
MADRID MIZRAJI, ADOLFO	RECONQUISTA	277	10	955326	01/020
266 PRODUCTOS PLASTICOS Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
MONTEVIDEO URUGUAY S.A.	19 DE JUNIO	5670		300264	01.
KADIRI S.A.	AV. 18 DE JULIO	1044	901	908110	01/020
T.M. LABEL (URUGUAY) LTDA.	JUAN PAULLIER	1845			01/020
269 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
TEQUENDAMA SOCIEDAD ANONIMA	RINCON	512	1	958059	01/020
272 PRODUCTOS DE VIDRIO					
10 MALDONADO					
[illegible] VICENTE HERMANOS	[illegible] TERESA	[illegible]			[illegible]

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO. LOCAL S.
274 PRODUCTOS DE LOZA, PORCELANA Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
LA LIGA SANITARIA S.R.L.	CHANA	2033		409221	01/020
275 PRODUCTOS DE MADERA					
01 MONTEVIDEO					
CARPINTERIA SANTIN S.A.	CARDAL	3078		810201	01/020
HEPWIG REISSNER, WOLFGANG CARLOS AUGUSTO	DR. MAGESTED	1829		202320	01/020
JOSE VALLVE Y CIA. S.R.L.	DR. ALFREDO GARCIA MORALES	1274			01/020
MIGDAL YUSIM, MARIO EDUARDO	GRAL. FLORES	2582		236930	01/020
279 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
COMP. URUG. DE PROD. DE HORMIGON ROCCO S.A.	BVAR. ARTIGAS	2903		236678	01/020
281 PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO					
01 MONTEVIDEO					
ANDREONI HIJOS LIMITADA	LUIS ALBERTO DE HERRERA	4085		297306	01/020
ARCO SOLAR S.A.	ALTO PERU	2041		596782	01/020
HIERRO FORJADO ESPAÑOL LTDA.	ALVEAR	2461		297160	01/020
TIMBER S.A.	MARIANO MORENO	2424		816011	01/020
283 ACCESORIOS METALICOS					
01 MONTEVIDEO					
MONTEVIDEO URUGUAY S.A.	19 de JUNIO	5670		300264	01/020
ESMA S.R.L.	PARAGUAY	1674	003		01/020
FERREIRO HERMO, ERNESTO	PEREZ CASTELLANOS	1472		952243	01/020
KADIRI S.A.	AV. 18 DE JULIO	1044	901	908110	01/020
RALDO S.A.	AV. GRAL. FLORES	4942		282955	01/020
284 ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS					
01 MONTEVIDEO					
GOLIN DE POI, ALDO	TRENTO	3024		562114	01/020
293 UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS					
01 MONTEVIDEO					
ELTEC S.R.L.	AV. GRAL. SAN MARTIN	2599		207729	01/020
LARROSA PIERRO, GERMAN EBERS	EMILIO CASTELAR	46351	902		01/020
02 CANELONES					
ELECTRO INTERIOR S.R.L.	25 DE MAYO	919		002908	03/322
296 UTILES DE COCINA Y COMEDOR					
01 MONTEVIDEO					
PROLOSO S.A.	AVDA. LUIS A. DE HERRERA	1290	125	720602	01/020
321 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					
01 MONTEVIDEO					
BANTER S.A.	BULEVAR ARTIGAS	2029		407892	01/020
DONIL S.A.	AV. 18 DE JULIO	1474	704	807763	01/020
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES					
01 MONTEVIDEO					
GAF LTDA.	GALICIA	1529		493710	01/020
GONZALEZ REZA, ERNESTO	SORIANO	1024		904697	01/020
IMPRENTA ARTIGAS LIMITADA	PRUDENCIO VAZQUEZ Y VEGA	1145		781940	01/020
IMPRESA S.R.L.	CROACIA	4362		398753	01/020
IMPRESORA REX S.A.	GABOTO	1525		498862	01/020
LA LIGA SANITARIA S.R.L.	CHANA	2033		409221	01/020
PRIMAFAZ LTDA.	EJIDO	1341	102	919062	01/020
RODRIGUEZ PROTTI, SERGIO LUIS	URUGUAY	872	602	911937	01/020
331-PASAJES TERRESTRES DENTRO DEL PAIS					
1 MONTEVIDEO- FELIPELLI GAU, JUAN LEONARDO	CUFRE	2426		721824	01/020
345 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP TERRESTRE DENTRO PAIS					
02 ARTIGAS					
RODRIGUEZ URQUIZA, ALFREDO	MANUEL ORIBE	394		003370	02/220
01 MONTEVIDEO- FELIPELLI GAU, JUAN LEONARDO	CUFRE	2426		721824	01/020

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
346 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP AEREO DENTRO PAIS					
01 MONTEVIDEO					
RAMIREZ SALGADO, MIGUEL ANGEL	MARCELINO BERTHELOT	1832			01/020
10 MALDONADO					
TEJERA BARBACHAN, HECTOR ASDRUBAL	ANSINA	S/N			10/522
359 OTROS					
10 MALDONADO					
QUEIGEIRO ROCCATAGLIATA, DARIO LEONEL	RUTA 12 K.8.5 (MALDONADO)	S/N		078724	10/956
371 DE INMUEBLES					
01 MONTEVIDEO					
CORTAZZO D'ALESSANDRO, JULIO CESAR	CAMINO GORI	2678			01/020
372 DE INSTALACIONES					
01 MONTEVIDEO					
DE MARCO GHIENA, HECTOR DANIEL	ALEJANDRO GALLINAL	1626	202		01/020
FERREIRA-LEITES JOVER, MARIO ALBERTO	MARTIN C. MARTINEZ	2650			01/020
LOIS ALVAREZ, MYRNA ELIZABETH	PAYSANDU	15768		413625	01/020
SOSA KASAKAITIS, ALCIDES JONAS	CONCORDIA	4285			01/020
TORRES GUILLERMO, ALBERTO RAMON	ALVAREZ CORTES	2413		508133	01/020
FERNANDEZ FERNANDEZ, WASHINGTON OSMAR	IBIRAY	2208			01/020
373 DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES					
01 MONTEVIDEO					
INTERMEDICA LIMITADA	CARLOS MA. MAESO	2781		783055	01/020
LUIS FACCHIN E HIJO S.R.L.	ACHILLES	6124		504635	01/020
03 CANELONES					
CASTRO, GLADYS AMANDA	25 DE MAYO	866			03/322
374 DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS					
01 MONTEVIDEO					
GARATEGUY PEREZ, D.R. Y ALBERTINI TABORDA N.	MOLINOS DE RAFFO	1045		398851	01/020
ZANOTTA GOMEZ, JORGE H. Y KANTOR BORSUC, S.	ANTONIO MACHADO	1857		234573	01/020
375 DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
ANDREONI HIJOS LIMITADA	LUIS ALBERTO DE HERRERA	4085		297306	01/020
BOURDILLON PLADA, CARLOS S.	URUGUAYANA	3252			01/020
DEVIRA S.A.	EJIDO	1030		911834	01/020
ELIA ALINEACIONES S.R.L.	AVDA. AGRACIADA	2662		912359	01/020
LUDANA S.R.L.	RAMON ANADOR	3688		782381	01/020
PENINSULA S.C.	JUNCAL	1395	24	959876	01/020
RODRIGUEZ MANTIÑAN, ANGEL	AV. GRAL. RIVERA	4301			01/020
SERVIPARTES S.R.L.	ARBOLITO	3129			01/020
TALLERES MECANICOS LOPEZ HNOS. S.A.	ACEVEDO DIAZ	1881		402626	01/020
TREVAL LTDA.	JOSE CASTRO	4447		380027	01/020
VIELI S.A.	SAN MARTIN	2500		203306	01/020
WILLY S.R.L.	MILLAN	2512		209428	01/020
379 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
ASCENSORES ASTOR LTDA.	PIEDRA ALTA	1918		417511	01/020
MAGALLAN AMARAL, RODOLFO PEDRO	FONSECA	4616			01/020
MORENO ZAFFARONI, CARLOS HERBERT	DIEGO LAMAS	1372		781029	01/020
PATRON PORTANTIER, TABARE ANGEL	COSTA RICA	6643		500120	01/020
381 PARA PROYECTOS DE INVERSION					
01 MONTEVIDEO					
RIC CONSULTORA S.R.L.	HECTOR GUTIERREZ RUIZ	1141	401	917434	01/020
389 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
A.I.M. S.A. (ANALISIS E INV. DE MERC. S.A)	AV. 18 DE JULIO	1377	6	984485	01/020
PEREZ PEREZ, JUPITER	LA GACETA	1263	001	720584	01/020

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL S.
391 DE LIMPIEZA					
01 MONTEVIDEO					
DE MARCO GHIENA, HECTOR DANIEL	ALEJANDRO GALLINAL	1626	202		01/020
CESAR CUITI D LTDA.	AV. 18 DE JULIO	2247	305	571286	01/020
JUANI MERELES, GLADYS PALMIRA	CASABALLE	46988			01/020
MADRID MIZRAJI, ADOLFO	RECONQUISTA	227	10	955326	01/020
MORAES BORCHES, J.L. Y RODRIGUEZ GONZALEZ, M.J.	CERRITO	726	243	902839	01/020
09 LAVALLEJA					
BIRRIEL FERNANDEZ, NELVA ORFILIA	WASHINGTON BELTRAN	232			09/220
10 MALDONADO					
TEJERA MORALES, DANIEL ANTONIO	TREINTA Y TRES	687			10/320
392 DE VIGILANCIA					
01 MONTEVIDEO					
AGUILA S.R.L.	RIVERA	2525		771718	01/020
SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA S.R.L.	RAMON MASINI	3238		787520	01/020
SERVIS S.R.L.	ANDRES MARTINEZ TRUEBA	1116	3	951873	01/020
03 CANELONES					
NACIENTE S.R.L.	ZORRILLA DE SAN MARTIN	1129		2424	03/322
393 DE COMPUTACION					
01 MONTEVIDEO					
BALERIO GONZALO, ARIEL ELBIO	HUMBERTO 1RO.	3890		591064	01/020
CIBILS SANDANSIO, LUIS FLAVIO	AMSTERDAM	1407		592297	01/020
S.I.C LIMITADA	AV. 18 DE JULIO	1268	209	981421	01/020
SAICO SISTEMAS S.R.L.	RINCON	512	OF.8	951147	01/020
394 DE INSTALACION					
01 MONTEVIDEO					
RANDY S.R.L.	AV. 8 DE OCTUBRE	2539	603	804310	01/020
399 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
ACSESUR LTDA.	AV. EUGENIO GARZON	1679	4		01/020
ADRISOL S.A.	PABLO DE MARIA	1015		046720	01/020
BERON S.A.	AVDA. SAN MARTIN	2761		202862	01/020
BOLENTINI VERGA, GERARDO RUBENS	BOLONIA	1870		983163	01/020
CANESSA RAMOS, NILZA ANA	AV. ITALIA	3403	12	904220	01/020
399 OTROS					
CARDELINO PISON, MARIA CRISTINA	PRESIDENTE GIRO	25368		802893	01/020
COLLAZO IBAÑEZ, MARCIA LEONORA	J. REQUENA	2896	20.		01/020
CONS. EN INGENIERIA Y SERV. AUTOMOTRIZ S.R.L.	SAN JOSE	871	515	900063	01/020
EL KIOSKO S.R.L.	25 DE MAYO	591	001	957409	01/020
ELTEC S.R.L.	AV. GRAL. SAN MARTIN	2599		207729	01/020
FRUGONI RISSO, LUIS FERNANDO	SAN MARTIN	2378		200412	01/020
FUMEX LTDA.	CANELONES	1757		494617	01/020
INDANAY S.A.	J. BENITO BLANCO	1052		782469	01/020
MAGANAT LTDA.	DUVIMIOSO TERRA	1285			01/020
MIR LTDA.	CERRITO	282	211		01/020
RONSIL SOCIEDAD ANONIMA	LUIS A. DE HERRERA	1042	002	783836	01/020
SARTORI DEL CAMPO, GUSTAVO ADOLFO	JUAN D. JACKSON	1368		042354	01/020
SUDENCO S.R.L.	JULIO HERRERA Y OBES	1528		908918	01/020
ZANETTI LTDA.	RIO NEGRO	1622		503487	01/020
TECNOGAMA LTDA.	PIEDRAS	464	101	956605	01/020
411 INDUSTRIAL					
01 MONTEVIDEO					
INGENIERIA Y EQUIPOS LIMITADA	CERRO LARGO	851		919206	01/020
LAZAR POLGAR, JOSE EUGENIO	JUAN PAULLIER	2357		282307	01/020
VIMAR S.R.L.	HECTOR GUTIERREZ RUIZ	1276	101		01/020

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL
11 PAYSANDU					
COBER S.A.	33 ORIENTALES	926		6186	11/120
425 EQUIPOS DE SERVICIOS ELECTRICOS					
01 MONTEVIDEO					
LUIS FACCHIN E HIJO S.R.L.	ACHILLES	6124		504635	01/020
PROLOSO S.A.	AVDA. LUIS A. DE HERRERA	1290	125	720602	01/020
431 HOSPITALARIOS Y DE LABORATORIO					
01 MONTEVIDEO					
INTERMEDICA LIMITADA	CARLOS MA. MAESO	2781		783055	01/020
439 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
CILIA S.A.	MERCEDES	1473		415017	01/020
441 EQUIPOS DE AUDIO, TELEVISION Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
FOTOESTUDIO DIECIOCHO LTDA.	18 DE JULIO	1540	028	411000	01/020
SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA S.R.L.	RAMON MASINI	3238		787520	01/020
442 EQUIPOS DE CINEMATOGRAFIA Y FOTOGRAFIA.					
01 MONTEVIDEO					
FOTO VIGO LTDA.	AV. 18 DE JULIO	851		913063	01/020
444 OBRAS DE ARTE Y PIEZAS DE MUSEO					
01 MONTEVIDEO					
CORTAZZO D'ALESSANDRO, JULIO CESAR	CAMINO GORI	2678			01/020
472 OTROS MOTORES Y PARTES MAQ Y EQUIP. DE PRODUC.					
01 MONTEVIDEO					
ENRIQUE BLASCO S.A.	CERRO LARGO	1123		915444	01/020
INGENIERIA Y EQUIPOS LIMITADA	CERRO LARGO	851		919206	01/020
MACIEL Y CIA. LTDA.	TREINTA Y TRES	1420	5	961471	01/020
476 PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE					
01 MONTEVIDEO					
ENRIQUE BLASCO S.A.	CERRO LARGO	1123		915444	01/020
LA CASA DEL CARROCERO S.A.	CERRO LARGO	1022		911312	01/020
PODER S.A.	YAGUARON	1662		912006	01/020
VIELI S.A.	SAN MARTIN	2500		203306	01/020
481 DE MADERA					
01 MONTEVIDEO					
MUEBLES DE ESTILO LTDA.	GERONIMO PICCIOLI	3039		493810	01/020
VARELUR S.A.	COPERNICO	5933			01/020
482 DE METAL					
01 MONTEVIDEO					
AMEIJENDA FUDA, WALTER	CORONEL RAIZ	1447		380113	01/020
FUMATA S.A.	CONSTITUYENTE	1840		401571	01/020
483 MADERA Y METAL					
01 MONTEVIDEO					
GARWIL S.R.L.	ASILO	3528		585920	01/020
489 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY	AV. FCO. SOLANO LOPEZ	1491		593971	01/020
TECNOFIBRA S.R.L.	25 DE MAYO	555	609	957173	01/020
537 MOTORES Y PARTES PARA REEMPLAZO					
01 MONTEVIDEO					
LA CASA DEL CARROCERO S.A.	CERRO LARGO	1022		911312	01/020
MONDILLO Y ALDAY S.A.	RAFAEL PASTORIZA	1483		791522	01/020

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL S
621 EDIFICIOS PARA OFICINAS					
01 MONTEVIDEO					
COMP. URUG. DE PROD. DE HORMIGON ROCCO S.A.	BVAR. ARTIGAS	2903		236678	01/020
FILSO S.A.	JUAN CARLOS GOMEZ	1463	6	958551	01/020
RIANI CONSTRUCCIONES S.R.L.	18 DE JULIO	1268	608		01/020
SOCIEDAD ANONIMA DE ARQUITECTOS (SADARQ)	SAN SALVADOR	2224		416144	01/020
SOFOS LTDA.	GABOTO	1386	104	498754	01/020
621 EDIFICIOS PARA OFICINAS					
STILER S.A.	MISIONES	1466		962616	01/020
683 DE MAQUINAS Y EQUIPOS					
01 MONTEVIDEO					
MACIEL Y CIA. LTDA.	TREINTA Y TRES	1420	5	961471	01/020

OBSERVACIONES ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL S
373 DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES					
01 MONTEVIDEO					
PIÑEIRO LTDA.	JOSE ENRIQUE RODO	1758		903513	01/020

MODIFICACIONES ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL S
222 PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y SIMILARES					
01 MONTEVIDEO					
ANTISUNIT S.A.	BRANDZEN	1961	507	492350	01/020
ASFALKOTE PENNSYLVANIA S.A.	DR. JOSE MARIA VIDAL	289		390595	01/020
291 UTILES DE OFICINA					
01 MONTEVIDEO					
VENTOSO CASTA O, RAMON	25 DE MAYO	684		959458	01/020
331 PASAJES TERRESTRES DENTRO DEL PAIS					
01 MONTEVIDEO					
FELIPPELLI GAU, JUAN LEONARDO	CUFRE	2426		721824	01/020
345 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP TERRESTRE DENTRO PAIS					
01 MONTEVIDEO					
FELIPPELLI GAU, JUAN LEONARDO	CUFRE	2426		721824	01/020
372 DE INSTALACIONES					
01 MONTEVIDEO					
374 DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS					
01 MONTEVIDEO					
ARNALDO CASTRO LTDA.	JULIO HERRERA Y OBES	1626		985375	01/020
379 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
MAGI S.R.L.	MAGALLANES	1332			01/020
399 OTROS					
01 MONTEVIDEO					
ICANOR SOCIEDAD ANONIMA	25 DE MAYO	477	82		01/020
421 MAQUINAS DE ESCRIBIR					
01 MONTEVIDEO					
ARNALDO C. CASTRO S.A.	JULIO HERRERA Y OBES	1626		985375	01/020

ALTAS ACEPTADAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL S
422 MAQUINAS DE CALCULAR					
01 MONTEVIDEO					
ARNALDO C. CASTRO S.A.	JULIO HERRERA Y OBES	1626		985375	01/020
423 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS					
01 MONTEVIDEO					
ARNALDO C. CASTRO S.A.	JULIO HERRERA Y OBES	1626		985375	01/020

EXENTOS DE GARANTIA ACEPTADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO CALLE	NRO.	APTO.	TEL.	DEPTO LOCAL	EX. GTIA.	FECHA RESOL.	[illegible]
214 MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN PECUARIO								
01 MONTEVIDEO								
COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE MAGALLANES		1871		400171	01/020	12.04.88	12.04.89	[illegible]
241 PAPELES DE OFICINA								
01 MONTEVIDEO								
PAPELERIA GALLI S A	ROCHA	2612		[illegible]	01/020	23.03.88	23.03.89	13 008
243 FORMULARIOS Y OTROS IMPRESOS SIMILARES								
01 MONTEVIDEO								
PAPELERIA GALLI S A	ROCHA	2612		202310	01/020	23.03.88	23.03.89	13 008
244 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON								
01 MONTEVIDEO								
INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A.	AV. RONDEAU	2082		208921	01/020	1.01.88	31.12.88	01 025
PAPELERIA GALLI S A	ROCHA	2612		202310	01/020	23.03.88	23.03.89	13 008
261 ARTICULOS DE CAUCHO								
01 MONTEVIDEO								
FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A. (FUNSA)	CAMINO CORRALES	3076		561021	01/020	24.02.88	24.02.89	13 008
269 OTROS								
01 MONTEVIDEO								
FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A. (FUNSA)	CAMINO CORRALES	3076		561021	01/020	24.02.88	24.02.89	13 [illegible]
291 UTILES DE OFICINA								
01 MONTEVIDEO								
IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.	[illegible]	[illegible]		953301	01/020	1.01.88	[illegible]	[illegible]
294 UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS								
01 MONTEVIDEO								
GUILLEN BAUTE, TERESA RAMONA	ENRIQUE GARCIA PE A	2740		209568	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12 00[illegible]

NOTA: A QUIEN PUEDA INTERESARLE: LOS RENGLONES UTILIZADOS SON LOS DEL "CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PUBLICO" DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, DIVISION CONTABILIDAD GENERAL.-

27) (C.C.) 1-pub. 42349 v.jn.3.

[illegible] —Estatutos de Sociedades Anónimas

COMPANIA TIERMAN S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripcion de Estatutos

EDICTO.— Por disposicion del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que COMPANIA TIERMAN S.A. Ficha A-483/86, ha solicitado la aprobacion e inscripcion de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Articulo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se consituye COMPANIA TIERMAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener [illegible] dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, [illegible], papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, [illegible] funciones, particip[illegible] empresas [illegible] [illegible] representa[illegible] plotación [illegible] [illegible] [illegible] su activo [illegible] 11.073 [illegible] que permita la p[illegible]

C[illegible]

Artículo 3º. Formado con todos de una o más acciones [illegible] de U$S 100.00 cada una será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dolares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobacion de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Articulo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas fisicas o juridicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. [illegible] será por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo [illegible] orden del día [illegible] totalidad de todo el [illegible]. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y [illegible] casos de la ley 14.549, el quórum y la [illegible] deberán representar el 50% del capital [illegible].

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 128,50 por dolar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1986.— Ana María Labanca. Escribana.

6.999.— Montevideo, 23 de setiembre de 1986.— Vistos: Segun resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad COMPAÑIA TIERMAN S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 24 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 9 de octubre de 1986 con el Nº 915 al Fº 5403vto. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 17 de 1986.— Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 12.400.00 — 29537 — 1 pub.

ISTAR TRADING COMPANY S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que ISTAR TRADING COMPANY S.A. Ficha A-484/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Articulo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye ISTAR TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener [illegible] dentro o fuera del país:

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 128,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1986.—Ana María Labanca, Escribana.

7.000.— Montevideo, 23 de setiembre de 1986.—Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad ISTAR TRADING COMPANY S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 24 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 9 de octubre de 1986 con el Nº 914 al Fº 5398vto. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 17 de 1986.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 29538 — 1 pub.

GARTELOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora Z. Casanova de Balestero se hace saber que GARTELOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese GARTELOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de *agua y afines* ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de

las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, mayo 31 de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de mayo de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

3920.— Montevideo, 26 de agosto de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de GARTELOR S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses y archívese. Notifíquese personalmente. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). Al petitorio 2do.: Como pide.— Z. Casanova de Balestero.—Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con el 29 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 15 de setiembre de 1986 con el Nº 747 al Fº 4451 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 2 de 1986.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 10.950.00 — 27429 — 1 pub.

FELIDANSOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora Z. Casanova de Balestero se hace saber que FELIDAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese FELIDAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 **cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unani-**midad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financie-ras nacionales o extranjeros. Los accionistas *podrán ser representados por simple carta-po*der, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, mayo 31 de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de mayo de 1985.—Ana María Labanca. Escribana.

3965.— Montevideo, 27 de agosto de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de FELIDAN S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). Al petitorio 2do. de fs. 5: Como pide.— Z. Casanova de Balestero.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con el 29 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 16 de setiembre de 1986 con el Nº 724 al Fº 4351 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto *de las publicaciones.— Montevideo, octubre* 2 de 1986.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 10.950.00 27430

IRTIAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora Z. Casanova de Balestero se hace saber que IRTIAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese IRTIAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos; tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.00 ***cada una será de N$ 4:000.000.00* (nuevos pesos cuatro millones) El Directorio por unani-**midad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, mayo 31 de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de mayo de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

3967.— Montevideo, 27 de agosto de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de IRTIAN S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda. Al petitorio 2do. de fs. 5: Como pide. (honorarios fictos N$ 1.000.00).— Z. Casanova de Balestero.—Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con el 29 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 17 de setiembre de 1986 con el Nº 787 al Fº 4664 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Marta Soler de Darracq.— Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 3 de 1986.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 10.950.00 — 27727 — 1 pub.

URIAKY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua se hace saber que URIAKY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye URIAKY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías perso

nales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo.— Montevideo, octubre 20 de 1969.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente.— Montevideo, 20 de octubre 1969.— Ana María Labanca, Escribana.

3269.— Montevideo, abril 16 de 1970.— Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de URIAKY S.A., constituída al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, con un capital autorizado de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), fijándose un plazo de treinta días para cumplir la exigencia del artículo 4º de la ley 2.230. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados.— Sara Broqua.— **Luis E. Fontana.**

La resolución fue notificada con fecha 26 de mayo de 1970.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 25 de junio de 1970 con el Nº 303 al Fº 1508 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.— Montevideo, julio 30 de 1970.— Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

N$ 2.700.00 — 4671 — 1 pub

GARIKET SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua se hace saber que **GARIKET S.A.** ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye GARIKET **SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º. En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores estar representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete C) Distribuir o redistribuir sus cargos, D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo.— Montevideo, octubre 20 de 1969.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes, Esther Reitzes, ambos orientales todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente.— Montevideo, 20 de octubre 1969.— Ana María Labanca, Escribana.

Montevideo, abril 16 de 1970.— Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GARIKET S.A.,

[illegible]stituida al amparo [illegible] la ley 11.073, con [illegible] de $ 5:000.000 [illegible] de pesos), [illegible] para cumplir [illegible] artículo 4º de la ley 2.230. [illegible] testimonio [illegible] los desgloses [illegible] publíquese por los [illegible] oportunamente archívese.— [illegible] Broqua.— Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 27 de mayo de 1970.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 18 de junio de 1970 con el Nº 287 [illegible] del L. Nº 1 de Estatutos.— Esc. [illegible] Brugnoni [illegible] Subdirector.— Monte- [illegible] — Dardo Salgado, [illegible]

[illegible] — 1 pub.

BROWNY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua se hace saber que BROWNY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

[illegible]

[illegible] siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye BROWNY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior, realizará y/o administrará inversiones [illegible] títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda [illegible] operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 300:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

[illegible] se convocará por un aviso en [illegible] Oficial" por lo menos tres días antes; [illegible] se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo.— Montevideo, octubre 20 de 1969.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente.— Montevideo, 20 de octubre 1969.— Ana María Labanca, Escribana.

3277.— Montevideo, abril 16 de 1970.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BROWNY S.A., constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, con un capital autorizado de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), fijándose un plazo de treinta días para cumplir la exigencia del artículo 4º de la ley 2.230. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese.— Sara Broqua.— Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 27 de mayo de 1970.

Registro Publico y General de Comercio.— Inscripto el 17 de junio de 1970 con el Nº 272 al Fº 1368 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Esc Alberto Brugnoni. Subdirector.— Montevideo junio 30 de 1970.—Esc. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

N$ 2.750.00 — 4690 — 1 pub.

MILLESTONG SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua se hace saber que MILLESTONG S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye **MILLESTONG SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º. En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia suanes, Raquel Melgarejo.— Montevideo, octubre 20 de 1969.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente.— Montevideo, 20 de octubre 1969.— Ana María Labanca, Escribana.

2793.— Montevideo, abril 3 de 1970.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MILLESTONG S.A., constituída al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, con un capital autorizado de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos), fijándose un plazo de treinta días para cumplir la exigencia del artículo 4º de la ley 2.230. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese.— Sara Broqua.— Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 4 de junio de 1970.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 18 de junio de 1970 con el Nº 285 al Fº 1422 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.— Montevideo junio 30 de 1970.—Esc. Dardo Salgado, Actuario.

N$ 2.700.00 — 4752 — 1 pub.

SATURNY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua se hace saber que SATURNY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en SATURNY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la

orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo.— Montevideo, octubre 21 de 1969.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente.— Montevideo, 21 de octubre 1969.— Ana María Labanca, Escribana.

3087.— Montevideo, abril 13 de 1970.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SATURNY S. A., constituída al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, con un capital autorizado de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos), fijándose un plazo de treinta días para cumplir la exigencia del artículo 4º de la ley 2.230. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese.— Sara Broqua.— Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 15 de junio de 1970.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 28 de julio de 1970 con el Nº 365 al Fº 1798 del LºNº 1 de Estatutos.— Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.— Montevideo agosto 26 de 1970.—Esc. Dardo Salgado, Actuario.

N$ 2.700.00 — 4753 — 1 pub.

MILLERSON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua se hace saber que MILLERSON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye MILLERSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo.— Montevideo, octubre 20 de 1969.— I. Lublinerman.— Edo. Reitzes.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente.— Montevideo, 20 de octubre 1969.— Ana María Labanca, Escribana.

2789.— Montevideo, abril 3 de 1970.— Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MILLERSON S. A., constituída al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, con un capital autorizado de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos), fijándose un plazo de treinta días para cumplir la exigencia del artículo 4º de la ley 2.230. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese.— Sara Broqua.— Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 4 de junio de 1970.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 18 de junio de 1970 con el Nº 286 al Fº 1426 del LºNº 1 de Estatutos.— Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.— Montevideo junio 30 de 1970.—Esc. Dardo Salgado, Actuario.

N$ 2.700.00 — 4755 — 1 pub.

BLUE SKY S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que BLUE SKY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye BLUE SKY S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli *Laffitte*, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 111,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

1.256. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los Estatutos de BLUE SKY S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Honorarios N$ 2.000.00. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 22 de abril de 1986.

Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 16 de juliode 1986 con el N° 477 al F° 2818 v. del L° N° 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 11.400.00 — 30114 — 1 pub.

KUNTAL TRADING S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que KUNTAL TRADING S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el *siguiente*

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye KUNTAL TRADING S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos,

bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 111,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

6.081. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985.— Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073.

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad KUNTAL TRADING S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público y de Comercio y las publicaciones correspondientes.

2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. — Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 6 de noviembre de 1985.

Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 21 de abril de 1986 con el Nº 119 al Fº 663 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. —Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 30128 — 1 pub.

FINANCIERA TRALSON S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que FINANCIERA TRALSON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye FINANCIERA TRALSON S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta

telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 111,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

6.119. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985.— Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073.

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad FINANCIERA TRALSON S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes.

2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. — Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 6 de noviembre de 1985.

Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 21 de abril de 1986 con el Nº 118 al Fº 658 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. —Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 30130 — 1 pub.

RISOLY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que RISOLY S.A. Ficha A-475/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye RISOLY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevi- [illegible] ...

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán ins-

birse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 128,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1986.—Ana María Labanca, Escribana.

7.002.— Montevideo, 23 de setiembre de 1986.—Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad RISOLY S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 24 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 9 de octubre de 1986 con el N[illegible] al F[illegible] 5392 vto del L. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 17 de 1986.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 29539 — 1 pub.

NEITH INTERNATIONAL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que NEITH INTERNATIONAL S.A. Ficha A-476/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye NEITH INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada [illegible] dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 29 de 1986. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 128,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1986.—Ana María Labanca, Escribana.

6.998.— Montevideo, 23 de setiembre de 1986. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7° y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad NEITH INTERNATIONAL S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 24 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 9 de octubre de 1986 con el N° 912 al F° 5387vto. del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 17 de 1986.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.400.00 — 29540 — 1 pub.

ALDAICO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctor Felipe Hounie se hace saber que ALDAICO S.A. Ficha V-1023/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su arts. 7° se constituye ALDAICO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. —Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de

mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de ALDAICO SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ALDAICO SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4459.— Montevideo 24 de setiembre de 1986.—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar el estatuto de ALDAICO SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Felipe Hounie.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 29 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 10 de octubre de 1986 con el Nº 1000 al Fº 5901 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de la publicación.— Montevideo, octubre 20 de 1986.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 16.600.00 — 29547 — 1 pub.

ORLEDA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctor Felipe Hounie se hace saber que ORLEDA S.A. Ficha V-980/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su arts. 7º se constituye ORLEDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de ORLEDA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ORLEDA SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4457.— Montevideo 24 de setiembre de 1986.—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar el estatuto de ORLEDA SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Felipe Hounie.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 29 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 10 de octubre de 1986 con el Nº 1004 al Fº 5929 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de la publicación.— Montevideo, octubre 20 de 1986.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 16.600.00 — 29548 — 1 pub.

NIKOT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno doctora Z. Casanova de Balestero se hace saber que NIKOT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º.- Regida por la ley 11.073 en especial su Art. 7º se constituye NIKOT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 12 de 1984. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 71,50 por dólar.

En fe de ello, y a solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de NIKOT SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de NIKOT SOCIEDAD ANONIMA en formación quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4466.— Montevideo 18 de setiembre de 1986.—Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar el estatuto de NIKOT SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Z. Casanova de Balestero.— Silvia Bertoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 19 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 3 de octubre de 1986 con el Nº 934 al Fº 5500 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo octubre 16 de 1986.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria.

N$ 16.600.00 — 29564 — 1 pub.

OCRELAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que OCRELAR S.A. Ficha V-1026/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su arts. 7º se constituye OCRELAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello, y a solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de OCRELAR SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de OCRELAR SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

4834.— Montevideo 22 de setiembre de 1986.—Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de OCRELAR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 23 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 9 de octubre de 1986 con el Nº 910 al Fº 5375v del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de la publicación.— Montevideo, octubre 17 de 1986.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 16.600.00 — 29567 — 1 pub.

DENISE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de *Octavo Turno, doctora Z. Casanova* de Balestro se hace saber que DENISE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DENISE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes

de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, mayo 31 de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de mayo de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

3969.— Montevideo, 27 de agosto de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DENISE S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda. Al petitorio 2do. de fs. 8: Como pide. (honorarios fictos N$ 1.000.00).— Z. Casanova de Balestero.— Sivia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con el 29 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 17 de setiembre de 1986 con el Nº 786 al Fº 4658 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Marta Soler Darracq.— Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 3 de 1986.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 10.950.00 — 27728 — 1 pub.

YOLESEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora Z. Casanova de Balestero se hace saber que YOLESEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese YOLESEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con título de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos

miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, mayo 31 de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de mayo de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

3964.— Montevideo, 27 de agosto de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de YOLESEN S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). Al petitorio 2do. de fs. 5: Como pide.— Z. Casanova de Balestero.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con el 29 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 16 de setiembre de 1986 con el N° 723 al F° 4345 del L° N° 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 2 de 1986.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 10.950.00 — 27729 — 1 pub.

OVILAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora *Z. Casanova de Balestero* se hace saber que OVILAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese OVILAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia,

pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, mayo 31 de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de mayo de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

3968.— Montevideo, 27 de agosto de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de OVILAR S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Al pet. 2 de fs. 5: Como pide. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Z. Casanova de Balestero.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con el 29 de agosto de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 17 de setiembre de 1986 con el Nº 782 al Fº 4637v. del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 3 de 1986.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 10.950.00 — 27961 — 1 pub.

FINANCIERA RALKI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripcion de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que, FINANCIERA RALKI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripcion de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye FINANCIERA RALKI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no lográndo ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 92,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5063.— Montevideo, 30 de setiembre de 1985. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad FINANCIERA RALKI SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 2 de octubre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 3 de abril de 1986 con el Nº 87 al Fº 516v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 10 de 1986.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 28420 — 1 pub.

SIDLEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Acta: Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SIDLEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balances cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación

del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán. Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 24 de junio de 1986.— Ricardo Forcella, G. Vignone y Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en únicas nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en esta ciudad en la Calle Juncal 1327 Apto. 1801, a quienes leída les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4588.— Montevideo, 11 de setiembre de 1986.— Vistos: con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de SIDLEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.— Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez.— Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.— Montevideo, 12 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma. G. Vignone.— Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 19 de setiembre de 1986 con el Nº 834 al Fº 4922 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 10.800.00 — 32317 — 1 pub.

BEXLEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Acta: Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BEXLEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balances cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Dr. Raúl Doldán. Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 24 de junio de 1986.— Ricardo Forcella, G. Vignone y Ricardo Barbé.— Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en únicas nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, todos domiciliados en esta ciudad en la Calle Juncal 1327 Apto. 1801, a quienes leída les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 151.00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.— Mariela González Lerena, Escribana.

4862.— Montevideo, 22 de setiembre de 1986.— Vistos: con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BEXLEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese.— Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez.— Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.— Montevideo, 23 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone y para constancia firma. G. Vignone.— Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 7 de octubre de 1986 con el Nº 868 al Fº 5148 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 10.800.00 — 32316 — 1 pub.

ODILTON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoctavo Turno doctora Blanca Juncal de Vagnoni en autos caratulados "ODILTON S.A." Estatutos ficha 91v/85 surge que: ODILTON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye ODILTON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, 13 de noviembre de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984. Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ODILTON SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal, uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, *fundadores de* ODILTON SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca. Escribana.

4101.— Montevideo, 15 de setiembre de 1986.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: *Aprobar los estatutos de* ODILTON SOCIEDAD ANONIMA, fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital

y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada el 19 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de octubre de 1986 con el Nº 863 al Fº 5128v del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de la publicación.— Montevideo, 16 de octubre de 1986.— Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

N$ 17.200.00 — 29571 — 1 pub.

INVERSORA LAIDEL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que INVERSORA LAIDEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye INVERSORA LAIDEL S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y ex-votos plotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 92,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.216. — Montevideo, 2 de octubre de 1985.— Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073.

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad INVERSORA LAIDEL S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público y de Comercio y las publicaciones correspondientes.

2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. —Martín Herrera Martínez. —Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 8 de octubre de 1985.

Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 25 de abril de 1986 con el Nº 150 al Fº 850 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. —Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 23 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 30134 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 22/02/88 26/02/88
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83.

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
01.01.01.01	CABALLO COMUN	UNID	1	ARGENTINA	600,00
01.01.01.07	EQUINO DE SANGRE PURA DE CARRERA EQUINO DE SANGRE PURA DE CARRERA	UNID UNID	1 1	ARGENTINA	1.494,42 800,58
04.02.01.00	AT. SUERO DE LECHE	KG.	30000	PAISES BAJOS	1,31
04.05.01.13	HUEVOS FERTILES P/REPRODUCCION (PLANTELES REPRODUCTORES) (C/CAJA CONT.300OC.)	CAJA	102	BRASIL	261,77
05.15.01.00	SEMEN BOVINO CONGELADO	KG.	34	ESTADOS UNIDO	2.257,44
05.15.01.00	SEMEN FRESCO O CONGELADO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	20,00
05.15.01.00	SEMEN CONGELADO	UNID	760	ESTADOS UNIDO	6,40
06.01.01.01	BULBOS DE GLADIOLOS DE FLORES	KG.	2700	BRASIL	1,80
07.04.01.00	REPOLLO DESHIDRATADO EN ESCAMAS	KG.	200	ARGENTINA	5,16
07.04.01.00	ZANAHORIA DESHIDRATADA EN ESCAMAS	KG.	800	ARGENTINA	3,57
07.05.02.04	GARBANZOS, PARA CONSUMO HUMANO	KG.	5000	CHILE	0,38
07.05.05.04	LENTEJAS DE 5MM DE ORIGEN ARGENTINO	KG.	42000	ARGENTINA	0,28
08.01.01.00	BANANAS	KG.	60000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	PLATANOS	KG.	60000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	PLATANOS	KG.	60000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	60000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	375000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	187500	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	187500	BRASIL	0,14
08.11.01.11	CEREZAS EN ANHIDRIDO SULFOROSO	KG.	5130	CHILE	1,63
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	3000	PARAGUAY	1,63
09.01.01.11	CAFE	KG.	6000	PARAGUAY	1,82
09.02.89.10	TE (PR 0,00)	KG.	500	ARGENTINA	0,92
09.02.89.10	TE ENVASADO EN BOLSAS	KG.	10000	ARGENTINA	0,98
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25200	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60KGS.	KG.	21000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60KGS.	KG.	12000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60KGS.	KG.	21000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60KGS.	KG.	21000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25200	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12600	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25200	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25200	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25200	BRASIL	0,99
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	25000	BRASIL	1,38
09.04.03.00	PIMENTON	KG.	6000	ARGENTINA	1,53
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	26000	BRASIL	0,23
11.08.02.04	FECULA DE PATATA	KG.	39000	PAISES BAJOS	0,26
12.01.01.99	MANI	KG.	10000	ARGENTINA	0,39
12.01.01.99	MANI	TON.	10	ARGENTINA	363,93
12.03.02.99	SEMILLAS DE PIMIENTO SEMILLAS DE ZAPALLO SEMILLAS VARIAS	KG. KG. KG.	15 15 80	ESTADOS UNIDO	45,33 25,00 16,31
12.03.02.99	SEMILLAS DE MELON P/SIEMBRA (0,500GRS.)	GRMS	500	DINAMARCA	0,61
12.03.89.04	SEMILLAS DE REMOLACHA AZUCARERA	KG.	103	R.F.ALEMANIA	8,72
12.06.00.00	LUPULO AROMATICO EN PALLETS	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	6,01
12.07.89.07	OREGANO	KG.	12000	CHILE	1,04
12.07.89.35	TE DE CARQUEJA	KG.	800	BRASIL	0,85

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
12.07.89.45	HOJAS DE SEN	KG.	1850	R.F.ALEMANIA	1,31
12.07.89.49	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	24,36
12.07.89.49	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	22,28
13.02.02.01	GOMA ARABIGA	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	7,17
13.03.01.15	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	42,96
13.03.01.15	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	44,56
13.03.01.15	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	23,77
13.03.01.18	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	43,67
13.03.03.10	AGAR-AGAR 900 GEL	KG.	300	CHILE	16,56
13.03.03.10	AGAR-AGAR	KG.	20	CHILE	25,00
13.03.03.90	AGAR-AGAR	KG.	20	R.F.ALEMANIA	108,63
13.03.03.90	VISCARIN	KG.	318	ESTADOS UNIDO	12,46
14.03.01.00	IXTLE FIBRA AGAVE LECHUGUILLA	KG.	1000	MEXICO	3,75
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	KG.	200000	ARGENTINA	0,40
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	73673	ARGENTINA	0,38
15.07.89.61	ACEITES NO COMESTIBLES	KG.	191	REINO UNIDO	7,53
15.10.02.00	ALCOHOL GRASO PARA COSMETICOS	KG.	540	FRANCIA	3,94
15.12.01.01	GRASAS VEGETALES PALMINA A,B,B SUPER Y N	KG.	1528	BRASIL	0,93
16.04.01.07	SARDINAS EN CAJAS DE 24 LATAS DE 150NZAS	CAJA	1500	PERU	7,70
16.04.01.07	GRATED DE SARDINAS EN LATAS	UNID	96000	PERU	0,23
16.04.01.99	ARENQUES EN CAJAS DE 20 CAJITAS CADA CA-JA DE 440 GRS. CADA CAJITA	CAJA	80	R.F.ALEMANIA	33,98
17.04.01.00	CARAMELOS	UNID	2880	ARGENTINA	4,06
17.04.01.00	CARAMELOS EN CAJAS DE 36 LATAS DE 208GRS	CAJA	174	R.F.ALEMANIA	28,99
17.04.89.01	PASTILLAS CHICLETS	UNID UNID	12900 19160	ARGENTINA	0,66 0,56
17.04.89.01	CARAMELOS MASTICABLES EN CAJAS DE 36 LA-TAS DE 260 GRS. CADA LATA	CAJA	101	R.F.ALEMANIA	31,52
17.04.89.01	CHICLE GLOBO EN CAJAS DE 5000 BLISTERS CADA CAJA	CAJA	210	R.F.ALEMANIA	22,70
17.04.89.99	CHUPETINES EN CAJAS DE 24 CAJITAS DE 24 CHUPETINES C/CAJITA	CAJA	75	ESPAÑA	14,81
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	11000	BRASIL	0,99
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	10000	BRASIL	0,99
18.03.01.00	TORTA DE CACAO CON 10/12% DE GRASA EN BOLSAS DE 25 KGS.	KG.	10000	BRASIL	0,96
18.06.89.01	BOMBONES EN CAJAS DE 36 LATAS CADA CAJA DE 420 GRS. C/LATA	CAJA	62	R.F.ALEMANIA	85,79
18.06.89.01	BOMBONES EN CAJAS DE 36 LATAS DE 160 GRS CADA LATA	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	50,53
18.06.89.09	CONFITURAS EN CAJAS DE 12 LATAS C/CAJA DE 1,200 KGS.C/LATA	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	102,31
18.06.89.99	BOMBONES EN TABLETAS EN CAJAS DE 10 TA-BLETAS DE 100 GRS. CADA TABLETA	KG.	616	R.F.ALEMANIA	5,59
19.07.89.00	PAN	UNID	7785	ARGENTINA	0,43
19.08.02.00	CAJAS DE GALLETITAS DE 6KG930 C/U.	CAJA	1500	ARGENTINA	3,27
20.05.01.00	MERMELADA DE FRUTILLA FRASCOS DE 454 GR.	UNID	600	ARGENTINA	0,90
21.04.01.01	MANTAS DECATIZADORAS	UNID	3	BRASIL	4.629,63
21.04.01.01	SALSA KETCHUP EN FRASCOS DE 400 GR	UNID	2400	BRASIL	0,40
21.06.01.01	LEVADURAS DE CULTIVO	KG.	75	ITALIA	11,97
21.07.89.11	MED.USO HUMANO LATA X 0,454 GRS.	UNID	20304	IRLANDA	1,59
21.07.89.22	MEZCLA DE FOSFATOS Y NITRATOS	KG.	500	PANAMA	2,04
21.07.89.99	CHICLETS SIN AZUCAR	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,67
21.07.89.99	JUGOS DE FRUTAS EN SACHETS	UNID	180000	ARGENTINA	0,02
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LT.	LT.	9840	REINO UNIDO	1,83
22.09.02.04	WHISKY	UNID	10080	REINO UNIDO	5,27

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
22.09.02.04	WHISKY	UNID	27600	REINO UNIDO	2,16
22.09.02.04	WHISKY	LT.	7044	REINO UNIDO	3,89
22.09.02.04	WHISKY	LT.	3600	REINO UNIDO	4,54
22.09.02.04	WHISKY	LT.	1200	REINO UNIDO	2,83
22.09.03.00	LICORES	LT.	672	FRANCIA	9,77
24.01.09.00	VENAS DE HOJAS DE TABACO	KG.	50000	BRASIL	0,24
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,76
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	19800	R.F.ALEMANIA	0,42
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	60000	ARGENTINA	0,33
25.07.01.21	BENTONITA	KG.	22000	ARGENTINA	0,17
25.13.01.00	PIEDRA POMEZ	KG.	6000	ITALIA	0,68
25.15.01.04	MARMOL	MT2	150	BRASIL	5,00
25.15.01.04	MARMOLES	MT2	150	BRASIL	5,00
25.15.01.04	MARMOLES EN CHAPA SIMPLEMENTE ASERRADOS DE 2 CM DE ESPESOR	MT2	270	BRASIL	6,00
25.16.01.99	GRANITO	MT2	50	BRASIL	12,50
25.16.01.99	GRANITO	MT2	50	BRASIL	12,50
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	50000	BRASIL	0,57
26.03.89.00	AT CENIZAS DE ZINC.	KG.	108000	MEXICO	0,85
26.03.89.00	AT CENIZAS DE ZINC.	KG.	108000	MEXICO	0,85
27.09.00.00	PETROLEO CRUDO	TON.	140000	MEXICO	96,00
27.09.00.00	PETROLEO CRUDO	TON.	69500	NIGERIA	112,81
27.10.06.01	ACEITE BASE PARA INSECTICIDA	LT.	19500	ANT.HOLANDESA	0,44
27.10.09.12	VASELINA	KG.	360	R.F.ALEMANIA	2,02
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ	LT.	100000	ARGENTINA	0,47
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ	LT.	100000	ARGENTINA	0,47
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	87441	ESTADOS UNIDO	0,89
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE EN LATAS DE 1 LT.	UNID	74565	ESTADOS UNIDO	1,10
27.10.09.19	ACEITES EN LATAS DE 209 LTS.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	248,82
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	5392	ESTADOS UNIDO	1,11
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	9776	ESTADOS UNIDO	1,02
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	726	ESTADOS UNIDO	1,65
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	5950	ESTADOS UNIDO	1,34
27.10.09.29	GRASAS LUBRICANTES	KG.	3400	BRASIL	1,47
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	5100	ESTADOS UNIDO	1,76
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	14525	ESTADOS UNIDO	0,89
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	1136	ESTADOS UNIDO	1,76
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO VULCAN M NO.339	KG.	20000	ARGENTINA	0,59
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	3750	ARGENTINA	0,72
28.05.01.00	MERCURIO	KG.	3	JAPON	59,10
28.05.01.00	MERCURIO EN VASOS DE 100 GRAMOS	UNID	6	ITALIA	10,41
28.08.01.00	ACIDO SULFURICO	KG.	100	ITALIA	4,13
28.17.01.11	HIDROXIDO DE SODIO	KG.	30	ITALIA	6,19
28.17.02.10	HIDROXIDO DE POTASIO	KG.	30	ITALIA	6,48
28.23.89.01	OXIDO FERRICO ROJO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,61
28.23.89.01	COLORANTE RUSSET	KG.	5	ESTADOS UNIDO	19,00
28.23.89.02	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	500	ESTADOS UNIDO	3,00
28.23.89.02	OXIDO DE HIERRO AMARILLO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,68
28.30.01.02	CLORURO DE CALCIO ENVASES DE 100 GR. PR. US$ 170.-/TON	UNID	2	FRANCIA	2,20
28.35.01.02	AT SULFHIDRATO DE SODIO	KG.	18000	ISRAEL	0,49
28.38.02.11	ALUMBRE DE POTASIO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,17

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
28.39.01.01	NITRITO DE SODIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	3,78
28.39.02.01	NITRATO DE SODIO	KG.	108500	CHILE	0,20
28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO EN SACOS DE 50KG	KG.	10000	BRASIL	0,18
28.42.89.09	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	600	FRANCIA	3,57
28.48.89.99	BASE ANTICORROSIVA PARA METALES	KG.	1089	ESTADOS UNIDO	4,28
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	20020	BRASIL	0,70
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	2800	ARGENTINA	1,01
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	1050	BRASIL	2,48
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOSORGANICOS P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	144	SUIZA	274,30
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS	KG.	12	FRANCIA	1.124,14
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS	KG.	5	FRANCIA	1.754,45
29.01.01.00	MONOMERO DE ESTIRENO	KG.	4538	BRASIL	1,62
29.01.02.05	NAFTALINA	KG.	10000	ARGENTINA	0,94
29.02.01.01	CLOROFORMO	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	1,02
29.02.01.03	GAS FREON 12	KG.	9900	ARGENTINA	1,42
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	20130	BRASIL	0,51
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	26000	BRASIL	0,38
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	26000	BRASIL	0,38
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	3000	BRASIL	0,36
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	26000	BRASIL	0,38
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	26000	BRASIL	0,38
29.02.04.07	ORTODICLORO BENCENO	KG.	262	ARGENTINA	1,71
29.04.01.00	METANOL	KG.	60	ARGENTINA	4,35
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	21000	ARGENTINA	0,52
29.04.02.99	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	175	R.F.ALEMANIA	6,15
29.06.01.02	ACIDO CRESILICO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,03
29.07.01.02	PENTACLOROFENATO DE SODIO	KG.	3600	ARGENTINA	0,53
29.08.01.99	ETER ETILICO	KG.	12	ITALIA	11,91
29.08.04.03	ETILGLICOL	KG.	9310	BRASIL	0,88
29.08.04.03	ETILGLICOL	KG.	26000	BRASIL	0,82
29.08.04.99	AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,36
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	6	ITALIA	7,29
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	10010	R.F.ALEMANIA	0,90
29.14.01.01	ACIDO FORMICO 85%	KG.	6930	R.F.ALEMANIA	0,73
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	4970	R.F.ALEMANIA	0,71
29.14.01.02	AT FORMIATO DE SODIO	KG.	20000	ESPAÑA	0,35
29.14.01.03	AT FORMIATO DE ALUMINIO	KG.	3600	R.F.ALEMANIA	2,86
29.14.01.03	CURTIENTE DE ALUMINIO	KG.	4800	R.F.ALEMANIA	2,13
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	12000	MEXICO	0,45
29.14.01.23	AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	10080	R.F.ALEMANIA	1,03
29.14.01.99	ESTEARATO DE ALUMINIO	KG.	2004	ARGENTINA	1,32
29.14.01.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	20	FRANCIA	8,34
29.14.03.99	PERBENSEOATO DE TERBUTILO	KG.	100	ARGENTINA	9,87
29.15.01.01	ACIDOS OXALICO	KG.	6000	BRASIL	0,74
29.15.01.01	ACIDO OXALICO	KG.	5000	BRASIL	0,86
29.15.02.06	DOP	KG.	25000	ARGENTINA	0,99
29.16.01.11	ACIDO MALICO	KG.	2000	R.DE SUDAFRIC	1,45
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	3000	IRLANDA	1,45
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	10	FRANCIA	7,20
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	3000	BELGICA	1,60
29.16.01.37	GLUCONATO DE SODIO	TON.	3	ITALIA	1.548,75

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
29.16.01.99	LACTOGLUCONATO DE CALCIO	KG.	3040	BRASIL	9,09
29.16.02.15	ACIDO SALICILICO 99,5%	KG.	3000	ARGENTINA	1,71
29.19.01.29	TENSOACTIVOS IONICOS	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	3,05
29.23.01.25	FENILPROPANOLAMINA	KG.	8	REINO UNIDO	50,00
29.23.01.99	NAPSILATO DE DEXTROPROPOXIFENO	KG.	10	SUIZA	133,38
29.23.01.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	SUIZA	364,00
29.23.03.51	AUXILIAR TEXTIL	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,93
29.23.03.99	MAT.PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	SUIZA	1.847,62
29.23.03.99	AMINO ACIDOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	523,49
29.23.03.99	AMINO ACIDOS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	6,54
29.25.01.11	DIMETILFORMAMIDA	KG.	3	ITALIA	9,72
29.25.02.34	PENTOBARBITAL SODICO	KG.	5	SUIZA	119,00
29.25.02.59	ACETAMINOFENO	KG.	100	REINO UNIDO	10,59
29.25.02.99	AMIDA ACICLICAS	KG.	8	ARGENTINA	13,69
29.25.02.99	TCC	KG.	300	REINO UNIDO	15,36
29.26.01.01	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	10	FRANCIA	27,46
29.26.02.99	IMINAS	KG.	500	REINO UNIDO	21,85
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	10000	ARGENTINA	2,16
29.30.89.00	AT PRODUCTOS PARA TERMINACION	KG.	100	PAISES BAJOS	18,56
29.31.08.09	TIOGLICOLATO DE CALCIO	KG.	23	ESTADOS UNIDO	16,09
29.33.01.00	THIMEROSAL	KG.	10	R.F.ALEMANIA	285,32
29.34.89.99	ANTIPARASITARIO INTERNO	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	4,57
29.35.01.99	TETRAMIDROPURANO	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	2,92
29.35.03.00	CAPTOPRIL	KG.	3	ESPAÑA	780,00
29.35.06.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	SUIZA	225,96
29.35.06.99	XILOMETAZOLINE EN FRASCOS DE 10 GRS.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	345,00
29.35.07.07	MAT.PRIMA DE USO MEDICINAL	KG.	25	R.F.ALEMANIA	279,00
29.35.13.99	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	KG.	1	R.F.ALEMANIA	5.000,00
29.35.14.01	MORFOLINA 98% EN TAMBORES DE PLASTICO	KG.	1043	ESTADOS UNIDO	2,39
29.35.14.02	ETILMORFOLINA	KG.	503	ESTADOS UNIDO	5,51
29.35.16.00	COMPUESTOS HETEROCICLICOS (TRIMETOPRIM)	GRMS	50000	REINO UNIDO	0,40
29.35.17.99	AMIODARONA	KG.	50	FRANCIA	416,31
29.35.18.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.ESP.VETERINARIAS	KG.	300	DINAMARCA	68,50
29.35.18.99	MATERIA PRIMA P/ELABORAR ANTIHELMINTICO	KG.	250	ESTADOS UNIDO	150,00
29.35.19.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	GRMS	20	IRLANDA	13,50
29.35.89.11	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	40	SUIZA	150,16
29.35.89.12	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	5	SUIZA	2.175,00
29.35.89.96	ERITORBATO DE SODIO	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	6,10
29.35.89.96	ERITORBATO DE SODIO	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	6,10
29.35.89.99	VULKACIT CZ/MG	KG.	900	BELGICA	4,25
29.35.89.99	ACIDO PIPEMIDICO	KG.	10	SUIZA	145,91
29.36.01.06	SUSTANCIA LAXIS	KG.	8	R.F.ALEMANIA	700,00
29.36.01.99	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	150	MEXICO	15,43
29.36.01.99	SULFAMIDAS	GRMS	100000	REINO UNIDO	0,06
29.38.01.07	ACIDO FOLICO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	139,02
29.38.01.18	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	600	SUIZA	7,50
29.39.03.15	PREDNISONA	KG.	2	PAISES BAJOS	1.150,00
29.39.03.17	DESOXIMETASONA	GRMS	300	R.F.ALEMANIA	22,50
29.41.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	7	SUIZA	555,39
29.42.89.99	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	131,00
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/ELAB.MED.HUMANOS	GRMS	25000	SUIZA	0,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO EN FRASCOS X 1000 C/U	UNID	500	ESTADOS UNIDO	4,65
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO EN FRASCOS 500 DOSIS C/U	UNID	300	ESTADOS UNIDO	1,28
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO EN FRASCOS DE 1000 DOSIS C/U.	UNID	60	ESTADOS UNIDO	7,54
30.02.03.55	REACTIVOS DE ORIGEN MICROBIANO P/DIAG- NOSTICOS EN FRASCOS	UNID	44	FRANCIA	31,91
30.03.01.14	MEDICAMENTO VETERINARIO EN FRASCOS	UNID	10000	PAISES BAJOS	0,41
30.03.01.16	MEDICAMENTO VETERINARIO EN FRASCOS	UNID	1200	PAISES BAJOS	3,39
30.03.01.49	DESINFECTANTE VETERINARIO	KG.	1768	REINO UNIDO	3,12
30.03.01.64	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO VETERINAR.	KG.	2000	REINO UNIDO	18,55
30.03.01.98	SAGUAYPICIDA ANTIPARASITARIO	KG.	2075	ARGENTINA	7,88
30.03.01.99	PREPARADO DE USO VETERINARIO (ESTRUMATE)	KG.	200	R.F.ALEMANIA	10,86
30.03.02.15	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	CAJA	1250	ESPAÑA	1,21
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	240	FRANCIA	7,56
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	100	FRANCIA	29,40
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAPSULAS A GRANEL	GRMS	16000	SUIZA	0,54
30.03.02.97	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	6000	REINO UNIDO	1,73
30.03.02.99	VAMIN CON GLUCOSA FCOS.DE 750 ML. INTRELIPID 20% FCOS. 250 ML. VAMIN CON GLUCOSA FCOS. 500ML. Y 100 ML.	UNID UNID UNID	100 100 900	SUECIA	14,41 14,74 4,63
30.03.02.99	RHESOGAMMA EN AMPOLLAS DE 2 ML.	UNID	300	R.F.ALEMANIA	13,05
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	3500	FRANCIA	1,46
30.03.02.99	PRODUCTO TERMINADO EN UNIDADES DE USO HUMANO	UNID	4000	ARGENTINA	2,04
30.03.02.99	PRODUCTO TERMINADO EN FRASCOS USO HUMANO	UNID	240	ESTADOS UNIDO	7,50
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO CITOSTATICOS EN AMPOLLAS DE 100 MG. A GRANEL	KG.	5	R.F.ALEMANIA	2.403,00
30.03.02.99	PRODUCTO TERMINADO EN FRASCOS USO HUMANO	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	8,17
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	2500	ARGENTINA	3,04
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN AMPOLLAS MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN TABLETAS	UNID UNID	100 650	R.F.ALEMANIA	5,03 5,65
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN CAJAS DE 1200 UNID.	CAJA	10	REINO UNIDO	1.905,60
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN TABLETAS	UNID	52000	SUECIA	0,05
30.04.02.91	CINTA QUIRURGICA C/ADHESIVO	UNID	13742	ESTADOS UNIDO	0,28
30.04.02.99	CAMPOS QUIRURGICOS AUTOADHESIVOS	UNID	128	ESTADOS UNIDO	6,65
30.05.01.01	SUTURAS CUTANEAS SINTETICAS	UNID	1600	ESTADOS UNIDO	0,07
30.05.89.40	REACTIVOS P/DETERMINACION DE FACTORES SANGUINEOS EN FRASCOS	UNID	58	FRANCIA	17,60
31.02.07.00	FERTILIZANTE	KG.	200000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	250000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	250000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	250000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	250000	BRASIL	0,16
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	150000	BRASIL	0,18
31.05.02.11	ORTOFOSFATO AMONICO	KG.	300000	BRASIL	0,22
31.05.02.11	ORTOFOSFATO AMONICO	KG.	500000	BRASIL	0,22
31.05.05.92	AMONIO SULFOCIANURO	KG.	2	ITALIA	17,53
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	20000	ARGENTINA	0,81
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS Y APRESTOS P/RE- CURTICION	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	2,37
32.03.01.00	TANINO PARA CUEROS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,63
32.03.01.00	APRESTO PARA RECURTICION	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,26
32.03.01.00	TANINOS PARA CUEROS	KG.	14140	SUIZA	1,06
32.03.01.00	TANINOS PARA CUEROS	KG.	2520	SUIZA	1,06

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.03.01.00	TANINOS PARA CUEROS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,07
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	390	R.F.ALEMANIA	23,90
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	1200	.F.ALEMANIA	37,00
32.05.01.10	COLORANTE ORGANICO	KG.	600	BRASIL	10,68
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	300	REINO UNIDO	13,27
32.05.01.90	AT COLORANTES EN POLVO	KG.	250	SUIZA	20,03
32.05.01.90	COLORANTE EN POLVO	KG.	1150	SUIZA	22,71
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	530	ARGENTINA	10,27
32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO	KG.	3000	SUIZA	11,01
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	SUIZA	18,80
32.05.01.90	AZUL DE METILENO EN VASOS DE 100 GRS. SAFRANINA EN VASOS DE 25 GRS.	UNID UNID	12 12	ITALIA	13,14 5,19
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	300	ESPAÑA	16,00
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	500	ARGENTINA	5,84
32.05.01.90	PIGMENTOS ORGANICOS SINTETICOS	KG.	150	SUIZA	33,64
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	25	R.F.ALEMANIA	26,43
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	400	SUIZA	17,99
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	325	BELGICA	9,21
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	200	SUIZA	9,98
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	375	SUIZA	21,38
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	105	SUIZA	30,77
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	18,57
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	200	ARGENTINA	15,31
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	500	R.F.ALEMANIA	17,22
32.05.02.90	AT ANILINAS EN GENERAL	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	12,17
32.05.02.90	ANILINA PARA CUEROS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	8,86
32.05.02.90	ANILINA PARA CUEROS	KG.	1020	R.F.ALEMANIA	8,85
32.05.02.90	ANILINA PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	11,20
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	400	ARGENTINA	2,68
32.07.01.09	AT PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	MEXICO	2,25
32.07.01.99	AT COLORANTE AZUL	KG.	1160	R.F.ALEMANIA	6,42
32.07.01.99	COLORANTE EN POLVO	KG.	210	BRASIL	4,12
32.07.01.99	COLORANTE EN POLVO	KG.	1020	BRASIL	2,20
32.08.03.00	FRITAS DE VIDRIO	KG.	6750	ARGENTINA	1,17
32.09.07.02	AT AUXILIARES PARA DUCOS	KG.	300	PAISES BAJOS	3,22
32.09.07.02	AT AUXILIARES PARA DUCOS	KG.	800	PAISES BAJOS	2,97
32.09.07.02	AT AUXILIARES PARA DUCOS	KG.	400	PAISES BAJOS	3,55
32.09.07.02	AT AUXILIARES PARA DUCOS	KG.	3080	PAISES BAJOS	2,80
32.09.07.02	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,40
32.09.07.02	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	200	PAISES BAJOS	4,42
32.09.07.02	AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,32
32.09.07.03	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	100	PAISES BAJOS	2,94
32.09.07.03	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	100	PAISES BAJOS	3,10
32.09.07.03	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	800	PAISES BAJOS	3,10
32.09.07.09	BINDER	KG.	1	PAISES BAJOS	22,47
32.09.07.99	BARNICES EN LATAS DE 0,91 T	UNID	924	BRASIL	1,94
32.09.07.99	BARNIZ PARA IMPRENTA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,74
32.09.09.01	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	100	PAISES BAJOS	3,29
32.09.09.01	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	100	PAISES BAJOS	2,97
32.09.09.01	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	100	PAISES BAJOS	2,87
32.09.09.01	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	100	PAISES BAJOS	3,00
32.09.09.11	ESMALTE P/GRAGEAS	KG.	30	ESTADOS UNIDO	41,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.09.09.12	PINTURAS AUTOMOTIVAS EN LATAS DE 0,9LT.	UNID	1446	BRASIL	1,56
32.09.13.03	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	13,93
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	1350	R.F.ALEMANIA	8,18
32.09.13.99	AT DISPERSION PIGMENTO MOLIDO	KG.	2400	BRASIL	3,64
32.09.13.99	PRIMER UNIVERSAL EN LATAS DE 0,9 LT	UNID	90	BRASIL	1,85
32.12.01.02	MASILLA RAPIDA EN LATAS DE 0,9 LT.	UNID	120	BRASIL	1,60
32.12.01.99	RESINA P/MOLDEO	UNID	60	ESTADOS UNIDO	5,38
32.12.01.99	PASTA SELLADORA	KG.	5	ARGENTINA	15,45
32.13.01.91	BRONCE EN PASTA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	19,01
32.13.01.99	TINTAS P/IMPRENTA PROCESO LZ AMARILLO	KG.	40	R.F.ALEMANIA	9,91
	TINTAS PARA IMPRENTA AZUL	KG.	20		9,80
	OTRAS TINTAS P/IMPRENTA	KG.	90		8,84
32.13.89.99	TINTA PARA MARCAR STARTERS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	312,24
33.01.01.01	ESENCIA DE EUCALIPTO	KG.	50	REINO UNIDO	22,00
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	97	ESTADOS UNIDO	42,58
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	25	ESTADOS UNIDO	60,00
33.01.01.99	ACEITES ESENCIALES (VAINILLA FLAVOUR)	KG.	5	REINO UNIDO	29,93
33.01.02.00	OLEO RESINAS DE ESPECIES	KG.	145	ARGENTINA	52,47
33.04.01.99	PREPARADOS A BASE DE ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	60	ARGENTINA	17,00
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	80	ESTADOS UNIDO	16,71
33.04.01.99	PERFUME HALO	KG.	154	ESTADOS UNIDO	13,64
33.04.01.99	PERFUME LILARBOURE	KG.	200	FRANCIA	11,05
33.04.01.99	LELIA	KG.	720	ARGENTINA	15,63
33.04.01.99	LAVANDA	KG.	230	ARGENTINA	12,14
33.04.01.99	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	200	REINO UNIDO	25,94
33.04.02.99	AROMA DE POMELO	KG.	400	FRANCIA	10,99
33.04.02.99	MEZCLAS ODORIFERAS	GRMS	200	SUIZA	0,24
33.04.02.99	ESENCIA EN POLVO	KG.	600	ARGENTINA	20,14
33.06.01.90	ESENCIAS	KG.	43	FRANCIA	41,59
33.06.01.90	ESENCIAS	KG.	36	FRANCIA	27,40
33.06.01.90	ESENCIAS	KG.	19	FRANCIA	38,10
33.06.01.90	ESENCIAS	KG.	38	FRANCIA	26,83
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 50 ML.	UNID	4666	FRANCIA	2,95
33.06.01.90	AGUA CHANEL	UNID	24	PANAMA	22,80
	PERFUME C/VAPORIZADOR	UNID	36		21,20
	OTROS PERFUMES	UNID	660		14,38
33.06.02.99	CHAMPU	KG.	1200	ARGENTINA	0,83
33.06.02.99	TALCO PARA BEBE	UNID	2010	BRASIL	0,24
33.06.03.01	LAPICES DE CEJAS EN CAJAS DE 144 C/U. (ART. 1891)	CAJA	37	R.F.ALEMANIA	32,88
	LAPICES DE CEJAS EN CAJAS DE 144 UNID. (ART.1893)	CAJA	257		28,10
33.06.03.99	FIJADOR DE PELO	UNID	840	ARGENTINA	0,32
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	43	FRANCIA	39,88
34.02.01.29	ELFUGINA AKT	KG.	120	SUIZA	4,85
34.02.01.29	PREPARADO A BASE DE SAL SODICA	KG.	410	ESTADOS UNIDO	4,25
34.02.01.40	EMULSIONANTE ASFIER 100	KG.	10065	MEXICO	2,14
34.02.01.50	ALBEGAL B	KG.	210	SUIZA	7,75
34.02.01.90	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	4	SUIZA	6,42
34.02.01.90	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1020	PAISES BAJOS	2,64
34.02.01.90	EMULAN OC/LUTENSOL	KG.	4850	R.F.ALEMANIA	2,18
34.02.01.90	TENSOACTIVO PARA COSMETICOS	KG.	1100	FRANCIA	1,95
34.02.01.90	NONIFENOL ETOXILADO	KG.	5000	MEXICO	1,47
34.02.01.90	DETERGENTE PARA CUEROS	KG.	20160	BRASIL	0,89

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
34.02.02.19	PROD.SIN ION ACTIVO	KG.	8250	R.F.ALEMANIA	2,11
34.03.01.99	GRASA DE SILICONA	KG.	1	ESTADOS UNIDO	115,00
34.03.03.90	ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,34
34.03.04.99	CARTUCHOS DE ACEITE P/FOTOCOPIADORAS	UNID	100	JAPON	8,64
34.04.01.90	POLAWAX	KG.	520	BRASIL	4,95
34.04.01.90	CERA PARA PRODUCTOS COSMETICOS	KG.	3280	FRANCIA	2,31
34.04.02.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	142	BRASIL	3,04
34.04.02.90	CERA EN PASTA	KG.	14	BRASIL	3,04
34.05.89.01	AT PRODUCTOS PARA TERMINACION	KG.	345	PAISES BAJOS	2,81
34.05.89.01	AT PRODUCTOS PARA TERMINACION	KG.	3450	PAISES BAJOS	2,20
34.05.89.01	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1035	PAISES BAJOS	2,00
34.05.89.01	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	55	PAISES BAJOS	2,90
34.05.89.01	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	120	PAISES BAJOS	3,52
34.05.89.06	LUSTRAMETALES	UNID	144	ARGENTINA	0,47
34.05.89.06	PASTA PARA BRILLO DE ACERO INOXIDABLE	KG.	1000	ARGENTINA	2,23
	PASTA PARA BRILLO DE METALES	KG.	500		2,14
	PASTA PARA PULIR METALES	KG.	1000		1,17
34.06.01.00	VELAS FORMAS FIGURAS	UNID	2514	HONG KONG	0,57
35.02.01.00	ALBUMINAS	KG.	500	PAISES BAJOS	12,91
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	2500	ARGENTINA	3,33
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE, POLVO	KG.	1000	BRASIL	2,78
35.04.01.01	PEPTONAS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	56,40
35.04.89.93	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	25	FRANCIA	144,08
35.04.89.93	PROTEINA DE SOYA	KG.	20000	BRASIL	0,42
35.04.89.99	EXTRACTO DE LEVADURA	KG.	25	R.F.ALEMANIA	17,89
35.05.01.01	DEXTRINA	KG.	2000	BRASIL	0,63
35.06.01.99	PEGAMENTO PARA JUNTAS	GRMS	500	REINO UNIDO	0,08
35.06.89.94	AEROSOL EN ADHESIVO PARA FOTOGRAFIAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	19,41
35.06.89.99	ADHESIVOS TIPO COLA	UNID	100	FRANCIA	1,74
35.07.89.99	ENZIMAS	LT.	7140	ARGENTINA	3,76
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CJAS.DE 100 UNIDADES DE 35 X 43 CMS.	CAJA	60	ARGENTINA	92,70
	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CJAS.DE 100 UNIDADES DE 35 X 35 CMS.	CAJA	51		76,20
	OTRAS PLACAS RADIOGRAF.CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	288		39,78
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS	UNID	17400	ARGENTINA	0,38
37.02.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS EN BOBINAS	KG.	2835	ARGENTINA	22,22
37.02.89.36	PELICULAS P/ARTES GRAFICAS	UNID	4	ARGENTINA	200,83
37.08.01.11	RYCOLINE	KG.	1360	ESTADOS UNIDO	3,64
37.08.01.30	TONER Y REVELADOR PARA FOTOCOPIADORA	UNID	1775	JAPON	8,69
37.08.01.30	TONER (CAJAS DE 4 POTES)	UNID	50	ESTADOS UNIDO	29,72
37.08.02.90	FIJADOR DE BLANQUEADOR CJAS.DE 4 COMPONENTES	CAJA	18	JAPON	7,70
	RECARGADOR DE REVELADOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	24		6,70
	OTROS QUIMICOS COLOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	32		4,95
38.01.02.02	GRAFITO COLOIDAL P/LAMPARAS ELECTRICAS DE TELEVISION	KG.	2	ESTADOS UNIDO	30,00
38.03.01.99	CARBON ACTIVADO DARCO	KG.	92	ESTADOS UNIDO	2,12
38.05.00.00	RESINA LIQUIDA	KG.	1665	R.F.ALEMANIA	1,08
38.06.00.00	LIGNOSULFONATO	KG.	6300	NORUEGA	0,38
38.07.89.01	ACEITE DE PINO YARMOR 302W	KG.	6080	MEXICO	1,33
38.09.02.20	CREOSOTA DE MADERA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,77
38.11.01.15	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	15000	BRASIL	0,61
38.11.01.70	ACEITE DE USO AGRICOLA	LT.	20500	ARGENTINA	0,67
38.11.01.99	INSECTICIDAS AGRICOLAS	KG.	1000	ISRAEL	6,12

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.11.01.99	INSECTICIDAS AGRICOLAS	KG.	500	ISRAEL	4,28
38.11.01.99	INSECTICIDAS EN AEROSOL	UNID	1200	ARGENTINA	0,26
38.11.02.12	FUNGUICIDA AGRICOLA	KG.	10008	BRASIL	2,16
38.11.02.21	FUNGUICIDAS AGRICOLAS	KG.	500	ISRAEL	2,84
38.11.02.21	FUNGUICIDA AGRICOLA	KG.	20000	BRASIL	2,21
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	780	R.F.ALEMANIA	8,00
38.11.02.21	FUNGUICIDA USO AGRICOLA	KG.	500	SUIZA	22,08
38.11.03.15	HERBICIDA AGRICOLA	KG.	3000	BRASIL	3,46
38.11.03.15	HERBICIDAS AGRICOLAS	KG.	500	ISRAEL	4,48
38.11.03.15	HERBICIDAS AGRICOLAS	KG.	2160	ISRAEL	3,14
38.11.03.15	HERBICIDAS AGRICOLAS	KG.	500	ISRAEL	4,52
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	7,75
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	400	JAPON	31,20
38.11.03.15	GESAPAX 500 FW	LT.	1280	SUIZA	3,95
38.11.04.29	DESINFECTANTES	KG.	20	FRANCIA	40,20
38.11.04.91	MATERIA PRIMA	KG.	50	MEXICO	7,35
38.11.04.91	MATERIA PRIMA	KG.	460	BRASIL	4,29
38.11.04.91	CONSERVADORES DE USO INDUSTRIAL	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	4,96
38.11.89.90	REGULADOR DE CRECIMIENTO	KG.	180	REINO UNIDO	18,57
38.12.01.11	CEROL EWL LIQUIDO	KG.	1000	SUIZA	3,88
38.12.01.19	HIDRO OLEO REPELENTE	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,21
38.12.01.29	AUXILIAR TEXTIL	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,35
38.12.01.93	AUXILIAR P/IND.TEXTIL	KG.	110	ITALIA	9,04
38.12.01.94	AT AUXILIARES PARA DUCOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,08
38.12.01.94	AT AUXILIARES PARA DUCOS	KG.	2530	R.F.ALEMANIA	2,90
38.12.01.94	RESINA PARA CUEROS	KG.	110	PAISES BAJOS	2,41
38.13.89.30	COMPUESTO SECO P/FABRICACION ELECTRODOS	KG.	13	ARGENTINA	15,43
38.14.01.00	ADITIVO PARA LUBRICANTES	LT.	2040	ARGENTINA	2,13
38.14.89.04	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE	KG.	1100	ESTADOS UNIDO	3,30
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	67,90
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	133,56
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS EN FCO.	UNID	26	FRANCIA	38,78
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVOS LISTOS PARA USAR EN FRASCOS	UNID	50	FRANCIA	32,03
38.18.01.00	AT DILUYENTE COMPUESTO P/BARNIZ PP70	KG.	450	BRASIL	1,29
38.19.01.13	CATALIZADOR COMPUESTO	KG.	1045	ESTADOS UNIDO	2,80
38.19.01.17	ENDURECEDOR HT 901	KG.	20	ARGENTINA	2,90
38.19.01.17	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,80
38.19.01.17	RESINA PARA CUEROS	KG.	720	R.F.ALEMANIA	4,59
38.19.02.01	APISONADOS	KG.	50000	AUSTRIA	0,74
38.19.89.04	VINESTAB BC 406	KG.	1600	ARGENTINA	1,95
38.19.89.04	ESTABILIZANTES PARA RESINAS DE PVC	KG.	200	ARGENTINA	2,32
38.19.89.05	RESINA PARA CUEROS	KG.	1505	R.F.ALEMANIA	3,48
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	22000	ARGENTINA	0,72
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	182056	ESPAÑA	0,79
38.19.89.15	PARAFINA CLORADA	KG.	2000	REINO UNIDO	1,22
38.19.89.36	PLANCHAS DE CARBON ARTIFICIAL DE 195X125 X 33MMMS.	UNID	5	R.F.ALEMANIA	52,72
38.19.89.49	VULKANOX HS/LG	KG.	800	R.F.ALEMANIA	2,65
38.19.89.49	RHENOSORB C	KG.	1992	R.F.ALEMANIA	1,99
38.19.89.49	DESMODUR RF	KG.	300	R.F.ALEMANIA	16,51
38.19.89.69	AT TANINOS SINTETICOS Y APRESTOS P/RECURTICION	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,67

38.19.89.69	RECURTIENTE	KG.	3150	SUIZA	1,86
38.19.89.69	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	2000	BRASIL	1,35
38.19.89.69	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	400	BRASIL	1,24
38.19.89.74	REACTIVOS P/DETERMINACION DE MAGNESIO EN FRASCOS	UNID	4	FRANCIA	125,40
	REACTIVO P/DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS EN FRASCOS	UNID	20		52,01
	OTROS REACTIVOS EN FRASCOS	UNID	167		17,42
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	1.030,81
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	71,77
38.19.89.82	BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	3000	MEXICO	2,74
38.19.89.82	GOMA BASE P/FAB.DE CHICLET	KG.	4896	ESTADOS UNIDO	1,72
38.19.89.83	GETTERS P/TUBOS DE IMAGEN DE TELEVISION	KG.	2	ESTADOS UNIDO	152,50
38.19.89.91	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	5	SUIZA	9,56
38.19.89.91	EUCERIN ANHIDRICUM	KG.	100	R.F.ALEMANIA	8,35
38.19.89.98	SUPRASEC 5005	KG.	3000	REINO UNIDO	2,25
38.19.89.99	FRASCOS SDE SOLUCION P/COBRIZADO DE ROTATIVA	UNID	36	ESTADOS UNIDO	7,22
38.19.89.99	AFRANIL	KG.	1980	BRASIL	1,67
38.19.89.99	MICROPEL PROTECTOR DE SUPERFICIES	LT.	440	ARGENTINA	0,31
38.19.89.99	SALES	KG.	4360	R.F.ALEMANIA	2,76
38.19.89.99	REACTIVOS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	86,27
39.01.02.01	RESINAS	KG.	2178	ESTADOS UNIDO	2,75
39.01.02.99	FENOLFORMALDEHIDO	KG.	3000	BRASIL	1,07
39.01.08.05	AT RESINA ALCIDICA EN SOLUCION	KG.	4950	BRASIL	1,17
39.01.08.05	AT RESINA ALCIDICA EN SOLUCION S.2"	KG.	5400	BRASIL	0,84
39.01.08.05	AT RESINA ALCIDICA EN SOLUCION VB 42	KG.	2250	BRASIL	0,98
39.01.08.05	AT RESINA ALCIDICA EN SOLUCION	KG.	1500	BRASIL	0,75
39.01.08.05	AT RESINAS	KG.	9000	ARGENTINA	1,01
39.01.08.08	RESINAS POLYESTER	KG.	19360	BRASIL	1,31
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	11000	BRASIL	1,29
39.01.09.99	CINTA P/EMPALMAR PELICULAS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	3,65
39.01.09.99	MAYLAR	KG.	1223	ESTADOS UNIDO	6,69
39.01.14.05	AT PRODUCTOS PARA TERMINACION	KG.	480	R.F.ALEMANIA	4,40
39.01.14.05	RESINA PARA CUEROS	KG.	1980	PAISES BAJOS	3,67
39.01.15.99	CINTA D ESPUMA DE POLIURETANO C/ADHESIVO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	13,85
39.01.15.99	LAMINAS DE POLIURETANO EN ROLLOS	UNID	5	REINO UNIDO	633,91
39.01.16.05	PASTA CENIZA PARA CATAFORESIS	KG.	2400	BRASIL	3,40
39.01.16.05	RESINA	KG.	8000	BRASIL	3,40
39.01.16.07	ARALDIT GY 250 Y 8	KG.	1050	ARGENTINA	2,75
39.01.18.19	AT SILICONAS	KG.	850	BRASIL	1,89
39.01.18.19	SILICONA	KG.	400	ESTADOS UNIDO	5,02
39.01.18.19	SILOPREN HD	KG.	500	R.F.ALEMANIA	10,50
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	31,90
39.01.18.19	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	18,18
39.01.19.01	DALTOLAC K 1335	KG.	2200	REINO UNIDO	2,05
39.01.19.05	AT RESINAS	KG.	1200	BRASIL	3,55
39.01.19.05	AT RESINA EPOXI	KG.	2400	BRASIL	3,55
39.01.19.07	AT RESINAS	KG.	22344	BRASIL	2,45
39.01.19.07	RESINAS	KG.	3528	BRASIL	2,45
39.01.19.07	RESINAS	KG.	1176	BRASIL	2,45
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	8800	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLISUL GC 7260	KG.	10000	BRASIL	0,92
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	1,22

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	16250	CANADA	1,25
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	1,06
39.02.02.10	POLIOLEFINAS	KG.	2268	ESTADOS UNIDO	2,49
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	1,24
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	1,31
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	25000	BRASIL	1,03
39.02.04.99	PAPEL TERMOPLASTICO	KG.	5	ESTADOS UNIDO	7,62
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	1,39
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANO	KG.	15000	BRASIL	1,38
39.02.07.03	POLIPROPILENO	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	4,04
39.02.07.03	PELICULA DE POLIPROPILENO	KG.	24000	ESTADOS UNIDO	3,88
39.02.07.03	PELICULAS DE POLIPROPILENO	KG.	207	CANADA	3,55
39.02.07.03	POLIPROPILENO	KG.	1068	ESTADOS UNIDO	4,05
39.02.07.99	ROLLOS DE POLIPROPILENO MARRON EN CJAS. CONTENIENDO 3024 ROLLOS X 50 MTS.	CAJA	84	ARGENTINA	15,17
	ROLLOS DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE CAJAS CONTENIENDO 2016 ROLLOS X 50 MTS.	CAJA	56		15,17
39.02.07.99	CINTA DE POLIPROPILENO	UNID	1008	ESTADOS UNIDO	1,10
39.02.08.99	TUBOS DE POLIPROPILENO DE 1,55MTS. LARGO Y 45 MMS. DE DIAMETRO	UNID	14000	BRASIL	0,55
39.02.09.11	AT POLIESTIRENO	KG.	8000	ARGENTINA	1,27
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	6000	ARGENTINA	1,29
39.02.09.11	POLIESTIRENO EN GRANULOS	KG.	10000	ARGENTINA	1,32
39.02.09.13	CAUCHO SINTETICO	KG.	5000	MEXICO	1,45
39.02.13.11	AT PVC	KG.	20000	ARGENTINA	0,99
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	1,02
39.02.13.11	RESINA CORVIC	KG.	60000	ARGENTINA	1,07
39.02.13.21	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	10800	R.F.ALEMANIA	1,31
39.02.14.99	MANGUERAS DE PVC AUTOFLOTANTES P/PISCINA	MTL	1800	ARGENTINA	1,89
39.02.16.17	CINTA AISLANTE DE PVC	UNID	1602	ESTADOS UNIDO	0,82
39.02.16.99	CARPETA PROTECTORA		5000	TAIWAN	1,66
39.02.21.13	PELICULAS REFLECTIVAS	UNID	19	ESTADOS UNIDO	342,87
39.02.23.19	RESINAS METACRILICAS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	38,01
39.02.23.21	ADHESIVO PARA FAB. DE TOALLAS	KG.	400	BRASIL	3,25
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	3000	PAISES BAJOS	1,62
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	2040	PAISES BAJOS	1,48
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	3000	PAISES BAJOS	2,03
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	6000	BRASIL	1,30
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	1,25
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	1,95
39.02.26.23	SOLUCION ACUOSA	KG.	2000	ARGENTINA	0,97
39.02.27.11	AT ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	1,74
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,98
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	13750	ESPAÑA	2,43
39.02.27.12	RESINA SINTETICA	KG.	2610	R.F.ALEMANIA	6,50
39.02.27.12	POLIMEROS SIN AGREGADOS DE NATURALEZA ALGUNA	KG.	510	ARGENTINA	1,55
39.02.27.19	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION (COPOLIMERO)	KG.	10000	BRASIL	1,59
39.02.27.19	POLIETILENO EN GRANO	KG.	54000	ARGENTINA	0,80
39.02.27.19	DEFLOCULANTE DE PIGMENTOS	KG.	477	ESTADOS UNIDO	9,30
39.02.27.22	AT RESINAS	KG.	8041	BRASIL	0,72
39.02.27.22	ACRONAL 500 D	KG.	6000	BRASIL	1,20
39.02.27.22	SOLUCION ACUOSA	KG.	1000	ARGENTINA	1,30
39.02.27.29	POLIBUTENO	KG.	1020	ARGENTINA	1,55

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.02.27.71	CINTA TEFLON EN ROLLOS DE 12M ANCHO DE 12MM. Y ESPESOR DE 0,08MMS.	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,24
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	1500	REINO UNIDO	4,28
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR P/PRODUCTOS CARNICOS	KG.	550	ESTADOS UNIDO	17,13
39.03.05.10	ACETATO DE CELULOSA	KG.	45000	REINO UNIDO	2,25
39.03.05.10	ACETATO DE CELULOSA	KG.	47000	ESTADOS UNIDO	1,89
39.03.05.10	ACETATO DE CELULOSA	KG.	47990	ESTADOS UNIDO	1,72
39.03.05.30	CINTA TITULERA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	7,37
39.03.06.37	CINTA DE ACETATO DE CELULOSA P/DIBUJO	UNID	2064	ESTADOS UNIDO	0,24
39.03.07.12	TYLOSE MH	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,35
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	15000	MEXICO	2,19
39.03.07.19	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	10	FRANCIA	109,66
39.03.07.19	HIDROXIPROPYL METILCELULOSA	KG.	23	ESTADOS UNIDO	28,04
39.06.01.99	NITRATO DE ALMIDON	KG.	12000	BRASIL	0,57
39.07.02.00	CUBETAS PLASTICAS P/LABORAT. CAJAS X 50	CAJA	4	FRANCIA	12,45
39.07.03.01	ALVEOLOS	UNID	4320	ITALIA	0,11
39.07.03.14	PRECINTOS DE AUTOCIERRE	UNID	50000	R.F.ALEMANIA	0,01
39.07.03.16	TAPONES	UNID	360	BRASIL	0,19
39.07.03.99	FRASCOS DE PLASTICO CJAS.DE 100 UNIDADES	CAJA	60	ARGENTINA	6,50
39.07.03.99	SOBRES PARA PLACAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	24,83
39.07.03.99	FRASCOS DE PLASTICO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	3,87
39.07.03.99	POTES PLASTICOS DESCARTABLES	KG.	1950	ARGENTINA	5,22
39.07.04.99	VAJILLA DE ACRILICO	UNID	7468	ITALIA	1,69
39.07.04.99	LONCHERAS	UNID	144	BRASIL	1,37
39.07.04.99	BANDEJAS DE LACA	UNID	1900	TAIWAN	1,35
39.07.04.99	MANTELES	UNID	1415	ESTADOS UNIDO	5,22
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR	UNID	164000	R.F.ALEMANIA	0,01
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	288	ESTADOS UNIDO	2,02
39.07.08.01	UÑAS POSTIZAS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,34
39.07.10.00	ARTICULOS DE ALUMBRADO ELECTRICO	UNID	60	BRASIL	5,96
39.07.89.06	TORNILLOS DE PLASTICO	UNID	1000	BRASIL	0,05
39.07.89.06	TORNILLOS	UNID	12	FRANCIA	0,42
39.07.89.21	SEPARADORES PARA CABLES TELEFONICOS	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	0,04
39.07.89.26	CAÑO ASPIRADORA	UNID	2	BRASIL	1,63
39.07.89.49	COLECTORES DE ORINA PEDIATRICO	UNID	2000	JAPON	0,13
39.07.89.49	COLECTOR DE ORINA	UNID	300	BRASIL	1,66
39.07.89.57	MANGUERAS	UNID	2	PAISES BAJOS	5,24
39.07.89.57	MANGUERAS PARA TELARES	UNID	20	SUIZA	1,14
39.07.89.88	TERMINALES P/MANGUERAS CONICOS	UNID	430	ARGENTINA	0,79
	TERMINALES P/MANGUERAS ROSCADOS	UNID	40		0,79
	ACOPLES PARA MANGUERAS	UNID	30		1,11
39.07.89.89	CORREAS DENTADAS P/TRANSMISION DE POTENCIA DE MAQ.TEXTIL, 1960 MMS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	49,38
	CORREAS DENTADAS P/TRANSMISION DE POTENCIA DE MAQUINARIA TEXTIL	UNID	10		47,04
	CORREAS P/TRANSMISION DE POTENCIA P/MAQUINARIA TEXTIL	UNID	145		28,14
39.07.89.99	BANDAS DE POLIURETANO P/MAQ.DE ABLANDAR CUEROS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	179,70
39.07.89.99	ACRILICOS P/MAQUINAS ELECTRONICAS	UNID	600	TAIWAN	0,97
39.07.89.99	TRANSPARENCIAS	UNID	20000	SUIZA	0,26
39.07.89.99	MULTITERMOS	UNID	36	BRASIL	1,22
39.07.89.99	PRECINTOS	UNID	225000	R.F.ALEMANIA	0,01
39.07.89.99	HIELERAS DE PVC DE PROPAGANDA	UNID	62	REINO UNIDO	0,58
39.07.89.99	TRANSPARENCIAS FOTOCOPIADORA	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,11

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	CAJAS PLASTICAS P/REPUESTOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	14,40
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE POLIETILENO EN CAJAS DE 104 UNID.	CAJA	100	ARGENTINA	6,25
39.07.89.99	PORTARETRATOS	UNID	360	HONG KONG	1,05
39.07.89.99	CAÑO COMBUSTIBLE CAÑO ASPIRACION COMBUSTIBLE	UNID UNID	25 25	ITALIA	0,55 0,30
39.07.89.99	PUNTA VELAS	UNID	17250	HONG KONG	0,01
39.07.89.99	RUEDAS	UNID	11	BRASIL	0,45
39.07.89.99	CANALIZACION CANALIZACION INTERNA OTRAS CANALIZACIONES	UNID UNID UNID	200 200 350	BRASIL	0,08 0,08 0,09
39.07.89.99	CONEXIONES DE MATERIA PLASTICA	UNID	50	BRASIL	0,08
39.07.89.99	BOLSOS MATERIAL PLASTICO	UNID	157	R.F.ALEMANIA	6,91
40.01.01.00	LATEX	KG.	4100	MALASIA	1,09
40.02.01.99	BUTOFAN BB 1022	KG.	2470	BRASIL	1,01
40.02.02.99	BUTOFAN	KG.	960	R.F.ALEMANIA	1,59
40.02.02.99	RESINA PARA CUEROS	KG.	1035	PAISES BAJOS	2,24
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	3,89
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1502	KG.	10000	BRASIL	1,08
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1712	KG.	10000	BRASIL	1,00
40.02.04.00	CAUCHO SBR 1712	KG.	10000	BRASIL	1,00
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1712	KG.	10000	BRASIL	1,00
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	84000	ITALIA	1,58
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1502	KG.	10000	BRASIL	1,08
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1502	KG.	10000	BRASIL	1,08
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1502	KG.	10000	BRASIL	1,08
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1502	KG.	10000	BRASIL	1,08
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	MEXICO	1,35
40.02.05.00	POLICLOROBUTADIENO	KG.	875	R.F.ALEMANIA	3,25
40.05.01.99	CINTA AISLANTE DE CAUCHO	UNID	550	ESTADOS UNIDO	1,91
40.08.01.99	PLANCHAS DE GOMA	KG.	3625	COREA DEL SUR	2,29
40.08.89.01	GOMAS DE BAUL	UNID	5	R.F.ALEMANIA	22,50
40.08.89.01	GOMA TAPA BAUL PARA AUTOMOVILES	UNID	12	BRASIL	4,03
40.09.01.00	CAÑO	UNID	1	PAISES BAJOS	11,44
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA P/AUTOS ENTRADA RADIADOR CAÑO DE GOMA P/AUTOS SALIDA RADIADOR OTROS REP. P/AUTOS	UNID UNID UNID	5 5 35	JAPON	23,30 12,54 8,98
40.09.02.00	MANGON P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	6,40
40.09.02.00	CAÑOS DE VENTILACION	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,36
40.09.02.00	MANGUERAS PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	12	REINO UNIDO	27,05
40.09.89.00	PARTES DE LAVADORAS (MANGUERAS DE ALTA PRESION)	UNID	2	BRASIL	68,75
40.10.01.00	CORREAS DE GOMA	UNID	1000	FRANCIA	4,68
40.10.01.00	CORREAS	UNID	1	BRASIL	1,45
40.10.89.00	CORREAS EN V	KG.	272	ESTADOS UNIDO	120,73
40.10.89.00	JGO.DE CORREAS EN V P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	14,96
40.10.89.00	CORREA DE VENTILADOR	UNID	10	REINO UNIDO	12,69
40.11.02.00	CUBIERTAS P/VEHICULOS DEPORTIVOS (PME U$S 4,30 KILOS 1035)	UNID	200	ARGENTINA	23,55
40.11.03.99	CUBIERTAS	UNID	70	BRASIL	311,82
40.11.03.99	NEUMATICOS P/CAMIONES (PME U$S 4,10/KG. SON 8765,20KG.)	UNID	144	BRASIL	252,10
40.11.05.02	CUBIERTAS PARA CICLOMOTOR PME U$S 4,30/K	UNID	190	TAIWAN	5,10
40.11.05.99	NEUMATICOS 250/17 P/MOTOS	UNID	2560	JAPON	9,57
40.11.05.99	CUBIERTAS P/MOTOS (PME U$S 4,30/KG. SON KGS. 224,250)	UNID	130	TAIWAN	5,66

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.11.06.49	NEUMATICOS TIPO CUSHIN MEDIDAS 23X9-10 P/AUTOELEVADOR (PME U$S 3/KG.)	UNID	4	ARGENTINA	117,00
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE PARA CAMIONES	UNID	794	BRASIL	10,97
40.11.07.12	CAMARAS PARA MOTOS TR4	UNID	6600	JAPON	2,63
40.11.07.24	CAMARAS DE AIRE P/CUBIERTAS DE TRACTORES	UNID	32	U.R.S.S.	11,84
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	75	ESTADOS UNIDO	92,55
40.11.89.00	PROTECTORES P/NEUMATICOS	UNID	144	BRASIL	7,61
40.12.89.03	PRESERVATIVOS (EN CAJAS DE 144 UNID.) TIPO "A"	CAJA	500	COREA DEL SUR	4,71
	PRESERVATIVOS (EN CAJAS DE 144 UNID.) TIPO "B"	CAJA	1200		4,60
40.12.89.04	DISPOSITIVO EN FORMA DE FUNDA	UNID	7800	ESTADOS UNIDO	0,05
40.12.89.99	DEDILES Y ANILLOS PROTECTORES DE USO HI-GIENICO	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,33
40.13.01.01	GUANTES	PAR	96	ESTADOS UNIDO	2,04
40.14.01.11	JUNTA DE CARTER	UNID	800	ARGENTINA	0,12
40.14.01.11	JUNTAS	KG.	25	BRASIL	6,69
40.14.01.12	JUNTA TRAMPA LECHE	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,17
	JUNTA CANILLA LECHE	UNID	10		1,90
	PARTES	UNID	25		2,76
40.14.01.19	JUNTAS ESPECIALES P/EQUIPO DE ENSIMAJE TEXTIL	UNID	24	FRANCIA	7,02
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,06
40.14.01.21	SELLOS DE GOMA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	17,08
40.14.01.23	AROS DE GOMA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	12,20
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	82	ESTADOS UNIDO	2,45
40.14.01.29	JERINGAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	3,41
40.14.01.29	RETEN	UNID	70	ESTADOS UNIDO	0,08
40.14.02.01	GOMA PALANCA DE CAMBIOS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	3,49
40.14.02.03	PROTECCION DE GOMA P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	2,88
40.14.89.85	MEMBRANA P/EQUIPO DE ENSIMAJE TEXTIL	UNID	8	FRANCIA	80,16
40.14.89.89	GOMA SOPORTE CARDAN	UNID	10	R.F.ALEMANIA	12,40
40.14.89.89	PEZONERAS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,53
	CAÑOS DOBLE VACIO	MTL	30		4,93
	PARTES	UNID	10		3,88
40.14.89.89	TOPE GOMA RESPALDO	UNID	1	BRASIL	0,06
40.14.89.89	CUBETA GOMA PARA FRENO	UNID	300	REINO UNIDO	0,58
40.14.89.99	PWERAS DE GOMA P/DESOLDADOR D RADIO Y TV	UNID	10	ESPAÑA	2,02
41.01.04.00	CUEROS OVINOS	UNID	11270	ARGENTINA	2,71
41.01.04.00	CUEROS OVINOS	UNID	11233	ARGENTINA	2,72
41.01.04.00	AT CUEROS CRUDOS DE OVINOS CON LANA HAS-TA 15 MMS.	UNID	2000	PERU	9,36
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS	KG.	51000	ESTADOS UNIDO	3,02
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS WET BLUE	UNID	500	BRASIL	34,26
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS	KG.	4500	ARGENTINA	26,56
42.02.02.93	COSTURERITO CARTERA	DOC	60	HONG KONG	3,00
42.02.04.99	CARTUCHERAS TIPO JEAN	DOC	500	HONG KONG	2,92
42.02.04.99	CARTUCHERAS	UNID	576	HONG KONG	0,66
42.04.89.00	MANCHONES DE CUERO	UNID	60	REINO UNIDO	47,14
42.04.89.00	CUERO P/CAJON DE LANZADERA P/TELARES	UNID	306	ESTADOS UNIDO	1,74
44.03.89.99	POSTRES	UNID	430	ARGENTINA	4,11
44.05.01.11	MADERA DE CEDRO	M3	30	PARAGUAY	345,30
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL ASERRADA	M3	40	BRASIL	373,00
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL ASERRADA	M3	40	BRASIL	335,70
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO	M3	21	PARAGUAY	325,10
44.05.89.30	PETERIBI	M3	30	PARAGUAY	309,33
44.05.89.30	MADERA DE PETERIBI ASERRADA	M3	9	PARAGUAY	347,79

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO	M3	36	PARAGUAY	340,66
44.11.01.99	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA (PR.US$ 1.26/M2. SOB.MTS.2 5.590,000	KG.	20500	ARGENTINA	0,30
44.15.01.00	CHAPAS DE COMPENSADO DE PINO BRASIL (PR. US$ 50 4M3X21.12M3	M3	21	BRASIL	310,00
44.24.89.01	UTENSILLOS DE MADERA TRENZADA EN JUEGOS	UNID	630	TAIWAN	8,90
44.25.01.00	PALO P/ABLANDAR CUERO EN MAQ.REBAJADORA	UNID	30	JAPON	37,52
44.25.89.99	PALOS DE ESCOBA	UNID	4500	CHILE	0,10
44.28.89.99	MATES DE MADERA EN CAJA CON 120 UNID.	CAJA	1	PARAGUAY	10,00
45.04.02.01	JUNTAS DE CORCHO	KG.	50	BRASIL	15,49
46.03.89.21	BOLSOS DE PAJA EN CAJA CON 360 UNID.C/J.	CAJA	1	PARAGUAY	60,00
46.03.89.21	BOLSOS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	4,97
46.03.89.29	BAULES	UNID	19	CHILE	2,90
	CAJUELAS	UNID	23		1,90
	ART. DE CESTERIA	UNID	492		1,41
46.03.89.90	PANERAS DE PAJA EN CAJA CON 14DOC.C/U.	CAJA	1	PARAGUAY	14,00
	RESPALDOS DE PAJA EN CAJA CON 16DOC.C/U.	CAJA	1		32,00
	POSAFUENTES DE PAJA EN CAJA CON 4 DOC.	CAJA	1		4,00
47.01.05.20	CELULOSA SULFATO SEMIBLANQUEADA	KG.	67000	ARGENTINA	0,74
47.01.05.20	CELULOSA	KG.	35000	FINLANDIA	0,79
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	255000	U.R.S.S.	0,40
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	100000	U.R.S.S.	0,40
48.01.01.01	COMPRA DE PAPEL DE DIARIOS	KG.	400000	ARGENTINA	0,60
48.01.11.07	PAPEL P/EMBALAJE DE MATERIAL SENSIBLE	KG.	977	ARGENTINA	2,28
48.03.89.06	PAPEL MANTECA	KG.	1924	ARGENTINA	2,11
48.07.01.21	PAPEL AUTOCOPIATIVO	KG.	5383	R.F.ALEMANIA	1,71
48.07.04.05	BAQUELITA EN HOJAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	29,37
48.07.07.84	MASTERS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	800	JAPON	1,11
48.11.01.00	PAPEL PARA DECORAR PAREDES	KG.	1700	REINO UNIDO	1,41
48.15.01.07	PAPELES DE TEST	UNID	18	ESTADOS UNIDO	3,52
48.15.01.99	CINTA DE CARTULINA PRESSPAN (PMEUS$ 864/ TON SON 0,800 TON.)	KG.	800	R.F.ALEMANIA	4,19
48.15.01.99	PAPEL BIOXIDO DE TITANIO	KG.	877	ARGENTINA	3,96
48.15.01.99	PAPEL BIOXIDO DE TITANIO	KG.	1279	ARGENTINA	3,95
48.15.02.99	HOJAS P/ALBUMES DE FOTOS NO.TLF 5 (US$ 730,80 SON 487 KG.)	UNID	1500	BRASIL	0,65
	HOJAS P/ALBUMES DE FOTOS NO.PMF 4 (US$ 730,80 SON 648KGS.)	UNID	2500		0,41
48.15.02.99	PAPEL TERMICO P/GRAFICADORES DE COMPUT. PR. US$ 1,63/KG	KG.	75	ITALIA	6,34
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS EN REACTIVOS EN CAJAS DE 160 DISCOS	UNID	6	FRANCIA	7,47
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO 310X230X150 MMS.(PME US$ 730/TON. SON TON.24,3)	UNID	90000	BRASIL	0,20
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO 370X205X145 (PME US$ 730/TON - SON 42 TON.)	UNID	60000	BRASIL	0,25
	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO 410X220X135 (PME US$ 730/TON SON TON 42)	UNID	60000		0,27
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA DE 1 LB.	UNID	120000	CANADA	0,08
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO TIPO TELES-COPICAS (TAPA Y FONDO) FARDOS DE 12,5UN.	UNID	12000	BRASIL	13,06
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON (PME US$ 1.146,25/TON - SON TON 0,035)	UNID	350	ARGENTINA	0,25
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL P/ASPIRADORAS	UNID	750	REINO UNIDO	2,41
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN FARDOS DE 25 UNIDADES (PME US$ 730/TON)	UNID	1600	BRASIL	20,68
48.16.02.00	ESTUCHES DE CARTON P/CASSETTES DE VIDEO (PME US$ 730/TON. SON 0,068 TON.)	UNID	3400	ARGENTINA	0,52
48.18.89.11	ALBUMES PARA FOTOS NO.DL 20	UNID	500	BRASIL	3,25
	ALBUMES PARA FOTOS NO.TLC 10	UNID	200		2,66
	OTROS ALBUMES PARA FOTOS	UNID	5120		1,68
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	400	ARGENTINA	0,01

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	600	ARGENTINA	0,15
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL (U$S 721/TON SON 200K	UNID	200000	R.F.ALEMANIA	0,01
48.21.02.01	JUNTAS PARA OMNIBUS	UNID	50	REINO UNIDO	6,08
48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	8,76
48.21.02.01	JUNTAS	KG.	3	BRASIL	7,99
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	6	REINO UNIDO	5,34
48.21.89.19	PAPEL P/APARATOS GRAFICADORES	KG.	200	BRASIL	10,75
48.21.89.99	EXHIBIDORES CARTON P/HOJAS DE AFEITAR	UNID	6020	ARGENTINA	0,03
49.01.00.00	MANUALES TECNICOS PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	54,39
49.01.00.00	MANUALES TECNICOS P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	10	TAIWAN	6,94
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	82	MEXICO	0,10
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	11	MEXICO	0,10
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	30	MEXICO	0,10
49.08.89.99	CALCOLMANIAS VITRIFICABLES	UNID	145	R.F.ALEMANIA	4,72
49.11.01.99	IMPRESO PUBLICITARIO	UNID	200	ARGENTINA	0,21
49.11.01.99	IMPRESOS P/CASSETTES DE VIDEOS (PME U$S 655/TON SON 0,0185 TONS.	UNID	4500	ARGENTINA	0,18
49.11.01.99	CATALOGOS (PME U$S 1323/TON)	UNID	519	ESTADOS UNIDO	3,50
49.11.01.99	CATALOGOS COMERCIALES EN CAJAS DE 100 (PME U$S 720/TON + 75% = SON TON.0,0118)	CAJA	2	ARGENTINA	63,88
49.11.01.99	CATALOGOS COMERCIALES	KG.	50	REINO UNIDO	1,06
49.11.01.99	EXHIBIDORES DE CARTON PME.U$S 1.261.75 LA TONELADA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,98
51.01.01.19	HILADO DE NYLON 210 DENIERS (PR U$S 4,52 SON 945,600KGS.)	KG.	945	ARGENTINA	3,65
51.01.01.20	ROLLOS DE HILO DE NYLON DE 100MTS C/U. PR U$S 5,10 EL KG. CIF	UNID	26923	ESTADOS UNIDO	0,26
51.01.01.91	HILADO POLIURETANO EN ROLLOS DE 1000MTS.	UNID	3847	ARGENTINA	0,40
51.02.01.14	MONOFILAMENTOS	MTL	150000	ITALIA	0,04
51.03.01.01	HILO P/HIGIENE DENTAL	UNID	7488	BRASIL	0,19
51.03.01.99	HILADO SINTETICO P.REF.4,86KGR.15.000	MTL	67	ITALIA	14,35
51.03.01.99	HILADO SINTETICO	MTL	150	ITALIA	0,76
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLIESTER ANCHO 150 CM., 80GR/M2 (PR U$S 15/KG. - SON 340KGS.)	MTL	2840	ITALIA	1,82
51.04.03.99	TEJIDOS DE NYLON 100% (PR U$S 15/KG SON KG. 479,520)	MT2	6840	ARGENTINA	0,92
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLIESTER CONTINUO ANCHO 150 MM 80 GR/M2 PR. U$S 15.-/KG.	MTL	2100	ITALIA	3,16
51.04.03.99	TELA 100% POLIESTER CONTINUO ANCHO 1,40 MT. 85 GR/M2 PR. U$S 15.- /M2	MTL	980	ITALIA	2,83
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLIESTER CONTINUO ANCHO1,12 MT.90 GR/M2 PR. U$S 15.-/KG	MTL	400	COREA DEL SUR	3,01
51.04.05.00	AT TELA CORD RAYON	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	4,37
51.04.06.99	AT FORRO TAFETTA	MT2	21000	ARGENTINA	0,76
53.08.02.00	HILADO DE MOHAIR 78% LANA 13% Y NYLON 9% ROLLOS DE 1000 MTS.	UNID	2070	REINO UNIDO	4,29
53.10.02.00	HILADOS DE PELOS FINOS P.REF.4,86 X KG.	MTL	90	ITALIA	6,03
53.10.05.00	HILADO DE PELOS FINOS P.REF.4,86 X KGS.	MTL	380	ITALIA	2,16
54.01.03.99	LINO AGRAMADO	KG.	480	BELGICA	7,88
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	19958	ARGENTINA	1,34
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	40000	PARAGUAY	1,44
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	20000	ARGENTINA	1,60
55.03.01.00	DESPERDICIOS DE ALGODON	KG.	20000	BRASIL	0,46
55.09.89.91	AT TEJIDO INDIGO DENIM	MT2	16600	BRASIL	1,53
55.09.89.91	TEJIDO ALGODON 100% 166 GR/M2	MTL	1068	ARGENTINA	1,29
55.09.89.99	TEJIDO 55% ALGODON 45% POLIESTER (PR U$S 13/KG. SON 573,90KGS.)	MT2	5733	JAPON	1,42

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON VISCOSA	KG.	8271	BRASIL	1,24
56.02.01.31	CABLES PARA DISCONTINUOS	KG.	20000	ESTADOS UNIDO	1,87
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	15000	ARGENTINA	2,89
56.05.01.08	AT HILO POLIESTER 2 CABOS EN CONOS DE 5000 MTS.	UNID	5600	BRASIL	1,47
56.05.01.08	HILADO POLIESTER (PR U$S 5,25 SON 115KG.	KG.	115	REINO UNIDO	30,46
56.07.01.99	TEJIDO ACRILICO 100% 242 GR/M2	MTL	502	ARGENTINA	3,29
56.07.01.99	TEJIDO POLIESTER (PR U$S 15/KG. S/192KG.	MTL	845	FRANCIA	4,37
56.07.03.99	TEJIDO 36% POLIESTER,19% ALGODON.7% POLI AMIDA,ETC. ANCHO 1,50,105 GR/M2 FR.U$S15	MTL	88	ITALIA	3,05
56.07.08.99	TELAS DE FIBRAS ARTIFICIALES PR U$S 10 K	MT2	420	BRASIL	4,92
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	93269	BANGLADESH	0,29
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	93269	BANGLADESH	0,29
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	33150	INDIA	0,43
58.02.02.11	ALFOMBRA 2,00 X 2,90 M.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	278,41
58.02.02.11	ALFOMBRAS DE LANA	MT2	314	ARGENTINA	15,77
58.02.02.41	ALFOMBRAS DE FIBRA SINTETICA (PR.U$S 7/K	MT2	178	ARGENTINA	9,93
58.05.89.90	CINTA TEXTIL	MTL	5300	R.F.ALEMANIA	0,31
58.06.00.00	ETIQUETAS EN ROLLOS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,15
59.01.01.05	ISOPOS CON ALGODON EN LOS EXTREMOS	UNID	4500	BRASIL	0,15
59.01.01.99	TAMPONES PARA HIGIENE INTIMA CAJA X 100	CAJA	450	BRASIL	3,05
59.02.02.11	ALFOMBRA COMPLETA	UNID	1	BRASIL	32,03
59.03.01.99	CINTA DE VELLON	GRMS	12900	R.F.ALEMANIA	0,03
59.03.01.99	TELAS SIN TEJER		5000	ARGENTINA	0,53
59.03.01.99	ENTRETELA NO TEJIDA	MTL	30000	REINO UNIDO	0,32
59.03.01.99	TELAS SIN TEJER PARA FABRIC. DE TOALLAS	KG.	988	BRASIL	4,05
59.03.02.00	MASCARAS DE PROTECCION RESPIRATORIA	UNID	12400	ESTADOS UNIDO	0,04
59.04.89.39	CUERDA CUADRADA 100% ALGODON 30MMS.ESP.	MTL	100	ITALIA	8,06
59.04.89.52	CUERDAS DE ARRANQUE	UNID	200	ITALIA	0,55
59.08.89.99	AT FORROS P/CAPELLADAS	MTL	15000	BRASIL	2,31
59.11.01.00	CINTA DE TELA AISLANTE P/ELECTRICIDAD (PR U$S 9/KG.)	UNID	300	ARGENTINA	0,72
59.13.00.00	AT ELASTICO	KG.	900	TAIWAN	2,27
59.14.89.91	MANTILLAS P/FAROLES (PR U$S 36,45 EL MILLAR SON 43200 UNID.)	UNID	43200	CHINA	0,08
59.17.89.08	TELA DE POLYESTER PARA SERIGRAFIA	MTL	285	SUIZA	22,75
59.17.89.15	FIELTROS INDUSTRIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	723,23
59.17.89.15	PLACAS DE FIELTRO	UNID	12500	ESPAÑA	0,07
59.17.89.89	MALLA PLASTICA P/MAQ.IND.DE 10,60X2,40MT MALLA PLASTICA P/MAQ.IND.3927X2400 MM	UNID UNID	1 1	BRASIL	1.454,51 1.190,47
59.17.89.89	POLEAS DE TEJIDO DE LONA 100 X 50 MM POLEAS DE TEJIDO DE LONA <200 X 50 MM> POLEAS DE TEJIDO DE LONA VARIOS	KG. KG. KG.	12 45 210	ARGENTINA	13,60 8,95 8,31
59.17.89.99	ARANDELA FIELTRO	UNID	155	BRASIL	0,02
60.01.03.99	AT TEJIDO POLIAMIDA	KG.	2020	ARGENTINA	8,72
60.04.04.00	CAMISAS (U$S 13,50) SON 4 KG.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	24,23
60.04.04.00	BOMBACHAS (SON U$S 22,50 - 2KG.)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	17,31
60.05.01.00	PULLOVERS DE LANA 100%	UNID	909	REINO UNIDO	25,77
60.05.02.00	CONJUNTOS DEPORTIVOS (300KGS. 13,50/KG)	UNID	291	BRASIL	11,62
60.05.03.00 60.05.06.00	VESTIDOS DE DAMA (PR.U$S 15, SON 2KG.) VESTIDOS DE DAMA	UNID UNID	2 15	ITALIA ITALIA	37,02 27,76
60.05.08.00	VESTIDOS DE DAMA (PR.U$S 10 + 50% = U$S 15,00 EL KG. SON 6 KG.)	UNID	6	ITALIA	37,01
60.05.12.99	PANTALONES DEPORTIVOS (180KGS. 13,50/KG)	UNID	290	BRASIL	6,92
60.05.13.03	CORBATAS (PR U$S 15/KG. + EL 50%)	UNID	1322	R.F.ALEMANIA	2,48

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
60.05.13.99	AT HOMBRERAS	PAR	12000	ARGENTINA	0,73
60.05.13.99	MALLAS DE BAÑO ENTERAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	20,77
60.05.13.99	MALLAS DE BAÑO DOS PINZAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	20,77
60.06.03.00	TEJIDOS DE ACRILICO JERSEY	KG.	148	ARGENTINA	14,74
61.01.03.10	TRAJES DE LANA	UNID	30	REINO UNIDO	162,85
61.01.05.30	CAMPERA (PR U$S 15 + 7,50= U$S 22,50 SON 6,660)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	44,11
61.01.89.20	BUZOS (PR U$S 13 + 50% = U$S 19,50 SON KG.10)	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,59
61.06.01.02	PAÑOLITAS DE RAYON	UNID	48	ESTADOS UNIDO	2,48
61.06.01.04	PAÑOLITAS DE ALGODON	UNID	234	ESTADOS UNIDO	2,79
61.09.01.00	SOSTENES (U$S 22,50) SON 2 KG.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	17,31
61.11.89.00	HOMBRERAS	PAR	450	R.F.ALEMANIA	0,83
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	5000	R.F.ALEMANIA	0,41
62.02.04.01	CARPETITAS DE ALGODON CAJA X 100 UNID. PR. U$S 13.00/KG	CAJA	1	PARAGUAY	20,00
62.04.89.10	HAMACAS DE COLGAR DE ALGODON	UNID	60	PARAGUAY	3,00
62.04.89.90	TOLDOS PARA CAMIONES	UNID	3	PAISES BAJOS	103,27
65.04.00.00	SOMBREROS DE PAJA EN CAJA CON 48 DOC.	CAJA	1	PARAGUAY	96,00
67.02.89.00	RAMOS ROSITAS PLAST.	UNID	360	HONG KONG	1,16
68.04.01.00	PIEDRAS DE AFILAR	UNID	48	CHINA	0,95
68.04.89.00	MUELAS 200 MUELAS 150 MUELAS VARIAS	UNID UNID UNID	5 3 6	FRANCIA	11,48 6,88 5,58
68.04.89.00	PIEDRAS DE AFILAR 8" PIEDRAS DE AFILAR 6"	UNID UNID	1200 1200	CHINA	0,86 0,75
68.04.89.00	RODILLOS ESMERILES P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	50	JAPON	52,53
68.04.89.00	PIEDRAS PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	4	R.F.ALEMANIA	325,12
68.06.01.99	ROLLOS DE PAPEL ESMERIL	UNID	100	R.F.ALEMANIA	85,57
68.06.03.15	PAÑO ESPONJA CELULOSICO	KG.	769	R.F.ALEMANIA	4,55
68.06.03.99	BANDAS ABRASIVAS 6240 BANDAS ABRASIVAS GR60 VARIAS BANDAS ABRASIVAS	UNID UNID UNID	10 10 25	FRANCIA	2,16 1,99 1,40
68.06.89.99	DISCOS DE PULIR	UNID	4	FRANCIA	1,63
68.07.89.01	PLACAS REFRACTARIAS	UNID	104	BRASIL	25,95
68.08.89.00	MEMBRANA PLASTICA IMPERMEABILIZANTE	MT2	4945	ARGENTINA	1,38
68.08.89.00	ROLLOS DE MEMBRANA IMPERMEABLE C/ALUMINIO	UNID	35	ARGENTINA	77,13
68.13.01.99	FIBRA DE AMIANTO	KG.	1	ARGENTINA	44,13
68.13.02.01	CARTONES P/JUNTAS	KG.	10200	COREA DEL SUR	1,56
68.13.02.05	PLACAS FILTRANTES	KG.	650	R.F.ALEMANIA	4,42
68.13.03.01	AT HILOS DE AMIANTO	KG.	4600	ARGENTINA	3,45
68.13.03.99	TEJIDOS DE AMIANTO	KG.	1375	COREA DEL SUR	3,89
68.13.04.01	JUNTAS P/AUTOMOTORES	KG.	200	BRASIL	17,23
68.13.04.99	CUERDAS DE AMIANTO	KG.	740	COREA DEL SUR	9,05
68.14.01.99	CINTAS DE FREÑO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	37,04
69.03.89.99	TAPONES POROSOS	UNID	25	BRASIL	28,44
69.09.89.05	BOLAS PORCELANA	KG.	1000	ARGENTINA	1,09
69.11.01.00	ARTICULOS PARA FUMADORES	UNID	100	HONG KONG	2,98
69.11.89.00	ARTS.DE PORCELANA	UNID	254	ITALIA	7,22
69.11.89.00	VAJILLA	UNID	3500	HONG KONG	0,56
69.11.89.00	TAZAS DE TE	UNID	16416	HONG KONG	0,36
69.12.01.10	ENSALADERA DE LOZA PLATO DE LOZA OTROS ARTICULOS DE LOZA P/EL SERVICIO DE LA MESA	UNID UNID UNID	300 200 63148	BRASIL	0,73 0,59 0,32
69.13.02.00	ADORNOS DE PORCELANA	UNID	15000	HONG KONG	0,95

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA P/AUTOMOVILES	UNID	15	JAPON	29,51
70.08.01.01	CRISTALES PARA VEHICULOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	16,49
70.08.01.02	PARABRISAS PARA AUTOMOVILES	UNID	5	JAPON	119,50
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	2	REINO UNIDO	26,55
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	8,36
70.09.01.00	ESPEJOS GRANDES RETROVISORES	PAR	5	REINO UNIDO	21,23
70.09.89.99	PEQUEÑOS ESPEJOS PARA ADORNO	KG.	450	REINO UNIDO	5,65
70.10.01.00	ENVASES DE VIDRIO	UNID	936	ARGENTINA	0,07
70.10.01.00	FRASCOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	10,84
70.10.01.00	FRASCOS	UNID	417	ARGENTINA	16,65
70.12.00.00	AMPOLLAS PARA TERMOS	UNID	48	BRASIL	1,00
70.13.01.00	FANTASIA DE VIDRIO	UNID	300	TAIWAN	2,09
70.13.02.11	JARRAS P/FUEGO DIRECTO NO.3232	UNID	480	R.F.ALEMANIA	0,14
	JARRAS P/FUEDO DIRECTO NO.3112	UNID	1320		1,23
	JARRAS P/FUEGO DIRECTO NO.3112A	UNID	360		1,21
70.13.02.11	CAFETEROS DE VIDRIO	UNID	768	ARGENTINA	1,08
70.13.02.19	CACEROLA OVALADA CON TAPA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	15,00
	CACEROLA CON TAPA	UNID	30		14,56
	OTRA VAJILLA P/MESA Y COC.	UNID	2201		6,18
70.13.02.19	COMPOTERAS GRANDE FUME	UNID	90	ARGENTINA	0,66
	PLATOS LLANOS FUME	UNID	6000		0,24
	VAJILLAS VARIAS	UNID	49212		0,14
70.13.02.90	ARTS. DE VIDRIO P/MESA NO.40157/060	UNID	480	R.F.ALEMANIA	1,03
	ARTS. DE VIDRIO P/MESA NO.1888/200	UNID	4416		0,97
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO	UNID	11328		0,83
70.13.02.90	ART.DE VIDRIO P/MESA Y COCINA NO.2042	UNID	10	ESPAÑA	6,55
	ART.DE VIDRIO P/MESA Y COCINA NO.2049/1	UNID	960		3,52
	OTROS ART.DE VIDRIO P/MESA Y COCINA	UNID	2812		3,03
70.13.02.90	ENSALADERA	UNID	300	ARGENTINA	1,19
	FUENTE OVAL	UNID	1200		0,87
	OTROS OBJETOS DE VIDRIC P/MESA Y COCINA	UNID	120624		0,26
70.13.02.90	VASOS SAMOA DECORADOS	UNID	360	ARGENTINA	0,28
	VASOS GRANADA LISOS	UNID	720		0,26
	VASOS VARIOS	UNID	5850		0,12
70.14.05.00	CRISTAL DE FARO 40047	UNID	30	BRASIL	5,44
	CRISTAL DE FARO 40048	UNID	20		5,44
	CRISTAL DE FARO VARIOS	UNID	200		2,98
70.14.05.00	VIDRIOS FARO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	12,11
70.14.89.00	PLAFON OPAL	UNID	396	ARGENTINA	1,85
70.14.89.00	LAMPARAS KEROSENE	UNID	1430	HONG KONG	0,32
70.15.02.00	VIDRIOS P/CARETAS DE SOLDAR DE 2,X4.1/4" DIN 10 Y DIN 11	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,30
	VIDRIOS P/CARETAS DE SOLDAR REDONDOS DIAMETRO 2" DIN 5 Y DIN 6	UNID	1000		0,17
70.17.89.01	PIPETAS DE CRISTAL	UNID	40	ESTADOS UNIDO	11,05
70.17.89.01	BUTIROMETROS	UNID	80	ARGENTINA	4,67
	ESCALAS 0-100 BORNIO	UNID	10		4,79
70.20.02.90	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	600	ESTADOS UNIDO	1,95
71.14.00.00	AGUJAS P/INOCULACION DE PLATINO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	45,19
73.04.00.00	GRANALLA	KG.	5000	BRASIL	0,46
73.10.03.12	BARRAS DE HIERRO LAMINADAS EN CALIENTE DE MENOS DE 38 MM. DE DIAMETRO	KG.	10751	BRASIL	0,30
73.10.03.19	BARRAS DE HIERRO LAMINADAS EN CALIENTE DE MAS DE 38 MM. DE DIAMETRO	KG.	7366	BRASIL	0,30
73.10.03.90	BARRAS DE HIERRO LAMINADAS EN CALIENTE DE MAS DE 38 MMS. DE DIAMETRO	KG.	5146	BRASIL	0,41
73.10.89.12	BARRAS DE ACERO	KG.	1526	R.DE SUDAFRIC	0,46
73.10.89.19	BARRAS DE ACERO	KG.	3230	R.DE SUDAFRIC	0,47
73.11.02.10	PERFILES UPN DE 80 MM.	KG.	69601	ARGENTINA	0,29
73.12.01.90	FLEJE DE HIERRO	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	1,93
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADOS	KG.	10000	BRASIL	0,30
73.13.02.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS	KG.	50000	BRASIL	0,30
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS	KG.	16000	BRASIL	0,30

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	128654	ARGENTINA	0,40
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA ESP.0,27 MED.733 X 559 TEMPLE COATING 0.25	KG.	50190	BRASIL	0,61
73.13.89.10	CHAPA PREPINTADA	KG.	6000	BRASIL	0,73
73.14.01.19	AT ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DIAM.3,5 MM.	KG.	26250	ARGENTINA	0,51
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO	KG.	1052	R.DE SUDAFRIC	0,48
73.15.10.90	BARRAS DE ACEROS ALEADOS	KG.	39967	BRASIL	0,49
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO ALEADO SAE 8620 FORJADAS	KG.	10545	ARGENTINA	0,52
	BARRAS DE ACERO ALEADO 12L14 TREFILADAS	KG.	76437		0,48
	OTRAS BARRAS DE ACERO ALEADO LAMINADAS	KG.	24786		0,44
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	7985	BRASIL	1,98
73.15.20.91	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	10079	FRANCIA	2,09
73.15.20.91	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	531,91
73.15.45.21	ALAMBRES DE ACERO ALEADO	KG.	450	BRASIL	10,31
73.15.45.29	BARRAS DE ACERO ALEADO 12L14 TREFILADAS DE MENOS DE 13 MMS.	KG.	11664	ARGENTINA	0,47
73.18.02.01	PARTES DE LAVADORAS, SUPERTINA NO.048	UNID	1	BRASIL	161,63
	PARTES DE LAVADORAS, SUPERTINA NO.036	UNID	1		115,25
73.18.02.01	TUBO SOPLADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	14,30
73.18.02.99	CAÑO INYECCION (U$S 1260/TON SON KG.9)	UNID	60	BRASIL	3,63
73.18.89.01	CAÑOS DE ACERO GALVANIZAO	MTL	400	ARGENTINA	8,47
73.20.01.19	ACCESORIOS GALVANIZADOS (UNIONES AS.2")	UNID	192	BRASIL	2,22
	ACCESORIOS GALVANIZADOS (CURVAS HEMBRAS 2")	UNID	156		1,96
	OTROS ACCESORIOS GALVANIZADOS	UNID	42715		0,35
73.20.01.90	ACOPLE DE ACERO P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	18,00
73.20.01.90	TAPONES PARA TUBERIAS	UNID	310	ARGENTINA	11,45
73.20.89.00	DESLIZADOR DE MANGUERA HIDRAULICA	UNID	14	BRASIL	1,86
73.21.89.00	PLATAFORMA ELEVADORA DE ACCION CONTRAPESADA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.306,70
73.23.02.00	ENVASES DE HOJALATA	UNID	736	ARGENTINA	0,03
73.24.89.99	TUBO PARA GAS	UNID	1	FRANCIA	250,00
73.24.89.99	CAJA DE CARTUCHOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,00
73.25.89.00	CABLE DE ACERO DE 19MM.	KG.	21480	BRASIL	0,53
73.29.01.01	CADENAS PARA BICICLETAS	UNID	30000	CHINA	0,65
73.31.89.20	AGUJAS P/GILLS (1000 UNID. P/CAJA)	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	7,22
73.31.89.20	AGUJAS P/CARDAS (1000 UNID. P/CAJA)	CAJA	15	R.F.ALEMANIA	19,70
73.31.89.49	GRAPAS	UNID	400	TAIWAN	0,26
73.31.89.49	GRAPAS P/MAQ.ENGRAMPADORAS EN CAJAS DE 10000 UNID.	CAJA	12	ESTADOS UNIDO	37,83
73.32.02.11	TORNILLOS ALLEN	UNID	216	SUIZA	1,13
73.32.02.11	TORNILLOS P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	80	JAPON	0,75
73.32.02.11	TORNILLOS ALLEN	UNID	280	ESTADOS UNIDO	0,51
73.32.02.99	TORNILLOS PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	180	SUIZA	0,02
73.32.02.99	BULON ROSCADO P/AUTOMOVILES 1/2	UNID	3	JAPON	1,89
	BULON ROSCADO P/AUTOMOVILES 3/8	UNID	3		0,69
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	10		0,55
73.32.02.99	TORNILLOS	KG.	185	ITALIA	1,21
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	6	PAISES BAJOS	0,22
73.32.02.99	TORNILLOS P/MAQ.DE OBRA VIAL	UNID	7325	BRASIL	0,38
73.32.02.99	CONTRAPUERTA SUPERIOR DE VARILLA P/MAQ. ROMPEDORA DE HUESOS	UNID	1	PAISES BAJOS	668,53
	CONTRATUERCA INFERIOR DE VARILLA P/MAQ. ROMPEDORA DE HUESOS	UNID	1		502,30
	OTRAS TUERCAS P/MAQ.ROMPEDORA DE HUESOS	UNID	9		18,40
73.32.02.99	TORNILLOS P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	120	JAPON	11,13
73.32.02.99	PERNO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,94
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	18	FRANCIA	0,35
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	27	BRASIL	0,01

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.99	PERNOS P/MARTILLO NOQUEADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	18,81
73.32.02.99	PERNOS DE GUIA	UNID	80	ESTADOS UNIDO	3,80
73.32.02.99	CICLER (6000193)	UNID	20	ITALIA	2,87
	CICLER (6000206)	UNID	20		2,87
	VARIOS REPUESTOS PARA MOTOSIERRA	UNID	460		0,43
73.32.02.99	TORNILLOS PARA TELARES	UNID	120	SUIZA	0,64
73.32.02.99	TORNILLOS ESPECIALES P/MAQ.TEXTIL EN CAJAS DE 100 UNID. MED.13MM.	CAJA	5	R.F.ALEMANIA	73,96
	TORNILLOS ESPECIALES P/MAQ.TEXTIL EN CAJAS DE 100 UNID. MED.7 MM.	CAJA	15		9,86
	TORNILLOS ESPECIALES P/MAQ.TEXTIL EN CAJAS DE 100 UNID. MED.5MM.	CAJA	3		5,16
73.32.02.99	TORNILLOS DE BIELA	UNID	10	REINO UNIDO	1,36
	TORNILLOS Y TUERCAS DE RUEDA	UNID	60		0,51
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,26
73.32.04.01	SEGURO PERNO DE PISTON	UNID	88	R.F.ALEMANIA	0,23
73.32.04.01	SEGURO CAJA DE CAMBIOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,51
73.32.04.01	CHAVETAS PARA EQUIPO DE ENSIMAJE TEXTI.	UNID	6	FRANCIA	2,88
73.32.04.01	PINOS PARA OMNIBUS	UNID	60	REINO UNIDO	0,57
73.32.04.01	CHAVETAS ESP.P/MARTILLO NOQUEADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	13,90
73.32.04.01	CHAVETA CIGUEÑAL	UNID	100	ITALIA	0,17
	SEGURO	UNID	100		0,05
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	2000	INDIA	3,44
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,40
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES P/MARTILLO NOQUEAD.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	7,18
73.32.05.07	ANILLO DE PIÑON 3/8	UNID	100	ITALIA	4,19
	ANILLO DE PIÑON 404	UNID	100		4,19
73.32.05.07	ARANDELAS PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	4	REINO UNIDO	5,40
73.35.04.00	RESORTE P/AUTOMOVILES 3"	UNID	40	JAPON	1,15
	RESORTE P/AUTOMOVILES 2"	UNID	40		0,78
73.35.04.00	RESORTES HELICOIDALES P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	2,28
73.35.04.00	RESORTE HELICOIDAL P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	21	ESTADOS UNIDO	1,71
73.35.04.00	ARANDELAS PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	15	REINO UNIDO	1,68
73.35.05.00	RESORTES	UNID	26	PAISES BAJOS	21,65
73.35.05.00	RESORTES PARA POLEAS	KG.	2	BRASIL	139,11
73.35.05.00	RESORTES DE VALVULAS P/EQUIPO DE ENSIMAJE TEXTIL	UNID	24	FRANCIA	10,76
73.35.05.00	RESORTE HELICOIDAL	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,45
73.35.06.00	RESORTES	UNID	72	FRANCIA	0,34
73.35.06.00	RESORTES	UNID	75	BRASIL	0,07
73.35.06.00	RESORTES	UNID	18	BRASIL	0,10
73.35.06.00	RESORTES	UNID	900	BRASIL	0,07
73.35.89.01	RESORTES	UNID	18	BRASIL	0,11
73.35.89.99	RESORTES	UNID	125	ESTADOS UNIDO	0,04
73.36.01.00	ESTUFAS	UNID	40	ARGENTINA	57,79
73.36.89.10	COCINAS	UNID	20	ARGENTINA	143,10
73.36.89.10	COCINAS DE 2 HORNALLAS	UNID	420	BRASIL	24,78
73.36.89.10	COCINAS	UNID	32	ARGENTINA	87,13
73.37.01.00	CALDERAS	UNID	10	ARGENTINA	124,16
73.37.01.00	CALDERAS	UNID	14	ITALIA	304,54
73.38.01.19	ESPATULAS <NO. 2900-8>	UNID	240	BRASIL	0,59
	ESPATULAS <NO 2905-5>	UNID	120		0,59
73.38.01.19	CALDERAS PARA COCINA	UNID	330	ESTADOS UNIDO	4,57
73.38.01.20	FUENTE	UNID	1200	HONG KONG	0,64
73.38.01.90	GANCHERA	UNID	3650	HONG KONG	0,20
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	2	PAISES BAJOS	39,82
73.40.89.45	FILTRO ACEITE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,70
73.40.89.89	CORTADOR	KG.	1	ESTADOS UNIDO	52,98

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.40.89.99	JARRA PARA ANAEROBIOSIS	UNID	1	FRANCIA	185,76
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 DE DIAMETRO	KG.	10000	CHILE	2,79
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 DE DIAMETRO	KG.	10000	CHILE	2,79
74.03.01.90	COBRE EN BARRAS	KG.	60000	CHILE	2,78
74.15.03.10	ARANDELA	UNID	1	PAISES BAJOS	0,64
74.15.03.10	ARANDELAS	UNID	2	PAISES BAJOS	0,71
74.19.89.89	MANGO P/INOCULACION DE CULTIVOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	12,45
74.19.89.99	TOBERA DE BRONCE	KG.	2	R.F.ALEMANIA	299,65
75.06.89.01	ELECTRODOS P/FABRICACION DE LAMPARAS INCANDESCENTES, EN CAJAS DE 200000 UNID.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	756,69
76.06.01.00	CAÑO DE ALUMINIO DE 1 MM.	KG.	1500	ARGENTINA	2,16
76.07.01.00	CODOS PARA TUBERIAS	UNID	90	ARGENTINA	16,93
76.10.89.01	BIDONES PARA COSMETICOS	UNID	30000	FRANCIA	0,33
76.10.89.99	BIOSTATO P/CONSERVACION DE SEMEN BOVINO CONGELADO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	505,88
76.15.02.19	OLLAS Y UTENSILLOS DE COCINA	KG.	161	BRASIL	3,34
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	756	BRASIL	0,28
76.16.89.93	APRETACABLES ALUM. NO.22	UNID	50	SUECIA	2,41
	APRETACABLES ALUM. NO.20	UNID	100		1,73
	OTROS APRETACABLES DE ALUMINIO	UNID	1400		0,43
76.16.89.99	GRAMPAS DE ALUMINIO (EN CAJAS DE 30000JN	CAJA	34	BRASIL	60,30
80.01.02.99	ESTAÑO EN LINGOTES	KG.	3000	BRASIL	7,40
81.02.02.00	MOLIBDENO	KG.	1	PAISES BAJOS	140,58
82.01.02.01	TIJERAS DE ESQUILAR	UNID	600	REINO UNIDO	8,12
82.01.02.14	HACHITAS DE MANO	KG.	75	CHINA	1,67
82.02.01.11	SIERRAS ARMAZON AJUSTABLE 10-12"	DOC	30	CHINA	18,67
	SIERRAS ARMAZON NO AJUSTABLE 12"	DOC	15		10,05
82.02.01.11	ARCOS DE SIERRA	UNID	60	ESTADOS UNIDO	3,59
82.02.01.21	SERRUCHOS	UNID	580	ESTADOS UNIDO	3,35
82.02.01.23	SERRUCHO ZAPALLO	UNID	720	CHINA	0,50
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRAS CIRCULARES	UNID	594	CHECOSLOVAQUI	2,33
82.02.03.91	HOJAS DE SIERRA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	1,16
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA CORTADORA DE HIELO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	58,73
82.03.01.99	ALICATES NO.3-3 DE 7"	UNID	120	CHINA	1,47
	ALICATES NO.3-2 DE 7"	UNID	120		1,40
	OTROS ALICATES	UNID	300		0,84
82.03.01.99	ALICATES	UNID	386	ESTADOS UNIDO	6,96
82.03.01.99	TIJERAS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	5,60
82.03.01.99	ALICATES	UNID	296	ESTADOS UNIDO	3,17
82.03.01.99	PINZAS UNIVERSAL 8"	UNID	1200	INDIA	0,89
	PINZAS UNIVERSAL 7"	UNID	1200		0,86
	PINZAS UNIVERSAL, PINZAS DE PUNTA Y ALICATES DE CORTE LATERAL	UNID	2220		0,81
82.03.01.99	PINZAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	20,36
82.03.01.99	PINZAS PARA GANADO	UNID	145	AUSTRALIA	5,52
82.03.01.99	PINZAS	UNID	750	CHINA	1,26
82.03.89.07	JUEGOS DE LLAVES	UNID	754	ESTADOS UNIDO	2,31
82.03.89.99	LIMAS	UNID	3324	ESTADOS UNIDO	2,70
82.03.89.99	JUEGOS DE REBORDEADOR P/TUBOS CON SU CORTATUBOS EN DIFERENTES MEDIDAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	8,45
82.04.01.19	MAZAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,35
	MARTILLOS	UNID	10		4,46
	OTROS MARTILLOS	UNID	25		3,17
82.04.01.19	MARTILLOS 45 MMS.	DOC	8	CHINA	15,87
	MARTILLOS 40 MMS.	DOC	4		14,21
	OTROS MARTILLOS	DOC	25		13,46
82.04.01.19	MARTILLOS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	2,62
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	1439	ESTADOS UNIDO	1,83
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	8,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.04.01.90	REMACHADORAS SM2	UNID	25	CHINA	3,73
	ESPATULAS 4"	UNID	240		0,54
	OTRAS ESPATULAS	UNID	3120		0,33
82.04.01.90	DESARROLLADOR DE FLEJES	UNID	5	CANADA	277,89
82.04.01.90	CEPILLOS	UNID	286	ESTADOS UNIDO	7,70
82.04.01.90	CINTAS DESTAPA CAÑOS DE 5 MTS.	UNID	50	ARGENTINA	3,22
	PROLONGADORES DE CINTA DESTAPA CAÑOS 5MT	UNID	50		1,61
	CINTAS DESTAPADORAS VARIAS	UNID	1300		1,03
82.04.02.04	INFUSOR DE TE	UNID	1140	HONG KONG	0,39
82.04.02.09	CORTA HUEVO	UNID	2900	HONG KONG	0,26
82.04.02.99	DESTAPADORES	UNID	2400	COREA DEL SUR	0,38
82.04.02.99	JUEGO DECORADOR TORTA	UNID	1526	HONG KONG	0,26
82.04.89.00	MORSAS	UNID	6	FRANCIA	20,27
82.04.89.00	TORNILLOS DE BANCO 60 MMS.	UNID	100	INDIA	2,62
	TORNILLOS DE BANCO 50 MMS.	UNID	100		2,52
82.04.89.00	MORZAS	UNID	6	CHINA	95,41
82.04.89.00	AFILADORAS	UNID	150	CHINA	3,80
82.05.01.19	MECHAS DE TALADROS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	110,00
82.05.01.21	BROCAS CILINDRICAS	UNID	1200	CHECOSLOVAQUI	0,12
82.05.01.22	BROCAS CILINDRICAS	UNID	6220	CHECOSLOVAQUI	0,22
82.05.01.29	BROCAS CILINDRICAS	UNID	10310	CHECOSLOVAQUI	0,37
82.05.89.00	PINO	UNID	1	PAISES BAJOS	0,56
82.05.89.00	MECHAS	UNID	208	CHECOSLOVAQUI	0,31
82.05.89.00	PORTA HERRAMIENTAS	UNID	2	CHINA	100,49
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.CIRCULAR TEJIDO DE PUNTO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	441,97
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	200	JAPON	57,15
82.06.90.90	HOJAS DE CEPILLO	UNID	120	ESTADOS UNIDO	2,67
82.08.89.99	SACACORCHOS AUTOMATICOS	UNID	600	ESPAÑA	1,85
82.09.01.91	CUCHILLOS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	1,56
82.09.01.94	CUCHILLOS DE MONTE NO. 2560-8	UNID	60	BRASIL	2,74
	CUCHILLOS DE MONTE NO. 2556-8	UNID	60		2,54
	OTROS CUCHILLOS DE MONTE	UNID	840		1,18
82.09.01.94	CUCHILLOS DE COCINA	UNID	960	BRASIL	0,35
82.09.02.90	NAVAJAS PLEGABLES NO. 2025-5	UNID	72	BRASIL	2,67
	NAVAJAS PLEGABLES NO. 2025-4	UNID	180		2,33
	NAVAJAS PLEGABLES NO. 2025-3	UNID	180		1,98
82.11.02.20	MAQUINAS DE AFEITAR DE DOS HOJAS DE FILOS PARALELOS	UNID	19500	ARGENTINA	0,30
82.11.02.20	MAQUINAS DE AFEITAR DE DOS HOJAS DE FILOS PARALELOS	UNID	400464	ARGENTINA	0,06
82.11.03.91	HOJAS P/MAQ.DE AFEITAR EN CAJAS DE 6060U	CAJA	10	ARGENTINA	550,04
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR EN CAJITAS DE 3 UNID.	CAJA	30000	BRASIL	0,06
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR EN CAJITAS DE 3 UNID.	CAJA	30000	BRASIL	0,06
82.11.90.30	CARTUCHOS P/MAQ.DE AFEITAR EN CAJAS DE 14472 UNID.	CAJA	10	BRASIL	686,93
82.11.90.30	REPUESTOS P/MAQ.DE AFEITAR DE FILOS PARALELOS EN CAJAS DE 4540 UNID.	CAJA	48	ARGENTINA	224,20
82.13.89.41	ALICATES PARA MANICURA	UNID	19200	COREA DEL SUR	0,24
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE <TENEDORES Y CUCHARAS>	UNID	7200	BRASIL	0,17
82.14.89.90	OTROS CUBIERTOS	UNID	20300	HONG KONG	0,32
83.01.01.01	CILINDRO CONTACTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	20,83
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	23	BELGICA	6,52
83.01.89.01	TRANCA DE DIRECCION 32076	UNID	5	BRASIL	11,34
	TRANCA DE DIRECCION 32007	UNID	10		10,69
83.01.89.01	TRABA DIRECCION	UNID	15	R.F.ALEMANIA	23,81
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA PARA AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	3,20
83.02.03.06	PLACA EMBLEMA PARA AUTOMOVILES	UNID	11	JAPON	4,74
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	119	R.F.ALEMANIA	11,33

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
83.02.89.07	BISAGRAS DE EMBUTIR C/PLACAS DE FIJACION	UNID	10000	BRASIL	0,35
83.05.89.20	CLIPS EN CAJAS DE 50 UNIDADES	CAJA	35000	CHINA	0,08
83.05.89.20	CLIPS EN CAJAS DE 50 UNIDADES	CAJA	34000	CHINA	0,08
83.05.89.41	GRAPAS STANDARD ACE 600	UNID	10000	VENEZUELA	0,36
83.06.02.00	PORTARETRATOS	DOC	88	HONG KONG	11,73
83.07.01.90	LUMINARIAS INCANDESCENTES	UNID	40	ARGENTINA	150,26
83.08.89.00	TUBO FLEXIBLE	UNID	100	ITALIA	11,90
83.09.89.10	OJALILLOS CAJAS DE 5000 U.	CAJA	880	CHECOSLOVAQUI	3,25
83.09.89.29	REMACHES CAJAS DE 5000 U	CAJA	680	CHECOSLOVAQUI	10,95
83.09.89.41	BROCHES PARA VEHICULOS	UNID	3640	R.F.ALEMANIA	0,08
83.13.03.01	PRECINTOS DE AUTOCIERRE CAJAS X 1000 U.	CAJA	50	ESTADOS UNIDO	38,41
83.15.01.99	ELECTRODOS P/SOLDADURA ELECTRICA DIAMETRO 2 MMS.Y LARGO 300 MMS.	KG.	512	SUECIA	7,71
83.15.01.99	ELECTRODOS ESPECIALES PARA SOLDADURA	KG.	130	ARGENTINA	14,11
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	5	ESTADOS UNIDO	184,22
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MOTORES DIESEL	KG.	464	REINO UNIDO	9,48
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.Y VEHICULOS	KG.	2556	BELGICA	13,39
84.00.00.00	REPUESTOS P/MAQ.DE OBRA VIAL	KG.	7	ESTADOS UNIDO	62,68
84.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/EQUIPO DE ENSIMAJE TEXTIL	KG.	27	FRANCIA	78,11
84.00.00.00	REPUESTOS P/MAQUINARIA DE OBRA VIAL	KG.	3	ESTADOS UNIDO	100,74
84.00.00.00	REP.VS.P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	6	ESTADOS UNIDO	190,58
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	68	ESTADOS UNIDO	73,26
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	5	JAPON	204,64
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	15	JAPON	101,70
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	784	BRASIL	15,82
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	69	REINO UNIDO	69,96
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	278	REINO UNIDO	15,92
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	5	REINO UNIDO	126,83
84.01.01.14	CASCOS DE CALDERAS C/TUBOS Y CJAS.D HUMO	UNID	2	ARGENTINA	1.805,96
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP.	UNID	10	REINO UNIDO	405,28
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE 147HP	UNID	2	REINO UNIDO	484,59
84.06.89.01	MOTORES ESTACIONARIOS	UNID	18	JAPON	227,52
84.06.90.41	CILINDRO P/251 CILINDRO P/481	UNID UNID	3 3	ITALIA	27,68 31,54
84.06.90.42	CAMISAS DE CILINDROS	UNID	50	ARGENTINA	6,63
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	318	ITALIA	29,73
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO P/AUTO	UNID	4	FRANCIA	170,44
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	8	JAPON	91,81
84.06.90.44	CAMISA DE CILINDRO	UNID	90	ITALIA	32,42
84.06.90.48	PISTONES P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	52,75
84.06.90.48	PISTONES	UNID	44	R.F.ALEMANIA	16,15
84.06.90.48	PISTON	UNID	20	ITALIA	10,38
84.06.90.48	PISTONES P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	1	REINO UNIDO	342,75
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	44	R.F.ALEMANIA	4,18
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON PARA AUTOS	UNID	4	FRANCIA	21,48
84.06.90.57	FLOTADOR CARBURADOR	UNID	3	R.F.ALEMANIA	12,97
84.06.90.57 84.06.90.61	AVANCE AUTOMATICO PARA AUTOMOVILES BOMBA TAPON	UNID UNID	50 38	BRASIL ITALIA	3,43 1,11
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	457	ARGENTINA	6,56
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	44	R.F.ALEMANIA	25,37
84.06.90.90	BOTADORES	UNID	24	R.F.ALEMANIA	7,10
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDROS USADAS	UNID	13	R.F.ALEMANIA	27,45

N A D I .	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.90	VOLANTE	UNID	1	ITALIA	15,07
	PUNZON	UNID	100		1,94
	OTROS (HORQUILLA, MEDALLA , ACELERADOR)	UNID	112		0,54
84.08.89.99	CILINDRO <3352 A>	UNID	3	BRASIL	16,82
	CILINDRO <150X203,2MM>	UNID	3		14,73
	CILINDROS VARIOS	UNID	38		11,72
84.08.90.90	KITS DE REPUESTOS P/CILINDRO (C242-022-N	UNID	10	BRASIL	15,78
	KITS DE REPUESTOS P/CILINDRO (C242-021-N	UNID	10		14,04
	KITS DE REPUESTOS P/CILINDRO (VARIOS)	UNID	15		3,46
84.10.01.11	BOMBA MANUAL PARA ACEITE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	250,76
84.10.01.19	BOMBA P/LAVADORA DE ALTA PRESION	UNID	1	BRASIL	585,87
84.10.01.19	BOMBA DE ACEITE	UNID	50	ITALIA	8,37
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA PARA AUTOMOVILES	UNID	80	BRASIL	5,78
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	154,16
84.10.01.29	BOMBAS TCK 1,5 M	UNID	10	ITALIA	111,12
	BOMBAS TCK 1 M	UNID	30		77,79
	BOMBAS TP 10 0,45	UNID	150		38,30
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	110	FRANCIA	46,89
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS MOTOR 25 HP	UNID	1	BRASIL	1.604,15
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA 70 M3/HORA	UNID	1	ARGENTINA	5.020,90
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTO	UNID	200	ITALIA	14,97
84.10.01.30	BOMBAS HIDRAULICAS CON RECAMBIO P/AUTO-ELEVADOR	UNID	2	JAPON	660,63
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	125,36
84.10.01.90	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNID	1	ITALIA	133,22
84.10.89.99	BOMBAS HIDRAULICAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	277,70
84.10.89.99	PARTES DE LAVADORAS (BOMBAS DE COMBUSTI-BLE)	UNID	5	BRASIL	113,92
84.10.90.19	PERILLA	UNID	6	ITALIA	13,61
	DIAFRAGMA	UNID	15		8,96
	OTRAS PIEZAS PARA BOMBAS	UNID	180		1,41
84.10.90.19	JUEGO REPARACIONES BOMBA FRENO	UNID	140	REINO UNIDO	7,95
84.10.90.29	REPUESTOS PARA BOMBAS SUMERGIBLES	KG.	4	ITALIA	73,15
84.10.90.90	RECAMBIO P/BOMBA HIDRAULICA DE AUTOELEV.	UNID	3	JAPON	42,92
84.10.90.90	SOLENOIDE BOMBA INYECCION	UNID	8	FRANCIA	17,31
84.10.90.90	PLACA CENTRAL PARA BOMBA MEDIDORA	UNID	208	ESTADOS UNIDO	14,31
84.10.90.90	PISTONCILLO DE BOMBA	UNID	10	ITALIA	7,83
84.11.01.19	COMPRESOR REFRIGERANTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	50.610,00
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	REINO UNIDO	5.057,62
84.11.01.29	TURBOCARGADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	428,00
84.11.01.39	BOMBAS DE ASPIRACION MANUAL	UNID	10	ESPAÑA	7,33
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	1	BRASIL	2.202,00
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	35,73
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	143,84
84.11.90.19	REPUESTOS PARA COMPRESOR	UNID	44	DINAMARCA	304,91
84.11.90.99	JUEGOS DE AROS PARA COMPRESOR	UNID	2	BRASIL	46,97
	BIELA DE COMPRESOR	UNID	4		34,88
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE MOD. CA. 3024Q	UNID	20	BRASIL	279,83
	ACONDICIONADORES DE AIRE MOD. CA. 2524Q	UNID	25		237,19
84.13.01.01	QUEMADORES DOMESTICOS	UNID	16	ITALIA	307,41
84.13.01.99	QUEMADORES DE COMBUSTIBLE LIQUIDO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	190,01
84.13.90.99	ELECTRODO DE ENCENDIDO	UNID	1	ITALIA	7,30
84.15.01.11	CAMARA FRIGORIFICA	UNID	1	ARGENTINA	3.330,00
84.15.01.19	REFRIGERADORES COMERCIALES	UNID	8	ARGENTINA	673,38
84.15.01.94	MAQUINAS DE HACER HIELO 150KGX DIA	UNID	14	BRASIL	571,54
84.15.01.99	BATIDORAS PARA CREMAS HELADAS	UNID	2	ARGENTINA	6.225,00
84.15.01.99	MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO EN ESCAMAS INDUSTRIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	27.546,00
84.15.03.19	REFRIGERADORES DOMESTICOS (PR U$S 3,60/KG SON 900 KGS.)	UNID	30	HUNGRIA	195,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.17.01.99	EQUIPO ENFRIADOR MOSTO DE VINO	UNID	1	ARGENTINA	30.046,93
84.17.01.99	ESTERILIZADOR P/UTILES USADOS EN FRIGORIFICOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	74,34
84.17.01.99	MAQUINA BLOQUEADORA PARA TALLER OPTICO RECONSTRUIDA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.021,53
84.17.02.01	CALEFONES A GAS	UNID	20	ARGENTINA	82,58
84.17.90.99	BOQUILLAS	UNID	36	FRANCIA	2,38
84.18.01.05	CENTRIFUGA DE LABORATORIO	UNID	1	FRANCIA	1.307,93
84.18.01.05	CENTRIFUGAS	UNID	5	ARGENTINA	40,86
84.18.02.09	FILTROS PARA MEDIDOR DE AGUA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,69
84.18.02.99	FILTRO DE CARTUCHO ROTATIVO	UNID	1	BRASIL	15.315,00
84.18.02.99	FILTRO CARBURADOR	UNID	30	ITALIA	0,34
84.18.03.01	FILTRO PARA BOMBA DE VACIO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	17,11
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE P/MAQ.DE COMPUTACION	UNID	7	ESTADOS UNIDO	97,53
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	5	REINO UNIDO	125,63
84.18.03.99	FILTROS DE 1" FILTROS DE 1/2" FILTROS VARIOS	UNID UNID UNID	2 5 51	REINO UNIDO	52,80 45,91 22,11
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO DE AIRE P/MAQ.OB.VIAL	UNID	150	BRASIL	10,03
84.18.90.04	FILTROS PARA AUTOMOTORES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	6,20
84.18.90.99	FILTROS	UNID	6	ITALIA	5,19
84.18.90.99	REGULADOR DE FILTRO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	30,50
84.18.90.99	PLATILLOS PARA DESNATADORAS	UNID	30	SUECIA	6,85
84.18.90.99	CARCAZA DE FILTRO P/BOMBA DE VACIO MALLA FINA CARCAZA DE FILTRO P/BOMBA DE VACIO DE MALLA GRUESA FILTRO COMPLETO P/BOMBA DE VACIO	UNID UNID UNID	1 1 1	R.F.ALEMANIA	63,62 56,63 53,14
84.18.90.99	SOPORTE FILTRO ACEITE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	18,83
84.18.90.99	TAPA FILTRO <COD. 3300031> TAPA FILTRO <COD. 4000031> TAPA FILTRO <COD. 6100031>	UNID UNID UNID	12 6 30	ITALIA	1,76 1,26 1,25
84.19.01.99	MAQUINA ENVASADORA SEMIAUTOMATICA (MERCADERIA USADA) (PR 0,00)	UNID	1	ARGENTINA	1.036,87
84.19.03.00	MAQUINA FLEJADORA	UNID	1	TAIWAN	1.995,00
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS P/USO DOMESTICO	UNID	150	BRASIL	160,00
84.19.05.00	LAVAVAJILLA	UNID	1	ESPAÑA	1.315,99
84.19.05.00	LAVAVAJILLA	UNID	1	ESPAÑA	1.315,99
84.21.01.99	EQUIPO DE PINTADO	UNID	1	ITALIA	5.915,08
84.21.01.99	PARTES DE LAVADORAS (PISTOLAS)	UNID	2	BRASIL	46,50
84.21.90.01	PUNTERO LAVA PARABRISAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,77
84.22.01.01	APAREJO ELECTRICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.900,00
84.22.90.11	EQUIPOS DE TRACCION	UNID	4	ARGENTINA	1.257,99
84.23.01.30	PALA EXCAVADORA	UNID	1	ITALIA	124.746,00
84.23.01.30	PALA CARGADORA FRONTAL CON PALA TRASERA RETROEXCAVADORA USADA	UNID	1	BRASIL	6.800,00
84.23.01.40	CARGADORES FRONTALES	UNID	2	BRASIL	53.941,50
84.23.01.59	POCERAS	UNID	2	BRASIL	488,00
84.23.01.60	HOJA NIVELADORA	UNID	6	BRASIL	214,32
84.23.01.60	HOJA NIVELADORA	UNID	6	BRASIL	213,82
84.23.01.60	TRAILLA HOJAS NIVELADORAS	UNID UNID	1 2	BRASIL	180,00 183,00
84.23.90.99	PENOS Y BUJES P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES (R 316-87)	UNID	18	ITALIA	883,35
84.23.90.99	ESLABON DE CIERRE	KG.	160	ITALIA	1,76
84.23.90.99	PUA DE ESCARIFICADOR P/MAQUINARIA DE OBRA VIAL	UNID	127	BRASIL	25,35
84.23.90.99	TALONES PARA MAQUINARIA DE OBRA VIAL	UNID	190	BRASIL	10,72
84.23.90.99	CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORA	UNID	30	BRASIL	24,70

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.24.01.03	ARADOS DE DISCOS	UNID	1	BRASIL	694,00
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	16	BRASIL	1.791,67
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	16	BRASIL	1.988,93
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCO	UNID	11	BRASIL	1.708,91
84.24.04.03	RASTRAS AGRICOLAS	UNID	10	BRASIL	2.618,50
84.24.89.00	GUADAÑADORAS	UNID	6	BRASIL	989,00
84.24.89.00	SEMBRADORAS AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	2.300,00
84.24.90.99	YUGO DEL RESORTE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	8,10
	TUBOS DE DESCARGA	UNID	30		1,87
84.25.03.05	GUADAÑADORAS	UNID	6	BRASIL	982,38
84.25.03.05	GUADAÑADORAS	UNID	10	BRASIL	1.004,73
84.25.05.00	SELECCIONADORA DE GRANO Y SEMILLAS	UNID	1	BRASIL	4.446,00
84.25.90.99	MAZA BRAZO CUCHILLA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	73,40
	COLLARIN	UNID	4		8,65
84.26.01.00	ORDEÑADORAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3.384,79
84.26.90.00	PLASTICO GARRA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	25,02
	DOSIFICADOR AIRE	UNID	2		28,50
	PARTES	UNID	25		6,34
84.29.90.00	RODILLOS DESCASCARADORES	UNID	100	BRASIL	69,00
84.30.01.01	BATIDORAS	UNID	1	ESPAÑA	1.404,36
84.30.03.99	MAQUINA DOSIFICADORA DE DULCE DE LECHE	UNID	1	ARGENTINA	5.370,00
	MAQUINA BAÑADORA DE CHOCOLATE	UNID	1		4.790,00
	TUNEL DE ENFRIAMIENTO	UNID	1		4.040,00
84.30.05.03	MAQUINAS DE CORTAR FIAMBRE	UNID	10	ARGENTINA	240,15
84.30.90.90	CAMISA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.860,58
84.30.90.90	VARILLA DE TRACCION P/MAQ.ROMPEDORA DE HUESOS	UNID	1	PAISES BAJOS	4.723,56
84.33.01.99	MAQUINA CORTADORA	UNID	1	ARGENTINA	20.301,00
84.35.01.10	MAQUINAS DE IMPRIMIR	UNID	1	ARGENTINA	20.301,00
84.36.02.00	BAMCO FUSI "MARZOLI"	UNID	1	ITALIA	10.525,61
84.36.04.99	ROCCATRICE AUTOMATICA	UNID	1	ITALIA	30.548,38
84.36.04.99	MAQUINA ENCANILLADORA DE 8 HUSOS P/TELAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.454,84
84.37.01.92	MAQUINAS P/TEJER DE UNA FRONTURA C/OTRA ACCESORIA	UNID	10	JAPON	432,95
84.37.01.99	MAQUINAS PARA TEJER DE UNA FRONTURA	UNID	10	JAPON	270,04
84.37.03.00	TELARES 206CM.DE ANCHO SIST.DE INSERCION DE TRAMA CON RAPIER RIGIDO C/ACCES.	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3.755,00
84.37.03.00	MAQUINA DE TEJER MEDIAS	UNID	1	ITALIA	13.529,77
84.38.90.12	AGUJAS P/MAQ.CIRC.TEJ.PUNTO CJAS.X 1000	CAJA	80	ESTADOS UNIDO	187,50
84.38.90.19	GUARNICION P/MAQ.CIRCULAR TEJ.DE PUNTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.075,00
	PASO DE HILO P/MAQ.CIRCULAR TEJ.DE PUNTO	UNID	4		129,50
	PLATINAS P/MAQ.CIRCULAR TEJ.DE PUNTO	UNID	15000		0,07
84.38.90.19	PLATINAS	UNID	19	R.F.ALEMANIA	0,11
84.38.90.19	ROTORES COMPLETOS	UNID	160	ITALIA	46,71
84.38.90.19	TIRA ESPADA	UNID	150	R.F.ALEMANIA	5,72
	BRAGAS	UNID	100		23,14
	LOTE REPUESTOS P/TELARES	UNID	200		1,99
84.38.90.19	PEINES P/TELARES	UNID	9	BRASIL	114,89
84.38.90.31	GUARNICIONES DE CARDA	KG.	140	BRASIL	7,51
84.38.90.31	GUARNICIONES PARA CARDAS	KG.	120	BELGICA	14,17
84.38.90.32	GUARNICIONES P/CARDAS TIPO FLEXIBLES 282 MMS.	UNID	2	REINO UNIDO	2.055,70
	GUARNICIONES P/CARDAS TIPO FLEXIBLES,145 MMS.	UNID	2		948,04
	GUARNICIONES P/CARDAS TIPO FLEXIBLES,38 MMS.	UNID	414		11,56
84.38.90.32	GUARNCIONES P/CARDAS TIPO FLEXIBLE 282MM	UNID	4	REINO UNIDO	1.689,29
	GUARNCIONES P/CARDAS TIPO FLEXIBLE 175MM	UNID	6		1.022,71
	GUARNCIONES P/CARDAS TIPO FLEXIBLE	UNID	12		970,25
84.38.90.39	CURSORES P/HILADORA EN CAJAS DE 10000 CURSORES C/CAJA	CAJA	14	ESTADOS UNIDO	111,62
84.38.90.39	SEGMENTOS P/PEINADORAS DE LANA	UNID	25	JAPON	230,49

N A D I .	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.38.90.39	PURGADORES ELECTRONICOS	UNID	2	SUIZA	428,83
84.38.90.39	BOTES DE GUIA HILOS P/MAQUINA TEXTIL	UNID	25	R.F.ALEMANIA	45,57
84.38.90.39	REP.P/MAQ.INDUSTRIALES (BANDAS C/AGUJAS P/PEINES FIJOS)	UNID	60	R.F.ALEMANIA	21,62
	REP.P/MAQ.INDUSTRIALES (PEINE CIRCULAR)	UNID	140		16,96
84.38.90.39	BANDAS CON AGUJAS DE PEINES	KG.	45	R.F.ALEMANIA	235,94
84.38.90.39	PEINE FIJO PARA PEINADORA DE LANA	UNID	2	FRANCIA	192,00
	PROTECCION PEINE FIJO	UNID	2		6,48
84.38.90.39	INSERTOS TIPO MONO P/BARRETAS SACM-IR	UNID	490	R.F.ALEMANIA	2,67
	INSERTOS TIPO MONO P/BARRETAS SACM-IR	UNID	250		2,73
84.38.90.39	CINTAS CON AGUJAS PARA PEINADORAS	UNID	700	R.F.ALEMANIA	21,52
84.40.02.00	LAVARROPAS P/USO DOMESTICO	UNID	250	BRASIL	135,00
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	20	ITALIA	211,80
84.40.90.99	CILINDRO PARA GRABAR	UNID	1	BRASIL	5.031,40
84.40.90.99	JGO.REPUESTO AMORTIGUADIOR DE PRENSA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	261,19
	KIT DE SELLO P/CILINDRO	UNID	2		61,41
	AMORTIGUADOR PARA PRENSA	UNID	2		48,80
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	UNID	25	BRASIL	397,40
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.722,00
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	9	ESTADOS UNIDO	545,70
84.42.01.99	MAQUINA DE PEGAR SUELAS	UNID	1	BRASIL	2.741,80
84.42.01.99	MAQUINA DE MARCAR CORTES	UNID	1	BRASIL	953,20
84.42.90.99	PLACAS DE ACERO P/MAQ.DE ABLANDAR CUEROS	KG.	641	ITALIA	21,98
84.42.90.99	PERNOS P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	30	JAPON	22,51
	TRABAS P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	30		18,01
	VARIOS REPTOS.P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	130		16,91
84.45.01.99	AMOLADORAS	UNID	63	CHINA	26,87
84.45.06.99	MAQUINAS TALADRADORAS	UNID	32	CHINA	108,54
84.45.14.00	MAQUINA EMPUNTADORA P/ALAMBRE	UNID	1	ARGENTINA	3.631,00
84.46.89.99	TORNO GENERADOR DE CRISTALES RECONSTRUID	UNID	1	ESTADOS UNIDO	28.829,39
	TALLADORA DE SUPERFICIES OPTICAS RECONSTRUIDA	UNID	1		9.167,46
84.48.01.00	PLATOS PARA TORNO	UNID	30	CHINA	38,23
84.48.01.00	CILINDROS GOFRADORES	UNID	3	BRASIL	2.382,20
84.48.02.00	MORDAZAS DE PRESICION	UNID	3	ESPAÑA	939,57
	CENTRADORES	UNID	2		106,45
84.48.03.00	MASA DE SIERRA	UNID	1	FRANCIA	28,78
84.49.01.00	MAQUINA ENGRAMPADORA NEUMATICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	517,08
84.49.01.00	TENAZAS NEUMATICAS	UNID	10	CANADA	1.814,81
84.49.90.00	MANGO 6000318	UNID	6	ITALIA	8,37
	MANGO 8000318	UNID	6		8,37
	VARIOS REPUESTOS PARA MOTOSIERRAS	UNID	118		0,97
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	30	JAPON	487,42
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	100	SINGAPUR	245,75
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	100	COREA DEL SUR	169,52
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	40	MEXICO	474,85
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES	UNID	50	BRASIL	40,00
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	200	CHINA	32,96
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	78	JAPON	59,80
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	200	HONG KONG	4,53
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	12	MEXICO	581,77
84.53.03.00	TECLADOS PARA COMPUTADORAS	UNID	4	TAIWAN	42,80
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO PARA COMPUTADORES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	448,63
84.53.05.00	TECLADOS PARA COMPUTADORES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	74,59
84.53.05.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	282,07
84.53.05.00	UNIDADES CONTROLADORAS DE LINEAS	UNID	3	ITALIA	241,95
84.53.05.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	13	ESTADOS UNIDO	391,38
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQ.TERMINAL	UNID	20	ESTADOS UNIDO	466,30

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	840,27
84.53.05.00	COMPUTADORA UNIDAD DE CINTAS MAGNETICAS	UNID	1	JAPON	14.718,39
84.53.05.00	COMPUTADORA, DISKETERA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	242,83
84.53.05.00	TECLADO DE COMPUTADOR	UNID	16	ESTADOS UNIDO	145,04
84.53.05.00	TECLADO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	92,43
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA IMPRESORA	UNID	6	ARGENTINA	370,30
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	ARGENTINA	2.911,22
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA IMPRESORA	UNID	2	ARGENTINA	8.703,98
84.53.89.00	EQUIPOS COMPUTADORES COMPLETOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	671,48
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1.844,00
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	14	TAIWAN	915,11
84.53.89.00	MAQUINA COMPUTADORA	UNID	9	ESTADOS UNIDO	2.940,75
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	687,68
84.54.89.05	ABROCHADORAS	UNID	3600	CHINA	0,82
84.54.89.17	DISPENSADORES DE CINTAS ADHESIVAS	UNID	576	ESTADOS UNIDO	0,24
84.54.89.19	PERFORADORAS	UNID	1200	CHINA	0,44
84.55.01.00	TARJETAS DE AMPLIACION DE MEMORIA	UNID	4	JAPON	60,85
84.55.01.00	TOPE DE MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,97
84.55.01.00	MARGARITAS P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	36	ESTADOS UNIDO	6,78
84.55.02.00	REPUESTOS P/CAJAS REGISTRADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	113,23
84.55.03.00	CIRC.IMP. CON ELEM.MONTADOS DE COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	800,30
	MODULO CIRC.IMP. CON EL.MONTADOS	UNID	1		589,67
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	27		12,55
84.55.03.00	CABEZALES PARA IMPRESORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	373,26
84.55.03.00	TARETAS PARA COMPUTADORES	UNID	76	ESTADOS UNIDO	31,10
84.55.03.00	TARJETAS P/MAQ.DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	736,91
84.55.03.00	TARJETAS P/MAQ.COMPUTACION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	575,00
84.55.03.00	TARJETAS PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	232,54
84.55.03.00	TARJETA AMPL.MEMORIA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	694,00
	REGISTR.DE IMPRESORA	UNID	5		15,00
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	ARGENTINA	830,00
84.55.03.00	CIRCUITO IMP.CON ELEM.MONT.DE COMPUTAD.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	581,70
	MODULO DE CIRCUITO IMP.CON ELEM.MONTAD. DE COMP.	UNID	1		223,78
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	5		152,54
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO C/ELEMENTOS MONT.DE COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.659,84
	ADAPTADOR DE COMPUTADORA	UNID	2		212,70
	OTROS REP. DE COMPUTADORA	UNID	13		119,44
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON EL.MONTADOS DE COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	187,69
	DISPOSITIVO DE BUSQUEDA DE COMPUTADOR	UNID	5		60,25
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	7		68,52
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	3	FRANCIA	5.333,33
84.55.03.00	PLAQUETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	109,29
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	2	FRANCIA	5.500,00
84.55.03.00	PLACAS DE COMPUTADORA	UNID	3	FRANCIA	4.000,00
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENTOS MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.081,31
	CONJUNTO PROPULSOR DE CINTA MAGNETICA	UNID	1		632,80
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	2		364,29
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS P/COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	671,59
	CIRCUITO IMPRESO PARA COMPUTADORA	UNID	1		77,14
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	1		55,11
84.56.90.02	MANDIBULAS MOVILES PARA TRITURADORA	UNID	4	BRASIL	517,96
	CUÑAS DE FIJACION	UNID	8		45,31
84.57.90.99	PARTES P/MAQ.DE FABRICAR LAMPARAS	UNID	15	PAISES BAJOS	57,76
84.59.89.99	LUBRICADORES	UNID	15	REINO UNIDO	28,96
84.59.89.99	PROCESADORAS DE LECHE DE SOJA	UNID	2	ARGENTINA	1.988,23
84.59.89.99	DESOLDADORES P/RADIO Y TV.	UNID	4	ESPAÑA	305,61
84.59.89.99	BARRE ALFOMBRAS	UNID	500	BRASIL	6,67

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.59.89.99	MAQUINA ELECTRICA P/APLICACIONES DE BOTONES	UNID	1	BRASIL	3.500,00
84.59.90.99	REPUESTOS P/SIERRA CORTADORA DE HIELO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	68,95
84.59.90.99	MOTOR SENCILLO P/LIMPIAPARABRISAS	UNID	10	BRASIL	40,55
	MOTOR DOBLE P/LIMPIAPARABRISAS	UNID	5		39,16
	OTROS REP. P/LIMPIAPARABRISAS	UNID	180		6,12
84.60.00.00	MOLDES DE HIERRO P/SUELAS DE CALZADO	UNID	12	BRASIL	120,35
84.60.00.00	PORTAMOLDES	UNID	46	ARGENTINA	587,56
84.61.01.12	VALVULAS DE SEGURIDAD	UNID	2	ESTADOS UNIDO	533,42
84.61.01.12	VALVULA DE SEGURIDAD DN 100	UNID	1	R.F.ALEMANIA	899,81
	VALVULA DE SEGURIDAD DN 50	UNID	1		364,36
84.61.01.14	LLAVE MEZCLADORA (P/AGUA CALIENTE Y FRIA	UNID	1	ITALIA	475,04
84.61.01.32	VALVULAS CON PULSADOR	UNID	30000	FRANCIA	0,15
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	2	PAISES BAJOS	75,11
84.61.01.99	CONTROL NIVEL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	429,70
	VAL.CONTROL PRESION	UNID	1		360,18
	VAL.EXPANSION	UNID	1		140,19
84.61.01.99	VALVULAS DE BOMBA DE INYECCION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	19,50
84.61.01.99	VALVULA PARA OMNIBUS	UNID	50	REINO UNIDO	17,01
84.61.01.99	VALVULA SOLENOIDE	UNID	3	BRASIL	42,01
	VALVULA ROTATIVA	UNID	5		40,56
	VALVULAS (VARIAS)	UNID	131		24,27
84.61.01.99	VALVULAS P/AIRE COMPRIMIDO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	127,06
84.61.01.99	TRAMPAS DE VAPOR (1")	UNID	50	ESTADOS UNIDO	65,98
	TRAMPAS DE VAPOR (3/4")	UNID	75		46,30
	OTRAS TRAMPAS DE VAPOR	UNID	400		25,17
84.61.01.99	LLAVES DE 3 VIAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,51
84.61.90.99	KITS DE REPARACION P/VALVULAS DE OMNIBUS	UNID	50	REINO UNIDO	112,88
	EMBOLO DE VALVULA P/OMNIBUS	UNID	50		48,41
	OTROS REPUESTOS P/VALVULAS DE OMNIBUS	UNID	100		9,77
84.61.90.99	KIT DE REPARACION P/VALVULA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	18,74
84.62.01.00	RODAMIENTOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1.065,52
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	8,29
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	700	JAPON	2,02
84.63.01.01	EJES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	194,25
84.63.01.01	EJES COMPLETOS P/MAQ.REBAJADORA DE CUERO	UNID	10	JAPON	150,08
	EJES P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	5		90,05
84.63.01.01	EJES PARA BOMBA MEDIDORA	UNID	120	ESTADOS UNIDO	7,20
84.63.01.99	CONJ.CABLE TRANSMISION CUENTA KILOMETROS P/AUTOMOVILES	UNID	3	JAPON	3,35
84.63.01.99	EJE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	11,35
84.63.01.99	ARBOLES DE LEVAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	90,54
84.63.01.99	CABLES	KG.	3	ESTADOS UNIDO	56,33
84.63.01.99	CIGUEÑALES PARA OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	636,74
84.63.01.99	EXCENTRICA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	7,01
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	20	REINO UNIDO	78,74
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	1	ITALIA	35,77
84.63.02.01	BUJES	UNID	34	ESTADOS UNIDO	12,58
84.63.02.01	CASQUILLOS P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	45	JAPON	30,02
84.63.02.01	BUJE DE ACERO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	27,76
84.63.02.04	BUJES	KG.	330	ITALIA	9,93
84.63.02.04	BUJES DE CREMALLERA	UNID	32	R.F.ALEMANIA	0,87
84.63.02.04	RODILLO DE BIELA (COD.4000010)	UNID	24	ITALIA	1,84
	RODILLO DE BIELA (COD.6000010)	UNID	50		1,71
84.63.02.99	BUJE	UNID	1	PAISES BAJOS	8,82
84.63.02.99	BUJE	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,14
84.63.02.99	CASQUILLOS P/CILINDROS	KG.	345	R.F.ALEMANIA	0,53
84.63.02.99	COJINETES DE BIELA Y BANCADA P/MOTORES	UNID	240	ESTADOS UNIDO	4,33
84.63.02.99	CASQUILLOS	UNID	9	BRASIL	0,17

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.02.99	PISTON DE AMORTIGUACION P/MARTILLO NOQUEADOR	UNID	15	ESTADOS UNIDO	1,91
84.63.02.99	COJINETES DE BIELA Y BANCADA P/MOTORES DE 107 HP.	UNID	6	BELGICA	21,46
	COJINETES DE BIELA Y BANCADA P/MOTORES DE 71 HP.	UNID	45		16,40
	OTROS COJINETES DE BIELA Y BANCADA	UNID	1146		3,72
84.63.03.01	CAMPANA	UNID	100	ITALIA	6,91
84.63.03.02	ENGRANAJES DE DIENTES RECTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	46,95
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	67,11
84.63.03.02	ENGRANAJES DE LA BOMBA MEDIDORA	UNID	80	ESTADOS UNIDO	26,73
84.63.03.02	RUEDA DENTADA	UNID	2	SUIZA	149,34
84.63.03.03	CORONAS P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	20	JAPON	52,53
84.63.03.04	TORNILLO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	775,42
84.63.03.04	SIN FIN P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	20	JAPON	60,03
84.63.03.99	AROS DENTADOS	KG.	450	ITALIA	5,42
84.63.03.99	RUEDAS DENTADAS	UNID	112	ESTADOS UNIDO	2,92
84.63.04.10	CAJA REDUCTORA DE VELOCIDAD	UNID	2	ITALIA	211,00
84.63.04.20	REDUCTOR DE VELOCIDAD DE 1:34,7	UNID	1	BRASIL	7.180,00
84.63.05.01	VOLANTE P/TRITURADORA	UNID	1	BRASIL	715,87
84.63.06.01	POLEA DE ARRANQUE	KG.	1	ITALIA	52,90
84.63.06.02	POLEAS P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	100	JAPON	27,01
84.63.06.02	POLEAS	UNID	1	BRASIL	288,67
84.63.07.00	EMBRAGUE	UNID	5	ESTADOS UNIDO	6,00
84.63.08.01	ACOPLAMIENTO DE MOTOR P/ENGOMADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	65,44
84.63.08.99	MANCHON PALANCA DE CAMBIOS	UNID	25	BRASIL	1,56
84.63.08.99	ACOPLAMIENTO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	8,22
84.64.01.00	JGOS.DE JUNTAS PARA COMPRESORES	UNID	2	BRASIL	14,17
84.64.01.00	JUEGOS JUNTAS MOTORES DE 140 HP.	UNID	157	ESPAÑA	25,29
	JUEGOS JUNTAS MOTORES DE 71 HP.	UNID	10		16,00
	OTROS JUEGOS JUNTAS MOTORES	UNID	227		9,42
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	KG.	350	BRASIL	18,82
84.65.01.02	SELLOS P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2,73
84.65.01.02	RETENES	UNID	80	R.F.ALEMANIA	0,82
84.65.01.99	SELLOS	KG.	600	ITALIA	3,14
84.65.01.99	SELLO MECANICO	UNID	3	ITALIA	463,09
84.65.01.99	SELLO METALICO DE CADENA P/MAQ.D OB.VIAL	UNID	1808	BRASIL	0,33
84.65.01.99	SELLOS P/MARTILLO NOQUEADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,46
84.65.89.01	EJES P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	10	JAPON	60,03
	PERNOS P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	10		22,51
84.65.89.99	PERNOS P/MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	500	JAPON	0,75
85.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	KG.	25	JAPON	37,87
85.00.00.00	REPUETOS PARA AUTOMOTORES	KG.	140	ARGENTINA	27,07
85.00.00.00	REP.VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA MOTORES ELECTRICOS	KG.	45	BRASIL	8,65
85.00.00.00	REP.VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA MOTORES ELECTRICOS	KG.	5	BRASIL	46,55
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA RADIO Y TV.	KG.	23	ESPAÑA	69,24
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	385	YUGOSLAVIA	29,52
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	113	ITALIA	39,48
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINARIA AGRICOL	KG.	5	REINO UNIDO	91,72
85.01.02.01	MOTOR TOCADISCO	UNID	2	BRASIL	3,36
85.01.02.99	MOTORES	UNID	5	FRANCIA	42,03
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS P/MAQ.DE COSER	UNID	300	BRASIL	10,65
85.01.02.99	MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.563,00
85.01.02.99	MOTOR ESTRELLA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.807,85

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.01.04.19	EQUIPOS P/ESTACIONES DE TRANSFORMACION	UNID	1	ITALIA	944.800,00
85.01.04.92	TRANSFORMADORES P/EQUIPO DE AUDIO	UNID	455	ARGENTINA	4,52
85.01.04.92	FUENTES PARA DINAMOMETRO	UNID	1	AUSTRALIA	59,92
85.01.04.95	FLY BACK	UNID	10	JAPON	23,80
85.01.04.95	FLYBACK	UNID	1	ESTADOS UNIDO	155,11
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	10,40
85.01.05.39	RECTIFICADOR DE SILICIO P/MAQ.DE OB.VIA-LES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	87,97
85.01.06.09	FILTROS	UNID	12	JAPON	2,28
85.01.06.09	BOBINAS	UNID	48	BRASIL	0,15
85.01.06.19	BOBINAS P/MAQ.CIRC.TEJIDO DE PUNTO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	111,28
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	5	ITALIA	14,10
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	18	BRASIL	2,53
85.01.06.99	BOBINA PARA TELARES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	29,52
85.01.06.99	REACTORES	UNID	400	BRASIL	5,48
85.01.90.19	REPUESTOS PARA MOTOR	UNID	38	FRANCIA	19,32
85.01.90.19	INDUCIDO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	173,89
85.01.90.90	BOBINAS	UNID	30	FRANCIA	26,92
85.02.89.00	IMAN	UNID	1	SUECIA	4,31
85.02.89.00	EMBRAGUE P/MAQ.CIRCULAR TEJ.DE PUNTO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	217,67
	DISCO EMBRAGUE P/MAQ.CIRC.TEJ.PUNTO	UNID	3		123,00
	VARIOS REP.P/MAQ.CIRC.TEJIDO DE PUNTO	UNID	15		52,87
85.02.89.00	PARTICULAS MAGNETICAS	GRMS	100	ESTADOS UNIDO	0,91
85.02.89.00	IMAN PERMANENTE P/PASAJE DE LANA PEINADA	UNID	3	FRANCIA	2,60
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,83
85.03.01.91	BATERIAS DE 9 VOLTS	UNID	960	BRASIL	0,92
85.03.01.94	PILAS COMUNES CHICAS	UNID	176544	BRASIL	0,08
85.03.01.95	PILAS COMUNES MEDIANAS	UNID	61200	BRASIL	0,09
85.03.01.96	PILAS COMUNES GRANDES	UNID	3600	BRASIL	0,46
85.04.01.99	BATERIAS PARA COMPUTADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,00
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	66	ARGENTINA	54,91
85.05.01.00	MAQUINA DESOBSTRUCTORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	346,76
85.05.01.00	TALADROS Y CALADORAS	UNID	131	FRANCIA	62,63
85.05.90.00	RUEDAS	UNID	2	FRANCIA	21,94
	CARCAZAS	UNID	2		7,72
	VARIAS CARCAZAS	UNID	63		2,36
85.05.90.00	BIELAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,65
	VENTILADORES	UNID	7		14,91
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	100	SUIZA	42,98
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	1000	BRASIL	14,11
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	3000	BRASIL	12,29
85.06.90.01	GRILLE DIFUSOR	UNID	25	FRANCIA	9,03
85.06.90.13	MANCHON INFERIOR P/ENCERADORA	UNID	87	FRANCIA	1,20
85.06.90.13	PARTES ENCERADORAS	UNID	429	BRASIL	0,63
85.06.90.13	PARTES ENCERADORAS	UNID	233	BRASIL	0,05
85.06.90.13	TAPA LUSTRASPIRADORA	UNID	24	BRASIL	0,19
85.06.90.13	CHASIS ENCERADORA	UNID	9	BRASIL	4,92
85.08.89.03	BUJIA DE ENCENDIDO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,55
85.08.89.05	BOBINA COMPLETA	UNID	6	ITALIA	16,00
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES	UNID	15	BRASIL	17,91
85.08.89.07	JUEGOS PLATINOS	UNID	4000	BRASIL	0,50
85.08.89.09	PLATINOS PARA MOTOS	UNID	5000	TAIWAN	0,61
85.08.89.14	CUERPO DE ARRANQUE PARA AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	12,02
85.08.89.99	BUJIAS INCANDESCENTES	UNID	1500	ARGENTINA	3,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.08.89.99	CONTACTOS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	3,12
	INDUCIDOS	UNID	50		12,62
85.08.89.99	SOLENOIDE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	104,27
85.08.89.99	PLATINOS	UNID	100	ITALIA	3,41
	PROTECTOR PLATINO	UNID	6		1,35
85.09.01.91	SEMIOPTICA DE FARO 30611	UNID	50	BRASIL	17,80
	SEMIOPTICA DE FARO 30612	UNID	50		17,80
	SEMIOPTICA DE FARO VARIAS	UNID	1340		9,93
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	59,95
85.09.01.91	FAROL	UNID	1	WALL Y FUT. I	318,88
	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	UNID.			
85.09.01.94	FAROS SEÑALEROS	UNID	21	R.F.ALEMANIA	34,26
85.09.01.94	FAROL SEÑALERO 31119	UNID	100	BRASIL	16,09
	FAROL SEÑALERO 31120	UNID	100		16,09
	FAROL SEÑALERO VARIOS	UNID	1794		6,38
85.09.01.94	SEÑALERO	UNID	1	WALL Y FUT. I	22,78
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	8	REINO UNIDO	11,06
85.09.01.96	FAROS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	27,43
85.09.01.99	OJO CONTROL VISOR	UNID	80	ARGENTINA	2,68
85.09.89.01	MOTORES LIMPIAPARABRISAS	UNID	6	REINO UNIDO	9,01
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	40	ARGENTINA	5,24
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO 28321	UNID	20	BRASIL	9,61
	PLASTICOS DE FARO 28322	UNID	20		9,61
	PLASTICOS DE FARO VARIOS	UNID	250		3,04
85.09.90.94	LLAVE SEÑALERO	UNID	5	BRASIL	9,88
85.09.90.95	MOTORCITO LIMPIAPARABRISAS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	66,25
85.10.00.00	LINTERNAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	1024	CHINA	8,40
85.11.02.99	SOLDADOR MANUAL P/RADIO Y TV-220V	UNID	2	ESPAÑA	56,64
	SOLDADOR MANUAL P/RADIO Y TV-65N	UNID	1		32,99
	OTROS SOLDADORES MANUALES P/RADIO Y TV.	UNID	235		7,02
85.11.90.09	ELECTRODOS	UNID	100	ARGENTINA	32,68
85.11.90.09	PUNTA ELECTRODOS	UNID	25	CHINA	2,12
85.13.01.19	REPUESTOS VARIOS P/CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES	UNID	1	BRASIL	1181.436,15
85.13.01.19	REPUESTOS VARIOS P/CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES	UNID	1	BRASIL	958.388,94
85.13.01.19	REPUESTOS VARIOS P/CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES	UNID	1	BRASIL	11.592,68
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	1	AUSTRIA	13.820,00
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	BRASIL	13.960,00
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	3	JAPON	2.183,07
85.13.01.21	TELEFONOS	UNID	55	REINO UNIDO	41.00
85.13.01.28	KITS DE APARATOS TELEFONICOS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	39,43
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	12	JAPON	143,74
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	90,39
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	1500	HONG KONG	2,67
85.13.01.90	BLOQUEADORES TELEFONICOS DE TELEDISCADO	UNID	1000	TAIWAN	4,85
85.13.89.00	MODEM	UNID	6	ESTADOS UNIDO	297,99
85.13.90.19	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO P/SISTEMA TELEFONICO	UNID	7	ESTADOS UNIDO	67,79
85.13.90.19	TARJETAS DE INTERFACE P/CENTRALES TELEFONICAS	UNID	32	JAPON	46,37
85.13.90.90	TARJETAS P/EQUIPO DE TELECOMUNICACION	UNID	4	CANADA	735,56
85.14.01.99	SOPORTE P/MICROFONOS	UNID	78	ARGENTINA	18,11
85.14.01.99	MICROFONOS SOLOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	18,43
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	42	ARGENTINA	34,15
85.14.02.04	PARLANTES	UNID	17	BRASIL	2,08
85.14.02.05	PARLANTES P/EQUIPO DE AUDIO	UNID	455	ARGENTINA	9,54
85.14.02.05	ALTAVOCES	UNID	200	TAIWAN	0,80

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.20	LLAVES	UNID	15	BRASIL	0,96
85.19.01.32	SELENOIDE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,00
85.19.01.33	RELAY DE BOCINA PARA AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	1,10
85.19.01.39	LLAVES DE PRECALENTAMIENTO	UNID	50	ARGENTINA	2,99
85.19.01.39	BOTONES DE COCINA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	17,15
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	127,91
	CONTACTOR	UNID	2		10,45
85.19.01.39	RELAY AIRE ACONDICIONADO P/AUTOMOVILES	UNID	75	BRASIL	4,38
85.19.01.39	CONMUTADOR LIMPIAPARABRISAS	UNID	48	FRANCIA	16,63
85.19.01.41	INTERRUPTOR	UNID	130	REINO UNIDO	3,07
85.19.01.41	INTERRUPTORES DE EMBUTIR	UNID	100	BRASIL	1,97
	INTERRUPTORES EXTERIORES	UNID	80		1,82
	OTROS INTERRUPTORES	UNID	610		0,47
85.19.01.43	LLAVES CONMUTADORAS	UNID	25	ARGENTINA	78,30
85.19.01.95	COJUNTO DE MICROINTERRUPTORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	15,61
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	44,86
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	314	ITALIA	20,05
	PARTES PARA CONTACTORES	UNID	514		6,41
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	620	ITALIA	18,49
85.19.01.99	ELEMENTO DE CONTACTOR DE VACIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	382,50
85.19.01.99	SOPORTE PARA INTERRUPTORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	10,48
85.19.01.99	LLAVE ENCERADORA	UNID	210	BRASIL	0,40
85.19.01.99	LLAVE ENCERADORA	UNID	1200	BRASIL	0,40
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	25,18
85.19.01.99	LLAVE CONTACTO	UNID	1	ITALIA	38,94
85.19.01.99	CONTACTOS V 11	UNID	6	ESPAÑA	43,96
	TEMPORIZADOR ELECTRONICO	UNID	3		36,21
	VARIOS CONTACTOS	UNID	2005		8,79
85.19.02.10	CONECTORES	UNID	200	REINO UNIDO	3,89
85.19.02.10	CONECTORES C/TORNILLOS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,52
85.19.02.20	JACK	UNID	6	BRASIL	0,86
85.19.02.39	AT TERMINALES (C/CAJA 19500 UNID.)	CAJA	4	BRASIL	480,71
85.19.02.39	AT TERMINALES (C/CAJA 11000 UNID.)	CAJA	3	BRASIL	187,08
85.19.02.49	CAJAS DE REGISTRO	UNID	1445	ARGENTINA	12,24
85.19.02.49	TOMAS CORRIENTES PLASTICOS	UNID	500	BRASIL	0,84
	TOMAS CORRIENTES METALICOS	UNID	480		0,78
	OTROS TOMAS CORRIENTES	UNID	8940		0,29
85.19.02.90	CAPUCHON	UNID	30	ITALIA	0,97
85.19.02.90	ZOCALOS	UNID	170	ESPAÑA	2,55
85.19.02.90	TOMA III	UNID	500	BRASIL	2,12
	ENCHUFES INDUSTRIALES	UNID	60		2,12
	OTROS ENCHUFES	UNID	150		1,63
85.19.03.19	POTENCIOMETROS	UNID	21	BRASIL	0,36
85.19.03.90	POTENCIOMETROS	UNID	6	ITALIA	1,93
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	6	ITALIA	1,35
85.19.05.01	CUADROS DE MANDO	UNID	300	BRASIL	0,87
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	57000	TAIWAN	0,08
85.20.01.91	LAMPARAS P/MAQ.CIRC.DE TEJIDO DE PUNTO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	5,55
85.20.01.91	LAMPARA P/CONTADOR ELECTRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	32,53
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	10	PAISES BAJOS	38,35
85.21.01.42	TUBOS RAYOS CATODICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	267,61
85.21.01.49	TUBOS P/MAQUINAS ELECTRONICAS	UNID	100	TAIWAN	100,14
85.21.01.50	LUCES ESPIA	UNID	20	ITALIA	1,38
85.21.01.50	TIRISTORES DE CONTROL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	570,95
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	311	BRASIL	0,19
85.21.01.70	MEMORY KITS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	43,99

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	251,97
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	583,64
85.21.01.70	C.INTEGRADO	UNID	290	JAPON	3,21
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	11	BRASIL	4,05
85.21.01.90	LAMPARAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,09
85.21.01.90	VALVULAS ELECTRONICAS	UNID	30	REINO UNIDO	90,28
85.21.90.10	YUGOS	UNID	100	TAIWAN	6,63
85.21.90.90	CAÑONES ELECTRONICOS BLANCO Y NEGRO P/ P/TUBOS DE IMAGEN DE TELEVISION	UNID	2820	ESTADOS UNIDO	2,76
85.22.89.99	FILTRO PROTECTOR DE LINEA	UNID	70	ARGENTINA	35,00
85.22.89.99	VARIADORES	UNID	20	FRANCIA	21,22
85.22.89.99	FUENTES PODER	UNID	15	ESTADOS UNIDO	23,18
85.22.89.99	SISTEMA DE SONIDO	UNID	36	ARGENTINA	313,41
85.22.89.99	PARTES DE LAVADORAS (CONJUNTO ELECTRODOS	UNID	2	BRASIL	24,80
85.22.89.99	FUENTES DE PODER (PR 0,00)	UNID	100	TAIWAN	8,36
85.22.89.99	CONTROL REMOTO TAPA PORTA PILA PARTE GABINETE	UNID	19	BRASIL	9,62
85.22.89.99	VARIADOR SIMPLE	UNID	8	BRASIL	6,28
85.23.02.01	JUEGOS DE 5 UNID. DE CABLES P/BUJIAS DE AUTOMOTORES	UNID	50	ITALIA	4,37
85.23.03.10	CABLES PARA IMPRESORAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	6,94
85.23.03.10	CABLES PARA IMPRESORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,53
85.23.03.10	CABLES CORTADOS A MEDIDA	UNID	4	TAIWAN	3,47
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	44,97
85.23.03.10	CABLE CON CONECTORES PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6,51
85.23.03.10	CABLES CON CONECTOR	UNID	11	ESTADOS UNIDO	9,49
85.23.03.90	CABLE DE CONEXION (ROLLO DE 100 MTS.)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	391,25
85.23.89.10	CABLES P/ELECTOCARDIOGRAFOS	UNID	9	JAPON	41,37
85.23.89.90	CABLE BLINDADO P/EQUIPOS DE AUDIO	KG.	800	ARGENTINA	2,39
85.23.89.90	CABLE PLANO	MTL	1	ESTADOS UNIDO	45,02
85.24.89.99	JUEGOS DE CARBONES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	7,11
85.24.89.99	ELECTRODOS DE GRAFITO (AK/S) ELECTRODOS DE GRAFITO (AK/OS)	UNID UNID	500 170	JAPON	30,00 22,50
85.24.89.99	ESCOBILLAS	UNID	1700	BRASIL	0,11
85.24.89.99	ESCOBILLAS	UNID	33	BRASIL	0,11
85.25.01.03	AISLADORES DE PORCELANA P/17,5KV. AISLADORES DE PORCELANA P/25KV. AISLADORES DE PORCELANA P/15KV.	UNID UNID UNID	590 300 1500	BRASIL	8,27 6,72 1,03
85.25.01.03	AISLADORES DE PORCELANA TIPO CST MARRON MOD. 1108 (25 ENGRADADOS)	UNID	1000	BRASIL	0,37
85.25.01.03	AISLADORES DE PORCELANA	UNID	80000	ARGENTINA	0,21
85.26.02.99	PIEZAS AISLANTES	UNID	15000	ARGENTINA	0,11
85.26.89.99	AT FICHAS (C/CAJA 7400 UNIDADES)	CAJA	2	BRASIL	250,59
86.09.00.00	REPUESTOS P/LOCOMOTORAS DIESEL ELECTRICAS "ALSTHOM"	UNID	104500	FRANCIA	90,65
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	KG.	13	JAPON	39,34
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	KG.	49	JAPON	19,90
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	17.344,00
87.01.89.01	TRACTORES P/USO AGRICOLA DE MAS DE 10HP	UNID	4	BRASIL	17.500,00
87.01.89.01	TRACTOR (MERCADERIA USADA)	UNID	1	BRASIL	19.800,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	5.170,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	5.230,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	UNID	1	BRASIL	3.850,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL PARA LISIADO	UNID	1	MEXICO	5.322,30
87.02.01.02	AUTOMOVIL PARA LISIADO	UNID	1	BRASIL	4.420,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.02	AUTO PARA LISIADO	UNID	1	BRASIL	4.697,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL DE 1595 C.C.	UNID	1	JAPON	6.785,38
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	7.885,00
87.02.01.03	VEHICULO AUTOMOTOR (AUTOM.DE PASAJEROS)	UNID	1	ITALIA	6.212,33
87.02.01.03	VEHICULO AUTOMOTOR (AUTOM.DE PASAJEROS)	UNID	1	ITALIA	6.406,21
87.02.01.03	VEHICULO AUTOMOTOR (AUTOM.DE PASAJEROS)	UNID	1	ITALIA	6.212,33
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	6.900,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	7.920,00
87.02.02.11	OMNIBUS (CHASIS)	UNID	10	BRASIL	52.013,89
87.02.89.01	CHASIS CON CABINA	UNID	1	BRASIL	39.935,40
87.02.89.02	CAMION SOBRE RUEDAS	UNID	1	ARGENTINA	26.660,00
87.02.89.03	VEHICULO AUTOMOTOR FURGON	UNID	1	MEXICO	5.920,23
87.02.89.13	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR (PR U$S 3,23 /KG SON 19.942 KGS.)	UNID	20	JAPON	7.556,59
87.06.01.02	GOMAS PARAGOLPES	UNID	113	R.F.ALEMANIA	15,09
87.06.01.02	PARAGOLPES DELANTERO	UNID	8	JAPON	105,46
87.06.01.02	PUNTA PARAGOLPES	UNID	135	ITALIA	20,11
87.06.01.15	REJILLAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	20,11
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTO	UNID	220	ITALIA	13,58
87.06.01.99	ESPOLONES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	269,80
87.06.01.99	AISLANTE DELANTERO AMORTIGUADOR DESAGUE	UNID UNID	2 2	BRASIL	45,77 2,19
87.06.01.99	CERRADURA GUANTERA	UNID	20	BRASIL	3,90
87.06.01.99	COLLAR FIJACION TUBO ESCAPE	UNID	24	FRANCIA	6,30
87.06.89.01	SILENBLOCK PARA CAMIONES	UNID	2	BRASIL	32,31
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION	UNID	2	REINO UNIDO	38,93
87.06.89.71	TAPA RADIADOR	UNID	5	REINO UNIDO	8,60
87.06.89.97	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	205	ARGENTINA	11,04
87.06.89.97	DIFERENCIAL PARA CAMIONES DUCO DE RUEDA PARA CAMIONES JGO.PUNTA EJE PARA CAMIONES	UNID UNID UNID	2 4 6	BRASIL	2.786,81 255,31 51,19
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	14,73
87.06.89.97	PIÑONES DE CREMALLERA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	113,48
87.06.89.97	DIFERENCIALES USADOS PARA CAMIONES	UNID	2	REINO UNIDO	395,39
87.06.89.97	TORCADORA P/EJE PRINCIPAL DE CAJA DE CAMBIO P/OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	83,08
87.06.89.97	RPTOS. DE SUSPENSION	UNID	440	ESPAÑA	6,11
87.06.89.97	SEMIEJES PARA CAMIONES DE 180 HP. SEMIEJES PARA CAMIONES DE 140 HP. OTROS REPUESTOS PARA CAMIONES	UNID UNID UNID	65 89 15	ARGENTINA	44,21 43,20 37,97
87.06.89.97	JUEGO CORONA Y PIÑON P/CAMIONES DE 140HP JUEGO CORONA Y PIÑON P/CAMIONES DE 71 HP	UNID UNID	12 20	ESPAÑA	262,00 127,66
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA AUTOS	UNID	550	BRASIL	20,76
87.06.89.97	PALETA VENTILADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	3,24
87.06.89.97	JUEGO REPUESTOS CILINDRO RUEDA CILINDRO DE RUEDA	UNID UNID	6 320	REINO UNIDO	38,39 6,11
87.06.89.97	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	9	REINO UNIDO	43,65
87.06.89.97	DIFERENCIALES USADOS DE CAMION BASTONES FRENO USADOS	UNID UNID	10 5	REINO UNIDO	417,00 17,44
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIO USADAS P/CAMION	UNID	6	R.F.ALEMANIA	54,89
87.06.89.97	PERNOS PUNTA DE EJE	UNID	113	REINO UNIDO	28,75
87.06.89.99	VENTILADOR	UNID	6	JAPON	83,65
87.06.89.99	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE VEHIC.AUTOMOT	UNID	18	REINO UNIDO	158,76
87.07.01.00	AUTOELEVADORES	UNID	2	JAPON	12.283,00
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	ARGENTINA	14.363,63
87.07.90.99	REPUESTOS P/MONTACARGAS	UNID	422	JAPON	33,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.12.01.38	AMORTIGUADORES PARA MOTOCICLOS	UNID	760	TAIWAN	3,20
87.12.02.89	REPUESTOS VARIOS P/BICICLETAS	UNID	505	FRANCIA	2,47
87.12.02.89	EJES DE CENTRO	UNID	1500	INDIA	0,26
87.12.02.99	RPTOS. VARIOS P/BICICLETAS	UNID	10840	ITALIA	0,72
87.13.00.00	COCHES DE BEBE	UNID	424	TAIWAN	24,04
87.14.02.01	ZORRAS PARA CAMIONES	UNID	3	PAISES BAJOS	3.098,14
87.14.90.99	PARRILLAS PARA REMOLQUES	UNID	3	PAISES BAJOS	25,82
88.03.00.00	KITS DE REFUERZO DE COLA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	213,60
90.02.00.00	LENTOS OPTICOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	69,65
90.03.01.90	ARMAZONES DE GAFAS CORRECTORAS DE METAL	UNID	458	ITALIA	6,26
90.04.01.00	LENTES P/PROTECCION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	19,60
90.05.01.00	PRISMATICOS	UNID	78	HONG KONG	39,32
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	160	HONG KONG	14,27
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	35	JAPON	192,83
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	360	BRASIL	26,02
90.07.02.01	FLASH ELECTRONICO	UNID	5	HONG KONG	22,88
90.10.02.00	APARATOS DE FOTOCOPIA	UNID	16	JAPON	756,83
90.10.90.01	MASTERS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	450	JAPON	18,26
90.10.90.01	CILINDRO DE SELENIO P/FOTOCOPIADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	228,58
90.10.90.01	UNIDAD REVELADORA RODILLO OTRAS PARTES Y PIEZAS DE REVELADORA	UNID UNID UNID	4 5 350	ESTADOS UNIDO	342,26 60,54 8,21
90.12.00.00	MEDIDOR DE BLANCURA	UNID	1	JAPON	3.174,00
90.16.01.11	PATRONOS PARA LETRAS	UNID	135	R.F.ALEMANIA	4,80
90.16.01.12	PLANTILLAS TECNICAS	UNID	35	R.F.ALEMANIA	5,58
90.16.01.16	ESCUADRAS	UNID	220	ESTADOS UNIDO	1,86
90.16.02.19	JUEGOS DE GEOMETRIA	DOC	128	HONG KONG	4,47
90.16.02.23	METROS DE MADERA	KG.	50	CHINA	3,73
90.16.02.29	METROS	UNID	264	ESTADOS UNIDO	4,27
90.16.02.29	CINTAS METRICAS	KG.	108	CHINA	3,91
90.16.02.90	NIVELES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	4,54
90.16.02.90	CALIBRES VERNIER 200 MMS. CALIBRES VERNIER 125 MMS.	UNID UNID	100 200	CHINA	9,40 6,64
90.17.01.99	FOTOTERAPIA	UNID	1	BRASIL	414,03
90.17.01.99	INCUBADORA DE TRANSPORTE	UNID	1	BRASIL	3.550,00
90.17.01.99	EQUIPOS DE HEMODIALISIS	UNID	4	ARGENTINA	6.130,65
90.17.01.99	ELECTROBISTURI	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.787,80
90.17.02.90	PISTOLA DOSIFICADORA	UNID	100	AUSTRALIA	25,12
90.17.02.90	BIOBEACKER JERINGAS COMPLETAS	UNID UNID	1 4	ESTADOS UNIDO	999,46 134,66
90.17.89.09	SONDAS	KG.	15	FRANCIA	154,95
90.17.89.99	INTRODUCTORES DE ELECTRODOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	39,12
90.17.89.99	CATETERES	UNID	21400	ESTADOS UNIDO	0,42
90.17.89.99	ESTETOSCOPIOS	UNID	770	JAPON	8,26
90.17.89.99	CATETERES	UNID	8800	BRASIL	0,37
90.17.89.99	CATETERES	UNID	135	ESTADOS UNIDO	6,88
90.17.89.99	CATETERES	UNID	90	ESTADOS UNIDO	2,83
90.17.90.00	SENSORES ELECTROCARDIOGRAFOS	UNID	7500	ARGENTINA	0,10
90.17.90.00	MASCARAS 5830 MASCARAS 5714 MASCARAS 5712	UNID UNID UNID	1 1 1	ESTADOS UNIDO	166,38 16,64 16,64
90.17.90.00	ELECTRODOS P/ELECTROCARDIOGRAMAS	UNID	952	JAPON	1,20
90.17.90.00	REPUESTOS P/ESTETOSCOPIOS	UNID	2100	JAPON	1,22
90.17.90.00	CENSORES P/ELECTROCARDIOGRAFOS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	1,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.17.90.00	FRESAS	UNID	2424	R.F.ALEMANIA	0,64
90.18.89.00	APARATOS DE REANIMACION	UNID	2	BRASIL	217,66
90.19.03.01	PLANTILLAS ORTOPEDICAS	PAR	110	R.F.ALEMANIA	2,16
90.19.03.99	SEPARADORES DE GOMA P/DEDOS DE USO ORTO-PEDICO	UNID	2150	R.F.ALEMANIA	0,26
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	806,57
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	34,33
90.24.00.00	MANOMETRO DE BAJA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	75,23
	MANOMETRO DE ACEITE	UNID	1		47,87
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	50	ESPAÑA	12,36
90.24.00.00	REGULADOR DE TEMPERATURA	UNID	1	BRASIL	27,23
90.27.01.99	CONTADOR 5202	UNID	2	ESTADOS UNIDO	526,02
90.28.01.00	ESTABILIZADORES ELECTRONICOS DE TENSION	UNID	30	ARGENTINA	149,33
90.28.03.01	ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE	UNID	1	SUIZA	9.700,00
90.28.03.01	CONTADOR ELECTRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.185,47
90.28.03.99	MEDIDOR DE HUMEDAD	UNID	3	BRASIL	2.050,00
90.28.03.99	CONTADOR DIGITAL DE FRECUENCIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	528,98
	MULTIMETROS DIGITAL	UNID	5		79,83
90.28.03.99	TESTER DIGITALES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	96,44
90.28.03.99	TRANSDUCTORES ELECTRONICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.390,00
90.28.04.00	REGULADOR DE VOLTAJE SIN DISYUNTOR P/MA-QUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21,87
90.28.89.99	TESTER PROBADORES DE BATERIA	UNID	5	ITALIA	48,36
90.28.89.99	INDICADOR DE VOLTAJE P/PALA CARGADORA	UNID	3	BRASIL	10,62
90.28.89.99	VOLTIMETRO PARA AUTOELEVADOR	UNID	2	BRASIL	10,13
90.28.89.99	TELMETRON SERVICIO CIENTIFICO	UNID	1	ARGENTINA	3.024,11
90.29.02.00	CABEZA CENSORA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	211,57
90.29.02.00	PORTALAMPARA CON LENTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	275,90
90.29.89.00	ELECTRODOS PARA MEDIDOR DE PH	UNID	4	ESTADOS UNIDO	302,19
90.29.89.00	TRANSMISOR TERMOMEDICO	UNID	150	ITALIA	1,54
90.29.89.00	DISPOSITIVO DE CONTROL P/INSTRUMENTO DE LABORATORIO TEXTIL	UNID	1	SUIZA	949,51
90.29.89.00	UNIDAD SERVICIO PLACA CONEXION P/DINA-MOMETRO	UNID	1	AUSTRALIA	139,66
	CONTENEDOR DE ACEITE P/DINAMOMETRO	UNID	1		9,99
	PLACA CONEXION P/DINAMOMETRO	UNID	1		4,16
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	3000	HONG KONG	1,06
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	266	ESTADOS UNIDO	8,60
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	4390	HONG KONG	2,49
91.01.89.90	RELOJES	PAR	5	HONG KONG	21,23
91.02.01.00	RELOJES DE VIAJE	UNID	1000	HONG KONG	2,08
91.04.03.00	DESPERTADORES DE REPETICION	UNID	96	BRASIL	3,96
	DESPERTADORES MODELO ANTIGUO	UNID	144		3,46
	RELOJES VARIOS	UNID	2620		2,03
91.06.00.00	TIMER CALEFACTOR P/AUTOMOVILES	UNID	2	JAPON	43,64
91.08.00.00	MOVIMIENTOS DE CUARZO P/RELOJES PARED	UNID	1005	ARGENTINA	3,16
91.11.00.00	REPUESTOS PARA RELOJES	KG.	150	FRANCIA	1,04
91.11.00.00	MODULOS	UNID	300	HONG KONG	1,08
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	233,01
92.11.07.00	CAMARAS DE VIDEO CON CASSETTE INCORPORAD	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.218,02
92.11.07.00	APARATO DE VIDEOCASSETTE	UNID	100	PARAGUAY	292,13
92.11.07.00	GRABADOR VIDEO 2 CABEZAS	UNID	1	JAPON	837,63
92.12.01.90	DISKETTES PARA COMPUTADORES	UNID	7000	ESTADOS UNIDO	0,99
92.12.01.90	DISKETTE P/COMPUTACION	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,92
92.12.01.90	MICRODISCOS PARA PROCESADOR DE PALABRAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,42
92.12.02.20	CASSETTES DE VIDEO	UNID	[illegible]8	ARGENTINA	40,72

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
92.12.02.20	CASSETTES DE VIDEO	UNID	8	ARGENTINA	35,98
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO	UNID	7	MEXICO	39,64
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO PARA COMP.	UNID	34	MEXICO	37,02
92.12.02.50	PROGRAMA COMP.MANUAL C/DISKETE COBOL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	452,00
	PROGRAMA COMPUT.MANUAL C/DISKETE FORTRAN	UNID	1		291,00
	PROGRAMA COMPUT.MANUAL C/DISKETE VARIOS	UNID	3		197,00
92.12.02.50	DISCOS DE COMPUTACION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	691,37
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	219,82
92.12.02.50	DISKETTE GRABADO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	88,44
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO	UNID	56	ESTADOS UNIDO	29,38
92.12.02.90	VIDEO CASETES GRABADOS	UNID	13	ARGENTINA	57,96
92.12.02.90	VIDEOCASSETTES	UNID	5	ARGENTINA	47,00
92.13.03.00	BRAZO TOCADISCO	UNID	2	BRASIL	2,64
92.13.90.10	FRENTE GABINETE	UNID	2	BRASIL	6,50
92.13.90.90	CABEZAL P/TRIPODE DE CAMARA DE VIDEO	UNID	3	AUSTRALIA	588,10
	BASE CON RUEDAS P/CAMARA DE VIDEO	UNID	3		325,78
	OTROS ACCESORIOS P/CAMARAS DE VIDEO	UNID	14		119,10
93.07.01.01	BALINES DE PLOMO	UNID	420000	ESTADOS UNIDO	0,02
93.07.89.01	CARTUCHOS EXPLOSIVOS P/MARTILLO NOQUEA-DOR "MAGNUM 25"	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,09
93.07.89.01	CARTUCHOS DE FUEGO ARULAR	UNID	370000	FRANCIA	0,08
94.01.89.99	SILLONES DE MIMBRE	UNID	13	CHILE	2,60
	SILLONES DE MIMBRE	UNID	29		1,15
	PUF DE MIMBRE Y ASIENTOS	UNID	124		3,11
94.02.89.00	MESA DE PARTO	UNID	1	BRASIL	1.549,00
94.02.89.00	MESA DE REANIMACION	UNID	1	BRASIL	3.170,29
94.03.03.00	MESAS DE MIMBRE	UNID	11	CHILE	2,60
	MESA CENTRO HEXAGONAL	UNID	6		2,90
	MUEBLES	UNID	79		2,40
94.03.03.00	CARRITOS DE SERVIR	UNID	434	ITALIA	21,06
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	11700	BRASIL	0,23
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	3096	BRASIL	0,10
96.01.02.19	CEPILLOS DE LIMPIEZA P/MARTILLO NOQUEADO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	35,43
96.01.02.19	CEPILLOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	10,42
96.01.02.19	JUEGOS DE CEPILLOS	UNID	1440	HONG KONG	0,69
97.01.00.00	ANDADORES PARA NIÑOS	UNID	272	TAIWAN	5,05
97.02.01.00	MUÑECAS NO'1966	UNID	24	ESTADOS UNIDO	25,18
	MUÑECAS NO.2126	UNID	24		15,57
	OTRAS MUÑECAS	UNID	696		8,56
97.02.90.99	ACCESORIOS P/MUÑECAS NO.3668 Y 69	UNID	60	ESTADOS UNIDO	6,51
	ACCESORIOS P/MUÑECAS NO.2692 Y 2776	UNID	96		6,01
	OTROS ACCESORIOS PARA MUÑECAS	UNID	324		2,86
97.03.01.01	JUGUETES ELECTRICOS	UNID	3100	TAIWAN	3,34
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS	UNID	1008	TAIWAN	2,05
97.03.01.99	JUGUETES DE RESORTE	UNID	2616	TAIWAN	0,69
97.03.89.99	FIGURAS PLASTICAS ARTICULADAS	UNID	31200	HONG KONG	1,22
97.03.89.99	JUGUETES (NO:3108)	UNID	20	ESTADOS UNIDO	21,77
	JUGUETES (NO:9119)	UNID	12		20,08
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	6144	TAIWAN	0,88
97.03.89.99	MUÑECOS DE PELUCHE	UNID	540	TAIWAN	4,00
97.04.90.00	PLAQUETA JGO.OPERACION WOLF C/KIT	UNID	1	JAPON	197,08
	PLAQUETA JGO.WORLD CUP C/PANELES CONTROL	UNID	10		118,25
	PLAQUETAS DE JUEGOS VARIAS	UNID	411		2,81
97.04.90.00	PLAQUETAS P/JUEGO OUT RUN	UNID	4	HONG KONG	321,28
97.04.90.00	DIVERSOS REPUESTOS P/MAQ.ELECTRONICAS	UNID	400	TAIWAN	4,28
97.04.90.00	PLACAS PARA JUEGOS DE VIDEO	UNID	15	COREA DEL SUR	74,60
97.04.90.00	PLACAS PARA JUEGOS DE VIDEO	UNID	10	JAPON	112,40
97.04.90.00	MONEDEROS PARA MAQUINAS DE JUEGOS	UNID	100	TAIWAN	4,66
97.05.01.00	OTROS JUGUETES	UNID	439390	HONG KONG	0,01

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
97.06.02.00	ARTICULOS DEPORTIVOS P/TENIS	UNID	43	ESTADOS UNIDO	17,31
97.07.00.00	JUEGO DE CARRETE Y CAÑA P/PESCA (PR 0,00 KGS. 25,000)	UNID	150	JAPON	7,66
97.07.00.00	CAÑAS DE GRAFITO Y KEVLAR PARA PESCA	UNID	10	JAPON	30,40
	CAÑAS DE GRAFITO PARA PESCA	UNID	10		30,00
	OTRAS CAÑAS PARA PESCA DEPORTIVA	UNID	110		14,35
97.07.00.00	CARRETE ROTATIVO MAGNETICO PARA PESCA	UNID	9	JAPON	71,50
	CARRETE ROTATIVO PARA PESCA	UNID	6		54,40
	OTROS CARRETES PARA PESCA DEPORTIVA	UNID	180		22,40
98.01.01.99	BOTONES Y CONTRABOTONES	UNID	9140	R.F.ALEMANIA	0,11
98.02.90.01	CURSORES CAJAS X 90 UNIDADES	CAJA	100	COREA DEL SUR	1,62
98.02.90.01	CURSORES <CAJAS X 620 UNID.>	CAJA	100	TAIWAN	4,67
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	750	R.F.ALEMANIA	3,68
98.03.02.00	PORTAMINAS EN CAJAS DE 10 UNIDADES	CAJA	3600	CHINA	1,08
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	39000	R.F.ALEMANIA	0,09
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	120	AUSTRALIA	0,72
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	26300	R.F.ALEMANIA	0,06
98.04.00.00	PLUMILLAS	UNID	650	R.F.ALEMANIA	1,63
98.05.01.00	LAPICES	UNID	248400	R.F.ALEMANIA	0,04
98.05.89.00	MINAS	UNID	400	R.F.ALEMANIA	2,60
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO	UNID	1440	JAPON	2,39
98.08.01.24	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	532	ESTADOS UNIDO	1,82
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS PARA COMPUTADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	5,00
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON	UNID	192	JAPON	2,69
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS P/COMPUTADORES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,44
98.08.01.29	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	144	ESTADOS UNIDO	3,22
98.10.01.00	ENCENDEDORES PARA AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	3,50
98.10.01.00	ENCENDEDORES EN ENVASES DE 100 UN.	UNID	220	TAIWAN	17,26
98.12.89.99	JUEGO PEINE Y ESPEJO	UNID	1535	HONG KONG	0,27
98.15.01.99	TERMOS	UNID	1650	BRASIL	1,48
98.16.01.00	MANIQUIES PARA VIDRIERAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	494,50

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
85.14.02.07	PARLANTES	UNID	7	BRASIL	2,59
85.14.02.99	TWEETERS	UNID	1000	MEXICO	0,82
85.14.02.99	AURICULARES SOLOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	7,68
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	2100	HONG KONG	0,44
85.15.01.19	MONITOR DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	219,14
85.15.01.19	MONITOR DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	126,07
85.15.01.19	CONJUNTO DE REPRESENTACION VISUAL PARA COMPUTADORA DE CRISTAL LIQUIDO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	221,95
85.15.01.95	KITS TV COLOR 20" C/CONTROL REMOTO	UNID	500	COREA DEL SUR	208,06
85.15.01.99	MONITORES PARA JUEGOS DE VIDEO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	200,86
85.15.01.99	TV COLOR 28"	UNID	40	BRASIL	642,18
85.15.01.99	TELEVISORES COLOR CON VIDEO CASSETTE INCORPORADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	515,60
85.15.01.99	MONITOR COLOR 20"	UNID	50	TAIWAN	71,66
85.15.01.99	TV COLOR	UNID	100	PANAMA	159,74
85.15.05.00	RECEPTORES TRASMISORES	UNID	110	ESTADOS UNIDO	12,88
85.15.09.99	RADIOS P/AUTOMOVILES	UNID	3	JAPON	146,24
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTOS	UNID	4	PANAMA	86,63
85.15.13.09	MICROCOMPONENTES SIN PASADISCOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	172,11
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	504	HONG KONG	13,81
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	960	HONG KONG	16,43
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	60	TAIWAN	90,34
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	50	JAPON	47,70
85.15.13.09	RADIOGRABADOR STEREO 4 BANDAS CTA.VTA.	UNID	86	SINGAPUR	67,18
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	97	PANAMA	50,22
85.15.13.99	RADIOS	UNID	110	ESTADOS UNIDO	26,86
85.15.13.99	RADIOS	UNID	400	HONG KONG	7,10
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	5000	HONG KONG	1,43
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	2000	HONG KONG	1,81
85.15.13.99	RADIOS	UNID	560	HONG KONG	8,00
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	2400	CHINA	1,72
85.15.13.99	RADIO	UNID	102	PANAMA	9,91
85.15.13.99	RADIOS	UNID	150	HONG KONG	8,32
85.15.17.01	SISTEMA MUSICAL	UNID	110	PANAMA	99,65
85.15.29.99	TRANSCEPTORES PORTATILES VHF	UNID	15	ESTADOS UNIDO	239,66
85.15.29.99	TRANSMISOR	UNID	40	JAPON	323,31
85.15.90.41	PLAQUETAS	UNID	21	BRASIL	3,61
85.15.90.44	LINEA DE RETARDO	UNID	10	JAPON	0,93
85.15.90.47	CONJUNTO ANTENA	UNID	8	BRASIL	7,02
85.15.90.47	ANTENA PARABOLICA	UNID	1	ARGENTINA	8.900,00
85.15.90.49	PERILLA TV	UNID	32	BRASIL	0,38
85.17.01.07	ALARMAS PARA AUTOS	UNID	535	ESPAÑA	14,55
85.17.01.99	ALARMAS ELECTRONICAS	UNID	200	HONG KONG	0,65
85.17.01.99	SIRENAS PARA BICICLETA	UNID	600	TAIWAN	2,28
85.17.01.99	TIMBRES	UNID	20	BRASIL	8,02
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	94	BRASIL	0,39
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	7	BRASIL	0,18
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	66	FRANCIA	2,07
85.18.89.90	CAPACITOR P/MAQ.CIRCULAR DE TEJIDO DE PUNTO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	33,97
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	250	R.F.ALEMANIA	3,10
85.18.89.90	CONDENSADOR,	UNID	50	ITALIA	2,47
85.19.01.19	FUSIBLES P/USO TELEFONICO	UNID	2200	R.F.ALEMANIA	2,16

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
98.01.01.02	BROCHES DE PRESION	UNID	2016000	TAIWAN	0,01
98.01.01.02	AT BROCHES DE PRESION	UNID	720000	JAPON	0,02
98.01.01.99	BOTONES EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U:	CAJA	75	ESTADOS UNIDO	21,03
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	66116	JAPON	0,18
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	6800	JAPON	0,44
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1640	JAPON	0,25
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	600	HONG KONG	0,12
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	7400	JAPON	0,12
98.05.01.00	ESTUCHES DE LAPICES DE 6 COLORES C/U	UNID	30000	BRASIL	1,88
98.05.89.00	LAPICES PARA COLOREAR	UNID	2	FRANCIA	2,81
98.08.01.24	CINTAS IMPRESORAS DE POLIETILENO P/MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	660	JAPON	3,22
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESION	UNID	85	ESTADOS UNIDO	11,29
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON	UNID	60	ESPAÑA	4,86
98.08.01.25	CINTAS PARA IMPRESORAS	UNID	133	JAPON	9,93
98.08.01.25	CINTAS IMPRESORAS DE NYLON P/MAQ.DE ES-CRIBIR	UNID	220	JAPON	4,44
98.08.01.29	CINTAS P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	240	JAPON	3,03
98.08.89.00	CARTUCHOS DE CINTAS P/IMPRESOR	UNID	3	R.F.ALEMANIA	9,64
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	400	R.F.ALEMANIA	0,15
98.10.01.00	ENCENDEDOR PIEZOELECTRICO	UNID	1500	ARGENTINA	2,13
98.10.01.00	ENCENDEDORES EN BLISTER DE 10 UNIDADES	UNID	12000	BRASIL	1,89
98.10.01.00	ENCENDEDORES PARA CIGARRILLOS	UNID	50	BRASIL	3,04
98.10.01.00	ENCENDEDORES PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	3,14
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	4080	AUSTRIA	0,78
98.12.01.99	PEINETAS DE PLASTICO	UNID	140	DINAMARCA	0,40
98.12.02.00	PASADORES	UNID	254	DINAMARCA	0,56
98.12.02.00	PASADORES EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	1800	ESTADOS UNIDO	0,90
98.12.02.00	PASADORES PARA PELO	UNID	2870	COREA DEL SUR	0,47
98.12.89.01	ELASTICOS SUJETADORES DE CABELLO	UNID	85	DINAMARCA	0,33
98.12.89.01	ELASTICOS SUJETADORES DE CABELLO EN CA-JAS DE UNA DOCENA DE PARES	CAJA	250	ESTADOS UNIDO	0,75
98.12.89.99	BROCHES DE PELO	UNID	185	DINAMARCA	0,55

SEPARATAS

Nº		N$
1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974 PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 y 14 262 — Agotada.	
2	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	1.00
3	ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313|973. — Asoc. Civiles 3ª Edición. Agotada	2.50
4	ORGANISMOS ESTATALES. — Adm. Financiera. — Decreto 104|968. — 5ª Edición ..	60.00
5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición — Agotada.	
6	CODIGO TRIBUTARIO — Ley 14.30' — 4ª Edición Agotada	1.30
7	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — Agotada.	
8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — LEY 14.312	1.00
9	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975. — 2ª Edición. Agotada	
10	TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dir. Gral. Impositiva Agotada	
11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 16.779. — Régimen Punitivo — Agotada	
12	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Estatuto del Funcionario. Agot.	
13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
14	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Ordenanza Bromatológica Agot. .	1.50
15	ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decretos 575|966, 640|973 y 641|973. — 4ª Edición — 5ª Edición	105.00
16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370. Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	1.00
17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Resolución 199|975. — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación Agotada	1.80
18	ARRENDAMIENTOS RURALES — Ley 14.384 — Agotada	
19	IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Decreto 411|975. — Agotada.	
20	CHEQUES — Ley 14 412 — Normas para su aplicación. — Agotada.	
21	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 416. — Ejercicio 1974	1.00
22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD.— Ley 14.407. — 2ª Edición Agotada.	0.70
23	LEY DE CHEQUES — Decretos 730|975 y 739|975 — Agotada.	
24	Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758|975. — Agotada.	
25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974, 1975 y 1976 — Agotada.	
26	IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996|975. — 3ª Edición	1.00
27	TEXTO ORDENADO — Decreto 83|976 — Tributos. — Agotada.	
28	INTENDENCIAS MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza Bromatológica. Agotada	
29	RENDICION DE CUENTAS — Ley 14 550.— Ejercicio 1975	1.00
30	ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14.618 — Agotada.	
31	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. 2ª Edición Agot.	6.00
32	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Estatuto del Funcionario	1.00
33	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143/977	1.00
34	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada.	
35	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada.	
36	ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos	65.00
37	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	1.00
38	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Clasificación de Cargos. Agotada.	
39	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica Agotada	3.60
40	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatológica	8.00
41	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito Agotada	6.40
42	SERVICIO NACIONAL DE SANGRE — Ley 12.072 y decreto 392|979	3.00
43	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor Agotada	4.70
44	REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14 948. — Agotada.	
45	TEXTO ORDENADO — Decretos 660|979 al 671|979 y resoluciones del 305|979 al 311|979	11.00
46	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Decreto 57|980 — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos Ejercicio 1979 Agotada	9.50
47	INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO. — Ordenanza General de Tránsito	6.00
48	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad · Agotada	30 00
49	DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO. — Decreto 392|980	2.00
50	CODIGO DEL PROCESO PENAL. — Ley 15.032 Agotada	7.50
51	INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA. — Ordenanza Bromatológica	39 00
52	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Presupuesto General Ejercicio 1980	15 00
53	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito ...	9 00
54	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981. - Agotada	18 00
55	TEXTO ORDENADO. — Decreto 393|982. Tributos	16 00
56	INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. — Estatuto del Funcionario	19 00
57	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONE N VIAL — Decreto 195|983 Agotada ..	8.20
58	REGLAMENTO NACIONAL DE CIRCULACION — Ordenanza Bromatológica	70 00
59	LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES — Ley 15 464	13.50
60	INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA — Reglamento de la Construcción	21 00
61	LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO — Ley número 15.524	10.00
62	DECRETO 21.626 — Nuevos importes para las multas establecidas en las normas munic	34 00
63	DECRETOS 118|984 y 262|984 — Reglamento Nacional de Circulación Vial	23 00
64	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA —Ordenanza Bromatológica	72 00
65	ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA — Estatuto	73 00
66	NORMAS SOBRE ORDENAMIENTO FINANCIERO. — Ley 15.903	190.00